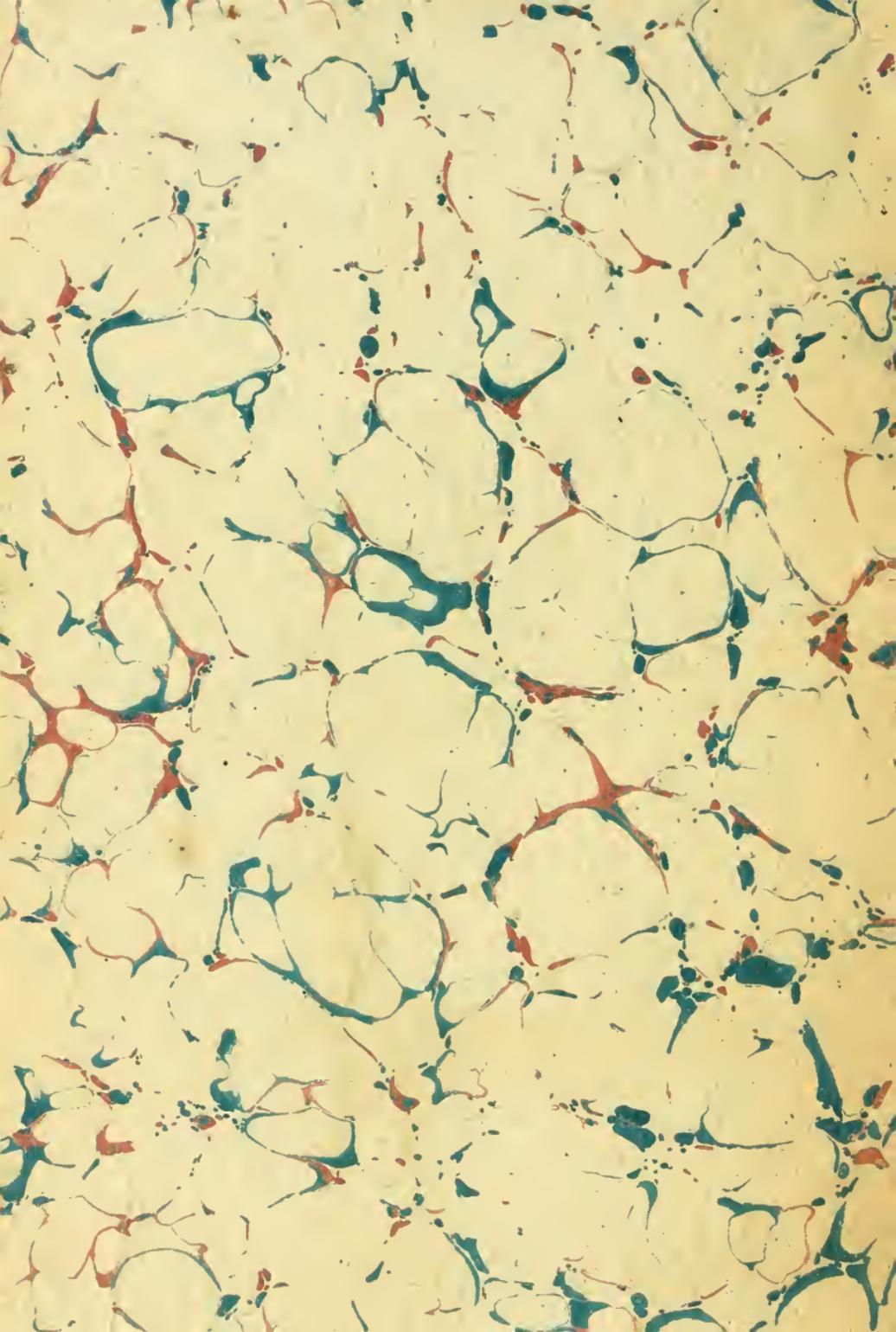
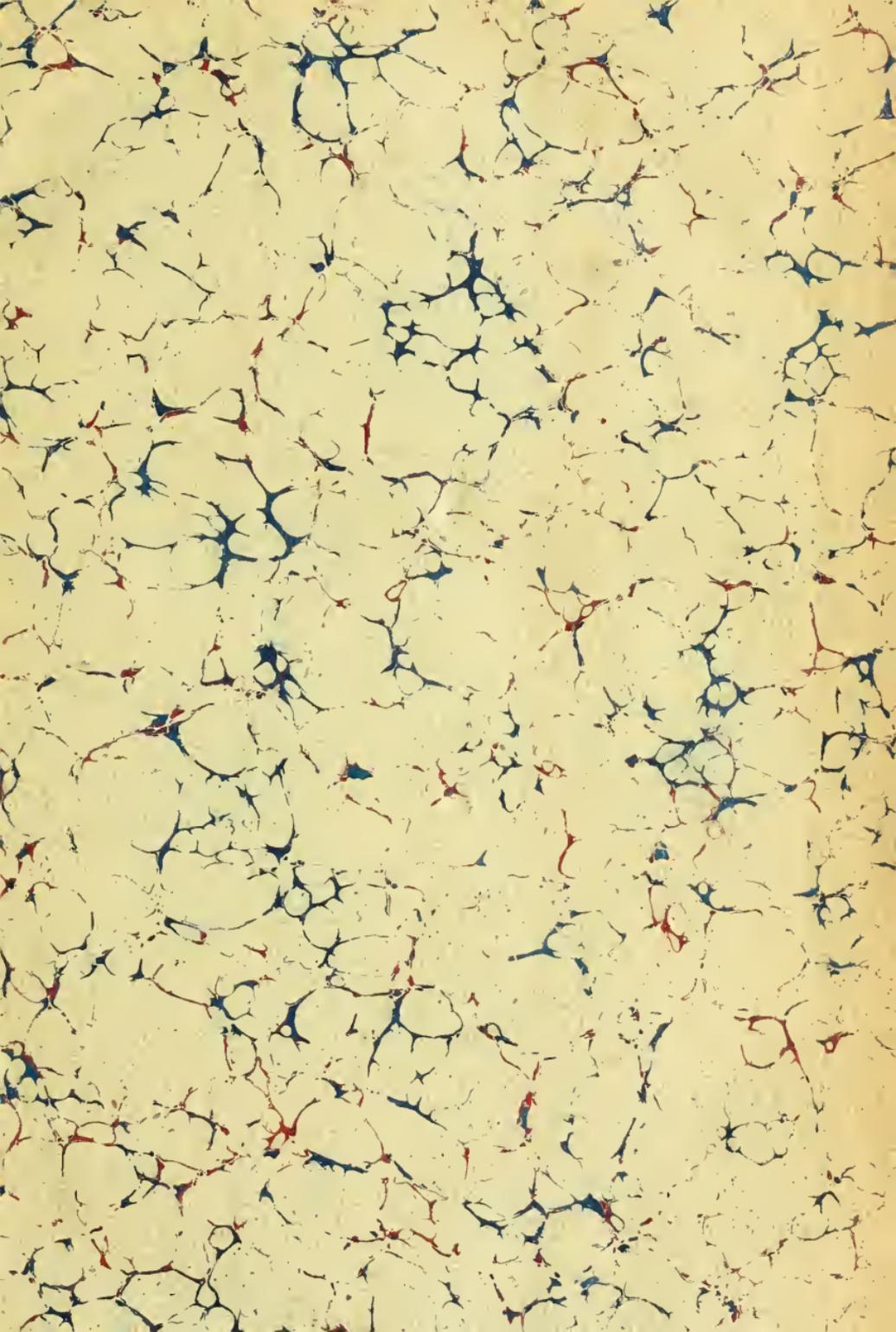


UNIVERSITY OF TORONTO



3 1761 00114888 1







COLECCION
DE DOCUMENTOS INÉDITOS
PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

COLECCIÓN

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

POR

EL MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE

DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

Y DE LA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

TOMO CX

98142.
10/9/09

MADRID

IMPRENTA DE JOSÉ PERALES Y MARTÍNEZ

Calle de la Cabeza, núm. 12

1894

DP
3
C65
t.110

CORRESPONDENCIA
DE LOS
PRÍNCIPES DE ALEMANIA CON FELIPE II
Y DE LOS
EMBAJADORES DE ÉSTE EN LA CÓRTE DE VIENA
(1556 á 1598)

IV

Desde 12 de Enero de 1570 á 23 de Agosto de 1572.



MINUTA

DE LA INSTRUCCION QUE SE DIÓ AL CONDE DE MONTEAGUDO,
FECHADA EN MADRID Á 12 DE ENERO DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 664.—Fólio 1.º*)

El Rey.

Lo que vos, D. Francisco Hurtado de Mendoza, Conde de Monteagudo, nuestro pariente, habeis de hacer en la córte del Serenísimo Emperador Maximiliano, mi hermano, donde os enviamos á residir por nuestro Embajador ordinario.

Porque habiendo estado y residido en el dicho cargo Mos de Chantone, nuestro Mayordomo, desde el año de 1564, y servídonos con mucha satisfaccion nuestra hasta agora, que hallándose tan indispuerto y maltratado de la gota, que por ser aquella tierra contraria á su salud no puede convalescer enteramente en ella, nos ha enviado á pedir y suplicar le diésemos licencia para se venir aquí, donde entiende que la disposicion deste cielo y region le será más favorable y más apropiada para la conservacion de su salud. Yo he tenido por bien de dársela, y siendo muy conveniente y necesario á la buena direccion de los negocios públicos, concernientes al bien de la cristiandad y á los particulares míos y del Emperador y Emperatriz, mis hermanos (que en efecto son todos unos), enviar persona que resida cerca dellos, y les sea grata, y los sepa tratar con la prudencia, cuidado, fidelidad y diligencia que se requiere; y conociendo que en vos concurren estas y las otras buenas partes y cualidades que para este cargo y ministerio son necesarias, he hecho eleccion de vuestra persona con muy entera seguridad y confianza que me servireis allí tan acertadamente como lo habeis hecho en las otras cosas que se os han encomen-

dado; y para que tengais entendida mi voluntad y la órden con que lo habeis de hacer, se pornán aquí los advertimientos que al presente ocurren, reservando lo demás para os avisar de un tiempo á otro de lo que segun el estado y suceso de las cosas, pareciere convenir á mi servicio y al beneficio dellas.

Aunque yo he tenido y tengo siempre al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, el amor que requiere tan gran dendo como entre nosotros hay, habiendo agora sucedido las cosas de manera que Dios ha sido servido de traerlas á estado, que con la bendicion suya y la buena gracia y dispensacion de Su Santidad, se ha concertado mi casamiento con la Serenísimá Princesa Ana, su hija mayor, ha venido á crescer tanto con este tan estrecho vínculo el deseo y obligacion que yo tengo para los complacer, agradar y dar contentamiento, que ha de ser vuestro principal cuidado el representarles esto y servirlos y agradarlos de la misma manera que á mí, y en especial á la Emperatriz, mi hermana, á quien yo en todas razones y consideraciones tengo particular voluntad y amor. Y así se lo habeis de dar á entender, y servirla vos por vuestra parte, y la Condesa vuestra mujer, por la suya, con toda atencion y cuidado. Que huelgo mucho la lleveis con vos para este efecto, y para que con tanto más contentamiento podais estar vos y ella el tiempo que allí hubiéredes de residir.

Y porque habiendo de venir la dicha Serenísimá Princesa, mi sobrina, á Génova por todo el mes de Marzo, he dado órden al dicho Mos de Chantone que él asimismo se venga en su acompañamiento y servicio juntamente con Luis Venegas, que ha dias que le envié á negocios míos que allí se ofrescian (y como teneis entendido), yo he nombrado al Arzobispo de Sevilla y al Duque de Béjar para que vayan hasta la dicha ciudad de Génova á recibir en mi nombre y traer á estos reinos á la dicha Serenísimá Princesa, mi futura mujer, vos habeis de disponer y ordenar vuestras cosas de manera que podais ir con ellos, por ser el más breve y más seguro pasaje que podeis tener, y porque les he dado órden que se hallen al embarcadero en Cataluña por todo el mes de Febrero, donde irán las galeras á tomarlos, será necesario que vos asimismo acudais allí al mismo tiempo para que os podais embarcar juntamente

con ellos, y no les hagais esperar, ni perdais la comodidad del pasaje.

A la dicha Serenísima Princesa habeis de visitar y besar las manos, dándole cuenta de cómo os envío á residir por mi Embajador acerca del Emperador y Emperatriz, sus padres, y diciéndoles cómo en todo lo que allí ocurriere y os quisiere mandar de presente y adelante la habeis de servir con el mismo cuidado y diligencia que á mí, y si quisiere escribir, con vos llevareis sus cartas y hareis lo que más os mandare como es razon.

Y pues (como está dicho), se hallará tambien allí Mos de Chantone, habéisle de demostrar esta instruccion, para que habiendo visto lo que contiene, os advierta del estado en que habrá dejado todos los negocios que él ha tratado con el Emperador, y que así de palabra como por escrito os dé particular relacion y noticia de lo que en cada uno dellos habeis de hacer, y fin que en ellos habeis de llevar, y de los medios de que habeis de usar, y de las personas con quien habeis de tratar, y de quién os habeis de fiar y ayudar, y de las que os habeis de guardar. Que él, como tan plático de lo de allí, y de tan buen juicio y experiencia, os informará muy cumplidamente de todo lo que convenga á mi servicio, segun que yo se lo escribo y envío á mandar en la carta que con ésta se os dará para él, además de lo que ya por otras se le ha avisado sobre esto mismo, para que lo traiga en escrito, y es menester que vos vais muy enterado de todo lo que os advirtiere para vos gobernar y proceder conforme á ello.

Tambien llevais carta mia para Luis Venegas de Figueroa, mi aposentador mayor, que asimismo ha tratado allí algunos negocios míos de importancia, y os advertirá de lo que le ocurriere para que podais hacer en ellos lo que más convenga y fuere menester.

Yo tengo en tan particular proteccion las cosas de la República de Génova, que en todo lo que ocurre procurq sean favorecidos y bien encaminados (y así, habiendo vos agora de pasar por allí), les escribo, y al Embajador Diego de Guzman de Silva que les dé mi carta de credencia y les diga cómo os envío á residir á la córte del Emperador con órden de les hacer en sus cosas y negocios el

placer y beneficio que pudiéredes; pero sin embargo de esto, será bien que despues que él haya hecho este oficio y cumplimiento, vos asimismo de vuestra parte, y como de vuestro, visitáreis al Dux y Gobernadores de la dicha República, y les direis que en cumplimiento de lo que yo os he mandado hareis por ellos en beneficio de su República, acerca del Emperador, los buenos oficios que sean necesarios, y particularmente en el negocio de los Fiscos, conforme á lo que hasta aquí se ha hecho y procurado por mi parte, y que si os quisieren dar alguna relacion del estado en que agora se halla la causa, la llevareis de buena gana para vuestra informacion y advertencia. Aunque principalmente la habeis de pedir á Chantone, como adelante se dirá, y todo lo que hubiéredes de decir á la República ha de ser con generales y graciosas palabras, y de manera que no os prenda tanto con lo que les ofreciéredes, que sea causa á que ellos se desacaten con el Emperador (como algunas veces lo han hecho); esto se remite á vuestra prudencia, y á lo que allá vos y Diego de Guzman concertáredes que será bien decirles.

Podría ser que sabiendo el Duque de Saboya, mi primo, la venida de la Princesa, la saliese á visitar hasta Génova, y porque en este ó en cualquier otro caso, es justo que se haga con él el cumplimiento que se debe al deudo y amistad que conmigo tiene, si le halláredes en Génova le visitareis y le dareis mi carta que para él llevais, y si no enviárselaeis desde allí, escribiéndole lo que de palabra le habiades de decir, que en sustancia es representarle la mucha voluntad que le tengo, y ofrescerle que vos le servireis y hareis con la misma el placer que pudiéredes en los negocios que en la córte del Emperador se le ofrescieren, porque así os lo he yo encargado y mandado, y que para ello terneis con su Embajador toda buena amistad é inteligencia; debajo desta generalidad le hablareis ó escribireis. Mas porque tiene algunas diferencias con el Duque de Mántua y otros en que es menester proceder con mucho tiento y recato, será bien que os informeis de Mos de Chantone de lo que en esto hubiere, y que vais advertido de no hacer más de lo que justa y buenamente se pudiere, porque de tal manera habeis de proceder en los negocios que tocan á mis deudos y amigos, que no

parezca que yo soy parcial por ninguno de ellos, sino que antes deseo y procuro que entre ellos haya buena amistad y conformidad.

De allí pasareis á Milan donde reside el Duque de Alburquerque, mi Gobernador y Capitan General de aquel Estado, que como es feudo y miembro tan principal del Imperio, siempre ocurren negocios que tratar con el Emperador; de los que al presente se ofrescen se os ha dado aquí instruccion y memoria, aparte la cual habeis de comunicar al dicho Duque para que (de más de lo que en ella se dice y apunta), él os pueda advertir segun el estado de las cosas de lo que más convenga á mi servicio y á la buena direccion de todas ellas; y así en las que agora os comunicare como en las que en adelante se ofrescieren, habeis de tener con el dicho Duque ordinaria y buena correspondencia, y hacer en ellas todo lo que entendiéredes que conviene á mi servicio y á la utilidad y beneficio del propio Estado; y de todo lo que pasare, sucediere y se hiciere cerca de esto me habeis de ir dando particular aviso.

El Duque de Mántua tiene al presente en la córte del Emperador algunas cosas y negocios pesados, como es uno que toca á Pirro Gonzaga y sus hermanos sobre la pretension del lugar de Gazcol, y otros, de que es necesario que vos tengais particular noticia, y del término y estado en que se hallaren; ésta os darán el dicho Duque de Alburquerque y Mos de Chantone por cuyas manos ha pasado todo, y así despues que lo hayais entendido, comunicareis con ellos si será bien que segun el estado en que se hallaren los dichos negocios paseis ó dejeis de pasar por Mántua, y hareis lo que á ellos les pareciere, y habiendo de pasar visitareis al Duque y Duquesa mi prima con sendas cartas que para ellos llevais, y con las buenas palabras que juzgáredes será bien decirles habido respeto á la amistad y dendo que con ellos tengo, y si pareciere que es mejor disimular, y que vos no paseis por allí, les podreis enviar mis cartas, y escribirles excusándoos de la manera que será más á propósito.

En Trento visitareis al Cardenal de aquella ciudad, con darle una carta que para él llevais, y decirle que tengo muy en memoria la aficion y voluntad que él tiene á mis cosas, que es como lo

debe á la mia, y si no estuviere allí podreis dar esta carta y recaudo al Cardenal Madrucio, su sobrino, con otra que á él tambien le escribo, y decirle que tengo con su persona la cuenta que es razon por ser quien es, y por la aficion que él y los de su familia han tenido y tienen á mi servicio y á toda la casa de Austria.

Llegado á Inspruch, que os cae en camino, visitareis al Serenísimó Archiduque Fernando, mi primo, dándole mi carta y significándole que así por la conjuncion de la sangre como por sus méritos y por la voluntad que yo sé que él me tiene, deseo ocasiones en que le podré mostrar la mia, ofresciéndole que si á vos os quisiere mandar algo mientras estuviéredes en la Córte del Emperador, le servireis en todo lo que pudiéredes, porque así os he mandado que lo hagais; y aunque no esté en Inspruch el Archiduque, si se hallare por allí cerca ireis donde estuviere, porque es muy justo y conveniente que vos mismo hagais este oficio y cumplimiento de mi parte.

Despues visitareis con su órden á las Serenísimas Princesas Magdalena y Elena, sus hermanas, y mis primas, que asimismo residen en Inspruch, dándoles mis cartas y diciéndoles que tengo con sus personas la cuenta que es razon, y mucho amor y voluntad para complacerlas en todo lo que ocurriere y yo entendiere que han de recibir contentamiento, alargándoos en esto con las palabras generales que vos por vuestra prudencia vereis que será bien decirles.

Desde Inspruch habeis de ir á Munich, ó donde se hallare el Duque de Baviera, con el cual tengo mucha amistad y deudo por ser católico, y casado con la hermana del Emperador como lo lleváis entendido, y él es tan aficionado á mis cosas, y las mira y trata con tan buenos ojos y voluntad, que yo le debo en esta parte toda correspondencia, y entiendo conservársela y acudirle de manera que estoy muy aparejado para le hacer todo el placer que pudiere, y así se lo habeis de representar con muy buenas palabras, y darle la carta que le escribo en esta conformidad, visitándole y diciéndole que lleváis órden mia de valeros y ayudaros de su medio consejo y favor en las cosas que me tocaren en el Imperio, porque estoy muy asegurado que me hará en ellas la buena amistad

que hasta aquí me ha mostrado con obras de que yo tengo la memoria y agradecimiento que es razon, asegurándole que él asimismo hallará en mí otra tal para todo lo que le ocurriere, y ha de ser así en efecto, que vos hagais mucho caudal del Duque, porque entiendo que se lo debo.

Tambien escribo á la Duquesa su mujer, la carta que se os ha dado, que siendo mi prima (como está dicho), es justo que la visiteis en la forma y con las buenas palabras y demostracion de voluntad que vos veis se debe hacer.

Asimismo escribo á la Duquesa viuda, madre del dicho Duque de Baviera, con quien el Emperador, mi señor, que está en gloria, y yo, hemos tenido siempre mucha cuenta porque lo merece y se le debe al amor que nos ha siempre tenido y tiene, y así la habeis de visitar con muy buenas palabras dándole á entender cuán presente tengo la memoria de esto con la voluntad que es razon para la complacer en todo lo que ocurriere.

Tambien llevais sendas cartas para el hijo mayor del dicho Duque de Baviera y para su mujer, que es hija de la Duquesa de Lorena, mi prima; y aunque no son más que de cumplimento y visita, habeis de comunicar con Chantone si será bien que useis dellas, y en tal caso lo hareis; mas si le pareciere que no se deben dar sino que bastará que vos los visiteis, de palabra lo hareis de la manera que entre los dos lo concertáredes.

Con ocasion de tener allí su hija la dicha Duquesa de Lorena, mi prima, ha dias que reside juntamente con los dichos Duques y Duquesa de Baviera ó por allí cerca; si cuando vos llegáredes á su córte se hallare en ella, visitarlaeis de mi parte, con darle la carta que le escribo, y certificarla que mi voluntad es la que siempre para la complacer en todo lo posible, así por el deudo que entre nosotros hay como por el amor que ella siempre me ha mostrado y muestra, que lo tengo bien en memoria, y en esta sustancia hareis el oficio con palabras generales, y darle á entender que la quiero y estimo mucho, y las nuevas de mi salud, y de las otras cosas que de acá le pluguiere saber; y porque podria ser que os quisiese hablar, y aun quejarse en algunos negocios que conmigo ha tenido tocantes á la ciudad de Tortona, habeis de ir

advertido de la satisfacer conforme al recuerdo que cerca de esto se os ha dado aparte, que os ha de servir así para este efecto como para lo que podria ocurrir en la córte del Emperador; pero si la Duquesa no os hablase en estas materias, vos no las moveis, y si no estuviere donde el Duque de Baviera ni en el camino por donde vos habeis de pasar, podreis enviar á hacer este oficio y cumplimiento con alguna de las personas más principales que lleváredes en vuestra compañía, que esto bastará.

Llegado á la córte, ireis luego á presentaros y visitar primero al Emperador y despues á la Emperatriz, mis hermanos, á los cuales escribo sendas cartas de mi mano, que son en vuestra credencia, y en virtud de ellas les direis cómo os envio allí por mi Embajador ordinario, y para residir en su córte, con órden de servirlos con la atencion y cuidado que á mí mismo, y para me avisar siempre de su salud y buenas nuevas, y de todo lo que les hubiere de dar contentamiento, que á esto estaré yo siempre muy atento y muy aparejado por los grandes vínculos de amor y deudo que entre nosotros hay, y tanto más agora con haberme dado Dios por mujer á la Serenísima Princesa, su hija, que espero en Nuestro Señor que esta conjuncion y matrimonio ha de ser para mucho servicio suyo, beneficio de la cristiandad y perpetuidad de nuestra casa, y juntamente con esto les dareis nuevas de la Reina, con lo demás que ella os hubiere mandado, y de la salud de los Príncipes, mis sobrinos, y de lo mucho que yo los quiero, y tambien de la Serenísima Princesa mi hermana y de las Infantas mis hijas, y de todo lo demás que de aquí os preguntaren y les pluguiere saber.

Este oficio y cumplimiento habeis de hacer así en general en llegando; pero despues habeis de decir aparte á la Emperatriz, mi hermana, que yo os envio allí principalmente para que vos la sirvais y agradeis en todo cuanto se ofresciere y ella os quisiere mandar, que yo le escribo la confianza que de vos puede hacer, y así habeis de tener muy especial cuidado de hacer cuanto os mandare, y de avisarnos muy de ordinario de su salud y buenas nuevas, pues estas serán para la Reina y para mí las que mayor contentamiento nos podrán dar; y aun demás de esto me habeis

de advertir de las cosas que vos entendiéredes que ella lo podrá recibir de acá, aunque ella no os lo mande, y en todos los negocios que ocurrieren os habeis de valer siempre de su favor y medio y tomar su órden y consejo, antes de hablarlos al Emperador, porque ella os dirá de la manera y á los tiempos que los habeis de tratar para que se acierten, y en fin, habeis de tener la mira á proceder y gobernaros en todo por el camino que mi hermana os mandare que lleveis.

La Emperatriz y la Princesa de Portugal, son tan buenas hermanas y se aman y quieren tanto, que de ordinario se escriben y comunican muy particularmente sus cosas, y así habeis de cumplir lo que agora y adelante os mandare la Princesa, así en lo que toca al buen recaudo de sus cartas como en cualquier otra cosa de su servicio, respondiendo á lo que os escribiere, y avisándola de lo que la Emperatriz os ordenare y mandare, y desto habeis de tener muy particular cuidado y advertencia.

Si se hallare allí el Serenísimó Archiduque Cárlos, mi primo, le visitareis y dareis mi carta que para él llevais, y si estuviere en su Estado se la enviareis, escribiéndole cómo os envío para residir de asiento por mi Embajador cerca del Emperador, y que en particular os mande, tuviéredes cuidado de servir, y que así lo hareis y cumplireis en lo que os quisiere emplear.

Llevais asimismo carta mia para la Serenísimá Reina de Polonia, mi prima y hermana del Emperador, con la cual la visitareis de mi parte si allí estuviere, y si no enviareis á hacer este oficio y cumplimiento como á vos os pareciere, y lo comunicareis con Chantone si será bien que le deis la carta ó no, y tambien llegado allá, con mi hermana hacer lo que os pareciere.

Tambien visitareis de mi parte á los hijos é hijas del Emperador, diciendo á cada uno respectivamente lo que segun su edad y capacidad os pareciere ser á propósito, que esto se remite á vuestra discrecion.

De los criados y Ministros del Emperador así de negocios como de otros que residen cerca de su persona, Mos de Chantone os dará memoria con los que debeis tener cuenta, y de los que os podeis fiar y aprovechar para la buena direccion de mis cosas y

negocios que allí se trataren, y conforme á su aviso y advertencia hareis con cada uno de ellos el cumplimiento que fuere necesario, y tambien comunicareis con él si será bien darles algunos presentes, y de qué género y valor á cada uno para los tener gratos, y avisaréisme de ello á fin que yo os mande lo que habreis de hacer.

De los negocios que allí ocurrieren, la principal cuenta y atencion que habeis de tener ha de ser con los que tocaren al beneficio y aumento de las cosas de nuestra Santa fé católica y obediencia de la Santa Sede Apostólica Romana, y de la paz y sosiego público de la cristiandad, haciendo respecto de esto todos los buenos oficios y diligencias que fueren necesarios, y teniendo sobre ello y sobre cualesquier otras cosas concernientes á estas tales materias, la inteligencia que juzgáredes ser conveniente con el Nuncio de Su Santidad que allí reside, de tal manera que él se pueda dar noticia dello, y Su Beatitud entienda que por todas las vias y medios posibles hago lo que en mí es, como obediente y católico hijo de aquella Santa Sede, para procurar la conservacion y aumento de ella y de nuestra verdadera religion, con el estudio y vigilancia que puedo y debo.

Y porque en esto podais proceder más acertadamente, será bien que entendais de Chantone de la manera que él se habia con el Nuncio, y lo que le paresce y se le ofresce cerca de esto, á fin de que vos conforme á aquello y á lo que aquí se os ha dicho, hagais lo que más convenga.

Tambien habeis de tener buena amistad é inteligencia con el Embajador de dicho Duque de Saboya, mi primo, y con los otros Embajadores de los Príncipes y potentados de Italia, mis amigos y confederados que allí hubiere, á fin de que todos entiendan la cuenta que se hace de sus amos y de conservarlos en nuestra buena amistad.

Por lo que importa que tengais noticia de los Príncipes nuestros amigos y pensionarios del Imperio, se os dará con esta una memoria de la cualidad de cada uno de ellos, y de las obligaciones que me tienen, con sendas cartas graciosas en tudesco para los que ha parecido que se les debia escribir, las cuales vos les remitireis desde la córte con otras vuestras en que les hagais sa-

ber vuestra llegada allí, y que terneis con ellos toda buena correspondencia, como en efecto lo hareis en lo que se refiere y viéredes que conviene á mi servicio para los obligar á que ellos os avisen de lo que pasare en el Imperio, y señaladamente cuando hubiese levantamiento de gente ú otra alguna conmocion de que pueda resultar daño á mis Estados y tierras, á fin de que vos podais advertir dello, así á mí como á mis Ministros, á quien podria tocar, y en esto habeis de estar tan vigilante cuanto veis que lo requiere la importancia de lo que se podria seguir si no se supiese y previniese con tiempo.

Los Estados de Flandes son tan conjuntos al Imperio, que es muy necesario que vos sepais muy de fundamento lo que habeis de hacer, y procurar en su utilidad y beneficio, y para esto (demás de los advertimientos que aquí se os han dado por escrito y de palabra), he mandado escribir al Duque de Alba, que (como sabeis) tiene al presente el gobierno de aquellos Estados, que haga ordenar una relacion muy particular y muy distinta de lo que conviene que vos tengais entendido en lo que hay respecto á las cosas y negocios de allí, y que os la envíe y advierta de lo que él viere que conviene, conforme á lo cual vos habeis de proceder en esta parte teniendo muy ordinaria y muy particular correspondencia, así con el dicho Duque como con el que por tiempo le sucediese en aquel cargo, y procurar de hacer y cumplir todo lo que os escribiere que cumple á mi servicio y á la conservacion, seguridad y beneficio de los dichos Estados, y demás de avisarle á él de lo que ocurriese, me habeis de escribir á mí lo mismo, para que yo lo sepa, y os pueda mandar lo que convenga.

Tambien habeis de tener buena correspondencia con mis Visoreyes y Embajadores de Italia, Francia é Inglaterra, avisándoles de lo que ocurriere y viéredes que cumple á mi servicio y á la buena direccion de mis negocios en todas partes, y al bien y seguridad de mis Estados y súbditos, que ellos ternán cuidado de hacer lo mismo con vos, segun que yo se lo escribo, y envío á mandar en las cartas que para cada uno de ellos se os han dado, á fin de que vos con remitírselas les podais comenzar á escribir, y darles ocasion para que ellos hagan otro tanto usando conmigo y

con ellos en las cosas que lo requieran, de la cifra general que con esta se os dará, y otra particular para conmigo solo de que podreis usar segun viéredes convenir.

Cuando ocurriere cosa de tal importancia que requiera que me despacheis correo propio hacerloeis; pero no habiendo esta necesidad, podreis remitir vuestros despachos para mí por la vía de Flandes, y por la de Milan y Génova con los ordinarios que para aquellas partes salen de la córte del Emperador encaminados á mis Ministros que ternán cuidado de remitírmelos á recaudo.

Como el Emperador mi hermano tiene agora tregua con el turco y Embajador en su córte de ordinario debe tener buenos avisos de sus cosas y designios, y así es necesario que vos tengais cuenta de enviar todos los que á él le vinieren, así á mí como á mis Ministros de Italia, y señaladamente los que tocaren á las armadas que de ordinario suele enviar los veranos á daño de la cristianidad, y en particular de mis Estados marítimos, á fin de que con tiempo se pueda prevenir lo que convenga para su seguridad.

Como arriba se toca, Mos de Chantone os dirá las pretensiones en que anda Escipion de Fiesco, sobre la restitucion de los bienes que tenian sus hermanos en tierras de Genoveses y en el Estado de Milan, que fueron confiscados por la rebelion que cometieron contra el Emperador mi señor que está en gloria, y contra el Imperio, y contra la República de Génova, su propia tierra. El pretende que debe ser restituido en ellos en virtud de un artículo de la capitulacion de la paz, y sobre esto ha muchos dias que reside en la córte del Emperador favorecido del Rey y Reina de Francia, si bien se tiene muy entendido que todo ello es sin razon, justicia ni fundamento, y así habeis de tener la mano conforme á lo que Chantone os dijere, para que el dicho Escipion no salga con lo que procura, porque además de ser injusto seria en dañõ de mis cosas y de la República de Génova, cuya parte habeis de favorecer en cuanto á esto ni más ni ménos que la mia, porque en efecto, el negocio é interés es todo uno y dependiente de un principio.

Por lo que se os ha dicho de palabra y papeles que se os han dado, llevais entendidas las diferencias que ha habido entre el Marqués del Final y sus vasallos, y el término á que han llegado,

resolucion y apuntamiento que entre el Emperador y mi persona se ha tomado sobre el castigo de los culpados, que se ha de ejecutar por medio del Duque de Alburquerque, conforme á los advertimientos y órden que acerca de esto se le han dado, y así es necesario que vos cuando paseis por allí, comuniquéis con él este negocio, y que vais advertido de hacer lo que convenga, teniendo sobre ello con el Duque particular correspondencia, é informándoos tambien de Mos de Chantone, del término en que él lo dejó cuando partió de la córte del Emperador, y del que vos habeis de tener en el progreso de este negocio, cuando allá llegáredes, á fin de que tanto mejor y más acertadamente se pueda tratar, dando siempre á entender al Emperador, que yo he procedido y procedo en esto, teniendo la cuenta y miramiento que es razon con lo que toca á su autoridad y á la del santo Imperio.

Segun lo que de Alemania se me ha avisado, y á lo que aquí ha dicho Dic Tristan, se tiene por cierto que en este verano se celebrará Dieta general en el Imperio, que si así fuere, á su tiempo se os enviarán las instrucciones y órden de lo que vos habeis de hacer; y porque podría ser que en ella se tratase de hacer eleccion de Rey de Romanos, ireis advertido de entenderlo diestramente y de saber la voluntad é inclinacion del Emperador, mi hermano, para me avisar con tiempo, á fin de que yo asimismo os pueda escribir y ordenar lo que vos en mi nombre y por mi parte hubiéredes de hacer y encaminar en este caso. Pero si allá no se hablare de esta materia, no cureis vos de moverla.

El Rey de Francia ha dias que no tiene Embajador acerca del Emperador, mi hermano, por las causas que vereis por una relacion que ha dado Dic Tristan, de lo que pasó con el Obispo de Rennes al tiempo que yo envié al Conde de Fuensalida á le visitar y dar el pésame de la muerte del Emperador Fernando, su padre, que haya gloria, y por la copia de una carta que entonces escribió al Rey de Francia, dándole á entender que él nunca pensaba hacer declaracion cerca deste punto en mi perjuicio, lo cual fué causa de que el dicho Rey de Francia revocó luego al dicho Obispo, y no ha tratado más de tener allí Embajador ordinario. Mas porque podría ser que agora con ocasion de su casamiento le quisiere en-

viar, si así fuere, vos habeis de prevenir al Emperador acordándole lo que entonces pasó, que no dudamos terná con vos la cuenta y respeto que requiere nuestra hermandad y la razon para os honrar como á Ministro mio; y en esto habeis de estar firme, mas si el Emperador estuviere en otra cosa, lo cual vos desto hareis quanto sea posible, no ireis á palacio si no fuese á negocios, y avisaréisme luego dello para que yo os ordene lo que habeis de hacer, haciendo el Emperador novedad de lo que aquí dice.

Y juntamente con esto habeis de estar advertido de saber si en la cancilleria del Emperador se observa la órden que entonces tuvo por bien de dar á sus Oficiales, es á saber, que en todos los despachos que me hubiesen de nombrar á mí y al Rey de Francia, siempre me pusiesen á mí en primer lugar, que aunque no es derecho tan fuerte que pueda servir para salir por sólo él con esta pretension, todavia parece que es de momento para la corroboracion de mi razon y justicia.

Para vuestro entretenimiento mientras me sirviéredes en el dicho cargo, os he mandado librar el salario y ayuda de costa que vereis por una mi cédula que aparte se os dará, de los gastos extraordinarios que hiciéredes, así en despachos de correos como en otras cosas que precisamente sean de nuestro servicio, y que no se puedan escusar; enviareis aquí la cuenta al fin de cada año, firmada de vuestra mano para que se os libre y pague lo que montaren, pues estamos bien confiados que escusareis todo lo que buenamente se pudiere de gastar lo que no fuere muy necesario.

Esto es de lo que al presente habeis de ir advertido; de lo que más se ofresciere se os irá dando aviso con la órden de lo que habeis de hacer.

Fechada en Madrid á 12 de Enero del año de 1570.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
CÓRDOBA Á 15 DE MARZO DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 674.—Fólio 3.º*)

Al Conde de Monteagudo:

A la carta que me escribisteis desde Almazan en 28 de Febrero, no hay que responder más de que holgamos de entender la buena diligencia que habiades puesto en aprestaros para proseguir vuestro viaje, que segun aquello, tenemos por cierto os tomará esta bien adelante, la cual se os escribe para que sepais que habiendo entendido que por respecto de la nueva que se tiene de la bajada del armada del Turco, las galeras que habian de venir de Italia á llevar al Arzobispo de Sevilla y al Duque de Béjar y á vos, son mucho menester para proveer la galera y otras plazas de aquellas partes, he ordenado que el Arzobispo y Duque se detengan hasta que se los avise de lo que habrán de hacer; pero vos no habeis de parar, sino proseguir en buena hora vuestro camino hasta Barcelona, que allí ballareis tres galeras que han de ir á Génova á traer ciertas armas y municiones para lo de Granada, y hacer vuestro viaje con mucha comodidad conforme á la órden que se ha dado á la persona que las lleva á cargo; sólo os advertimos y encargamos procureis que por vuestra causa no se detengan, porque á mi servicio cumple mucho que vuelvan con las dichas armas y municiones lo más presto que se pudiere, y llegado á Génova proseguireis vuestro camino á buenas jornadas, porque cierto yo holgaría mucho que vos llegáredes á la córte del Emperador, mi hermano, con la mayor brevedad que os fuere posible, procediendo siempre conforme á lo que llevais en instruccion, y dándome aviso del dia que os embarcáredes y desembarcáredes, y de lo que más ocurriere, porque holgaré de saberlo.

De Córdoba á 15 de Marzo de 1570.—De mano de S. M.

Pero no será menester que las jornadas que aquí se dicen sean

tan grandes que hayais de dejar á la Condesa atrás, sino llevarla en vuestra compañía por aquellas partes, como es razon.—Yo el Rey.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
Á 23 DE ABRIL DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 82.*)

S. C. R. M.

Por la general que será con ésta, verá Vuestra Magestad lo que hay al presente y el estado dello; servirá ésta de dar cuenta de lo que se ofresce cerca del que yo tengo por el mayor de todos, y por esta razon el que más importa.

Escribí á Vuestra Magestad cómo se habia dado la carta á la persona, porque así le pareció á quien venia esto remitido, habiendo yo visto primero la copia, é hizose con toda buena disimulacion despues quel dicho habia cenado y estaba su mujer delante, y con tanto me salí; otro dia me pareció acudir á la mesma con quien trato estas cosas, y dijele que se me ofrescia una diligencia que se debia hacer, si á su mejor parecer no contradecia, y era que escribiese á Vuestra Magestad y remitiese acá copia de lo que respondia el Emperador, á la que Vuestra Magestad les escribió para que supiésemos mejor por dónde se habia de caminar para pasar adelante; respondiome que me tornase á la tarde, que tenia Su Magestad Cesárea que hablarme, y así lo hice; dijome estas formales palabras: Conde, yo no sé cómo servir á Dios y á mi hermano el Rey, las diligencias que en esto se hacen, y así quiero dejar esta plática para que vengamos á lo que más importa della; el Emperador vió el principio de la carta que le distes, y luego la cerró sin acabar de leella, y otro dia me dijo de vuestro hermano era la carta que me dió el Conde, y no debe él de saber sobre qué, á lo que yo imagino; dijele yo, ¿pues hay algo de nuevo? Dijo no, sino que siempre hay quien le diga al Rey mil mentiras de mí, escíbeme lo que

ahí vieres; y dióme la carta, y vista, le dije, pues, señor, ¿qué piensa responder á esto? que harto bien lo diré; mi hermano, Dios le guarde, dijo que le engañaban, y trabajan porque el Rey y el Emperador no se amen, como lo han de hacer siempre, aunque más ruines haya: yo, señora, hago lo que soy, obligado; respóndile, páreceme que aunque eso sea así no le responde al propósito, y que sería bien la respuesta fuese de manera que el Rey se satisficiera; dijo el Emperador, ahora bien, que yo responderé como conviene; y con tanto cesó la plática, y yo dejé de ir á palacio algunos dias, hasta que vino la Semana Santa, porque se me habian muerto algunos criados en mi posada, de tabardillo, y algo arrebatadamente, por donde me fué forzado mudarme á otra; agora con ocasion desta carta última de Vuestra Magestad que trata algo de la mesma materia, pienso hablar á la Emperatriz; lo primero que propuse á Su Magestad Cesárea y procuraré saber cómo se procede; si Vuestra Magestad fuere servido que acá se sepa lo que el Emperador respondió á la dicha carta mandarélo proveer; he sabido que otro dia antes de la Semana Santa dijo el Emperador al Arzobispo de aquí, que es hombre de bien, que tenia que tratar con él cosas de su conciencia, y que un dia destes le habia de sacar fuera de aquí á un bosque por estar más desembarazado; no sé si se ha hecho, que el Emperador fuera ha estado tres ó quatro dias y el Arzobispo tambien, el cual publicó haber ido á algun otro negocio á un lugarejo destes, y ha estado dos dias fuera; yo sabré, Dios mediante, en qué para lo aplazado, sea en lo que ha de ser para su mayor gloria; antes destes aplazamientos me dijo el Arzobispo que habia estado Su Magestad Cesárea más de dos horas y aun tres con el dicho Arzobispo, y que no le habia visto al Emperador en su vida tan católico como aquel dia, de que salia regocijadísimo; Sus Magestades Cesáreas han oido todos los divinos oficios de vísperas, misas, tinieblas de la Semana Santa y sermones, y los demás oficios de toda la Pascua tardes y mañanas, hasta el cuarto dia que se fueron á su recreacion, y por cierto con gran austeridad y devocion, y no ha faltado quien ha mirado en la mucha del Emperador, pareciendo que ha sido diferente de la de hasta aquí.

En este mismo tiempo se le murió al Emperador un su repostero mayor, que segun la comun opinion, habiendo sido muy católico, y servido al Obispo de Córdoba D. Leopoldo, en España, habia dias que era grande hereje. Su Magestad Cesárea deseó que se enterrase en la iglesia mayor de aquí; el Arzobispo no lo consintió; Su Magestad alegaba ser patron de la dicha iglesia; el dicho Arzobispo decia que aunque perdiese la mitra y todo lo del mundo no le daría sepultura eclesiástica, y si Su Magestad se la daba, él ni su Capítulo no celebrarían en el templo violado, hasta que Su Santidad proveyese; el Emperador dijo que si quería informacion; respondió el Arzobispo que sí; dijo el Emperador, pues tórneme mi dicho, y así declaró Su Magestad que aunque el difunto habia sido tenido por hereje, que Su Magestad hacia fé y testimonio que habia muerto católico segun la Santa Iglesia Romana; no sé si hubo más deposiciones que la dicha; sé que se enterró y no con pompa moderada, con harto escándalo de los católicos; la Emperatriz mostró de esto sentimiento; no sé lo que pasó con el Emperador, mas de que ver en este señor unas desigualdades que hace perder á los que le tratan en una hora cien veces los estribos, y en este mismo tiempo parece que los hace volver á cobrar; no sé si es así lo postrero, como veo que lo es lo primero, de una persona de calidad; he entendido que de tres años á esta parte, supo que dijo en un colegio de la Compañía de los que por acá hay, uno de la mesma órden, persona de calidad, en una Semana Santa, á otro hombre calificado y como en confesion: no juzgueis nunca mal de nadie, que *sub sigilo confessionis* os digo que no ha dos mañanas que vino aquí el Emperador á la que amanecia, con Juani, su ayuda de cámara, disfrazado y solo, y se confesó y comulgó segun la Santa Iglesia Romana, lo cual no hace público por ciertos designios que tiene que parecen de mucha importancia; sé decir á Vuestra Magestad que el dicho ayuda de cámara es muy verdadero católico, no sé si me dicen verdad en lo demás.

Decíame Su Magestad el viernes santo, qué me parecia de su Semana Santa; dije, señor, muy más devota que en España, porque se encierra el Santísimo Sacramento el dicho viernes á medio día, y está en el monumento hasta el sábado cerca de media no-

che que se dicen maitines, y así parece se guarda mejor el decoro de aquella santa representacion; respondiome con una exclamacion grande: si lo alcanzáredes hoy ha cuarenta años, no habia en este mundo cosa más devota que una Semana Santa de Alemania y destes mis Estados; mas estos malditos hereges lo han corrompido todo.

Al fin digo á Vuestra Magestad que hasta ahora no hemos descubierto lo que Su Magestad Cesárea ha hecho en lo que tanto se desea; pero tengo por cierto que acudiendo Vuestra Magestad con las cartas que acude y aprestando conforme á lo que parecerá á la Emperatriz, se ha de hacer el hacienda de Dios, si no un dia, si no otro, por *guta canat lapides*, y esto por medio del católico pecho de Vuestra Magestad; yo estaré siempre muy vigilante para advertir á Vuestra Magestad de lo que hubiere, y suplicalle acuda con los beneficios de que hasta ahora se ha usado, que creo son de grandísimo momento; y el replicalle y no dejalle sosegar será de gran efecto, porque no se prometa así Su Magestad que queda Vuestra Magestad satisfecho y contento dél, á los ménos vése una cosa que si no hay tanta mejoría como se desea, sábese que no hay peoría, aunque la dilacion en tales cosas bien merescería este nombre.

Nuestro Señor, por el suyo, lo provea, como ve ques menester, y guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, como sus criados deseamos, amen. De Praga y de Abril á 23 de 1570.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus Reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN GÉNOVA
Á 18 DE MAYO DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 664.—Folio 2.º*)

S. C. R. M.

Estando de camino para Milan, y entrando aquí en el muelle á ver la popa de la galera que Juan Andrea adereza para el pasaje

de la Reina, nuestra señora, porque deseaba entender si era tal como la que se hacia en Sevilla para la galera real del señor don Juan, en la cual entendia yo estando en aquel Gobierno, me di un golpe recio en una pierna, que me ha tenido cuatro ó cinco dias sin poder caminar; y aunque no estoy de todo bueno, por no faltar al servicio de Vuestra Magestad me partiré el sábado á los 20 deste, y me daré toda la prisa posible por ser en Espira al principio de la Dieta.

Teniendo Vuestra Magestad por cierto cuando se medió la instruccion que traigo, que tenia de ser la Reina, nuestra señora, aquí en Génova, antes que me partiera y que el Duque de Saboya saliera á besar á Su Magestad las manos, y le pudiera dar una carta que traigo para él de Vuestra Magestad, y visitarle y ofrecerme para acudir á sus cosas como Ministro de Vuestra Magestad, y como por la dilacion de la venida de Su Magestad no me he podido ver con el Duque, he enviado á D. Francisco de Mendoza, mi tio, con la carta de Vuestra Magestad y otra mia á hacer el oficio que Vuestra Magestad me mandó á mí que hiciese, y porque no ha vuelto no envió la respuesta á Vuestra Magestad.

Esta República ha recibido muy señalada merced con la carta que el Embajador Guzman de Silva les dió de Vuestra Magestad, y mucho contento con el buen ofrecimiento que de mio les hice para les ayudar en el negocio de los Fiescos, ellos me han dado esta tarde la relacion y advertencia de su negocio para que mejor le lleve entendido; yo haré en ello lo que Vuestra Magestad me tiene mandado.

Pero Bautista Comelin anda con toda prisa despachándose para la vuelta de España, y así me dice que sin falta partirá el lunes que viene 22 deste. Nuestro señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester.—De Génova 18 de Mayo 1570.

S. C. R. M.—Humilde criado de V. M. que los reales pies y manos de V. M. besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN MILAN

Á 3 DE JUNIO DE 1570

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).**(Legajo 664.—Fólio 5.º)**S. C. R. M.*

Desde Génova escribí á Vuestra Magestad de mi llegada allí y partida para Milan, á donde me he habido de detener doce dias, por haber entendido que la venida del Emperador á la Dieta de Espira se dilataba, y ha parecido al Duque de Alburquerque que de tal manera mida mis jornadas, que llegándome á poner una antes de Espira, pueda entrar dos ó tres dias despues que haya entrado el Emperador, y á esta cuenta todavia llegaré antes que se empiecen los negocios de la dicha Dieta, y podia Mos de Chantone informarme á tiempo que sea de provecho; con esta determinacion, me partiré de aquí pasado mañana para Espira, si yo no entendiese en el camino de Mos de Chantone, de quien espero respuesta de mis cartas, ser necesario llegar antes que el Emperador, porque conforme aquello me encaminaré:

Tomando como Vuestra Magestad me manda la vuelta de Espira y apartándome tanto de Trento, de Inspruch y de Munich, no tendré tiempo para ir personalmente á visitar así á los Príncipes Hernando, Elena y Magdalena, como á los Duques de Baviera, y Cardenales de Trento, y su sobrino, y Duquesa de Lorena, sin faltar de asistir en Espira al principio de la Dieta; y así me llevo las cartas hasta verme con Mos de Chantone; para si le parecerá que se envíen desde allí ó que se aguarde nueva orden de Vuestra Magestad á los Duques de Mántua, le pareció al de Alburquerque que bastaba enviar las cartas con un correo que ha ido de aquí, y así se hizo con otras mias, en conformidad de lo que Vuestra Magestad me mandó por su real instruccion. Tambien tengo escrito á los Duques de Alba y de Alcalá, y Visorey de Sicilia, y Embajadores de Roma, y de Francia é Inglaterra,

á los cuales envié las cartas de Vuestra Magestad. El de Roma antes que recibiese la mía me ha escrito, la que será con ésta junto con mi respuesta. Parecióme que era bien que Vuestra Magestad la viese, para que siendo necesario fuese servido de mandarme avisar de la manera que me debo haber con el Emperador y con el Papa en los particulares que se siguen, sin embargo que Mos de Chantone me dirá lo que sintiere.

El Embajador de Roma piensa que vengo informado muy distintamente de las cosas de Alemania, así de las tocantes á la confesion Augustana, como de otras concernientes á mi oficio, y como vine remitido á Mos de Chantone, no se me dió cuenta particular en Madrid de cosa alguna de éstas, por la prisa que hubo de partir Vuestra Magestad para Córdoba; y así no sé si acertaré á preguntar viniendo tan desalumbrado de semejantes materias; querría saber si se sirve Vuestra Magestad que yo haga instancia al Emperador, por dar contentamiento al Papa, que nombre Obispo para Viena, y en lo del título del Duque de Florencia, cómo me tengo de haber para aquietar al Emperador, sobre el cual está tan resentido como Vuestra Magestad habrá sabido; y asimismo si manda Vuestra Magestad, conociendo yo del Emperador que desea, como lo dice D. Juan de Zúñiga, que se haga Cardenal al Prior de Barleta, que inste yo á Su Magestad, por medio del dicho D. Juan, para que tenga por bien, á su tiempo, de dar contento al Emperador que, como D. Juan de Zúñiga dice, parece cosa muy necesaria darle gusto en cosas que no son de la mayor sustancia, por tenerle propicio para las que lo fueren; Vuestra Magestad me mandará lo que más sea servido.

Con el Duque de Alburquerque he tratado todo lo que Vuestra Magestad me mandó, así en lo tocante á la Duquesa de Lorena, cerca de sus quejas de Tortona, como en lo del Marqués del Final, y próspero adorno, y Pirro de Gonzaga y sus consortes, de todos los negocios; voy bien informado del dicho Duque, porque él ha hecho el oficio que en todas las demás cosas del servicio de Vuestra Magestad hace siempre, y hasta verme con Mos de Chantone no se me ofrece, cerca de mi comision, más que decir. Nuestro Señor, la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con

aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester. De Milan á 3 de Junio de 1570.

S. C. R. M.—De V. M. humilde criado, que los reales pies y manos de V. M. besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MEMORIAL

DE S. M. DADO POR MOS DE CHANTONE AL CONDE DE MONTEAGUDO,
FECHADO EN ESPIRA Á 24 DE JUNIO DE 1570.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 664.—Fólio 8.º*)

Estando los negocios tocantes á la Embajada de Alemania por ahora en el ser en que están, poco habia que decir, pues los principales, que eran los casamientos de las Serenísimas Princesas hijas del Emperador, son concluidos, y que en España se habrá hecho comunicacion á su señoría de las cartas de negocios que de acá se han escrito, aunque el dicho Sr. Conde es tan prudente que tal leccion poco le habrá hecho al caso, sino es para reconocer lo que se ha errado, y encaminar mejor lo que con la jornada sucediere, y en todo caso dejo á Bellido la copia de los capítulos matrimoniales para si fuesen menester.

El punto que más apremia y que nunca se acaba, pluguiera á Dios lo fuera bien, es de la religion, con la cual los Estados patrimoniales del Emperador le combaten ordinariamente, y más quando junta Córtes para pedir algun servicio, y de que la religion les podria algun dia ser concedida, anda el Rêy nuestro señor con muy gran cuidado, aunque tan estragada está ella que poco le falta para la entera ruina; en este punto se habrá su señoría de entender con el Nuncio, para que los oficios sean conformes y tanto más eficaces, y tambien acudir á la Emperatriz para que con su suma prudencia y celo se hagan, segun la sazón y tiempo los oficios á propósito de la manera que se juzgaran que más pueda aprovechar, y tambien en coyunturas quando se pareciere que se pueda hacer cosa que sea para prevenir á los nublados que podrían traer algu-

na tempestad en este negocio que tan á pechos tiene Su Magestad Real.

Las cosas de Flandes ya ve su señoría y habrá visto por las dichas cartas el estado en que están, que es razonable, y de lo que sucediere el Sr. Duque de Alba dará el aviso; entre tanto es menester tener buen oído á las pláticas de los rebeldes, y los que les favorecen, y á los movimientos de la gente de guerra que se podría negociar, apercibir y levantar en Alemania, y de esto se podrá su señoría aclarar de tiempo en tiempo con el Emperador, sin todavía descuidar sobre Su Magestad, porque muchas veces le vienen los avisos tardíos é inciertos, y algunas veces errados ó apasionados segun la parte de donde salen.

Ya su señoría habrá sabido el cargo de Lázaro Eschuendi, el cual aunque es aparente que durará poco si se siguen las paces de Francia, ó pasa adelante la negociacion de la ampliacion de la liga de Lansperg, que será la union de muchos Príncipes de Alemania, y en ella se espera que será comprendido el círculo burgundico, y se dará órden á que no se pueda tan livianamente juntar gente de guerra en Alemania, para inquietar los miembros del Imperio y otros Príncipes vecinos, ésta dará mucho sosiego y quietud á los dichos Estados, que son los que hasta aquí mayor quietud han recibido de estos sobresaltos, de los cuales ha salido la esperanza sobre que han venido los desasosiegos de los Estados Bajos mediante las pláticas que los señores y grandes de ellos tenian con alemanes de que su señoría debe estar instruido, y la Francia ha padescido los daños que se han visto; su señoría verá á la jornada lo que por órdeu del Duque de Alba se habrá de negociar en lo de la dicha liga, aunque lo más se hará en Munich en casa del Duque de Baviera, que hasta aquí ha sido cabeza de la dicha liga; y podrá ser y es aparente que el elector de Sajonia, y por su medio el elector Palatino, el de Brandemburg y el Marqués Juan Federico de Brandemburg, el Duque Julio de Brunswich y otros protestantes entren, y si pareciere convenir, entrará el Emperador tambien; y la manera como hasta ahora se ha negociado en esta liga lo verá su señoría por las minutas de mis cartas que tratan dello, y de la primera dificultad que parecía al Emperador que podia

estorbar y mostraba no convenir que se hiciese la dicha ampliacion, será su señoría informado, y lo verá por un escrito aleman que de parte de Su Magestad yo envié al Duque de Alba, cuya copia queda en manos de Bellido.

Y el poder que Eschuendi tiene en la tenencia y cargo donde ahora está en Argentina, su señoría lo verá por la instruccion al dicho Eschuendi, cuya copia está tambien entre los papeles dejados al dicho Bellido.

La quietud de Italia sabe su señoría lo que importa y cuán á pechos el Rey la tiene por infinitos respectos que seria largo de contar en ésta; por tanto, converná que su señoría tenga muy particular correspondencia con los Ministros de Su Magestad Real, segun la forma que yo he comenzado, como su señoría lo entenderá del dicho Bellido.

Lo que de presente se ofresce negociar sobre esto, consiste en el negocio del Fiesco contra genoveses y otros á quienes el Emperador Cárlos, de gloriesísima memoria, hizo merced de la confiscacion de los bienes del dicho Fiesco, y si bien por ahora la cosa no toca directamente al Rey, lo que en éstos se sentenciará tornará en favor ó perjuicio de Su Magestad por Pontremolí y otras piezas allegadas al Estado de Milan; esta es materia fundada en justicia y razon, y demás de esto, es de mucho peso, por ser materia de Estado, y los franceses no la favorescen sino para tener al dicho Fiesco en Génova que inquiete á aquella república, y de aquí tengan sus pláticas para separarla de la devocion de Su Magestad y encender nuevos fuegos en Italia; su señoría verá lo que se ha hecho hasta aquí en este proceso por las escrituras, tocantes á él y á lo que á la jornada sucederá; se entenderá de los agentes de Génova y otros interesados en esta causa, y de todo lo que sucediere converná advertir, no solamente á Su Magestad, mas aun al Gobernador de Milan y al Embajador de Génova, y hacer los oficios en sus tiempos que pareciesen convenir con el Emperador y sus Ministros.

Hay tambien el negocio del Final, cosa que el Rey desea que se guie, como su señoría lo verá por lo que el Archiduque Cárlos propuso en España de parte del Emperador, y lo que se le respon-

dió, y lo que despues el Rey ha respondido y dicho á Dietristan, y escritome que todo queda en manos de Bellido, y ha menester el secreto que su señoría verá.

Ofréscese otro incidente entre el Duque de Mántua y los señores de Gonzaga; negocio es de mala consecuencia para Italia que el Duque queria de fuerza ocupar este Estado sin esperar sentencia del Emperador, y de que su excelencia podria ser pagado de la misma moneda por el Duque de Saboya en lo de Monserrat, y asimismo otros que más pueden lo querrian hacer sobre los menores en toda Italia con grande inquietud de ella, y mucho menoscabo de la autoridad del Emperador, al cual, y á las cosas de Su Magestad, conviene que haya paz y quietud en aquella provincia, y de parte del Gobernador de Milan se hacen todos los officios posibles con el dicho Duque.

Las partes están en esta córte á las cuales no será poco favor que sin abrazar abiertamente su negocio su señoría lo acuerde diestramente al Emperador y á sus Ministros que contengan al Duque en términos de justicia en que no se hace agravio á nadie, y esto solamente porque se entienda que hay más ojos que mirarán sobre lo que en esto se ordenará; aunque el humor del Duque no se puede llevar de golpe, conviene que tenga su señoría ojo de acordar al Emperador lo que el Rey le tiene suplicado de no permitir ni dar su consentimiento á las separaciones que se hicieren en Italia de cosas meramente del feudo imperial, sin primero saber si los tales feudos convernian al Rey nuestro señor, y señaladamente si apegan á algunos Estados de los que posee, los que pudiesen caer en manos de quien los querría usar no sólo por acomodarse más para inquietar y oprimir sus vecinos, pues se sabe que en manos de nadie pueden ser con ménos sospechas que en las de Su Magestad Real.

La intencion del Rey nuestro señor quanto á las cosas de Levante, y lo que alguna vez se ha tratado de las cosas de la tregua ó paz con el turco, verá su señoría por los papeles que de ello tratan, por los cuales entenderá cómo se habrá de gobernar en las ocasiones, para en todo guardar la autoridad, reputacion y grandeza de Su Magestad.

Hay más; cierto tratado hecho entre el Rey y el Duque de Saboya para en caso que el dicho Duque muriese sin hijos. Este tratado se ha de confirmar por el Emperador, lo cual no ha parecido á Su Magestad Imperial convenir mientras en su córte habia Embajador de Saboya, y espera que no le habrá, hecha ó rompida que sea la negociacion que de parte de Su Magestad hay, para concertar al dicho Duque con el de Mántua. Sobre de Monserrat en tal coyuntura converná apretar el negocio, y para esto queda el auto firmado de Gonzalo Perez en manos del dicho Bellido, y él le porná en la de su señoría, que es pieza que importa así que esté bien guardada como que sea secreta.

En las Dietas se renuevan las pretensiones del Imperio sobre las ciudades imperiales Metz, Toul y Verdun, situadas en Lorena y frontera della, ocupadas y detenidas por el Rey de Francia, que es negocio que de la parte del Imperio se trata más por cumplimiento que de veras, y huelgan los Electores y Príncipes tenerle vivo para tener en freno al dicho Rey de Francia, del cual sacan sus gratificaciones; todavía hay algunas veces disputas sobre tal usurpacion por mostrar que no se olvida, contra las cuales se valen los franceses, y alegan que Utrech, la ciudadela de Cambrey, etc., tambien eran antiguamente del Imperio, y satisface á ello por los escritores, tocantes á esto, que tambien se dejan al dicho Bellido para la informacion del señor Conde, por los cuales verá que por dos veces los Comisarios del Imperio, y despues uno del Emperador, hicieron en Francia, y las razones que yo temo para alegarles, así en Francia como ahora en Alemania, que son muy claras y satisfactorias.

Ya su señoría sabia la union de los Estados de la casa de Borgoña, para de ellos todos juntos hacer un círculo de los del Imperio, lo cual se hizo el año 45 por el dicho Emperador Cárlos en aquella Dieta tan solemne, por la cual quedan libertados muchos Estados que manifestamente reconocían del Imperio, como Guel-dres, Juiphou, Luxemburg y otros, que eran como cualquier otro Príncipe del Imperio; otra parte de los Estados Bajos mantenian no ser de aquella calidad, como Bravant; otros Estados del todo no reconocian, antes se tenian en soberanía desde el tratado de

Madrid hecho con el Rey de Francia Francisco I, que antes era vasallaje de aquella Corona; destes todos se ha hecho una masa, y generalmente reconocen al Imperio por el feudo, y no más sin admitir otro cargo, constitucion, *receso* ni mandamiento del Imperio, sino en cuanto place al Rey nuestro señor, y á esta razon para la Cámara Imperial en las cosas ordinarias, pagan aquellos Estados quanto dos electores, y en las contribuciones generales y enteras quanto tres.

Y este punto se nota acá, porque cada vez quieren obligar á Su Magestad Real á consentir á los *recesos* y ponerle en la regla ordinaria de los otros Príncipes, señaladamente en lo del Religion *Frid*, cosa en que nunca ha querido entender Su Magestad, y es mucha razon.

Este Religion *Frid*, ó paz de la Religion, es que por los *recesos* de las Dietas imperiales, cada Príncipe escoge y puede hacer observar la Religion Católica ó la confesion Augustana, y ninguna otra, y por ninguna de las dos primeras se puede castigar á nadie en la persona ni bienes, sino que al que quiere asirse á la una de estas dos, teniendo él la otra, mándase al tal vasallo que venda su hacienda, y con ella salga fuera de aquel señorío á vivir donde quisiere; las otras, como sacramentarios, anabaptistas, etcétera, sé que castigan al albedrío dél y del Estado; pero debajo de este nombre de confesion admiten ahora todas las sectas, se puede decir que reconocen la Iglesia Romana, saliendo en esto de los términos de la dicha confesion que de mano de Melanthon fué dada en Augusta al Emperador Cárlos, y está en los archivos de los Países Bajos, de donde manda sacar un traslado autenticado para mostrarla á los que la nombran, y quieren cubrirse con ello, y no saben lo que es, el cual he guardado cerca de mí en virtud de la licencia que tengo del Papa Pio V, de poder tratar escritos y libros de hereges, no obstante la Bula *In cena Domini*, y otras prohibiciones; pero no habiendo ahora por qué embarazarme en tales materias, yo envio el dicho traslado auténtico al Ilustrisimo y Reverendísimo Cardenal de Sigüenza, Inquisidor mayor, de donde el señor Conde podrá hacer copia, teniendo licencia, como yo la tuve del Papa, y es necesario que la tenga su señoría, por-

que cada día se ofrescerán cosas de esta calidad señaladamente en las Dietas, en las cuales los protestantes suelen siempre poner artículos endiablados para ganar pie, y subvertir enteramente, abiertamente ó por mañas lo que queda de la religion católica.

Dificultades hay por el Decreto de Guardiana, de la ciudad de Tréveris, entre el Rey, como Duque de Luxemburg, y el Arzobispo Elector de Tréveris, sobre lo cual ha habido contienda entre el Arzobispo y los ciudadanos el año pasado; ahora está aquietado, pero por ellos se podría renovar; déjense para su señoría algunos papeles dello para memoria; en lo demás se habrá de seguir lo que el Duque de Alba ordenare, que estos negocios suelen ocurrir á cada momento, y es menester gobernarse conforme á la instruccion y órden que de ello viniere del Gobernador general de los Países Bajos.

Asimismo hay dificultad por razon de la confiscacion de la Hacienda de los señores de Batemburg, rebeldes gueldres, los cuales pretenden tener su Estado del Imperio, y el Duque de Alba y los Fiscales mantienen que son vasallos inmediatos del Rey nuestro señor; los papeles quedan en manos del dicho Bellido para negociar sobre ellos en su tiempo, sin dar copia de las escrituras, porque no conviene ni responder de manera que parezca que se quiere sobre esto entrar en pleito ó poner la cosa en juicio, y su señoría lo entenderá muy bien viendo las piezas, y no conviene tratar de ello sino siendo necesario, por no alterar la posesion del Rey y su autoridad.

Otro negocio hay muy encargado de parte de Su Magestad que toca á los de la ciudad Imperial de Besançon, que han obtenido del Emperador Ferdinando un privilegio para erigir una Universidad, en lo cual se procedió con tanta prisa, que se acabó antes que viniese á noticia del Rey nuestro señor, porque entonces no habia Embajador en este cargo, y asimismo hubieron el consentimiento del Papa para ello. Pero como es ciudad Imperial, en la cual no se guardan tan estrechamente los edictos sobre lo de la religion como en las tierras patrimoniales del Rey, témesese que por la libertad, muchos alemanes circunvecinos se allegarian allí á estudiar y de una vez aprender francés, y siendo cercada de

alemanes herejes y los más de ellos sacramentarios, es de temer que por la ceguedad de la ganancia no se iría á la mano á los estudiantes, y á vueltas de ellos se gastarían los ciudadanos, y siendo aquella ciudad situada en el medio de Borgoña, podría dañar á los vasallos del Rey; por tanto se hizo instancia con el Emperador Maximiliano que no se confirmase este privilegio; pero quieren los de Besançon comprender la ratificación de este privilegio, en la general que tienen de los privilegios concedidos por los Emperadores, lo cual se les dió con declaración de no querer resolver nada en este particular, sin primero entender las razones de Su Magestad; pero no obstante esto, los derechos de Besançon han pasado adelante, y de hecho comenzado á traer lectores y escolares, y leen, aunque por otra parte el Papa Pio V haya expresamente revocado el consentimiento otorgado por la Sede Apostólica, como se ve por la copia de la dicha revocación que está en manos del dicho Bellido, solicita por ellos el heraldo Francolin que sigue la córte del Emperador; pero Su Magestad Imperial, el Vicecanciller Sacio y Weber, están prevenidos para que no se responda á los dichos de Besançon, sin entender sobre esto la voluntad y alegaciones de Su Magestad; esto converná acordar de tiempo en tiempo, y saber lo que en ello se hace, porque Su Magestad Real le tiene muy encomendado por lo que toca á la conservación de sus vasallos en nuestra verdadera religión.

Muchos desvíos y perezas ha habido de parte de los nuestros de las postas y postillones sobre lo de los ordinarios, que van cada semana para Flandes é Italia, pretendiendo los nuestros de las postas no ser obligados á ello, aunque así se concertó y se les mandó en tiempo del dicho Emperador Ferdinando; yo he hablado con el Emperador presente, que se ha sacado nueva órden sobre lo de la parte de Flandes; queda por hacerse lo de Italia por ciertas postas que no son de la paga de Sus Magestades, lo cual en breve se podrá aclarar y es cosa de mucho servicio para los negocios; el despacho de lo que tocó á Flandes, está en manos del dicho Bellido.

Asimismo quedan en sus manos las cifras para los Ministros que tratan en español, y la de que se usó en los negocios fran-

ceses de los Países Bajos, aunque ya se usa poco de ella, despues que el Duque de Alba llegó al Gobierno, y ménos se usará con su señoría. Pero por sí ó por no, la deajo al dicho Bellido, no pudiendo yo usar más de ella, ni conviene.

El entretener los Electores y Príncipes del Imperio en buena voluntad con el Rey, es cosa necesaria, y visitarles en las Dietas y otras ocasiones que los traen en córte del Emperador, y por ahora se puede hacer con todos sin zozobra, si no es con el Elector Palatino, al cual por muchas causas Su Magestad Real tiene ménos voluntad y no lo escribe, hasta que las cosas se muden de la parte del dicho Palatino; y hago otros oficios de los que hasta ahora he hecho en las cosas que tocan al Rey y sus vasallos y dependientes, como su señoría lo entenderá cada dia más claro, que las particularidades serian largas de referir.

Señaladamente se ha ofrescido la usurpacion de los ciento y cincuenta mil ducados, que ciertos genoveses traian de Italia á Flandes para el servicio del Rey, los cuales han sido forzados á componer por la mitad sin las gratificaciones á diversas personas domésticas del dicho Palatino, y el interés de la moneda, de manera que de ciento y cincuenta mil han habido de soltar los noventa mil, de lo cual todo su señoría será informado por el agente de Génova y los que solicitaran este negocio, porque el concierto se ha hecho forzosamente, por lo cual hay pretexto precedente de la nulidad de todo lo que en esto se tentaría y concertaría, de lo cual los genoveses interesados pretenden reclamar en la próxima Dieta.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
EL ESCORIAL Á 30 DE JUNIO DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 674.—Folio 4.º*)

Al Conde de Monteagudo.

Por vuestras cartas de 10 y 18 de Mayo, que me escribisteis desde Génova, entendí vuestra llegada ahí, partida de allí con lo

demás que en ellas me avisásteis á que no hay que responder más de que así lo que dijísteis á los de aquella República, como el haber enviado mi carta, y á visitar al Duque de Saboya, mi primo, con D. Fernando de Mendoza, vuestro tio, y lo que vos asimismo le escribísteis, fué muy acertado, y así tengo por cierto que habreis cumplido lo demás que llevábades en instruccion, y que estareis ya en Espira y me habreis escrito antes que ésta llegue lo que hubiere ocurrido, que hasta entonces de aquí habrá poco que decir, pues en los negocios que al presente se traten en esa Dieta, así por la instruccion que aquí se os dió, como por los advertimientos que os envió al camino Mos de Chantone, y por los que os habrá dado é irá dando de un tiempo á otro el Duque de Alba, con ellos y vuestro buen entendimiento, procedereis como convenga al servicio de Dios y al beneficio de la Religion y de mis cosas y Estados.

Ya habreis entendido de la manera que se hizo mi desposorio el dia de la Ascension, que fué con la satisfacción y contentamiento de todos que podeis considerar, y pues el Archiduque Cárlos, mi primo, que como habreis entendido se desposó por mí, quedó en Viena, enviaréisle allá una carta mia que irá con esta para él, escribiéndole lo que en conformidad de lo que habéis de decir al Emperador y Emperatriz os pareciere ser á propósito.

Por la instruccion y papeles que haya estareis bien informado del negocio de los Fiescos, y cuánto conviene estar advertido que ahí no se provea cosa en contrario de lo que el Emperador mi señor, que está en gloria, tan justamente sentenció; y aunque esto ha de ser generalmente por lo que toca á mí y á la República de Génova y á los particulares interesados á quien Su Magestad Cesárea hizo merced, en aquellas confiscaciones, todavia porque segun he sido informado particularmente se procuran estragar los negocios de Pagandoria que me está sirviendo en lo de Granada, osencargo mucho que vos procureis de entender lo que cerca desto pasa, y hacer sobrello en su favor el oficio y diligencia que viéredes que conviene para que su justicia sea tan mirada y guardada como es razon.—Del Escorial á 30 de Junio 1570.

El padre D. Luis de Mendoza, religioso de la Compañía de Jesús, vino á Córdoba enviado por el Cardenal de Augusta á traer-

me ciertas reliquias, y por haber residido con él muchos dias en esa córte, y tratado negocios en su nombre, señaladamente en la Dieta pasada, me ha ocurrido poner en consideracion si sería bien enviáosle ahí, porque con la experiencia que tiene de las cosas de esa provincia, y con sus letras y buena vida, y ser de vuestra casa y sangre, se me figura que os podría ayudar y ser útil su residencia cerca de vuestra persona, y pues vos le debeis conocer mejor que yo, mirareis en esto y avisaréisme de ello, que si os pareciere que conviene, yo le mandaré ir luego allá, que con este fin, aunque á él no se le ha declarado, se le ha dicho que se entretenga por aquí.

Yo á Dios gracias, he vuelto con salud del Andalucía, habiendo dejado lo de Granada en el buen término que vereis por la relacion que se os envia, así para que vos lo sepais, como para que lo podais decir al Emperador y Emperatriz, mis hermanos.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á SU Magestad, FECHADA EN
ESPIRA Á 28 DE JUNIO DE 1570

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 664.—Fólio 7.º)

S. C. R. M.

A los 25 deste llegué con mi casa á Espira, á donde el Emperador y Emperatriz, y la Reina nuestra señora y sus hermanas, habian venido ocho dias antes con salud, y á los 27 del mesmo les fuí á besar las manos, presentándome por Mos de Chantone, que para esto se halló conmigo, y en todo va haciendo y hace los tan buenos oficios en servicio de Vuestra Magestad, que siempre ha hecho, y ha sido para mí muy buena dicha hallarle aquí tan despacio, para que yo quede más bien instructo y Vuestra Magestad sea de mí más bien servido, y porque el dicho Mos de Chantone escribirá lo que por agora se ofrece; no servirá esta de más de que Vuestra Magestad entienda mi llegada y presentacion, y cómo á todos los Ministros tengo escrito lo mesmo en esta

sustancia. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Espira 28 de Junio de 1570.—Sus Magestades me han hecho toda la merced que yo podia desear recibir.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que los Reales pies y manos de Vuestra Magestad besa, el Conde don Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA ORIGINAL DEL REY AL CONDE DE MONTEÁGUDO, FECHADA EN EL ESCORIAL Á 4 DE JULIO DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 5.º*)

Al Conde de Monteagudo.

Teniendo escrita la que va con ésta, llegó la que me escribisteis de Milan á los 3 de Junio y holgué de entender por ella la traza que habiades dado en lo de vuestro camino, porque segun aquellos, creo que debísteis tener el día de San Juan en Espira, y habiendo de llevar aquel viaje, fué buen término el que pensábades guardar en remitir mis cartas al Archiduque Fernando, mi primo, y al Duque y Duquesa de Baviera y á sus hijos, y á la viuda de Lorena.

En lo que escribisteis á D. Juan de Zúñiga, y él os respondió y advirtió cerca de los negocios que toca en su carta, no hay que decir por ahora, pues por informacion de Chantone y del Duque de Alba, sereis bien advertido de cómo os habeis de haber y proceder en ellos, así con el Emperador, mi hermano, como con los demás con quien se hubieren de tratar, aunque todavía se mirará acá si hubiere de qué os advertir, y se hará con otros.

Del Escorial á 4 de Julio de 1570.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á SU MAGESTAD, FECHADA EN
ESPIRA Á 22 DE JULIO DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 664.—Fólio 9.º*)

S. C. R. M.

Por la última que Vuestra Magestad habrá recibido mia, dije mi llegada á esta córte y presentacion ante el Emperador y Emperatriz, y mi buen acertamiento de hallar á Mos de Chantone tan despacio, por lo que lo estaba la Reina nuestra señora, que pudiese introducirme en los negocios con la facilidad que lo va haciendo; y paresciéndome que era razon abstenerme dellos estos dias, así por tener el respeto que los Ministros de Vuestra Magestad debemos á quien lo ha sido y es tan bueno, cual lo es el dicho Mos de Chantone, como por tener tiempo para conocer las cosas antes de poner las manos en ellas, y no habiendo de ser esto más que hasta la partida de la Reina nuestra señora, paresciame mayor servicio de Vuestra Magestad que inconveniente; despues acá he entendido que el Duque de Alba, con la prudencia que siempre trata las cosas del servicio de Vuestra Magestad, ha instado al dicho Mos de Chantone que se encargue durante esta Dieta de Espira de los negocios del Círculo Burgundico, á que suelen venir personajes principales de aquel dicho Círculo; y aunque por las razones que el dicho Mos de Chantone ha dado al Duque de Alba, parecía se podria excusar, como no haya ninguna para dejar de servir á Vuestra Magestad, ha determinado de quedarse, de cuya provision y acuerdo los negocios recibirán tanto más beneficio cuanta es más la experiencia de Mos de Chantone que la mía; y así, he recibido yo muy particular merced, por lo que deseo el servicio de Vuestra Magestad y el tener tiempo para saber lo que tengo de hacer en el de adelante; con este nuevo acuerdo le ha parecido á Mos de Chantone que desde luego entienda yo en mi oficio; y así, lo empiezo á hacer, y he escrito á todos los Mi-

nistros que se correspondan conmigo, pues lo quiere así Mos de Chantone, el cual escribe particularmente á Vuestra Magestad lo que toca á la partida y viaje de la Reina nuestra señora, y á los que han de acompañar á Su Magestad hasta la raya de los Países Bajos; y asimismo la entrada aquí de los cuatro Electores que se han de hallar en esta Dieta, y otras cosas que ha entendido del Emperador, y por esto no haré más de remitirme á ello.

El elector de Maguncia vino el primero de todos, yo le fuí á visitar de parte de Su Magestad, y le di la carta que para él truje; estimó en mucho la merced que Vuestra Magestad le ha hecho en esto, y me significó que tenia mucha aficion y voluntad para todo lo que pudiese ocurrir del servicio de Vuestra Magestad y bien de sus Estados; despues llegó el de Colonia, con el cual hice el mismo oficio y cumplimiento, y él le recibió con grande agradecimiento y demostracion de amor y deseo de hacer, en las ocasiones, todo lo que pudiese por el servicio de Vuestra Magestad, reconociendo la proteccion que todos los Príncipes eclesiásticos y católicos tienen en Vuestra Magestad.

En palacio hablé con el Baron de Trautzen, Mayordomo mayor del Emperador, y tambien con el doctor Weber, que son los dos Consejeros de Estado de Su Magestad Imperial, y les dije las mejores palabras que me parecieron convenir, y pues Vuestra Magestad tiene ya informacion de sus personas, entiendo serian de mucho momento sendas cartas, ya que no las truje al principio, agradesciéndoles lo mucho que ofrescen hacer en el servicio de Vuestra Magestad, y lo bien que me han recibido, si ya no parece á Vuestra Magestad otra cosa; el Vicecanciller Sacio, para quien truje una, murió, como Vuestra Magestad habrá visto por los avisos de Mos de Chantone; el dicho Weber hace el oficio de Vicecanciller entre tanto que se elige otro, y se cree que se excusará hasta que se acabe esta Dieta. Yo he platicado con el dicho Mos de Chantone, en lo que Vuestra Magestad me manda en un capítulo de mi instruccion sobre la gratificacion que se habria de hacer con los dichos Consejeros, y los de la Cancillería; y cierto parece muy justa y necesaria, así porque sean gratificados de lo de hasta aquí, como porque estén prestos y con más devocion

á todo lo que ocurriere del servicio de Vuestra Magestad; en la cantidad no nos determinamos, los personajes á quien será bien hacer esta merced, van en esta memoria; á Vuestra Magestad suplico sea servido mandarlo proveer como viere convenir á la buena direccion de los negocios.

Despues he visitado al elector de Tréveris y dádole la carta que Vuestra Magestad le escribió, de la cual se contentó y favoreció grandemente, y prefiere servir á Vuestra Magestad como los demás que he dicho.

Hablé al Emperador estando ya mejor de la gota, y habiéndole dicho el acuerdo que habiamos tomado Mos de Chantone y yo, de que él entendiese en los negocios del círculo Burgundico, yo en los de mi Embajada ordinaria, y pareciéndole que era muy bien así, le pregunté cuándo se empezaría la Dieta, y que con su licencia yo acudiria siempre á saber lo que hubiese de las proposiciones, así de la general, que se presentó el primer día de la Dieta, como de las particulares; díjome que no solamente responderia á mis preguntas, mas que me avisaría de todo lo que en esto se ofreciese sin preguntárselo, y que yo acudiese de ordinario, pues ya hacia mi oficio, y que lo que entendia desta proposicion primera era que no se trataria de cosa de la religion, aun en toda la Dieta, y que así tenia por cierto que las cosas destas malditas sectas, por agora no pasarian adelante haciendo más novedad de la de hasta aqui; pero que harto mal era que estuviesen las cosas en tiempo, que nos contentásemos con sólo esto; que esperaba en Dios que llegaria la cuyuntura para poder tratar de otra manera dellas; que Dios se lo perdonase á quien las pudo atajar y no las atajó; yo le respondí que Dios daria á Su Magestad tanta vida y salud y aparejo, que veríamos los que lo deseábamos cumplidos nuestros deseos, por medio de Su Magestad; díjome, es cosa de lástima, Conde, que aun de la confesion Augustana no han quedado seis personas en toda Alemania, y así son tantas las opiniones como las cabezas; el Papa pasado al principio de su Pontificado, querialo remediar de hecho sin mirar á más, y acudieron Cardenales á tratar dello; y los Señores Cardenales conocieron que no era bueno aquel medio, ni se podia por

aquella via hacer provecho, sino mucho daño, y así lo dejaron hasta ver la vuelta que daba el tiempo; este Papa tambien es muy santo, muy buen cristiano, pero poco prudente y de poca sustancia, porque para fraile tenia mucha, y para Inquisidor lo que habia menester, mas no para Papa.

Vos ireis entendiendo todas estas cosas de manera que veais ser esto como lo digo; yo diré que Su Magestad tenía razon de juzgar al Papa por muy santo, porque todo el mundo le tenía por celosísimo; pero que en lo demás debia tener Su Beatitud su corazon; y estando diciendo esto y ofresciéndoseme para decir otras cosas á este propósito, entró la Emperatriz á la cena, y esto fué asi por no haber sido mi ida á negocios, sino solamente á visitas, y acaso se trató dello; holgué que tan presto el Emperador empezase á mover estas pláticas, porque yo ando muy recatado de que no le parezca que traigo tan á mi cargo el enderezar con el autoridad de Vuestra Magestad estas cosas semejantes, las cuales si han de tener alguna buena entrada ó salida ha de ser como Vuestra Magestad mejor sabe, que por parte de los Ministros no se les conozca artificio alguno sino cuando el negocio lo pidiere.

Del Palatino me dijo mucho bien y mucho mal: el bien de su modestia y condicion y otras virtudes morales, y mucho mal de su manera de proceder en las cosas de la religion y de la mucha facilidad con que se cree de los que se las quieren persuadir; el bien, señor, yo no le sé; dél puedo decir á Vuestra Magestad, que entiendo que es el más desventurado, blasfemo y sacrilego que ha habido desde Juliano, apóstata, acá; yo no sé cómo le puede sufrir el Imperio ni el mundo todo.

La Dieta se empezó á los 13 deste con la ceremonia acostumbrada; los que estuvieron en ella, van en este memorial; la proposicion tambien será con esta. Las cartas que truje para los Serenísimos Archiduques Fernando y Cárlos, y para las Serenísimas Princesas Elena y Magdalena, y Duques de Baviera, y Duquesa de Lorena, enviaré esta semana, porque así le ha parecido á Mos de Chantone. Sábado 15 salieron á caza Sus Magestades el Emperador y Emperatriz y Reina nuestra señora, Princesa Isabel y el Elector de Maguncia, que iba en el coche del Emperador;

teniales concertada la caza el Elector Palatino, que con su mujer y nuera, la que agora tomó para Casimiro, y con una hija, esperaba á Sus Magestades en un monte suyo; tratáronse muy bien, y la Emperatriz con más benignidad que creo Su Magestad quisiera; pero su singular prudencia lo lleva todo maravillosamente; yo no pude dejar de sentir, aunque no se me echó de ver el ser forzado que la Emperatriz tocase la mano á la mujer de Brederodes y lo mismo al Elector Palatino, el cual se vino para mí y me tocó la mano con más familiaridad de la que yo deseaba, y tambien hube de tocar la mano de su mujer, y aunque por estar delante de Sus Magestades hice esto contra mi voluntad, quedé con determinación de suplicar á Vuestra Magestad me mandase en este particular lo que tengo de hacer; que como no truje carta para él y me las mandó dar Vuestra Magestad para los demás, no sé si le tengo de hablar ó visitar, ó qué demostracion convendrá se haga; para el entre tanto escribiré al Duque de Alba me diga su parecer, de quien he tenido cartas desde que aqui vine muy de ordinario, y con la última me remitió algunos apuntamientos en cierto número de capítulos, por los cuales me guiaré como Vuestra Magestad me lo tiene mandado.

Despues que yo hice la primera visita, quando besé las manos á Sus Magestades, y á la Reina nuestra señora, y á las Serenísimas Princesas, por la órden de mi instruccion, fui de allí á dos ó tres dias á palacio á la cámara de la Emperatriz, y particularmente me ofrescí á servirla, y le signifiqué cuán de veras Vuestra Magestad me lo habia mandado, y pedí licencia á Su Magestad para le poder preguntar las cosas que me ocurriesen, y le signifiqué cómo las que contengan más gravedad y sustancia las tenia de encaminar por medio de Su Magestad, y con su acuerdo y mandato; respondiome, que en esta parte haria de muy buena gana lo que Vuestra Magestad le ordenaba, y que sabia que de mí podria hacer la confianza que los negocios pedian, y que así le podia avisar de todo aquéllo que me ocurriese, y que los encaminaria con el amor y cuidado que lo habia hecho siempre; y haciéndome á mí más merced y favor que sabré servir en mil años, si los viviese todos, se acabó esta plática.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Espira á 22 de Julio de 1570.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE PUNTOS DE CARTA DEL CONDE DE MONTEAGUDO
 Á S. M. DE 22 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO, CON POSTDATA DE 5,
 RECIBIDAS EN 23 DÉL, Y LA OTRA DE 3 DEL MISMO
 AL DUQUE DE ALBA, 1570.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 664.—Fólio 15).

Refiere la salida de la Reina nuestra señora de Espira y los que la acompañaron, y lo que en ella pasó, y lugar que cada uno llevó, y el que él mismo tuvo, y el que suele tener cuando sale la Emperatriz á casa, y desea saber cómo se habrá cuanto á esto en el desposorio de la Princesa Isabel y su partida, el cuál dice que aun cuando el Emperador habia afirmado que seria para los 15 de Agosto, se habria de diferir más, pues los franceses no acudian para este tiempo ni se sabia aún quién se habia de desposar por el Rey de Francia, ni habian llegado sus poderes.

Envia nombres y señas de dos espías que se entendia habian salido de Constantinopla.

Envia copia de la proposicion de la Dieta y memoria de las personas que intervienen en ella, y refiere lo que pasó con el Emperador á este propósito, pidiéndole le avisase de lo que en ella se ofresciese, que en sustancia fué decirle el Emperador que aunque algunos Príncipes le habian hablado en materia de religion, lo habia rechazado, de manera que no se perderia tierra ya que no se ganaba, mostrando sentimiento desto y que Dios se lo perdonase á quien habia sido causa de ello, saltando de aquí á tratar del Papa, hasta que llegó la Emperatriz y cesó la plática.

Que con la Emperatriz hizo el cumplimiento y ofrescimiento que se le habia ordenado, y Su Magestad le hizo mucho favor, y lo que despues pasara trataron ambos sobre crescer el mal en lo de la religion en Viena, en que la Emperatriz le aconsejó lo que debia decir y replicar el Conde al Emperador; y al dicho Conde le parece que Su Magestad debe escribir sobre esto, y sobre la provision del Obispado de Viena de su mano al Emperador, y en creencia del dicho Conde en la sustancia y por los términos que el mismo advierte.

Advierte cuán conveniente cosa será mudar al Doctor Ageo, asesor de de Su Magestad en la Cámara Imperial, porque es sacramentario y aun casi arriano, y échase mucho de ver.

Envia copia de una carta que se escribió de Venecia, por la cual parece que los de aquella República están quejosos de Su Magestad.

Que habia dado las cartas que llevó de Su Magestad para los Electores de Maguncia, Colonia y Tréveris, y cuán bien le salieron todos para lo que le ocurriese del servicio de Su Magestad.

Cuán conveniente cosa es que Su Magestad mande gratificar á los consejeros y oficiales que han intervenido en el matrimonio de Su Magestad de los cuales envia memoria.

Que le parece seria bien que Su Magestad le enviase para el Mayordomo mayor del Emperador y Weber, que hace el oficio de Vicecanciller, sendas cartas suyas, como las que llevó para el Vicecanciller, que por ser muerte no se le pudo dar.

Refiere la relacion que el Emperador le hizo del Palatino, y encaresce cuán malo es; mas porque en una caza que él aparejó en un monte suyo al Emperador y Emperatriz, á la cual fué el dicho Conde, el dicho Palatino le tomó la mano é hizo caricias más familiarmente de lo que él quisiera, suplicó se le avise, pues no llevó carta para él, cómo se debe hacer con él.

Representa de suyo la falta de servicio de españoles, que la Emperatriz tiene, especialmente viniéndose agora D. Francisco Lasso, y su mujer, y dice que él no se apartará de su antecámara, ni la Condesa, su mujer, de la cámara para servirla.

Trata muy particularmente de lo que toca á Chantone, y los

dias que le dejó hacer el oficio de Embajador, hasta que tuvo que hacer en lo del círculo Burgundico, y del fruto que será haberle mandado servir en aquel cargo.—Es copia.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN ESPIRA
A 2 DE AGOSTO DE 1570

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 664.—Fólio 13).

S. C. R. M.

La última mia para Vuestra Magestad fué de 22 del pasado, y por Génova su duplicada será con esta que lleva un correo que el Emperador manda despachar con aviso de la partida de la Reina nuestra señora, que fué á primero de éste con la bendicion de Dios y de Sus Magestades Cesáreas; salió el Emperador con la Reina y comió en el barco con Su Magestad Católica, y juntamente fué seis leguas por agua, hasta dónde durmió la Reina; y por tierra no hay aún tres leguas, porque el rio va dando grandes vueltas.

Los Electores y otros Príncipes, acompañaronla á la Reina desde palacio hasta que entró en el barco, que fué junto á la puerta de esta villa; la Emperatriz y la Princesa Isabel, quedaron en palacio con la soledad que Vuestra Magestad puede pensar; van con la Reina los dos Príncipes menores Alberto y Wenceslao; Maximiliano se ha quedado por estar con tercianas.

En la dicha mi carta precedente, dije á Vuestra Magestad que el Emperador tenia determinado que la partida de Su Magestad Católica fuese á los 24 del pasado, y esto tan de veras, que con dificultad vino despues á hacer mudanza, habiéndosele suplicado por ello por no poder el Duque de Alba estar en órden hasta los 12 de éste, con apuntar á Su Magestad Imperial lo que pasa en aquel mar de Flandes que las aguas vivas no suelen acudir sino pasados los quince ó veinte dias de Agosto, y que sin ellas no navegarían los marineros, por el peligro que correrían los marineros

y los navíos gruesos en los bancos, siendo las aguas bajas por falta de las crecientes; entendido esto por el Emperador, difirió la partida y tambien se contentó que de aquí á Nimega se caminase en once dias, y no en ocho como antes habia determinado, porque las jornadas fueron demasidamente grandes.

La entrega se hará el mismo dia que llegaren á Nimega ó el siguiente como allá se concertare; el Obispo de Munster hablará mostrando la comision que llevan para entregar á la Reina nuestra señora, al Duque de Alba, y despues se leerán los poderes de una parte y otra; y hecho que sea el entrego, por el Obispo de Munster se sacará un auto dél para descargo dellos con el Emperador. Dios dé á la Reina nuestra señora tan felicisimo viaje, y con tan bienaventurada sucesion, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester.

En este lugar hay muchos enfermos de calenturas, y la cosa podría ir creciendo con las frutas, y alguna falta que hay con otros mantenimientos, y tambien habiendo este año salido de madre en gran manera este rio; cuando abaja quedan muchas aguas muertas y pantanos, que continuando los calores que hace, será posible corromperse é infeccionarse el aire de que se teme peste; yo debo ser la causa, que á doquiera que Vuestra Magestad me envia, parece que la llevo conmigo.

Estos Príncipes y Diputados se juntan y consultan cada dia sobre los puntos de la primera proposicion; el Letrado de Flandes que ha de asistir, está ya aquí con el Secretario Vanderaa, y en lo que más puede haber que decir en esta parte, me remito á Mos de Chantone; yo he enviado á Vuestra Magestad copia de la dicha proposicion, y por ser tan larga y haber tanto embarazo en la Cancilleria, no se ha podido sacar otra copia, aunque yo espero que llegará ahí la primera; todavia va aquí un sumario en latin que de ella se hizo.

El doctor Weber está harto malo; si muere, falta hará al Emperador, por haber pocos, á lo que entiendo, de quien poder echar mano para los negocios que se ofrescen.

A los 28 del pasado fué el Emperador á caza y llevó á los Electores y otros Príncipes, y á los 30 tuvo á cenar á los dichos Elec-

tores, eclesiásticos y Palatino, y juntamente al Obispo Frey Sighen, y al de Argentina, y á Casimiro, y á otro hermano suyo menor, hijos del Palatino; esta fiesta fué por la despedida de la Reina, nuestra señora, aunque Su Magestad Católica ni la Emperatriz no cenaron allí, pero de unas ventanas miraron el regocijo y una comedia que hubo.

Espérase que acudirán luego aquí los franceses por su Reina, habiéndose de hacer el desposorio á los 15 del presente, segun el Emperador dice; este otro dia vino un correo al Conde de Fiesco y se dijo que en Francia habia treguas ó suspension de armas; otros creen que está hecha la paz, y que en breve verná alguno con las Capitulaciones, al cual esperamos para saber la certidumbre.

Entiendo que cuando se proveyó el asesor que Vuestra Magestad tiene en esta cámara Imperial, era católico ó á la ménos mostraba serlo, y al presente es sacramentario, y pasa más adelante, que se cree que es arriano, es de aquella parte de Frisa y se llama el doctor Ageo; trata su negocio tan escandalosamente, que aquí causa mucha admiracion á los Electores eclesiásticos, y dicen que Vuestra Magestad, que es protector de la Iglesia y ejemplo de los Príncipes cristianos, no habia de tener hombre tan pernicioso en esta cámara, á donde es tan mirado por todos, así de los que han venido á la Dieta como de los demás asesores y procuradores, que los mismos Electores y miembros del Imperio tienen en el Consejo de esta Cámara; yo he escrito al Duque de Alba para que provea en ello como viere convenir al servicio de Vuestra Magestad; dicenme que el dicho Ageo es un poco pariente del Presidente Viglius, y que ha de ser dificultoso revocarle; pero si Vuestra Magestad ordenase que fuese promovido para sacarle de aquí, á donde paresciéndole á él que se le hacia merced, tuviese Vuestra Magestad mano y lugar ó para poderle reformar ó castigar, y proveer en su plaza otro que fuese católico con certeza (si así se puede decir), de que lo habia de ser adelante, seria cosa de gran momento, y para el Emperador no de poco ejemplo.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y cria-

dos de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester, de Espira á 2 de Agosto de 1570.

.

Habiendo entendido del Emperador que dos ó tres dias despues que la Reina, nuestra señora, se hubiese encaminado, quería despachar correo expreso á la córte de Vuestra Magestad, con el aviso de ello he ido á la Emperatriz, siguiendo lo que Vuestra Magestad me tiene mandado de acudir siempre á Su Magestad para saber si en esta ocasion se ofrescia algo, que fuese servida mandarme que yo escribiese á Vuestra Magestad, porque lo haría con la voluntad y cumplimiento que debia á su mandamiento y al de Vuestra Magestad, que en esta parte le tenia tan expreso como ya se lo habia significado; dijome que me lo agradecía, y que por el presente no ocurría nada; pero que cuando ocurriese me lo diría sin que yo se lo acordase.

Tras esto le hice saber la informacion que tenia del doctor Ageo, asesor por Vuestra Magestad en el Consejo de la Cámara Imperial, como arriba toco á Vuestra Magestad; respondiome que hasta agora no habia sabido tal, ni habia oido hablar dél, y que era bien que Vuestra Magestad entendiese el mucho escándalo deste, para que lo mandase proveer por ser cosa de mucho momento estando donde está.

Y continuando por aquí la plática dije á la Emperatriz, cómo yo entendia, que despues que el Emperador salió de Viena habia crecido la disolucion en lo de las predicas de los herejes, porque como antes las solian tener en lugares particulares, agora las hacian en iglesias en tanta abominacion y daño de la verdadera religion, que si aquello no se proveia muy en breve, se acabaría la poca que en aquellas partes habia; respondiome Su Magestad con la pena que le daba este negocio, que tambien ella habia sabido esto, y habia hablado en ello al Emperador, haciendo el oficio que le habia sido posible, y que el Emperador le respondia que el Archiduque Carlos que está en el Gobierno de aquella villa no le habia escrito nada de esto, y que así pensaba que por acá decian mucho más de lo que por allá pasaba; pregunté entonces á la Emperatriz si sería bien que yo hiciese en esto algun oficio con el Empe-

rador, pues Vuestra Magestad ante todo me tenia encargado lo que ha respecto á lo de la religion, para que no crezca más el daño ya que no se atiende á remediar el que hay; á estas palabras se me declaró la Emperatriz diciendo: Conde, para con vos, es cierto que el Emperador anda flojo en esta parte, y que podría hacer más de lo que hace en restauracion de la religion católica, y conviene que vos le habéis sobre este aviso que teneis de lo que pasa en Viena; que yo soy cierta, os diré llanamente qué pasa, y os oiré en esto y en cualquier otra cosa de buena gana, porque sé está satisfecho de vuestra persona.

Pregunté á Su Magestad que si el Emperador me respondia lo mismo que á Su Magestad, con qué habia de replicarle; díjome, responderéisle que habeis sabido que casi todos los criados católicos que tenia el Archiduque Cárlos son ya muertos, y le viven los herejes, y éstos por su propio interés y de sus deudos y secta, se guardan bien de decir al Archiduque lo que entienden pasa en la villa, antes procuran estorbar que ninguno se atreva á darle noticia de ello, porque es averiguado que si la tuviera lo escribiera; yo beso las manos á Su Magestad por la advertencia y por lo que más me habia dicho, y así quedamos de que hablaría yo al Emperador en esta materia, y pienso hacerlo esta tarde si hubiere lugar, para que pueda escribir á Vuestra Magestad lo que me responderá, porque me ha enviado á decir que mañana á buena hora ha de partir el correo, que se detiene ya demasiado.

Por decir la verdad, el Emperador me ha significado el amor que tiene á Vuestra Magestad, y que desea mucho la buena direccion de todas sus cosas, y que le será de muy gran contentamiento que se ofrezca siempre en qué pueda dar á conocer á Vuestra Magestad la gana que tiene de le servir y complacer en todo, haciéndome grandísima demostracion de la alegría que tiene de este dichoso casamiento de Vuestra Magestad; y pareciéndome que es menester en las ocasiones ayudarse de esto y principalmente en lo de la religion, creo que siendo Vuestra Magestad servido, aprovecharía mucho que le escribiese una carta agora sobre lo que pasa en Viena, sin cargarle ninguna culpa dello, antes decirle que se ve bien que despues que salió de allí, los herejes se desver-

güenzan y atreven á más de lo que osaran hacer en su presencia, exhortándole á tener la mano en que se ponga tal remedio, que los malos pierdan la esperanza que conciben de ganar siempre tierra en sus abominaciones, y los buenos y católicos cobren ánimos y seguridad, y que en esto que toca á sus vasallos no tiene excusa, sino que ha de trabajar en reducirlos para dar ejemplo á los otros Estados del Imperio; y juntamente siendo Vuesta Magestad servido, podria venir una cláusula credencial para que Su Magestad Imperial me oiga de buena gana y dé fé en lo que en las ocasiones yo le hablare en esta materia.

Y habiéndome informado de cómo ha muchos años que no presenta el Emperador Prelado en la iglesia de Viena, y lo mucho que importaría que lo hubiese para las cosas de la religion, y cuán desabrido está el Papa por razon de esto, si Vuestra Magestad fuese servido, creo seria de mucho momento que en la carta viniese un capítulo que tratase de este particular, ó mandándoseme á mí que hiciese el buen oficio que pareciere convenir.

Parece que lo que el Emperador tiene dicho que el desposorio de Francia se habia de hacer para los 15 de éste no podrá ser, segun hay poca memoria de la venida de los franceses; en fin, ello se diferirá por parte de ellos, aunque no será tanto como convenia para acertar mejor en lo que toca á esta Serenísima Princesa.

Con haber enviado la Emperatriz con la Reina nuestra señora, y para su servicio á D. Francisco Lasso y á D.^a Catalina, su mujer, y otros Oficiales de la casa, queda Su Magestad Cesárea tan sola de servicio y desacomodada, que los pocos españoles que aquí estamos, nos querriamos cada uno hacer ciento, porque aun antes de esto me parece que habia mucha falta de servicio; á mí no me ha dicho nada la Emperatriz de esto, pero yo como traigo orden de mirar á todo y avisar de ello, hago este oficio de mio. Vuestra Magestad proveerá lo que más fuere servido, que la necesidad grandisima es; la Condesa no faltará una hora en su cámara ni yo de su antecámara, porque se haga lo que Vuestra Magestad se sirve de esto, ésta se cierra á 5 del dicho.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que los

reales pies y manos de Vuestra Magestad besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á SU MAGESTAD, FECHADA EN
ESPIRA Á 15 DE AGOSTO DE 1570

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 664).—Fólio 14).

S. C. R. M.

Con el correo que el Emperador despachó para la córte de Vuestra Magestad avisando de cómo se habia encaminado la Reina nuestra señora, escribi á Vuestra Magestad, y aunque espero que dicho correo irá en diligencia, y seguramente todavía he querido que de aquella mi carta se sacase duplicado, el cual va aquí, en ella diré á Vuestra Magestad cómo por pareceres de la Emperatriz tenia determinado de hablar al Emperador en lo de las predicas de los herejes que hay de nuevo en dos iglesias de Viena, despues que Su Magestad Imperial salió della para Praga, y así á los 7 deste, tratando en lo de la paz y otras cosas de Francia, truje la plática á lo de Viena, captando la benevolencia al Emperador, que bien es menester, segun su artificio; dijele que Vuestra Magestad, mirando como justo, que mire y ande siempre celando por el lugar que Dios le ha dado en la tierra las cosas de la Religion, poniéndolas delante sus ojos y en su ánimo para mayor honra y gloria del nombre de Dios y conservacion y aumento de su Iglesia, me habia mandado que siempre estuviese atento á las novedades que viese ó entendiese que se ofrescían en cosas de nuestra Religion católica para procurar el remedio, á instancia de Vuestra Magestad, en cuanto fuese posible; pues se habia visto por experiencia éste tal cuidado en las ocasiones que han ocurrido y en los esfuerzos que ha hecho Vuestra Magestad con recuerdos, consejos y socorros de gente y dinero para remedio de lo que ha pasado, no sólo en sus Estados, mas en los de Francia; y que teniendo Vuestra Magestad las tierras patrimoniales del Emperador

por tan conjuntas, así por las razones que hay, sentía en el ánimo entender que estuviesen tan dañadas en lo de la Religion, y sentiría más cuando supiese que el mal iba creciendo, haciendo Vuestra Magestad mucha confianza de que Su Magestad Imperial lo ha de ir atajando con atender vivamente á la reduccion y restauracion de lo perdido, y salvacion y remedio de las ánimas engañadas, y por la union y seguridad de los dichos Estados; y por lo que toca á la conservacion de la autoridad de Su Magestad Imperial, lo cual Vuestra Magestad estimaba y tenia en el lugar que la propia, por donde yo suplicaba á Su Magestad Imperial me diese licencia para hablar en lo de arriba cuando viniese cosa de momento á mi noticia, acordando y pidiéndole en nombre de Vuestra Magestad la provision y remedio della, y que hasta agora no entendia si convenía ó no queste se hubiese de procurar con la fuerza y cuchillo en la mano, que muchos deseaban, segun el estado en que las cosas están; pero que otro camino tenia Su Magestad Imperial de que no se podia excusar, que era el de su buen tino, habiéndole dotado Dios de tanta prudencia y excelente ánimo é ingenio para con todas estas partes gobernar sus Estados é Imperio, y encaminarlo de la verdadera Religion con más facilidad que pudiera hacerlo otro por muchas fuerzas que tuviera, aunque las de Vuestra Magestad Cesárea eran muy grandes, que destes términos usé para que viese más claramente cuán remiso andaba en esta parte; tras esto le dije que yo tenia aviso que despues que salió de Viena se habian atrevido los herejes della á predicar en las iglesias de San Salvador y de San Márcos con mucha libertad y disolucion, y que luego lo sabrian en Roma y por toda Italia y llegaría el aviso á España, y daría gran pena á Vuestra Magestad ver que las predicas que solían hacer en lugares privados y particulares de que tenia ya Vuestra Magestad particular dolor, llegasen á los públicos y á las iglesias en tanta abominacion de la fé católica; que Su Magestad Imperial se informase, y si hallaba que fuese así, lo mandase proveer como se esperaba; respondiéndome muy benigno y amorosamente diciendo: Conde, yo conozco vuestro buen celo, ánimo y entrañas, y sé con cuanta confianza pueda tratar y platicar con vos lo que ocurriere, y así gus-

taría que todo lo que supiéredes y entendiéredes en esta materia y otras me lo digais libremente, que yo os declararé lo que pasase y os daré satisfaccion en todo, y cuando no la tuviéredes, me lo habeis de decir. Entendereis que lo de la Religion en Austria y otros mis Estados ha estado en peores términos, y como la nobleza está dañada, determinar en los principios de mi Gobierno, pedirme muy apretadamente que les guardase y concediese que pudiesen tener el uso y ejercicio de su religion, que es conforme á la confesion Augustana; y así fué menester andarles escuchando para que despues que bien hubiesen blasfemado, pudiese yo con largas hacer como hice que la cosa quedase en el mismo estado, quitándoles por esta vía la esperanza de alcanzar lo que buscaban, que era mucho más daño, y si se llevara otro modo en el proceder, fuera dar con todo en el suelo, como vos con el tiempo lo alcanzareis; es verdad, Conde, lo que decís de las predicas, porque el Archiduque Cárlos, mi hermano, que está en el Gobierno de Viena, me lo ha escrito por aviso é instancia que el Cardenal Delfino le habia hecho, y luego á la hora respondía mi hermano pidiéndole se informase de lo que pasaba y me lo avisase particularmente con su parecer de lo que se habia de proveer sobre ello, y agora estoy aguardando su respuesta y della ordenaré parte. Yo besé las manos por ello á Su Magestad y quedé con cuidado de le acordar la provision de este negocio, y así lo haré, y entonces y en todas ocasiones haré mis officios con Su Magestad Imperial de la manera que me parecerá que serán de más eficacia y provecho, y vengo á entender que aunque para cualquier novedad que sobrevenga en esto de la religion, se puede hacer todo esfuerzo para detener al Emperador á que no lo permita, todavía están las cosas de tal suerte, que en lo del caminar al remedio del daño que hay, es menester ir con tal tiento y cuidado, que muestre que Sũ Magestad Imperial camina de suyo sin que sospeche que se pretende llevarle, que desta manera se ganará más tierra, segun su condicion, la cual conosce mejor Vuestra Magestad, y en elia tiene la Emperatriz tan puestos los ojos, que se nota que debía en los negocios que ocurren de la religion, acudir á tratarlos con más osadía, calor y esfuerzo para atraer al Emperador á lo que conviene;

bien es verdad, que este juicio es de los que andan por fuera, y será más posible errar en él los tales, que no la Emperatriz, á quien Nuestro Señor dió tanta cristiandad y prudencia; mas todavía sería bien siendo Vuestra Magestad servido escribirle de mano propia que muestre Su Magestad más hervor en torcer al Emperador, pues el amor que se tienen y el tiempo, ya dan más licencia á Su Magestad para poder con su marido lo que antes no podía, y la Reina, nuestra señora, podrá ser valerosísimo medio é instrumento para llevar y guiar al Emperador, porque la quiere, cosa que no se puede encarecer, aunque luego ha de pensar el Emperador que las diligencias que la Reina, nuestra señora, hiciere en esta parte, son promovidas por la de Vuestra Magestad; yo ando á tiento, y el deseo es el que me hace escribir esto, y así como tan nuevo en las cosas, estoy más cerca de errar que de acertar; mas el católico pecho de Vuestra Magestad perdonará los yerros, y se servirá de enderezar lo que se fuere ofresciendo, mandándome á mí lo que tengo de hacer.

He recibido las que Vuestra Magestad fué servido mandarme escribir en últimos de Junio y 4 de Julio, y juntamente su duplicada, habiendo llegado á Flandes á un mismo tiempo los dos correos que Vuestra Magestad mandó despachar por tierra y por mar, segun el Duque de Alba me lo escribe. Al Serenísimo Archiduque Carlos he guiado luego la carta que venia para su Alteza, y le he escrito juntamente como Vuestra Magestad me lo manda, otra. Por agora hay más silencio en los negocios que tocan á la confiscacion de los Fiescos, de lo que allá se entendía cuando partí, y quedo advertido de lo que Vuestra Magestad manda tocante á Pagandoria, y siempre que entienda que se trata dellos haré con el Emperador y sus Consejeros el oficio que Vuestra Magestad me tiene mandado, para que en éstos ni en otros de la misma consideracion y respeto no se provea cosa en contrario de la sentencia dada por el Emperador, nuestro señor, de gloriosísima memoria, y confirmado por el Emperador Ferdinando. Hasta agora no se ha tratado en la Dieta de lo de la religion, y el Emperador está prevenido y sobre aviso, como yo lo tengo escrito á Vuestra Magestad, y para los negocios del circulo Burgundico está aquí

Mos de Chantone, que con los otros comisarios que han venido de Flandes para ello los guía como quien tan bien los entiende y tiene tanto celo y cuidado para lo que toca al servicio de Vuestra Magestad y beneficio de aquellos Estados, que no sé yo quién pudiera haber que le hiciera ventaja; él dará particular cuenta á Vuestra Magestad de lo que pasa, y así en esta parte no tengo que decir más, que como voy casi todas las tardes á Palacio á la cena del Emperador y de la Emperatriz, hallé el otro día que habían estado allí los de la Dieta, para dar á Su Magestad Imperial la respuesta por escrito, en el primer artículo de la proposición que es sobre la paz pública, castigo de los transgresores della y recompensa de los agraviados, y entendí que los electores eclesiásticos entre otros andan con ciertas consideraciones y tan flojamente en lo que toca á este artículo, que se espera poco remedio y que la cosa quedará como estaba, pretendiendo que se suplique al Emperador se haya blandamente con los que han delinquido.

No dudo que Su Magestad replicará, y entre tanto ha querido que para ganar tiempo se trate y consulte en el segundo artículo, que es sobre la justicia, en cuya administración se pretende que ha de haber reforma para que se haga igualmente, y los Principes y poderosos no lleven los procesos por dilaciones y subterfugios, con que quitando la esperanza á los que poco pueden, deje ver el fin de sus pleitos, sean forzados venir á conciertos aunque les sea de mucho perjuicio. Con esto tengo respondido á la primera carta de Vuestra Magestad; la otra es breve y en respuesta de la que yo escribí á Vuestra Magestad desde Milán.

Las cartas que truje para los Serenísimos Archiduques Fernando y Carlos, para las Serenísimas Princesas que están en Inspruch, Duques de Baviera y para la viuda de Lorena, se encaminaron juntamente con sendas mias, y de la de Lorena tengo ya respuesta con aviso del recibo.

Voy notando que lo del nuevo título de Florencia está muy callado en esta corte, si bien se había de presumir otra cosa, según las voces y diligencias que se hicieron al principio, aunque podrá ser se aguarde la vuelta del correo que se despachó á Vues-

tra Magestad sobre este negocio; pero si antes se renovare procediendo en él y se tratare del Papa, yo tengo pensado de hablar al Emperador y procurar que no se haga más mencion de Su Beatitud que no conviene ni es menester, pues basta lo hecho para lo que toca á la nulidad que se pretende, y en lo demás se ha de acudir contra el de Florencia solo; yo espero que Vuestra Magestad me mandará advertir particularmente con el dicho correo, cómo me he de guiar en esto de Florencia, que atento á que despues podrán venir los de acá á aquietarse con algunas dádivas y otros modos de negociar, no podrá traer ningun provecho el declararse hombre enteramente contra el dicho Duque, sino andar entre dos aguas como lo hace Mos de Chantone.

De ordinario se ha tenido aquí aviso de cómo la Reina, nuestra señora, lleva su viaje con salud; agora se aguarda nueva de la buena llegada de Su Magestad á Nimega, y de la entrega que ayer me dijo el Emperador que se habia de hacer este dia, que era el de la Asuncion de Nuestra Señora.

Como arriba digo, cuando hablé al Emperador sobre lo de las predicas de Viena, quedé con cuidado de acordar á Su Magestad lo mandase remediar, venida que fuese la informacion y parecer del Sereñisimo Archiduque Cárlos; desto di parte á la Emperatriz, y supe de Su Magestad que seria bien que como de mio é incidentalmente dijese al Emperador, que para ahorrarse de mil fastidios semejantes á que Su Magestad no puede todas veces atender, porque algunos son de poco momento al parecer de los de acá, y tambien por tener tanto en que entender, fuese servido proveer de Obispo en Viena, con quien allí podria descuidar más Su Magestad y aun excusarse cuando los vasallos acudiesen con algunas quejas de lo que se proveyese por servicio y honra de Dios, demás questa se encaminaria y acrescentaria con más facilidad, por el instrumento conveniente que seria el dicho prelado, y así yo pienso hacer este oficio de la manera que me manda la Emperatriz, y en esta materia nunca me moveré sin intervencion de Su Magestad como me lo tiene mandado.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y

criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester, de Espira á 25 de Agosto de 1570.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que los reales pies de Vuestra Magestad besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA
EN ESPIRA Á 30 DE AGOSTO, Y POSTDATA DE 12 DE SETIEMBRE
DE 1570

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado.*
(*Legajo 664.—Fólio 16.*)

S. C. R. M.

Un aviso que tuve de que despues de la vuelta de Vuestra Magestad á Madrid, lo de Granada no estaba acabado, aunque yo no podia persuadirme dello, todavia me dió la mayor pena del mundo un dia ó dos, hasta que llegó una carta del Secretario Zayas, que me decia que aquello no quedaba como algunos podrian haber escrito, que solamente eran algunas dificultades que se habian ofrescido, y se entendia en allanarlas con mucha esperanza de las acabar presto, y con esto he satisfecho á los que en ello me han hablado, y así no se trata ya dello. Dios dé á Vuestra Magestad tan entera victoria de sus enemigos, como los vasallos de Vuestra Magestad deseamos.

Con ésta envio á Vuestra Magestad duplicado de la precedente de 15 del presente, y juntamente copia de algunas que despues acá he escrito al Duque de Alba, que será causa de que aquí no sea muy largo. Asimismo van con ésta cartas del Duque y Duquesa de Baviera, del Príncipe y Princesa, sus hijos, y del Elector de Colonia, todas en respuesta de las que Vuestra Magestad me mandó dar para ellos.

Pedro Pablo Melengari, Consejero y Mayordomo de la Duquesa viuda de Lorena, pasa con la Reina nuestra señora á la córte de Vuestra Magestad, y el dia antes que partiese de aquí me vino á

ver y hablar de parte de la dicha Duquesa, deseando entender de mí si habia traído algo que decir á la dicha Duquesa, de más de lo que le habia escrito cuando le guié las cartas de Vuestra Magestad, que fué con palabras generales significarle lo mucho que Vuestra Magestad la estima, y la voluntad y deseo que tiene para la complacer en todo; respondile en esta misma conformidad, significándole que en los negocios y cosas que se ofresciesen con Vuestra Magestad, no tenia por qué acudir al Emperador ni á sus tribunales, los cuales no miraban lo que le tocaba con mejores ojos que Vuestra Magestad, y que todo paraba en dar cartas de recomendacion que no curarse de otro refugio sino del de Vuestra Magestad, que deseaba darle satisfaccion y contentarla en cuanto fuese justo y hubiese lugar; replicóme á esto que lo merecía la humildad y aficion grande que la dicha Duquesa tiene á Vuestra Magestad, y se estima por muy dichosa de ver que se le corresponde por parte de Vuestra Magestad en lo de la voluntad, que es lo que más en su vida habia deseado, y lo que deseaba al presente era poder servir á Vuestra Magestad, y que no pensaba buscar al Emperador para sus negocios, sino sólo enviar á Vuestra Magestad como lo hacia mostrando queja de los del Senado de Milan, por la poca cuenta que diz que tiene con ella hasta en cosa tan poca, como de unos cuatro mil escudos, que por no se los pagar inventaban mil excusas y le dilataban su justicia, y concluyó el dicho Melengari pidiéndome de parte de la dicha Duquesa que lo escribiese á Vuestra Magestad; parece que la dicha Duquesa se contentaria y favoreceria tanto, de que Vuestra Magestad siendo servido la mandase visitar con cartas de cuándo en cuándo, que en ninguna cosa podria rescibir mayor satisfaccior y merced de Vuestra Magestad.

Estos dias ha llegado aqui la respuesta que el Papa ha dado á la última protexta que se hizo por el Emperador en lo del nuevo título de Florencia, y aunque podria ser que Su Santidad hubiese enviado copia della á Vuestra Magestad, todavía por sí ó por no habiéndola yo avisado aquí, he querido que fuese con ésta; algunos de Ministro de Vuestra Magestad, nos parecia que Su Santidad debiera excusar el responder, pues sirve de poco y así lo escribí

á D. Juan de Zúñiga, porque entre el Papa y el Emperador no es bien ni nunca lo fué que haya altercaciones algunas ni resentimientos, sino mucho amor, unidad y particular correspondencia, y esto pertenesce á la autoridad de entrambos que son padre é hijo; como despues que vino la dicha respuesta, hablando en otras cosas al Emperador, sólo dije para persuadirle que dejase al Papa, y si le importaba aquello algo, las hubiese con el Duque de Florencia como con feudatario del Imperio, diciéndole que aunque para hablar en esto de Florencia no tenia yo hasta agora órden ni comision, todavia la habia en mi instruccion, para acordar é instar en todo tiempo de parte de Vuestra Magestad sobre la buena amistad y confederacion que debia haber entre Su Magestad Cesárea y Su Santidad, y que Su Magestad habia de ser muy obediente y celosissimo de la autoridad de la Sede Apostólica como el más allegado á ella; respondió que por cierto él entendia muy bien lo que le representaba, y que así habia ido y va con mucho tiento en esto y así lo haria adelante, y que habia mostrado mal rostro á algunos que en esta ocasion le ofrescían mucha caballería é infantería sin sueldo para ir contra el Papa; que aún no habia leído la respuesta, sino solamente los dos postreros capítulos, y que despues trataria y comunicaria conmigo sobre lo en ella contenido. Paresce que quedó con más blandura de lo que yo pensé; él muestra queja de algunos Cardenales más que del Papa, y de los con quien más mohino está es con Pacheco.

Ya ha llegado la respuesta del Archiduque Ferdinando, en lo del desposorio de la Serenísima Princesa Isabel, y segun me dice el Emperador cree que verná aquí para desposarse en nombre del Rey de Francia; y díjome el Emperador riéndoseme que era con condicion que Su Magestad Imperial le saque á paz y á salvo con Vuestra Magestad, por no haber vuelto á Praga para el desposorio de la Reina, nuestra señora; y dice el Emperador que á la verdad no fué la culpa del dicho Archiduque sino suya; yo respondí que Vuestra Magestad ama tanto á Su Alteza, que no desea sino que en todo haga su voluntad, y que Dios lo habia ya hecho todo uno, y guiarlo cómo se hallase al desposorio de Vuestra Magestad el Serenísimo Archiduque Cárlos, como quien habia

deseado y tratado tanto el casamiento. Desto gustó el Emperador, pero sospechó que nos habíamos de resentir Mos de Chantone y yo, de la determinacion del Archiduque Ferdinando en querer se hallar á este desposorio, no habiéndose hallado al de Vuestra Magestad; y díjome que se entendería á mucha prisa en el presente, y que Mr. de Anjou verná á rescibir á la Princesa Isabel á Missieres, y así quieren los de Francia que se encamine por Luxemburg, de que se maravilla el Emperador, porque no era el camino por allí. Está Su Magestad muy contento, aunque no tiene de qué estarlo segun le tratan en la Dieta, que creo no quieren hacer cosas de las que les pide, por justas que sean; mas esto Mos de Chantone lo dirá más largo como quien trata dello.

Despues de escrita ésta hasta aquí, he preguntado al Emperador si habia acabado de leer la respuesta de Su Santidad; díjome que sí, y que por ella mostraba el Papa estar muy firme y porfiado pretendiendo jurisdiccion de lo temporal del Imperio, no teniendo ninguna, y así dijo algunas palabras ásperas con el sentimiento que tenia de la dicha respuesta, y que pues ponía Su Santidad la mano en lo temporal, no se maravillase que él la pudiese en lo espiritual; yo hice fuerza en este particular, lo que supe y pude aseogar y ablandar á Su Magestad, encaresciendo lo que importaba al mundo, mayormente á la Iglesia, que Su Magestad usase de su prudencia aun en las cosas en que pareciese recibir agravio, si así se podia decir de la Sede Apostólica, el cual yo no entendía que Su Santidad le habia hecho ni querido hacer, antes deseaba su grandeza y autoridad como Padre della, y dije cuán necesaria era la óbediencia para el buen suceso de las cosas, y así esperaba que Su Magestad por su suma prudencia se llevaría diferentemente este negocio, y en todo lo demás que ocurre con el Papa de lo que al principio, y que Su Magestad se asegurase que Su Santidad le amaba y deseaba todo bien como he dicho; díjome que lo miraría porque habia mucho que ver, y que lo que se habia protextado no se habia podido excusar; yo le dije que á lo hecho no habia que tratar, más que no faltarán paresceres, que no convenia á la autoridad de Su Magestad hacer protexta, sino para irritar al Papa, y que desta manera Su Santidad excusará

el responder; que yo no lo quisiera ni por pensamiento, sino que dejando afuera los Consejeros, Sú Santidad y Su Magestad por cartas y palabras blandas y amorosas, como se requiere entre tal padre y semejante hijo, se concertaran y acordaran sin dar tanta parte al mundo, que al presente es tal, que de no nada se altera y hace juicios temerarios; y que en otro tiempo fué que pudieran debitar la causa, no sólo por escrituras, mas á punta de lanza sin que nadie se escandalizara ni lo atribuyera á desobediencia, mas que á conservacion del derecho de cada uno; mas que agora por una palabra que Su Magestad Imperial diga, harán discursos sobrella, y dirán los imprudentes que es falta de religion, y los que la han dejado del todo se gozan de semejantes contiendas para desear cualquier ruina á la Sede Apostólica; respondiôme Su Magestad que esta consideracion le tenia enfrenado, repitiéndolo por dos veces, y yo conozco, conde, que está el tiempo de suerte que cualquier demostracion que haga me la habrán de juzgar de la manera que vos decís que teneis, y os sobra razon; pero hallo muy seco y extraño á Su Santidad, y no puedo dejar de dar parte desto á los Electores; y estándomele mirando á esto le dió una gran risa, porque conosció pesarme de semejante acuerdo, pues de seis los tres son contra la Santa Sede Apostólica; respondiôme que él lo habia de platicar con los que aquí estaban; yo le supliqué que Su Magestad como quien lo entendia mejor que todos, recibiese al que bien aconsejase y á los otros desechase de sí para el mejor progreso deste negocio, y para conservar la obediencia y respeto que en estos tiempos y en todos debia Su Santidad á la Sede Apostólica sobre todos los otros Príncipes; dijome que él tenia cuidado de lo que decia, por lo que importaba á todas partes; y así quedo yo con el que es razon, hasta ver á Su Santidad fuera desto, y al Emperador desembarazado de andarse echando coplas con el Papa. ¡Plegue á Dios que suceda como yo deseo y lo querría! Verná á muy buen tiempo carta de Su Magestad con su real determinacion, cerca de cómo nos hemos de haber con los Ministros, con los del de Florencia, y encargando al Emperador que se temple con el Papa, y particularmente me oiga y dé crédito á lo que este cabo yo le insinuaré y persuadiré.

Luego que llegué aquí visité al Nuncio del Papa, y me le ofrecí muy largamente, significándole lo mucho que Vuestra Magestad me habia encargado tener con él toda buena inteligencia y mucha atencion á lo que ocurriese de la Santa Sede Apostólica, para asistir á ello y hacer donde fuese menester los oficios que pareciesen convenir para la buena y mejor direccion de todo, de suerte que Su Santidad quedase servido de la misma manera que Vuestra Magestad, y que de mi parte le besase los pies, y suplicase echase desde su Santa Sede su bendicion, así á mí como á los negocios que tratase yo de Vuestra Magestad para su más dichoso suceso. Respondióme con mucho agradescimiento, diciendo que aunque no era cosa nueva este miramiento y cuidado que á Vuestra Magestad mandaba tener, pensaba escribirlo con el primero á Su Santidad y significarle mi deseo y voluntad; y él hizo el oficio como se lo pedí, porque el Papa me hizo merced de enviarme su santa bendicion por un breve que me ha mandado escribir, cuya copia será aquí, al cual he respondido porque no le pareciese á Su Beatitud que quedaba corto en el reconocimiento del favor que me hizo.

Cuando Mos de Chantone me dió un memorial que tenia hecho con otros muchos papeles que en él se acusan, tocantes á los negocios desta Embajada, segun Vuestra Magestad habrá mandado ver por la copia que me dice que envió dél á Vuestra Magestad, me dió á entender que tenia yo mucha necesidad de una copia de la confesion Augustana, y aun de leer otras escrituras y libros, porque sin la luz que se hallaria en ellos para los negocios de Flandes y otros que cada dia se ofrescen, se andaria y negociaria á oscuras y no como convenia, quél conociendo questo desde el principio que vino aquí, pidió á este Papa licencia para tener y leer los dichos libros, y se la dió, y paresciéndolo que yo debia hacer lo mismo, escribi á D. Juan de Zúñiga por la dicha licencia, y se ha obtenido, como Vuestra Magestad mandará ver por la copia de una carta que sobre ella me ha escrito el Cardenal de Granvela, y despues que ésta llegó he tomado en mi poder la dicha confesion Augustana, de la cual ni de otros escritos no pienso usar, sino cuando ocurra urgente necesidad para la inteligencia

de algunos negocios, y no sólo guardaré puntualmente el advertimiento que me dá el dicho Cardenal de Granvela, pero con mucho más rigor del que me ha insinuado la dicha carta. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Espira á 30 de Agosto de 1570.

Esta carta se ha detenido porque me ha llegado una en aleman del Serenísimo Archiduque Ferdinando, cuya copia traducida en español será con éstas, cerca de la confirmacion de las libertades y privilegios de la casa de Austria, y me ha parescido avisar juntamente á Vuestra Magestad de cómo lo entendia el Emperador, y así le di luego parte del negocio, y teniendo su respuesta la he dado á Su Alteza, y della va asimismo copia, por la cual y tambien por el sacado de mis cartas guiadas al Duque de Alba que arriba acuso, entenderá Vuestra Magestad particularmente quanto en ésto tengo de decir, y como el despacho quel dicho Archiduque me ha remitido para Vuestra Magestad queda en mis manos, y en él ha de estar la copia auténtica de la confirmacion y ratificacion de la gloriosísima memoria del Emperador Cárlos, nuestro señor, que se acusa en la copia que el Archiduque me ha enviado de la carta que escribe á Vuestra Magestad, la cual como tengo dicho guardo hasta ver lo que Su Alteza querrá que haga de ella, despues que sepa el parescer y resolucion del Emperador, porque me dice que no siendo menester se la torne á enviar luego.

La venida aquí del Archiduque Ferdinando para el desposorio de la Serenísima Princesa Isabel es ya cierta, y se tiene que será presto y no tardarán á venir los poderes de Francia.

El Emperador me ha dicho de nuevo que en la Dieta no se trata nada de la religion, si bien hay algunos que incitan é instan para que se proponga esta materia.

El Serenísimo Archiduque Cárlos, fué forzado á salir de Viena por la peste que allí habia; ahora se entiende que ya no anda tan encendida; si Dios no lo remedia el Emperador no podrá acudir allá despues de acabada la Dieta, y así discurren que volverá á Bohemia y visitará la Esbira y Meravia, poniendo órden

á muchas cosas que tienen necesidad de su presencia segun entiendo.

Las Serenísimas Princesas Magdalena y Elena me han remitido la respuesta que será aquí, á la carta que Vuestra Magestad les escribió, y mandan que diga á Vuestra Magestad lo que será servido de ver por la copia de su carta que envio juntamente; asimismo tengo ya la respuesta de la Reina de Polonia á la carta de Vuestra Magestad y la envio con ésta.

De todo lo que ha pasado con el Emperador acerca de la respuesta del Papa, he dado particular cuenta á la Emperatriz, suplicándola hiciese por su parte (cuando viese la oportunidad), muy buen oficio para ablandar al Emperador y traerle á que no se descomponga con el Papa en este negocio, por lo mucho que conviene que lo disimule y olvide, y muestre mucha obediencia y concordia con Su Santidad, no sólo por lo que toca á la religion, mas por lo que importa á la paz pública del mundo, que es la razon que por nuestros pecados más le persuade á Su Magestad Cesárea, significándole que no hay que decir ni resentirse del Papa, pues tiene todo celo y deseo de acertar, y no ménos buena intencion al útil de Su Magestad Imperial, y que se ha de tener por muy cierto que Su Santidad no ha dicho ni hecho cosa alguna en lo deste nuevo titulo para perjudicar al Emperador, y que por acomodar y asegurar sus cosas el de Florencia, seria posible que se le diese poco de ver division entre Su Magestad y Su Santidad; y la Emperatriz estuvo bien en la plática que yo habia tenido con el Emperador, diciéndome que debia continuarla porque era muy necesario y de más provecho, que por el poco tiempo que ha que estoy aquí podia saber que hablaba al Emperador lo mejor que supiese, pero que me hacia saber que estaba tan duro y enconado, que era bien menester que Vuestra Magestad pusiese la mano como eficaz torcedor de la voluntad y deliberacion del Emperador, el cual supuesto que Vuestra Magestad no querria en esta parte cosa que fuese perjuicio del derecho imperial, seguiria el consejo de Vuestra Magestad, y que así se aguardaba con mucho deseo la vuelta del correo que fué á la córte de Vuestra Magestad sobre este particular; que Dietristan habia escrito que los Ministros que

ahí tiene Vuestra Magestad no lo tomaban como era menester, mostrando poco calor para él; y viendo yo que la Emperatriz me hablaba lo que habia sentido del Emperador, respondí á Su Magestad que lo que Dietristan decia seria conjetura suya, y no tenia que fundarse sobre ella, sino creer que Vuestra Magestad miraba sus cosas y las del Emperador con unos mismos ojos, y que todos los Ministros de Vuestra Magestad entendian que habian de hacer lo mismo, y tenian particular aficion para ello, y que esto sabia Su Magestad tan bien y mejor que yo, y así dejando esto me alegré con la Emperatriz de las buenas nuevas que habian venido de que el Príncipe Wenceslao quedaba ya bueno en Berghes de su indisposicion que habia tenido despues que salió de aquí.

Despues desto pregunté á Su Magestad si era católico Quevemiler, que en ausencia de Mos de Bosbec tiene á su cargo á los Serenísimos Príncipes Matias y Maximiliano que están aquí; respondiome que cuando el Emperador se lo propuso le dió cuidado por lo que en dias pasados habia oido decir quel dicho Quevemiler habia andado claudicando en lo de la religion, pero que despues caminaba bien y hacia grandes muestras de católico, y es tenido por tal en toda esta córte, y siendo esto hace el deber de lo demás, muy hombre de bien es á lo que me dicen. El dicho Maximiliano está ya bueno, y la Reina nuestra señora quedaba tambien con salud al embarcadero, aguardando tiempo que Dios le dé á Su Magestad tan próspero viaje como todos hemos menester.

He ido siempre difiriendo de enviar ésta, por aguardar las que con ella van de la Emperatriz para Vuestra Magestad y para la Serenísima Princesa; somos á 12 de Setiembre. Al Duque de Alba ha parecido muy bien la diligencia que he puesto en lo del doctor Ageo, y de que haya dado aviso dello á Vuestra Magestad, y dice el dicho Duque que miraria lo que acerca deste particular se podrá hacer.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad, el Conde D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE PUNTOS DE CARTA DEL CONDE DE MONTEAGUDO, EN 12 DE
SEPTIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 664.—Fólio 37.*)

Lo que Melangari le dijo, de parte de la Duquesa viuda de Lorena, sobre los cuatro mil escudos que se le deben en el Senado de Milan, y que desea que Su Magestad le escriba de ordinario.

Envia copia de la respuesta de Su Santidad á lo del título de Florencia, y lo que sobre ello pasó con el Emperador, y despues con la Emperatriz.

Lo que pasó con el Emperador sobre haber aceptado el Archiduque Ferdinando lo del desposorio por Francia.

Cumplimiento que hizo con el Nuncio, y breve que su Santidad le envió, y lo que le respondió, y de todo envia copia.

Tambien la envia de la carta que le escribió el Cardenal de Granvela con licencia de poder leer la confesion Augustana.

Envia copias de lo que el Archiduque Fernando le escribió sobre la confirmacion de los privilegios de la casa de Austria, y lo que pasó sobre ello con el Emperador.

Peste en Viena.

No se trata en la Dieta de religion.

Cartas de las Princesas Magdalena y Elvira.

Otra de la Reina de Polonia.

Doctor Ageo.

Sentimiento que ha dado allí el castigo que hizo el Duque en los alemanes.

Plática con el Emperador sobre la paz de Francia, y con la Emperatriz sobre el desposorio de Francia, y sobre que fuesen algunas personas con la Princesa Isabel.

La informacion que se hacia contra los predicadores herejes de Viena, y lo que sobre esto le dijo la Emperatriz.

Paz ó tregua entre el de Polonia y Moscovita, y el Emperador le dijo estaba bien á Su Magestad.

Que el de Dinamarca tenia cerrado el paso y cogia navios de Polonia.

Que el Embajador que estaba allí del Transilvano se habia vuelto, y al parecer, contento.

Lo que pasó con el Emperador sobre el aviso que le habia dado D. Gueran, de la persona que estaba en Inglaterra procurando liga con aquella Reina, por parte del Palatino y otros.

Que habian ya respondido los de la Dieta al primer artículo de la proposicion del Emperador, y él habia replicado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 26 DE SETIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 674.—Fólio 7 y 8.*)

Al Conde de Monteagudo:

Por relacion de Mos de Chantone habeis entendido lo que ha pasado en lo del título que nuestro muy Santo Padre dió al Duque de Florencia, de Gran Duque de Toscana, y en lo de su coronacion, y las diligencias y protestaciones que por parte del Emperador, mi hermano, se han hecho, primero en Roma, y despues ahí para contradecirlo, y como asimismo me lo envió á comunicar á mí por sus cartas y por medio de Dietristan, su Embajador, que me habló largo, y me dió muchos papeles y escrituras, que de ahí se le remitieron sobre este negocio, pidiéndome que yo asimismo, no solamente como cosa tan propia del Emperador y que tanto le premia, mas tambien como negocio comun del Imperio (de que yo era tan principal miembro), mandase hacer por mi parte las diligencias necesarias en favor de la preeminencia y autoridad del Emperador y del Sacro Imperio, aunque por estas causas he tomado este caso como era justo, y tenido en lo que es razon todo lo que acerca desto me escribió y envió á comunicar el Emperador, y se lo habeis de significar así; he diferido de responderle por ser negocio de cualidad, en que era menester mirar muy

bien y procederse con maduro consejo, y por esta misma causa he tambien entretenido el hacer con Su Santidad, ni en otra parte alguna, otra diligencia ó demostracion, habiendo querido primero ver la Bula de la gracia que Su Santidad hizo al dicho Duque de Florencia, y la relacion y testimonio de los autos que en su coronacion pasaron, y lo demás que en este negocio, de parte del Emperador, se ha hecho, y que juntamente se viesen otras escrituras y ejemplos que en materias semejantes habia para que (habiéndose todo muy bien mirado), pudiera decirle con más fundamento, lo que me parece en lo que se puede y debe y conviene hacer; y el tiempo que he tomado para esta deliberacion (ademas de haber sido necesario), no ha traído inconveniente ni perjuicio alguno, presupuesta la protestacion que de parte del Emperador se ha hecho á Su Santidad, con la cual se ha salvado y conservado su derecho, y el perjuicio que se le podia causar, y con que asimismo en este medio se ha procedido con el dicho Duque en el trato y en el escribir y en todo los demas, sin hacer con él novedad en el título, ni en otra cosa alguna. De manera que no sólo no se ha convenido ni consentido en lo que se ha hecho, antes tiene esto fuerza de contradiccion, y agora (despues de haberlo todo maduramente considerado), he querido advertir al Emperador, mi hermano, de lo que me ocurre, para que vos se lo refrais de mi parte.

Primeramente le direis que ha tenido mucha razon y gran fundamento para se sentir deste caso, y para le tener por punto de grande importancia, tocando como toca á su dignidad Imperial y á su autoridad y preeminencia, á cuya conservacion tiene tanta obligacion, y que yo asimismo he tenido y tengo razon de resentirme, así por lo que ha respecto al Imperio (á cuya causa tengo tantas razones de asistir), y no es la menor consideracion tocar esto á la persona del Emperador y á su honor y reputacion, que yo tengo y he de tener siempre por tan propia como por lo que á mí me toca, en particular por lo de Sena que es comprendida en este título, y aun la misma razon tienen los otros Príncipes por el ejemplo y consecuencia que de semejante caso resulta; queriendo Su Santidad meter la mano en las cosas temporales, como lo es

meramente lo de la dicha dignidad, no siendo el dicho Duque ni los Estados comprendidos en esta gracia, sujetos en lo temporal á la Iglesia, como Su Santidad mismo lo afirma en su Bula, y cuanto más Su Beatitud por el lugar que de Dios tiene en la tierra como Vicario de Jesucristo Nuestro Señor, ha de ser á todos ejemplo para que ninguno salga de los límites de su derecho, tanto más razon hay de se resentir y dolerse el Emperador, pretendiendo tan justamente que esto á él le tocaba; y con esto y con lo que (demás dello) se podria en esta razon decir por lo que yo entiendo y puedo juzgar, Su Santidad en esta parte fué atraido por medio de las personas y consejeros que en el negocio debieron intervenir; y fué persuadido y lo está de que pudo justamente hacer lo que hizo, creyendo no hacer agravio á nadie, y movido tambien con el gran deseo que tuvo de gratificar al dicho Duque de Florencia; y si bien en negocio tan grave y de tal cualidad no sea suficiente la excusa, es peso de consideracion para la tomar diferentemente en cuanto á la ofensa, y asimismo me parece que se debe mucho considerar que con Su Santidad y los Romanos Pontífices (aunque se pretenda haber agraciado), no se puede proceder por la veneracion y respeto que como á Vicarios de Jesucristo Nuestro Señor en la tierra se debe tener, por los medios de que con los Príncipes seculares se podria usar, ni venirse á los términos á que con estos se puede venir, siendo claro que en este caso cuando Su Santidad no lo quisiese remediar ni hacer otra declaracion, ni se puede ni debe venir al hecho de las armas, no las moviendo él, ni mucho ménos tocarse en ningun punto de obediencia ni reconocimiento; lo cual como en todas partes sea tan peligroso, lo seria mucho más en esa provincia de Alemania, donde esta parte está tan flaca, y donde habrá tantos que ayuden á acabarla; y por tanto me parece que cuanto más se pudiere desviar esta querella y contienda del Papa será mejor, y que para con él y para excusar el ejemplo y el perjuicio y la consecuencia, bastará la protextacion que de parte del Emperador se ha hecho, la cual ha puesto en salvo este punto, y podrá quedar en testimonio y memoria para adelante; y si para este caso fuese necesario repetirla en otra parte ó usar de otra solemnidad, se

podrá hacer, y juntándose con esto el no haber convenido ni consentido el Emperador en el efecto y ejecucion, tratando siempre al Duque en el nombre y título y las otras cosas como de antes, y haciéndose en lo que toca al dicho Duque las otras diligencias que pareciesen convenir, no veo que de parte del Emperador haya más en qué embarazarse con Su Santidad, si ya no pareciese que se debe tornar á insistir en que lo remedie ó haga otra declaracion; espero poco fruto y me parece que seria menester en mayor obligacion y prendarse más. Que con quien se puede pasar tan poco adelante se debe en todo caso excusar, y que en tal manera juzgo ser esto así conveniente, que en ninguna manera podría yo convenir ni convendría en que se tomase otro camino, porque metiéndose este negocio en la Dieta, podría correr mucho peligro este punto por la disposicion que se hallaría en los desviados y mal intencionados; soy de parecer que ó se procure de excusar el proponerse y tratarse allí, ó que á lo ménos se encamine de suerte que quede remitido y cometido al Emperador, y así se lo direis de mi parte; y como quiera que yo hasta agora (por lo que al principio está referido), no he hecho diligencia alguna con Su Santidad, la mandaré hacer luego por medio de mi Embajador en Roma, resintiéndome y agraviándome de lo que ha pasado, y haciendo en esta parte cuanto será necesario para salvar mi derecho y la obligacion que tengo, tanto por la del Imperio como por la particular de Sena. Sobre presupuesto que esto así en la forma como en la sustancia, ha de ser con la modestia y respeto que á aquella Santa Sede Apostólica se debe.

En lo que toca al Duque de Florencia y á lo que en él en este caso se debe hacer, el negocio es de muy diferente consideracion, porque su culpa no puede dejar de ser muy grave, siendo feudatario y vasallo del Imperio y mio por lo de Sena, haber hecho un acto tan contrario al reconocimiento de señorío y superioridad que al Emperador y á mí pertenesce, viniéndolo en efecto á negar, y habiendo no sólo consentido, pero sido autor de que en esta parte se usurpase la autoridad y preeminencia Imperial, y negando por lo que toca á Florencia la superioridad del Imperio, concurriendo en esto las muchas y grandes obligaciones que el dicho Duque

tiene al Emperador y á mí, siendo tales y tan notorias, que cuando no fuera ni feudatario ni súbdito suyo ni mio, le obligaban á haber tenido otro respeto y consideracion, habiendo procedido en este caso no sólo en la sustancia mas en la forma, accidente y circunstancias, con tan poco respeto y con tanto perjuicio suyo y mio. De más de lo cual no debe dejar de ser en consideracion la novedad y desasosiego que esto podria causar en Italia, estando especialmente muchos de los Príncipes y Potentados della celosos del dicho Duque y resentidos de Su Santidad, y la materia de sí tan enconada, que fácilmente podria inquietar la paz y quietud que de presente hay en ella, y sobre todo se deben mucho mirar los inconvenientes que resultan de disimular los Príncipes, desacatos, ofensas y agravios desta cualidad, que en cuanto toca al dicho Duque cesan los inconvenientes que se han arriba representado en respecto de Su Santidad; y como quiera que considerado lo susodicho y muchas otras cosas que hay que considerar, me parece que éste no es caso de disimulacion, y que para procederse contra el dicho Duque á cualquier término que se quiera llegar, hay justificada causa en razon de justicia, y en la de Estado mucho fundamento todavía, como lo que en esto se podrá y convendrá hacer depende de la disposicion y estado en que el Emperador se hallase, y tambien del en que las cosas del mundo agora están; y por se representar por todas partes muchos inconvenientes y dificultades, y se haya de mirar mucho en los principios el progreso y fines que los negocios pueden tener, no ha querido descender á la particularidad de lo que con el dicho Duque se podria hacer, ni por qué camino se procederá hasta entender más claramente del Emperador, lo que (visto lo susodicho y lo que más él hacer ha pensado), le parece juzgando por ende que en el entretanto con el dicho Duque, ni el Emperador ni yo debemos hacer novedad ninguna en el trato, ni en escrito, ni de palabra, ni en otra cosa de la que antes, y que la materia y el negocio se debe ir disponiendo de manera que ya que se comunicase en la Dieta y con los Príncipes del Imperio, quedase (como está dicho en lo del Papa), remitido y cometido enteramente al Emperador, mi hermano, por que estuviere más en su mano el apretarlo ó entretenerlo, segun-

que en el discurso del tiempo se viere convenir, y el estado de las cosas lo pidiere, y holgaré mucho de ser advertido de lo que le parece en este punto, para que yo tambien pueda mirar con tiempo lo que se habrá de hacer por mi parte. De lo cual le direis lo uno y lo otro como aquí os lo escribo, representándole mi voluntad, que en esto y en todo lo que le tocare tengo la que requieren los grandes vínculos y obligaciones del amor y deudo que entre nosotros hay, siendo nuestras cosas tan comunes y tan unas, que he de tomar y tener siempre las suyas por mias, como en efecto lo son.—De Madrid á 26 de Setiembre de 1570.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MCNTEAGUDO, FECHADA EN
EL PARDO Á 28 DE SETIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 674.—Folio 9.º*)

Gil Gerin, que llegó aquí á 23 de Agosto, trujo vuestras cartas de 2 del mismo con postdata de 5 y la duplicada de 22 de Julio. Holgué de entender las particularidades que contienen de lo que pasó el dia de la partida de la Reina desa córte, y el cumplimiento con que todo se hizo, que fué como convenia y era razon, y vos hicisteis lo que debíades en salirla sirviendo y acompañando de la manera que decís. Despues he tenido aviso por cartas del Duque de Alba de su llegada á Nimega, y de cómo se habia hecho la entrega y pasado á Vergas y Amberes por no tener tiempo hecho para se embarcar.

Espero en Dios se lo habrá dado, y que la traerá á estos reinos como se desea.

En cuanto á lo que consultais cómo os habeis de haber el dia que saliere de ahí la Princesa Isabel, aunque está claro que ha de ser muy diferentemente que con la Reina, todavía fué bien escribir al Duque de Alba que os enviare su parescer, como lo habrá hecho; y conforme á aquello y á lo que asimismo os mandare la Emperatriz, mi hermana (á quien creo lo habeis comunicado), os

habreis en esta parte (aunque acá parece que no hay para qué os halleis vos allí aquel dia, y tanto más, que podria ser que hubiese algun francés que quisiere pretender algo), y avisareis de la manera que se hiciere, porque holgaré de saberlo, como he holgado de la buena inteligencia y conformidad que hay entre vos y Chantone, que ha sido como de ambos lo esperaba, y como conviene á mi servicio y á la buena direccion de mis negocios.

Dietristan me habló estos dias pasados, y agora de nuevo por comision del Emperador, mi hermano, en seis particulares. El primero y principal, en lo que toca al título que Su Santidad ha dado al Duque de Florencia, de gran Duque de Toscana, representándome lo mucho que lo habia sentido, y pidiendo que yo me junta-se con él, y le ayudase y asistiese para procurar el remedio; y aunque he deseado y deseo mucho que se ponga el que conviene, el negocio trae consigo tantas circunstancias y consideraciones de lo que dél se podría seguir y derivar, que ha sido necesario mirarlo con el peso y atencion que la calidad dél requería, y por eso, y tambien por esperar á ver si Su Santidad de suyo lo remediaría como fuera justo, y que el mismo Duque se lo pidiera, he diferido responder al Emperador y enviarle mi parecer, hasta agora que me he resuelto, en lo que vereis por otra carta mia que va aparte de sola esta materia, para que habiendo vos muy bien percibido lo que contiene, y el fin que en ella se lleva, que principalmente es desviar que no se toque en un solo punto en el respeto, obediencia y veneracion que se debe al Papa y á la Santa Sede Apostólica, sino que el enojo y querella cargue sobre el Duque de Florencia, y con este presupuesto, hablareis al Emperador haciéndole relacion de lo que yo os escribo en la dicha mi carta, sin añadir, quitar ni mudar cosa alguna della, y si para lo que percibir mejor quisiere que se la leais así como va, lo podreis hacer, y aun si os pidiere copia de ella, se la podreis dar, advirtiendo y suplicándole no salga de su poder, pues este es consejo y parecer de hermano á hermano que debe andar entre nosotros solos, y si forzosamente hubiere de comunicar mi respuesta á los Electores y Estados del Imperio, lo podrá hacer en relacion sin darles la dicha copia, que esto en ninguna manera conviene, como

él mismo lo podrá bien juzgar, pidiéndole y rogándole de mi parte con el encarescimiento que viéredes ser necesario, se contente y tenga la mano, para que en todo caso se lleve el camino que en la misma carta se apunta, pues es el seguro, y el que conviene en todas razones y consideraciones; y para esto será bien que antes que habéis al Emperador, mostreis á mi hermana la dicha mi carta, y ésta porque esté prevenida, y ella asimismo pueda por su parte enderezar el negocio al fin que se lleva, que es el que allí se dice, y el que conviene, porque sin duda de cualquier otro que se tomase se pueden esperar muy grandes males é inconvenientes en la Cristiandad, segun que ella con su buen juicio lo debe tener mejor entendido que se le puede representar ni encarescer, y vos habeis de estar muy atento para entender lo que cerca desto se tratare y hacer todos los oficios y diligencias que cumplieren.

Y porque era justo que Dietristan supiere la resolucion de este negocio por habérmelo él propuesto por comision del Emperador, ordené al Cardenal de Sigüenza que se la comunicase como lo hizo de palabra, y ordenando á Zayas que delante de él le leyese la minuta de la dicha mi carta, encomendándole el secreto; pero no se le dió copia de ella ni otra cosa alguna por escrito tocante á esta materia, diciendo que no era menester, pues vos allá la habeis de mostrar al Emperador, mi hermano.

Y porque conviene que entre vos y D. Juan de Zúñiga haya buena correspondencia, sobre lo que toca á este particular, he mandado que se os envíe con ésta la copia del protesto que se ha de hacer en mi nombre á Su Santidad, y de la órden que en ello ha de guardar para que lo sepais, y al dicho D. Juan se envia asimismo el traslado de la dicha mi carta que á vos se os escribe con órden que se os avise de lo que allá sucediere y respondiere Su Santidad, segun que vos asimismo le habeis de avisar de lo que ahí pasare y se fuere haciendo, para que con esta inteligencia procedais ambos respectivamente como conviene.

Los otros cinco puntos en que me habló Dietristan van puestos en papel aparte, y juntamente lo que yo á cada uno de ellos le he mandado responder, de manera que aquí no habrá que decir más de remitirnos á aquello, para que asimismo lo mostreis á mi her-

mana, y conforme á lo que allí se dice vos habéis y satisfagais de mi parte al Emperador en cada uno de los dichos particulares; y cuando llegéis al de la Liga que se trata de hacer contra el turco le direis cómo he dado orden á D. Juan de Zúñiga que en concluyéndose os envíe un traslado de la capitulacion, para que se la mostreis y comuniquéis como es razon.

Deste escrito y respuesta se ha dado aquí un tanto al dicho Dietristan, que no hay duda lo enviará al Emperador; y cuando lo vea mi hermana le habeis de decir y suplicar de mi parte muy encarescidamente hable al Emperador en lo de la Liga de Lantsperg, de manera que él tome de veras el negocio, que yo entiendo que si así lo quiere hacer lo acabará sin mucha dificultad, y vos asimismo en mi nombre se lo habeis de pedir, acordar y solicitar con las más vivas razones que pudiéredes y conforme á lo que un tiempo á otro os irá escribiendo y advirtiendo el Duque de Alba, sin aflojar ni alzar la mano del negocio hasta que se traiga al efecto que se pretende.

He visto la Memoria de los Consejeros y Oficiales del Emperador, á quien os parece se debería hacer alguna gratificacion por lo que han servido y pueden servir en mis cosas, que fué bien advertirme dello, y así lo será que aviseis, que será bien dar á cada una de las personas que vienen nombradas en la Memoria, para que yo pueda mandar lo que me pareciere convenir, y con otro se os enviarán las cartas que os parece que yo debia escribir al Mayordomo mayor del Emperador, Weber.

Fué muy bien advertirme de la mala opinion que se tiene del Docter Ageo, que yo no habia sabido cosa alguna dello, y así mandé escribir luego al Duque de Alba lo que convenia para que se remediase, si ya no lo hubiere hecho, con lo que vos decís que le habiades advertido, de lo cual me avisareis con el primero.

Esta carta y los papeles que en ella se acusan comunicareis con Chantone, y cualesquier otros negocios generales que yo os escribiere y ahí se ofrescieren mientras estuviere en esa córte, así para que los sepa como Ministro y criado mio de quien yo hago tanta confianza, como para que os pueda advertir de lo que cerca dellos le ocurriere, pues lo entiende todo tan bien que no

podía dejar de ser de mucho provecho su comunicacion y parecer, que sobre presupuesto que lo habeis de hacer asi, le escribo brevemente remitiéndome á lo que vos le direis.

Con este correo (1) se envia al Duque de Alba una copia de la carta que á vos se os escribe sobre lo de Florencia, y de lo que se ha respondido á los puntos que me propuso Dietristan, y así le habeis de avisar de lo que pasare y acordare de hacer el Emperador, para que el Duque lo sepa y os pueda advertir de lo que le pareciere, pero (sin esperar á tener respuesta del Emperador) remitireis su despacho al Duque en llegando ahí este correo con otro propio, porque conviene que no se detenga.

Del Pardo á 28 de Setiembre de 1570.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL
PARDO Á 28 DE SETIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 10.*)

Demás de lo que contienen las otras dos cartas que irán aquí, he querido escribiros esta aparte (2) para agradesceros mucho el particular cuidado que teneis de escribir á la Emperatriz, mi hermana, que ella me lo escribe con mucha satisfaccion, y á mí me queda la que es razon, por desear que ella la tenga en todo tan de veras que en ninguna cosa me podais dar mayor contentamiento. Recibolo tambien de entender los advertimientos que os habia dado para que supiésedes cómo os habiades de hacer con el Emperador, que fué muy á propósito, (pues segun decís), se ofresció

(1) (*Al margen*).—Por acá se podrá tambien enviar al Duque el duplicado desto, cuando se le despache correo.—(*Del Rey*).

(2) (*Al margen*).—Esta ha de ir á él en sus manos, y ha de ser para él solo, que desto no tendrá que comunicar á Juan Torres, y así se lo advertid.—(*De Felipe II*).

Inego el haber de hablar con él en la materia de religion con ocasion de lo que se propuso en la Dieta, y de lo que os dijo que aunque algunos Príncipes habian querido pasar adelante en este artículo, lo habia él estorbado de manera que no se perdería nada, ya que no se ganase; que aunque (como decís), esto es harto poco, todavía seria ménos mal si así se hace; y como quiera que sea le habeis de ir dando siempre los recuerdos que segun el estado de las cosas y lo que mi hermana os advirtiere, juzgáredes que podrán aprovechar; y si allá le pareciere que todavía le debeis hablar en lo de la provision del obispado de Viena, le podreis hacer de mi parte en virtud de lo que yo agora le escribo de mi mano en cierto propósito, pidiéndole generalmente que os dé crédito en todo lo que le dixéredes, que así me ha parecido que iria mejor, que no descender á la particularidad de la provision del obispado, porque por ventura cuando allá llegase mi carta no convernía hablarle en ello; pero si convinieren hacerlo eis al tiempo y en la forma que la Emperatriz os lo ordene, para que el oficio se haga en sazon que aproveche.

Dame á entender mi hermana en sus cartas que está con mucho cuidado de la ida de la Princesa Isabel á Francia, por hallarse las cosas de aquel reino tan turbadas en lo temporal, y tan estragadas en lo de la religion, que es lo que más le oprime, diciendo que no le queda otro consuelo, sino saber que yo he de tener muy gran cuenta con lo que le toca. Respondile, y vos le habreis de decir lo mismo de mi parte, que tiene mucha razon de tener esta confianza, porque lo hace tan cumplidamente como si fuera mi hija; y porque juntamente con esto me escribe que si hubiese de salir de allí D. Frances de Alava, seria muy conveniente proveer en su lugar hombre casado, y que llevase allá su mujer para que pudiese servir á la dicha Princesa, futura Reina, le direis que este recuerdo me ha parecido muy bien, y me queda en memoria para hacerlo así, sucediendo el caso, y que entre tanto puede ser cierta que D. Frances la servirá con mucho amor y cuidado, y se podrá fiar dél en todo lo que ocurriere, y porque agora he tenido un aviso suyo de que es bien sea advertida mi hermana, he mandado que se os envíe la copia dél en cifra, para que se lo

mostreis (1); y si cerca desto ó de otra cosa que convenga al servicio de mi sobrina, os mandare que vos escribais algo al dicho D. Frances, lo hareis como lo quisiere y ordenare.

El Padre Fray Francisco de Córdoba, confesor de la Emperatriz, mi hermana, ha deseado mucho volverse acá, por haber estado ahí once años y hallarse ya adelante en la edad, y con otros achaques é indisposiciones familiares; y aunque por ser tan buen religioso se hallaba tan bien con él mi hermana, que se hace harto de mal darle licencia, en fin, no se la ha podido negar, por haberle instado sobrello y parecerle que las causas con que la pide son justas; conforme á esto y á lo que mi hermana me ha escrito, he elegido por su confesor á Fray Juan de Espinosa, religioso de la órden de San Francisco, natural del Andalucía, bien nascido y de muchas letras y de vida ejemplar, segun me han informado el obispo de Cuenca y el comisario general de su órden. El cual le ha dado la obediencia, y yo se la he mandado enviar y escribirle que escoja á otros dos compañeros, uno principal y tan suficiente, que estando él indispuerto, ó por algun otro incidente impedido ó ausente desa córte, se pueda confesar con él mi hermana; y el otro ménos principal, pero que asimismo tenga letras y suficiencia para poder confesar los criados de mi hermana, y los otros cortesanos que quisieren recibir de él este beneficio; lo cual tambien ha de hacer el primero, para lo cual se ha enviado otra obediencia en blanco al dicho Fray Juan de Espinosa, á fin de que él ponga el nombre del que escogiere, y en la obediencia que se ha dado para su persona va la facultad para que él pueda tomar el segundo que le agradare. Tengo por cierto que los escogerá ambos cuales se requieren: y así le mandé escribir que se venga aquí juntamente con ellos, para le advertir de lo que conviene y para que se puedan ir todos tres en compañía de los Serenísimos Príncipes, mis sobrinos. Diréislo así á mi hermana; para que sepa el buen recaudo que le envio en esto que tanto deseaba, y para qua vea lo que se habrá de decir al padre Fray Francisco

(1) (*Al márgen.*)—No se me acuerda si hay algo que escribirle sobre el confesor de Isabel.—(*De Felipe II.*)

de Córdoba, que le hablareis como allá os lo mandare, en virtud de lo que yo le escribo en una creencia, paresciéndome que este es buen término *para que todo se haga á voluntad de mi hermana*; á la cual preguntareis si será bien que desde acá vaya introducido el dicho Fray Juan de Espinosa en confesar á mis sobrinos, ó si será mejor que se introduzca el primero y principal de los otros dos compañeros que ha de llevar, porque llegados allá lo pueda continuar y seguirlos, si acaso se hubiesen de ausentar de donde ella estuviere, lo cual no podria hacer el Espinosa, pues se habia de quedar en su servicio; y avisaréisme luego de lo que cerca desto le pareciere y fuere su voluntad, para que entendida se ordene así, pues habrá tiempo para ello y buena ocasion para introducir el que le pareciere, dando orden que se confiesen con él al tiempo que se hubieren de embarcar; y porque tambien sospecha mi hermana que llegados allá sus hijos querrá el Emperador que se confiesen con algun otro que no sea español, le direis que (si así fuere) me parece se debe echar mano de aquel padre Lorenzo Maggio, provincial de la Compañía de Jesús en Austria (1), pues me ha escrito y lo mismo Luis Venegas de su parte, que es tan buena persona y tiene de él tanta satisfaccion, que se puede creer lo hará muy bien, que esto es lo que me ocurre cerca destes particulares que me ha querido comunicar, que os lo escribo á vos para que le hagais relacion de lo que se me ofresce cerca dellos por le dar ménos pesadumbre, y porque vaya en cifra, y porque tambien me podais vos escribir de la misma manera lo que allá se le ofresciere y os mandare, etc.

Del Pardo, á 28 de Setiembre de 1570.

(1) (*Al márgen*).—Creo que es de Austria; si es así póngase, porque quizá no le conocerán tanto por el nombre como por esto.—(*De Felipe II.*)

MINUTA

DE CARTA DEL REY AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL
 ESCORIAL Á 29 DE SETIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 674.—Fólio 11.*)

Teniendo escritas las que van con ésta llegó la vuestra de 25 de Agosto en que me referís la particular comunicacion que habiades tenido con el Emperador, mi hermano, sobre la materia de religion, y remedio del exceso y soltura con que se predica la falsa y perversa doctrina en Viena, y provision de aquel obispado, que en todo os hubisteis y lo tratásteis por tan buen término, que he holgado de entenderlo, y pues os vi de tan buena gana que será muy bien que no dejéis caer la plática, sino que en todas las ocasiones que vos viéredes ser á propósito volvais á ella diestra y suavemente dándole los recuerdos y advertimientos que (segun el estado de las cosas), juzgáredes que podrán aprovechar; que pues tiene de vos el crédito y satisfaccion que él mismo me ha escrito de su mano, y conocerá el sano celo con que os moveis para le recordar estas cosas, espero en Nuestro Señor que ha de ir tomando bien lo que le dijéredes, y que vuestra residencia ahí ha de ser de mucho fruto en esta parte, y el proceder en ello y en todo lo demás con buena inteligencia y orden de mi hermana, es conforme á mi intencion, y á lo que conviene y se debe hacer siempre.

Mucho he holgado de entender que en lo de Florencia hayais acertado á proceder conforme al fin que á mí me ha parecido que se debe llevar, que en efecto es y ha de ser, advertir al Emperador de la saña y querella que ha tenido contra el Papa, y que cargue sobre el Duque, como lo vereis más en particular por la que os teuia escrita cuando llegó la dicha vuestra carta. El mismo camino habeis de llevar en lo que agora os envio á mandar que digais al Emperador de mi parte, teniendo muy gran cuidado y advertencia de procurar que se conforme conmigo, pues sin

duda cualquiera otro que se tomase sería muy errado y traería consigo grandes embarazos, inconvenientes y dificultades, según que él mismo con su buen juicio y mucha prudencia lo podrá fácilmente ver y considerar.

A mi hermana escribo dos cartas: una de negocios que podrá mostrar al Emperador, ésta le enviareis en abriendo el pliego, y otra de algunos particulares que han de ser para ella sola, sin que el Emperador ni otro ninguno lo sepa: ésta irá aparte con cubierta de Zayas para vos, como si fuese suya. Habéisla de tener muy secreta, y cuando vayais á mi hermana la direis, sin que nadie lo entienda, cómo le teneis otra carta particular, que ella mire cómo y cuándo se la habeis de dar, y hacerlo eis al tiempo y por la forma y orden que os lo mandare.

Por la seguridad de este despacho y por tener breve respuesta de él, he acordado que vaya correo mio propio yente y viniente, juntamente con el que acá tenía Dietristan, al cual se ha dado mi carta para el Emperador, por ser en respuesta de las que él me escribió por su via, y vos le direis cómo podrá escribir con el mio, y en teniendo sus cartas y las de mi hermana, le volvereis á despachar por donde juzgáredes que vendrá más seguro; y de ésta ni de la otra particular en que os escribo las cosas que habeis de comunicar con mi hermana sola, no ha de saber nada Chantone, porque mi intencion es que mientras ahí estuviere le comuniqueis los negocios generales tan solamente como en otra se os dice.

Del Escorial á 29 de Setiembre de 1570.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN ESPIRA
Á 10 DE OCTUBRE DE 1570

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 664.—Fólio 100).

S. C. R. M.

Por agora tengo poco que decir á Vuestra Magestad, porque en lo de la Dieta me remito á lo que escribiré Mos de Chantone, que

trata y sabe lo que cada dia pasa en las Juntas; el Emperador va siempre replicando á las respuestas que le dan los Estados en los artículos de la proposicion de la dicha Dieta, pero aprovecha poco segun es la contradiccion y porfia del Duque Jorge Hans, Palatino, y de otros, con los cuales los Electores eclesiásticos se han hallado y hallan embarazados, porque huelgan de contemporizar con ellos. A Vuestra Magestad envio copia de una carta que el Duque de Alba me escribió en 10 del pasado, respondiendo á lo de la ratificacion de los privilegios de la Casa de Austria; venido que sea el Archiduque, le pediré copia dellos y la enviaré á Vuestra Magestad, y otra al dicho Duque, para que despues de vistos se me ordene lo que habré de hacer; si todavia el dicho Archiduque estuviere puesto en sacar la confirmacion dellos, lo cual se habrá de hacer despues quel Emperador haya salido de aquí y esté de asiento en otra parte, segun Su Magestad lo ha dado á entender, como Vuestra Magestad habrá visto por la mia precedente, no sé si Su Magestad Cesárea se estará todavia en esto.

El desposorio de la Serenísima Princesa Isabel se ha ido alargando, á causa que el dicho Archiduque no ha podido venir antes por haberse hallado algo mal dispuesto. Espérase que Su Alteza entrará aquí esta tarde ó mañana, y que á los 25 deste se hará el dicho desposorio por el Elector de Maguncia; el Emperador andaba procurando hallar manera para poder convidar á los Embajadores á este acto y á la cena, pero no hallando yo manera cómo pudiese ser que quedase salva y en su lugar la autoridad de mi oficio, no habiendo sesion conveniente donde están Electores, hablé primero á la Emperatriz declarándole la causa porque tenia determinado destarme en la posada aquel dia, y el de la partida de la dicha Princesa Isabel; parecieron bien á la Emperatriz mis razones, siendo Su Magestad muy cierta como tambien lo está el Emperador, que no se deja por falta de voluntad, y me mandó que hablase al Emperador antes que me convidase, lo cual hice, y Su Magestad mostró holgarse de oirme lo que le dije, porque se hallaba perplejo no sabiendo cómo poder dar satisfaccion á los Embajadores y á los Electores en lo del lugar, y así creo que Su Magestad se servirá de dejarnos hacer lo que quisiéremos en esta

parte; á lo ménos yo no iré si el lugar no fuere muy á satisfaccion mia y del Duque de Alba, á quien ha dias que escribí sobresto, y me respondió lo que el Secretario Zayas podrá decir á Vuestra Magestad Cesárea deste cabo.

A los 30 del pasado vino de Flandes á esta córte el Duque Darscot á besar las manos al Emperador, y pienso que se volverá en acompañamiento de la futura Reina de Francia; tambien ha venido la Condesa de Aramberghe, habiendo sido llamada para ir con Su Alteza hasta dejarla con su marido; no ha llegado aún el Conde de Res, que viene de parte del Rey de Francia muy bien acompañado, segun se entiende y Vuestra Magestad habrá ya sabido; el Emperador ha deliberado de le hacer mucho regalo.

Tengo prevenido á Su Magestad en lo de la precedencia, aunque el dicho de Res no tendrá sesion con los Embajadores ordinarios; pero sé que en el acto del desposorio se le dará asiento aparte, y no habiendo de asistir el Nuncio ni los demás Embajadores, importará poco.

Este otro dia fué el Emperador á Edelberg á casa del Elector Palatino, el cual convidó á Sus Magestades para les festejar allá tres ó cuatro dias; algunos dejé yo de ir á Palacio por no dar ocasion á quel Emperador me quisiese llevar consigo, y procuré por medio de la Condesa que la Emperatriz no fuese á regocijo y convite de tal hombre, y á ser huésped de la que fué mujer de Bredereda, y que se decia estaba allá el Príncipe Doranges; en fin, se hizo tanto por buen modo y secreto, que estando ya determinado que iria la Emperatriz, y teniendo enviadas las camas de Su Magestad y de la Princesa se desbarató su ida, contentándose el Emperador con que la Emperatriz y su hija quedasen acá, con otra tal alegría como yo la rescebi de haberlo acabado sin que entendiese que yo lo habia procurado; Su Magestad volvió al cabo de los tres dias, y allá se le suplicó por los de la Junta, mandase poner en libertad al Duque Hans, Federico de Sajonia; y el Elector Palatino hizo la arenga estando de rodillas la mujer del dicho Federico y otras de aquellas mujeres principales; Su Magestad respondió que muy contra su voluntad habia venido á lo de la prision, pesándole mucho de la ocasion que se habia dado para ella, y que

pues se hizo con intervencion de los Electores y Estados del Imperio como el Palatino bien sabia, agora tampoco sería bien que Su Magestad le mandase soltar sin consultarlo con los dichos Estados; pero que haria esto de muy buena gana y ayudaría todo lo que pudiese á la dicha liberacion; presto se sabrá la resolucion que se tomará en este particular; la que de presente se ha tomado cerca de la restitution de los bienes patrimoniales del dicho Duque Hans Federico, es que dan por capaces y hábiles á sus hijos para poder gozar los dichos bienes de su padre, y que haciéndoles la merced Su Magestad Cesárea, sea con que paguen las costas de la guerra de Gota, y la que ha hecho el Emperador en la guardia y custodia del dicho Duque Hans Federico de Sajonia, de temer es lo de la soltura; no será á entera satisfaccion del delincuente si el Elector de Sajonia no viniere bien en ello. Dicen que el Principe de Orange andaba desconocido por Edelberg estos dias; que estaba aquí un criado suyo; dicenme que decia que su amo es muy gran servidor del Emperador, y que no están sus negocios en tan ruin término como se juzga por todos.

El Conde de Schuarcemburg habrá ya algunos dias que vino á esta córte, por la diferencia que hay entre él y sus hermanos sobre la particion de su hacienda.

La Señoría de Génova ha enviado á esta córte un caballero para dar el parabien á Sus Magestades de los casamientos de sus hijas; yo le envié á visitar luego que vino, y él ha estado conmigo despues, y no entiendo que haya traído cosa de más momento; siempre les ofrezco mi ayuda para lo de los Fiescos, mas no se trata agora dello.

Vino completa la informacion que se esperaba del Archiduque Carlos, sobre las prédicas herejes que habia en Viena, y Su Alteza escribió juntamente su parecer tan acertadamente, de que no sólo fuese desterrado el predicante, pero ajusticiado, cuanto se podia desear; mas Dios tomó tan á su cargo el castigo del predicador que le hirió de peste, y murió en treinta horas, y luego en el hospital de San Marcos donde él predicaba, puso el Archiduque un cura católico y docto, el cual predica de ordinario, de manera que aquello queda bien proveído y bien libre

del ruido que ha tenido estos dias pasados con las prédicas herejes.

Por la copia que envio con esta de lo que he escrito á D. Juan de Zúñiga, verá Vuestra Magestad el sentimiento que el Emperador ha tenido de lo que hablaba en Roma, dando crédito á avisos falsos.

Aquí va el duplicado de mi antecedente despacho para Vuestra Magestad, que partió á los 13 del pasado, y juntamente envio copia de algunas cartas que despues he escrito al Duque de Alba, y suplico á Vuestra Magestad mande que se me responda á lo que fuere menester. Mos de Chantone trató por bien de paz con el doctor Albada que se redujese á la verdadera religion, y hallándole muy confuso é indeterminable, le dijo que aquélla su perplejidad no podia parecer bien á Vuestra Magestad; por tanto que mirase lo que le convenia; respondió, que si le querian quitar la plaza de asesor que tiene en esta Cámara Imperial, que él la dejaria. Mos de Chantone le tuvo el envite, y así despues el dicho Ageo de Albada ha renunciado su oficio en presencia de los de la dicha Cámara; pero segun la costumbre della habrá de residir aún medio año para hacer relacion y votar los procesos y causas que le están cometidos; desto tengo avisado al Duque de Alba, para que desde luego mire y piense la persona que ha de proponer este Consejo ó Cámara Imperial, y que sea cual conviene; ha sido de gran ejemplo á los Electores y á los Asesores que son católicos, y todo se ha guiado por parecer del Duque de Alba; yo no puedo dejar de decir á Vuestra Magestad, que estoy contento de que me haya salido tan bien este negocio que me vino á las manos, luego que aquí llegué. Al Emperador dí cuenta desto y antes ayudó que desayudó.

Habiendo yo entendido que los del gobierno de la ciudad de Colonia habian echado á los foragidos de Flandes, que allí se habia recogido en gran número, me ha parecido conveniente el escribirles dos renglones, estimándoles lo bien que lo han hecho como buenos vecinos y servidores de Vuestra Magestad, y exhortándoles á que continúen en esta buena voluntad y santa intencion de conservar aquella ciudad en la religion católica con hacerles demostracion de agradescimiento por esta obra, y asegurarles que

siempre que desta manera se gobernaren y llevaren, en Vuestra Magestad ternán muy seguro y propicio su favor y amparo, y para esto me les he ofrescido porque ensanchen su ánimo y no se dejen vencer de las amenazas que algunos principes protestantes les hacen, por lo que han hecho con los dichos rebeldes de Flandes, y así siendo Vuestra Magestad servido, creo sería bueno que les mandase escribir en esta conformidad, porque sé que lo desean mucho. El Gentilhombre que fué á Francia para dividir los Reities al entrar en el Imperio ha dado á entender al Emperador, de cuya buena voluntad yo no dudo, ni de la de sus secuaces y aun de otros Ministros del Rey Cristianísimo, que si tuviesen dinero no faltarian á procurar romper la paz con los Estados de Vuestra Magestad, porque todos ellos no procuran sino guerra para poder vivir como Vuestra Magestad mejor tiene entendido de la relacion del dicho Gentilhombre.

Tengo avisado particularmente al Duque de Alba, como Vuestra Magestad verá por la sobredicha copia de cartas mias al dicho Duque.

En lo de Florencia no se hace nada; espérase lo que Vuestra Magestad responderá al Emperador sobre el negocio; yo deseo que Vuestra Magestad me mande advertir de cómo me he de gobernar en él, así con el Emperador como con el Embajador de Florencia, que aquí reside, y otros que podrían venir; bien es verdad, que me dicen que el Emperador lo ha comunicado con los Electores, y que si tardase mucho, Vuestra Magestad podría ser que tuviese alguna nueva declaracion; yo la impido cuanto puedo para estorbar la discordia entre el Emperador y el Papa. El Nuncio anda en esto más bullicioso de lo que Su Magestad Cesárea querría.

Ayer tarde dí un buen alegron á Sus Magestades Cesáreas, con una carta que el Prior D. Hernando escribió al Duque de Alba desde el Estrecho de Calais, diciendo el próspero tiempo y navegacion que llevaba la Reina, nuestra señora, y que los marineros aseguraban quel viento duraría y podrian estar dentro de siete ú ocho dias en España con el ayuda de Dios; él lo haya como se desea y lo habemos menester los vasallos de Vuestra Magestad; el Emperador y la Emperatriz tienen salud con los Príncipes, sus

hijos, y esperan con el deseo que Vuestra Magestad puede pensar, el correo que ha de venir por tierra con la buena nueva de la llegada de la Reina, nuestra señora.

El Emperador me ha dado una relacion y señas de los espías ó inteligencias que Juan Micas tiene en la cristiandad. Envio copia della á los Ministros de Italia y otra á Vuestra Magestad.

Aquí va la respuesta que el Duque de Cleves hace á la carta que yo le envié de Vuestra Magestad.

El Secretario Vanderaa, el mozo que está aquí con el Consejero Meps, asistiendo á Mos de Chantone en los negocios del círculo Burgundico, me ha pedido que yo escribiese á Vuestra Magestad en su recomendacion para que se sirva de mandarle hacer merced, teniendo consideracion á sus servicios y á los de su padre, que diz que ha muchos años que es Secretario de Estado en Flandes; y yo lo hago así, paresciéndome que será bien empleada la merced que se hiciere al dicho Vanderaa, aunque no dudo que el Duque de Alba tiene la cuenta que es razon con los buenos criados de Vuestra Magestad, y así suplico lo que no fuere contra el parecer y determinacion del Duque.

Dícenme que despues de hecho el desposorio se irán luego los dos Electores eclesiásticos que aquí están, y que la Dieta se acabará presto; todos lo deseamos; de cosa de eleccion de Rey de Romanos ni de religion, no hay memoria ni la ha habido hasta aquí; bien es cierto que el Emperador desea volver á sus Estados patrimoniales, y así ha enviado aparejar los barcos en Ulma ó en Tonervert para ir por agua á lo ménos hasta Lintz, si no pudiese pasar adelante, muriendo todavía de peste en Viena; pero hasta agora no se sabe si quedarán Sus Magestades en la dicha Lintz ó si acudirán á Praga. El Emperador desea mucho saber la determinacion de Vuestra Magestad en lo de la Liga; tiene aquí un Embajador de Venecia extraordinario, y no le despacha ni responde cosa alguna hasta ver en lo que para la conclusion de la dicha Liga.

El Archiduque Fernando ha llegado aquí esta tarde bueno; Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados

de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Espira á 10 de Octubre de 1570.

Hoy visité de parte de Vuestra Magestad al Archiduque Fernando, y de la mia besé las manos á Su Alteza, y lo primero estimó como era razon, y á mí me hizo la merced que suele hacer á los criados de Vuestra Magestad; quísose disculpar de no haber podido hallarse al desposorio de la Reina, nuestra señora; yo dije á Su Alteza que no habia necesidad para con Vuestra Magestad de disculpa, porque era tanto el amor que Vuestra Magestad le tenia, que aunque no fuera todo uno, el hallarse allí el Serenísimo Cárlos, y el negocio del Emperador y el de Vuestra Magestad como lo es la determinacion de Su Alteza, de cualquier manera que fuese, era para Vuestra Magestad bastante satisfaccion en lo de la confirmacion de los privilegios de la Serenísima Casa de Austria; me dijo que trataria con el Emperador y me avisaría para que hiciese por mi parte el oficio que fuese menester; yo ofrescí á Su Alteza de hacer el que me tiene hecho el Duque de Alba que haga, como Vuestra Magestad verá por lo que en éste á cabo he escrito al dicho Duque, y lo quél me ha respondido.

El Emperador está ya bueno y levantado de la indisposicion que tuvo de la hijanda y temblores del corazon. La Emperatriz y las Princesas Serenísimas Isabel, Margarita y Leonor, y sus hermanos, lo están tambien á Dios gracias; Su Magestad la Emperatriz me ha dicho lo que siente no poder enviar los criados y criadas, que en este tiempo convenia que fueran con la Princesa Isabel. Las oraciones de Su Magestad lo habrán de remediar todo, como creo sustentan lo de aquí para que no acabe de caer. El desposorio se dilata otros ocho dias más. En este punto se me ha dado la copia de esa instruccion del Almirante de Francia á un su criado que aquí está; enviola á Vuestra Magestad aunque contiene poca sustancia, y dello y de otras cosas tengo avisado al Duque de Alba como Vuestra Magestad será servido de mandar ver por las copias que serán con esta. Cierra á los 12 del dicho.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que los reales pies y manos de Vuestra Magestad besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE PUNTOS DE CARTAS DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M.,
FECHADAS EN ESPIRA Á 10 Y 30 DE OCTUBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*)

(*Legajo 664.—Fólio 44.*)

Que los Electores eclesiásticos en la Dieta andan contemporizando con los seglares.

Que llegado el Archiduque Cárlos, le pedirá copia de la ratificación de los privilegios de la Casa de Austria, y la enviará al Duque y Su Magestad, y la confirmacion de ellos se hará en estando el Emperador de asiento en otra parte.

Las causas porque les pareció no hallarse presente el dia del desposorio y partida de la Reina Isabel, de que mostró holgar el Emperador.

Que procuró diestramente que la Emperatriz no fuese al convite del Palatino con el Emperador como estaba concertado.

Que en el dicho banquete se suplicó al Emperador por la libertad del Duque Hans Federicc, y tomó á su cargo de tratallo con los Electores y Estados del Imperio, con cuya intervencion se habia prendido; dánse por hábiles á sus hijos para gozar la hacienda del padre, con que pague las costas de la guerra de Gota y las de su custodia.

Que se jactaba un criado del de Orange con decir que los negocios de su amo no estaban en tan ruin término como otros juzgaban.

Que el Embajador que envió la Señoría de Génova para dar el parabien de los casamientos, no entiende que llevase otra cosa de más momento, y él le habia ofrescido su ayuda para lo de los Fiescos.

Que el Archiduque Cárlos envió la informacion sobre las prédicas herejes, muy buena; pero el predicador hereje murió de peste y en su lugar se puso un católico.

Envia copia de lo que ha escrito á D. Juan de Zúñiga, sobre el

sentimiento que el Emperador tiene de darse en Roma crédito á avisos falsos.

Renuncia que hizo el Doctor Albada de su oficio de Asesor de la Cámara Imperial.

Que escribió á los de Colonia agradeciéndoles el haber echado á los foragidos de Flandes, y que seria bien hiciese lo mismo Su Magestad.

Que ha avisado al Duque de Alba lo que dijo el Gentilhombre que fué á dividir los Reitres, que si tuviesen dinero romperian en Francia la paz con los Estados.

Envia una relacion de los espías é inteligencias que Juan Micas tiene en la cristiandad, y otra á los Ministros de Su Magestad en Italia.

Suplica se tenga cuenta con el hijo del Secretario Vanderaa que estaba allí con el Consejero Meps.

Desea mucho entender el Emperador la determinacion de Su Magestad en lo de la Liga con venecianos, á los cuales no ha respondido hasta ver en lo que para la conclusion de ella, y si entendiere que ellos la han de conservar entraría en ella, por lo bien que le está la llegada del Archiduque Carlos, y lo que pasó con él en materia de cumplimientos, y seria la confirmacion de los privilegios de la Casa de Austria.

Llegada de Paredes, y dió á la Emperatriz la carta de Su Magestad, y le comunicó y dijo lo que se le mandaba tocante á los oficios que ella ha de hacer con el Emperador sobre lo de la religion, Liga de Lansperg y Florencia, y procederá siempre en todo con comunicacion y consejo de Su Magestad; que leyó al Emperador la carta que trata de lo de Florencia y le hubo de dar copia de ella, y en el punto que toca al Papa se conforma el Emperador con lo que parece y escribe Su Magestad, y que comunicaria el negocio con los Electores eclesiásticos, solamente para que viesen que se tenia cuenta con darles parte.

Plática que el Nuncio pasó sobre este negocio de Florencia con el Emperador, diciendo, que si por él habia de romper con el Papa se lo declarase, y ofresciéndole dinero en cantidad; á que replicó el Emperador, que no entendia vender él la autoridad del Imperio.

Lo que pasó con el Emperador acerca de los puntos que aquí propuso Dietristan, y en el de la Liga de Lansperg ofresció el Emperador de hacer buen oficio, aunque se probó el proceder del de Baviera.

Que ha estimado en mucho el Emperador que se haga con la gente que parescerá á los Ministros de Su Magestad que serán más á propósito que alemanes.

Deseo grande que el Emperador tiene de la llegada de los Príncipes, sus hijos, por las razones que Dietristan ha significado, que de otra manera él insistiera en lo contrario.

Que no embargante la presencia de los Príncipes del Imperio, dió el Emperador licencia para que se publicasen los Jubileos, y se ganaron, aunque quiso que se hiciesen las procesiones dentro de los templos, sin escándalo (como él dijo); pero el segundo fueron públicas y dice la orden que en ella se tuvo.

Amor grande que el Emperador tiene á la Reina, nuestra señora, y lo que sobre ello pasaron.

El consuelo que la Emperatriz muestra tener del ofrescimiento que Su Magestad hace de tener cuenta con la Reina Isabel, por tenerle las cosas de Francia muy afligidas, y que le ordenaria se sirviese de D. Frances.

Lo que holgó la Emperatriz de la eleccion que Su Magestad ha hecho de Fray Juan de Espinosa para su confesor, y que el más principal de sus compañeros debería introducirse en confesar desde luego á sus hijos, porque el Provincial de la Compañía en Viena, va á Francia con la Reina Isabel, y á este propósito le dijo que desearía escribiese que Su Magestad pida al Emperador que le deje el cuidado de nombrar confesor á sus sobrinos.

Que para los Ministros del Emperador y oficiales de la Cancillería le paresce que Su Magestad debe mandar enviar seis mil florines.

Dice lo que pasó en la celebracion del desposorio de la Reina Isabel, y cómo despues se alegró dello en nombre de Su Magestad con Sus Magestades, y lo que le respondieron.

Llegada del correo Majaro con aviso de la desembarcacion de

la Reina nuestra señora, y lo mucho que se alegraron Sus Magestades.

Que la Dieta duraría casi el mes de Noviembre, y no se sabia si despues irian Sus Magestades á Viena ó Praga; quedaban todos con salud.

COPIA

DE UNA RELACION PARA S. M., DE LA FORMA
QUE SE TUVO DE LA CELEBRACION DEL DESPOSORIO DE LOS
CRISTIANÍSIMOS CÁRLOS É ISABEL, REYES DE FRANCIA,
EN ESTA CIUDAD DE ESPIRA, DOMINGO
Á 22 DE OCTUBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(Legajo 664.—Fólio 46).)

Viernes 20 del dicho mes vino el Serenísimó Archiduque Fernando de unos lugares suyos que tiene cerca de Espira, donde se habia entretenido cinco y seis dias esperando el poder que habia de venir de Francia, y entró en esta córte, segun dicen, con quinientos caballos, y en su acompañamiento venian muy principales caballeros, y coroneles de los más conocidos y señalados de estas provincias.

El sábado siguiente entró el Conde de Res con los poderes y joyas para la conclusion del desposorio destes Cristianísimos Príncipes; debia traer como cien caballos, y bien en órden, aunque algunos dicen que más y otros que ménos; trujo cinco ó seis caballeros de la Orden de San Miguel, en su compañía. Habíanle salido á recibir el Duque Juan Guillermo de Saxa con doscientos caballos, y el Emperador creo que envió algunos criados de su casa á recebille, y con esto entró á las dos horas, despues de medio dia en Espira, y habiéndose apeado en su posada á tomar capa y gorra para ir á Palacio, le acompañaron todos los que le habian salido al camino, y entraron con él en la Cámara de Su Magestad, donde fué muy bien tratado y no ménos recibido; y de allí vino á la Cámara de la Emperatriz, y habiéndole besado las manos y á su Reina, y dádoles las cartas primeras que traía para

Sus Magestades, dichas sus razones, se retiró brevemente á su posada, donde le ha mandado Su Magestad Cesárea hospedar á él y á los que con él venian, con mucho regalo y cumplimiento.

Luego, una hora despues, entró el General Palatino, Elector, con doscientos caballos; traía consigo á su mujer y á su hija, la que está por casar; y á su nuera, mujer de Casimiro, hija del Elector de Saxa, Duque Augusto; traía más sus dos hijos segundo y tercero.

Domingo siguiente, á los 22 de Octubre, ordenó Su Magestad que á las dos horas despues de medio dia, se hallasen en Palacio los que le habian de acompañar á la iglesia mayor desta ciudad, y así se hizo.

Dadas las dos, salieron Sus Magestades á pie, porque estaba cerca la dicha iglesia; iban en esta manera: toda la caballería de los Príncipes del Imperio, Duques, Marqueses, Condes y Barones que aquí se hallan, que son muchos; luego iba la Casa del Emperador y de la Emperatriz, y luego los dichos varones y otros títulos; y despues consecutivamente iban los hijos del Palatino, Elector, y el Duque Jorge Hans, y el de Saxa, y el Duque de Mehelburg, el Obispo de Argentina, luego el Conde de Res, despues el Arzobispo de Colonia y el Palatino, Elector; luego el Archiduque Fernando con el Emperador, vestidos Su Magestad y Alteza de blanco; el Emperador, calzas, jubon y cuero blanco, capotillo de raso negro forrado en lobos cervales; gorra de terciopelo con plumas blancas; el Archiduque, calzas y jubon de tela de plata toda blanca y botas de la mesma color; llevaba en las calzas cordones de encarnado y plata, capotillo de terciopelo pardo bordado de oro y plata, y algun matiz encarnado, y forrado en tela de plata; sombrero de terciopelo pardo con plumas de la color del vestido, que son los colores de la reina; luego iba la Emperatriz con una basquiña de tela de plata, parda, bordada de oro y plata de canutillo; ropilla de terciopelo negro con manga rodada, toda cortada y forrada en telilla de plata, y puntas de cristal labradas como gajos y con muy poca guarnicion de oro, puestas en cintas blancas; cadenillas de piedras y perlas; toca encrespada y en los cabos un retrato de la Princesa, y una manta al hombro

muy bien guarnecida de piedras y perlas. Tras la Emperatriz iba la Cristianísima Reina con una saya de tela de plata, encarnada, bordada toda de oro y plata de muy linda labor, manga angosta de rueca y de dos cuartos puestas en cintas blancas; botones de perlas, cinta de diamantes, collar de diamantes y rubíes; muy bueno el tocado de sus mismos cabellos, algo encrespados los rizos y por junto á ellos una guarnicion de perlas; toda la cabeza sembrada de lazadas hechas de cintas de oro y encarnado, y en cada una una pieza de diamantes, y los cabos de los cabellos hacian una lazada en la cabeza, la cual se venia á atar en medio della con un muy buen joyel; llevaba á Su Magestad la falda la Condesa de Arambergue, que es Camarera mayor.

Luego tras Sus Magestades iba la Condesa Palatina, mujer del Elector, con ropa de terciopelo negro, botones de piedras y collarico de piedras, basquiña y manguillas de raso negro bordadas de oro de canutillo con perlas y aljófar, cofia con rastroño de perlas, una toca redonda de red tocada á la flamenca.

La nuera de esta Condesa, hija del Elector de Saxa, llevaba ropa de terciopelo negro, guarnecida de una chapería de una letra como cifra forrada en felpa amarilla y negra, basquiña de raso morado y manguillas cubiertas de una reja de oro, y en cada nudo una perla; y por abajo una bordadura de perlas, tocada con una cofia de telilla de oro que le cubria las orejas y el cuello, toda cuajada de perlas; una cadena de oro y los eslabones alrededor todos de diamantes, que lucian mucho, y su marta muy buena al hombro.

La hija del Palatino, mujer de Juan Guillermo, Duquesa de Saxa, iba con ropa de terciopelo negro, con una guarnicion bordada de seda negra, botones de oro, cadenilla de piedras, un joyel, basquiña de tela de plata, manguillas de una telilla de oro y negro, cordon de oro, cofia de oro y negro, lados de cabellos, gorra y plumas aderezadas de oro.

La mujer del Duque Jorge Hans, Palatino, ropa de terciopelo negro forrada de armiños, basquiña de raso carmesí y manguillas bordadas, todo de oro, collar y joyel de piedras muy buenas, cofia de oro y perlas.

La hija del Elector Palatino, doncella, saya de terciopelo carmesi bordada de oro, cofia de oro por la frente, un trancellin de rosas de seda como guirnalda. Las que venian en su acompañamiento, vestidas de tafetanes y sedas de colores, guarnecidas de franjas, pasamanos de oro, cofias de oro, eran parientas de las dichas.

Luego iba Doña María de Cardona, Camarera mayor de la Emperatriz, y la Condesa de Monteagudo. Luego iban la Condesa Madrucio y la de Sax, y la de Fiesco, Marquesa de Mala Espina, muy bien aderezadas, con basquiñas de tela de oro y de brocado, con cadenas de oro al cuello; iban tambien la Condesa de Serona y la Condesa de Lodron, y madama de Trauce, mujer del Mayor-domo mayor del Emperador, y madama de Paefen, mujer de su caballero mayor, y las mujeres del caballero mayor de la Emperatriz y del Mariscal.

Luego iban las damas de la Emperatriz doña Isabel y su hermana con sayas de tela de oro morada, labrada, guarnecidas de franjas y gandujados, juboncillos de telilla de Milan muy adornadas y bien tocadas; doña Isabel iba con gorra aderezada.

Doña Isabel de Mendoza, saya de tela de oro, leonada, juboncillo de telilla de Milan guarnecido de oro. Botones de cristal, escofion de oro con unas flores muy bien tocadas.

Fixen, saya de tela de plata guarnecida de franjuelas de oro, y la saya abierta; basquiña de tela de oro morada, bordada, juboncillo de tela, escofia de oro.

Solvain, ropa de raso negro guarnecida de oro, basquiña de tela de oro bordada, escofia de argentería.

Graciosa, saya de tela de plata guarnecida de oro, escofin de oro.

Doña Juana, doña Isabel y doña Elvira de Pernestan, sayas de tela de plata de oro y azul de muy buena labor, guarnecidas de azul con franjas y gandujados de oro, juboncillos de raso amarillo con trencillas de plata, escofiones de oro, gorras de terciopelo negro con plumas y aderezadas con piezas de perlas.

Doña Luisa de Mendoza, hija del Conde de Monteagudo, saya de tela de oro morada con adornos de terciopelo morado, guarne-

cidos de oro y plata de canutillo, mangas rodadas y abiertas, forradas en tela de plata, jubon de telilla de oro y plata, escofion de plata escarchada con argentería.

Las hijas de Pedro Molart, caballero mayor de la Emperatriz, la mayor, saya de tela de plata guarnecida de terciopelo carmesí con franjuelas de oro. La segunda, saya de tela de oro verde, bien guarnecida de franjas de oro, cofias de argentería; todas las damas iban con buenas cosas de oro, de cinturas y collares, joyeles de piedras y perlas, cadenas, botones y puntas de oro.

Doña María Manriquez, mujer de Pernestan, iba muy bien aderezada, y como tan criada de la Emperatriz, tomó á su cargo dar los asientos y órden á las damas.

De la manera dicha entraron Sus Magestades y los demás que iban en su acompañamiento, en la iglesia mayor, la cual estaba aderezada en esta forma:

En la nave principal de la puerta que en España suele llamarse del Perdon, estaba hecho un tablado que subia sobre el suelo tres gradas que venia á dar á un altar, que estaba hecho en el trascoro, muy bien aderezado con un cielo de brocado de tres altos, apartado algo del dicho altar donde se habian de desposar los Príncipes, y á la mano derecha como se entra por la iglesia, de un pilar á otro, estaban colgados paños de tapicería rica y un dosel de brocado, desde el cual procedian hácia abajo seis sillas; las dos tomaban el dosel y estaban más altas, y las cuatro una grada, más bajas y cubiertas de brocado, y de lo mesmo era el sitio y seis almohadas que habia sobre una baranda que iba delante del dosel, todo lo que tomaban las dichas seis sillas, en las cuales se sentaron; en las dos más altas que estaban debajo dosel, el Emperador y la Emperatriz, y en las otras cuatro en la que estaba junto á la Emperatriz el Archiduque Fernando, y cabe el más bajo la Reina desposada, y luego el Arzobispo de Colonia, y luego el Conde Palatino, Elector, enfrente de Sus Magestades; al otro lado de la nave habia otras seis ó siete sillas con su barandilla delante, cubierto lo uno y lo otro de terciopelo carmesí, en que estaban asentados el gran Maestre de Prusia, Obispo de Argentina, Conde Jorge Hans, Palatino, Duque Guillermo de Saxa, Duque de Mechelberg y el Mar-

qués de Baden; Casimiro, hijo del Palatino Elector, y un hermano de Casimiro y Landgrave de Hessen; luego que se subia de las gradas á este tablado entre el Conde Palatino Elector y el postero de los del banco del Maestre, enfrente del altar, estaba un banco con respaldar y un banquillo delante, lo uno y lo otro cubierto de brocado, y éste era lugar del Conde de Res; en el arco más bajo despues del del Emperador, estaba un tablado que venia á estar debajo del Conde Palatino; pero era en alto, donde estaban los Príncipes Matias y Maximiliano, que vinieron delante vestidos de blanco, calzas y jubon, capas de rojo bordada la guarnicion de oro y plata de canutillo; gorras bien aderezadas con plumas blancas; la baranda á donde estaban cubiertas de terciopelo carmesí con unos cordones de tela de oro que toman los anchos, y desto mesmo estaban aderezados tres tablados en los tres arcos que tenia el Emperador enfrente, que estaban encima del asiento del Maestre y de los demás; en el primero que salia de la reja del coro habia cinco almohadas de terciopelo carmesí sobre el paño de la baranda y un banquillo largo en que cabian los cinco señores y las dichas mujeres del Palatino y de los demás.

En el segundo estaban la Camarera mayor de la Emperatriz y la Condesa de Monteagudo y las demás por el orden que vinieron de Palacio.

En el tercero estaban las damas.

Entrando por la iglesia Sus Magestades, salió del Sagrario el Arzobispo de Maguncia, Elector, vestido de Pontifical, con un muy rico Pontifical, y llevábanle delante á más de las insignias pontificales las que le tocan como Príncipe Elector del Imperio. Acompañábanle cuatro Obispos vestidos de Pontifical, y uno de ellos era el diocesano de Espira, los cuales, venidos al altar, se sentaron á los lados del Arzobispo en banquillos, con paños de terciopelo carmesí; y el dicho Arzobispo estaba sentado de espaldas al altar en una silla cubierta de brocado.

Así asentados todos, el predicador del Emperador, que en este Imperio es tenido y reputado por muy católico, hizo la oracion latina, que será con esta relacion conforme á la ceremonia que en tales autos se usa en Alemania; y acabada la dicha oracion se le-

vantó el Conde de Res, Embajador del Rey Cristianísimo de Francia para este negocio, y dió al Serenísimo Archiduque Fernando el poder y dispensacion que se ganó por haber sacado el Emperador de pila al Cristianísimo Rey de Francia, su yerno. Su Alteza el Archiduque le tomó y le dió á un notario que le leyó en medio del tablado; y así leído se levantaron Sus Magestades, y el Archiduque, y los padres Electores y los demás que allí estaban, y trujeron á la Reina Isabel al altar, donde la esperaba el Arzobispo de Maguncia, el cual desposó á la dicha Serenísima Reina Isabel con el Serenísimo Rey de Francia, y por su poder con el Serenísimo Archiduque; y acabados de desposar se volvieron á sentar Sus Magestades y los demás como lo estaban antes, y el Conde de Res, con licencia que tuvo del Emperador, dió una carta á la Reina del Rey su esposo; luego el dicho Arzobispo de Maguncia empezó las vísperas, las cuales se dijeron con muy gran solemnidad, y recibida al cabo de ellas por Sus Magestades y su cóрте la bendicion arzobispal, se fueron cerca de las cinco de la tarde á la casa de la villa, que era donde todos habian de cenar.

Esta dicha casa está como treinta ó cuarenta pasos de la iglesia mayor, y en la sala principal que tiene en lo alto estaba colgada una muy buena tapicería y un dosel de tela de plata frisada, y tela de oro encarnado, y en ella habia una mesa larga que tomaba de una parte á otra de la pieza, en la cual se sentaron á la cabecera debajo del dosel el Emperador y la Emperatriz, y á la mano derecha de Su Magestad estaba el Archiduque; luego la Cristianísima Reina de Francia; luego el Conde Palatino, Elector; luego su mujer; despues el Gran Maestre de Prusia; cabe él la nuera del Palatino, Elector; la hija del Duque de Sajonia, Elector; cabe ella Jorge Hans, Palatino, y su mujer, que es la hija del Rey de Suecia; cabe ella estaba el Duque de Mechelburg; luego la hija del Palatino Elector, casada con Juan Guillermo, Duque de Saxa; cabe ella el Marqués de Baden, y despues la hija doncella del Palatino Elector; y por aquella parte, al pie de la mesa, estaba Juan Christoforo, hijo de dicho Palatino, Elector. Por la otra banda estaban el Arzobispo de Maguncia, y entre el Emperador y él un trinchante; despues del de Maguncia el Arzobispo de Colonia,

y cabe él el Conde de Res y el Obispo de Espira; luego el Obispo de Argentina; luego el Duque de Saxa y luego un trinchante, y despues Casimiro, el hijo del Palatino Elector, y cabe él el Landgrave de Hessen, y al cabo de la mesa el Duque de Ariscot. Antes de sentarse para cenar Sus Magestades, el Conde de Res presentó á la Reina las joyas que enviaron el Rey y la Reina madre y sus dos hijos, que son muy buenas; tres collares y una cadena de oro y piedras, y el oro muy bien labrado, que dicen que valen con una sortija 60.000 ducados; y al Archiduque, que tambien le enviaron cuatro piezas, una copa de ágata guarnecida de perlas, otra de cristal guarnecida en oro y un salero, y otro vaso de oro que dicen que valen 20.000 ducados; comenzóse la cena á las seis horas de la tarde y acabóse á las nueve de la noche; y á este mesmo tiempo, en otra sala que estaba junto á aquella, habia cinco mesas; en la una cenaron la Camarera mayor de la Emperatriz y las demás mujeres principales casadas que acompañaban este dia á la Emperatriz; y en las demás mesas todas las damas, así de Su Magestad como de las mujeres de los Príncipes del Imperio; en otra pieza habia cinco ó seis mesas, donde cenaban los Caballeros y Gentiles hombres que habian venido con el Archiduque y con los Electores y Príncipes, y en una sala baja habia otras seis mesas para los de la Cámara del Emperador y Caballeros de su córte; todas las dichas mesas se sirvieron en extremo bien y sin parecer que habia hombre que las sirviese en toda esta casa; en esto de silencio hace la nacion alemana grandes ventajas á las demás.

Acabada la cena vinieron Sus Magestades á una sala baja que la villa les habia hecho hacer de tablas; las paredes y la techumbre muy bien pintadas de blanco y negro, con muchas águilas y cabezas de leones en remates de las columnas que tenian de trecho en trecho pintadas por las paredes; la cubierta era de artesones y cuadros graciosamente dibujados; habia unas claraboyas entre columna y columna por las paredes que parecian muy bien, y unas lenguazas que salian de las bocas de los leones.

Alrededor de toda la sala, y á tres varas de medir de lo alto de la cubierta, empezaba la tapicería hasta abajo que era de las muy

buenas, y en el testero de la sala habia un dosel de brocado de dos maneras de telas y un banco arrimado á la pared, todo lo que tomaba el ancho de la sala de una parte á otra con un estrado, una grada sobre el suelo del mismo largo, todo cubierto de alfombras turcas; tenia esta sala 90 pies de ancho, y otros tantos de largo, porque era cuadrada; debajo del dosel habia almohadones para la Emperatriz y para la Reina, y una silla para el Emperador, en la cual no se quiso sentar Su Magestad; las que he dicho que estaban en esta fiesta palatina y sajónica se sentaron en acabándose el dosel en el banco que estaba arrimado á la pared, y el Emperador cuando se cansaba se sentaba entre las dichas Princesas, en el dicho banco de la otra parte del que estaban los Electores eclesiásticos y el Palatino, y el Obispo de Argentina y el de Espira, y el Maestre de Prusia y Conde de Res, para el cual tenian un banquillo cubierto de terciopelo carmesí apartado de la pared; pero ni los unos ni los otros se sentaron en todo el sarao ni se cubrieron, porque el Emperador se estuvo con la gorra en la mano todo aquel tiempo; lo que danzaron toda la noche, fué una alemana que no la dejaban sino cuando los menestriles descansaban; el Archiduque empezó el sarao sacando á la Reina de Francia, y luego el Emperador sacó á la mujer del Palatino Elector, y los grandes y Principes iban sacando á las damas; pero con todas cinco Princesas del Imperio danzó el Emperador y con su hija la Reina y con la Condesa de Fiesco; acabóse este sarao cerca de las doce, y al salir de la sala Sus Magestades se despidieron de los Palatinos y se fueron á Palacio, y ellas á su posada, y con esto se acabó la fiesta.

Otro dia dió el Conde de Res al Emperador que le enviaba el Rey de Francia cuatro lebreles muy buenos con sus collares, que dicen que valen doce mil ducados.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN ESPIRA
A 30 DE OCTUBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 664.—Fólio 43*).

S. C. R. M.

A los 17 de éste por la mañana llegó aquí el correo Paredes, y con él el que despachó Dietristan, en abriendo los despachos. Envio á la hora la carta de negocios que venia de Vuestra Magestad para la Emperatriz, y guardé la otra de particulares, tambien de Vuestra Magestad, que estaba debajo cubierta del Secretario Zayas, para la llevar despues yo mismo con el advertimiento que Vuestra Magestad me mandara, como se hizo puntualmente, y le comuniqué todo lo demás de los despachos, con los cuales y con lo que Vuestra Magestad me ha escrito, se consoló y contentó en extremo, y mandó lo que en lo uno y lo otro debia hacer, y está siempre con mucho cuidado y advertencia para procurar por su parte que el Emperador haga lo que conviene á la religion, y que en lo de Florencia, Liga de Lansperg y otras cosas semejantes se conforme á la continua con el parescer y pretension de Vuestra Magestad, por ser lo que conviene á entrambos; y yo hago en todo los oficios que Vuestra Magestad me manda por el mejor modo que parece podrán hacer más efecto, y procedo siempre con comunicacion y órden de la Emperatriz, sin exceder un punto de la que Su Magestad me da.

Las cartas que el dicho correo me ha traído de Vuestra Magestad, son cuatro de 26 y dos de 28 del pasado; y juntamente han venido las copias y papeles que en ellas se acusan; á Mos de Chantone mostré los que Vuestra Magestad me manda, y despues de haber platicado con él sobre ellos, fuí al Emperador y me pareció leerle la carta que trata sobre lo de Florencia, así por haberme dado Vuestra Magestad licencia para ello, como porque la carta venia de manera que no podria yo decir en razon de lo que con-

tiene cosa que aprovechara, si no era decir lo mismo que Vuestra Magestad dice, cuanto más restringiéndome la comision para no poder añadir ni quitar, como á la verdad parece que convenia, remitiéndose al Emperador como se le remite el proceder contra el Duque de Florencia, ya que en lo del Papa le representa Vuestra Magestad su santísima determinacion; y no estoy yo poco ufano de haber acertado á encaminarla antes que Vuestra Magestad escribiese; y como tras la prevencion llegó el parecer y acuerdo tan preciso de Vuestra Magestad, el Emperador se me resolvió con este cabo del Papa con más deliberacion de lo que yo pensé, y es así, que tengo esto por llano si ya no sopla algun viento que le hiciese mudar la vela de como agora la veo puesta; juzgo esto porque le veo contento de cuanto Vuestra Magestad dice en favor de la dignidad Imperial, y de la autoridad, derecho y preeminencia del Emperador, estimándolo en lo que es razon; pidióme copia de la carta y se la dí, prometiéndome que no saldría de su poder, y parecióle muy bien que la declaracion y diligencia que Vuestra Magestad tenia mandado se hiciese en Roma, fuese con la circunspeccion y respeto que Vuestra Magestad apunta, diciéndome el Emperador que tenia por cierto que el Papa habia sido atraído por otros á lo que ha hecho en lo del titulo y coronacion, que si no fuera entender esto así, y que no ha errado con la intencion, no se pudiera tolerar ni llevar con la paciencia que se lleva; tambien me dijo que no habia podido dejar de comunicar este negocio con los Electores eclesiásticos, y que agora les haria relacion conforme al parecer de Vuestra Magestad, y platicaría con ellos sobre lo que se podria hacer, solamente para que viesen que se tenia cuenta con darles parte de cosa que tanto toca al Imperio, y que de la determinacion que se tomaria sería luego avisado Vuestra Magestad, porque no se habia de venir á la ejecucion de ella, sino con sabiduría y parecer de Vuestra Magestad, y quiere que de estos dos correos el uno aguarde su determinacion. Contóme Su Magestad Cesárea cómo el Nuncio que aquí reside le fué á hablar este otro dia en este particular, como diz que lo suele hacer muchas veces, y que esta última le dijo por conclusion que Su Magestad mirase que este negocio era enteramente del Papa, y no

del Duque de Florencia; y que si Su Magestad habia de romper con Su Santidad se lo declarase á él antes de venir al efecto, porque tenia la mano en que el Papa viniese primero á lo que Su Magestad quisiese; y de esto se ha reido conmigo el Emperador, de manera que yo no lo pude dejar de hacer, porque fué muy especial el término que usó el dicho Nuncio con el Emperador, habiéndole primero ofrescido dinero en cantidad, á lo cual le dijo Su Magestad que no entendia vender el autoridad del Imperio á dinero del Duque de Florencia; que mirase no pusiese á sus amos en desesperacion, porque les constreñiría á confederarse con el turco ó con el diablo; todavía le respondí á Su Magestad que me parecía sería mejor la confederacion con el diablo que con el turco, de que gustó mucho Su Magestad; la Vuestra permita estas niñerías, que nacen de las con que estos Ministros encaminan las suyas.

Hablé al Emperador en la respuesta que Vuestra Magestad me mandó enviar á los puntos que ahí propuso Dietristan, satisficiendo á Su Magestad en ellos, y á la fin le mostré la misma respuesta; en lo de la Liga de Lansperg me contó Su Magestad particularmente todo cuanto hasta aquí ha pasado, y cuán mal le ha parecido la manera con que al principio procedió el Duque de Baviera en este negocio, y lo mucho que Su Magestad ha trabajado en guiar cómo viniese á efecto, y en atraer al Elector de Sajonia á la dicha Liga, el cual ha querido que el Palatino fuese tambien comprendido en ella, y así condescienden los dos en que se haga la ampliacion, y que Maguncia y Tréveris están muy bien en ella, y aun el de Colonia, habiendo el Emperador acabado con él que no insista más en que haga otro Capitan general en esta parte del Rhin como hasta aquí lo ha pretendido, por no haber de acudir á Baviera, que es lejos para poderse proveer con presteza á lo que ocurriese.

Tambien dice que tiene ya persuadido al Archiduque Fernando que estaba desganoado de la manera que procede el de Baviera, y aun bien disuadido por Schuendi; pero que tenia tratado con Su Alteza que antes que saliese de aquí se determinaría en este particular; para venir á la conclusion sólo será menester convocar al Duque de Baviera á una Dieta donde habrán de acudir los coliga-

dos y los que de nuevo se habrán de juntar y coligar, de que muestra tener mucho contento, por ver que la comprension de los Estados Bajos en la dicha Liga es muy importante para la seguridad de ellos, y que tambien la habrá mayor en Alemania con entrar los Príncipes sobredichos y otros; yo dije á Su Magestad que por estas razones que tocaba se esperó desde el principio que abrazara este negocio, y lo guiara como cosa que es tan deseada por Vuestra Magestad; yo le supliqué no alzase la mano hasta acabarlo, significándole lo mucho que en ello obligaría á Vuestra Magestad; bien es así que me dijo que si en algo se podian encontrar unos con otros, sería en los capitulos que de nuevo se han de añadir, porque no creo que con solos los pasados se contentarán los coligados; si los hubiere, Vuestra Magestad los verá primero, y el Duque de Alba tambien.

En lo de la Liga que se ha tratado contra el turco, me dijo el Emperador que él desea mucho entrar en ella, porque diz que á ninguno le está mejor que á él, por tener aquel enemigo en sus paises; pero que dudando que venecianos la tienen de conservar sino en tanto que les importare y les pareciere que les está bien, ha querido aguardar á ver cómo quedan firmes, porque si no han de permanecer en la coligacion presente, no conviene al Emperador desasirse de la tregua hecha con el turco, declarándose contra él sin seguridad de la fuerza de la Liga, porque faltando ésta, el enojo y poder del turco llovería sobre los Estados del Emperador, por la entrada y aparejo que para ello tiene, como Vuestra Magestad mejor sabe; mas que perseverando venecianos en la enemistad contra el comun enemigo, estará de muy buena gana en la Liga, y procurará de atraer á ella al Rey de Polonia, por la mucha y buena caballería que tiene, y es más á propósito que no la alemana para la guerra en aquellas partes de Hungría.

El Emperador ha mostrado tener en mucho el lugar que Vuestra Magestad ha mandado que se le reservase en la capitulacion de la Liga con venecianos, que manda hacer sobre lo del comercio del mar Adriático, diciéndome que no confiaba ménos de tal hermano, como Dios le dió en Vuestra Magestad, y que lo meresce el amor y voluntad con que mira las cosas de su servicio; tambien

duda cómo lo hace Vuestra Magestad que no se podrá acabar lo del dicho comercio por agora, por ser tan particular el capítulo, y querría se acertase en la capitulacion; pero que si no hubiese de entrar en la dicha Liga, hará que sea con esta condicion.

Ha holgado de que Vuestra Magestad haya mandado á D. Juan de Zúñiga que envíe copia de la capitulacion despues que esté acabada y aceptada por Vuestra Magestad, y por los demas coligados, y diceme que atiende á lo que Vuestra Magestad le manda acordar, que procure de sacar la ayuda que fuere posible de los Estados del Imperio en esta Dieta, y siempre para contra el turco; pero que ellos están tan gastados que no se pueden alcanzar grandes ayudas sin desayudar mucho al Imperio.

En lo del final me dijo que holgaba que los alemanes que salieron de Nápoles no estuviesen á mano para emplearlos en la ejecución de lo que está determinado hacer en aquel Estado, al cual desea el Emperador que se venga lo más presto que fuere posible y con la gente que parecerá á los Ministros de Vuestra Magestad, que ésta será mas á propósito que no fueran los dichos alemanes.

Muestra tener tanta gana de la venida de los Serenísimos Principes Rodolfo y Arnesto, que no ve la hora de verlos acá, por la necesidad que tiene de Sus Altezas, á causa de su poca salud, y de las demás razones que Dietristan ha dicho, que de otra manera Su Magestad Cesárea fuera el que insistiera en recibir con sus hijos la merced que Vuestra Magestad les ha hecho, que así me lo dijo.

Yo voy é iré siempre dando al Duque de Alba particular cuenta de lo que se me responde en lo susodicho, y le enviaré copia de la respuesta que pienso me darán por escrito en lo de Florencia.

Aunque por acá se vaya en el remedio de las cosas de la Religion con más despacio de lo que convendria, no por eso dejamos de alegrarnos grandemente de cualquier cosa que nos dará, por menuda que sea; esto digo á Vuestra Magestad porque no parece que la Cesárea está tan sacudido en estas materias como me dicen que solía, de donde han quedado á los que por acá estamos, españoles y seglares, unos temores que meresceríamos que se dijese por nosotros (*illie trepidaverunt timore ubi non erat timor*); dígolo á Vuestra Magestad, porque muchas veces la Emperatriz por su mu-

cha prudencia teme de emprender algunas cosas, y lo mismo nos acaesce á los demás, aunque creo no de prudencia, sino de pusilanimidad, que aunque se ofrescen dificultades, rompidos los primeros encuentros, se sale fácilmente con lo que se pretende; á la verdad hasta agora no se han ofrescido cosas muy grandes para tener experiencia dellas, como se va teniendo de las menores; despues que estoy aquí ha habido dos Jubileos: el uno luego que llegó á esta Villa el Emperador, y el otro se gana en la semana que ésta escribo á Vuestra Magestad; y como quiera que los Príncipes del Imperio se hallasen en esta Dieta á tiempo de semejantes publicaciones, no dejábamos de temer si la contemporizacion del Emperador nos habia de dañar; pero rompiendo con las dificultades que se ofrescian, se pidió licencia á Su Magestad para publicar los dichos Jubileos, y dióla con muy buen rostro, y no ménos buena gracia, y así se ganó aunque dijo Su Magestad que se hiciesen las procesiones dentro de los templos y sin escándalo, que por este término lo dijo, aunque para decir á Vuestra Magestad lo que siento, me parecia muy mal término; esto fué en el primer Jubileo; en el segundo se procuró con el Nuncio que pidiese licencia para que se ganase, como se gana en toda la cristiandad, y Su Magestad Cesárea la dió muy graciosamente y se hicieron las procesiones públicas, saliendo de la iglesia mayor el clero de la ciudad el primer dia por el circuito de la dicha iglesia; el segundo por la plaza mayor al Colegio de la Compañía; el tercero á un Priorato del Maestro de Prusia; en la segunda procesion fué la Emperatriz y la Reina de Francia, acompañada del Nuncio y de tódos los Embajadores; demás desto en la última procesion que se hizo en el dicho Priorato á donde estaba en una tribuna la Emperatriz, se hallaron los capellanes y cantores todos de la Capilla del Emperador con gran solemnidad, aguardando la procesion; y todos dijeron el *Tedeum laudamus* y una misa cantada; ésta ofició la Capilla, dia de las once mil vírgenes, dando gracias á Nuestro Señor por la buena desembarcacion de la Reina nuestra señora, y porque la navegacion fuese la que fué; se habian hecho algunas procesiones con licencia del Emperador, con sus letanías, así en San Francisco como en la dicha iglesia mayor; todo esto ha cau-

sado en los hereges principales, y en los que no lo son, no poca admiracion, mayormente á los que venian á la Dieta con esperanza de destruir lo poco bueno que ha quedado; tengo grandísima confianza en Dios, que por medio de la Reina nuestra señora el cristianísimo y prudentísimo pecho de Vuestra Magestad ha de hacer grandes y buenos efectos; dígolo porque yo no he visto cosa más para notar que lo mucho que el Emperador quiere á la Reina nuestra señora; nunca hace sino decírmelo; el otro dia encareciéndole yo de la suerte que Nuestro Señor habia ido encaminando de darnos á la Magestad de Ana por Reina y Señora, dijo: mire, Conde, que si me llevara Dios cuantas hijas é hijos me ha dado, no lo sintiera con que me dejara Ana, por la cual y por lo que ella meresce, no sé qué me haria; tiéneme espantado su cristiandad y devocion, y así parece, Conde, que nació para España; y yo á la verdad querria que Su Magestad hubiese nacido no sólo para España, sino para el bien de Alemania, de la cual provincia tengo tan grande lástima, que creo que en pasarla hago á Vuestra Magestad tan gran servicio como el haberme alejado de su Real presencia.

Tengo escrito á Vuestra Magestad cómo renunció Ageo Albada su oficio, y aceptó la renunciacion el Consejo de la Cámara Imperial, y escribieron luego al Duque de Alba para que nombrase persona cual le pareciese que más convenia, y los Electores eclesiásticos y asesores católicos, que son diez y ocho de treinta y tantos que hay en todos, han recibido tanta edificacion y contento, que no le sabría yo encarecer las bendiciones que han echado á Vuestra Magestad y á sus cosas; sin escrúpulo creo podríamos los criados desear que se cumpliesen.

Tratando con la Emperatriz si seria bien insistir en lo de la provision del Obispado de Viena, me respondió Su Magestad que la del Emperador le habia dicho que antes que saliese de Espira le nombraría, tal cual convenia, de que no estoy yo poco contento; mandóme que le hablase, porque entendia que seria de mucha importancia; hasta agora no ha habido ocasion; luego que la vea la tomaré, no sólo para este negocio, pero para todos los que fueren de esta cualidad, pues Vuestra Magestad me lo manda, y en

esto no iré tomando de Su Magestad Cesárea más licencia de la que me fuere dando su manera de proceder, que es extraña para semejantes cosas; plegue á Dios que tenga yo la culpa, buena dicha que deseo, pues para ninguna cosa de esta vida la deseo tan cumplida.

He tratado cón la Emperatriz sobre los particulares que tocan á la Cristianísima Reina Isabel, y ha estimado en lo que es razon lo que Vuestra Magestad me mandó decir, y consuélase grandemente con la confianza que tiene de la cuenta que Vuestra Magestad ofresce tener con la dicha Reina; dice que con semejante favor y merced no dejará de tener este casamiento los buenos sucesos que aquel Reino ha menester; holgó grandemente de cuanto le dije, que cuando hubiese de salir D. Frances de aquel cargo, terná Vuestra Magestad atencion á que el Ministro que allí hubiere de asistir sea casado y lleve consigo su mujer, y que entretanto se podría la Reina servir del dicho D. Frances, y si era necesario que yo le escribiese en esto lo que habia de hacer, lo haria. Su Magestad me respondió que desde el principio tenia pensado de ordenar á la Reina su hija que se sirviese de don Frances, y de los demás Embajadores que allí hubiere de Vuestra Magestad en todo lo que le ocurriese, y que me avisaria de lo que le tenia de escribir; sintió harto Su Magestad el capítulo que venia en cifra del dicho D. Frances, y siente muy tiernamente las cosas que se le representan segun la perdicion de aquel Reino, y los pocos años de la Reina, y de esto ha tratado Su Magestad compasiblemente con la Condesa, mi mujer, muchas veces, y aun me dijo que habia dicho la Emperatriz el otro dia al propósito que éste era de los casamientos que estaba más cerca de desear ver antes muerta la hija que casada; y por lo que agora se ve, parésceme que Su Magestad tiene alguna razon; pero digo á Vuestra Magestad que el Emperador lo ha tomado de manera que no ha puesto la proa sino en sola la conclusion.

Comuniqué tambien á Su Magestad la nueva provision que la vuestra Católica ha hecho en Fray Juan de Espinosa, de la Orden de San Francisco, para confesor de Su Magestad, y aunque hizo sentimiento de la ausencia de Fray Francisco de Córdoba

por la mucha prisa que le da para irse, y por entender que la persona que viene debe ser tal cual ha de ser, Su Magestad dice que ha tenido por gran regalo y singular beneficio el que en esto Vuestra Magestad le ha hecho, y que los dos compañeros son muy necesarios, y convendrá que el principal de ellos se empiece á introducir allá por confesor de los Serenísimos Príncipes, porque el Padre Lorenzo, provincial de la Compañía en Viena, ha de ir (si no se muda el negocio de como está encaminado), por confesor de la Serenísima Reina de Francia Isabel.

Y platicando con la Magestad de la Emperatriz acerca de este mismo negocio, me dijo que era cosa de grande importancia que Vuestra Magestad escribiese de su real mano al Emperador, pidiendo le tuviese por bien de dejar siempre á cargo de Vuestra Magestad la provision de confesor para los Serenísimos Príncipes Rodolfo y Ernesto, pues podria atender á esto Vuestra Magestad, como tan padre de Sus Altezas como es, con más libertad de lo que el Emperador podrá tener á esta dicha provision; respecto de la prudencia y sagacidad con que da á entender Su Magestad Cesárea que procede en semejantes cosas, á la cual no tiene Vuestra Magestad que atender, es esta tan agena de contemporizar en estas materias con ellas mismas, y con las demas razones que Vuestra Magestad, y esto ha de ser sin que parezca por la que se escribiere que la Emperatriz menea semejante materia, ni se mueve con su intervencion ni sabiduría, sino con la buena ocasion que hay de haber Vuestra Magestad tenido en su casa y córte á los Serenísimos Príncipes, y con la inteligencia que Vuestra Magestad tiene de la condicion de Sus Altezas, y de su manera de proceder; ha parecido que conviene encargarse de esto, y que si pareciere á Vuestra Magestad que es inconveniente decir que les señalará siempre confesor en España, será bien dar á entender al Emperador que tambien se proveerá en su tiempo confesor de otras naciones cuando lo pidiere la ocasion de las cosas; pero que esto ha de ser á cargo de Vuestra Magestad, y cierto que segun está dañado lo de por acá, y la poca comunicacion é inteligencia que el Emperador tiene de personas religiosas y letrados católicos, que Su Magestad Cesárea se descargará de una carga muy pesada

de la cual Vuestra Magestad le podrá sacar con mucha más facilidad y ménos pesadumbre de la que Vuestra Magestad Cesárea tomará si no quiere venir en esto; bien es así que en esta pretension de la Emperatriz se me han representado muchas dificultades, y no las escribo á Vuestra Magestad porque tengo resolucion que son mucho menores que las que se ofrescen de dejar Vuestra Magestad de procurar como se encamine una cosa tan importante.

Mándame Vuestra Magestad que escriba lo que me parece cerca de la gratificacion de los Ministros del Emperador; y por esto, que es lo principal, y tambien porque sé que están resentidos de que no se acuerde Vuestra Magestad de lo que le han servido y siempre sirven, y más estando tan avezados á contentarse de lo que con ellos hacen los demás Príncipes y potentados, he acordado decir á Vuestra Magestad lo que entiendo, para que visto por Vuestra Magestad, provea lo que más servido sea para cumplir con el Mayordomo mayor y doctor Weber, y traer contextos á los Secretarios y Oficiales de la Cancillería; me parece que Vuestra Magestad ha de mandar proveer hasta 6.000 florines, que acá se repartirán muy como conviniere al servicio de Vuestra Magestad; y cierto entiendo que cuando no hubieren servido en más que en hallarse á la buena conclusion del dichosísimo matrimonio de Vuestra Magestad, parece que tenian merescida cualquier merced que se les hiciese.

Como el Serenísimo Archiduque Fernando vino á desposarse con la Serenísima Princesa Isabel algunos dias más antes de lo que era menester, entretúvose Su Alteza una semana en algunos lugares suyos que tiene en esta ribera del Rhin; despues vino aquí viernes en la noche, que fueron 20, y sábado á las dos, despues del medio dia, entró el Conde de Res, que traia el poder y las joyas del Rey de Francia; y el domingo, que se contaron 22, se celebró el desposorio en esta iglesia catedral de Espira, y despues la cena y sarao de la manera que parece por un memorial que he hecho hacer para Vuestra Magestad, el cual será con ésta; vueltos Sus Magestades á Palacio, de la casa que habian hecho aderezar para el sarao, que serian las doce de media noche, se recogió el Archiduque á su posada y se partió dentro de tres horas para su

casa; á todos nos dejó como burlados, porque no nos dió lugar á que le besásemos las manos, ni tampoco las besó para irse á la Emperatriz.

El Nuncio ni los Embajadores no nos hallamos presentes á la dicha fiesta con los demas Principes, como se suele hacer, por haber intervenido en ella los Electores, con los cuales como Vuestra Magestad sabe mejor, trae nuestro oficio y cargo perpétua diferencia sobre la sesion, y para que la Magestad del Emperador lo tomase bien, habiendo tenido yo aviso con tiempo de que andaba por convidarnos como á Vuestra Magestad lo escribí, hablé á la suya Cesárea, y quedó muy contento y satisfecho de lo que se hacia, pues no era por falta de voluntad, sino porque no perdiesen nuestros Principes ningun derecho, ni agraviásemos á los dichos Electores.

El lunes despues del dicho desposorio envié á pedir hora al Emperador y á la Emperatriz y Reina Isabel, y porque la tenian dada al Conde de Res me enviaron Sus Magestades á decir que otro dia martes podría tomar yo la que quisiere, y que por regocijarse conmigo con más espacio del que tuvieran el dia antes estaban desocupados éste que digo, y así fui martes en la tarde, besé las manos á la Emperatriz y á la Reina primero, por no estorbar al Emperador que estaba en Consejo, y de parte de mi oficio me congratulé con Sus Magestades de la Emperatriz y Reina, y les di la enhorabuena con el más cumplimento que supe; la Emperatriz me dijo que nunca gustaba de las enhorabuenas hasta que se las daban de parte de Vuestra Magestad, cuyas manos dice que besa por el contento que sabe que dan á Vuestra Magestad sus buenos sucesos, y que entiende que el que agora recibirá de saber ésto será conforme á como lo meresce lo mucho que quiere á Vuestra Magestad; que espera en Dios que su hija y el Rey de Francia agradecerán y servirán siempre á Vuestra Magestad como á su verdadero padre y señor; la Cristianísima Reina lo dijo mejor que lo sabreis decir, reconociendo muy bien lo que debe á lo que Vuestra Magestad hace siempre con la suya, y deseando él poder mucho y valer mucho para emplear su caudal en servicio de Vuestra Magestad. Despues acudí al Emperador para hacer el mismo oficio

conforme á lo que el Duque de Alba me habia escrito; hizo grande demostracion de regocijo conmigo diciendo al Rey: beso las manos infinitas veces por el cuidado que siempre tiene de hacerme merced, y de mandar á sus Ministros y criados que me den contentamiento; y tal como éste que recibo, con la enhorabuena que me dais, la cual estimo yo en lo que es razon, direis al Rey que mis hijos é hijas y todo lo que fuere mio, le han de servir; como yo luego tras esto dí á Su Magestad el parabien de mi parte y me dió muchos abrazos, diciendo: ¡oh Conde! que cada dia me dais buenas nuevas y buenos ratos; que el otro dia me disteis la buena de la desembarcacion de mi hija en España, y fuisteis el primero, y es así porque tuvo de mí aviso Su Magestad del que me envió el Duque de Alba por Flandes, por un correo que trujo la primera nueva, procediendo Su Magestad, y agora me dais la enhorabuena de la conclusion de otro negocio; siempre me las deis tales que yo me contentaré con que sean como vos me las deseais; estas menudencias digo porque con decirlas escusaré el significar á Vuestra Magestad la benignidad y humanidad que Su Magestad Cesárea usa conmigo; plegue á Dios que así sea en las cosas á que yo tengo puesta la proa, aunque hasta agora todo lo veo muy cerrado; abra Nuestro Señor los caminos para su mayor servicio.

A los 20 llegó aquí el correo Majano, que trujo cartas de Vuestra Magestad para el Emperador y Emperatriz, y para mí una del Cardenal de Sigüenza; y luego fui á Palacio; hallé que estaba el Emperador en una montería á una legua de aquí, y así hube de dar primero á la Emperatriz las dichas cartas que le venian, y signiqué á Su Magestad con el contentamiento que quedaba Vuestra Magestad de la buena desembarcacion de la Reina, nuestra señora, y todo esto fué guardando la órden que el Cardenal me escribió; Su Magestad de la Emperatriz se regocijó tanto, que tengo por mejor remitirme á lo que escribiré á Vuestra Magestad en esta parte, que decir algo de manera que falte á la demostracion que hizo; holgóse en extremo de que Vuestra Magestad mandase enviar correo, y esto más por el Emperador que por lo que á ella tocaba, pues cuanto á saber que la Reina nuestra señora estaba en España, ya Su Magestad Cesárea lo supo por su correo, que llegó una

hora antes que el de Vuestra Magestad, el cual ordené que pasase donde estaba el Emperador cazando, porque no habia pasado allá el otro que habia venido, y así llegó el de Vuestra Magestad al Emperador al mismo tiempo que el otro, que se fueron juntos desde Espira al bosque; á la noche, venido Su Magestad del campo le di su carta, con la cual hizo grande demostracion de regocijo, y particularmente se le sentí al ver que Vuestra Magestad habia mandado despachar correo particular, y yo cierto me holgué en extremo por lo que sé que se mira por acá en semejantes cumplimientos.

La Reina de Francia dicen que partirá á los 6 ó á los 8 del que viene para su reino.

El Duque de Alba me escribió que si no habia dado la copia de la carta de Vuestra Magestad para mí sobre el particular del Duque de Florencia al Emperador, que no se la diese, porque le parecia que no convenia, y no me dió más razon de esto; pero habiendo considerado yo las que se me han ofrescido acerca de este cabo, y teniendo entendido parte del ánimo del Emperador, me pareció dar, y lo mismo me pareciera aunque el Duque me escribiera con tiempo; quanto más que Vuestra Magestad lo mandaba tan precisamente en caso que el Emperador quisiese la copia, que no habia que dificultar no atravesándose cosa por donde yo entendiera que era más servicio de Vuestra Magestad no dar la dicha copia que darla.

Sus Magestades y Altezas todos están con mucha salud y toda su córte, aunque no hay determinacion hasta agora á dónde irán, si será á Viena ó á Praga.

La Dieta durará casi el mes de Noviembre, de la cual no tengo que decir más de lo que escribirá Chantone. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Espira á 30 de Octubre de 1570.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
EL ESCORIAL Á 31 DE OCTUBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 674.—Fólio 12.*)

El pliego que encaminásteis por Génova en 12 de Setiembre, llegó aquí á 21 del presente, que por ser las más frescas cartas que de ahí tenia, y escribirme en ellas tan buenas nuevas de la salud del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, he holgado con ellas, y porque allá tengan el mismo contentamiento les podreis decir que yo asimismo, á Dios gracias, quedo con salud, y con la misma viene la Reina que entrará en Valladolid viernes 3 de Noviembre, y en Segovia á los 11 ó 12, donde con la gracia y bendicion de Dios, se celebrará nuestro matrimonio, y entonces escribiremos ambos más largo, que agora principalmente lo hago con uno que va á Flandes para os avisar de esto, á fin de que vos lo podais decir á mis hermanos.

Fué bien enviarme copia de la respuesta que Su Santidad habia dado al Embajador del Emperador sobre el negocio de Florencia, aunque D. Juan de Zúñiga me habia enviado otra tal dias habia, y en este particular no hay al presente que añadir á lo que os escribí en 26 del pasado, sino que he holgado de ver que habiades acertado á llevar con el Emperador el mismo camino en sustancia de lo que contiene aquella mi carta; por el mismo habeis de proceder desviando siempre la querella del Papa, y cargándola sobre el Duque de Florencia, que si sobre esto hubiere alguna novedad en Roma, D. Juan de Zúñiga os lo escribirá conforme á lo que yo le he enviado á mandar, y conforme á aquello os habeis de entender con él.

Para todos efectos es muy conveniente que lleveis adelante la amistad y buena inteligencia que habeis comenzado á tener con el Nuncio de Su Santidad, cuyo Breve y lo que vos le respondísteis holgué de ver; y asimismo lo que en su nombre os escribió el Cardenal Granvela sobre que pudiédes tener las obras de Lu-

tero, y otras de hereges, sin escrúpulo, para el efecto que decís, que fué bien avisarme de ello.

Con vuestra carta vino una de mano del Archiduque Fernando, mi primo, para mí, y copia de la otra que os envío en aleman; por ellas y lo que vos me escribís, he entendido la confirmacion que dice se ha de pedir al Emperador de los privilegios y libertades de nuestra Casa de Austria, cuya copia no vino acá, aunque el Archiduque me escribe que se enviaba auténtica; y es tanto menester, que sin ella yo no podria dar mi poder en la forma que conviene; y así será necesario que con el primero me enviéis el traslado de los dichos privilegios y libertades, y del poder que para este efecto han enviado á sus Ministros, ambos Archiduques, á fiu de que el mio vaya en aquella conformidad, que pues esto se ha de hacer fuera de Dieta, segun lo que el Emperador os dijo, y no corre tiempo, el Archiduque tendrá á bien la dilacion avisándole vos que yo estoy muy aparejado para hacer de mi parte en este negocio y en los que más ocurrieren todo cuanto convenga á la utilidad y beneficio de la dicha nuestra Casa de Austria, que cuando yo enviare mis recaudos responderé á esta su carta.

Del Escorial á último de Octubre de 1570 años.

Enviaré mis recuerdos, responderé á ésta su carta, y huelgo mucho de que Su Alteza haya aceptado el poder del Rey de Francia para se desposar en su nombre con la Princesa Isabel, nuestra sobrina, por la razon que habia para dar al Emperador este contentamiento, y así holgaré de entender que se haya efectuado á satisfaccion de todos; del Escorial, etc.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL
ESCORIAL Á 3 DE NOVIEMBRE DE 1570.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 674.—Fólio 13*).

El Rey.

Conde de Monteagudo, pariente del mi Consejo y mi Embajador cerca del Serenísimo Emperador, mi muy caro y muy amado her-

mano: Ya sabeis cómo habiendo yo acordado de enviar á mandar á Miguel Bellido que se quedase ahí y me sirviese cerca de vuestra Persona en la cifra y negocios de esa Embajada, le mandé juntamente señalar para su entretenimiento 350 escudos al año, que le han de correr desde 1.º día de este presente de 70 por todo el tiempo que ahí residiese y me sirviese, y estos (demás y allende de otros 150 ducados de por vida), de que yo le hice merced en Mallorca algunos días antes, conforme á lo cual le habeis vos de hacer pagar luego los dichos 350 escudos deste dicho año hasta en fin del, y en los por venir lo que hubiere de haber prorrate de cuatro en cuatro meses, poniendo lo uno y lo otro en la Memoria de los gastos extraordinarios que en cosas de mi servicio vos hubiéredes de hacer. Que por la presente ó su traslado auténtico mando á cualesquier Oficiales míos que hubieren de ver vuestras cuentas de los dichos gastos extraordinarios, que os pasen y reciban en cuenta todo lo que así hubiéredes dado y pagado al dicho Miguel Bellido, constando dello por conocimientos suyos, sin os poner en ello duda ni dificultad alguna. Fechada en el Escorial á 3 días del mes de Noviembre del año de 1570.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
SEGOVIA Á 16 DE NOVIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 14.*)

Habiendo llegado aquí la Reina á los 12 deste y efectuándose á 14 nuestro matrimonio, con la gracia y bendicion de Nuestro Señor, y con el contentamiento nuestro y destes nuestros Reinos que podeis considerar, Dietristan y D. Francisco Lasso despachan á Gil Gerin con el aviso dello, y con las cartas de la Reina que ellos enviaron para el Emperador y Emperatriz, sus padres, á los cuales yo asimismo escribo las que irán con ésta para que vos se las deis visitándolos de mi parte, y representándoles la gran alegría y contentamiento que me queda, de me haber dado

Dios todo el bien que yo en la tierra podía desear, y así espero en Su Divina Magestad que éste nuestro felice ayuntamiento ha de ser para mucho servicio suyo y beneficio de la cristiandad, y para se estrechar y acrescentar más y más el grande amor que entre nosotros hay. En esta sustancia les podreis decir las palabras que vos por vuestro buen juicio vereis ser á propósito, y que mañana nos vamos á la casa del Bosque de camino para Madrid, desde donde les despacharé correo con aviso de nuestra llegada allí y de lo que más ocurriere; á vos os escribí en último del pasado lo que habreis visto, y porque despues no ha venido otra carta vuestra, en ésta no hay que decir más que deseo que vuelva alguno de los dos correos que están allá por saber de la salud de mis hermanos. A los cuales tambien direis que me han hecho mucha merced con enviarme los Príncipes Alberto y Wenceslao, porque he holgado con ellos como si fueran mis hijos, que por tales los quiero y tengo, y ellos lo merecen muy bien segun son gratiosos y bien entendidos para la poca edad que tienen.

De Segovia á 16 de Noviembre de 1570.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN ESPIRA
Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1570.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 664.—Folio 61*).

S. C. R. M.

El postrero de Octubre partió de aquí el correo Francisco de Paredes con despachos del Emperador y de la Emperatriz, de Mr. de Chantone y míos para Vuestra Magestad, y fué por la vía de Flandes, diciéndome que desde aquí era la más breve y segura, segun el correo Corvato que vino de Santander, despachado por la Reina nuestra señora con el aviso de la buena navegacion y desembarcacion de Su Magestad; dijo que lo habia entendido pasando por el mismo camino de Francia que habia de llevar el dicho Paredes, que aunque espero habrá pasado seguramente, todavía he querido

que fuese con éste el duplicado de lo que escribí entonces, por el cual habrá visto Vuestra Magestad cómo se hizo el desposorio de la Cristianísima Reina Isabel á los 22 del dicho mes de Octubre; de allí á trece dias, que se contaron 4 del presente, partió de aquí para su reino; el Emperador fué con ella hasta Fuldan, que está á tres leguas, donde fueron á dormir Sus Magestades, y el dia siguiente se volvió la Cesárea aquí. Salió desta villa en coche la dicha Reina Cristianísima, porque llovía, y con ella la Condesa de Aramberghe; iban delante los Duques Jorge Hans, Palatino, Juan Guillermo de Saxa y Mequelburg y el Marqués de Baden; luego seguian Maguncia, Colonia y el Maestre; despues el Emperador y luego la Reina con sus damas; yo fui á despedirme de Su Magestad Cristianísima al aposento de la Emperatriz muy de mañana, porque así me lo mandó Su Magestad.

Entre otras cosas, recordé á la Reina Isabel que convenia á su servicio y al bien del Rey de Francia que cuanto se ofreciese, demás de escribirlo á la Emperatriz, debia tambien con la misma inteligencia y confianza dar parte de todo á Vuestra Magestad y á la Reina nuestra señora, teniendo á Vuestra Magestad por tan padre como al Emperador, sin hacer diferencia en el comunicar y tratar las cosas, porque Vuestra Magestad le acudiria á ellas con el amor y voluntad que podria desear. Díjele más; que allá estaba D. Frances de Alava, muy confidente Ministro de Vuestra Magestad, y serviría á la suya Cristianísima con la misma atencion que á Vuestra Magestad, teniendo como tenia orden para ello. Respondióme con gran contentamiento, diciendo que seguiría de muy buena gana el acuerdo que yo le daba y estimaba en lo que debia, y era razon la merced que Vuestra Magestad le habia de hacer, y que ésta recibiría como de su propio padre y señor que del Ministro que en Francia tenia Vuestra Magestad y de los que más hubiese, y de mí se serviria de muy buena gana, y que me agradescia esto y lo que más dije á Su Magestad de mi parte, despues de haber cumplido con la de mi oficio; despedido, me retiré, y padre é hija salieron entre diez y once de la mañana de la manera que arriba digo.

Por estar ausente el Padre Lorenzo, provincial de la Compañía

de Jesús, que como ya tengo escrito á Vuestra Magestad está nombrado por confesor ordinario de la Reina Isabel, me mandó la Emperatriz que para el entretanto que llegaba tuviese por bien fuese el Doctor Avellaneda, y aunque teniendo aquí á la Condesa y mis hijos con la demás casa que truje, tenia mucha necesidad dél por la falta que hay en esta tierra da semejantes sujetos, obedeci al mandato de Su Magestad así en esto como en hacer un recuerdo para el dicho confesor, cuya copia va aquí, por donde se guiasse, y de palabra le envié, bien instruido de cómo se ha de haber con franceses, demás que él es tan advertido y prudente que en esto y en lo de la religion se sabrá llevar como convenga; no puedo dejar de decir á Vuestra Magestad que me pareció cosa de gran lástima ver cuán sola fué esta Cristianísima Reina, pues aún está en contingencia si le ha de enviar la Emperatriz confesor; placará á Dios que la santidad y cristiandad de Su Magestad Cesárea ayude á su hija para que todo se haga dichosamente.

No me parece que el Emperador ha gustado do que el Archiduque Cárlos case con la hija mayor del Duque de Baviera. Todavía me dice Su Magestad que ha escrito á Roma por la dispensacion, que así se lo ha pedido Su Alteza.

Habiéndome mandado la Emperatriz que escribiese al Duque de Alba por la paga de 25.000 escudos que se le habia de hacer por feria de Junio, y de la asignacion que tiene en aquellos Estados de Flandes para comprar telas, lo hizo muy encarescidamente, entendiendo que la dilacion para el mes de Marzo, 1.º que viene, especialmente en lo de los 25.000 escudos que por Su Magestad ha de haber Pedro de Isunza, le es de grandísima descomodidad y perjuicio en esta partida para Praga, porque Su Magestad se halla desproveida, y no podrá haber dinero en otra parte que no le cueste mucho interés.

En la precedente dije cómo el Emperador deseaba que Vuestra Magestad mandase se viniese á la ejecucion de lo difícil, y deseaba tanto verla acabada que me ha enviado despues acá al doctor Weber á hablar en ello, con todo el encarescimiento posible, Concluyendo que convenia á la autoridad de Su Magestad á la cual está persuadido que Vuestra Magestad atiende con el amor que

Su Magestad tiene á la Vuestra Católica, y demás desto, le parece que semejante ejecucion toca al descargo de su oficio, y el poner sin más dilacion la mano en reducir aquellos vasallos á la obediencia, y por la via que está concertado y acordado con Vuestra Magestad de restituir en sus Estados al Marqués de Final, al cabo de tanto tiempo que está fuera dél, y que por tanto habiéndose convenido en lo que Vuestra Magestad pidió al Emperador de questo se hiciese por los Ministros y gente de Vuestra Magestad, desea grandemente, que en ello no hubiese más tardanza buscando la ocasion, aunque ella no se ofresciese, para la restitution de aquel Estado: yo no dudo que Dietristan iustará en ella á Vuestra Magestad, antes creo que no faltarán quejas si en este invierno ó primavera no se entiende en el negocio sobre el cual me ha enviado á mandar el Emperador que haga oficio con Vuestra Magestad, y así entiendo que conviene la breve provision al servicio de Vuestra Magestad, pues la Cesárea hace desto autoridad y reputacion, como al parescer tiene razon, y mejor lo considerará Vuestra Magestad, á quien suplico humildemente sea yo respondido con el primero para que se le pueda dar razon al Emperador de la órden que Vuestra Magestad acuerda de tomar y para qué tiempo.

Con el mismo doctor Weber me envió á decir el Emperador que por no ser pagados los de las postas que están debajo de la jurisdiccion de Leonardo de Tassis, Correo mayor de Vuestra Magestad en los Estados de Flandes, habia en todas ellas muy mal recaudo y poco cuidado de servir, lo cual redundaba en mucho deservicio de Vuestra Magestad y de la suya Cesárea, ordenándome que escribiese á Vuestra Magestad por el remedio, lo cual el Emperador mesmo me ha encargado despues otra vez; yo escribí luego al dicho Leonardo sobrello, habrá tres ó cuatro dias, para ver lo que dice; tambien escribiré con el primero al Duque de Alba, porque temo que el dicho Leonardo no debe ser pagado para poder satisfacer á sus postas, y sé por otra parte que ellos se quejan asimismo del Emperador; pero de la de Su Magestad Cesárea no se les dá un maravedí, y tienen por sus despachos tanto y más trabajo que por los de Vuestra Magestad, y

cobran muy tarde lo que desembolsan por su servicio; pero es muy necesario que las dichas postas sean pagadas para que puedan servir como conviene.

Envio á Vuestra Magestad copia de lo que en 3, 5, 7 y 12 del presente he escrito al dicho Duque de Alba, y por la carta de 12 verá Vuestra Magestad lo que me dijo el Emperador en lo de la Liga de Lanspers, solicitando á Su Magestad en la de venecianos contra el turco y en lo de Florencia; por la respuesta de lo uno y lo otro se me ha dado por escrito en lo de Lanspers lo que Vuestra Magestad será servido ver, y tambien me dió el Emperador copia de lo que responde á los venecianos cerca de la Liga general, y cuando me la dió, me tornó á repetir lo mismo que antes me habia dicho, y así no me queda qué decir en estos dos cabos; mas queriendo yo saber del Emperador si podria asegurar á Vuestra Magestad de la palabra que me daba de que el negocio de Lansperg se acabaría presto, me dijo que sí, y que si los Electores seculares se hallaran en esta Dieta, se concluyera aquí, sin más dilacion de la que ha habido la culpa; de la cual echa siempre al de Baviera, por no saber encaminar el negocio; pero que llegado á Praga, solicitaría una junta para poner fin á esta ampliacion, y que de ella daria buena cuenta; que Vuestra Magestad le dejase hacer, porque él lo guiará todo conforme á lo que tiene entendido de su real voluntad.

LIGA CONTRA EL TURCO

En lo de la Liga contra el turco me tornó á decir asimismo lo que estimaba el lugar que Vuestra Magestad le ha guardado, y que entrará en ella cuando vea que venecianos están firmes en pasarla adelante; pero hasta que se asegure del efecto que terná esta Liga, no puede romper la tregua que tiene con el turco, y que entretanto solicitará á los del Imperio y de sus Estados para ayudarse dellos, conforme á su necesidad; y para decir lo que siento á Vuestra Magestad de la del Emperador, creo que mientras al turco le dejare Su Magestad Cesárea se estará quedo por el poco aparejo que tiene; y así acabada la plática, como Su Magestad Imperial

no me decia nada ni me daba por escrito en lo que se resolvía cerca de lo de Florencia, quise saber la resolución que habia tomado en este particular, diciéndole que la esperaba en lo que habia respecto al Papa, y está muy conforme, ó como Vuestra Magestad la deseaba; respondiome Su Magestad Cesárea con un descuido, diciendo: Es verdad, Conde, que se me olvidaba; yo le dije á esto que suplicaba me perdonase, porque lo que habia hecho preguntarle aquello era *que el negocio del Duque de Florencia tenia dos cabos; el uno tocaba al Papa;* y deste deseaba yo saber para servir á Vuestra Magestad en el estado que estaba; el otro de lo que Su Magestad Cesárea pensaba hacer con el dicho Duque, y desto yo no tenia que dar prisa, que Su Magestad caminase como fuese servido; dijome despues: sabreis que yo he comunicado este negocio con los Electores y otros, y no tengo hasta agora el parecer de todos, y así no puedo resolverme; pero estoy muy contento que el Elector de Sajonia me ha enviado el suyo muy á mi satisfaccion, hablando en lo del Papa con mucho respeto, y tiénelo de la misma manera que el Rey mi hermano, diciendo que en ninguna manera se tomasen las armas contra Su Santidad; el de Maguncia me ha dado tambien su parecer con mucha cordura; y cuando tenga los de los otros me resolveré en cómo me he de ver con el Duque de Florencia; y hablando con vos confidentemente, Conde, *os hago saber que el otro dia vino á mí el Embajador de Florencia, y me dijo que si yo queria que echasen á mis pies su corona que lo harian, y cualquier otra humillacion.* A lo cual respondí que ellos sabiau lo que habian de hacer; y con esto me sacudí desta plática en lo del Papa, ya resuelto esto, y en que no he de tomar las armas contra él, y si así se hubiere de hacer, serán algunas diligencias sobre mi derecho, y ellas irán con la modestia y respeto que se debe y como el Rey lo manda; pero es recia cosa, Conde, que entiendo continúa el Papa en decir que el negocio toca á él y no al Duque de Florencia; *parésceme que el Emperador está más blando y flojo en lo del dicho Duque de lo que al principio daba á entender, y me persuado que se ha de venir á contentar por alguna via.*

Los dias pasados envié á Vuestra Magestad copia de lo que yo

escribia á D. Juan de Zúñiga sobre la queja que el Emperador tenia del Papa y algunos Cardenales; el dicho D. Juan lo comunicó con Su Santidad, y le respondió lo que Vuestra Magestad será servido ver por una carta que será con esta suya para mí; yo le referido al Emperador della lo que convenia, y ha holgado mucho de entender la seguridad que Su Santidad muestra tener de Su Magestad Cesárea en lo que toca á la buena direccion de las cosas de la religion; y de aquí vino á decirme que á sus vasallos de Bohemia habia impedido con dilaciones todas las veces que le han propuesto lo de la nueva religion, y que agora habiéndosele desvergonzado un vasallo en aquel reino, insistiendo en que no se difiriese más este negocio, habia proveido de remedio, de suerte que el que movió esto en ausencia del Emperador, se ha aquietado y enviado á pedir perdon; pero que como todos se volvian luteranos por la vecindad que tienen con los sajones, habria más que hacer, y así creía que le apretarian desta vez en lo de la dicha religion; yo le dije que esperaba que con su valor y prudencia lo proveería como más viesse convenir al mayor servicio de Dios especialmente; que allá no habria por qué proceder con las consideraciones que en el Imperio, pues era tan diferente, sino cortar y romper en las dificultades con mucha resolucion y ánimo, encomendándolo á Dios, que él lo encaminaría y le daría fuerzas para todo; y pues se ofresce ocasion con la que se espera quedará Praga á su Rey, Vuestra Magestad será servido de me mandar particularmente lo que debo hacer, dándome expresa autoridad por cartas que pueda yo mostrar al Emperador, para anteponerme á lo que acá hubiere de nuevo y aun para el remedio de lo viejo.

Supliqué á Su Magestad Cesárea que se acordase de nombrar Obispo para Viena, y que no se difiriese más, pues veía lo que importaba y el descanso que le sería. Respondió que llegado á Praga, lo haria, y que andaba mirando ya al que elegiría, porque Fernando, su hermano, tenia uno ó dos convenientes, y el Duque de Baviera le daba á escoger otras dos personas muy católicas y celosas del servicio de Dios y de su culto, y que pensaba elegir el sujeto que viesse fuese más á propósito.

Pregunté á Su Magestad Cesárea si habia algo de nuevo en Alemania y en Hungría, y lo que se entendia del Almirante de Francia; respondiome que las cosas del Imperio estaban muy sossegadas; que en Hungría hacian los turcos algunas correrías, y en las fronteras se edificaba un castillo por un turco particular, sin saber á qué fin; que le parecian principios de guerra, aunque esperaba que no pasaría la cosa adelante; que del Almirante no se hablaba, y que estaba todo en mucho reposo.

Un mancebo que ha venido de Colonia dice que topó con un francés que caminaba con hasta veinte caballos por jornadas la vuelta de Saxa, y entendió que decian los que llevan en su compañía que iba á tratar de casamientos; no dudo que si algo desto hay, D. Frances lo habrá sabido y avisado á Vuestra Magestad, porque no es cosa que se haya de hacer con tanto secreto; á mí me dicen que el hijo del Elector de Saxa no pasa de los once ó doce años; y que si tiene hija por casar será tambien de poca edad.

Díceme el Emperador que el *receso* desta Dieta se hará en esta semana que viene si no sobreviene otra cosa que lo difiera, y Su Magestad piensa partir antes de Navidad; no ha dicho qué dia será; piensa ir á tener las fiestas en Noremberga, y despues continuará su camino para Praga.

Los de Colonia me han escrito cómo suplicaron á la Reina nuestra señora que los favoreciese con Vuestras Magestades en lo que han enviado á suplicar acerca de su Universidad, trato y comercio con los de Flandes, confiados en la benignidad de Vuestra Magestad y en su mucha religion dellos; yo les ofrescí de lo acordar á Vuestra Magestad, aunque no habia necesidad, pues la Reina nuestra señora, segun ellos dicen, les prometió su favor, y así terné yo poco que suplicar, más de que pues á lo que ellos publican se precian mucho de tan fieles al servicio de Vuestra Magestad, como si fuesen sus naturales vasallos, Vuestra Magestad será servido de hacerles la merced que hubiere lugar. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Espira á 30 de Noviembre de 1570.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN ESPIRA
Á 30 DE NOVIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 664.—Fólio 63.*)

S. C. R. M.

Aunque escribo á Vuestra Magestad de mano del Secretario de la Embajada los negocios que por ahora se ofrescen, he acordado que vaya ésta de mi letra con las demás, que parecen mejor escritas de propia mano que no de la agena, y así lo es la poca cifra que quise meter en ésta; y tomando principio lo que toca á la Emperatriz y á su servicio, certifico á Vuestra Magestad ques cosa de gran sentimiento ver cómo se sirven y de la manera que se tratan las cosas de su casa y hacienda, donde no bastaría la Vuestra Magestad para la suya Cesárea, segun el desperdicio y poca cuenta que hay en todo; Su Magestad no lo puede remediar por la falta que tiene de quien ponga órden á lo uno y dé autoridad á lo otro; pues como se ve ello agora, Sacra Magestad, en esta partida para Bohemia, que se atraviesa el Imperio y va muy sola y desacomodadamente, no sólo de Oficiales mayores, pero de los menores, que con haber enviado los pocos que tenia con la Reina nuestra señora y con la Cristianísima de Francia, no lleva servicio ninguno; viendo yo esto dije á Su Magestad, que cierto es un ángel, que si quería contentar á Vuestra Magestad y favorecerme á mi, no me tratase como á Embajador sino como á su verdadero criado, y me mandase lo que era servida que hiciésemos la Condesa y yo en esta jornada, porque mi mujer podria ir con los Infantes que van delante y yo seguiría; ó al revés, ó como más servida fuese; y habiéndome respondido clementísimamente, me dijo que no era necesario que la Condesa ni yo fuésemos con Sus Altezas, que aquello ya estaba proveido; pero que yo sería

posible ser necesario para acompañar á Su Magestad, de lo cual me avisaría á su tiempo; yo respondí que no me ofrescía por cumplimiento, sino que quedaría corrido y desfavorecido de Su Magestad si no se servía de mí como de D. Diego Manrique y Pedro Molart; despues me dijo el Emperador con mucho gusto, que todo esto se lo habia dicho la Emperatriz y ambos me lo agradescian; todo esto digo á Vuestra Magestad, para que se sirva de saber cómo anda lo de allí, y este mesmo dia me dijo la Emperatriz estas palabras formales: Conde, mucho querria que me diese del vuestro consejo en lo que os diré; yo estoy penadisima de ver venir á Rodolfo y á su hermano á estas partes tan dañadas como vos sabeis que están, y vienen mis hijos, de suerte que para tenerlos yo debajo de mi mano son ya muy grandes, y para que se les pegue algun daño son muy aparejados por su poca edad, pues pensar que en el estado en que están agora las cosas, tengan recurso á volver tan presto á la casa de mi hermano, todo el mundo lo ve y el peligro le veo yo. He deseado por esto principalmente que se tratara de su casamiento entre Rodolfo y mi sobrina Isabel, sobre que ya he escrito á mi hermano, y agora lo pienso tornar á hacer por si con semejante trato se impidiese la venida de aquellos mochachos; pues cuando adelante no nos estuviese muy bien á los unos y á los otros, ó se atravesasen otras cosas que al Rey conviniesen más, ó se ofresciesen dificultades de consideracion, se podria desbaratar mejor entre nosotros que entre otros del mundo, y con esto se estorbaría la venida del dicho Rodolfo, como os he dicho, ó si viniese ternia ocasion muy propinqua de tornar luego ó cuando fuese menester á España, ¿qué os parece? Yo respondí: beso los pies y manos á Vuestra Magestad por la confianza que de mí hace; á la verdad, si se puede decir, á mi voluntad se le debe toda la merced que Vuestra Magestad le hace; deseo ya valer para servir, y con esto no me faltaría nada en este negocio. Entiendo lo que en todos los demás, que habiendo entre Vuestras Magestades vínculos de tanta obligacion, no debe callar ni disimular el uno al otro lo que se pareciere que le podrá estar bien, y así es cosa muy razonable que Vuestra Magestad lo escriba al Rey, de quien yo jnzgo que no ménos mirará como siempre

lo ha hecho, el descanso de Vuestra Magestad, que es propio de la suya Católica; y así de las cosas de Vuestras Magestades me parece una muy infalible, que no puede ocurrir segun el dendo y amor que hay; el particular ninguno, que si está bien á la una parte no lo esté á la otra, y al contrario, cuanto más quel motivo de Vuestra Magestad es tal, que serán muy manifiestas las inconveniencias cuando no bastare á rendillas. Y respondiome: pues no dejaré describirlo á mi hermano por lo mucho que me va; yo dije á Su Magestad que si mandaba que yo escribiese algo desto á Vuestra Magestad; dijome que sí, que holgaria dello, y por esto lo hago.

Están Sus Magestades y Altezas buenos á Dios gracias; la Infanta Margarita ha tenido un romadizo, pero ya está buena.

Del Emperador lo que se me ofresce decir á Vuestra Magestad, es que aunque su manera de proceder es extraña y de mucho artificio, á lo que tengo entendido, desde antes que Vuestra Magestad me mandase venir aquí, y despues de venido, procede diferente-mente de como solia, y témome que por los negros respetos humanos y guardar á sus amigos el rostro ó la palabra no acaba de hacer lo que se desea; pero mucho se va desengañando del poco fruto que se ha sacado y cogido de las novedades en la religion; antes me dice ques innumerable el daño que la República ha rescibido no sólo en lo espiritual, sino en lo político y temporal, que todo va por tierra; decíame el otro dia: ¡Oh Conde, si pudiese yo echar agua á este fuego! Si podrá Vuestra Magestad, Dios mediante, le dije, si quiere esforzarse á romper dificultades; respondiome ¡ojalá, ojalá! Pero todavia le veo aficionado á ir reduciendo el Imperio y sus Estados á la confesion Augustana como quien juzga ser menor daño, y yo siempre que no conviene llevarlo por allí, pues como quiera que aquello sea error, no puede nascer de semejante concordia sino las discordias que se han visto hasta agora; quien hace todo el daño á esta claudicacion es el Elector de Sajonia, como ya Vuestra Magestad debe saber por la estrecha amistad que hay entre los dos; el Emperador oye misa todas las fiestas, cantada, y sermon de un predicador que me dicen que es muy católico, y creo que vasallo de Vuestra Magestad; llámase el doctor Lamberto Gru-

tero. Contábame el confesor de la Emperatriz que habia ido á él el dicho predicador muy fatigado de un recado que Su Magestad Cesárea le habia enviado con su Mayordomo mayor, en razon de que predicando el dia de Todos los Santos á Su Magestad, dijo una vez al principio que la Iglesia no mandaba, sopena de pecado mortal, que nos encomendásemos á los Santos, pero que era muy bueno; y despues en lo último del sermon habia dicho que quien quiera que dijese que invocar á los Santos y á su intercesion era mal hecho, era hereje descomulgado; ¿qué querian decir estas contradictorias? Que mirase bien lo que decia. Y á ésto con mucho enojo respondió el dicho predicador á Su Magestad que lo quel predicaba era lo cierto y doctrina del Concilio de Trento, que condenaba no á los que no se encomendaban á los Santos, que á esos tiénnelos por ruines y descuidados cristianos, sino á los que decian que hacerlo era mal hecho, y que si Su Magestad era de otra opinion que buscase predicador hereje. Al fin se descompuso tanto el buen hombre que aunque fué en secreto, han tenido por bien disimular con él por agora; diceme el dicho confesor que cree que se confiesa el Emperador con algun hereje; pero que no lo sabe bien; sospecha asimismo que comulga *supra specie* por una concesion particular que tiene del Papa Pio IV, además de la general concedida á los países de Su Magestad á quien Dios perdone tal concesion y tal peticion, si así es; pero al fin no ha de saberse cosa cierta; para la Cuaresma que viene debería Vuestra Magestad hacer nuevos oficios; el dicho confesor hizo con Su Magestad el otro dia cuando aquí se ganaba el Jubileo, éste que diré á Vuestra Magestad; escribió un billete al Emperador diciéndole la necesidad que tenemos todos los hombres de invocar las oraciones de los fieles y las de los Santos que están en los cielos, y mucho más la habian menester los Reyes, probando con San Pablo, el cual pide á los Romanos y á otros á quien escribe que rueguen á Dios por él, lo cual no hiciera aquel Santo tan grande si le pareciera cosa impertinente y que no habia de serle de provecho; el Emperador respondió en otro billete al dicho confesor estas palabras: Padre, yo recibí vuestra carta *vel potius scripto*, pero dello no puedo bien entender á qué fin me lo ha escrito, que creo es bueno, Maxi-

miliano; respondióle el confesor en otro billete, que él deseaba que todos los negocios de Su Magestad tuviesen muy buenos sucesos, y pues se ofrescian los casamientos de las Reinas de España y de Francia y sus jornadas y otras cosas muchas tocantes al descanso de Su Magestad, que en tiempo tan santo como el que tenemos entre manos debía pedir á Dios y á sus Santos y á los fieles de la Iglesia Católica; respondió el Emperador al dicho con otro billete que decia: Vuestra declaracion entendí muy bien, y bien supe que no podría ser otra que buena, y así querría que los cristianos tuviesen el celo á la oracion que entonces era en la Iglesia en tiempo de San Pablo, porque segun las cosas y el mundo andan, sería más necesario que estonces; á Dios plegue, inspire á todos por el Espíritu Santo lo que conviene, y encienda los corazones de los hombres para que sean más celosos en la oracion y servicio de Dios, pues quiere que se lo pidamos y no con los labios, mas con verdadero corazon dirigido á Él. Maximiliano páreceme que tiene más sentidos él que letras, y que hubo artificio al dictarle. Nuestro Señor ponga el suyo por mano de Vuestra Magestad que cierto creo anda agonizando el pobre señor con estas opiniones, y cae ya en las verdaderas, y si tuviese alguno de autoridad cerca de sí que le esforzase y animase y contradijese, creo que en el estado que va estando aprovecharía; el mal es que se sirve de gente muy menuda, así de entendimientos como de lo que suele ser necesario para acreditarse los Ministros con sus Príncipes; veo tambien que los herejes y los católicos no sólo comen en un plato, sino que parecen todos unos en la amistad y en otras cosas que se sienten mucho. Su Magestad tiene muchos herejes en su casa y en officios que lo podrian bien excusar, y aunque entiendo que Vuestra Magestad ha hecho diligencia para todas estas y otras cosas, por amor del que hizo á Vuestra Magestad, tan católico y tan grande en la tierra, que no se canse de pensar los medios y caminos para acabar *vel potius*, empezar á reducir este personaje que tanto respeto y amor publica tener á Vuestra Magestad; en todas las demás cosas de este jaez, procede muy más templadamente que antes, y como cede claramente, despues que la Reina, nuestra señora partió, por eso Vuestra Magestad ordene á la suya que se

dé á negociar con su padre, que la quiere más que á sí, á quien con la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, guarde Nuestro Señor infinitos años y dé la sucesion y aumento de más reinos y señoríos, que sus vasallos y criados habemos menester; de Espira y de Noviembre día de San Andrés de 1570.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE PUNTOS DE CARTAS DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M.,
FECHADAS EN ESPIRA Á 9 DE DICIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 664.—Fólio 49*).

Que escribió al Archiduque Fernando ofresciéndole que Su Magestad estaba aparejado á hacer lo que fuese en voluntad de la Casa de Austria, particularmente lo que conviniese en la confirmacion de los privilegios della; y para esto esperaba el traslado auténtico dellos y copia del poder que Sus Altezas habian de enviar, pero que no tenia respuesta.

Que á los hijos de Hans Federico se dió la investidura para que pudiesen quedar capaces de los bienes del padre, en cuya libertad le dijo el Emperador que no habría novedad.

Que el Rey de Suecia habia hecho paz con el de Dinamarca, por haberla hecho el de Polonia con el Moscovita, sin comprenderle en ella, el cual Moscovita habia alzado el cerco de Ranel sabiendo que el de Suecia iba á socorrerla como lo hizo.

Oferta que hizo el Maestre de Prusia al Emperador de le ayudar con 20.000 infantes y 13.000 caballos para recobrar algo de lo perdido, ó le diese licencia y favor para que él lo hiciese, y respuesta que le dió, y le respondió que, considerada la disposicion en que se hallaba, y lo que se podría hacer, le respondería.

Pretension que tiene Jorge Hans, Palatino, de ser Almirante del Imperio, y ofréscele utilidad de dos millones al año; dice el Emperador que el cargo es necesario que le haya, pero que la persona no está bien reputada.

Cumplimiento que usó de acompañar á Sus Magestades por el camino de Espira á Norembega, pero ellos quisieron que le fuese aparte, como lo hizo.

Que recibió la que llevaba Gil Gerin de 16 de Diciembre, y gran contentamiento y demostracion de alegría que hicieron Sus Magestades con el aviso de la conclusion del casamiento de Su Magestad.

Que el Emperador sospecha han de apretar los de Bohemia contra la religion, y ofresce de resistir el negocio con valor; desea entender el Conde los officios que en esta parte debe hacer con Su Magestad Cesárea y sus Ministros.

Que conforme al parecer de Su Magestad Católica, habia propuesto el Emperador en aquella Dieta, que el Imperio le ayudase en caso que se determinase á romper con el turco, y coligarse con Su Santidad y Su Magestad, y no habia hallado tanta resistencia; avisaría de la respuesta que le diesen.

Sentimiento de la Emperatriz, del término y sequedad que se usa en Francia, en no dejar con la Reina Isabel las personas que se deseaban, particularmenta al Padre Avellaneda; era ya vuelto, y de su buen proceder quedaba satisfecha Su Magestad.

Que se libró á la Emperatriz el dinero de Flandes y contentamiento que tenia dello.

Oficio que hizo con el Emperador para que no se permitiese estampar pinturas infamatorias y otras cosas de esta calidad, y órden que se habia dado en ello.

Envia copia de lo que escribió á Su Santidad, y le respondió, sobre las quejas del Emperador y Principes del Imperio con que quedó Su Magestad Cesárea quieto y satisfecho.

Que esperó al Emperador por su órden en Tengeispel, y plática y conversacion diversa que con él tuvo, á que le repondiã atentamente hasta tenerle más ganado y prendado, y que le contó lo que habia pasado con el Palatino sobre cosas de la religion, y cómo le habia dado una Biblia traducida en español, en que hay una epístola dirigida á la Reina Madre, y lo que el Emperador le respondió blandamente.

Que tratando de la Liga con venecianos, le dijo el Emperador

que para entrar en ella no esperaba sino ver qué conclusion tenia, y le respondió que lo podría hacer cuando quisiese, y que las razones que habia dado para no coligarse, desde luego habian parescido bien á Su Magestad Católica, y esto lo dijo porque no le paresciese que echaba cargo á Su Magestad por entrar en ella.

Dió cuenta al Emperador cómo procuraba D. Juan de Zúñiga que Su Santidad confirmase la postulacion del Obispado de Cambray en persona del hijo de Barlaincourt y el estado de este negocio, para que entendiese el cuidado que los Ministros de Su Magestad tienen de lo que puede tocar al servicio de Su Magestad Cesárea, lo cual mostró agradescer. Lo que pasó con el Emperador sobre lo de Florencia, suplicándole de nuevo que no se intentase nada contra el Papa, de lo cual le aseguró Su Magestad Cesárea, y envia copia de lo que sobre el dicho negocio escribe el Emperador á Su Santidad, y paréscele que el Emperador se va ablandando en lo del título, y pide que se le avise lo que en esto debe hacer.

Que le dijo el Emperador que el Archiduque Cárlos da priesa en su casamiento, y tambien la da el Duque de Baviera, y quieren que se celebre antes de Cuaresma, lo cual duda el Emperador, y está desgastado del negocio.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN ESPIRA
Á 14 DE DICIEMBRE DE 1570

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 664.—Fólio 51).

S. C. R. M.

Habiéndose resuelto el Emperador á salir de aquí antes de la Navidad, no he querido ponerme en viaje tan largo sin enviar primero por la vía de Italia el duplicado del despacho que llevó el correo Majano, á quien despaché para Vuestra Magestad á último de Noviembre por Flandes, y avisar juntamente del recibo de las cartas de Vuestra Magestad de 31 de Octubre que se remitieron

al Duque de Alba, el cual las envió aquí con estafeta expresa, y llegaron á 3 de éste; la que Vuestra Magestad me mandó escribir es en respuesta de la mía de 12 de Septiembre, y así tengo bien poco que decir á lo contenido en ella, más de besar los pies á Vuestra Magestad por la satisfaccion que muestra tener de mi modo de proceder en los negocios de Florencia; suplico á Nuestro Señor me dé su gracia para acertar en todo lo que se ofresciera del servicio de Vuestra Magestad, conforme á la voluntad que en mí siento.

Al Serenísimo Archiduque Fernando he escrito sobre el traslado auténtico de los privilegios y libertades de la Serenísima Casa de Austria, que como escribí á Vuestra Magestad quedaba en mi poder por haberme escrito Su Alteza que no le enviase si entendia que no podia volver respuesta antes de acabarse esta Dieta; tambien le tengo escrito que Vuestra Magestad quedaba muy aparejado para hacer en lo de la confirmacion de los dichos privilegios y en todo lo demás que tocase á la Serenísima Casa lo que entendiese fuese en su utilidad y beneficio, y que para enviar Vuestra Magestad el recaudo necesario para pedir juntamente con Sus Altezas la confirmacion de ellos, no aguardaba sino á tener el dicho traslado y la copia del poder que Sus Altezas habrian de enviar por su parte, deseando Vuestra Magestad que vengan ambos poderes en una misma conformidad para que no discrepen los papeles, pues no lo hacen ni harán las voluntades; y dije en la dicha mi carta á Su Alteza que cuando Vuestra Magestad enviara este despacho responderia juntamente á su carta; hasta agora no tengo respuesta, y segun veo no da en esto tanta prisa como estos dias pasados; si me enviare la copia de su poder la remitiré luego á Vuestra Magestad con el traslado de dichos privilegios, y si no avisaré del acuerdo que tomare.

Ya se van todos estos Principes; antes que partiese el Duque Juan Guillermo de Saxa se dió á sus sobrinos, hijos de Hans Federico, la investidura en Palacio para que quedasen capaces de los bienes de su padre, en la soltura del cual me dijo el Emperador que no se haria novedad, ni convenia á la paz del Imperio.

El *receso* de esta Dieta se ha de hacer despues de mañana ó

ese otro, del cual avisará particularmente á Vuestra Magestad Mr. de Chantone.

Estos dias ha venido nueva que el Rey de Suecia ha hecho paz con el de Dinamarca, y que la causa de haber venido á ella ha sido por ver que el de Polonia la habia hecho con el moscovita, sin le comprender en ella; á mí me dijo el Emperador que era cierto que los moscovitas que estaban con el Duque Magno sobre el cerco de Ranel se habian retirado cuando vieron que el dicho de Suecia acudia á socorrerla, y asi la proveyó y socorria sin contradicción, y quedaba aquello sosegado.

Tambien me decia el Emperador que el Maestre de Prusia le habia ofrescido 13.000 caballos y 20.000 infantes si queria tratar de recuperar algo de lo mucho que estaba perdido del Imperio ó de la Casa de Austria, ó que le diese licencia y algun favor y ayuda, que él trataria de cobrar lo que pudiese de lo de su dignidad. El Emperader le respondió que se lo agradescia, y que veria la disposicion en que se hallaba, y considerado el efecto que se podria hacer le avisaria á su tiempo, porque para el que agora corria, más deseaba paz y quietud que otra cosa, por ver el Imperio tan discorde, y ofrescerse tantas dificultades para semejantes designios.

Jorge Hans Palatino, ha pretendido con grande instancia que el Imperio le hiciese Almirante dél, y ofrescia, segun me dijo el Emperador, de útil al dicho Imperio dos millones por año; cómo esto sea no se entiende por el poco crédito que se tiene de la religion, prudencia y cristiandad del dicho personaje; Su Magestad Cesárea decia que de ser necesario no habia duda, pero que el que se ofrescia á servir el oficio estaba muy de reputado (1).

Yo he determinado de tomar la delantera en este viaje, pues Sus Magestades no han sido servidos que los acompañe habiéndome ofrescido á ello, de suerte que no pareciese cumplimiento, mas deben querer caminar desembarazados, y así enviarán los

(1) (*Al margen*).--Desto será bien advertir al Duque de Alba que podría ser en provecho de aquellos Estados, aunque no creo que pasará adelante.—(*Del Rey*).

Príncipes y Princesas delante, y partirán Sus Altezas despues de mañana, si pueden pasar el río, que viene muy crecido, cosa que segun dicen ha muchos años que no se ha visto todavia; repliqué á la licencia que la Emperatriz nos dió á la Condesa y á mí, y Su Magestad me respondió que si fuera necesario que la acompañáramos nos lo mandara sin que se lo acordáramos; pero que no lo era sino que nosotros fuésemos más acomodados, y desto se serviría más, y con esto partiré con la Condesa al dia siguiente, despues de los Serenísimos Príncipes, ó ese otro que serán dos ó tres antes del Emperador, porque Su Magestad saldrá de hoy en ocho dias, y va á tener la Navidad en Tengelspie, donde hay una iglesia católica. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Espira á 9 de Diciembre de 1570.

Teniendo escrita ésta ha llegado el correo Gil Gerin que me ha traído la carta de Vuestra Magestad de 16 del pasado, y aunque todas las de Vuestra Magestad son siempre muy deseadas por el Emperador y Emperatriz, éstas de agora lo eran mucho por el deseo que Sus Magestades Cesáreas tenian de saber de la buena salud y dichosa conclusion del casamiento de Vuestras Magestades Católicas, y así se han regocijado grandemente; yo di las cartas á Sus Magestades como Vuestra Magestad me lo manda, y les dije, que hasta agora les habia dado las enhorabuenas del principio dichoso y buenos medios del matrimonio de Vuestras Magestades, y agora se la daba de la última y bienaventurada conclusion dél, de la cual viesen Sus Magestades tan larga y gloriosa sucesion como el mundo habia menester; y que Vuestra Magestad estaba tan reconocido de la merced y misericordia que Dios Nuestro Señor le habia hecho, que encaresciéndolo me escribía haberle venido á Vuestra Magestad todo el bien que en esta vida podia desear, por medio del cual esperaba felicísimos sucesos para gran gloria de Dios y bien universal de la Cristiandad; y que juntamente con esto habia recibido Vuestra Magestad muy singular contentamiento y regalo con la compañía que la Reina nuestra señora habia llevado de los Serenísimos Príncipes Alber-

to y Wenceslao, con los cuales Vuestra Magestad se habia regocijado como si fueran sus propios hijos, en cuyo lugar los tenia y habia siempre de tener siéndolo de Sus Magestades Cesáreas; y que Sus Altezas con su poca edad, sin ser hijos de sus padres, saben muy bien merecer por sí el amor que Vuestra Magestad les tiene; y que yo esperaba en Dios de dar muy en breve á Sus Magestades la enhorabuena de un nieto con que se regocijen todas las naciones que en el mundo usan de razon; el Emperador con extraña alegría, habiendo recibido la carta de Vuestra Magestad, me dijo que daba infinitas gracias á Dios; que habia visto cumplido lo que deseaba, y esperaba en él de ver lo demás que yo decia, y que ninguna nueva le podia venir semejante que saber que Vuestra Magestad tenia contento de la conclusion deste negocio, y que agora le tenia la suya Cesárea del todo, y si algo se lo puede acrescentar es que Vuestra Magestad emplea la suya Cesárea y á sus hijos y cosas en todo que se ofresciere á su servicio, conservacion y aumento de sus Estados, lo cual todo desea delante de Dios, como lo debe desear la Reina nuestra señora; dice que huelga mucho que los hijos que ha enviado contenten á Vuestra Magestad, y servir, como lo han de hacer los demás que allá y acá están; Su Magestad de la Emperatriz me respondió con tanta risa y regocijo, que casi no pude entender más palabras que estas: Conde, lo que yo tengo de decir y con mucha mayor razon, esto me decís vos de parte de mi hermano, y tan bien; creo que no dijo más que esto, sino que escribiría á Vuestra Magestad antes que partiese de aquí, y así me parece que lo quiere hacer el Emperador con correo propio, aunque le certifiqué que Vuestra Magestad enviaria uno desde Madrid para que Sus Magestades supiesen de la salud de las Vuestras Católicas y de la de Sus Altezas. El Emperador y la Emperatriz la tienen y con ella están los Serenísimos Príncipes y Princesas, sus hijos; aunque Su Magestad anda algo tocado de su gota.

Otra vez despues que escribí á Vuestra Magestad la última mia, me ha dicho el Emperador lo mucho que teme que han de apretar agora los de Bohemia contra la religion, aunque se prefiere de esforzar el negocio con todo valor y autoridad; mas todavia será

bien no pareciendo á Vuestra Magestad otra cosa, escribirle ó mandarme á mí los buenos oficios que tengo de hacer con Su Magestad y con sus Ministros; y es cierto que ya que me veo acá, deseo infinitamente que no se pase dia sin mejorar en lo que se pudiese nuestro partido católico que tan quebrantado está en estas partes; y Vuestra Magestad con su clementísimo pecho no se maravillará si mi celo no fuere *secundum scientiam*, pues el mucho daño que acá hay y el poco tiempo que ha que yo estoy en estas partes, podrán tener la culpa desto. Tratando con el Emperador de algunas cosas desta Dieta Imperial, me dijo que siguiendo el parecer de Vuestra Magestad en lo que yo le habia dicho de que procurase que el Imperio se dispusiese á ayudarle para en caso que se determinase á atravesar con el turco y coligar con Su Santidad y con Vuestra Magestad, habia propuesto en esta sustancia lo que le convenia, y que hasta agora no habia hallado tanta resistencia como pensó, aunque no se declaraban del todo; pero que creia que antes del *receso* tenia alguna razonable respuesta, la que fuere se enviará á Vuestra Magestad.

Muy apenada está la Emperatriz de la sequedad y rigor (que así se puede llamar) que usan los franceses con Su Magestad Cesárea en cuanto á no dejar estar con su hija ninguna persona de las que se deseaban que allí quedasen, porque ya los han despedido á todos y al confesor que de acá fué, para entretanto que iba el Provincial de la Compañía de la provincia de Viena, aunque se tiene por cierto que porfiará el doctor Avellaneda de pasar adelante en compañía de D. Frances sin usar su oficio, por cumplir con lo que la Emperatriz le mandó; mas ya podría ser la porfia de aquellos Reyes de manera que D. Frances, á quien esto está remitido, se determinase de enviar al dicho Doctor Avellaneda; lo que desto sucediere y se resolviere entre Su Magestad y la Reina madre, escribiré á Vuestra Magestad.

El Duque de Alba dió orden en despachar lo del dinero que la Emperatriz esperaba de Flandes, y Su Magestad lo ha estimado todo lo posible; verdad es que no podia partir para Praga sin aquel recado.

Habiendo yo mismo visto por las calles ciertas pinturas infama-

torias, y venido á mis manos libelos que trataban mal de Ministros de Vuestra Magestad, y entre otros del Duque de Alba, habló sobre ello al Emperador de la manera que Vuestra Magestad habrá visto por la copia que envié de lo que escribí al dicho Duque, el cual me respondió que habia sido muy conveniente el oficio que se habia hecho con el Emperador; y así despues insté con disimulacion por la provision, y agora me dicen que habiendo propuesto á los Estados del Imperio, se ha decretado que el Emperador mande escribir á todos los Electores y Príncipes y á las villas imperiales, ordenándoles que no confien tan semejante desórden, antes se castigue con todo rigor, y que se haga prohibicion, que nadie pueda imprimir ninguna cosa sin el nombre del autor, y del impresor, y del lugar donde se imprimiere; no sé si será la ejecucion desto tan floja como lo es en otras cosas.

La publicacion del *receso* desta Dieta no se ha remitido hasta hoy, que somos 14 del dicho que yo me parto, y así no he podido haber copia dél; pero dejó órden para que me la envíen, y por esto no puede ir con éste, irá con el primero; anteyar se encaminaron los Serenisimos Príncipes para Praga, donde con la ayuda de Dios llegarán algunos dias antes que Sus Magestades Cesáreas, que irán más despacio y no saldrán de aquí hasta despues de mañana, que será 16 deste mes de Diciembre.

Por las copias que he enviado á Vuestra Magestad de lo que escribí á D. Juan de Zúñiga y él me respondió, se habrá entendido la diligencia que yo hice sobre la queja que el Emperador tenia del Papa y de algunos Cardenales acerca de lo que avisaron á Su Magestad Cesárea que trataron aquí de juntar Concilio nacional, y que en esta Dieta se proponian cosas en perjuicio de la religion católica; yo escribí tambien á Su Santidad por haberme dado á entender el Emperador que holgaria mucho dello, y agora envio copia á Su Magestad de mi carta, y tambien de lo que Su Santidad me ha respondido para que se sirva de lo ver; bien es así que escribí á D. Juan de Zúñiga enviándole copia de la dicha mi carta para Su Santidad, diciéndole que si le parecia darla lo hiciese, y que esto habia de ser hallando á Su Beatitud todavia tan sospechoso como D. Juan de Zúñiga me habia escrito que lo esta-

ba; al dicho D. Juan le pareció darle la dicha carta, y luego Su Santidad me respondió lo que digo á Vuestra Magestad que será con ésta; al Emperador diré lo que me pareció tomar de la dicha carta de Su Santidad; para más aquietarle agora lo quedo; á lo que me dió á entender hoy se ha acabado la Dieta antes de medio día. Vuestra Magestad se goce infinitos años con la Reina nuestra señora, de cuya Real compañía veamos muy presto sus vasallos tan gloriosa sucesion con larguísima vida de Vuestras Magestades, como la cristiandad lo ha menester.

Este pliego mandó la Emperatriz que fuese debajo de la cubierta del de Su Magestad, á causa de mi partida, y porque puso duda si el correo que quiere el Emperador despachar á Vuestra Magestad saldrá de aquí, me pareció lo que á la suya Cesárea.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN NOREMBERGA
Á 31 DE DICIEMBRE DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 664.—Folio 50.*)

S. C. R. M.

A mi partida de Espira escribí á Vuestra Magestad lo que entonces habia que decir, habiéndome significado el Emperador que antes de salir de aquella villa, ó de donde pensaba tener la Navidad, mandaría despachar un correo á Vuestra Magestad; y así dejé mi pliego en manos de la Emperatriz para que fuese seguro debajo de su cubierta; con esto me encaminé delante porque Sus Magestades Cesáreas mostraron gustar dello más de que les acompañase; y llegado á Tengelspie, que es á nueve leguas de aquí, me alcanzó un correo que se me despachó con una carta del Emperador, en la cual me decia que si no era con mucha descomodidad mía, le aguardase en esta villa de NoreMBERGA, porque pensaba resolverse en lo de Florencia y escribir su determinación á

Vuestra Magestad con el dicho correo, que no le despacharía hasta llegar aquí; y aunque Su Magestad Cesárea no me escribiera, me haría yo cuenta de detenerme en la dicha Tengelspie, para tener allí las fiestas, porque hay dos iglesias católicas en la villa, y Sus Magestades traían designio de venir allí tambien donde me habia parecido que era bien darles las buenas Pascuas y besarles las manos, como lo hicimos la Condesa y yo; Sus Magestades estuvieron á los oficios que se hicieron, víspera y día de Navidad, en la iglesia mayor, con tanta solemnidad como si estuvieran en Viena; porque á la verdad, la iglesia mayor es muy linda, y de las que se han entretenido por ser de la diócesis del obispado de Augusta; como el Emperador se hallaba allí desocupado, fué servido que en aquella tarde del día de Navidad le fuese á besar las manos, y quiso se entretener conmigo, y con una varia conversacion me tuvo más de hora y media; tomando uno y dejando otro decíame la quietud que hay en el Imperio, loándomele mucho, y que sólo veía un gran mal, ya que lo de la religion andaba así; que los católicos éramos pocos, y podíamos poco, y los hereges muchos, y podían mucho; á esto respondí yo que bastaba Su Magestad para hacer que el menor número fuese el mayor y el más poderoso, teniendo á Dios á su lado, que vuelva por su causa, y no pasé más adelante, porque deseo que Su Magestad Cesárea me vaya haciendo la merced y favor que ha empezado, de manera que yo pueda hacer buenos oficios en lo que á él le importa más que á nadie; y así me voy poco á poco hasta tenerle obligado á que despues me haya de oír con más paciencia los oficios y esfuerzos que en las ocasiones iré haciendo con más fundamento é inteligencia de las cosas que Su Magestad me habrá descubierto; contóme cómo el Elector Palatino, cuando se le vino á despedir, le dijo que habia estado malo de un catarro que le habia pensado ahogar, y que se habia dispuesto lo mejor que habia podido para estar bien con Dios, olvidando lo de esta vida, queriendo ir á gozar de la otra, que ha de ser siempre; que como amaba entrañablemente á Su Magestad, le pesaba mucho de ver cuán engañado vivía, especialmente, decia el dicho, en esto de lo abominable misa, y como no atendia á la religion reformada, y con esto le dió una Biblia tra-

ducida en español, de muy buena letra; el Emperador la recibió y le respondió que le agradecía mucho su buena voluntad y entrañas; que bien entendia que lo que le decia era como lo sentia; pero que cada uno mirase por su alma, y Dios por la de todos; dijome Su Magestad que un español que está en Basilea ha hecho la traduccion de la dicha Biblia bien y fielmente sin anotaciones ni escolios; pero que á la fin de ella está una epístola dirigida á la Reina madre, donde se niega el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y el Purgatorio, y la intercesion de los Santos, y se dicen otras mil abominaciones; yo me demudé harto de ver con cuán poco escrúpulo toma estos libros; y pesóme mucho que no respondiese ásperamente al Palatino; y por parecerme temprano no le dije lo que quisiera, sino que era terrible cosa cuál iba poniendo aquel hombre á esta pobre Alemania; tras esto me preguntó Su Magestad en qué habia de parar lo de la Liga contra el turco, y yo le respondí que entendia debia estar ya concluida, segun lo que D. Juan de Zúñiga me avisaba por sus postreras cartas, y que así esperaba tener con el primero la conclusion; dijome el Emperador: Conde, yo no aguardo para entrar en ella sino ver el principio y efecto que terná, porque me conviene más que á ninguno.

Respondí que pues se le dejaba á Su Magestad lugar para entrar en ella, cuando fuese servido lo podría hacer; y que las razones para no coligarse, desde luego habian parecido á Vuestra Magestad tan precisas, que habia tenido por bueno lo que Su Magestad Cesárea hacia por agora; parecióme responderle de esta manera como de mio, y no alargar más la plática porque no piense Su Magestad que en entrar en la dicha Liga echa en mucho cargo á Vuestra Magestad, sino que conozca que Vuestra Magestad lo ha deseado y desea solamente por procurar, como en todo lo demás, el beneficio y provecho de las cosas del Emperador, y su descanso y autoridad; y así dejando esta materia, tomé otra y dije á Su Magestad que el dicho D. Juan de Zúñiga me habia escrito lo mucho que habia instado con el Papa por el derecho del capítulo de la iglesia de Cambray siendo del Imperio sobre la confirmacion de la nominacion y postulacion que aquel capítulo hizo de un hijo de Mr. de Barlaincourt para que en virtud de ella la proveyese de

aquella iglesia, aunque no lo habia podido acabar por haber hallado Su Santidad que Paulo IV habia anulado otra postulacion que hizo el mismo capítulo, y proveido la dignidad; y así no quería perder la posesion en que estaba la Santa Sede apostólica; mas que bien se contentaria de dar la dicha iglesia al de Barlaincourt; parescióme referir ésto al Emperador, para que viese que los Ministros de Vuestra Magestad no descuidaban en las ocasiones de hacer la diligencia conveniente por las cosas del servicio de Su Magestad, y tambien para si tomaba ásperamente lo que en esto pretendia el Papa ablandarle lo mejor que pudiese y supiese; pero mostró tomarlo bien diciéndome que como estas eran cosas de jurisdicción, cada uno guardaba y defendia la suya, y que se miraría á quién pertenesca lo de Cambray, y que agradecía á don Juan de Zúñiga los oficios que habia hecho; despues dije á Su Magestad que yo haría lo que me tenia ordenado de esperar en Noremberga para ver lo que mandaba sobre lo de Florencia, para escribirlo á Vuestra Magestad, y que entretanto le acordaba lo que tantas veces le tenia suplicado, que no se intentase ninguna cosa contra el Papa; respondióme que me asegurase de ello, y que hallaba en esta parte los Electores y Príncipes con quien habia comunicado el negocio, tan conformes con lo que Vuestra Magestad deseaba, y tan unánimes, que no habia más que pedir; yo le respondí que esto procedia de tener ellos entendida la buena intencion y ánimo de Su Magestad, y que no les habia de admitir otra cosa.

El Marqués de Brandemburg, Alonso de Anspach, ha acompañado á Sus Magestades Cesáreas por todas sus tierras, y desde Tengelspie les llevó por una casa suya para festejarles en ella, y deseó que yo fuera tambien convidado; y creo lo dijo al Emperador; excuséme viendo que sus Magestades no me lo mandaban, y así me vine en compañía de la Condesa derecho aquí, donde han entrado hoy viernes 29 de Diciembre el Emperador y Emperatriz buenos, bendito Dios, y así van delante para Praga los Príncipes; mañana iré á Palacio á besar las manos á Sus Magestades, y saber lo que me querrá comunicar el Emperador sobre su determinacion en lo de Florencia para escribirlo en ésta á Vuestra Magestad.

Ayer tarde estuve en Palacio, y el Emperader me dió copia de lo que responde al Papa sobre lo de Florencia, y de la carta que le escribe, y tambien de otra que escribe á aquel Duque, diciéndome Su Magestad que por seguir el consejo de Vuestra Magestad, como lo ha de hacer en todo, se habia resuelto á responder de aquella manera, y no á llevar la cosa con más rigor y amenazas, como algunos se lo persuadian, aunque no los Electores; de todo este despacho envio copia á Vuestra Magestad, y otra al Duque de Alba, siguiendo lo que Vuestra Magestad me tiene mandado.

Parece que el Emperador se va ablandando en lo de este título, y no sé si al cabo ha de venir á darle Su Magestad Cesárea por poca demostracion que haga el Duque de Florencia al Embajador del cual anda muy solícito, mostrando querer venir á cuanto el Emperador quisiere; en fin, querrán asegurar su negocio; de qualquier manera que sea, Vuestra Magestad será servido mandarme advertir de lo que en esto he de hacer, y de la manera con que me tengo de llevar con el dicho Embajador.

El Padre Doctor Avellaneda volvió ayer de Francia, adonde fué por confesor de la Cristianísima Reina Isabel, como tengo avisado á Vuestra Magestad; mas no confesó á la dicha Reina sino hasta el dia que se veló, porque la Reina Madre habia ya nombrado á un Obispo por confesor, y no quiso que el dicho Avellaneda hiciese más su oficio, sino que se volviese de Messieres, por mucho que él replicó siguiendo la instruccion que le dió la Emperatriz, llevándose en todo con mucha cordura y prudencia, tomando el parecer de D. Frances de Alava, de que la Magestad de la Emperatriz queda muy satisfecha y servida; y aunque los Reyes Cristianísimos dejaron en misiones personas que le diesen todo lo que hubiere menester para el camino, y con el mesmo le hacian merced de enviarle algunas buenas cosas de las cuales se excusó muy bien, y tambien para que solicitase su vuelta; pero el dicho doctor se supo entretener hasta tener carta mia, en que le daba aviso cómo la Emperatriz mandaba que volviese, visto que la Reina Madre habia hecho tanto esfuerzo en que no quedase; D. Frances de Alava ha hecho muy buenos oficios, y ha advertido de algunos sujetos que serian á propósito para confesores de la dicha Reina

Isabel; pero la Emperatriz está tan mal con el proceder de la Reina Madre, que no determina escribir, ni pedirle nada, ni trabar más amistad, que si nunca se hiciera el casamiento; que así me lo ha dade á entender Su Magestad Cesárea.

El Emperador partirá un dia despues de año nuevo, y yo mañana, despues de misa, por no me quedar atrás en estos caminos. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con el aumento de más Reinos y Señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Norembega á 31 de Diciembre de 1570.

Díceme el Emperador que el Archiduque Carlos se da mucha prisa á su casamiento, y tambien se la da el Duque de Baviera, y desean que se celebre antes de Cuaresma el matrimonio; pero Su Magestad Cesárea sin duda se opone; harto disgustado está de este negocio.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

DOCUMENTO

SIN FECHA ENTRE PAPELES DEL AÑO 1571, CUYA CARPETA
DICE LO SIGUIENTE:

COPIA TRADUCIDA DE ALEMAN DE ALGUNOS CAPÍTULOLOS
SACADOS DEL «RECESO» DE LA DIETA IMPERIAL QUE SE CELEBRÓ
EN ESPIRA EL AÑO DE 1570 (1)

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 674.—Fólio 138*).

Habiéndose remitido y tratado en debido Consejo los propuestos puntos, nos habemos informado primero con ellos como es costumbre antigua, y ser loable de la nacion alemana en el Imperio, gozar de libertad en hechos honrosos de caballería y armas, sirviendo á Reyes y Principes extrajeros, sin perjuicio del dicho Imperio como patria, ó cosa tocante á él.

(1) Se copia por ser en extremo interesante.

Y porque de algunos años acá por haberse dado la dicha libertad en demasiado vicio, se ha ordenado y publicado por expresos edictos del Imperio, cómo y de qué manera se hayan de haber los Coroneles y Comisarios generales, Capitanes y otros Oficiales, para hacer gente de guerra para Reyes ó Príncipes extranjeros, es á saber: que primero muestren sus patentes originales que tienen los Coroneles de los Comisarios generales, y á las justicias de cada lugar ó provincia, y que den caucion y seguridad bastante conforme á los dichos edictos, de que por ninguno de ellos en el dicho Imperio en el hacer, caminar ó deshacerse de la dicha gente, no recibirá nadie agravio ni daño.

Con todo esto se entiende bastantemente, cómo en el hacer desta gente, así caminando como estando quedos, y en el deshacerse, hay muchos que no hacen caso, antes menosprecian los dichos edictos imperiales y van al contrario de ellos, por muchas maneras, no teniendo ni mostrando las patentes, ni dando las cauciones y seguridades debidas, antes á su albedrío, y á veces de nombres agenos y falsos, hacen cantidad de soldados así de á pie como de á caballo en el Imperio, asi ellos mismos como por comisiones, al principio con mucho silencio y despues con gran presteza, los juntan y los llevan caminando insolentemente, haciendo estrago y daño á los pobres, y algunas veces se están en algunas partes quedos y de asiento, comiendo y tomando lo que hallan sin pagar por ello cosa alguna.

Y pues que por el vicio de esta libertad no se puede esperar cosa que sea buena, sino de grandísimo daño y vergüenza de la libertad del Imperio y patria alemana, no habemos podido disimularlo más, y para esto habemos determinado y concertado con los Príncipes Electores, y otros Príncipes y ciudades y señoríos del Imperio, y ellos con nosotros que ordenamos y queremos que cualquier Rey ó Príncipe extranjero (quien quiera que sea), que de aquí adelante quisiese hacer gente de guerra en el Imperio, que primero lo pida á nos, como al Emperador de Romanos, con cierta y verdadera declaracion del número de la gente que quisiere recibir, y quiénes son los Coronelès, Comisarios, Generales y Capitanes; y juntamente con la dicha declaracion prometer que la

dicha gente no será ni sea contra nos ni contra ningun Príncipe, Elector ni otro Príncipe ni provincia, ciudad, ó cualquier tierra ó lugar del Imperio; y que en el hacer caminar ó deshacerse de la dicha gente, no agravien ni molesten á nadie, y todo lo que hubieren menester y gastaren, que lo paguen, y que no pueda hacer plaza de muestra ni reseña al recibir y despedir la dicha gente en ningun cabo ni suelo que del Imperio fuere, sino que todo esto se haga fuera del suelo imperial.

Que los Coroneles, Comisarios y Capitanes y otros Oficiales de alto ó bajo estado que sean que hubieren de hacer gente de guerra alemana para algun Rey ó Príncipe extranjeró, en todo caso sean obligados (no obstante que ese Rey ó Príncipe extranjeró haya ya habido nuestra licencia), antes que comiencen de recibir algun soldado de presentarse ante nos, y darnos cuenta de lo que tiene en propósito de hacer, y para qué Rey ó Príncipe presume de recibir la gente, y qué número ó cantidad, con juramento que la reseña ó muestra no se haga en tierra del Imperio ni en parte que toque á él, y que los soldados no sean osados de ponerse en armas defensivas ni ofensivas para hacer lo contrario; y despues quando se despidieren, que vayan repartidos á menudo, ó á lo más por escuadras; pero en ninguna manera no vayan por el Imperio grandes compañías de muchos soldados juntos, y para ésto los Coroneles hayan de dar y den seguridad y caucion bastante en los Estados del Imperio, conforme al dicho edicto á los Comisarios de las provincias donde hicieren la gente, antes que la acaben de hacer ni la junten ó pongan en camino.

Para lo cual los dichos Coroneles, Capitanes ú otros Oficiales, se han de presentar personalmente mostrando sus patentes originales ante los dichos Comisarios de las provincias, prometiéndoles y jurándoles lo mismo que han jurado ante nos, y dándoles la seguridad y caucion conforme al dicho edicto en tierras del Imperio, en la manera que se sigue:

Nos, fulano, ó yo, fulano, conozco por virtud de la presente, y hago notorio á todos, que por quanto tal Rey ó Príncipe me ha enviado con comision y tal cargo para hacer tanta gented e guerra de á pie y de á caballo en el Imperio de la nacion alemana, lo cual

yo (conforme á un edicto imperial que se hizo en la ciudad de Espira el año de 70), he referido y dado parte de ello á Su Magestad Cesárea, nuestro señor, ofresciéndome de hacer y cumplir todo lo contenido en el dicho edicto, y en los demás que están hechos y ordenados por el Imperio. Y para esto digo que hoy dia de la fecha desta (por quanto estoy en propósito, y determinado de hacer juntar ó pasar cierta cantidad de soldados, por tal ó en tal provincia), he prometido y jurado á fulano, Comisario general de tal provincia y á sus sustitutos, mostrando juntamente con esto la patente original que para ello tengo. Y por virtud de la presente, prometo y juro en forma: primeramente, que estos tales soldados no son ni serán para ofensa ninguna de Su Magestad Cesárea, ni contra ningun Príncipe Elector, ni otro Príncipe, ni provincia ni lugar ó suelo del Imperio, ni á cosa tocante á él, por ninguna ocasion ni cosa defensiva ni ofensivamente no se pondrán en armas en ninguna manera.

Por lo segundo digo que en el juntarse ó en el camino por donde fueren no molestarán ni agraviarán á nadie, ni se detendrán en los lugares por do fueren, y lo que tomaren y gastaren lo pagarán, para lo cual yo mismo salgo por fiador y principal deudor, y que irán repartidos á menudo, ó á lo más por escuadras y lo mayores compañías, todo el tiempo que estuvieren en tierra imperial, y para ésto ordenaré para cada una escuadra ú otro por él, el cual por todos los lugares que pasaren se presentará y dirá su nombre para que sepan que yo he recibido esos soldados, y que si hiciesen algun daño ó perjuicio que lo puedan pedir á mí mismo.

Por lo tanto que no se hará en ninguna parte que sea del Imperio, la reseña y muestra de los tales soldados, y si acaso algun otro se atreviere á hacerlo, no enviar ni consentir que vayan allá los soldados, y procurar y hacer lo posible que la despedida dellos se haga tambien fuera de tierras del Imperio, y al recibo de ellos avisarlos é instruirlos que en todas las cosas de la paz, ordenanzas y edictos imperiales, se hayan bien y comedidamente. Para lo cual empeño y obligo toda mi hacienda á donde quiera que yo la tenga ó la puedan hallar en forma de derecho.

Y para más seguridad de todos los puntos ya dichos, he rogado

á los tales y tales que salgan por mis fiadores, dando seguridad y caucion por todo lo dicho, como principales deudores, conforme á las ordenanzas imperiales, en tal manera, que si yo en uno ó en más de los dichos puntos fuere desobediente ó negligente y no cumpliere lo prometido, que no solamente yo, mas ellos todos, y cada uno por sí, seamos obligados de pagar luego sin ninguna dilacion al Comisario general de la tal provincia, ó á sus justicias y sustitutos por él, todos los daños, costas y menoscabos, conforme á como fueren reconocidos en la tal provineta, como más largo se contiene en el ya dicho edicto de Espira.

Todo lo cual nos, fulano y fulano, decimos así ser verdad y lo confesamos, y cada uno por sí como principal deudor, obligando para ello todos nuestros bienes habidos y por haber, y pedimento de todos, hechos honrosos, como que cada uno de nosotros haya de pagar todo el daño y costa que hubiese no embargante; que nuestro principal no hubiese sido demandado ni pedido por la tal deuda, por virtud de lo cual, yo, fulano, como principal deudor, y nos fulano y fulano, como fiadores y principales deudores, habeis puesto cada uno un sello aqui debajo: (fecha...). Despues de haber cobrado las tales seguridades y cauciones de los Coroneles, Capitanes ú otros Oficiales, hayan de ser y sean libres sin darles larga ni entretener los soldados.

Y caso que los dichos Coroneles, Capitanes y otros Oficiales, ó los soldados que hubieren recogido, hicieren algun daño ó agravio al juntarse, ó caminando en la provincia donde fueren hechos ó pasaren por ella, á los súbditos y vasallos que los Comisarios generales de las tales provincias y sus súbditos lo hagan y puedan reconocer, ver y tasar y cobrar, tanto del principal como de los fiadores ó de sus bienes, y tenga para ello todas las acciones y derechos de pedir los tales bienes ejecutivamente ante cualesquier justicia donde estuvieren.

Y si algun Coronel, Comisario general, Capitan ú otro Oficial se atreviese á hacer para su Rey ó Principe gente, y juntarla pública ó secretamente sin que antes diese parte de ello á nos, ó á los dichos Comisarios de la provincia, conforme á lo que está ya declarado, y sin que diese las dichas cauciones y seguridades, que

ese tal, no solamente esté en el bando con el hecho sin más declaración, sino que luego sea prendido y puesto en recaudo por el tal Comisario de la provincia, ó por los suyos, anulando y deshaciendo los soldados que hubiere juntado y lo demás que pudiere haber hecho, que, conforme las ordenanzas y ejecuciones imperiales que para tales casos hay, le siga su justicia.

Y para que el soldado comun y particular, que sea de á pie como de á caballo, sepa y entienda tambien como los Coroneles, Capitanes y otros Oficiales, cómo y de qué manera cada uno se ha de haber, la vez que fuere recibido por nos ó por otros Reyes ó Príncipes, para la guerra en todas las cosas y hechos de armas, como hombres valerosos, conforme á la órden é instituto antiguo de las guerras, lo cual aun á estos tiempos es de conservar, y más como todos los vicios y males entre los soldados se hayan de apartar ó castigarse, habemos recorrido con los ya dichos Príncipes Electores y otros Príncipes y personas del Imperio los artículos antiguos de la guerra; y vistos, los habemos mejorado, y á la fin del ya dicho edicto mandádolo poner en estampa.

A todo lo cual mandamos y ordenamos á todos los nuestros vasallos, y á todos los del Imperio que se pusieren á servir en la guerra, así á pie como á caballo, que cada uno guarde y observe los tales artículos en lo que á cada uno le tocare, sopena de la nuestra merced, y de otros castigos que en ellos se contienen.

Más adelante se ha visto que en algunas súpitas guerras ya pasadas (no obstante las constituciones de la paz y quietud y las ejecuciones contra ello puestas), y particularmente en el hacer y juntarse de la gente, que han hecho en diversos Estados grandísimos estragos y daños; y para remediar á esto de presto, nos habemos con los dichos Príncipes Electores y otros Príncipes y Estados del Imperio, concertado, y ordenamos y queremos que si algun Estado se hallare agraviado contra las órdenes y estatutos de la paz ya dicha, ó que entendiese ó barruntase el daño primero, y que no fuese socorrido sobre lo que pidiere al Comisario de aquella ú otras provincias cercanas, conforme á las ordenanzas, que ese tal tenga poder y libertad de acudir á nos, como á Emperador de Romanos, dándonos parte de ello, para que conforme al

peligro propuesto mandemos á uno ó más Comisarios de las provincias más cercanas que socorran y remedien á éste tal Estado agraviado sin dilacion, conforme á las ejecuciones que para ello hay.

Y si se ofresciese acaso mayor peligro, que fuese menester al cabo remitir el negocio á un dia deputado por el Imperio para tratar de tal negocio, está proveido con particular orden en un edicto hecho en Augusta el año de 55, en el verso que dice: «Y si los negocios otra vez, etc.» Empero desde entonces acá se ha sabido y visto hartas veces que el trato de hacerse la gente es tan presto y breve que no dan lugar para llegar á ese tal dia deputado; mas antes están puestos en armas con todo poder y pasan por las provincias haciendo daño y atribulando la pobre gente.

Por tanto, para remediar á estos inconvenientes que así de presto suceden y dañan tanto al comun, nos hemos concertado con los ya dichos Príncipes y Estados del Imperio, que ordenamos y mandamos que si de aquí adelante alguno procediere ó se demostrare contrario á las dichas ordenanzas de la paz y quietud, agraviando con fuerzas, ó que en el Imperio sucediese alguna alteracion ó desórdenes de reseñas ó plazas de muestras, ó en el hacerse ó deshacerse de la gente, usasen insolencias ó hiciesen otras cosas tales por donde sucediese peligro, ó que se le diesen estas tales cosas con los Príncipes vecinos por donde viniese daño ó perjuicio al Imperio ó á los vasallos de los Estados dél y la dilacion lo causase más, que en tal caso (demás de los Comisarios de las provincias ya ordenados) nos como Emperador ordenaremos, y ordenamos á nuestro sobrino el Arzobispo y Elector de Maguncia, un dia deputado por el Imperio en Francfort, ó en otra parte que más á propósito fuese para los tales negocios, que sin dilacion alguna, lo más presto que pudiere ser, se junten allí todos, y avisar á todos los Estados deputados que vengan todos en persona, ó á lo ménos enviar sus Embajadores autorizados y hombres entendidos para que aconsejen y traten del bien comun, á lo cual sean obligados todos, como se dice más largamente en el edicto Imperial de Augusta, en el verso que dice: «Y si otra vez, etc.»

Y para que todas las tales cosas, en los tales dias deputados en

estos tiempos desasosegados se traten como los demás Estados del Imperio, y buenos consejos, y que se publiquen en las tales provincias y se procure de que así se efectúen, el dicho Arzobispo y Elector de Maguncia, juntamente con los contenidos y nombrados Estados en los dos edictos de Augusta del año de 50 y de 55, haya de nombrar de aquí adelante, y escribir que vengan otros cuatro Estados más de los contenidos para los dichos dias deputados, los cuales son: el Obispo de Costiurt del gobierno de la raya de Borgoña; el Duque Julio de Crauns; Clibeig y el Duque Juan Federico de Pomessu, los cuales son obligados de venir allí, ó á lo ménos enviar sus Embajadores y hombres suficientes; pero si sobre haber sido llamado uno ó más de estos Estados deputados ne viniere ni enviare á nadie en su lugar, que los demás que se hallaren allí presentes, puedan negociar y efectuar en lo procedente, conforme al ya dicho edicto de Augusta del año de 55, que está publicado, en lo que se ofresciere, el que no tenga ni sea de méuos vigor y fuerza que si se hubieran hallado presentes.

Que todas estas ayudas y socorros de los confines ó provincias hayan y tengan lugar de juntarse para contra cualesquier alborotos ó revueltas del Imperio de cualquiera cualidad que sean, y tambien todos los negocios de algunos que no se satisfacen de la justicia y razon del Imperio, y á todos poderes de enemistades de extranjeros y los cometimientos de ellos, y á no debidos pasos de gente que se juntare y comunicare, y con esto los dichos Comisarios de los confines ó provincias con su gente y ayuda, ahí han de socorrer y socorran á todos los que recibieren daño y agravio contra las dichas paces, y quietud imperial, como en el dicho edicto de Augusta del año de 55 está ordenado por un verso que dice, etc.

Porque tambien por algunas causas muy suficientes en algunos edictos imperiales y deputados ya pasados, particularmente de los años de 55, 57, 64 y 66, se ha ordenado de qué manera cada confin y provincia con sus Comisarios generales y otros Oficiales estuviesen provistos y apercibidos de artillería y municiones y lo demás á ello tocante, y que los Estados de cada confin, conforme á la posibilidad de cada uno, suelen por lo pasado y hasta agora siempre repartir entre ellos por cosas que forzosamente se gastan

en tales casos, para que en caso de necesidad se puedan valer y aprovechar dello, y un confin ó provincia puedan ayudar ó socorrer á la otra; y si acaso en algunos confines pareciere que en esto haya falta, habemos tratado sobre ello con los ya dichos Estados del Imperio, y determinado, y concertado; y mandamos y ordenamos que los Estados de los confines que hasta agora no se hubieren provisto ni apercebido de este tal aparejo, que está dicho, que dentro de un mes de la fecha de este edicto en adelante, se junten todos los Estados de los confines, y ordenen y pongan por efecto el dicho apercebimiento y aparejo adonde fuere necesario, sin ninguna dilacion, y que nos den dello dentro de tres meses muy particular relacion, y tambien á los Comisarios de los confines, como se ordenó en Ratisbona año de 57, y otra vez en Vormes, año de 64, que lo hayan de hacer.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, SIN FECHA,
ENTRE PAPELES DEL AÑO DE 1570

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 2.º*)

Al Conde de Monteagudo.

A D. Diego de Zúñiga he nombrado por mi Embajador ordinario cerca del Cristianísimo Rey de Francia, en cuya córte va agora á residir, habiéndole advertido y mandado que sirva á la Cristianísima Reina mi sobrina con el cuidado y atencion que se debe, y que os avise de lo que allí ocurriere de la manera que lo hacia D. Frances de Alava, para que por vuestro medio lo entiendan el Emperador y Emperatriz, mis hermanos; diréislo así para que lo sepan, como es razon, y para que le manden lo que allí se les ofreciere; pues no tienen Embajador y él los servirá con la misma voluntad que á mí que así se lo he mandado, y no será menester advertiros de la correspondencia que vos habeis de tener con el dicho D. Diego, pues sabeis que conviene sea la ordinaria que teniades con D. Frances, que desto seré yo muy servido, etc.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN INSPRUOK
 Á 2 DE ENERO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(Legajo 666.—Fólio 17.))

Señor.

No pensé que podia recibir mayor merced y contentamiento que el que tengo con las cartas de Vuestra Alteza, y con esta de agora ha crecido de manera que no sé palabras con que se puedan encarescer; plegue á Dios Señor, que como tres son las causas para que yo quiera, y deseo servir á Vuestra Alteza con muy gran extremo, así crezcan las fuerzas para havello, para que Vuestra Alteza y todos nosotros, que no es en mí mal empleada la merced que agora se me ha hecho; yo estoy tan contento de habello recibido y de estar allá mi hija, cuanto es razon quiera Dios que ella contente á Vuestra Alteza, y los dé todo lo que puedo y yo deseo, y á mí y todos mis hijos fuerzas para que sirvamos las que rescibimos cada hora; y para ser tan buen padre de Vuestra Alteza, como estoy contento con tal hijo y lo pienso ser buen servidor y hermano, mi mujer me parece que está contenta con el servicio de D. Francisco Lasso, y muy mucho más de ser madre de Vuestra Alteza, y yo tambien lo estoy con D. Francisco, como quien á que tanto tiempo lo conozco; haríanos Vuestra Alteza mucha merced en mandalle que volviese á servirla él; creo lo haria de buena gana si mejor quisiese y pudiese y holgase, que dice que no está para volver más; pienso que conociendo que Vuestra Alteza lo quiere y se lo mandase, que lo habría de hacer aunque no quisiese, y para nosotros sería mucha merced; y así lo suplico á Vuestra Alteza, se lo mando de muy veras ó no resciban merced.

Tambien suplico á Vuestra Alteza me la haga en que su sobrina se resciba como aquí la nombramos, que me puede creer Vuestra Alteza que no bastará lo que D. Francisco me ha servido ni nada para que lo nombrara si pensara que habia causa para que

Vuestra Alteza se cansase con ello; mas habiendo salido su madre libre como salió, no pienso que hay ninguna; yo rescibiré por muy gran merced que Vuestra Alteza la resciba; al Conde de Monteagudo he dado cuenta de lo que escribo á Dietristan para que lo diga á Vuestra Alteza en el negocio de Florencia, y pienso que es conforme á lo que Vuestra Alteza le parece que se haga en ello; y pues esto he de procurar siempre en este negocio y en todos, lo suplico me haga merced de tener la mano en esto conforme á lo que me ha escrito, y como yo espero, el de Final; torno á suplicar á Vuestra Alteza, porque lo tengo por mio propio; tambien escribo á Dietristan que procure que Vuestra Alteza nos haga merced de mandar ahí los dineros que el Duque de Alba habia de dar en Flandes, como Vuestra Alteza se lo mandó tantas veces, pero pues no hay remedio y va tanto á la larga, que yo buscaré cómo pagar la gente que se habia de pagar de aquéllo, y para la venida de mis hijos me seria muy buena obra que Vuestra Alteza los mandase dar ahí; y créame Vuestra Alteza que si no los hubiese mucho menester no los quitaría de su servicio, que me pesa mucho que se aparten una hora de lo que tanto debemos todos.

Cuya Real Persona Nuestro Señor guarde como deseo; de Inspruck á 2 de Enero de 1571.

Buen hermano y padre.—De Vuestra Alteza, Maximiliano.

Al serenísimo, muy alto y muy poderoso señor el Rey de España, mi hermano.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO A S. M., FECHADA EN PRAGA Á
17 DE ENERO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 666.—Fólio 68*).

S. C. R. M.

Habiendo dicho á la Emperatriz que quería escribir á Vuestra Magestad la llegada de Sus Magestades Cesáreas á esta villa con salud, me ha enviado despues un pliego para la Reina nuestra

señora, el cual va con ésta y juntamente duplicado de lo que escribí á Vuestra Magestad á mi partida de Espira, y últimamente, desde Norembega á 31 del pasado, con el correo que de allí despachó el Emperador para la córte de Vuestra Magestad; despues acá no se ha ofrescido nada que decir, más de que Sus Magestades Cesáreas y los Serenísimos Príncipes, sus hijos, han venido buenos por todo este viaje, y lo están todos al presente, bendito Dios. El Emperador y la Emperatriz aguardan con grandísimo deseo cartas de ahí para saber buenas nuevas de Vuestras Magestades, tanto que me ha dicho la Emperatriz que, porque no se puede estar sin tener cada mes correo expreso, por su contento y el del Emperador quiere Su Magestad hacer la costa de los seis correos cada año, y que la Reina nuestra señora haga la de los otros seis, y creo desea que Vuestra Magestad lo tenga por bien. Su Magestad Cesárea está muy mohina de entender, por lo que D. Frances me escribe, que alguna parte de los criados que la Reina madre da á la Cristianísima Reina Isabel son hereges, y como no ve remedio para ello, dícame que recibe alivio y consuelo en que por mí sepa Vuestra Magestad lo que pasa.

La entrada aquí de Sus Magestades Cesáreas fué á los 10 deste, y á los 15 se fueron á Brandeis, que es á cuatro leguas, para holgarse y andar á sus monterías; volverán para el sábado que se contarán 20 deste.

Con ésta envío copia de una carta que he escrito al Duque de Alba, por donde verá Vuestra Magestad que se entiende que en el Imperio no hay persona que se mueva, bien es verdad que aquí se sabe lo que pasa en la Westfalia y confines de los Países Bajos por estar tan lejos, y se puede dudar que el movimiento que han hecho los foragidos dellos no habrá sido sin inteligencia de algunos alemanes; pero será gente que puede poco y que no busca sino ruido de guerra para poder vivir, y así espero que á la hora de agora lo tiene todo allanado el Duque de Alba como lo habia comenzado de hacer.

Los Diputados de Flandes, Consejero y Secretario, que vinieron á la Dieta de Espira á asistir á Mr. de Chantone, le acudieron, como era razon, y creo sirvieron á Vuestra Magestad como

debían; pero extrañáronse de mí más de lo que los negocios lo pedían, que por lo demás antes tengo que agradecerles en esto; dígoles porque no les ví sino dos ó tres veces en mi casa, á la cual vinieron por cumplimiento, y después se fué el Consejero sin hablarme; y el Secretario, que dijo me daría un sumario de lo que se habia hecho y negociado de su parte en la Dieta para mi informacion, y otros escritos para el mismo efecto, se partió sin dejarlos; no sé si lo causó la prisa que el uno y el otro llevaron de irse inopinadamente por la seguridad de sus personas, temiendo no les hiriese algun tiro de los foragidos de Flandes; agora procuro de haber aqui parte de los dichos escritos, y lo demás enviaré á pedir al dicho Secretario, y por esto y haber el procurador que Vuestra Magestad tiene en la Cámara de Espira faltado á enviar copia del *receso* que prometió de enviar, no le he enviado antes á Vuestra Magestad; quisiera le enviar en otra lengua, pero no he tenido lugar para hacerle traducir.

Desde Espira, un dia antes que yo, se partió Mr. de Chantone para su casa de Borgoña, habiendo parecido que iría á Flandes más seguramente por aquella parte, que no por el camino derecho; despues he tenido aviso que ha pasado trabajosamente su viaje á causa del tiempo que ha sido y es muy recio de fríos, tanto que se habia detenido en cierto lugar sin poder pasar adelante de cansado y fatigado que se hallaba; ha servido en la Dieta á Vuestra Magestad como en los demás Ministerios que han estado á su cargo, y por lo que yo le amo, y no ser juzgado de sospechoso, no digo en esta parte sino lo que no puedo excusar para cumplir con mi oficio.

Piénsase que el Emperador se querrá llegar á Viena solamente para ver cómo andan sus obras, si fuere será en coche y con mucha diligencia, y se deterná poco por allá.

Aqui me han hablado por Bartolomé Haller, hijo de Cristóbal Haller, Mayordomo que fué del Duque de Saboya, para Secretario aleman de Vuestra Magestad, diciendo que es hábil y que sabe el aleman, que es su lengua natural, latin, italiano, francés, flamenco y español; él desea servir á Vuestra Magestad como dice que lo han hecho sus pasados, y yo no he querido dejar de avi-

sarlo á Vuestra Magestad para si fuere necesario le pueda hacer merced de mandarle recibir en su servicio; es de edad de 27 años.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Praga á 17 de Enero de 1571.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que los reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MCNTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 27 DE ENERO DE 1571

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 16).*

Vuestra carta de 10 de Octubre se recibió á 17 de Noviembre, y á 24 del mismo llegó Paredes con la de 30 de Octubre, y Majano á 22 de Diciembre con las de 30 de Noviembre, y de entender por todas ellas la salud con que quedaban el Emperador y Emperatriz, mis hermanos, recibimos la Reina y yo el contentamiento que podeis considerar. Acá tambien la tenemos todos á Dios gracias, y así se lo podreis decir, y que dentro de pocos dias responderé á sus cartas y á las vuestras; questa va con uno que se ofresce para Flandes, para os avisar del recibo dellas, y satisfacer á algunas de las particularidades que contienen. Fué bien enviar la particular relacion de lo que pasó el dia del desposorio de la Cristianísima Reina, mi sobrina; y todos los cumplimientos que hicisteis de mi parte así entonces como al tiempo de su partida, fueron como convenía. Despues supimos por aviso de Don Frances de Alava, de la manera que fué recibida en Mesieres y se celebró su velacion; que en todo hubo buena demostracion, aunque me ha pesado mucho de que no se haya quedado por su confesor el Padre Avellaneda, y que segun dice D. Frances tampoco admitirán al Maggio ni á otro ningun extranjero, y (pues más no se puede), parésceme será menester procurar que á lo ménos de

los naturales franceses, se elija el mejor y más católico religioso que se pudiere, segun que D. Frances quedaba bien advertido de procurarlo, y porque soy cierto (que mi hermana habrá tambien hecho sobre esto la diligencia posible), no será menester que yo le advierta dello, mas de que vos le digais la cuenta que con esto tengo, y con escribir y enviar á mandar á D. Frances que él la tenga muy particular en asistir y servir á mi sobrina, ni más ni ménos que si fuera mi hija, pues en este grado deseo su bien y contentamiento, y con este mismo amor y cuidado iré siempre mirando y procurando lo que le conviniere en todo lo que yo desde aquí lo pudiere procurar y enderezar.

He holgado de entender el casamiento del Archiduque Cárlos, mi primo, con la hija del Duque de Baviera, por ser tan de nuestra sangre y venirles tan á cuenta, así para su contentamiento como para acrescentar el amor y vínculo de parentesco que con aquella Casa tenemos.

Muy bien me ha parecido el término que se guardó en sacar de la Cámara Imperial al Doctor Ageo, y aunque el Duque de Alba está bien advertido de que el Letrado que le hubiere de suceder sea seguro católico, todavía le escribo y le encargo mucho que tenga el miramiento que se requiere en la eleccion, como la cualidad del cargo y del lugar lo requiere.

Por la copia que os dió el Emperador de la carta que escribió á Dietristan sobre lo de Florencia, y por lo que él aquí me ha dicho de su parte, y aun por lo que el mismo Emperador me escribió de su mano, entiendo haberle satisfecho el parecer que yo le envié, y en particular he holgado mucho de que esté tan conforme con el mio en lo que toca al Papa, y no ménos de que vaya enderezando el negocio de manera que ya que no se pudo ejecutar de comunicarlo á los Electores y pedirles sus pareceres, haya sido con fin de que se le remita y cometa de manera que entre él y mí solos hayamos de tomar la resolucion de lo que se hubiere de hacer, pues por esta via espero en Nuestro Señor se tomará la que convenga á su servicio y al bien y reposo de la Cristiandad y á la autoridad y reputacion de ambos. Esto le significareis entretantó que yo le respondo, que será despues que él haya visto los pares-

ceres de los Electores y me haya enviado el suyo, pues antes está claro que yo no podría dar el mismo con deliberacion.

Lo que escribisteis á D. Juan de Zúñiga para que hablase al Papa en las cosas del Emperador, mi hermano, fué en la buena forma que convenia; y D. Juan asimismo lo hizo en la que se requería, como lo he visto por las copias que de lo uno y de lo otro me habeis enviado.

En lo de la ida de mis sobrinos y en las Ligas de Lansperg y venecianos, y en lo del Final me ha hablado largo Dietristan de parte del Emperador, y porque aún no le he dado la respuesta, no será menester quo vos le digais cosa alguna sobre estos particulares hasta que yo os lo mande avisar, aunque en este medio será bien que no dejeis caer la plática de la Liga de Lansperg, sino que guardando la órden que os he dado y los advertimientos que el Duque de Alba sobre este particular os ha enviado, acordeis al Emperador en las ocasiones que se ofrescieren quiera acabar este negocio, conforme á la esperanza que me ha dado, y á la confianza que yo hago de su promesa, y del amor y buena voluntad que tiene á mis cosas, pues siendo ésta de tan gran provecho y seguridad para la conservacion de mis Estados Bajos, la terné y estimaré en lo que diversas veces le he significado, acordando y suplicando asimismo á la Emperatriz, mi hermana, que ella tambien de suyo se lo hable y encarezca como cosa que tanto me toca, y de que yo he de recibir tan particular contentamiento, é iréisme avisando de lo que se fuere haciendo, y tambien al Duque de Alba para que de acá y de allá se os pueda advertir de lo que segun el estado del negocio se viere que conviene; de Madrid á 27 de Enero de 1571.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 31 DE ENERO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 674.—Fólio 17.*)

Al Conde de Monteagudo.

Teniendo escrita la que va con ésta, llegó el correo del Emperador, que trujo las vuestras de 14 y último de Diciembre, y juntamente con ellas, las copias de lo que el Emperador habia escrito á Su Santidad y al Duque de Florencia, sobre el negocio de nuevo titulo de gran Duque de Toscana, que tiene bien que ver y considerar, y holgara yo mucho de que antes de que fuera á Roma ni á otra parte esta su réplica y resolucion, me la hubiera comunicado el Emperador, como yo tenía creido que lo hiciera, y como yo lo envié á decir y comunicar á él solo lo que á mí me habia parescido; pero vos por agora no le direis cosa ninguna de esto, que yo quedo mirando en lo que se habrá de hacer, y á su tiempo se os advertirá de lo que convenga, así en este negocio (que es el más principal de los que ha traido este correo), como en los otros que contienen vuestras cartas, que ésta solamente se os escribe para que sepáis cómo se han recibido, y para que podáis decir á mis hermanos que la Reina y yo quedamos con salud á Dios gracias, y lo mismo los Príncipes, mis sobrinos, y con el contentamiento que se deja considerar, de entender que allá tambien la tengan todos.

De Madrid á último de Enero de 1571.

CARTA

DIRIGIDA Á S. M. POR EL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN PRAGA Á 1.º DE FEBRERO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 666.—Fólio 69*).

S. C. R. M.

Tengo avisado á Vuestra Magestad de la llegada del Emperador y de la Emperatriz á esta villa, por la que escribí á Vuestra Magestad en 17 del pasado, de la cual irá con ésta duplicado. Al presente se hallan Sus Magestades Cesáreas con salud y desean en gran manera saber que la tenga Vuestra Magestad con la Reina nuestra señora, y así les parece que tarda mucho el correo que aguardan de ahí; tambien están buenos estos Serenísimos Príncipes y Princesas.

Aunque en esta córte se ha tenido en más de lo que era menester el rumor de los foragidos de Flandes sobre que el Duque de Alba habrá dado cuenta á Vuestra Magestad, ya se ha caido la plática con desengañar yo á los que convenia. Quanto á la quietud del Imperio por lo que sé del Emperador y de los demás, de quien me procuro informar, tengo poco que decir, porque al presente parece que están los Príncipes todos sosegados, y lo mesmo los que los suelen inquietar; bien es así que unos Embajadores que enviaron los Electores Palatino, Sajonia y Brandemburg al Rey de Francia, me han dado algun cuidado, porque aunque su embajada fué á congratularse del casamiento de la Cristianísima Reina Isabel con el dicho Rey, y de la buena conclusion de aquella miserable paz, todavia no ha faltado quien discurra ó sospeche que querían intentar alguna Liga á lo ménos defensiva con ocasion de la que Vuestra Magestad trata con Su Santidad y con los venecianos; pero hasta agora no he sacado á luz cosa alguna que poder escribir á Vuestra Magestad.

Verdad es que como toque al Duque de Sajonia, con quien el Emperador tiene tan estrecha amistad, no me ha parecido pre-

guntar á Su Magestad Cesárea ninguna cosa deste particular, aunque si algo hay, yo estoy cierto que lo sabe, y por esto he suplicado á la Emperatriz que sin que se pueda echar de ver que yo lo pretendo saber, Su Magestad me hiciese merced de informarse del Emperador de lo que en esto hay, para estar advertido de la más cierta verdad del negocio. Su Magestad de la Emperatriz me ha respondido que dijo al Emperador, para disimular más la pregunta y que no se entendiese que deseaba saber esto con más curiosidad que las demás cosas ordinarias, que cuál habia sido la causa dándose el. . . . Duque de Sajonia por servidor de Vuestra Magestad y de su Serenísima Casa de Austria, á haber enviado á dar la enhorabuena al Rey de Francia de su casamiento y no hacer lo mismo con Vuestra Magestad; respondió el Emperador: porque entiendo yo iba á más que eso; dijo la Emperatriz es cosa de Liga con el Rey de Francia; respondió Su Magestad no hay memoria della sino interceder por los hugonotes y pedirle se conserve la paz y que sean favorecidos como declarándose por de su parte; otra cosa no la hay, y si la hubiera yo la supiera. Habiendo más de 20 días que Sus Magestades con su córte están en Praga, en los cuales me he ido informando de cosas así tocantes á mi oficio, como al servicio del Emperador y mayor bien de la reputacion de Su Magestad; estando yo tan cierto de cuanto la desea Vuestra Magestad Católica, y porque el ir difiriendo la cura de las llagas que la religion padesce en estas provincias, mayormente en las patrimoniales de Su Magestad Cesárea, es de mucha consideracion y no de poco peligro; con la relacion que tengo del estado dellas, he ido á la Emperatriz y dije á Su Magestad cómo despues que vine de España habia dejado de proponer al Emperador el remedio y provision de algunas de las tales cosas, por verle ocupado en la Dieta Imperial que celebró en Espira, á donde la fuerza que yo habia puesto habia sido en que ya que por nuestros pecados no se mejorasen las cosas, que á lo ménos no se empeorasen positivamente, y que de haberse hecho así, yo traía mucho contentamiento, porque agora que me veía en este estado Real de Su Magestad, donde está claro que tenia mucha más potencia que en el Imperio, el perderse una hora de tiempo era per-

der mil años; que bien estaba yo cierto que Su Magestad haria con el Emperador siempre los buenos officios que todo el mundo desea; pero que segun las ocasiones así convenia, y deseaba Vuestra Magestad que estos trajes se refrescasen. Su Magestad me respondió: las diligencias, Conde, que mi hermano ha hecho, no solamente no se las podré yo servir; pero háme hecho el Rey su esclava, porque en ninguna cosa puede poner la mano donde yo tanta merced reciba; y á vos os agradezco yo, Conde, todo cuanto puedo, el cuidado tan ordinario que teneis de particular; y así os pido por amor de Dios, que por muchas dificultades que se os ofrezcan, no dejeis de acudir á este particular; respondí á Su Magestad, besando sus sacras manos, que en aquella materia ni en otra ninguna, yo no me pensaba meter sin expresa voluntad y órden de Su Magestad para la mejor direccion de los negocios que tratase, y que así Su Magestad me habia de mandar lo que habia de hacer y encaminar para mi mejor gobierno, y que el principal consistía en que el Emperador, ya que al presente no quisiese romper dificultades, ni las que á Su Magestad parecen imposibilidades, que yo deseaba ver mejoría en aquellas cosas que carecian de imposibilidad y dificultad especialmente en su casa y gobierno, para que redundase la buena provision que así se hiciese en útil de sus Estados y súbditos; respondiome Su Magestad, y aun de su persona, Conde, era lo principal de donde habia de comenzar el remedio, aunque os quiero decir una cosa, que os dará contento, que de un año á esta parte es, siu comparacion, mucho más la mejoría de las cosas del Emperador de lo que habia antes, y no sólo de su persona, pero hay mucha mudanza en algunos de sus criados, de quien yo no tenia buena satisfaccion; así lo entiendo, dije á Su Magestad, porque tratando yo con la suya Cesárea, no una, sino hartas veces me dice con toda la fuerza y conato del mundo; con el tiempo, Conde, nos ha descubierto Dios cuán perjudicial cosa sea cualquier novedad y aversion en las cosas de la Iglesia y de nuestra Santa Fé Católica, y bien se echa de ver en los sucesos de las cosas del Imperio y en el gobierno público de cada ciudad, pues cuando hoy ha cien años era toda una fé y una religion, que entonces estaba el Imperio en

estado dichoso y poderoso; mas espero en Dios que ha de enviar remedio con su poderosa mano; y en esta sustancia, dice Su Magestad Cesárea y públicamente, palabras de no poca satisfaccion, y siempre que se las oigo deseo ir ganando tierra con el autoridad de la Magestad Católica que aquí me tiene, y digo á Vuestra Magestad que si en esto hubiese mejoría creo que holgaría de acabar mis dias. La Emperatriz me dijo: págueoslo Dios, Conde, que puede, que yo no dudo, sino que vuestra voluntad es como se puede desear para todo el bien del Emperador, ¿pero en qué cosas os parece que seria bien empezar y tratar? Yo dije á Su Magestad que tres se me ofrescian dentro de la casa del Emperador, y ninguna dellas contenia imposibilidad; la una que Su Magestad Cesárea acabase de hacer la buena demostracion que en otras cosas ha dias que hace para el desengaño de los que justa ó injustamente se han escandalizado, como ella confesarse con ministros católicos, y de suerte que se entendiese así y que comulgase públicamente; lo segundo que despidiese á los criados que tiene, si no determinasen de ser católicos, y la tercera que sin tomar las armas contra sus súbditos no mostrase igual rostro á los herejes que á los católicos, sino evidentemente desigual, amparando y favoreciendo á los dichos católicos y sacudiéndose con pública demostracion de los no católicos, que esto parecia todo posible y muy hacedero. La Emperatriz me dijo: dadme hecho, Conde, lo primero, y yo me obligaré por lo demás, y aun me contentaría que, pues tiene del Papa licencia de comulgar *supra specie*, que lo hiciese; yo dije á Su Magestad que no me determinaba á escoger de las dos cosas ninguna, ó que dejase de comulgar ó de que comulgase *supra specie*, porque al Emperador en cierto propósito habia yo dicho que la Santa Iglesia Romana, cabeza de la cristiandad, á veces huía tanto de las novedades, aunque no tuviesen algun color, como de los errores, que no tienen ninguno, y que así como era escándalo para el mundo no comulgase el Emperador cuando los demás católicos, así lo sería (ya que no lo fuese para los de Bohemia), para el celo de la cristiandad, el no comulgar como los demás; díjome la Emperatriz; muy bien es que escribais siempre al Rey que ayude á hacer diligencias; pero la ma-

yor y más importante de todas sería verse mi hermano con el Emperador, y tengo por cierto que si así fuese se remediaría la mayor parte del daño de Alemania y de nuestros Estados, y todo eso que puede haber de nuestras puertas adentro; bien veo que se le ofrecerán grandes dificultades al Rey; pero ningunas hay que se puedan comparar al daño que se padesce; y aunque con decir la Emperatriz esto, podría yo excusar lo que sobre ello se ofresce que escribir, todavía como criado de Vuestra Magestad diré lo que siento con la licencia de mi oficio, y es que me hallo las cosas en tal estado que cuando no aprovechasen todos los humanos medios de que Vuestra Magestad podría usar y debe haber usado para la buena direccion de tan grande negocio, sería de parecer (no entendiendo otras razones que valiesen más que las que se me ofrescen), que Vuestra Magestad debería encaminarse de suerte que por una ó por otra vía se pudiese ver con el Emperador rostro á rostro, de que sin duda saldrían dichosísimos efectos en remedio y atajo deste malaventurado pasmo que en estas partes hay, y por el consiguiente redundaría en uno de los más señalados servicios que habia hecho Emperador á Dios de dos mil años á esta parte; y con proponerlo y suplicar á Vuestra Magestad perdone la imprudencia que en esto hubiere, quedo no ménos contento que descansado; dijome la Emperatriz que en cuanto á lo de los criados, y Oficiales y Consejeros del Emperador, me haría saber que para mudar algunos habia alguna dificultad por ahora, y aun parecia imposible, aunque éstos eran pocos; pero que otros muchos podian ir fuera con toda la facilidad del mundo, y sería posible que con esto los demás mirasen por sí de otra manera que hasta aquí; y que lo tercero de favorecer á los católicos y desfaverescer á los no, lo suspendia del primer cabo destes tres; aunque me tornaba á decir más claro que de algunos meses á esta parte habian dado muestras de reduccion algunos criados del Emperador, y Su Magestad les haría aún más merced que antes; que agora se ofrescia una cosa, en que yo debía de platicar con el Emperador el caso sobre echar de aquí y de todos sus Estados á un Paleólogo fraile apóstata que en Roma le han quemado la estatua por herege y ahora se ha casado, dando á entender

que tiene de su mano el favor del Emperador; y aun dice que Su Magestad Cesárea ha dias que le ha mandado acomodarse en esta villa, cosa que aun los mismos husitas no lo pueden sufrir; y así á la primera ocasion haré la diligencia que la Emperatriz me ha mandado.

Aquí no se entiende que habrá Dieta del Reino hasta entrada la Cuaresma, pero hay rumor que en ella pedirán los de Bohemia, que son luteranos, dos cosas: la una que tanto han instado los de Austria hasta aquí, que es el *conjugio* clerical; y la otra que en el Senado y Magistrados no se admitan otros personajes sino los de la secta de Joannes Hus. Vuestra Magestad encaminará con el Emperador lo que más convenga, y á mí se me mandará lo que tengo de hacer, pues habrá tiempo para ello. Háme dado mucho contento haber ordenado el Emperador al Arzobispo de aquí, de Praga, que haga catálogo de libros heréticos, y visite las librerías de su diócesis, y tome los libros que le pareciere que no conviene que anden, y le dé relacion de todo, en ejecucion de un decreto que Su Magestad tenia hecho dias ha; y tambien me dice el dicho Arzobispo, que manda el Emperador que no se vendan libros ningunos sin estar aprobados y examinados por el dicho Arzobispo, el cual es tan católico y celoso de su oficio como conviene, y así anda entendiendo en ello con no poco rigor y buena diligencia; yo procuraré de haber el catálogo y decreto de Su Magestad Cesárea para enviarlo á la Vuestra Católica.

Habiendo hecho relacion á Su Santidad que la Universidad fundada por los de Besançon en Borgoña, con autoridad de la buena memoria de la Magestad del Emperador Fernando, pasaba adelante con el favor del Emperador Maximiliano, sin ser ello así me escribió Su Beatitud un Breve cuya copia será con ésta, y habiendo entendido yo de Mr. de Chantone, que al servicio de Dios, y al de Vuestra Magestad, y al bien de aquella villa, convenia diferir la ereccion de la dicha Universidad, y lo que más habia pasado acerca deste cabo, supliqué al Emperador que no confirmase los privilegios de la dicha Universidad, por los inconvenientes que se ofrescian, no se servia Dios dello, y por el mismo consiguiente ni Su Santidad ni Vuestra Magestad; el Emperador

me respondió que habia menester mucha paciencia para sufrir, no al Papa sino á sus Consejeros, que se creian de las cosas tan fácilmente, que ni bastaba uno ni muchos ejemplos que cada dia se ofrescian para desengañarlos; de cuán fuera está Su Magestad en contravenir á lo que Su Beatitud proveyere conforme á su oficio y obligacion, mas que ya conoce á los de Italia, y así no será parte cosa alguna para irritar á Su Magestad Cesárea contra el Papa y su Santa Sede Apostólica; que no solamente no les ha confirmado los privilegios ni la Universidad pasa adelante, mas que ha proveido decreto en quo expresamente declara no haber lugar lo que piden los de Besançon, que la dicha Universidad pase adelante, y que esto se conservará y guardará, pues que Su Santidad y Su Magestad lo desean; y así lo pienso responder á Su Beatitud, haciendo en la carta los buenos oficios que siempre procuro hacer para la mejor conformidad del Papa y del Emperador, por si fuese de más provecho este camino que los de hasta aquí; habiéndome acusado el Emperador que despachaba correo expreso á Vuestra Magestad y que me avisaría de las causas, me mandó que acudiese despues que hubiese cenado, y ésto fué anoche; Su Magestad me dijo que habia determinado de escribir y persuadir á Vuestra Magestad con toda instancia, por la conclusion de la Liga que con el Papa se trata, y que está tan adelante, porque cada dia le entiende mejor la grande importancia deste negocio, y así habia acordado de hacer esta diligencia, porque no le parescia cosa razonable dejar de hacer y efectuar la dicha Liga por sólo el cabo en que agora se repara, y que así confiaba en el ánimo cristianísimo y tan católico de Vuestra Magestad, que no dejaria de atender al bien universal por ninguno particular; yo respondí á Su Magestad Cesárea que eso mismo creia yo de Vuestra Magestad, y que cuando se pasase en algo que pareciese por de fuera cosa particular, no seria sin causa tan universal, que mirándose con buenos ojos, no fuese muy suficiente encaminarse en tal negocio por donde Vuestra Magestad lo encaminara y llevara, pues hay tantos ejemplos de las veces que Vuestra Magestad ha pospuesto el bien privado por el público; dije tambien al Emperador que pues Su Magestad daba á la vuestra Católica tanta prisa, que la suya Cesárea debia

ya desear de entrar en la dicha Liga; díjome que sí deseaba, pero que aún era temprano y que quería ver primero cómo se ponian las cosas de la dicha Liga, y con los principios que entraba y algun buen efecto, y entonces no sería menester que se lo aconsejase, mayormente que entiende que el Imperio le ayudará, y que el Rey de Polonia y el Transilvano no desean otra cosa, sino meterse á la parte con una razonable ocasion.

En esto me pareció suplicar á Su Magestad Cesárea me mandase advertir si la venida del Embajador particular del Rey de Polonia, que es el mismo que estuvo en Espira con estotro ordinario al principio de la Dieta, traía alguna cosa nueva; díjome que no más de lo que habia tratado en Espira, y que venía á concluir con Su Magestad Cesárea los particulares que entre ellos hay.

Tambien ha venido un Embajador del Transilvano, que es el mismo que estuvo en Espira, y aunque viene con la demanda del casamiento para su amo, ya no es su pretension con hija del Duque de Baviera, porque desde Espira vino desengañado que no le daria su hija el dicho de Baviera; agora pretende casar con una del Duque de Cleves, y aunque el Emperador le ha escrito sobre ello y ha respondido con aviso del recibo de la carta, no ha tomado resolucion; dice al Emperador que cree que la tomará, aunque no sabe si será por agora; y hablando en esto me dijo Su Magestad que el Transilvano estaba muy determinado junto con el de Polonia, como lo he dicho á Vuestra Magestad, de seguir á la Cesárea en lo de la Liga; los del Imperio muy sospechosos andan destos tales tratos, pensando que de golpe ó de resultada les puede venir algun daño.

Pregunté al Emperador si tenia algun aviso del Turco; díjome que los que más saben de allá son estos de Transilvania, y que este Embajador le habia dicho que aunque se entendia desear el Turco tomar asiento con los venecianos, todavia armaba reciamente para el año que viene cantidad de otras cien galeras, y pensaba seguir la guerra contra los dichos venecianos, y no se sabia que tuviese otro designo sino venir sobre Cipio y despues sobre Candia, y que temian él y sus consejeros harto de la Liga que Vuestra Magestad hacia con el Papa, que esto era lo que sabia.

Este otro día vino aquí un criado del Rey de Francia para dar cuenta á Sus Magestades Cesáreas de la indisposicion que ha tenido la Reina Cristianísima, su hija, y cómo quedaba ya buena y el Emperador envia un gentil-hombre de su Cámara para visitar á Su Magestad y á aquellos Reyes Cristianísimos; entiendo no sé si saldrá así que se trata del casamiento entre el hermano del Rey de Francia é hija del Duque de Sajonia.

El Emperador envia el presente al Turco con un gentil-hombre de la boca que agora dos años fué á Constantinopla con la misma comision.

El Marqués de Brandenburg, Elector, es muerto, y asimismo su hermano el Duque Juan, y la eleccion dicen que viene á un nieto del Elector que se llama Hans Giesig, que, segun entiendo, goza los frutos y rentas de un Obispado, y se casó el año pasado.

El Emperador me ha dado esta carta, que va con ésta, diciéndome que le han importunado tanto por ello, que no ha podido dejar de escribirla; es sobre lo que las villas de Augusta, Noremburga y Ulma piden á Vuestra Magestad; dice el Emperador que holgará que Vuestra Magestad les mande contentar, pero que esto se entiende con toda la comodidad de Vuestra Magestad, cuya S. C. R. Persona guarde Nuestro Señor con aumento de más reinos y señoríos, como los criados y vasallos de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Praga á 1.º de Febrero de 1571.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad, el Conde D. Francisco Hurtado.

Con ésta será la que agora me ha escrito el Archiduque Fernando y la copia de los privilegios, y como venga el poder, se remitirá á Vuestra Magestad.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, EN SU MANO,
FECHADA EL 18 DE FEBRERO DE 1571, EN MADRID

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 20.*)

La carta que me escribisteis desde Espira en último de Noviembre, contiene tres puntos de tal calidad, que fué muy bien viniese de vuestra mano. En esta se satisfará á ellos.

Cuanto al primero, que trata de los gastos de la Emperatriz, mi hermana, y del mal gobierno, y poco orden con que se hacen, es cosa clara que proceden de la falta que decís que tiene de buenos criados, de que á mí me pesa mucho, y si vos veis que por mi parte se puede remediar, holgaré que me escribais la forma que se podría tener para ello, que de muy buena gana haré todo lo posible para que mi hermana tenga el servicio que es razon; vos y la Condesa me le hicisteis muy agradable en lo que le ofrecisteis á la partida de Espira para la ir sirviendo y acompañando en el camino, y lo mismo hareis en cualesquiera otras ocasiones cuando se ofrescieren confor me á lo que teneis entendido de mi voluntad.

La Emperatriz me escribió lo mismo que os habia comunicado acerca de la ida de los Príncipes, mis sobrinos, y de lo que deseaba que Rodolfo fuese prendado, concertándose desde luego su casamiento con la Infanta D.^a Isabel, mi hija, que es una materia que ha días se me ha movido, y aunque yo agora escribí á mi hermana el año pasado desde Guadalupe lo que me pareció que convenia, todavia he respondido agora en aquella misma conformidad, que en sustancia es mostrarle que, aunque deseo el bien de Rodolfo, siendo las edades tan desiguales, y de tan poca fuerza lo que agora se hiciese, tengo por mejor que para el fin que se ha de llevar, que es obligar á Rodolfo á que persevere en la buena institucion que de aquí lleva, así en lo de la religion como en la virtud y costumbres de buen Principe, es muy mayor prenda, y de más fuerza y eficacia que él lleve entendido, que si corresponde

en esta parte á lo que de él se espera, ha de hallar en mi voluntad, obras de padre, que esta esperanza le será de tan gran freno cuanto se deja considerar para que él proceda y se gobierne como pueda.

Y porque Dietristan (en la comunicacion que tuvo con el Cardenal cuando le dió la respuesta á los particulares contenidos en la otra carta), le movió tambien éste, es necesario que sepais lo que con él platicó, pues lo debe escribir al Emperador: Díjole en sustancia, que por el bien de todos, deseaba que Rodolfo fuese prendado con el efecto de este casamiento, rogándole que, pues habia sido tan buen medianero para concertar lo de sus hermanas, lo fuese tambien para hacer éste que tanto importa; y preguntándole el Cardenal si se lo proponia de parte del Emperador, y por su orden y con qué motivo, respondió Dietristan que enteramente lo decia, y advertia de suyo, y como criado de todos, que deseaba se acrecentasen nuevos vínculos de amor entre nosotros y nuestras casas, como lo sería el efecto de este negocio. Entendido lo cual le aseguró el Cardenal que yo atendia al bien de Rodolfo como si fuera mi hijo, y que si ésto y la buena inteligencia y hermandad, que al presente corre entre todos, no eran suficientes prendas para le obligar á corresponder con las obras que él debia, y yo esperaba, tampoco lo sería el concierto que agora se hiciese del casamiento, siendo tan flaco.

Dietristan tornaba á cargar en el negocio; pero en fin, el Cardenal se salió dél con esta generalidad, y, pues él dijo siempre que no lo proponia por comision del Emperador, tampoco será menester que vos allá le digais nada de esto, que solamente se os escribe para que lo sepais y lo podais referir á la Emperatriz, mi hermana, que ella muy necesario es que lo tenga entendido.

El último y más importante punto de la dicha vuestra carta, que trata de la persona del Emperador en lo de la religion, me dió la pena y cuidado que podeis considerar, viendo que en efecto da harto claras muestras de no estar en ellas tan firme y tan entero como sería razon que estuviese, pues falta en lo principal, que es en el uso exterior de los Santos Sacramentos de la Confesion y Comunion, no usando de ellos en la forma que la Iglesia

Romana y nuestra Santa Fé Católica lo tiene establecido y ordenado, cosa que yo cierto siento mucho más tiernamente que lo podría dar á entender; y deseando el remedio conforme á las grandes obligaciones que para ello concurren, animándome el parecer de mi hermana he acordado de escribir agora al Emperador una carta de mi mano, que irá con esta (esto no se mude conforme á lo que os he avisado), y si á ella paresciere, plegue á Dios aproveche lo que se desea, que cierto para mí sería el mayor contentamiento que de cosa humana podría rescibir; pero temo mucho lo contrario de quien tan blandamente recibió la Biblia en español que le dió el Conde Palatino, siendo libro que se lo debiera volver á las barbas con el semblante que un tal atrevimiento merecia; vos caminareis con él en esta materia con el tiento que teneis entendido que conviene, y principalmente como os lo advirtiere y ordenare mi hermana, que será lo más acertado; y lo mismo en lo que me consultais de cómo os habiades de haber si en esa Dieta de Bohemia apretaren al Emperador los que procuran se reciba la nueva religion como él os dijo que sospechaba lo habian de hacer, animando y esforzándole para que él trabaje de estorbarlo, que si se pone de veras á ello (mediante el favor que tendrá de Dios Nuestro Señor, siendo tan suya la causa), será fácil de salir con ello, y avisaréisme de lo que en todo sucediere.

A Dietristan he dado otra carta de mi mano para el Emperador, en respuesta de algunos negocios que él me escribió por la misma vía; de manera que si conviniere detener ésta que á vos os envío, no lo hallará ménos el Emperador; diréislo á mi hermana con lo demás, para que de todo haga el juicio y deliberacion que viere convenir.

De Madrid á 18 de Febrero de 1571 años.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 18 DE FEBRERO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 21.*)

En último de Enero se os dió aviso del recibo de vuestras cartas de 14 y postrero de Diciembre; ésta lleva el mismo correo del Emperador que las trujo, y en ella se os advertía de los puntos que agora y algunos dias antes me ha propuesto de su parte Dietristan, y de lo que se le ha respondido á cada uno dellos, á fin de que vos lo tengais entendido, y podais hablar y satisfacer al Emperador en la misma conformidad, dando primero noticia de todo á mi hermana, porque lo sepa anticipadamente y tan en particular como es razon.

Los cabos principales que estaban pendientes eran: la ida de los Príncipes, mis sobrinos; la paga del dinero de la contribucion al Imperio; *la ejecucion de lo de Final; lo de la Liga de Lansperg; lo del título del Duque de Florencia;* la renunciacion que ha de hacer la Reina conforme á lo contenido en uno de los capítulos de nuestro matrimonio.

Habiendo mirado en la sustancia de todos estos particulares, ordené al Cardenal de Sigüenza que diese la respuesta á Dietristan, como lo hizo á los 16 del presente de la manera que se sigue:

Cuanto al primero le tornó á representar lo mucho que yo holgara de que mis sobrinos se quedaran acá, porque como yo los amo y tengo por tan verdaderos hijos, y haberse criado aquí desde tan niños, no podia dejar de acusarme muy gran soledad su ausencia; mas que pues su padre tenia tanta necesidad dellos, y yo deseo su descanso y contentamiento como el mio propio, no querría porfiar más en esto, sino que se fuesen con la bendicion de Dios; que yo habia ya mandado proveer que para los 15 de Abril se hallen en Barcelona las galeras que habrán menester, en tal número y con tal comodidad, que se pudieran embarcar y hacer su

viaje con toda satisfaccion; y porque Dietristan dió á entender al Cardenal que el término que se señalaba era corto, habiendo él de avisar al Emperador y tener su respuesta, le respondió que en aquello iba poco, pues cuando no se pudiese meter á la mar á los 15 de Abril, lo podrian hacer muy en buen hora los dias adelante que les viniese más á cuenta, pues cuanto más se detuviesen aquí, tanto más holgaría yo dello.

En lo de la contribucion le dijo el Cardenal, que por los excesivos gastos que en Flandes se han hecho desde que el Duque de Alba fué al gobierno de aquellos Estados (de donde se habia de cumplir), no se habia podido pagar tan presto como yo quisiera, mas que agora entendida la necesidad del Emperador, y que este dinero habia de servir para el gasto del camino de los Príncipes, mis sobrinos, con la voluntad y atencion que yo tengo de le complacer en todo lo que se puede, he mandado dar órden (como se ha hecho aunque con harto interés), que se tomasen aquí de Cristóbal Herman 50.000 ducados, consignando la paga dellos en Flandes, de donde ha de proceder la correspondencia de la dicha contribucion, y que asimismo mandaría que lo que se restase, debiendo justamente á cumplimiento de lo que á mí me tocaba, se pagase allá lo más presto que fuere posible. Dietristan mostró estimar esta comodidad, instado empero todavía en que se pagase aquí por entero. Pero como el Cardenal le dió á entender que se hacia lo posible, y le dijo abiertamente que no se crecería la cantidad que se le daba, él en fin se aquietó, y este dinero se pagará muy á su contento en todo el mes de Marzo próximo que viene.

En lo de la Liga de Lansperg, dijo el Cardenal á Dietristan. que con lo que el Emperador me habia escrito de su mano, y él aquí me habia ofrescido de su parte, y lo que á vos ahí os habia dicho, estaba yo muy confiado de que habria de acabar este negocio, como tan importante á la conservacion y seguridad de mis Estados Bajos, y como se lo meresce el amor que yo le tengo, no ya solamente como hermano, sino juntamente como hijo que le desea y procura servir y complacer en todo lo que se ofresce, con la voluntad y atencion que tiene conocida. Queste camino ha parescido se debe llevar con el Emperador hasta que se vea si con-

viene tomar otro, haciendo siempre fuerza y fundamento en su promesa, por irle prendando y obligando con ella misma á que lo abrace y trate de veras, pues (como sabeis) ha dicho diversas veces que si le dejaban á él gobernar el negocio lo acabaría como á mí me convenia, y si se desbaratare no quiero que tenga ocasion de excusarse, con decir que por no se haber guardado el término que él quería se ha dejado de efectuar. Dietristan afirmó al Cardenal, que podia tener yo por muy cierto que el Emperador habia hecho y haria en este particular todo lo á él posible, y que él se lo acordaría y suplicaría de nuevo muy encarescidamente. Vos asimismo habreis de proceder allá por este camino si el negocio estuviere en estado que podrá aprovechar, y el Duque de Alba que lo tiene en mano no os hubiere dado ó diere otra orden más conveniente, que yo le envio agora copia desta carta para que sepa lo que contiene, así en éste como en los otros particulares, y os pueda advertir de lo que cerca dellos se le ofresciere.

Lo del Final quisiera pasar en disimulacion el Cardenal, porque de ponerse agora en ejecucion se representan tantos inconvenientes que en ninguna manera conviene moverlo, pero Dietristan se lo acordó bien encarescidamente diciendo que este era un negocio que tenia muy delante de los ojos el Emperador y en que tenia muy atravesada su autoridad y el orden muy expreso para me lo acordar y suplicar, y que si se perdia la ocasion y comodidad que agora habia de la gente que se lleva á Italia, que podría hacer la empresa con gran facilidad, pasarían muchos días que no se ofrescería otra tal para lo poder ejecutar. Respondióle el Cardenal con generalidad, que yo tenia muy gran cuidado y voluntad de complacer al Emperador, y que así iba mirando en esto, y aquí paró sin alargarse ni prendarse más.

Otro tanto le dijo en el negocio de Florencia, sobre que él Dietristan me habia hablado, luego que llegó aquí el correo del Emperador dándome relacion dello, juntamente con las copias de lo que habia escrito, así á Roma, como al Duque de Florencia, y al Rey de Francia y á los otros potentados, Principes y Feudatarios de Italia, y pidiendo me mandase hacer diligencia en aquella conformidad, en lo cual no me he aún resuelto aunque en sustancia

muchos días ha que tengo hecho lo mismo que el Emperador, pues ni yo ni mis Ministros habemos mudado el título ni el tratamiento al dicho Duque de Florencia, y así se lo podreis decir si él os hablare en esto, que á su tiempo le comunicaré la deliberacion que se tomare.

En lo de la renunciacion que ha de hacer la Reina le dijo el Cardenal que se le daría cuando quisiese con el cumplimiento necesario, y así se hará un dia destes en la propia forma que della se ha enviado, porque vaya á la entera satisfaccion del Emperador, y así se lo podreis decir con lo demás; de Madrid á 18 de Febrere de 1571.

De mano de Su Magestad.—Hoy he acordado de mandar levantar hasta 6.000 alemanes, debajo de dos Coroneles, los cuales no he nombrado aún, y que esta genté será ó para lo de la Liga, si se concluye, ó para otros efectos que se podrian ofrescer, de que me ha parecido advertiros luego, por ganar tiempo para que lo trateis con el Emperador, y le pidais licencia para que se levante esta gente, y que mande comenzar á hacer luego los despachos que para ello fueren menester, y entre tanto que os aviso de los Coroneles que serán, y tambien habeis de tratarlo de las plazas de muestra en que no creo que dejará de haber dificultad, mas espero que con el favor del Emperador y vuestra buena diligencia, se hará como conviene.—Yo el Rey.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 15 DE MARZO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 23.*)

A 23 de Febrero llegó aquí el correo del Emperador, que me trujo dos cartas vuestras, una de 1.º del mismo y otra de 17 de Enero duplicada, de la que decís haberme escrito por otra vía, que hasta agora no ha llegado; con éstas y las del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, holgué cuanto podeis considerar, ha-

biendo entendido que ellos y sus hijos habian llegado á esa ciudad, y quedaban con la salud que me escribís; la Reina y yo la tenemos tambien á Dios gracias, y el mismo deseo que ellos en cuanto á tener muy de ordinario sus cartas y buenas nuevas, y así miraré de dar la órden que convenga para que nos escribamos más á menudo; y esto podreis decir á mi hermana en respecto de lo que os hablo cerca del despachar correos de acá y de allá.

Este va remitido al Duque de Alburquerque con las patentes y cartas que por otra mia entenderéis; sobre lo que toca á la leva de los 6.000 tudescos que se han de bajar á Italia para el efecto que en ellas se dice, que por ser de tanta importancia y convenir que se haga con gran brevedad, me hareis vos muy agradable servicio en usar de ello con la mayor diligencia que os fuere posible.

El punto principal sobre que vino el correo del Emperador, segun que él mismo os lo dijo, fué para me persuadir á que yo procurase que con brevedad se acabase de concluir la Liga que Su Santidad y yo tratamos de hacer con venecianos contra el Turco; y como quiera que haya de ser en beneficio de la cristiandad, desde la primera hora que se me propuso acudí al negocio de muy buena gana, y siempre he instado y procurado que se concluyese; y últimamente escribí sobre ello á Su Santidad y á mis Comisarios; de manera que por lo que á mí toca tengo por cierto no se habrá dejado de efectuar, que si así se hubiere hecho lo sabreis vos tan presto como yo; pues ha dias que tengo dada órden á D. Juan de Zúñiga que en acabándose de asentar y concluir la dicha Liga, os envíe una copia de ella para que la podais mostrar al Emperador; y así se lo direis, para que entienda que de lo que le toca tengo yo particular cuenta, como hermano é hijo que desea el beneficio de sus cosas como de las propias, y que le agradezco mucho el haberme querido comunicar los avisos que tenia del Turco y de sus designios, así por vuestro medio como por lo que aquí me ha dicho de su parte Dietristan; que por todos respectos ha sido muy conveniente y muy necesario enviármelos, como lo será el advertirme de lo que más se entendiere, diciéndooslo á vos para que me lo escribais así á mí como á mis Ministros de Italia, con la diligencia que viéredes que conviene.

Sobre lo que toca al negocio de Florencia, se ha enviado á don Juan de Zúñiga, mi Embajador, cierta forma de protexto que en mi nombre se ha de hacer á Su Santidad al tiempo y por la órden que se le ha escrito, y porque por algunos respectos y consideraciones podria ser que conviniese suspenderlo, ó á lo ménos diferirlo y entretenerlo por algunos dias, escribo y envio á mandar á D. Juan que proceda en esto segun el estado y suceso de las cosas y negocios que allí se ofrescen; mas que ocho ó diez dias antes que se hubiere de hacer el dicho protexto, os envíe una copia dél en cifra con correo expreso, y otra de cierta carta mia que asimismo se le ha remitido para el Duque de Florencia sobre esta materia, que no se le ha de dar hasta el tiempo en que se haya de hacer el protexto á Su Santidad, por ser el negocio tan trabado que no conviene hacerse la diligencia en una parte antes que en la otra; recibido que hayais estas copias, hareis relacion de lo que contienen al Emperador, mi hermano, para que anticipadamente sepa las diligencias que he ordenado se hagan, así con Su Santidad como con el dicho Duque de Florencia, que pues son tan conformes á las que por su parte se han hecho, tengo por cierto le agradarán; y juntamente con esto le direis que el haberse diferido ha sido por guardarlos para mejor razon, y que todavía le pido y suplico muy instantemente que en lo que toca á la persona de Su Santidad y á la Santa Sede Apostólica, caminemos siempre con el respeto, miramiento y templanza que hasta aquí habemos llevado; que en todas razones divinas y humanas es esto tan conveniente, debido y necesario, que ni se ha de hacer, tratar ni pensar lo contrario; y si en respecto del Duque de Florencia se hubiere de pasar más adelante, le ruego y suplico me quiera comunicar lo que acordare antes de ponerlo en ejecucion, con la particularidad que me ha comunicado lo pasado para que allá y acá se mire con el peso y atencion que los tiempos y estado de las cosas de la cristiandad requieren, sobre presupuesto que hasta que D. Juan os lo escriba no habeis de decir al Emperador que sabeis que está en Roma la escritura del dicho protexto ni mi carta para lo de Florencia.

He visto la plática que la Emperatriz, mi hermana, habia teni-

do con vos en la materia de religion, sobre lo que toca á la persona del Emperador y á sus criados, de que fué bien avisarme en particular, pues no deseo hoy en la tierra cosa más de veras ni que yo más estimaría que el remedio desto, y si el verme yo con el Emperador (como mi hermana os dijo), hubiese de ser parte para ello, holgara yo mucho de que estuviéramos tan cerca, y los negocios del mundo en términos, que los unos y los otros nos pudiéramos desembarazar para venir á estas vistas, que en todos respectos fueran para mí muy agradables; mas por agora yo veo tantas dificultades de ambas partes, que sería cosa larga tratar desto, y así conviene proseguir el camino comenzado como yo lo voy haciendo en las ocasiones que me parecen ser á propósito, y este mismo cuidado tendré en lo de adelante, como lo he escrito á mi hermana y vos se lo podreis decir; y he holgado mucho de entender que el Emperador como decís, hubiese dado cargo al Arzobispo de Praga, de prohibir los libros que le pareciesen que debian ser vedados, porque lo tengo por punto que procede de buen celo, pues estos son los que más daño hacen en el pueblo, y así es de esperar en Nuestro Señor que se lo irá aumentando en otras cosas, y holgaré que me enviéis el catálogo y decreto que el dicho Arzobispo habrá ordenado acerca de esto, y mucho más de que por todas las vias posibles se tenga la mano, para que en la Dieta que al presente se celebra en ese reino, no les conceda el Emperador lo que decís tenían intencion de le pedir, en respecto del *conjugio* de los clérigos, y los otros errores y desvarios á que los inducen sus pecados y malas conciencias.

Por aviso de D. Frances de Alava, habia entendido cómo el Rey de Francia habia enviado el gentil-hombre que decís á dar relacion al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, de la indisposicion y mejoría de la Cristianísima Reina, mi sobrina, de que acá asimismo habiamos tenido el cuidado que es razon; mas por carta de D. Frances de 22 de Febrero, habemos sabido cómo quedaba con entera salud, y tenido de ello el contentamiento que podeis considerar, y así lo podreis decir y representar á sus padres.

En conformidad de lo que vos escribís, me da tambien á entender D. Frances que se trataba casamiento de una hija del Duque

de Sajonia con el Duque de Alenzon, y porque conviene saber si es cierto y los fines y condiciones con que se hace, será bien que vayais avisando de lo que fuéredes entendiendo de fundamento, y que procureis que el Emperador lo desvíe, pues será tan dañoso para todos.

Al Emperador podreis decir que he visto la carta que me escribió en latin sobre la pretension de las villas de Augusta, Noremburga y Ulma, y que porque este negocio derechamente toca á Flandes mandaré luego al Duque de Alba (1), aunque creo habrá mal aparejo para ello, habiéndose gastado todo lo que se ha ganado.

Tambien he rescibido la carta que el Archiduque Fernando me escribió en tudesco con la copia de los privilegios de nuestra Casa de Austria, que se irán viendo entretanto que llega el traslado que asimismo me habiades de enviar de los poderes que él y su hermano han otorgado para pedir esta confirmacion, que visto lo uno y lo otro yo no faltaré de concurrir por mi parte y juntarme con ellos, para procurar todo lo que convenga á la buena direccion de este negocio, y beneficio de la dicha nuestra Casa.

Fué bien enviar acá la copia del breve que Su Santidad os escribió sobre lo que toca á estorbar la ereccion de la Universidad de Besançon, y avisar del oficio que habiades hecho con el Emperador, porque holgué de entender lo uno y lo otro, y principalmente lo que os ofresció que se haría como Su Santidad y yo lo queríamos; y así ireis teniendo la mano en ello, segun viéredes convenir.

De Madrid á 15 de Marzo de 1571.

(1) (*Al márgen*).—El Duque no lo podrá pagar, y así no hay para qué darles tanta esperanza, y por esto vaya como lo he puesto.—(*Del Rey*).

MINUTA

DE CARTA DEL REY AL CONDE DE MONTEAGUDO,
 SOBRE LA LEVA DE LOS 6.000 TUDESCOS PARA ITALIA, FECHADA
 EN MADRID Á 15 DE MARZO DE 1571

(*Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado.*
(Legajo 674.—Fólio 22).)

Por lo que os escribí de mi mano en la carta de 18 de Febrero, habreis visto cómo habia acordado de mandar levantar 6.000 infantes tudescos, debajo de dos Coroneles, para los traer á Italia, con el fin de que puedan servir en lo de la Liga contra el Turco, si se concluye, ó para otros efectos que se podrian ofrescer en beneficio de la cristiandad y de mis cosas y Estados, ordenándoos que lo dijédesed al Emperador, mi hermano; así para que lo supiese anticipadamente, como era razon, como tambien para que mandase hacer los despachos necesarios en blanco y, aunque estoy muy confiado que correspondiendo al amor y voluntad que yo le tengo, habrá tenido por bien de me complacer en esto, que va tan enderezado al servicio de Dios y bien de la cristiandad, todavía le escribo agora, así en tudesco, como de mi mano las cartas que irán con ésta, para que se las deis y le pidais y rogueis de nuevo, de mi parte, quiera mandar se use en esto de la mayor diligencia que fuere posible, por lo mucho que importa que con la misma baje esta gente á Italia, en tiempo que sea del servicio y provecho que se pretende, que habiendo mirado en lo de las personas que serían más á propósito para levantarla, halládose aquí el Conde Vicinguerra de Arco, y paresciéndome que (demás de su cualidad y buenas partes) sería grato al Emperador y tambien por haber venido sirviendo á la Reina, le he nombrado por uno de los dos Coroneles, y así se lo podreis decir, y que se partirá luego por la posta derecho á esa córte por Milán para tomar los despachos del Emperador, y con ellos y los míos ir á levantar y conducir la Coronelía que le toca.

El otro Coronel será el que entendereis por cartas del Duque

de Alburquerque, á quien se remite este despacho y el dinero necesario para la leva de toda esta gente, y así habreis de tener con él la buena correspondencia que se requiere para que se haga como conviene; y porque como debéis tener entendido una de las principales dificultades que suele haber en estas levas de gente, es lo de las plazas de muestra; si con lo que habreis dicho y rogado al Emperador de mi parte, no hubiese proveído eu esto, le habreis de pedir y rogar de nuevo tome la mano para disponerlo y ordenarlo de manera que lo más cerca de Italia que se pudiere se negocie y señale parte cómoda, donde se pueda tomar la muestra á la dicha gente, que convenia fuese en tierras de algunos de los Archiduques, mis primos, ó del Duque de Baviera, y así les escribo á todos tres las cartas que irán con ésta, que en sustancia contiene lo que vereis por la relacion que se os envía en castellano para que vos lo hagais al Emperador, y él asimismo les pueda escribir en la misma conformidad, como le pareciere más convenir para que vengan en ello.

Otras sendas cartas escribo á los Electores, como se ha hecho otras veces y en la sustancia que asimismo vereis por la relacion que se os envía para que lo digais al Emperador, y si á él le pareciere y acordare de escribirles, las podais enviar juntamente con las suyas, que lo uno y lo otro se ha de ordenar y disponer como él lo quisiere y ordenare, pues soy cierto será como más convenga á la buena direccion del negocio, y aunque hasta agora no se me ha enviado el *receso* de la Dieta de Espira, por una copia simple que aquí ha parecido, se ha visto que se hicieron algunas ordenanzas algo más estrechas que las pasadas sobre lo que toca á la leva de la gente del Imperio; y como quiera que éstas tratan de Príncipes extranjeros dél (en que yo no soy comprendido, pues soy el primero de la Casa de Austria y miembro del Imperio por tantas vías), si el Emperador no os tocare este punto, vos en ninguna manera lo movais ni trateis dello, sino hareis las diligencias necesarias por la via ordinaria y acostumbrada, como si nunca se hubieran hecho las dichas nuevas ordenanzas; pues en efecto, á mí no me comprenden, y con este presupuesto habeis de proceder. Pero si acaso se os dijese que los Coroneles

y Capitanes han de hacer promesas y dar fianzas y guardar las otras cosas contenidas en las dichas ordenanzas, vos habeis de responder como de vuestro y sin dar á entender que teneis orden mia para ello, que yo hasta agora no sé ni tengo noticia de las dichas nuevas ordenanzas ni de lo que contienen, pues no se me han enviado; quanto más que hablando aquellas clara y específicamente de Príncipes extranjeros del Imperio es averiguado que yo no soy comprendido bajo de este nombre, pues soy notoriamente miembro del Imperio por tantas vias y por razones tan claras que todo el mundo lo sabe. Desta manera os habeis de salir con términos generales de la materia sin entrar en otra disputa ni tratacion particular; diciendo siempre, que no teneis orden ni comision mia de hablar en tal cosa, porque, en efecto, no conviene que se ponga en duda ó disputa formal, si yo soy miembro del Imperio ó no, ni que tampoco se diga que siéndolo tengo obligacion de ser sujeto á las ordenanzas del Imperio, así de la religion, como de la paz pública, que como veis aún sería mayor inconveniente, y así habeis de estar muy advertido de desviar esta plática en todo caso y atender llanamente al negocio de la leva de la gente, de la manera y con las razones generales que arriba se apuntan, y como se ha hecho las veces pasadas, que nunca se ha parado en nada desto, ni tampoco creo se para agora, aunque todavia me ha parecido advertiros dello para que si se moviese sepais cómo habeis de proceder en ello, y si acaso ocurriese alguna otra duda ó dificultad, será bien que con correo expreso la comuniquéis al Duque de Alba, á quien yo aviso de todo esto, para que él os escriba y advierta de la manera que os habeis de haber en lo que así se ofresciere.

En memoria tengo lo que me escribiste los dias pasados, que os parecía se debian de repartir 6 mil florines entre los Consejeros y Secretarios, por cuya mano se trató el negocio de mi casamiento, pero no me he resuelto en ello por algunas consideraciones que me han ocurrido; mas tengo por bien que á los Oficiales de la Cancillería que hubieren de hacer los despachos tocantes á la leva destos 6.000 infantes, les repartais los dineros que á vos os pareciere que bastarán para los tener gratos, y para que los hagan y

despachen con la brevedad que se requiere, y porneis lo que esto montare en la Memoria de gastos extraordinarios, ó enviareis la Memoria dello á Zayas, para que se os libre como os viniere más á cuenta, y avisareis luego de lo que en todo se hiciere, porque holgaré de entenderlo en particular.

De Madrid á 15 de Marzo de 1571.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 15 DE MARZO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 24.*)

Además de la instancia que hasta aquí se me ha hecho por parte del Emperador sobre la ejecucion de lo de Final, últimamente me lo ha pedido y rogado muy encarescidamente Dietristan en su nombre, al cual he mandado responder por medio del Cardenal de Sigüenza, que quiero entender en ello de muy buena gana, y que así mandaré que se prevenga lo necesario para el efecto con la brevedad posible, y esto mismo podreis vos decir allá al Emperador si os hablare en ello para que se aquiete.

Mas juntamente con esto es bien que sepais que el Embajador de Génova que aquí reside, me ha hablado, diciendo que su República habia tenido dos avisos, por el uno de los cuales habian sido certificados, que el Marqués del Final á persuasion de un hermano suyo clérigo que reside en Francia, y de Scipion de Fiesco, su pariente, trata de vender aquel Estado á franceses, á los cuales vendria tan á cuenta por estar pegado al de Saluzio que agora poseen, que es cosa clara lo procurarán por cualquier via que lo pudieren haber, y que por el segundo aviso que diz que era de persona que reside en Saluzio con el Virago, habian entendido que el dicho Marqués de Final, tenia ya concluida con franceses la permuta por cierto Estado que le dan en Francia con título de Duque, y que el Emperador lo habia sabido y consentido, y esto mismo en sustancia dijeron los de aquella República á D. Antonio

de Mendoza, mi Embajador; *pues se le dice la sustancia no es menester enviar la copia* (1), y aunque yo en ninguna manera puedo creer que sea verdad, ni que el Emperador haya dado oídos ni entrada á semejante propuesta, estando el negocio en el estado que está, y sabiendo de cuán grande inconveniente y perjuicio sería el poner pie los franceses en aquel Estado, siendo claro que podrían conducir por él cuanta gente de guerra quisiesen, caminando siempre por sus tierras hasta la mar de Génova, y turbar aquella República y su Estado como siempre lo han procurado, y designar otras muchas empresas en daño de mis cosas, de que juntamente se seguiría la rotura de la paz, y la inquietud y desasosiego de Italia.

Todavía por ser esto así y de tanta importancia, os encargo mucho que con la destreza, secreto y disimulación que la materia requiere, hagáis las diligencias posibles para saber de fundamento lo que en ello pasa, y si halláredes que franceses tienen concertado el negocio, despachareis luego correo propio al Duque de Alburquerque con el aviso de ello, remitiéndole juntamente cartas para mí en que me lo escribais, advirtiéndole que él me las envíe á la hora con otro correo expreso, porque á mi servicio y al beneficio de mis cosas, importa mucho que yo y el dicho Duque lo sepamos con brevedad, y por la misma causa escribo y envío agora á mandar al dicho D. Antonio de Mendoza, que si él ó los de aquella República hubieren tenido algun otro aviso más fresco y más firme, os lo escriba con este mismo correo, y así con él como con el dicho Duque tendreis sobre esto la buena correspondencia que veis que se requiere, sobre presupuesto que yo bien creo que los franceses intentarán cuantos medios pudieren por haber aquel Estado; y así ha dicho aquí el Embajador de Génova, que el agente que ahí tiene su República, habia visto los poderes que habian enviado para tratar del negocio, y tambien creo que no faltarán personas en esa córte que les ayuden. Mas con esto tengo tambien por cierto que el Emperador no vendrá en ello, por lo mal que á él y á mí nos estaría, y que si se lo propusiese me lo comunicaría

(1) De letra del Rey lo que está en bastardilla.

como lo requiere nuestra hermandad, y las otras muchas razones y debidos respetos que para ello concurren.

De Madrid á 15 de Marzo de 1571.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 16 DE MARZO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Folio 25.*)

El Rey

Conde, pariente, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Aunque tengo por cierto que Dietristan envia particular relacion al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, de la indisposición que estos dias ha tenido el Príncipe Ernesto, mi sobrino, todavía les podreis vos decir de mi parte que no ha sido más de una terciana sencilla, de la cual (con la cura y beneficios que se le han hecho en el tiempo que convenia), queda ya con tanta mejoría que espero en Nuestro Señor que dentro de pocos dias tendrá la entera salud que todos deseamos.

De Madrid á 16 de Marzo de 1571.

De mano de Su Magestad es lo siguiente.—Al principio no se limpiaba del todo, entre una terciana y otra; mas agora se limpia muy bien, y la de ayer fué mucho menor que las pasadas, y así espero que ó no le vendrá más ó será muy poca la que viniere.—Yo el Rey.

Al Conde de Monteagudo, con aviso de la indisposicion del Príncipe Ernesto.

CARTA ORIGINAL

Y AUTÓGRAFA DEL EMPERADOR Á SU Magestad, FECHADA EN
PRAGA A 19 DE MARZO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 18.*)

Señor.

Con las dos cartas de Vuestra Alteza y saber de su salud, rescibí mucha merced y contentamiento, y con el que me dice que tiene con mis hijos, plegue á Dios que siempre sea así, y yo pueda servir esta y las demás mercedes, que tengo por muy grande dar licencia á mis hijos para que se vengan, por la necesidad que tengo dellos, que si no fuera tan grande no los quitara yo del servicio de Vuestra Alteza, y de donde resciben tanta merced, pues sabe Dios que me holgaría mucho que todos nos empleásemos siempre en él, conforme las obligaciones que tenemos, y esto nunca se me olvidará á mí para procurallo y ponellos á ellos en que hagan lo mesmo; particularmente beso las manos á Vuestra Alteza por la merced que me hace con todo lo que me dice en la otra carta que me dió el Conde, y pues ya días ha tengo escrito á Vuestra Alteza la verdad de lo que pasa, le suplico no crea muchas mentiras que me levantan, sino que si nos viésemos y Vuestra Alteza me tratase y conosciere mejor que se puede hacer por cartas, estaría satisfecho que llevo el camino que es razon. El Conde escribe á Vuestra Alteza sobre D. Juan Manrique, mi criado; haráme Vuestra Alteza mucha merced en suplicalle para lo que fuere bueno; á Vuestra Alteza guarde Dios como desea.

De Praga á 19 de Marzo de 1571.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO AL REY DE ESPAÑA, FECHADA
EN PRAGA Á 19 DE MARZO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 666.—Fólio 74*).

S. C. R. M.

Cuatro cartas tengo de Vuestra Magestad: de 27, último de Enero, y dos de 28 de Febrero. Las primeras me envió el Duque de Alba con correo expreso, y llegaron aqui á 5 del presente, y las otras me trujo el correo que ahí estaba del Emperador, el cual habia sido despachado de Norembega, y era ya muy deseado de Sus Magestades Cesáreas; mas este deseo se les ha convertido en gran contentamiento, habiendo entendido tan particularmente la buena salud que Vuestras Magestades Católicas y Sus Altezas tienen, de que dan y nosotros damos infinitas gracias á Nuestro Señor. El Emperador y Emperatriz y los Infantes están buenos, aunque en esta tierra andan algunas enfermedades de mala calidad; pero como lo han sido de peor las que en este año pasado ha habido en Austria, pásanse mejor las de aquí.

A la Magestad de la Emperatriz la dije lo que Vuestra Magestad fué servido de escribirme acerca de lo del confesor de la Serenísima Reina de Francia, de que recibió mucho gusto y consuelo, y hále bien menester en esta parte, segun está de penada y fatigada por la sequedad que la Reina madre ha usado con Su Magestad Cesárea, la cual atiende siempre á este particular con la atencion que el mismo negocio pide, con propósito de se ayudar de Vuestra Magestad cuándo y de la manera que le parescerá que conviene, como lo hace en todas sus cosas, y del cuidado que D. Frances de Alava tiene desta y de las demás que tocan á la Cristianísima Reina, está la Emperatriz muy satisfecha, y dice que lo está tanto de la proteccion de Vuestra Magestad, como lo estuvo siempre, y desta manera usará dél con igual confianza en unos negocios que en otros en todos tiempos; tiénese por dificultosa la mudanza del

confesor que al presente tiene la dicha Cristianísima Reina Isabel, porque como ha muchos días que el que agora tiene estaba nombrado, si no fuese con alguna buena ocasion, no se piensa que habrá medio de revocarle; aunque hasta agora no ha respondido la Reina madre á la última carta que le escribió la Emperatriz sobre este cabo, que ha pocos días, como venga la respuesta avisaré á Vuestra Magestad del estado en que el negocio estuviere, para que le favorezca como más será servido; dije á este propósito á la Emperatriz lo que muchas veces he dicho á Su Magestad, que no siento diferencia cerca del amor que Vuestra Magestad tiene á los hijos de la suya Cesárea que si fuesen propios; y dice que no solamente lo cree, sino que lo ha visto cuando ha sido menester y sin serlo por las palabras y por las obras de que Vuestra Magestad ha usado con la suya.

Del casamiento del Archiduque Cárlos no hay agora rumor, aunque dicen es venida la dispensacion; la Cuaresma estorba el efecto, y el no estar el Emperador determinado si se irá ó no á Viena en pasando Pascua, porque desto depende la conclusion del dicho casamiento.

Yo tengo escrito á Vuestra Magestad cómo el Duque de Alba ha proveido Asesor para la Cámara Imperial, y dicenme que es muy católico y no ménos buen Letrado, de que han recibido gran contentamiento los Asesores católicos y no poca confusion los que no lo son. Sabe Dios el regocijo que yo tengo de que Vuestra Magestad se dé por bien servido deste particular.

Como Vuestra Magestad me lo manda por el quinto capítulo de su Real carta, á que voy agora respondiendo, dije al Emperador, en lo del Duque de Florencia, las palabras formales del dicho capítulo, significándole cuánto se habrá Vuestra Magestad contentado de la satisfaccion que mostraba tener Su Magestad Cesárea del parecer de la vuestra Católica, y que pues veia lo que importaba que conformase la ejecucion de lo que entre Vuestras Magestades fué acordado con lo que se hubiese de determinar, le suplicaba siempre procediese con sabiduría de Vuestra Magestad; respondiome tambien como yo lo pudiera desear, y desa manera dice lo hará siempre.

En lo demás de la venida de los Serenísimos Príncipes Rodolfo y Ernesto, y Liga de venecianos y negocio del Final, me detuve de tratarlos hasta que llegó el correo que al principio desta tengo acusado; pero en la ampliacion de la Liga de Lansperg nunca le he perdido ni pierdo punto, caminando por donde me guía el Duque de Alba, aunque como creo que tengo escrito á Vuestra Magestad, no obstante que el dicho Duque y Mr. de Chantone me han dado algunos papeles, yo ando muy ciego en esta materia y hablo en ella á tiento, porque ni veo la capitulacion ni se me envian avisos para responder á las objeciones del Emperador, y siempre me escribe el Duque que me dé prisa al negocio; yo lo hago, aunque estos dias he tenido ménos esperanza que nunca del buen fin dél, y para conseguirle, he suplicado siempre que ha venido á propósito á la Emperatriz que lo esfuerce y favorezca, pues ve Su Magestad lo mucho que importa, y no me quejaré yo de la poca merced que en esto me hace, y en todo, porque es tanta, que no se puede encarecer.

En la de último de Enero no me dice Vuestra Magestad más de haber recibido las mias de 14 y postrero de Diciembre, y juntamente con ellas las copias de las réplicas que el Emperador hizo á Su Santidad sobre lo del titulo de Florencia, y como Vuestra Magestad holgara de ser comunicado antes que se enviaran al Papa, yo tambien deseé grandemente lo que Vuestra Magestad, y lo he deseado y procurado desde que entré en Alemania por parecerme que ni es autoridad del Papa, ni menos del Emperador, andarse en respuestas ni réplicas por escrito, cuando parece que no conviene llevarse las tales cosas por otro término, pues de los grandes Príncipes muchos más hechos se leen que dichos; pero Su Santidad y Su Magestad Cesárea se deben entender, y Vuestra Magestad conoce bien el humor y condicion de entrambos, entiendo que el Emperador tomó ocasion para enviar la dicha réplica sin que Vuestra Magestad la viese, de una palabra que contenia el parecer de Vuestra Magestad en que le persuadía que no convenia embarazarse con el Papa, sino que pareciendo ser necesario hacer alguna diligencia, ésta se hiciese por escrito, con el miramiento y respeto debido como lo habia tambien determina-

do de hacer Vuestra Magestad para la conservacion de su real derecho; y como acá por nuestros pecados no hay tanta sumision á la Sede Apostólica aun entre los católicos como en esos bienaventurados reinos de Vuestra Magestad que, aunque lo son en todo, en esto lo son más que cuantos hay en el mundo, no me maravillaria pareciese á Vuestra Magestad que la dicha réplica llevaba algun exceso de que estamos todos ciertos que carecerán los protextos que Vuestra Magestad hiciere á Su Santidad, y cuanto al no haber sido Vuestra Magestad consultado, tengo escrito, si no me engaño, que el Emperador salió de Espira sin haber tomado acuerdo de lo que habia de hacer en este cabo, y en el camino de Noremberga donde con un correo me envió á mandar que me detuviese, le debieron venir los paresceres de los Electores, y cuando Su Magestad Cesárea me habló y dió las copias de la dicha réplica en Noremberga, ya habia despachado para Roma, paresciéndole que era conforme su proceder á la real mente de Vuestra Magestad, y así no pudo haber lugar de que Su Magestad Cesárea correspondiese á mi deseo que era el comunicarse con Vuestra Magestad, y, porque no sucediese otra semejante, venido aquí supliqué á la Emperatriz como de mio, que viniendo á propósito esta materia, pidiese al Emperador como quien le daba consejo que, aunque más se descompusiese el Papa con su Magestad Cesárea no respondiese ni hiciese ninguna diligencia por escrito ni de otra suerte sin comunicacion de Vuestra Magestad, y así me lo ofresció la Magestad de la Emperatriz, y entiendo que lo ha hecho; no he dicho palabra desto al Emperador de manera que entendiese que Vuestra Magestad lo decia.

Luego que recibí la de Vuestra Magestad, á que he respondido, di nuevas al Emperador y á la Emperatriz de la buena salud de Vuestras Magestades y Altezas, y harto quisieran ver carta de Vuestra Magestad; pero yo hice el oficio conveniente en esta parte.

Será la última desta que escribo responder á las dos que de Vuestra Magestad he recibido de un mismo dia, y quanto á la particular, que es en respuesta de la que fué escrita de mi mano sobre los tres puntos que Vuestra Magestad acusa en la suya, en

el de los gastos de la Emperatriz y mal gobierno de su casa, parece que si ésta llegase á tiempo sería bien advertirlo Vuestra Magestad á D. Francisco Lasso, de quien pende el remedio, mayormente; agora volviendo acá, pues, oyendo á Vuestra Magestad lo que se servirá ó deservirá del modo de proceder en el servicio de la Emperatriz, era mucho al caso de razon, para la buena direccion del que yo deseo ver en la casa de Su Magestad; venido el dicho D. Francisco se verá cómo procede y camina, y conforme á aquello, avisaré á Vuestra Magestad, cuyos reales pies besamos la Condesa y yo, por haberse servido del cumplimiento que hicimos á la salida de Espira y en NoreMBERGA con la Magestad de la Emperatriz; el mismo se hará todas las veces que se ofrezcan semejantes ocasiones, y esto, aunque Vuestra Magestad no nos lo mandase.

En el cabo segundo del casamiento del Príncipe Rodolfo, he referido á la Emperatriz, así lo que Vuestra Magestad me ha mandado escribir en respuesta de mi carta, como lo que el Cardenal respondió á Dietristan. Su Magestad Cesárea responde de la certeza y seguridad que tiene de la voluntad con que Vuestra Magestad mirará sus cosas, que cuanto á esto, ni era menester que yo lo encareciese, ni Vuestra Magestad lo escribiese, que si en este negocio habia deseado resolucion, habia sido porque la que se tomara fuera ocasion de detener allá á Sus Altezas por el temor que tiene de verlos en estas partes, y que ésta era su principal intencion, más que otro interés ninguno; pero que no habia que tratar dello por agora hasta que á Vuestra Magestad parezca otra cosa.

Cuanto al tercero y último cabo que trata de la religion, no tengo que responder á Vuestra Magestad más que á la letra se cumplió su real mandamiento, y la persona que se hubo de consultar, fué de parecer que se diese la carta de Vuestra Magestad para quien venia, y así se hizo con prevencion secreta y disimulada de muchos sacrificios y oraciones entre los religiosos católicos y otras personas que podian ayudar; y fué con tanta disimulacion que ni los unos ni los otros no podian entender la causa ni la preguntaron, porque están muy avezados á hacer semejante oficio

por la intencion de los que se lo piden; ógalos Nuestro Señor, y por quien él es guarde á Vuestra Magestad cien mil años como ve que es menester, para que por sus reales manos encamine cosas de tanto momento para su mayor gloria, que yo con esa confianza estoy de que diligencias tan grandes y tan cristianas como las que Vuestra Magestad cada día hace, no han de quedar sin muy evidente fruto; yo avisaré á Vuestra Magestad de todo lo que en esta parte se ofresciere, y de cómo se caminará en la Dieta que se ha de tener despues de Pascua, que á lo que agora está junto aquí el reino, no es sino una de las congregaciones de cada año para despachar negocios de justicia civil y criminal.

Lo que tengo que decir á la otra carta general de Vuestra Magestad de los dichos 18 del pasado, es que á Su Magestad Cesárea dije lo mucho que Vuestra Magestad Católica deseaba que Sus Altezas se detuvieran y dejaran la venida por agora, por la buena compañía que hacian á Vuestra Magestad; mas que atendiendo á la mayor comodidad de los negocios y descanso de la dicha Magestad Cesárea, habia tenido Vuestra Magestad por bien de dejarlos venir, y para el tiempo que sería su partida y embarcacion, el Emperador me respondió que quisiera mucho más dar en esta parte gusto á Vuestra Magestad, y que acá donde estuviesen Sus Altezas junto con sus padres y hermanos, habian de atender siempre á servir á Vuestra Magestad, y para esto todos estarían tan cerca de su real persona como lo están los Principes Alberto y Wenceslao. El correo que para la partida de las dichas Altezas habrá esperado Dietristan, es éste que lleva esta mi carta.

Dije al Emperador lo que Vuestra Magestad me mande acerca de la contribucion que los Estados Bajos habian de haber hecho conforme á lo que les cupo, sobre que Su Magestad Cesárea ha estado muy disgustado con el Duque de Alba, aun con haber yo hecho siempre buens oficios, descargándole con las grandes necesidades que han corrido por aquellos paises estos años pasados, y que pues Vuestra Magestad mandaba pagar los 50.000 ducados en todo el mes de Marzo con tanto interés (la suya Cesárea debia tener por buena la paga), y no menor la espera de lo que resta, respondiόμε estas palabras formales: al Rey beso las manos mil

veces por haber mandado acudir con esta cantidad, y por ofrescerme que se acudirá con lo que falta; quisiera yo estar en tiempo y disposicion para no darle pesadumbre ni á sus Ministros; pero como ha tantos dias que está esto gastado en aquélllo para que fué concedido, no he podido dejar de dar prisa para ello.

Despues traté con Su Magestad Cesárea de lo de la Liga de Lansperg, sobre que tengo escrito á Vuestra Magestad, que hallé muy remontado al Emperador el otro dia; pero tres ó cuatro antes que viniese este despacho último, me hizo merced la Emperatriz de decirme que habia hallado algo mejor al Emperador en el negocio de lo que habia estado algunos dias atrás, y así acudí luego, y me respondió con mucha más blandura y gana de aprovechar que antes, diciendo que esperaba respuesta del Duque de Baviera, y por no ser venida no envia la copia á Vuestra Magestad, que con lo que dijese se apretaría el negocio; temo grandemente que el dicho de Baviera queriendo hacer por sí solo esta negociacion, no la deshaga del todo; sobre si yo haría con él algun oficio, escribí al Duque de Alba, como lo habrá visto ya Vuestra Magestad, y háme respondido lo que le tengo de escribir; hacerlo he dentro de dos dias y creo será á muy buen tiempo.

Viniendo á lo del Final, hallando muy ganoño al Emperador de la ejecucion (cual lo estuviesen en otras que más importan), dije que no parecía conveniente cosa en estos tiempos de tanto rumor, dar tanta prisa á cosa semejante; que Su Magestad fuese servido aguardar al fin que tenia la Liga con venecianos, y la resolucion del negocio de Florencia y otros negocios que se podrian ofrescer, para que en este se entendiese cuándo y de la manera que más conviniese; respondió que por contentar á Vuestra Magestad y parecer que tocaba á su servicio, holgaría de sobreseerlo hasta ver la conclusion destas cosas que aquí he dicho; y habiendo yo tenido aviso de D. Antonio de Mendoza, Embajador en Génova, que aquella República se le habia dado de que el Rey de Francia queria concertarse con el Marqués del Final y aun comprarle las tierras, para lo cual se encaminaba alguna gente francesa, y que esta plática estaba muy adelante con intervencion del Emperador (de quien se esperaba confirmacion y aprobacion

del trato), hice aquí diligencia para saber lo que pasaba, é incidentalmente lo pregunté al Emperador en buen propósito, y me respondió que no solamente no era así nada de lo que yo le decia, pero que sabia lo contrario de no haberse platicado, sino que el Marqués del Final estaba muy contento y cada dia más de lo que lo habia estado, de que la ejecucion de su negocio estuviese á cargo de los Ministros de Vuestra Magestad; lo mismo he entendido por las más vias que he andado, y así lo escribe al dicho Embajador, para que desengañándose á sí desengañe tambien á la Señoría.

En lo del Duque de Florencia creo que deseará el Emperador ver más claridad de la que ve; yo dije á Su Magestad Cesárea lo que Vuestra Magestad me mandó, y respondió que holgaria de ver la determinacion de Vuestra Magestad lo más en breve que ser pueda; díjome el otro dia: porque sepais quién son italianos, dicen que el Rey, mi hermano, está ya mucho más blando de lo que solia; yo respondí: porque vea Vuestra Magestad quién son los mismos, le hago saber que allá en España y acá, cuando hablan con los Ministros del Rey, mi señor, nos dicen que aguardemos, que ya está mucho más blando Vuestra Magestad Cesárea que al principio, de que tomó ocasion para decirme mucho mal de la manera de negociar de los dichos italianos; estos dias he hecho con el Emperador los oficios que siempre en esta parte, y con D. Juan de Zúñiga, para que Su Magestad estuviese templado en caso que el Papa respondiese por auto á la réplica lo que yo me temia de sus consejeros, y teniendo por cierto que los del Emperador le habian de aconsejar que volviese á replicar; y el dicho D. Juan de Zúñiga se dió muy buena maña en que el Papa respondiese á la carta dicha, con otra de Su Santidad, y no por otro ni de palabra á la réplica, y así es que dos noches ha que vino la dicha carta del Papa; yo no lo sabia que fuese llegada, pero el Emperador me lo dijo, y que venia muy sabrosa y llena de mil cumplimientos; díjele que era muy bien habiendo estado tan áspero Su Santidad, que Su Magestad fuese quebrando lanzas en su aspereza, pues era el primer escalon que era menester para se aquietar, y que le suplicaba enviase á Vuestra Magestad una copia de la dicha carta; díjome que la enviaria con éste. Suplico á

Vuestra Magestad se sirva de mandarme avisar si la envia. Halléle más quieto y sosegado con el Papa que lo estuvo los dias pasados; no sé si por acá holgarian de algun medio, á lo ménos la Emperatriz dádomelo ha á entender. El Emperador me dijo que su Embajador le habia escrito que habia hallado al Papa en esta última audiencia muy más gracioso y apaciguado en esta parte de lo que lo estaba antes, y creo debe ser así, porque D. Juan de Zúñiga me escribe lo mismo.

Habiendo tratado con el Emperador cerca de la renunciacion que habia de hacer la Reina nuestra señora, y cómo sería en la misma forma que de acá se habia enviado, respondió que recibia dello mucho contentamiento y merced.

Despues desta plática dije á Su Magestad Cesárea, cómo Vuestra Magestad de su real mano me escribia, que aquel dia habia acordado de mandar levantar 6.000 alemanos, debajo de dos Coroneles, los cuales no estaban nombrados aún, y que la gente habia de ser, ó para lo de la Liga, si se concluía, ó para otros efectos que se podian ofrescer; que Su Magestad Cesárea diese licencia para ello, y fuese servido de tratar de lo de las plazas de la muestra; respondió con muy particulares palabras, ofresciendo su favor para lo uno y para lo otro, aunque hizo grande dificultad en lo de las dichas plazas de la muestra; pero la mayor para no poder entender tan de veras en el negocio fué el no estar Vuestra Magestad determinado adónde ha de acudir esta gente para poder tratar y escribir á los que les toca lo de las dichas plazas de la muestra, pues éstas podrian ser diferentes; yo dije que, aunque no sabia el designio de Vuestra Magestad, me inclinaba á pensar que habia de ir esta gente á Italia; tambien será mucho menester el nombramiento de los Coroneles, si con brevedad se ha de hacer y levantar la dicha gente; en lo que agora se puede entender, que es en poner algunos despachos á punto, se va haciendo dejando los blancos en los que lo sufrieren. Vuestra Magestad mandará lo que más será servido, á quien humildemente suplico tenga memoria de hacer merced en semejantes provisiones ó en la parte dellas que más á su servicio convenga, á D. Juan Manrique, de la Cámara del Emperador, cuñado del

Baron de Pernestan, que por tan criado se tiene de Vuestra Magestad, como lo muestra el dicho Baron, en todos los negocios que me quiero aprovechar dél para la mejor direccion dellos, porque el dicho D. Juan es tenido por muy católico y en la lengua es tan natural como si lo fuese de Alemania, y que ha dado muy buenas muestras en todas las ocasiones que se han ofrescido; no sé si el Emperador escribe; si así es, yo podía excusar mi suplicacion, aunque en esta parte creo que hago más esta diligencia por lo que toca á mi oficio que por otro respecto alguno.

El Emperador me dice que el Imperio está muy quieto, y aunque le habian escrito que unos caballeros de los confines de Suecia, para averiguar cosas entrellos habian hecho alguna gente, pero que era de muy poca consideracion y de mucho ménos crédito el que se lo escribía.

Creo que S. M. Cesárea anda por verse con el Duque de Sajonia á 12 ó 13 leguas de aquí; yo sabré si buenamente pudiere sobre qué y lo avisaré á Vuestra Magestad; la Cesárea hubiera ya hecho la jornada, sino que el dicho de Saxa fué estos dias pasados á verse con el Rey de Dinamarca, y no hubo lugar por las grandes inundaciones que ha habido en aquellas partes, y con tanto se volvió el dicho de Saxa á su casa, el cual me parece que trae muy adelante el casamiento de su hija con Mr. de Alenzon, hermano tercero del Rey de Francia; un gentil-hombre que se llama Mr. de Cheuves vino á visitar á Sus Magestades Cesáreas y á darles aviso de la mejoría de la Reina Cristianísima, y á comunicar con el Emperador el dicho casamiento, y le pidió parecer (entiendo se lo dió conforme al deseo del de Saxa), y no trató otra cosa, segun me lo ha dicho Su Magestad Cesárea.

Dentro de pocos dias que llegó Mr. de Chantone á Besançon, donde tiene su casa, fué Dios servido de llevarsele, y hélo sentido yo, como era razon, viendo que Vuestra Magestad ha perdido un Ministro de mucha prudencia y experiencia; entiendo que deja hijos pequeños, y aunque he suplicado al Emperador y á la Emperatriz intercedan con Vuestra Magestad por ellos, no me parece que cumplía sin suplicar yo á Vuestra Magestad de rodillas se acuerde de favorecerlos y hacerles merced, pues los servicios de

su padre muerto y del Cardenal de Granvela vivo, están siempre clamando á Vuestra Magestad, y yo, ni más ni ménos, quedaré favorecido de lo que se hiciere con los dichos hijos de Chantone que si la merced se hiciese á los míos propios.

Con esta será un pliego (1) del Serenísimo Archiduque Fernando sobre la confirmacion de los privilegios de la Casa de Austria, y entiendo que va dentro con la carta lo que Vuestra Magestad deseaba ver primero que se pidiese la dicha confirmacion; tambien envió al Duque de Alba copia de la que me escribió el Archiduque y de la que escribe á Vuestra Magestad, y la minuta del poder, y aquí será asimismo la original que me escribió el dicho Archiduque; parésceme que Su Alteza tiene mucha gana de sacar esta confirmacion del Emperador; Vuestra Magestad me mandará lo que más será servido.

Su Magestad Cesárea me dijo anoche que el Duque de Cleves respondía bien al casamiento de su hija con el Transilvano, y creía que se efectuaría, aunque agora se trataba de algunos capítulos que no creía habia mucha dificultad.

Del Moscovita se escriben cada dia tantos insultos y tiranías, que no las escribo, en particular por no cansar á Vuestra Magestad, y parésceme que no hacen á su servicio ni deservicio. Nuestro Señor, etc.; de Praga á 19 de Marzo de 1571.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA

Á 14 DE ABRIL DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 666.—Fólio 78*).

S. C. R. M.

Con correo expreso me envió el Duque de Alburquerque el último despacho que tengo de Vuestra Magestad; son cuatro cartas

(1) (*Al margen*).—Este he dado á Hopperus, por ser en aleman.—(*De letra de Felipe II*).

para mí, tres de 15 y una de 16 del pasado, y como ésta trata de la indisposicion del Príncipe Ernesto y juntamente viene nueva de la mejoría, á la hora fui yo á mostrarla á Sus Magestades Cesáreas que se hallaban por entonces en un jardin que tienen aquí cerca de Palacio; holgaron de entender que el mal fuese tan poca cosa, esperando que no habria impedido la venida de Sus Altezas.

A las dichas cartas de Vuestra Magestad responderé con otra puntual y particularmente, que la llevará el dicho correo de Milan, el cual se volverá presto, y desde allá el dicho Duque de Alburquerque la guiará á Vuestra Magestad, que estos renglones son solamente para dar cubierta á un pliego que me ha enviado la Emperatriz sobrescrito de mano del Emperador para la Reina nuestra señora, el cual no he querido que aguardase, entendiendo que Sus Magestades Cesáreas tornarán á escribir para con el despacho que digo irá presto; ésta envío por la via de Flandes con la ocasion del ordinario que parte hoy, y va con ella duplicado de la que escribí á Vuestra Magestad con un correo del Emperador, que partió de aquí á los 19 del pasado y fué por Italia, pensando que en el camino toparía á los Serenísimos Príncipes.

Si tuviera resoluta respuesta á los puntos que contienen las dichas cartas de Vuestra Magestad, todavía me alargara más en ésta, aunque no dudo que llegará tan presto ó antes la que digo escribiré y encaminaré por Milan.

En lo de las patentes para los dos regimientos de alemanes que Vuestra Magestad manda que se levanten, de la primera vez que hablé, el Emperador en ellas me dijo que de muy buena gana se darian, y lo mismo me tornó á repetir cuando le di la carta en aleman que Vuestra Magestad le ha escrito sobre este negocio, sin mostrarme que para la leva dellos hubiese dificultad ninguna, aunque me habia dado copia de dos capitulos de la última Dieta de Espira, que tratan de las nuevas ordenanzas que se han hecho para que los Coroneles hayan de venir á presentarse delante del Emperador y del Capitan del Círculo donde se ha de hacer la gente, y dar cauciones idóneas para los daños que ello podría hacer en tierras del Imperio y feudatarios dél; pero yo supliqué

á Su Magestad no hubiese novedad ninguna para con Vuestra Magestad, pues aquello no se entendia ni debia entender con los Príncipes de la Serenísimá Casa de Austria, sino con los extrangeros del Imperio; dióme otra vez á entender que así se haría; lo mismo me dijo el Vicecanciller Weber, poniéndome solamente dificultad en lo de las plazas de la muestra, con encarescémelo tanto, que quiso quitarme la esperanza de poderlas obtener, porque en los Estados del Archiduque Fernando hay este año grandísima hambre, y por haberla tenido tambien el pasado se cree que Su Alteza holgaría de que saliese gente dellos, y así me decia el Emperador que si la que Vuestra Magestad ha menester se levantase en aquellas tierras del dicho Archiduque, sería en parte alivio para ellas, donde diz que hay muy buenos y comunmente mejores soldados y católicos que no en otra parte alemana, y que vernia bien á propósito hacer allí la gente por estar tan cerca de Italia; desto daré aviso al Duque de Alburquerque y agora voy solicitando los dichos despachos del Emperador, aunque no veo que los podré haber hasta pasados estos dias santos, porque los de lo. . . . (1) se excusan que no pueden de entender en negocios.

Díjome el Emperador que, porque estos Príncipes del Imperio son muy sospechosos, ha sido bien que Vuestra Magestad les haya mandado escribir el para qué haya de servir la dicha gente; yo les guiaré las cartas, y, aunque el Archiduque Cárlos tiene su Estado muy tras mano para haberle de pedir plaza de muestra, no habiendo aprension de que haya necesidad de embarcar esta gente de Vuestra Magestad en el mar Adriático, todavia pienso enviar á Su Alteza su carta por no faltar á lo que Vuestra Magestad me manda, pues no hay inconveniente en ello, y con el Archiduque Fernando y Duque de Baviera procuraré que se hagan las diligencias posibles para ver si se podrán haber plazas de muestra.

Al llegar desta sabrá ya Vuestra Magestad desde Roma y otras partes, la dificultad y dilacion que los venecianos ponen en

(1) En blanco.

lo de la Liga, que hace pensar y aun creer que andan en conciertos con el Turco, y por esto no me alargaré en esto más de que el Emperador está muy resentido desta su manera de proceder, y no sin causa, porque cierto le conviene la Liga infinito para la direccion del derecho y pretension que tiene á los Estados del Transilvano, que murió estos dias pasados, el que de su parte habia venido aquí para lo del concierto con el Emperador, y para lo del casamiento con hija del Cleves; se volvió luego, él es muy aficionado al Emperador, y persona de autoridad y crédito, y de los más principales de aquella provincia; y así Su Magestad Cesárea ha comenzado de guiar el negocio por su mano, é ir poco á poco ganando tierra.

El Emperador tiene gran contentamiento de la resolucion que Vuestra Magestad ha tomado en lo de la Liga, diciéndome que hágase ó no, Vuestra Magestad lleva la gloria deste negocio, y de la misma manera lo entienden todos los desta córte, y lo escriben de otras partes á esta misma; gane Vuestra Magestad en todo lo que pusiere su real mano por quien Dios es, el cual guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como los criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Praga á 14 de Abril de 1571.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN EL ESCORIAL Á 20 DE ABRIL DE 1571

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 674.—Fólio 27.)

A 5 del presente habia recibido vuestra carta de 24 de Febrero, y á los 10 llegó el correo del Emperador que trujo las de 19 de Marzo, y de entender por ellas la salud y buenas nuevas del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, he holgado cuanto podeis

considerar. El Príncipe Ernesto, mi sobrino, tuvo unas tercianas sencillas (1), como os escribí; poco despues adolesció Rodolfo de otras tercianas que le han durado más que á su hermano; pero ya va mejorando, de manera, que con el ayuda de Nuestro Señor espero estará presto libre dellas, como lo debe escribir más particularmente Dietristan con este correo, que principalmente se despacha para avisar desto, y de cómo por este accidente no partieron mis sobrinos el dia que teniamos trazado; y cierto ha sido ventura no les tomar en el camino, por la pena y cuidado en que á la Reina y á mí nos pusieron; en estando para ello Rodolfo (que se espera en Nuestro Señor será dentro de pocos dias), harán su viaje, que pues está ya acordado y cumple tanto tenerlos allá, no hay más que tratar, sino ponerlo en ejecucion muy en buen hora, y así lo direis al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, que yo tambien les escribo.

Letra del Rey.—Esto no vaya agora, que bastará que sea quando lo hayamos visto ahí, y lo que sobre ello se hará, y eutonces en carta aparte, que en la general no es bien (2), será tornada desta materia; en una carta que aquí tuve de Dietristan el Miércoles Santo, me escribió que pues el Obispo de Cuenca (que solia confesar á mis sobrinos, se halla conmigo en este lugar (si yo no mandaba otra cosa), sería bien que se confesasen con Fray Juan de Espinosa, porque desde agora quedase tambien por confesor suyo, así como lo ha de ser de su madre, que le parescería sería más seguro que no tomar allá otro; en esta propuesta y palabras formales tuyas me dieron muy gran contentamiento, por ser la cosa del mundo que más convenia á mis sobrinos, y lo que yo tenía pensado muchos dias ha de encaminar y enderezar; mas la obra es de suyo tan de Dios y de tan gran servicio suyo, que él mismo lo ha ordenado de manera que el negocio nos ha venido hecho; y así respondí luego á Dietristan de mi mano (nunca le habiendo escrito

(1) (*Al márgen*).—De que quedó libre; poco despues ya dice que está bueno del todo.—(*De Felipe II*).

(2) (*Al márgen*).—Estotro bien puede ir con lo que he ordenado, y en carta aparte es bien que vaya.—(*Del Rey*).

sino de agena), aprobando mucho su parescer y advertimiento, y en ejecucion dello se confesaron y comulgaron con el dicho Fray Juan de Espinosa el Jueves Santo, tan devota y cristianamente, que el confesor salió muy edificado dellos y de sus buenas conciencias, y yo quedo desto en gran manera contento, y señaladamente por se haber introducido para lo de adelante tan sabrosa y suavemente que se confiesen con el dicho Padre Espinosa, que es muy buen religioso, y tan cuerdo y recogido que tengo por cierto se ha de hallar muy bien con él mi hermana; que porque sé la alegría que tendrá de entenderlo, se lo he querido hacer saber en particular, y tambien porque entretanto que llegan se vayan allá reuniendo de manera que despues de que llegasen no haya en esto mudanza; y avisaréisme en carta aparte, como va ésta, de lo que mi hermana os dijere, porque semejantes materias no conviene mezclarlas con los otros negocios; del escribir á Abril, luego que llegó á Madrid el correo del Emperador me envió Dietristan una carta de su mano y me escribió por su orden y de su parte algunas otras particularidades, á las cuales le mandé responder por Zayas lo que vereis por una relacion que él os enviará juntamente con ésta, á fin que si allá os hablare en las materias, le podais satisfacer en la misma conformidad, que las principales son lo de Florencia y lo de Final, en lo cual Dietristan insistia todavía por la breve ejecucion; y siendo diferente de lo que á vos allá os dijo el Emperador, mandé que del capítulo de vuestra carta que desto trata, se sacasen las cláusulas que pareció se le podian mostrar, con lo cual, y con lo que se le respondió, ha quedado aquietado; yo tambien lo quedo de lo que os dijo y aseguró el Emperador, que el Marqués de Final no trataba de vender su Estado á franceses, como se habia querido decir, sino que antes estaba muy contento de que por medio de mis Ministros se hubiese de hacer la ejecucion; y huelgo que lo conozca, porque siempre le he ayudado y favorecido de buena gana; si por alguna vía pudiese ser atraido á que él me dejase á mí el dicho su Estado por dineros ó por otra recompensa en alguno de mis reinos de Italia, sería negocio muy conveniente; y así será servido que mireis si tiene ahí algun amigo por cuyo medio se pudiese proponer por rodeos, y no de mi

parte en ninguna manera, sino enderezándolo de suerte que él mismo lo saliese á pedir como cosa que le cumple; pero antes de moverlo me habeis de avisar del medio y persona con quien se podria tratar, sin decir cosa ninguna desto al Emperador ni á otro alguno hasta tanto que habiendo yo visto lo que á esto me respondiéredes, os pueda ordenar lo que se habrá de hacer.

En lo de la Liga de Lansperg y comprension en ella de mis Estados Bajos, me envió á decir el Emperador lo que va en la relacion de la carta de Dietristan, que en sustancia es lo mismo que á vos allá os dijo; y este punto he diferido de responder hasta mi vuelta á Madrid, por poderlo hacer de la manera que de aquí allá me pareciere más convenir; y así vos por agora no hareis más de proceder siempre conforme á lo que os tengo ordenado, que es pedir y suplicar al Emperador de mi parte quiera acabar este negocio de su mano, pues sabe lo que importa á la seguridad y conservacion de aquellos mis Estados, y él lo puede hacer sin mucho trabajo ni dificultad; y á mi hermana habeis asimismo de suplicar que ella por su parte, y como de suyo, vaya haciendo los oficios que le pareciesen podrán aprovechar, y si cerca de la inteligencia deste negocio teneis alguna duda, como apuntais, escribirlo al Duque de Alba, que os enviará la claridad de lo que conviene que sepais; y aunque yo holgaría que vos procureis de haber una copia de la capitulacion antigua desta Liga de Lansperg, y que me la enviéis, que bien creo la debe haber en la Cancillería del Emperador; y cuando ahí no se hubiese, es cosa clara que la terná el Duque de Baviera, como cabeza de la dicha Liga.

Recibí el pliego del Archiduque Fernando, mi primo, que trata de la confirmacion de los privilegios de nuestra Casa de Austria, y responderle, cuando lo haya visto, que aún no lo he hecho por venir todo en tudesco.

Mucho he holgado que el Arzobispo de Praga sea tan vigilante y buen Prelado, como me significais, y como lo muestran sus acciones; y así huelgo yo mucho que le trateis y comuniquéis, ayudeis y favorezcáis con el Emperador en todo lo que fuere enderezado al bien de nuestra Santa Fé católica, y holgué de ver el catá-

logo (1) que hizo de los libros vedados, y no ménos el decreto del Emperador sobre la prohibicion de los heréticos.

El oficio que hicisteis con el Emperador para que echase de su córte (aunque fuera mejor del mundo) al Paleólogo, fué muy conveniente, y así lo será que torneis á instar en ello si no se hubiere ejecutado; pues no hay duda sino que de tolerar á hombres tan perniciosos, sigue evidente daño; por el contrario, gran beneficio de apartarlos de sí, ya que no se castiguen con el rigor que se debería, que seria lo que haria al caso, y así terneis en esto la mano conforme á lo que teneis entendido de mi intencion y deseo.

Muchos dias ha que yo tengo á Pernestan en la buena opinion que su persona meresce; mas todavía he holgado de ver lo que vos cerca desto me escribis; y así holgaré que le loeis su buen modo de proceder en todo y señaladamente en lo de la Religion, agradesciéndole de mi parte la aficion que muestra tener á las cosas de mi servicio, y certificándole que en las que á él le tocaren hallará en mí la buena voluntad que meresce.

Por aviso del Duque de Alba tenia entendido lo que habrá pasado en lo de lo nominacion del Asesor para la Cámara de Espira, y espero que por el camino que él lo llevaba habrá sido admitido el Doctor Juan Roda que, segun dice el Duque, es buen letrado y muy católico, que es lo principal. Vos le ayudareis y favorecereis desde ahí en lo que entendiéredes que es menester.

Un criado del Emperador, llamado Pedro Jonelo de Gandino, me envió presentados ciertos libros de motetes con una carta cuya copia irá con ésta, para que por ella entendais quién es y lo que dice; y en gratificacion dellos y de su buena voluntad, le dareis una cadena de cien escudos de peso, que, poniéndolos en la Memoria de los gastos extraordinarios, se os pagarán á su tiempo.

Otro correo queda acá del Emperador, que irá con el aviso de la partida de mis sobrinos, y con él se os escribirá lo que más ocurriere; del Escorial á 20 de Abril de 1571.

(1) (*Al margen*).—Este catálogo y decreto holgaré de ver ahí.—*Del Rey.*

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
 Á 21 DE ABRIL DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
 (*Legajo 666.—Fólio 81.*)

S. C. R. M.

Tengo escrito á Vuestra Magestad por la via de Flandes, cómo recibí con un correo que me envió el Duque de Alburquerque, las cuatro cartas que Vuestra Magestad fué servido de escribirme, que las tres son de 15 de Marzo y la cuarta de 16 del dicho mes; á Sus Magestades Cesáreas se dieron las que se les escribian, con que mostraron el contentamiento que suelen quando saben de la salud de Vuestras Magestades Católicas y de la de Sus Altezas, y de la falta que habia tenido della el Principe Ernesto, habian tenido aviso; la Emperatriz en paciencia lo tomó, porque desea á lo que creo cualquier ocasion para que se detuviesen por allá Sus Altezas, que así lo dió á entender aquel mismo dia á la Condesa, mi mujer; Sus Magestades están buenos y Sus Altezas todos, y las enfermedades desta tierra parece que se van templando á Dios gracias.

Domingo de Ramos, 8 de Abril, llegó este correo que aquí acuso, y luego se hizo diligencia para que el Emperador firmase los despachos para estos regimientos de alemanes, y aunque el tiempo era tan ocupado para todas maneras de gente, no por esto dejaron de entender los de la Cancillería, en lo que desto les socabo, y con todo eso no me han podido dar recaudo hasta los 19, por ser las patentes 300, la mitad con los nombres de los Coronales que Vuestra Magestad ha nombrado, y la otra mitad en blanco; que se le hacia al Vicecanciller Weber harto dificultoso, pero la voluntad y amor que el Emperador muestra á las cosas de Vuestra Magestad, es causa que se venzan semejantes dificultades; envío las dichas patentes con este mismo correo al Duque de Alburquerque porque no se pierda tiempo, y entre tanto he despa-

chado al Archiduque Fernando con la carta de Vuestra Magestad y la quel Emperador le escribe, que va con tanto encarescimiento como yo lo he sabido pintar, aunque Su Magestad Cesárea pone mucha duda en que quiera dar la plaza de muestra en sus tierras, por la mucha hambre que tengo escrito á Vuestra Magestad que hay en el Condado de Tirol, y es de manera que me dijo el Emperador que le habia escrito el dicho su hermano, que tenia por dificultoso que los Príncipes Rodolfo y Ernesto pudiesen pasar por allí, de donde se colige lo que ha de responder; y á la verdad esta querella es vieja, paresciéndoles aún en los años abundosos, que se les hace agravio en pedirles plaza de muestra en sus Estados á estos Príncipes Serenísimos, pudiéndose tomar la dicha muestra en el de Milan; pero por mí no quedará el hacer la diligencia, y entiendo que el Emperador hará todo lo posible; con lo que se me respondiére avisaré al Duque de Alburquerque; en las patentes no se ha hecho novedad con Vuestra Magestad de la que hasta aquí; antes el doctor Weber vino á mi posada, Viernes Santo, con dos minutas de patentes antiguas para que yo escogiese la que quería, ó añadiese ó quitase la que me pareciese; yo se lo agradesci de parte de Vuestra Magestad, y de la mia se lo tuve en lo que era razon, y escogí la que me pareció convenia más al servicio de Vuestra Magestad, informándome del Secretario Bellido de lo que más convenia, y así se me enviaron dentro de seis dias ó siete, todas las dichas patentes firmadas del Emperador y estampadas, menos sesenta ó setenta de las que han de ir en blanco, que están aún por firmar, las cuales enviaré con el ordinario al dicho Duque la semana que viene; y en este cabo, aunque se nos propusieron dificultades por razon de la Dieta de Espira, se ha despachado como convenia sin discutir ni meter en mucha plática el ser Vuestra Magestad ó no ser miembro del Imperio.

Las cartas para los Electores se enviarán por parecer así al Emperador, como lo tengo escrito á Vuestra Magestad, y asimismo al Archiduque Carlos y al Duque de Baviera, á los cuales no le parece al Emperador que se les debe pedir plaza de muestra, así porque la gente de aquellos paises no es tal cual es la de estos

otros, como porque caen muy á trasmano las tierras del Archiduque Cárlos, habiendo de ir esta gente á Milan.

Habiendo propuesto á Su Magestad Cesárea con el cuidado y aficion que acudió Vuestra Magestad á lo de la Liga general, por el bien público de la cristiandad, le dije que no habia sido menor causa el acudir tan brevemente á ella, con todas las dificultades que se podian ofrescer, el ser cosa que tocaba al útil de los Estados de Su Magestad Cesárea y conservacion dellos, y que en esta parte se habrá habido Vuestra Magestad como hermano é hijo; me respondió allí á esto, como á lo mucho en que Vuestra Magestad tiene, los avisos del Turco y sus designios, que él no tiene palabras con que responder, sino desear mucho ocasiones para mostrar su voluntad con obras, y que Vuestra Magestad le habia hecho señaladísima merced en lo de la Liga, y estaba muy contento que todo el mundo viese semejante deliberacion; y que en lo de los avisos de Turquía, no solamente avisaría de los tales, pero de todos los que hubiese en Alemania y en Francia; y en esta parte digo á Vuestra Magestad que estoy particularisimamente obligado al servicio del Emperador; por lo que me tiene mandado muchas veces que les pregunte todas las cosas que quisiere, por menudas que sean, y conozco que gusta dello, y para mí es harto buena dicha, todo lo que Su Magestad Cesárea me dice lo escribo á los Ministros de Italia y Flandes muchas veces antes que á Vuestra Magestad; D. Juan de Zúñiga, teniendo por hecha la Liga, me envió copia de los capítulos della, y así se los mostré á Su Magestad Cesárea, y ha gustado dellos grandemente; hasta el dia que ésta escribo no tenemos respuesta de Venecia de la conclusion de la dicha Liga, aunque hay grande esperanza de ella.

En el negocio del Duque de Florencia me doy por avisado de Vuestra Magestad cerca de lo que tengo de tratar con el Emperador, y porque en la segunda parte del capítulo que desto trata, manda Vuestra Magestad que cuando haga relacion al Emperador del protesto y carta de Vuestra Magestad para el dicho Duque de Florencia esfuerce mucho el divertir al Emperador de atravesarse con el Papa, me pareció, tratando de otras cosas y no al tiempo que vinieron estas cartas, sino como de mio, esforzar con Su Ma-

gestad Cesárea que se divierta del Papa por las razones que á mí se me ofrescieron, y por lo que Vuestra Magestad muchas veces le habia pedido, y que con el Duque de Florencia no determinase nada sin que Vuestra Magestad lo supiese para que se procediese con más uniformidad; me respondió estas palabras: Conde, en lo que toca al Papa yo os prometo de hacer lo que el Rey manda, y estuvo así un rato pensando, y dijome, lo mismo se hará en lo de Florencia.

Cuanto á lo que Vuestra Magestad me apunta de la materia de religion, respondo en una carta aparte de mi mano que será con ésta el catálogo y decreto de los libros vedados, que tengo enviado á Vuestra Magestad dias ha.

La Dieta deste reino se comienza dentro de doce dias, y la Magestad de la Emperatriz tiene hechos los oficios necesarios con el Emperador cerca de lo de la religion, y yo he hecho los mismos y los voy siempre haciendo; esta Cuaresma mandó prender el Emperador al Maestro Paleólogo, apóstata, fraile dominico, predicador luterano y casado, cuya estátua está quemada en Roma muchos dias ha; sobre que escribí á Vuestra Magestad que se harían diligencias y aun que habia grandes dificultades, porque le daba el Emperador entretenimiento de doscientos escudos al año, está ya preso quince dias ha, y dado mandamiento contra otros dos ó tres frailes apóstatas, predicadores hereges, que ha dado grandísimo alivio á los católicos; cuando yo llevé los capítulos de la Liga general al Emperador, aún no estaba preso Paleólogo, y holgóse tanto de lo de la Liga que se llegó á mí y dióme una palmada en el hombro, y me dijo: pues en pago desto, Conde, os hago saber que os tengo ya preso al Paleólogo y dado mandamiento contra otros tres frailes apóstatas, hereges, y díjomelo públicamente saliendo á cenar; yo no me pude contener por el gusto que me dió hubiese gente, y pedile que me diese las manos, que se las queria besar, y los pies, por tanta merced; con la Magestad de la Emperatriz no he podido esta Semana Santa hablar lo que destas cosas se ofrescía, y despues que entró la Pascua no lo he hecho porque he estado mal dispuesto, sin salir de mi posada tres dias ha; agora están Sus Magestades en Brandeys, que es tres leguas de aquí,

una casa de placer que el Emperador tiene en un monte suyo, de donde fueron servidos de enviarme á visitar ayer con D. Juan Manrique, y á mandarme que me fuese allá si me daba mi indisposicion lugar; pero no lo pude hacer, porque no salgo de una pieza ni de una camilla; digo esto á Vuestra Magestad, porque venidos que sean Sus Magestades Cesáreas, diré á la Emperatriz lo que Vuestra Magestad me manda, y tambien para que Vuestra Magestad entienda por aqui la merced que el Emperador me hace, y la Magestad de la Emperatriz, es de manera que no la podria encarecer; ya dije á Sus Magestades lo mucho que la Vuestra Católica se habia regocijado de la salida de la Cristianísima Reina de Francia, de que recibieron mucho contentamiento.

En lo que toca al casamiento del Duque de Alençon con hija del Duque de Sajonia, me ha dicho el Emperador que lo tiene por desbaratado, y que ha dias que la una parte ni la otra no hablan en él; y per si tocasen á la plática hablando sobre ello conmigo el Emperador, dije á Su Magestad Cesárea las causas que me ponian delante, por donde no debia dar favor á semejante negocio; mostró parecerle bien y quedar con voluntad cuando se ofresciese su tiempo de desviarlo lo mejor que pudiese; no sé si lo hará, que es muy amigo del Duque de Sajonia, más de lo que seria menester.

Lo que tengo que decir á esta otra carta de Vuestras Magestades, que es de la misma fecha de la ya respondida, es que dije al Emperador quiénes eran los Coroneles y las causas que habian movido á Vuestra Magestad para nombrar al Conde Vinciguerra de Arco, que la principal habia sido parecer á Vuestra Magestad que á la suya Cesárea le daria contentamiento; el Emperador gustó mucho dello, y aunque Vuestra Magestad me dice por esta carta, á que voy respondiendo, que el dicho Vinciguerra de Arco verná por la posta á esta córte para tomar los despachos de Vuestra Magestad y del Emperador, me ha parecido enviar todos los recaudos de las dos Coronelías al Duque de Alburquerque, y decirle que no tiene necesidad el Conde de Vinciguerra de venir aqui si no trae algun negocio de Vuestra Magestad ó suyo, porque perderá tiempo, y á mi cuenta hallará en Milan los dichos recaudos; pero si acaso viniere, yo le daré prisa que se vuelva á hacer su gente.

Al segundo, tercero y cuarto capítulo de la que viene en cifra, á que voy respondiendo, tengo respondido al principio desta, y así terné poco que decir más de haber mirado en lo que me dice Vuestra Magestad en el último capítulo, acerca de lo que se debia de dar á los Ministros del Emperador, y lo que hallo es, negociarse con mucha dificultad con ellos, no haciéndoles algun regalo y demostracion de amor; y lo de la dificultad no es el mayor inconveniente, sino que no se negocia á tiempo ni como conviene, y si ternemos plaza de muestra en el condado de Tirol ó no, aún no lo sé; conque estoy certísimo de la voluntad del Emperador, pero tengo para mí que si estuviera contento el Vicecanciller Weber, que á la hora de agora la tuviéramos, y lo que importa tenerla en Alemania ó fuera Vuestra Magestad lo sabe mejor; demás, que por razon de los muchos Estados que Vuestra Magestad tiene, los Ministros tenemos mucha mayor necesidad de los del Emperador, que los de Su Magestad Cesárea de los de Vuestra Magestad, y para una cosa de tanto momento deberia estar gratificado el Canciller del Archiduque Fernando, y que por esta via se tuviese con él más correspondencia; yo no querría introducir semejantes consecuencias, pero hallo que es necesarísimo lo que digo y que no basta diligencia humana, ni aunque el Emperador tenga la voluntad que tiene, para que los buenos despachos salgan á buen tiempo; con los Oficiales de la Cancillería se hará como Vuestra Magestad lo mandó; bien es así que no dejaré de decir mi negocio con licencia de Vuestra Magestad, que ni para ésto ni para los gastos extraordinarios yo no tengo el aparejo que si sirviera á Vuestra Magestad en España ó en Italia, pues en estos países procurara yo proveer esto, aunque fuera mucha cantidad, con mi crédito; pero en Alemania no está bien puesto en esta parte el de los Ministros de Vuestra Magestad, cuánto más que el traer de mi hacienda dinero para comerlo acá, me cuesta por lo ménos 10 por 100; Vuestra Magestad lo mandará proveer todo como más fuere servido.

Al Emperador dije lo que Vuestra Magestad manda cerca de la ejecucion de Final, conque se aquietó grandemente, y me respondió, que aún no le habia escrito Dietristan ninguna cosa sobre

esto; que le hacia Vuestra Magestad muy señalada merced en querer echar á una parte este negocio, el cual tenia por tanto su autoridad, como Dietristan tantas veces lo habia representado á Vuestra Magestad; y quanto al aviso que Vuestra Magestad me manda decir, tenian los de la Señoría de Génova de que aquel Marqués trataba de vender su Estado á franceses con sabiduría del Emperador, á que Vuestra Magestad no daba crédito; lo que puedo decir á Vuestra Magestad es, que luego que D. Antonio de Mendoza llegó á Génova me lo escribió, y despues el Duque de Alburquerque, y aun Diego de Guzman de Silva creo que me lo habia avisado, y cuando ví las cartas me pareció lo mismo que á Vuestra Magestad, que como estoy en esta córte, donde está el dicho Marqués, y como y duermo con los negocios de Vuestra Magestad, y tengo en Francia y en estos otros países de por acá espías que me escriben todo lo que pasa, yo me maravillaba de no saber semejante cosa, y llamé con disimulacion á un agente que tiene aqui la Señoría de Génova á quien pregunté, qué tenia de nuevo; dijome lo mismo que me habian escrito; preguntéle de dónde lo habia sabido; respondiome, que poco antes que el Emperador viniese á Praga habia visto en Hedelberg, que es del Conde Palatino, en una instruccion que traía un caballero francés, que vino á congratularse con el Palatino y Duque de Sajonia del casamiento que hicieron de sus hijos, un capítulo que se le daba comision de tratar con el Marqués de Final por parte de los franceses, de recompensa en Francia por su Estado; desto no se pudo averiguar cosa que viniese en plática; despues como sobrevino el último yo se lo pregunté, y me movió plática de que era cosa conveniente que Vuestra Magestad comprase aquel Estado, y que no sabia cosa alguna más de lo que me habia dicho otras veces; yo discurri ser esta invencion del dicho Marqués de Final para dar á Vuestra Magestad más prisa á la ejecucion, y echándoselo muy de fuera me fuí al Emperador, y le dije lo que se platicaba por esta córte y otras partes, que el Marqués de Final habia vendido su Estado á franceses con autoridad é intervencion de Su Magestad, sin le dar á entender qué Ministros de Vuestra Magestad me lo hubiesen escrito; respondiome: no hay

tal, Conde, ni hasta agora ha venido á mi noticia; ¿pero qué os parece á vos que sería bien hacer? Dije, si Vuestra Magestad fuese servido sería bien que viniendo á negociar el Marqués de Final, sin que pudiese entender que yo trataba dello, Vuestra Magestad con disimulacion le preguntase lo que pasaba, y le diese á entender lo que se decía; dijo, eso haré yo de muy buena gana, y de allí á dos ó tres días volví por la respuesta; y dijome el Emperador: ya tengo hecha la diligencia que me pedísteis; vino á buen propósito, y el que el Marqués traía negocio conmigo; díjeme: Marqués, ¿qué es lo que se dice por ahí, que os quereis deshacer de vuestro Estado? Dijo, no lo pienso hacer en mis dias con licencia de Vuestra Magestad, ni me ha pasado por el pensamiento, bien es verdad que los franceses han querido tratar dello, pero ni yo les he dado oídos ni se los daré, y si otra cosa hiciere, Vuestra Magestad me tenga por muy ruin caballero; y dijo el Emperador: él me dió esta palabra sin que yo se la pidiese, y así os puedo asegurar que no hay en esto otra cosa, y claro está que yo no habia de dar consentimiento ni aprobacion para cosa semejante sin voluntad del Rey, ni era razon que el Marqués de Final tratase desto sin mi inteligencia; y cuando otra cosa fuera, yo lo sabré y os lo avisaré; y así besé las manos á Su Magestad por la diligencia que hizo, de la cual he dado cuenta así al Duque de Alburquerque como á D. Antonio de Mendoza, algunos dias antes que viniese ésta de Vuestra Magestad, para que sepan los de la Señoría que no andan sus espías bien; dijome el Emperador á este propósito: este Marqués tiene un recelo extraño, y aunque creo que dice verdad que él no ha pensado hacer tal negociacion, sería posible hubiese hecho publicar esto en Francia y por acá, á fin que se viniese más presto á la ejecucion de su intento; tambien discurrí yo en esta parte ser este discurso de Su Magestad Cesárea para lo que desea la dicha ejecucion.

El Cardenal Madruzio, que vino aquí sobre lo de Trento, se volvió ya sin haber negociado nada; parésceme principal hombre, y muy aficionado á la Casa de Austria, y en particular al servicio de Vuestra Magestad, como diz que lo fueron su padre y todos sus pasados, y lo han de ser los presentes; dícame que tiene dos

hermanos: el uno es persona de mucha experiencia en la guerra, á los cuales desea ver empleados en cosas de que se sirva Vuestra Magestad, que se podrán ofrescer segun su calidad; pidióme que de su parte y de la mia lo suplicase á Vuestra Magestad, y así lo hago; y que si fuere servido me mande responder á este punto, por cumplir con el Cardenal, que lo meresce.

No entiendo del Emperador que haya en el Imperio algun ruido de gente; pero por otra vía soy avisado que en aquella parte de Borgoña andaba cierto número de caballos franceses, y otros que hacen sospechar algun ruin designio; el Duque de Alba está advertido de la desvergüenza que pasa en la ciudad de Besançon acerca de la religion; yo he instado con el Emperador que proveyese á ello, y así ha ordenado á Juan de Poliuller, hermano del Baron Nicolás de Poliuller, que vaya á dicha ciudad, asegurándome Su Magestad que se remediaria aquello como conviene. Su Magestad Cesárea escribe tambien á mi instancia á los Condes de Empden muy de veras sobre la queja que los Estados de Flandes tienen de que los rebeldes dellos sean recogidos y entretenidos en sus tierras.

Tambien está ya advertido el Duque de Alburquerque cómo caballería francesa pasaba la vuelta del Piamonte; no puede aquella nacion estar queda.

De las vistas del Emperador con el Duque de Saxa, si bien me acuerdo, diré á Vuestra Magestad que se ternian á diez ó doce leguas de aquí; no se habla más por agora; cuando algo dellas puidiere descubrir, lo avisaré á Vuestra Magestad. Despues que vino aquí la nueva de la muerte del Transilvano, y se partió para allá el Embajador que tenia en esta córte, no se ha sabido cosa ninguna de aquella provincia; en las fronteras de Hungría no cesan las correrías de los Turcos, á lo acostumbrado.

Este otro dia salió de Canisia, tierra del Emperador, un Capitán suyo para ir en seguimiento de los enemigos, y travándose una escaramuza le mataron de un arcabuzazo; háse sentido mucho, porque era muy valiente soldado, y puedo decir á Vuestra Magestad que de los más que habia en Hungría.

Estando para cerrar esta carta, vino el Doctor Weber, Vicecan-

ciller del Emperador, á mi posada, enviado por Su Magestad Cesárea, con quejas del Duque de Alburquerque, y eran que habia venido un correo la noche antes con aviso que el Duque hacia gente en el Estado de Milan y la enviaba á las tierras del Marqués de Final sin lo haber consultado al Emperador, para que conforme á lo acordado entre Vuestras Magestades se procediera en aquella ejecucion; y que esto era muy en su desautoridad, y le parecia que el dicho Duque trataba ásperamente las cosas del servicio del Emperador y con poco miramiento, como se habia visto en no le haber respondido á una carta que ha casi un año quél escribió; yo respondi al Doctor Weber cómo no tenia del Duque aviso de semejante cosa, ni creia que la ejecucion de lo de Final estuviese tan adelante, y que si el Duque hacia gente debia ser para otros designios de Vuestra Magestad; dijome que sin duda era para lo que me tenia dicho, y que el Emperador queria que yo escribiese al Duque de Alburquerque, y así lo hice con un correo que Su Magestad envia sobre este negocio; á la tarde fui á tratar con Su Magestad lo que desto se me ofreció, y halléle tan enojado que hube bien menester buscar nuevas maneras para aquietarle; siempre se resiente mucho de que el Duque no le haya respondido siquiera que habia recibido aquella carta, á que debe respeto; dijome: al Duque escribo de mi mano sobre lo de Final; no sé si me responderá, como lo hizo á la otra carta; yo hice los oficios que supe para que perdiese el enojo que mostraba con el dicho Duque; no sé lo que aprovecharán.

Sería de mucho momento que con palabras generales, ó como Vuestra Magestad fuese servido, el Emperador fuese respondido siempre á sus cartas.

El Nuncio de Su Santidad, que reside en esta córte, queda oleado, y decíanme poco ha que no viviría dos horas; digo esto á propósito de lo mucho que convendria que en este Ministerio y cargo sucediese persona de muy buenas partes, pues nunca tuvo esta córte tanta necesidad como agora de que el personaje sea tal; á D. Juan de Zúñiga le escribo para que haga los oficios que hubiere lugar, conforme á lo que digo es menester.

El Duque de Baviera ha respondido al Emperador sobre lo de

la Liga de Lansperg, y creo que más á gusto de Su Magestad Cesárea que hasta aquí; no tuvo lugar esta tarde de decírmelo el Emperador, mas de que tenia alguna más esperanza de la conclusion de esta ampliacion que hasta aquí, pero que todavía habia de replicar algunos puntos de la carta del dicho Duque. Al de Alba voy dando cuenta siempre, y á Vuestra Magestad la daré de lo que sucediere.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester. De Praga á 22 de Abril 1571.

Con ésta será copia de la nuestra para el Serenísimo Archiduque Fernando.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE UN CAPÍTULO DE CARTA DE LA EMPERATRIZ Á SU MAGESTAD,
DE 28 DE ABRIL DE 1571

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 666.—Fólio 25).*

Cada día se me acuerda escribir á Vuestra Alteza sobre mi negocio, y aunque agora pienso que es tarde, creo que seria bueno que Vuestra Alteza hablase en él á Dietristan, encomendándole y mandándole mucho que tenga mucho cuidado de la salvacion de su cuñado, y que aunque sean pocos dias los que acá estará, tenga mucha cuenta con esto, y le dé licencia para que de su parte se haga los oficios que viere que son menester, diciendo y tratando en todo lo que toca á la religion con mucho encarescimiento, y principalmente lo que toca á la misma persona, y tambien será menester encomendar esto y escribillo á su padre, que Vuestra Alteza holgará mucho que Rodolfo y Ernesto tengan confesor de mano de Vuestra Alteza, y que sea tal cual; de ahí se podría enviar, que si algo del casamiento pasare adelante, estaba claro que

estotro habia de ser así, mas no tratándose dello será menester negociallo; en todo suplico á Vuestra Alteza haga lo que él y yo hemos menester.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
Á 28 DE ABRIL DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 666.—Fólio 83.*)

S. C. R. M.

A los 22 deste escribí á Vuestra Magestad con la ocasion de un correo de Milan, que vino por los despachos del Emperador para los dos regimientos de alemanes que Vuestra Magestad manda levantar; agora torno á escribir lo poco que despues acá se ha ofrescido, con otro correo que asimismo me ha despachado el Duque de Alburquerque, para dar parte al Emperador de cómo habiendo entendido por diversos avisos que los franceses iban al Estado de Final, se habia resuelto en enviar hácia aquel Estado algunas banderas para la guardia dél, así por volver por las cosas de Su Magestad Cesárea, siendo feudo del Imperio, como para proveer al inconveniente que se seguiria á las de Milan y á la quietud de Italia, si una vez los franceses se apoderasen de las tierras de dicho Final; el Emperador segun tengo avisado á Vuestra Magestad por la dicha mi carta (cuya duplicada va con ésta), que ya estaba informado de cómo desde Milan se encaminaba gente al Final, sólo para poner en ejecucion la restitucion dél, por donde Su Magestad Cesárea se alteró grandemente, pareçiéndole que el Duque de Alburquerque se lo debiera avisar primero, y así no me parece que ha sido poco asosegarle (si lo está), que yo no lo puedo creer, y últimamente refiriéndole el motivo tan justo que ha tenido el dicho Duque de prevenir al designio de los franceses, le dije que así como con razon se pudiera tener queja si no acudiera el dicho Duque como acudia, así agora le debia dar satisfaccion á Su Magestad la buena prevencion; respondiôme el Emperador

que la daría por bien hecha si era así que los franceses iban á Final; pero que no lo podia creer, porque por ninguna vía tenia tal aviso ni traía tal cosa el correo que era venido, ni ménos se hallaba en movimiento alguno de franceses, y que habiendo llamado al Marqués de Final y preguntándole dijese la verdad de lo que pasaba en el negocio, le decia muy aseguradamente que no sabia ninguna cosa dél, y así Su Magestad Cesárea tiene por firme que no ha hecho negociacion con franceses; el negocio está al presente en este término, y yo estoy firme en decir que el Duque de Alburquerque no se ha movido sin haberle dado los dichos franceses ocasion para ello.

La proposicion de la Dieta deste reino se hará á los 30 deste, y dos ó tres dias despues entiendo que Sus Magestades Cesáreas irán fuera á holgarse por unos 12 ó 15 dias. Las bodas del Serenísimo Archiduque Carlos, serán despues de San Juan y en Viena, que para entonces, placiendo á Dios, estará ya allá el Emperador; no dudo que Su Alteza del Archiduque lo habrá avisado ó avisará á Vuestra Magestad convidándole para ellas, conforme á la costumbre de por acá; Vuestra Magestad siendo servido, mandará dar orden con tiempo para lo que en su real nombre se habrá de hacer.

Estando para despachar el correo último del Duque de Alburquerque, me vino á hablar el Doctor Weber sobre dos negocios: el uno era encarescerme la queja que el Emperador tenia del modo de proceder del dicho Duque, pareciéndole que la carta que le escribió no venia con aquellas sumisiones que acá se desean, y que ya que conviniese al Estado de Milan y paz de Italia, obviar el daño que en esto se podia recrescer, que pues lo de Final era feudo y vasallaje del Imperio, que parecía que el dicho Duque de Alburquerque se metia en la hacienda agena sin hacer los cumplimientos debidos, y que así acordaba Su Magestad Cesárea, presupuesto que yo le habia dicho de parte de Vuestra Magestad, que con mucha brevedad se vernia á aquella ejecucion, y que al presente habia gente para el dicho efecto, que era la que habia levantado el Duque para lo demás, de enviar allá los Comisarios con las instrucciones necesarias, para que se echase á un cabo

esto que Su Magestad Cesárea tanto desea; yo le respondí asegurándole que el Duque no procedería sin expresa consulta de Vuestra Magestad en esta dicha ejecucion, ni habria levantado gente sin causa suficiente, y que yo hablaría al Emperador lo que más se me ofresciese en la parte; y así este mismo día me fui al Emperador, y dije á Su Magestad lo que habia pasado Weber conmigo, y cómo por no haberse entendido acá el designio de los franceses, y faltar aviso de que caminaban para el Final, no por eso fuera bien que el Duque de Alburquerque dejara de enviar la dicha gente, y que para el servicio de Su Magestad Cesárea estaria tanto mejor la dicha gente de Vuestra Magestad en el dicho Estado de Final que la francesa, y que no sabia qué decir á semejantes sospechas que Su Magestad mostraba, sino que éramos los Ministros de Su Magestad en cierta manera desgraciados, segun los juicios que de nosotros se hacian por los Consejeros de Su Magestad Cesárea; dijo el Emperador: yo del Rey no tengo que sospechar; respondí: Vuestra Magestad tenia razon de no sospechar de la Vuestra Católica cosa que no fuese muy en su autoridad, y que mucha ménos causa habia para qué sospechar de los Ministros, que no habiamos de seguir en todo otra cosa que la real voluntad de Vuestra Magestad, y que yo le suplicaba que ya que se hubiese determinado de enviar Comisarios, que esto se entretuviese hasta que Vuestra Magestad fuese consultado por mí, ó que la suya Cesárea lo escribiese á Vuestra Magestad, porque podria ser que no teniendo el Duque de Alburquerque comision de Vuestra Magestad para entender en la restitution del dicho Estado, se hubiesen de estar los Comisarios ociosos, lo cual yo no ternia por cosa conveniente á la autoridad de Su Magestad Cesárea; respondiome que lo escribiría á Vuestra Magestad, y que cuando se haya de tratar de la partida de los Comisarios, se verá si será bien detenerse ó que se partan luego; dijome tambien que el castillo principal del Estado de Final, estaba tan á devocion de Su Magestad y tan puestos en servirle y obedescerle, que aunque lo demás del pueblo estuviesen mal en los negocios, no sería razon que el Duque se embarcase con los del dicho castillo, porque se deserviría mucho dello; yo le dije que no sabia lo que se haría la gente del Duque,

pero que si los de la tierra habian hecho ruines oficios con los franceses, lo más necesaric sería echar mano del castillo para asegurarlo todo; dijo el Emperador: no es menester, porque el castillo está muy bien proveido, y lo peor es que me dicen què enviaba el Duque artillería, y ésta no podia ser sino para el dicho castillo; yo dije que era de poco momento encarescerle á Su Magestad semejantes provisiones, y que muy en breve esperaba yo en Dios que ternia Sn Magestad satisfaccion de lo que se habia hecho.

El otro cabo que me consultó el doctor Weber fué sobre la Liga de Lansperg, diciéndome, que el modo de negociar del Duque de Baviera era muy adverso á la buena conclusion deste negocio, porque los dias pasados, estando en esta córte Chantone, se trató de meter en esta ampliacion al Duque de Sajonia, el cual ha estado y estaba de buena voluntad; pero que siempre dijo, que conforme al juramento que como Elector tiene hecho, no se puede coligar á ninguna Liga donde no entren uniformemente todos los Electores, sus compañeros, y por esta causa el Emperador habia hecho oficios con el Palatino, y Marqués de Brandemburg, y con los tres eclesiásticos; habiendo determinado el Duque de Baviera que todos se convidasen y requiriesen para la dicha Liga, y que por no haberse habido el dicho de Baviera con ellos al principio como convenia al negocio, todos los dichos Electores católicos y protestantes se habian enfriado y entibiado tanto, que para volverlos al camino entre otras diligencias que del Emperador habia hecho, le habia parecido que se hiciese una, y era que el dicho Duque de Baviera los tornase á requerir y á convidar, y entonces Su Magestad Cesárea apretaría con el negocio.

Agora últimamente, en este mes de Abril, ha venido carta del de Baviera para Su Magestad Cesárea, en que se resuelve: que no ha de convidar, pedir ni requerir más á los dichos Electores para que entren en la dicha Liga, y que si quisieren entrar lo podrán hacer, y si no que él procederá en la Liga como le parecerá, y que escribió á Su Magestad de manera que ha habido menester usar de paciencia en el responder; dice el dicho doctor Weber, que se resuelve el Emperador en que si la Liga de Lansperg ha de pasar adelante y él la tiene de favorecer, conviene

que entren en ella los protestantes, porque si se hace de solos los católicos, Su Magestad sabe de ciencia cierta que los protestantes harán otra Contra-Liga, lo cual no conviene á la paz pública, ni al servicio de Vuestra Magestad, ni á la autoridad del Emperador; y así Su Magestad no podrá favorecer ni autorizar la dicha Liga, si no se hace la ampliacion de los unos y de los otros, y que si los convidan y requieren, que no está Su Magestad sin esperanza de la buena conclusion de la dicha Liga, porque en lo que habian dicho hasta aquí los protestantes, que no habrá de haber mudanza en los capítulos de la dicha Liga, por dificultoso que era disuadirselo, Su Magestad Cesárea haría todo buen oficio para traerlos á su voluntad, que es y ha sido siempre ver cumplida en esto la de Vuestra Magestad en todas las demás cosas de su servicio, aunque tambien dice Su Magestad que esto de las ordenanzas y capítulos lo movió el Duque de Baviera muy sin tiempo, pues lo mejor era disimular; y que los que nuevamente se querian coligar entraran uno por uno en la Liga, y despues se platicara sobre la perpetuidad de los dichos capítulos, y que les parecia que tomaba el Duque de Baviera este negocio al revés, y así se veía en el progreso dél; y que con todo eso Su Magestad Cesárea ha respondido al dicho de Baviera la resolucion que aquí escribo á Vuestra Magestad; y que la Serenísima Duquesa de Baviera habia escrito al Emperador, que dentro de pocos dias vernia aquí un Ministro de su marido á negocios, y el principal que entendia se le cometia era el desta dicha Liga; yo respondí palabras generales al doctor Weber, y esta misma tarde (cuando fui á tratar con Su Magestad lo del Final), platiqué muy largo sobre el cabo de Lansperg, y Su Magestad me respondió lo mismo que el doctor Weber, con la misma resolucion; y haciendo yo siempre la confianza de Su Magestad Cesárea que Vuestra Magestad me tiene mandado, tomé otra plática y acordé de escribir al Duque de Alba lo mismo que aquí he escrito á Vuestra Magestad.

Al Emperador pregunté si habia algo de nuevo de la Transilvania, despues de la muerte de aquel Príncipe della; dijome Su Magestad que habia tenido aviso de un aficionado á su servicio,

que vive en Austria y está allí agora, el cual le decia tenia carta que habian elegido Vaivoda de un hombre principal, pero que este aviso no venia de buena parte; que el que tenia el Emperador por más cierto era que los Grandes de aquella provincia estaban muy divisos; unos de meter al Turco y otros de elegir entre ellos mismos, y que con esta ocasion andaban turcos en campaña con las armas en las manos, aunque dice el Emperador que lo acostumbra en este tiempo sin más causa de echar los caballos á la yerba y andarse tras ellos por los campos; pero que el Bajá de aquella parte que toca al Turco, le habia escrito una carta diciendo á Su Magestad, que despues que habia sabido la muerte del Transilvano, habia escrito al Turco para ver lo que le ordenaba; que si Su Magestad estuviese quedo sin hacer ninguna mudanza, que lo estarían tambien ellos en conservacion de la tregua ó paz que hay entre el Emperador y el Turco; mas que si pensaba enviar gente á aquellas partes, que ellos no podian dejar de darle las manos llenas, y con todo esto el Emperador ha mandado levantar 3.000 caballos en aquella banda, y 10 ó 12 banderas de infantería, debajo de dos regimientos, por lo que acaesciese; y en fin, veo en poco brío al Emperador para cobrar esta hacienda; si la Liga de venecianos se concluyera pudiera ser tomar otro acuerdo. Nuestro Señor, etc.; de Praga á 28 de Abril de 1571.

Con esta será la copia de la instruccion que el Emperador ha dado al Baron Juan de Poluillers para que vaya al negocio de Besançon. El Nuncio de Su Santidad murió á los 22 deste; plegue á Dios que Su Beatitud haga la provision que piden las cosas de Alemania. El Archiduque Fernando no ha respondido á las cartas de Vuestra Magestad, y del Emperador y mía sobre la plaza de muestra; como venga la respuesta avisaré al Duque de Alburquerque. Sus Magestades y Altezas están con muy buena salud, y desean saber de los Príncipes que vienen para acá.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO A S. M., FECHADA EN PRAGA
 Á 29 DE ABRIL DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(Legajo 666.—Fólio 85).)

S. C. R. M.

Por la que escribí á Vuestra Magestad de mi mano en 20 del presente, habrá sido servido de ver si llegare antes que ésta lo que hasta entonces se ofrescia en lo de la religion del Emperador. Agora se ofresce dar cuenta á Vuestra Magestad de lo que ha pasado con la Emperatriz, y es que, respondiendoyo á Su Magestad lo que me escribió Vuestra Magestad en razon de verse con el Emperador y cuántas dificultades se ofrescian para semejante mudanza, y cómo tendria Vuestra Magestad mucha vigilancia y cuidado de escribir y hacer siempre los oficios que á Su Magestad de la Emperatriz pareciese convenir, me dije, despues de encarecer lo mucho que estimaba todo lo que dije de parte de Vuestra Magestad, que habia pensado que podria aprovechar el tornar Vuestra Magestad á escribir al Emperador, y que la carta se me remitiese á mí con orden de darla yo al Baron de Trautzen, que es Mayordomo mayor del Emperador; y que Vuestra Magestad le escribiese al dicho Baron ordenándole que diese la dicha carta al Emperador, y que Vuestra Magestad le escriba sabrosamente; la cual carta ha de venir debajo de la cubierta y sobrescrito del pliego que viniere para Trautzen, á quien Vuestra Magestad favorecerá y animará mucho, que es lo que él más ha menester; que fuera desto, es tan católico como el español que más lo es, y con esto el dicho tendrá grande ocasion para hacer los buenos oficios que él mismo desea, aunque tiene poco ánimo para semejante empresa; póngasele Dios como es menester; dije á la Emperatriz que si teníamos esta Semana Santa algo de mejoría; dijome Su Magestad con harta ternura: confesado se ha el Emperador y comulgado; pero yo no tengo buena satisfaccion del confesor, por donde co-

legí, aunque no me dijo más en esto Su Magestad ni yo lo quise preguntar, que debia ser el dicho confesor herege ó cosa desta manera; díjome Su Magestad Cesárea que pensaba hacer todas buenas diligencias y muchos oficios con el Duque de Baviera y con la Serenísima Duquesa, su mujer, en Viena, y con el Archiduque Fernando, y para entonces parece que conviene estar hecha la prevencion del dicho Trautzen; y cuanto á lo que en la precedente escribí á Vuestra Magestad que el Emperador trataba de comunicarse con el Arzobispo, hasta agora no se han hablado los dos. Su Magestad Cesárea quiso soltar esta Semana Santa al Paleólogo; yo hablé como de mio al Arzobispo y á Pernestan secretamente, encaresciendo la desautoridad que sería para el Emperador, y que se pudiera escusarse prendelle para soltalle ansi; y con ésto se revcó el acuerdo, que era darle en fiado con ciertas condiciones. Está preso y tan apretado como siempre, no sé en lo que parará. Esto es lo que hay por agora destas cosas; de Praga á 29 de Abril 1571.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
ARANJUEZ Á 8 DE MAYO DE 1571

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 674.—Fólio 28.)

Por no tener carta vuestra desde los 19 de Marzo, á que se os respondió en 15 de Abril, é ir ésta por via del Duque de Alburquerque, será principalmente para que podais decir al Emperador y Emperatriz, mis hermanos, que (á Dios gracias) la Reina y yo estamos con salud, y que la mejoría de los Príncipes, mis sobrinos, ha ido tan adelante, que con su ayuda se podrán poner en camino dentro de pocos dias, como se lo hará saber más en particular Dietristan.

Demás desto se ofrece advertiros que para los efectos que se pretenden hacer este verano, me ha parecido que á las Coronelías del Conde Alberico de Lodron y Vinciguerra, se deben añadir

otros 2.000 infantes, de manera que como habian de ser á 3.000, sea cada una dellas de á 4.000, y para que así se haga he mandado enviar al dicho Duque de Alburquerque las patentes y recaudos necesarios en la forma que se acostumbra, y á vos os encargo mucho que en recibiendo ésta mi carta y aviso suyo lo digais al Emperador, mi hermano, y le pidais y supliqueis de mi parte tenga por bien de mandar que luego se hagan los despachos necesarios para la leva y crecimiento de los dichos 2.000 infantes, en la forma y con el cumplimiento que tengo por cierto habrá mandado hacer los demás, y sobre ello tendreis con el dicho Duque la correspondencia que para la buena direccion de este particular se requiere, y avisareisme de lo que en todo se hiciere, porque holgaré de entenderlo.

De Aranjuez á 8 de Mayo de 1571.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
Á 22 DE MAYO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 94.*)

S. C. R. M.

Lo que se me ofresce que responder y avisar á Vuestra Magestad en las cosas de la religion, así cerca de haberse empezado á confesar los Serenísimos Príncipes Rodolfo y Ernesto con el Padre Fray Juan Espinosa, como de lo que se va ofresciendo en la presente Dieta, es que dije á la Magestad de la Emperatriz el buen oficio que Dietristan habia hecho en esta parte y el contento que dello tenia Vuestra Magestad; la suya Cesárea le recibió tan grande que yo no lo sabria encarescer por parescer que se ha introducido con Sus Altezas lo que se deseaba para lo de adelante, aunque me dijo que se le ofrescia una dificultad no pequeña, que era el no haber de estar Sus Altezas de ordinario á donde estuviesen Sus Magestades, porque pensaba el Emperador tener al Príncipe Rodolfo aquí en Bohemia para excusar sus venidas tan ordinarias á

este reino, é ir metiendo á Su Alteza en los negocios. Si el compañero que viene con el dicho Fray Juan de Espinosa fuese tal, muy fácilmente se le podría dar por confesor, con tan buen principio como está hecho. Sus Altezas deben venir, cuales la Emperatriz lo desea, y así con gran facilidad se procederá acá en las cosas semejantes.

Siempre he ido haciendo buenos oficios con el Emperador para que les ponga criados católicos, y aunque me responde bien, no sé lo que hará.

Despues que hice la primera diligencia con el Emperador al principio de esta Dieta, sucedió que un Justicia Mayor de este reino, Baron principal, convocando algunos Barones y nobles hasta en número de 65 ó 70, ordenaron en su conventículo una petición y capítulos pidiendo al Emperador la confesion Augusta por muy descomedidos términos, diciendo que en nombre de todos los Estados del reino la pedian; y ordenólo Dios maravillosamente, que ya que pedian esto fuese en voz del dicho reino, porque salieron luego los católicos, y por cabezas dellos los Barones de Rodemberg y Pernestan, que al presente son á mi juicio las columnas de las cosas que tocan á la fé en Bohemia, y contradijeron reciamente; salieron despues los Senadores de Praga, husitas, y los Superintendentes de su culto pidiéndoles se guardase lo compactado, que es no poder haber en este reino más que religion católica y la de los husitas, que ellos llaman *sub utraque specie*; y jurólo así el Emperador cuando le coronaron; demás desto, tienen ley con pena de muerte los que se juntaren sin licencia del Rey á hacer juntas ó semejantes conventículos; agora los católicos y los husitas los acusan, y de los 70 se han apartado, segun me dicen, más de 40, y esperan que se dividirán los demás. En medio de esta resolucion, me mandó la Emperatriz que yo hiciese con el Emperador y con los demás de quien me entendiese aprovechar todos los oficios posibles en nombre de Vuestra Magestad Católica; así me fui al Emperador y le pedí audiencia, y me la dió benignísimamente desde las cuatro de la tarde hasta cerca de las siete; y en este tiempo se pasaron muchas cosas desta materia de religion, de las cuales diré solamente la sustancia y resolucion que por enton-

ces se tomó: hallé al Emperador á mi parecer algo enojado, aunque no tanto como yo quisiera; dije á Su Magestad que la Vuestra Católica, como tan religiosísimo Príncipe, no tenia en esta vida cosa que más cuidado le diese que la reformation y reduccion destas provincias á la obediencia de la Fè Católica Romana; y entendiendo que el principal medio para conseguir semejante efecto era su misma Magestad Cesárea, y que por aquí entenderia lo mucho que obligaría á Vuestra Magestad en esforzar la parte de los católicos y desfavorescer la contraria, y de dejarse de hacer en esto lo necesario podria bien juzgar Su Magestad Cesárea el sentimiento que secreta y públicamente habia de hacer Vuestra Magestad, en cuyo real nombre, con el amor que debe el hijo al padre, y hermano á hermano, y el amigo verdadero á su amigo, que todos estos vínculos habia en Vuestras Magestades, le pedia y proponia tuviese por bien de no admitir semejantes peticiones, pues de no conceder lo que éstos pedian, bien seguro que estaba Vuestra Magestad; pero que no se contentaba con eso, sino que hiciese una valerosa demostracion, de suerte que las cabezas que promovieron esto fuesen ejemplarmente castigadas, y los demás sectarios se desengañasen que no han de tener entrada para pedir ni osar intentar semejantes maldades, y los católicos se esforzasen y exemplificasen de lo que así se esperaba que haria Su Magestad, pues para poder hacer la demostracion que se deseaba, tenia buen aparejo en el juramento que á instancia del mismo reino habia hecho en su coronacion de guardar lo compactado, máxime en lo tocante á la religion; que en cuanto á mí, le podia decir que desde el primer dia que besé á Su Magestad las manos, me tuve por tan su verdadero criado como de Vuestra Magestad, y conocía en mí amor y aficion de tal, y esto me habia hecho escribir á Ministros de Vuestra Magestad y otras partes, publicando delante de graves personas la grande esperanza que tenia de que en tiempo de Su Magestad Cesárea se habia de recuperar lo perdido de la fè en estas partes, y se habian de reducir al gremio romano los que se habian apartado dél por el buen medio, religion y prudencia de Su Magestad, á quien suplicaba no diese ocasion á que yo quedase falto en lo que me prometia á mí mismo y á otros, que aun-

que ésta no era la principal causa para que Su Magestad lo hiciese, pero que no la tenían los protestantes de Dios por la menor cuando le pedían que los sacase verdaderos.

Que Su Magestad Cesárea habia proveido de seis meses á esta parte, algunas cosas de gran consuelo para los católicos y desengaño para los mal intencionados; que le suplicaba de rodillas lo mirase mucho y considerase con la prudencia que Dios le dió, y encomendándose á él empezase á romper dificultades; que Nuestro Señor le abriría el camino para que viésemos destas cosas el suceso y fin glorioso que deseábamos.

Habiendo el Emperador encarescido lo que debia á Vuestra Magestad y le queria, y cómo cuando no hubiera otras causas sino ésta del cuidado singular que Vuestra Magestad tenia de que la suya Cesárea ayudase en esta parte á su autoridad y al bien del Imperio y Estados, no lo serviría en toda la vida, y agradeciéndome á mí lo que le suplicaba en esto, me dijo que era así que se le habia dado una peticion muy desatinada por algunos Barones y nobles de Bohemia, y que con uno de ellos que era la cabeza de los confesionistas le habia acaescido esto, que hablando en secreto con él le dijo Su Magestad: parésceos bien que no os hayais vosotros contentado de dar una peticion semejante á ésta, sino que de los que la firmaron hay quien diga que si disteis la peticion, es porque sabeis que yo huelgo dello; y respondióle: sí señor, que hay quien lo diga, y soy yo uno dellos; debióle parecer al Emperador (para no hacer en éste allí luego el castigo que fuera razon), que se le habia de revolver el reino, porque es mucha parte el dicho herege; yo dije: pues, señor, ¿y qué hizo Vuestra Magestad con ese hombre? Respondióme: al bien del negocio importa que primero que se haga demostracion alguna, se concluyan en la Dieta las demás cosas que se tratan en ella para el gobierno y bien del reino, y despues se les responderá como conviene y lo merecen haciendo la demostracion necesaria; de manera, Conde, que como yo ví estos setenta Barones y nobles juntos, preguntéles á algunos de ellos que si tenían noticia de la confesion Augustana; respondiéronme que no; dijeles, ¿cómo pedís ley que no sabeis lo que es? Ahí vereis cuáles andais; con esto he acor-

dado de mirar la manera que se terná para que haya mejor despacho lo que me pedís; yo dije á Su Magestad si escribiria á Vuestra Magestad que no se les concedería la dicha confesion Augustana; respondiíme que podia hacer lo que yo quisiese en esto, y que me hacia saber que cada dia veia mejor por experiencia el daño que venia á los reinos y provincias que dejaban la religion católica por otra, ninguna novedad, y que lo mismo decia á la confesion Augustana, porque le parecia que era venal y armada sobre tornillo, que de los que la seguian cada uno la interpretaba como quería y la volvía á donde le parescía, y que esto venia de tratar semejantes negocios los Principes seglares, pues el determinar las cosas de la religion, no podia tocar sino á los eclesiásticos; cuando le oí yo estas dos cosas me regocijé tanto, que no lo podia disimular, y dije que Dios guardase á Su Magestad, que yo confiaba en él que cada dia iria viendo más lo mucho que debia á Vuestra Magestad, por el cuidado que de estas cosas siempre tiene. Supliquéle asimismo que porque habia entendido que los clérigos husitas pretendian entrarse en la iglesia catedral de aquí, sometiéndose á la jurisdiccion del Arzobispo, con que los admitiese al ejercicio de la comunión *sub utraque specie*, en virtud de la concesion del Papa Pio IV, y el dicho Arzobispo no lo quería, que suplicaba á Su Magestad Cesárea que teniendo respeto á que Dios ha conservado hasta aquí este rincon con los católicos que á él acuden, ya que estaba enterrado en medio del templo el Emperador Fernando de gloriosa memoria, no permitiese semejante novedad, porque yo tenia por cierto que demás que Nuestro Señor no se serviría (que era lo principal porque se habia de posponer todo), Vuestra Magestad Católica recibiría gran descontento, y los católicos que por acá residimos grande escándalo. Su Magestad Cesárea me respondió que aunque era así que se habia meneado la plática, que en ninguna manera consentiría tal novedad, y que él favoreció siempre esta Iglesia en lo que se habia ofrescido, y así lo pensaba hacer toda su vida. Despues desto, apretando el Emperador á los que están juntos en la Dieta que concluyesen sus negocios, y se resolviesen en aquello con que le habian de servir para la conservacion de estos Estados, diz que

le respondieron que habia pocos aquí para resolverse, que no habia sino quince ó veinte. Su Magestad les respondió que para ir contra los negocios de la Iglesia Católica y destruir la religion antigua, decian que estaban todos juntos, y se habian juntado tres dias habia setenta ó más, y para proveer al bien público y conservacion de todos ellos, decian que no habia número bastante, que concluyesen sin darle ocasion á que Su Magestad proveyese; con esto parece que andan con más hervor en acabar su Dieta, y tienen temor á la respuesta que se ha de dar á la peticion que trataba de la religion; con todas estas cosas he acudido siempre á la Magestad de la Emperatriz, y regocijóse en gran manera, así de que el Emperador dijese lo que dijo de la confesion Augustana, como de que le pareciese que á los eclesiásticos solos pertenescia el tratar las cosas de la religion; y dijome: porque sé que os habeis de alegrar mucho, Conde, os digo esto, que de cuatro dias acá he oido al Emperador cosas tan bien dichas y con tanto afecto como nunca se las oí, de que estoy contentísima, especialmente en este sermon pasado que me hallé allí á la fin dél, y me declaró cosas de las que decia el predicador contra los herejes, y principalmente contra Lutero de que yo quedé muy satisfecha y no poco espantada. El dicho predicador, ha de entender Vuestra Magestad, que dice maravillas en esta parte, porque á la verdad es un celoso y católico Ministro; despues me dijo el Arzobispo que en el punto principal del Evangelio de aquel dia, en que más se habia declarado en el púlpito, habia sido declarando aquello que dice: aún muchas cosas tengo que deciros, pero no podeis llevarlas agora. *Cum autem venerit ille spiritus veritatis docebit vos omnem veritatem*, atribuyendo á la Iglesia Católica Romana la potestad de declarar la Escritura, y proponer al mundo las cosas de la fé, y el poder asimismo ordenar las cosas del culto segun los tiempos y necesidades dellos; y así en esta sustancia lo dijo, de manera que el Emperador ha loado mucho este sermon. Vuestra Magestad esfuerce siempre por los caminos que á su real y católico juicio pareciere este negocio de tanta importancia, en el cual debemos echar mano siempre de la confianza en Nuestro Señor, y con ella importunarle, que si no fuese por este medio viendo hombre cual

está lo de por acá, no sé si habria quien sufriese un solo dia ano-
checer en esta tierra.

El dia que ésta se cierra, he sabido que todos los que trataban de pedir la confesion Augustana, con las demostraciones que dicen que el Emperador ha hecho con ellos, en secreto se han derramado y desunido, y que se caminaba en el negocio muy bien en favor de los católicos; y el Arzobispo me dijo que habia respondido el Emperador al que le dijo: yo soy el que dijo que con voluntad de Vuestra Magestad se hace esto, en su lengua bohemia, que mentia él y quien tal decia; pero esto no me lo contó á mí el Emperador y bien sé la causa, por donde entiendo que es verdad lo que me dicen. Nuestro Señor, etc.; de Praga á 22 de Mayo de 1571.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
Á 22 DE MAYO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 666.—Fólio 95*).

S. C. R. M.

A los 28 del pasado escribí á Vuestra Magestad lo que hasta entonces se ofrescia; agora lo que hay es que Sus Magestades y Altezas están buenos y con mucha gana de saber de la salud de Vuestras Magestades Católicas y de Sus Altezas, y no tienen poco cuidado de la partida de los Serenísimos Príncipes, sus hijos; hacen cuenta que deben estar ya en camino y que Dietristan habrá enviado correo con este aviso.

En la mañana pasada significué á Vuestra Magestad el sentimiento que el Emperador tenia del Duque de Alburquerque, y á causa que en esta parte llovia sobre mojado; por estar Su Magestad Cesárea resentido de haber dejado responder el dicho Duque el año pasado á una su carta, agora cualquier cosa basta para hacer mucha demostracion, y así me ha dicho que el Duque no trata sus cosas como Ministro de Vuestra Magestad, y que así se ha visto en ésto de Final, pues ha enviado la gente y se ha metido en

aquella tierra, segun lo que trujo un correo al Emperador estos dias; pero no habian entrado en el castillo, y aunque los dél habian sacado el estandarte imperial, y hecho sus protestas que tenian por el Emperador aquella plaza, y que la entregarían á quien llevase mandato suyo, la gente del Duque no cesó de hacer sus trincheras, entre tanto que llegaban algunas piezas de artillería, con que querían batir el dicho castillo; que no sabia Su Magestad Cesárea qué se hacer, pues los Ministros de Vuestra Magestad le eran contrarios, y que esto lo veia en que no habia habido memoria de salir franceses para el Final, como me lo habia dicho Su Magestad Cesárea siempre que se lo habia preguntado, y que de los que le habian dado aviso de la determinacion del duque de Alburquerque, no le tenian de ningun desiguo de los dichos franceses, antes escribian lo contrario que no les pasaba por el pensamiento de semejante empresa.

Yo no me hallé poco atajado, aunque lo mostré lo ménos que pude por no haber entendido del Duque más de una sucinta relacion en que apunta la causa de su movimiento; pero juzgando que debia ser necesario así el escribir al Emperador y á mí, tan corto como hacer lo que se hizo, procuré esforzar el negocio todo lo posible, para que no juzgase que los Ministros de Vuestra Magestad habian de dejar de escribir á la suya Cesárea en todo cuanto se ofresciere, y que en esta parte corresponderíamos con aquello que entendíamos de la real voluntad de Vuestra Magestad; y que yo no sabia qué causa hubiese para dejarnos de conceder á los Ministros de Vuestra Magestad lo que á todas las naciones del mundo, que era aguardar á que diésemos razon, porque hasta agora no ha habido tiempo de darla, que antes debia de haber faltado el necesario para proveer el negocio. Dijo el Emperador: si el Rey quería tomar el Final, escribíramelo á mí; yo le dije que no sabia de semejante determinacion que Vuestra Magestad hiciese, pero que tenia por cierto que cuando juzgase Vuestra Magestad en semejantes cosas ser autoridad de la suya Cesárea escribirselo, lo haría como lo hace otras veces en todas las de más y ménos momento; con esto despachó los comisarios que tenia yo escrito á Vuestra Magestad que queria proveer, y á mi contemplacion los dete-

nia hasta que Vuestra Magestad fuese consultado, sino que llegó este correo con aviso que la gente de Vuestra Magestad estaba dentro del Final, y así se despacharon luego; y los que llevaban la comision son Estrain y Romer, quel uno dellos ha tratado ya aquel negocio; yo escribí al Duque lo que Vuestra Magestad será servido de ver por la copia de la carta, que será con esta, y no dejaré de estar con mucho cuidado hasta ver en lo que para este negocio para aquietar al Emperador, segun los juicios que Su Magestad y sus Consejeros echan cada hora.

Del Duque de Baviera tengo respuesta, y me ha enviado juntamente la que respondió á la carta que Vuestra Magestad le escribió sobre la leva de la gente, y plaza de muestra, la cual fué con la mia precedente, cuyo duplicado será con ésta; á mí me dice lo que Vuestra Magestad será servido ver por la copia dello que va aquí.

Con la que escribí en 13 deste, por cubierta de las cartas de la Emperatriz, dije á Vuestra Magestad la determinacion del Archiduque Fernando en lo de la plaza de muestra, y las causas porque la negaba; antes que el Emperador tuviese carta de Su Alteza tuve yo una del Duque de Alburquerque, dándome aviso cómo ya tenia plaza señalada para la muestra destes dos regimientos; debió de ser la causa de anticiparse tanto, haber sabido la esterilidad que hay ogaño y hubo del año pasado en el Condado de Tirol y en sus confines; no lo he tenido yo á poca desgracia mia acertar en la primera leva de gente á faltar plazas de muestra donde Vuestra Magestad las deseaba, y no sé cómo me pasara por ello, si no viera por los ojos la imposibilidad en conceder semejante cosa, porque se extiende la hambre hasta este Reino de Bohemia y en todo lo demás del Archiducado de Austria.

Por ganar tiempo habia empezado á escribir ésta quando llegó un correo, que Dietristan despachó de los dos que habia enviado el Emperador, y su venida fué á los 9 del presente con dos cartas de Vuestra Magestad de 20 del pasado, con las cuales venian tambien las copias de la que Dietristan escribió á Vuestra Magestad desde Madrid en 10 de Abril, y de lo que el Secretario Zayas dió por escrito al dicho Dietristan en 19 del mismo por mandado

de Vuestra Magestad, y de una carta de Pedro Fannello de Gandino para Vuestra Magestad.

Las Cesáreas recibieron grande contentamiento de saber que Vuestras Magestades Católicas y Sus Altezas estaban buenos, aunque están con el cuidado que es razon, de la mala disposicion del Principe Rodolfo. La Emperatriz bien en paciencia toma los estorbos que se ofrescen en la partida de sus hijos, por el deseo que tiene que estuviesen cabe Su Magestad los que allá están y los que acá tenemos. Dios la guarde infinitos años, que no se puede encarescer la santidad y celo de Su Magestad.

El Emperador, como lo escribí este dia á Vuestra Magestad, bien contento está, que ya que hubiesen de estar Sus Altezas malos, que no hubiese sido en el camino; agora y desde que Vuestra Magestad me lo ha mandado he dado á entender su real determinacion al Emperador y Emperatriz, quanto á tener por bien que los Príncipes se vengan, y así me parece que están muy satisfechos en esta parte.

Ví la copia que arriba he acusado de la carta de Dietristan para Vuestra Magestad, y lo que se le respondió por el Secretario Zayas, y quanto á lo de Florencia tengo poco que decir por agora, porque no se trata dello, ni me parece que el Emperador insiste mucho, despues que el Papa le escribió tan sabrosamente. D. Juan de Zúñiga hizo muy conveniente oficio en procurar que Su Santidad respondiese á la carta del Emperador por breve particular; yo siempre fuí deste parecer, y así lo escribí y he escrito de ordinario al dicho D. Juan, para que con la prudencia que tiene en las demás cosas vaya siempre desviando el trato que al principio habian tomado el Papa y el Emperador, del cual ningun fruto se saca; agora debe Su Magestad Cesárea de aguardar lo que tendrá por bien de responder Vuestra Magestad á este cabo sobre que tanto tiene escrito.

En lo del Final no me maravillo que Dietristan hiciese la instancia que Vuestra Magestad me escribe, pues debe de tener orden de hacer de su oficio continuamente, y entiendo que no se habia ofrescido tiempo para que Su Magestad Cesárea le pudiese escribir lo que me habia respondido á mí, cuando le supliqué di-

friese la ejecucion deste negocio por estar tan en la mano la conclusion del de la Liga con el Papa y venecianos, y así es que holgó mucho de suspenderlo hasta que ha visto lo que el Duque de Alburquerque ha hecho sin su sabiduría y acuerdo; yo dije á Su Magestad, que Dietristan daba prisa á la dicha ejecucion de lo del Final, habiéndome Su Magestad ofrescido de no tratar della por agora; respondiome, que así era lo que yo le decia, y se acordaba muy bien, pero que creía que no lo habia escrito á Dietristan; mas que ya cesaba esto por la novedad que el Duque de Alburquerque habia hecho, á cuya causa habia enviado los Comisarios con tanta prisa; el Marqués del Final se ha contentado que por orden de Vuestra Magestad sea él restituido en su hacienda; no sé si quisiera que el Ministro que lo habia de encaminar fuera el Duque de Alburquerque, y más con lo que agora ha visto él, me ha hablado estos dias satisficiéndome de lo que se pudiera sospechar dél, dándome á entender cuán lealmente han procedido sus pasados y él en el servicio de Vuestras Magestades, y cómo no le ha pasado por el pensamiento vender ni trocar su Estado á franceses, y que siempre piensa permanecer en este reconocimiento y servidumbre; dice, que el dicho Duque de Alburquerque le ha hecho y hace agravio en proceder de aquella manera; yo he hecho con él los oficios necesarios y si he pensado en el que Vuestra Magestad me manda que haga cerca de la compra de su Estado, y no hallo aquí amigo suyo de quien hombre se pueda fiar, así porque él tiene pocos, que es de extraña condicion, aunque buen caballero, como porque muchas veces ha dicho que tiene de morir el Marqués del Final; pero en esto no reparo, sino en lo que me dijo el Emperador el otro dia, que fueron estas palabras: Si el Rey me creyese á mí ya habría tomado por compra ó recompensa aquel embarazo de Final los dias pasados; estando aquí Chantone hablamos en ello, y no le debia de convenir al Rey, pues no quiso que pasase el trato adelante; yo respondí, que como nuevo no tenia noticia de lo que en esto pasaba, que cuando Vuestra Magestad mandase entender en ello lo haría por la orden que se me diese, y así cesó la plática. Si conviene al servicio de Vuestra Magestad, como lo dicen muchos; yo habia pensado entre los

que aquí hay que pudiese tratar con él que Pernestan lo podría menear, y si no fuera por el tiempo que corre en los negocios del Duque de Florencia, ninguno lo hiciera aquí mejor que un Embajador suyo, de dos que aquí hay, que se llama el Obispo de Volterra; pero desto no hay que tratar; yo según la condición del dicho Marqués, por mejor tuviera hablarle de parte de Vuestra Magestad, ó yo, ó quien Vuestra Magestad fuese servido.

Un agente de la Señoría de Génova me dió ese papel, por si lo dice bien lo envío á Vuestra Magestad. Cuanto á la Liga de Lansperg, tengo escrito al Duque de Alba lo mismo que á Vuestra Magestad; aguardo respuesta para proceder, y yo tengo por cierto que hasta que el Emperador vea hecha la elección de Rey de Romanos, no ha de apretar este negocio, como lo hará después, porque no pueden sacar al Duque de Sajonia de la cabeza que deja de ser esta Liga (aunque sean comprendidos en ella los mismos Electores protestantes), para resolver sobre las cosas de la Religión. La Magestad de la Emperatriz hace siempre en esto el oficio que en todo lo que toca á Vuestra Magestad. La escritura y capitulación desta Liga pediré, y si aquí la hubiere, yo procuraré de enviarla á Vuestra Magestad brevemente, y aun para mí la he mucho menester, porque con ella haré yo hartas ménos dudas en el negocio de las que hago. El Duque de Baviera no me escribe palabra de cómo me he de llevar y haber con el Emperador; antes le he escrito una ó dos veces para que me avise de lo que manda en esto, y siempre me responde con palabras generales; yo no perderé ni pierdo coyuntura por lo mucho que importa, dicen, al servicio de Vuestra Magestad; y digo que dicen, porque yo aún no he tenido tiempo de entender cómo conviene tanto por la forma que se trata de hacer esta ampliación; de todo lo que se ofresciere atento della iré dando aviso á Vuestra Magestad.

Al Maestro Paleólogo llevaron á un castillo ocho leguas desta ciudad, y váse procediendo en su causa con mucho más rigor que nunca, porque le han hallado papeles abominables; también han prendido á dos clérigos curas destas parroquias husitas, porque no pusieron en sus iglesias Sacramento en sus monumentos, sino la hostia y cáliz por consagrar; el Obispo procede contra ellos.

A Pernestan dije lo que Vuestra Magestad me mandó; dice que besa á Vuestra Magestad los pies y las manos; él se tiene por tan criado de Vuestra Magestad como del Emperador, y así lo ha mostrado y mostrará siempre; y que en lo que toca á la Religion, con licencia de Vuestra Magestad no quiere admitir gracias, pues su conciencia y obligacion de caballero cristiano le son el mayor vinculo que puede tener; para esto, procede en esta Dieta cristianamente quanto acá se puede pedir.

El Asesor que el Duque de Alba envió á Espira fué admitido luego sin ningun género de contradiccion, porque desde que yo salí de allí quedó con los demás Asesores el negocio muy llano; y así he tenido carta del dicho Asesor, que se halla bien, y ha sido muy alegremente recibido.

Con Pedro Fannello de Gandino, que presentó á Vuestra Magestad el libro de Motetes con una carta cuya copia se me ha enviado, se hará lo que Vuestra Magestad manda.

En lo del casamiento de la hija del Duque de Sajonia en Francia, no hay memoria ni se trata dello; el que estos dias más se ha sonado, es el de la Reina de Inglaterra con el Duque de Anjou; y por habérmelo escrito el Duque de Alba, he hecho oficios con el Emperador para significarle con todo encarecimiento cuán perjudicial negocio es aquél para Vuestras Magestades; bien lo toma el Emperador, pero no creo que se embarazará mucho en estorbarlo; yo, por lo principal que hice este oficio, fué por animarle más en la Liga de Lansperg.

Habiendo venido correo de Venecia con una carta para el Emperador de su Embajador, y otra para mí del Maestro de postas, por las cuales dicen que á los 6 deste firmaron los de aquel Senado la Liga, y quedó conclusa del todo, y á los 7 parte Marco Antonio Colona con la dicha conclusion; Su Magestad Cesárea se regocijó tanto que, pensando que no tenia yo carta dello, me envió la suya, y luego me fui á regocijar la buena nueva diciendo á Su Magestad que una de las cosas porque más contento me daba era ver cuán á propósito de Su Magestad se haria este negocio, porque entendia que á quien más importaba era á su misma Magestad; que por esto vernia el tiempo y la ocasion en que se nos en-

trase por la Liga adelante, aunque el Papa y Vuestra Magestad se hiciesen de rogar; dijo: deso no dudeis vos, Conde, que yo lo deseo más que Su Santidad, ni que el Rey, porque me importa lo que todo el mundo sabe.

De Transilvania lo que hay es que á los 17 del presente se juntaban los Estados en aquella provincia á celebrar su Dieta y elegir Vaivoda perpétuo, como lo era el pasado, segun afirman algunos; otros quieren decir que no harán más de nombrar Gobernador de la provincia hasta tanto que vean con más consideracion á quién pertenesce el derecho de aquella eleccion; yo me atengo á lo primero; aunque deseo más lo segundo, por lo que toca al servicio del Emperador, á quien veo con poco alboroto en este negocio para cualquiera destas dos cosas que digo á Vuestra Magestad, son tres los que tienen mucha parte: el primero á quien se inclina la mayor de Transilvania, es Estéfano Batory, cuya opinion generalmente en estas partes es grande, asi porque le tienen por muy católico caballero como por ser hombre de mucho gobierno y virtud; el otro, su competidor, es el Baron de Vechies, que estaba en esta córte cuando vino la nueva de la muerte del Vaivoda; es muy enfermo, que lo más del año está en la cama; dícame el Emperador que es herege, y creo que me dijo trinitario; tiene fè por cierto que por su enfermedad acudirá con los votos que tuviere al dicho Batory; el otro es Tomás Admasy, que no tiene tanta parte como esos otros; luego terná el Emperador aviso de lo que sucediere, y como le tenga Su Magestad Cesárea, le daré yo á Vuestra Magestad; gran bien fuera para la cristiandad, á lo que parece, que el Emperador se apoderara de aquella provincia, y pusiera en ella á uno de sus hijos; pues por lo que tocaba á Alemania, parece que le debian de ayudar los del Imperio, y el Rey de Polonia acudiría de gran voluntad á esto por lo mucho que le importa que no se meta el Turco en aquella parte; y por acá discurrimos que divirtiendo Vuestra Magestad Católica por la mar con la gloriosa Liga que se ha hecho con el Papa, y los venecianos al enemigo comun, podriasele por tierra ganar mucho más que si no estuviera el tiempo en el estado en que está. Sirva esto de representarlo á Vuestra Magestad para si

fuere servido aconsejar al Emperador lo que cerca dello debe hacer.

Dijome el Emperador que tenia aviso de una espía suya que tiene en Ragusa, por carta de 22 de Abril, que habian venido á Corfú 100 galeras del Turco y 20 naves bien en órden, de que hubiesen salido de Constantinopla á los 14 de Marzo 60 galeras por una parte, y á los 24 del mismo 110, y que quedaban 30, las cuales seguirian á las demás; y que el bajá, despues de haber dejado órden á las cosas de Nicosia, acudiria con la armada á Corfú; yo ya tenia el aviso por Italia, y aunque entiendo que no siendo correo expreso el que lleva ésta lo sabrá Vuestra Magestad mucho antes que llegue mi carta, lo he querido escribir; dicen que no viene Pialy con la armada, sino Partan.

Aquí se dice que el Papa envia al Cardenal Comendon á Su Magestad Cesárea para persuadirle que entre en la Liga; y tambien dicen tratará de lo que toca al Duque de Florencia; no sé si es así, pero yo no querria que viniese Comendon, porque no le tiene el Emperador ninguna devocion, y creo que ha de extragar los negocios antes que aprovecharlos.

De seis ó siete dias acá está con tercianas el Príncipe Maximiliano; la tercera me dice su ayo que ha sido menor que las otras; sé que se libra de calentura, segun me dijo Su Alteza cuando le fui á visitar, y despues de escrito este capítulo le ha faltado.

Sabido he que el Rey de Polonia andaba por casarse con una que dicen ser su concubina, y que habiendo venido á noticia del Papa ha enviado allá al que es Provincial de la Compañía en estas provincias, para que con el conocimiento y libre entrada que tiene con el dicho Rey, pueda apartarle de tal determinacion.

Tengo advertido al Duque de Alba que me han dicho que el Príncipe de Orange habia desempeñado seis ó siete piezas de artillería gruesas que tenia empeñadas en un lugar, que es en la parte del Rhin, y que las llevaba á la vuelta de su casa, que no debe estar muy lejos; tambien me dicen que el dicho Orange andaba muy inquieto, más de lo que solia los dias pasados.

Decíame S. M. Cesárea el otro día que el Embajador de Polonia le habia apuntado hartos meses ha de parte de su Rey, la necesidad que aquel reino tenia de sucesor, como que su amo deseaba casarse, y que le habia respondido el Emperador ásperamente, dándole á entender que mirase lo que hacia, pues se habia casado con su hermana y entrambos eran vivos; respondió el Embajador que habia dos Cardenales que se lo aconsejaban; el dicho Embajador no ha vuelto más á la plática, ni se persuade Su Magestad que el dicho Rey tratará de semejante negocio. Estos dias que andaba por esta córte el rumor de la junta que los confesionistas habian hecho contra la religion católica, se vino á mí el dicho Embajador de Polonia, que es una persona muy católica y de muy buena y sana intencion, y me dijo que las cosas de la religion se trataban en la córte de su Rey muy mejor que solia, y que conoscia del dicho Rey grande aficion á lo que oia del favor que Vuestra Magestad daba á la Iglesia Romana y á todos los católicos della, y sabia que preguntaba muchas veces, y procuraba saber de la manera que Vuestra Magestad gobernaba semejantes cosas, que estas de la religion en sus reinos, que me pedia afectuosamente escribiese á Vuestra Magestad, que cuando viniese á cuenta de escribirle por otras cosas le loase Vuestra Magestad las que entendia que hacia en su reino en favor de la Iglesia Romana, animándole y persuadiéndole pasase con ello adelante; y quando el dicho Rey quisiese saber algunas particularidades fuera desta generalidad, Vuestra Magestad con amor fraternal le respondiese satisficiéndole á lo que desease saber; al cual Embajador respondí que la intencion de Vuestra Magestad era tan católica y su peticion tan justa y razonable, que no dejaria yo de ponerla delante de Vuestra Magestad para que en ella hiciese lo que más fuese servido, y platiqué con él algunas de las cosas que deseaba él saber destes reinos acerca del gobierno de semejante materia. Sus Magestades Cesáreas se fueron ayer á un monte suyo, donde tienen una casa de placer, y estarán en ella hasta mañana. Enviáronme el pliego que será con ésta para la Reina nuestra señora. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y

criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester. De Praga á 22 de Mayo 1571.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA

A 23 DE MAYO DE 1571

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 666.—Fólio 89).

S. C. R. M.

Despues que el Duque de Alburquerque envió la gente al Final, ha estado el Emperador con poca satisfaccion de semejante determinacion, no habiendo entendido que franceses se moviesen ni hubiesen designado ir á aquel Marquesado, como por mi precedente lo escribí á Vuestra Magestad, y los officios que yo hacia para sosegar y desengañar al Emperador y á sus Ministros de lo que pensaban; los cuales voy continuando siempre, y son menester más que nunca, porque se escandalizan acá del proceder de aquella gente, teniendo aviso que pretendian entrar por fuerza en la fortaleza principal del dicho Final, no obstante que los de dentro hubiesen sacado el estandarte imperial y protestado que la guardaban por el Emperador, y así Su Magestad no quiso que los Comisarios que tenia ya nombrados se detuviesen, sino que fuesen desde luego con sus despachos y recaudos necesarios á Milan, para que el Duque de Alburquerque hiciese hacer la restitution de Final con asistencia dellos, conforme á lo que estaba concertado; y desea tanto Su Magestad Cesárea que ésta se haga, que se ayude de todo lo que ve; aprovechará para inducir á ello al dicho Duque, y así me ha mandado que yo le escribiese y avisase de lo que el Secretario Zayas dijo de parte de Vuestra Magestad á Dietristan en 19 de Abril acerca de la dicha ejecucion, diciéndome Su Magestad, que dentro de pocas horas partiria un correo que despachaba para Milan; y la Emperatriz que antes habia sabido su ida,

me envia un pliego de cartas para la Reina, nuestra señora, queriendo que las guarde con esta ocasion por la via de Italia, y así lo hago acompañando las destos ingleses, y me pesa que no tengo el lugar que era menester para escribir largo á Vuestra Magestad, porque se me ofrescia harto que decir; pero harélo luego, y encaminaré las cartas por Italia ó Flandes, como entendiere que irán más presto; y así aquí solamente avisaré á Vuestra Magestad como recibí las dos cartas que fué servido escribirme en 20 del dicho mes de Abril, y las copias que acusan; he hecho y voy haciendo en los negocios todo lo que en ellas me manda Vuestra Magestad; las Cesáreas quedan con cuidado de la venida de los Serenísimos Príncipes, sus hijos, deseando tenerlos ya acá por lo mucho que importa; y me decia el Emperador, que ya que habian de caer malos, holgaba hubiese sido antes de partir de la córte de Vuestra Magestad, y que esperaba que se habrian encaminado, pues el Príncipe Rodolfo mejoraba, y de lo que más el Emperador y la Emperatriz han holgado, ha sido con la esperanza que escriben de que ahí se tiene, que la Reina, nuestra señora, quedaba preñada; Dios por su infinita bondad lo quiera así, y alumbre á Su Magestad de un hijo tal, cual la Iglesia de Dios y sus necesidades lo piden, y los reinos y estados y vasallos de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester.

El Archiduque Fernando ha respondido al Emperador en lo de las plazas de muestra que se le pedian para los dos regimientos, diciendo que hay en aquella parte de Tirol y que por ser ella tan grande no se podian tomar allí las muestras si desde otros Estados no se proveyera de vituallas para tanta gente, y todos los que están vecinos han cerrado la puerta á la saca en esta sazón, por la general falta y carestía que hay de pan en todas partes; harto he sentido yo haber sido mis diligencias tan inútiles; desea Su Alteza que se haga la más gente que se pudiere en sus Estados, entiendo que para descargarlos, y que la demás que se levantará fuera dellos, busque otro paso para Italia, que aun á la desfilada no querría que caminasen por sus tierras, á causa de la dicha necesidad que en ellas se padesce; pero á esto los Coroneles y Capitanes darán orden, y dirán los Ministros del Emperador que

se encaminarán bien los soldados, y que no hay para qué pasar pena dello; todavía se replica al Archiduque sobre este punto.

El Duque de Baviera ha respondido á la carta de vuestra Magestad la que será con ésta, y á mí me significa la mucha hambre que tiene tambien en su Estado, y así se excusa de dar las dichas plazas de muestra, en las cuales no insisto más, pues el Duque de Alburquerque, entendiendo que no se podian tomar en Alemania por la causa sobredicha, me escribe que las tenia ya señaladas en el Estado de Milan.

El Emperador me decia este otro dia, que un criado suyo le ha escrito (yo pienso que desde Venecia), que uno del Rey de Francia, que venia de Constantinopla, le habia dicho que el Turco ofrescia al dicho Rey su armada y dos millones de oro puestos en París para romper con Vuestra Magestad; y que él por otra parte castigaría al Vaivoda por algunas desobediencias suyas, no sabiendo aún que fuese muerto; y tambien le dijo, que si hacia paz con venecianos sería con condicion que les diesen á Famagosta, Corfú y á Zahara y dos millones de oro, que serán á mi cuenta los que dice el francés que se han de prestar á su Rey.

La Dieta deste Reino se comenzó, al principio de la cual y despues acá he hecho y hago los oficios que Vuestra Magestad me ha mandado, todos con orden de la Emperatriz; lo que sobre ello ha pasado y pasa diré en la carta primera.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Praga á 13 de Mayo de 1571.

Con ésta será el duplicado de la última carta que escribí á Vuestra Magestad y copia de lo que escribí al Duque de Alburquerque.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

COPIA

DE UN DOCUMENTO CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

LO QUE SU MAGESTAD DIJO DE PALABRA
 Á LOS PRÍNCIPES RODOLFO Y ERNESTO Y Á DIETRISTAN
 EN ARANJUEZ, LUNES POR LA MAÑANA 28 DE MAYO DE 1571,
 Y PARTIÉRONSE Á LA TARDE

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 666.—Fólio 52, 1.º*)

Dentro.—1.º, recuerdo de lo que Vuestra Magestad ha de decir á los Príncipes. El contentamiento que Vuestra Magestad tenia con su compañía; 2.º, y lo que siente su partida, la soledad que su ausencia le hará; 3.º, si bien le queda á Vuestra Magestad esperanza, se disponian las cosas de manera que los pueda tornar á ver y gozar con más reposo; 4.º, y que vayan asegurados, que donde quiera que estuvieren terná Vuestra Magestad con ellos la cuenta que merecen, y de su bien y acrescentamiento el cuidado que de sus propios hijos.

Que aunque segun las virtudes y entendimiento de que Dios los dotó, y siendo tan principales miembros de la Casa de Austria, cuyos Príncipes han sido siempre tan católicos, Vuestra Magestad queda muy asegurado que en lo que toca al servicio de Nuestro Señor y de su Iglesia, y al tener y sustentar la Santa Fé Católica Romana, imitarán á sus pasados, que tan firme y valerosamente la tuvieron y defendieron todavia con el grande amor que Vuestra Magestad les tiene; considerando que van á provincias tan dañadas, no ha querido Vuestra Magestad dejar de advertirlos y prevenirlos, como á sus verdaderos hijos, que vivan y estén en la materia de religion tan atentos y recatados, que ni de propósito, ni en comunicacion ó conversacion, ni por relacion de otros, ni en burlas, ni en veras, admitan ni oigan cosa que á esto contradiga, ó se enderece, y que los que se las movieren, y los demás por ellos entiendan en la respuesta, y en la demostracion, y en su gracia y trato, que nadie se ha de atrever á tentarlos en caso de religion

por ninguna vía, y que este mismo recato tengan en lo de los libros ó escrituras que hubieren de leer, no viendo sino solo aquellos que por sus confesores católicos y por otras personas sanas y seguras en lo de la religion les fueren aprobados.

Teniendo sobre todo gran cuidado de la frecuentacion de los Sacramentos de la Confesion y Comunión, como la cosa del mundo que más les importa, no sólo para su salvacion, pero juntamente con esto para su buen nombre, honor, grandeza y estimacion, y que asimismo tengan con su familia y córte en este artículo la cuenta que ven que conviene.

Que porque la soledad que á Vuestra Magestad le queda de su partida, se podrá en alguna manera suplir con entender de continuo su salud y buenas nuevas, y saber del progreso y suceso de sus cosas, y de cómo se están estableciendo, les pide avisen á Vuestra Magestad de todo y señaladamente de aquello en que les podrá dar contentamiento.

Á DIETRISTAN

Ha de decir Vuestra Magestad el crédito que de su persona tiene y de la satisfaccion del amor y fidelidad con que ha servido y sirve al Emperador, y particularmente en la crianza é institucion de los Príncipes, y juntamente con ésta del deseo y aficion que en él ha conosciado Vuestra Magestad para servir y complacer á Vuestra Magestad, que es conforme á la voluntad que Vuestra Magestad tiene de hacer merced.

Tras esto le dirá Vuestra Magestad lo que siente la ida de Sus Altezas, por lo mucho que los ama, y por el contentamiento que tenía con su compañía, que aún éste hubiese sido mayor si las continuas ocupaciones de Vuestra Magestad hubieran dado lugar para los haber podido tratar más; y que no puede Vuestra Magestad dejar de le confesar que nunca pensó que sintiera tan tiernamente su partida como la siente, que es de manera que ninguna cosa pudiera bastar para se contentar della Vuestra Magestad, sino las causas que el Emperador le ha representado de la gran necesidad que dellos tiene, y el preferir su contentamiento al pro-

pio y el cumplir su voluntad en el primer lugar, mas que sea cierto que tendrá siempre Vuestra Magestad de lo que les toca el cuidado que si fueran sus hijos, y que ha sido grande alivio para Vuestra Magestad el quedar acá sus hermanos, y que Vuestra Magestad besa las manos al Emperador por habérselos enviado; que él se lo diga así, y el gusto que Vuestra Magestad tiene de ellos, etc.

En el punto de la religion le ha de decir Vuestra Magestad en sustancia lo que á los Príncipes, rogando y encargándole que por poco tiempo que él se haya de detener allá, lo deje asentado como conviene y dél se confia, pues con su prudencia y cristiandad, y con la mano y autoridad que en todo tendrá, y con el cuidado que tratará un negocio en que tanto va Vuestra Magestad, queda muy confiado que hará en esto mucho más de lo que se le podría advertir, pues (demás de las otras razones), le toca á él tanta parte, habiendo criado é instituido á Sus Altezas.

Algun recaudo para la Emperatriz porque lleve creído que Vuestra Magestad se fia dél, y no será fuera de propósito si así pareciere á Vuestra Magestad, enviarle Vuestra Magestad con el correo la relacion de lo que así hubiere dicho Vuestra Magestad á los Príncipes y á Dietristan, por el contento que de ello recibirá.

COPIA

DE UN DOCUMENTO CUYA CARPETA DICE LO SIGUIENTE:

LO QUE PARESCE QUE SU MAGESTAD
 PODRIA DECIR DE PALABRA Á DIETRISTAN, SIN FECHA, ENTRE
 PAPELES DEL AÑO 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 666.—Fólio 52, 2.º*)

Lo que parece que Su Magestad podrá decir á los Príncipes Rodolfo y Ernesto, entendiendo que ha de ser de palabra, y que ni querrá ni convendrá extenderse mucho.

El principio de esta plática parece ha de ser del contentamien-

to que Su Magestad tenia con su compañía, de lo que siente su partida, y la soledad que su ausencia le hará, con el encarescimiento que Su Magestad quisiere en esto usar, añadiendo la esperanza que le queda se dispornán las cosas de manera que los pueda tornar á ver y gozar con más reposo.

Y aunque en lo que toca al casamiento de Rodolfo no hay cosa que tratar en esta plática, con ninguna particularidad, todavia Su Magestad verá si podrá tocar algo debajo de palabras generales y preñadas como serían éstas, que aunque al amor que Su Magestad les tiene de verdaderos hijos (para el cual concurren tantas causas y obligaciones), es por necesario añadir otras de nuevo á Su Magestad, los ama tanto y desea tanto su compañía que ni se ha contentado ni se ha de contentar con esto, sino obligarlos más y estrechar más este deudo, *conforme á la traza que en todo se va dando* (1), y porque en esta última despedida no se puede buenamente excusar que Su Magestad use de palabras con ellos de cumplimento, ofrescimiento y de que conciban esperanzas, siendo tales que ni obliguen ni prendan precisamente, parece que á este propósito les podria decir que en cuanto toca á su bien y beneficio y á su crescentamiento, Su Magestad *terná, tiene y ha de tener el cargo* y cuidado que de sus verdaderos hijos, no haciendo en esto diferencia de los propios á ellos, y que por la gracia de Dios no faltará á Su Magestad disposicion y facultad ni ocasiones en que lo muestre. Despues de lo dicho entrará bien lo del punto principal de lo de la religion, en que se ha de hacer más reflexion, y les podria Su Magestad, en efecto, decir que segun las virtudes y entendimiento de que Dios les dotó, y siendo de la Casa de Austria, cuyos Príncipes han sido siempre tan católicos, Su Magestad tiene por cierto que imitándolos y, habiend nascido y sido criados é instituidos en tanta cristiandad, y habiendo de tener tales maestros y consejeros como el Emperador y Emperatriz, sus padres, Su Magestad espera y tiene por cierto, que en lo que toca al servicio de Dios y de su Santa Iglesia, y al

(1) (*At margen*).—Al fin verá Vuestra Magestad la causa porque se ponen estas palabras subrayadas.

tener y mantener firmemente su Santa Fé Católica y religion, y segun su Santa Iglesia Católica Romana la tiene y sostiene, y segun que sus antepasados la tuvieron y defendieron, es poco necesario advertirlos Su Magestad ni prevenirlos más con el amor grande que les tiene, importando esto tanto, y considerando que van á provincia tan dañada en esto de la religion, y que habrá tantos de los malos y descuidados que los procurarán de tentar, mover y persuadir é inclinar á su falsa opinion, y que usarán de todos los medios, artes é ingenios que en el mundo pudieren; á este efecto no puede Su Magestad en esta parte dejar destar y quedar con gran cuidado, ni ha querido dejar de advertirlos y prevenirlos como á sus verdaderos hijos, que estén bien en esta materia muy atentos y recatados, y que en ninguna manera, ni de propósito, ni en comunicacion ó conversacion, ni por relacion de otros, ni en burlas ni en veras, donaires admitan, ni oigan cosa que á ésta contradiga ó se enderece, y que los que se las movieren y los demás por ellos, entiendan en la respuesta y en la demostracion y su gracia y trato, que nadie se ha de atrever ni emprender el tentarlos ni acometerlos en caso de religion, por ninguna manera; y que esta misma atencion y recato tengan en la eleccion de libros y otras escrituras, que es uno de los más principales medios que los malos tomarán para hacer en ellos alguna impresion; y que ni lean ni vean sino solos aquellos que por sus confesores católicos y otras personas seguras y sanas en lo de la religion les fueren aprobados, y que esta misma cuenta tengan con su familia y córte, y que particularmente les pida; y que esta misma cuenta tengan con sus criados y los que tuvieren en su servicio, no se sirviendo de personas que en esto sean sospechosas, ni haciendo merced ni favor á los que lo fueren; principalmente les encargue mucho Su Magestad lo de la frecuentacion de los Sacramentos de la Confesion y Comunión, como cosa que de más de su salvacion les importa tanto, para su buen nombre, honor, grandeza y estimacion, usando dellos muy en público y con mucha demostracion, y lo mismo en lo de la misa y asistencia á los Oficios divinos; y que en todos los actos y muestras exteriores muestren Sus Altezas y entiendan dellos, cuán verdaderamente son y han de ser cristianos

y católicos Principes, y que con esto demás de lo que toca á Dios y á su Iglesia, y la salvacion de sus ánimas, su honor y estimacion que tanto deben estimar los Principes, se establezca y fundará en el mundo, y su grandeza y autoridad y bien en todas cosas, se encaminará y tendrá prósperos y felices sucesos en lo que trataren y emprendieren; y que demás desto el amor que Su Magestad les tiene, y el deseo grande de su bien, y el cargo y cuidado que del encaminamiento de su grandeza y de su descanso, y el venir en efecto todas las trazas y pláticas que á esto se enderecen, depende principalmente deste punto, y que entenderlo así como Su Magestad espera que será, terná gran contentamiento y satisfacci6n en su ánimo, y crecerá el cuidado y obligacion de sus cosas. Y parece que la plática se podrá acabar con decir á Sus Altezas que la pena de su partida y la soledad de su ausencia, se podrá en alguna manera suplir, con entender de continuo su salud y buenas nuevas, y saber del progreso y suceso de sus cosas, y de cómo se van estableciendo y sentando, y que así les pide le escriban y le den aviso de todo, advirtiéndole juntamente de aquello en que Su Magestad les podia dar contentamiento.

En cuanto á Dietristan, parece que habiéndole Su Magestad de hablar aparte, y siendo esto enderezado á lo mismo de los Principes, que cuanto á este punto y materia, Su Magestad podrá comenzar la plática por el principio del otro papel, es á saber, del crédito que de su persona se tiene, y de la satisfaccion del amor y fidelidad con que ha servido y sirve al Emperador, y particularmente en lo de la crianza é institucion de los Principes, sus sobrinos, en que se ha gobernado con tanto cuidado, y ha tanto mostrado su virtud y prudencia, y el amor que al Emperador y á Sus Altezas tiene; y juntamente con esto tiene Su Magestad entendido el deseo que de le escribir y complacer tiene, que es en conformidad de la voluntad que Su Magestad tiene de le hacer merced, conforme á lo que meresce y á la estimacion en que su persona tiene.

Sobre este preámbulo podrá Su Magestad venir á lo de los Principes, discurriendo por los mismos puntos que están tocados en lo que á Sus Altezas se ha de decir, añadiendo (si á Su Magestad pareciere), en el primero que dice del contentamiento que Su Ma-

gestad tenia con la compañía de Sus Altezas, que aún este hubiera sido mayor sin las continuas ocupaciones de Su Magestad, y que no puede dejar de decirle, que nunca pensó que sintiera tanto la partida de sus sobrinos. Como lo ha tocado con la mano, despues que se ha llegado á ver á este punto, y que ninguna cosa pudiera bastar para poderlo acabar consigo, sino las causas que el Emperador le hace, presentado de la gran necesidad que dellos tiene, hubieran dado lugar á los haber podido tratar más; y á lo que de Sus Altezas se dice de la pena de su partida y soledad de su ausencia, se podría añadir para con Dietristan, que Su Magestad lo siente tanto más cuanto Sus Altezas llegaban ya á edad que habia de ser diferente su compañía y trato.

En el segundo punto de lo que se ha de decir á los Principes, parece que Su Magestad podrá usar con Dietristan de las mismas palabras y términos hasta las últimas que van subrayadas. En lugar de las cuales se podrá más claramente decir por medio del matrimonio que está tratado de Rodolfo, cerca de lo cual Su Magestad escribe allá, que con esto se le cortará y atajará la ocasion de tratar dello.

En el tercer punto parece que Su Magestad debe tratar con el Dietristan con la misma generalidad que allí se dice, porque en esta parte sería más ocasionado el entrar con él en otra particularidad y no habrá para qué.

El cuarto punto de la religion parece que se podrá decir á Dietristan lo mismo hasta donde va subrayado, del estar y quedar con gran cuidado, y de allí abajo tambien podrá Su Magestad referirle lo que en esto hubiere dicho y advertido á los Principes, que es todo lo allí contenido, *y que acabado aquéllo, le diga la gran confianza que tiene de que él con el amor que tiene al Emperador y á Sus Altezas, y con su prudencia y cristiandad, y con la autoridad y mano que en todo tendrá, y con el cuidado que tratará la direccion y seguridad de lo que tanto va, lo guiará y encaminará á este santo fin, como dél se confia, advirtiéndole principalmente que los que los han de confesar y tener cargo de sus conciencias, y los que los han de enseñar en todas artes, y los que los han de escribir, especialmente en principales ministerios, y los con quien hubieren*

de tratar, sean en lo que toca á la fé y religion católica seguros y sanos, y sin sospecha, pues entiende bien que desto depende principalmente (despues de Dios), este su negocio; y finalmente Su Magestad podrá con Dietristan en lo que toca á ofrescimientos y cumplimientos, usar de las palabras que le paresciere, que aunque siendo á este propósito sean largas y se hubiesen de cumplir, si él en esto hiciese el oficio y efecto que se desea, sería muy bien dicho y muy bien hecho.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN TORREMOCHA
Á 2 DE JUNIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 066.—Fólio 38*).

S. C. R. M.

Beso las manos á Vuestra Magestad, por la merced que me hace en acordarse de mí con tanta voluntad, y de haber mandado aquí á D. Rodrigo de Mendoza á visitarme; todo esto es á mí acrescentarme la obligacion que tengo de servir á Vuestra Magestad siempre, y pues conozco lo que debo, bien creará Vuestra Magestad que lo he de hacer con tanta voluntad, que Vuestra Magestad entienda que merezco lo que Vuestra Magestad me tiene; hemos llegado acá ayer, que con tomar el camino á las mañanas, hemos sentido hasta agora muy poco calor, que todo se pasaria muy bien si no fuese la soledad de Vuestas Magestades, porque ésta no pueda dejar de no darme mucha pena y sentimiento, y me la dará como es razon; hemos parado aquí hoy por el dia de Pascua, á donde el Cardenal nos mandó regalar mucho, y hemos tenido los cantores de Sigüenza y el Arcediano, que han hecho el oficio; mañana proseguiremos nuestro camino, que de que se ofresciere siempre, en él terné cuidado de avisar á Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor guarde y dé tantas y tan buenas Pascuas como deseo. De Torremocha el Domingo.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA ORIGINAL

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN
TORREMOCHA Á 2 DE JUNIO DE 1571, EN LA CARPETA Y DENTRO
EN LA CARTA, EL DIA DE PASCUA

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 666.—Fólio 26*).

S. C. R. M.

D. Rodrigo de Mendoza me ha dado la carta de Vuestra Magestad y juntamente muy buenas nuevas de su salud, con lo cual me he holgado tanto como Vuestra Magestad puede pensar, y beso las manos á Vuestra Magestad por el cuidado que tiene de saber de mí, que hasta agora he venido muy bueno y pasado muy bien el trabajo del camino con madrugar un poco, aunque no se puede sufrir la soledad que llevamos por haber dejado á Vuestra Magestad, ni me queda otro consuelo, sino parecerme que la voluntad que siempre he tenido y tendré para servir á Vuestra Magestad meresce que Vuestra Magestad se acuerde de mí, y cierto que el mayor contentamiento que podré tener será ofrescérseme ocasion en que por las obras pueda mostrar á Vuestra Magestad este mi deseo. Nuestro Señor dé á Vuestra Magestad tantas y tan buenas Pascuas y le guarde siempre como yo deseo. De Torremocha día de Pascua.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
EL ESCORIAL Á 5 DE JUNIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 29*).

A 22 de Mayo se recibieron juntas tres cartas vuestras de 14 y 22 y 23 de Abril, que vinieron por la vía de Italia, y por la de

Flandes llegó el mismo día la duplicada de la de 14, y en ella el pliego de la Emperatriz, mi hermana, para la Reina, sobrescripto como decís de mano del Emperador; y en último de Mayo llegó otra vuestra carta de 28 de Abril, y á los 3 del presente la del 13 del pasado, que me las remitió el Duque de Alburquerque; y de entender por todas ellas que mis hermanos y sus hijos quedaban con la salud que escribís, habemos holgado cuanto podeis considerar. Acá tambien la tenemos todos (á Dios gracias), aunque muy gran soledad de la ausencia de los Príncipes, mis sobrinos, que se despidieron de nosotros y partieron de Aranjuez lunes 28 de Mayo para Barcelona, donde hallarán las galeras en que se han de embarcar, con las cosas necesarias para su navegacion. Despues que partieron ha escrito dos cartas Dietristan: una de Santorcaz y otra de Torija, con aviso que iban muy buenos; y antes que las recibiese los habia enviado yo á visitar con D. Rodrigo de Mendoza, mi Gentil-hombre de la Cámara, para que traiga más particulares nuevas de su salud y viaje, porque como los amo y tengo por tan verdaderos hijos, cada día querria saber dellos; y no hago mucho en quererlos tanto, porque demás de la sangre, por su cristiandad y buenas partes (de que Dios los ha dotado), merecen ser muy amados y estimados de todos. Esto representareis á sus padres, dándoles mis cartas, que irán con esta, y que ninguna cosa me pudiera consolar de su ausencia si no fuera considerar el gran contentamiento que en ellos han de tener, que lo antepongo yo al mio propio.

Tras esto, besareis las manos de mi parte al Emperador por la voluntad, prontitud y cumplimiento con que mandó dar las patentes y despachos necesarios para la leva de los dos regimientos que se han de conducir á Italia, que por ser para me servir dellos en negocio tan importante al bien de la cristiandad, como es el de la Liga que se trata de hacer contra el perpétuo y comun enemigo della, y en lo que más ocurriere de su universal beneficio, lo he tenido en lo que es razon; y aun demás desto (si la dicha Liga llega al efecto que se pretende), será de muy grande importancia para las cosas del Emperador, que yo tengo por propias, pues con ellas se divertirá el Turco del daño que por allá se podria hacer. En lo

de las plazas de muestra no hay que replicar, pues el Duque de Alburquerque las ha señalado en el Estado de Milan, sino que fué enviar mis cartas á los Príncipes y Electores, como pareció al Emperador, para que supiesen el fin con que se hace esta dicha gente, y no pensasen ó concibiesen sombra de que fuese por ninguna via para efecto que pudiese traer algun disturbio al Imperio.

Por todas estas vuestras cartas, y por las que el Emperador me ha escrito, quedamos particularmente advertidos de lo que él os habia dicho, y de su parte Weber, cerca del progreso y suceso de lo de Final, sobre lo cual tambien me habia acá hablado Dietristan, mostrando y dándome á entender que el Emperador tenia queja y sentimiento del modo de proceder que el Duque de Alburquerque habia tenido en esto, y porque entendiese de fundamento lo que pasaba, el dia antes que se despidiese de mí, mandé al Duque de Feria que le hablase de mi parte, declarándole lo que en esto habia, á fin de que se satisficiese y lo pudiese escribir al Emperador; y así le dijo que yo, con la voluntad y determinacion que tenia de que se cumpliese lo que entre el Emperador y yo estaba tratado y acordado cerca de la ejecucion de la sentencia que él habia pronunciado contra los vasallos rebeldes del Marqués del Final, mandé avisar dello al dicho Duque de Alburquerque (por cuyo medio se habia de ejecutar), para que estuviese advertido que se habia de hacer al tiempo que al Emperador y á mí nos pareciese que seria buena sazon. El Duque, teniendo entendido questa nuestra comun voluntad y deliberacion, y el aviso que por sus cartas habeis visto, de que franceses deseaban apoderarse de aquel Estado, acordó de prevenirles y de asegurarse dél, sin dar aviso dello al Emperador ni á mí, por el riesgo y peligro que de esperar su orden y mia se le representó que se pudiera seguir, teniendo por cierto tomaríamos á buena parte esta su prevencion y diligencia, pues iba enderezada á lo que convenia á su servicio y al mio y á la seguridad de aquel Estado, y consecutivamente á la quietud y reposo de las cosas de Italia, á que él y todos mis Ministros tienen la principal mira y atencion. Añadiendo á esto el de Feria que el Emperador conocería bien la llaneza y sinceri-

dad con que el de Albuquerque habia procedido, pues siempre que enviase allí sus Comisarios serian tratados y respetados como era razon, y se les entregaría libre y francamente el gobierno y administracion de la justicia y hacienda del dicho Estado; y aunque con esto se debiera con razon satisfacer Dietristan, pues se le decia la pura verdad, todavía replicó, queriendo cargar al de Albuquerque y dar á entender que se habia excedido; mas en fin, con las cosas que en esta sustancia le puso delante el de Feria, se aquietó y ofresció de escribir al Emperador haciendo buen oficio para que se satisficiese. Pero todavía le diréis vos esto mismo, entretanto que llega allá otro despacho mio que va por via de Milan, en que se os envia un largo Memorial de las razones que concurren para que el Emperador, mi hermano, haya de quedar enteramente saneado y satisfecho del suceso que este negocio ha tenido, como tengo por cierto lo quedará, pues por ellas verá y tocará con la mano que lo que está hecho ha sido y es muy conveniente á su autoridad y servicio.

He visto lo que Weber os dijo sobre el artículo de la comprension de mis Estados Bajos en la Liga de Lantsperg, que en efecto es querer cargar la culpa de no se haber hecho al Duque de Baviera, del cual y de su cristiandad yo tengo tal concepto y opinion, que en esto y en cualquier otra cosa que me toque, camina de tan buen pie y con tan sana intencion, que si ahí se caminase con la misma, éste y otros negocios mios se habrian acabado muy diferentemente de lo que se ha hecho. Al Emperador escribo, acordando y suplicándole de nuevo que correspondiendo á la confianza que siempre he tenido de que por su medio y buena direccion se ha de acabar este negocio como conviene al beneficio de aquellos mis Estados, haga en ello lo que le meresce el serle yo tan hijo y hermano, y lo que yo haria en cosa que tanto le importase; vos le ireis siempre solicitando en esta conformidad, dándole á entender que espero de su mano esta merced y buena obra, y que cuanto más presto me la hiciere en tanto más la estimaré.

Hasta agora el Archiduque Carlos no me ha convidado para su desposorio, ni así como me han dicho, y lleva razon, no se ha de hacer hasta que lleguen allí los Príncipes, mis sobrinos; tiempo

habrá para que él me lo escriba y para que yo os mande advertir de lo que conviniere.

Fué bien enviarme la copia de la instruccion que llevó el Baron Juan de Poluillers, para el remedio de la desvergüenza con que se trata lo de la religion en Besançon, y para procurar que ni en esto ni en lo del gobierno que de antiguo tienen, no se innove cosa alguna en deservicio de Dios y daño de mis cosas, que fué una muy conveniente provision, y así la loareis al Emperador, mi hermano, besándole las manos de mi parte, por lo bien que mandó poner en la instruccion lo que toca á mi de Borgoña, y suplicándole os mande comunicar lo que más se hiciere y sucediere para que me lo podais escribir, y tambien al Duque de Alba como veis que es menester.

El aviso que decís que habia tenido el Emperador, de que el Turco da su armada y dos millones al Rey de Francia para que rompa conmigo, debe tener poco fundamento, pues ni el Turco está tan sobrado, ni es tan liberal que pueda ofrescer ni cumpla una tan gran promesa. Todavía si se entendiere algo más de fundamento me lo hareis saber con la diligencia que viéredes que conviene.

En lo de Florencia no hay que replicar más de que el tener vos la mano para que el Emperador (en lo que toca al Papa) proceda con la moderacion y respeto que se debe, es muy conforme á mi intencion, y á lo que conviene en todas razones y consideraciones, y así caminareis en esto conforme á lo que decís en vuestras cartas y á lo que teneis entendido de mi intencion.

Tengo por tan conveniente como decís, el hacer alguna demostracion con Weber y con algunos otros de los Ministros del Emperador, por cuya mano se tratan los negocios que me tocan para que los miren con buenos ojos y los expidan con la brevedad y cumplimiento que conviene; mas como por otra se os ha escrito, querríamos que vos enviásedes una Memoria de los nombres, calidad y oficios de las personas, y de lo que os parece se debe reparar y dar á cada uno, y en ella porneis al Canciller del Archiduque Fernando, pues decís que tambien puede ser útil acerca de su amo para las cosas en que le habremos menester. A lo que escri-

bís en las dos cartas de vuestra mano, se os responderá con otra con la particularidad que la calidad de la materia que contiene lo requiere, que cierto la tengo atravesada en el corazon, y no he dejado ni dejaré jamás de hacer cuanto en mí fuere para procurar el remedio de cosa en que tanto va; del Escorial á 5 de Junio de 1571.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
EL ESCORIAL Á 13 DE JUNIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 674.—Fólio 30.*)

Con el correo del Emperador, mi hermano, se os escribió últimamente una carta, cuya duplicada irá con ésta, por si acaso aquella no hubiese llegado, en que se os dió aviso de lo que entonces ocurría, y se habia dicho á Dietristan acerca del negocio de Final. Despues (habiéndose visto más en particular por las relaciones que el Duque de Alburquerque ha enviado lo que en el dicho negocio ha pasado, y el estado en que quedaba, y mirádose, y platicádose más sobre ello), ha parecido advertiros (para que tengais entendida mi voluntad, y podais mejor encaminar, y disponer lo que convenga acerca del Emperador), lo que aquí se dirá.

Primeramente no parece que será necesario ni aun conveniente dar satisfaccion alguna de mi parte al Emperador del fin é intencion que en este negocio desde su principio se ha tenido, como quiera que no habrá faltado quien haya hecho sobre ello juicio y discurso, y aun podria bien ser que él mismo hubiese entrado en alguna sospecha; mas como quiera que sea no habrá para qué disculparnos (si ya él no tocase en esto de manera que os obligase á satisfacerle), que en tal caso vos lo hareis con el buen modo y término que conviene proceder en semejante plática.

Y en cuanto á lo que toca al dicho Duque de Alburquerque, y á lo que en este negocio ha hecho, aunque por lo que él ha escrito al Emperador, mi hermano, y á vos ha dado cuenta de lo que le

movió, á lo que se hizo, y procurado satisfacerle de la manera que sabeis, todavia ha parecido enviaros la copia que irá con ésta de una relacion suya, en que se contienen más particular y puntualmente los motivos y fin con que procedió, los cuales (si bien se quieren considerar), son tales y tan suficientes, que ni en el efecto ni en la forma pudo ni debió hacer otra cosa de lo que hizo como por ellos se verá, y así podreis vos muy bien sobre tales motivos y fundamentos justificar su causa con el Emperador, de suerte que entienda (como yo tambien se lo escribo en la de mi mano que irá con ésta), que no sólo la intencion del Duque ha sido buena, pero que el efecto fué muy enderezado á su servicio y autoridad, pues no hay duda, sino que como el mismo Duque dice, y con mucha razon, quando él fuera Ministro suyo, en caso semejante aprobara y tuviera por bueno y acertado su modo de proceder, y que para que así lo entienda, será bien que vos le mostreis la dicha relacion si la quisiera ver, y conforme á ella hareis este oficio con el cumplimiento necesario, porque deseamos que en este negocio, y en todos los que le tocan, no sólo esté de mi voluntad tan enterado y satisfecho, como es razon, pero tambien de la de mis Ministros, pues todos ellos tienen entendido que le han de agradecer y servir como á mí.

Tambien he mandado que juntamente con la dicha relacion se os envíe la copia de una carta, que con este mismo correo escribo al dicho Duque de Albuquerque, en que como vereis, le ordeno y envío á mandar lo que se ha de hacer en lo tocante al dicho Estado de Final; la cual mostrareis asimismo al Emperador, mi hermano, para que vea, pues, que (conforme á la órden que agora se da), esto ha de quedar, en efecto, en nombre y poder suyo, y sus Comisarios han de tener el gobierno, administracion y disposicion de todo, como de estado y cosa suya, y con la gente de guerra que en el castillo y tierra se ha puesto podrán proceder con más seguridad, así en respecto de los vasallos, como los de fuera; si hubiese quien lo quisiese emprender, con razon se debe satisfacer de que se ha cumplido y cumple con su autoridad, y de que este negocio y estado queda en muy mejor disposicion para seponer en efecto lo que se ha pretendido, y siendo así no puedo

dejar de maravillarme, y aun sentir que se haya pretendido ni tratado de que el presidio y gente del castillo que allí tiene puesto el Duque, se mudase como los dichos Comisarios se lo propusieron, pues ni hay ni puede haber presidio de quien el Emperador más pueda ni deba fiar, ni que más esté á su disposicion que el que de mí dependiere; y habiéndome yo encargado de esta ejecucion, por me la haber él cometido, está claro que es parte de ella muy principal la seguridad y conservacion del dicho Estado, y el acabarse de poner en el efecto que conviene lo que está tratado, y, pues por esta razon es claro que me ha tocado á mi derechamente lo del dicho presidio y gente, habeis de dar muy bien á entender al Emperador, que con la órden que se ha dado al Duque, se satisface enteramente á su autoridad y reputacion, y que en el presidio y gente en ninguna manera se debe hacer mudanza, sino que sea la mia y de mi mano puesta, y en esto habeis de insistir y tener la mano, como en punto de mucha importancia por lo que aquí abajo se dirá, y vos por vuestra prudencia lo podreis bien considerar.

En lo que toca á meter desde luego al Marqués de Final en la posesion de su Estado, como entiendo que se pretende, aunque no conviene al presente poner en duda ó dificultad para con el Emperador si esto será adelante, debeis, empero, hacer mucho esfuerzo en demostrarle y persuadirle, que por agora no conviene hacerse esta ejecucion procurando de le entretener, con decir, que ni á su servicio, ni al mio, ni al bien del mismo Marqués sería esto conveniente, atento que (como se tiene entendido), entre el dicho Marqués y los vasallos está la materia y las voluntades tan enconadas, y con tanto odio de la una parte á la otra, que es muy verosímil que ni el Marqués, segun es su condicion, tendria sufrimiento á se entretener, y disimular, y disponer los ánimos de los vasallos como sería menester, ni ellos le tendrian á le tolerar, antes fácilmente vendrian en tal desesperacion que se puede muy bien temer que con la pasion sucedería algun mayor inconveniente, tal que él, y ellos, y el Estado correrían manifesto peligro; tanto más que entrado el Marqués en la posesion, está claro que ni el Emperador ni yo le habemos de entretener allí presi-

dio ni gente, y él tendrá tan pocas fuerzas y facultad para lo sostener como se sabe, y así quedaría más espuesto al peligro; y demás de esto (segun la condicion del dicho Marqués), y la poca satisfaccion que se tiene de su ánimo, y los tratos que con mucho fundamento se ha entendido que ha traído y trae en Francia, é irritado por ventura nuevamente de lo sucedido, y sospechoso, y sobresaltado para lo de adelante, se puede tener dél muy poca seguridad; y es necesario mirar mucho la que ha de haber para se poder hacer esto, y sería muy mal consejo del Emperador y mio, si cosa que tanto importa la dejásemos así correr debajo de estas dudas y peligros, y por esto es muy necesario que antes de entrar el dicho Marqués en el Estado, esté lo que toca á los vasallos más allanado y más manso, y en respecto del mismo Marqués estemos más asegurados, y porque por estas causas importa cuanto podeis considerar que como arriba está tocado se difiera y entretenga la dicha pretension, habeis de hacer sobre ello muy particular instancia, y procurar con mucho cuidado, y con la buena manera que vos lo sabreis hacer de guiarlo á este fin.

Y en quanto á lo que asimismo se ha tratado y trata del castigo de los vasallos de Final por razon de la rebelion y levantamiento (aunque sobre esto se hubiese de hacer adelante con las personas, y en el tiempo que fuere justo y conveniente), no parece que de presente lo sería, y que procediéndose á este castigo desde luego (segun es la gente), fácilmente se tornarían á desasosegar y turbar, y con la pasion y desesperacion se ayudarian de otros que no les faltarían, y pudiéndose hacer el mismo efecto con quietud y en buena razon, no hay para qué lo acelerar; antes será muy expediente ir con alguna disimulacion y entretenimiento para sosegarlos.

Demás los cuales es tambien de consideracion por el estado presente, que los dichos vasallos en alguna manera han sido de parte del Duque, asegurados con lo que se les dió á entender que allí por su beneficio, y para los asegurar de franceses, á que ellos acudieron muy bien, y recibieron tan sin dificultad la gente de guerra y han mostrado tan buena voluntad, que es justo tener cuenta con esto, y con que les acrescentaria mucho la pasion, el parecer es

que habian sido engañados, y no dejo yo de estar en alguna obligacion de mirar en esto y procurar al ménos que se suspenda un poco esto del castigo, y así lo habeis vos de procurar y encaminar de manera que el Emperador lo tenga por bien.

Y para que entendais más abiertamente mi intencion, y el fin que se lleva, y de la manera que es mi voluntad que se encamine este negocio, y para que así mismo tengais con el dicho Duque de Alburquerque la buena y acertada correspondencia que se requiere, he mandado que se os envíe copia de otra carta secreta que á él se le escribe aparte, la cual ha de ser para vos solo, y para vuestra mayor informacion, que la otra (como está dicho) se ha ordenado en aquella forma, á fin que la vea el Emperador, y con ella y la relacion, y lo que vos le direis y representareis en conformidad de lo que en ésta se apunta, esperamos se satisfará tan enteramente como es razon; y de lo que con él pasáredes y resolviéredes nos dareis luego aviso y tambien al dicho Duque, por lo que veis que importa que acá y allá se entienda, en particular, que él asimismo os escribirá con este correo lo que más ocurriere, á fin de que esteis advertido de todo lo que convenga; y para que él tambien lo esté y sepa la órden que os damos, se le envia un traslado de toda esta; de San Lorenzo á 13 de Junio de 1571.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
Á 16 DE JUNIO DE 1571

¹ (*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 666.—Fólio 98, 1.º*).

S. C. R. M.

Estando escribiendo para Vuestra Magestad el pliego que partirá, mediante Dios, el miércoles primero con el ordinario de Italia, donde escribo todo lo que al presente se ofresce, me mandó la Magestad de la Emperatriz que sin aguardar á otra cosa alguna, con pocos renglones mios que dicen cubierta á una carta de Su Magestad, se los despachase por la via que entendiese que llegaría á

mejor recaudo, y así por esto como porque tengo escrito á Vuestra Magestad, cargo en cinco ó seis cartas que á mi cuenta han de estar cuando esto se escribe en poder del Secretario Zayas; no diré más de que recibí la de Vuestra Magestad de 8 del pasado, con otras del Duque de Alburquerque, y luego dije á Sus Magestades, que por carta del dicho Zayas tenia muy buena nueva de la salud de Vuestras Magestades y de la de Sus Altezas, cuya partida se esperaba muy en breve, de la cual estaba el Emperador bien desconfiado, y así se alegró mucho de lo uno y de lo otro; están Sus Magestades y Altezas muy buenos á Dios gracias, y muy de camino para Viena.

Aunque Vuestra Magestad me manda que dé cuenta al Emperador de su real determinacion quanto al crescer las dos Coronelias de tres á cuatro mil infantes, no lo he hecho porque me escribe el Duque de Alburquerque lo que Vuestra Magestad será servido de ver por la copia de su carta, que será con ésta, al cual yo respondo, que aunque se hubiera de hacer el crecimiento, no era muy necesario acudir al Emperador, así porque yo le envié muchas más patentes de las necesarias, no sólo en lleno, mas en blanco, como porque en pasándose la muestra en el Estado de Milán, fácilmente podrá crescer las dichas Coronelias sin que se mirase en ello; y cuando así hubiera de ser lo que Vuestra Magestad habia acordado, con sólo hablar yo una palabra al Emperador de cómo el Duque determinaba de crescer infantes á cada Coronelia, Su Magestad Cesárea lo holgará mucho dello, aunque no hubiera carta de Vuestra Magestad, y así no le he dicho la que tengo, pues cesa el dicho crecimiento de gente, y para el dar cuenta de la buena salud de Vuestras Magestades y Altezas, parescióme que bastaba la carta del dicho Secretario Zayas, pues por la de Vuestra Magestad no podia yo satisfacer á la Cesárea como lo desea cerca de lo que ha pasado en el Final; y así era de inconveniente decir al Emperador que tenia carta, cesando la causa principal despues de saber de la salud de Vuestras Magestades y Altezas, para que se me escribió, porque á la verdad está tan indignado, que es menester todo esto para que lo deje de estar. Nuestro Señor, la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento

de más reinos y señoríos como los criados y vasallos de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester; de Praga á 16 de Junio de 1571.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN PRAGA Á 24 DE JUNIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
· (*Legajo 666.—Fólio 22*).

Señor.

No puedo dejar de rescibir mucha merced con todas las cartas de Vuestra Alteza, aunque sepa por ellas el mal de mis hijos, pues en él resciben tanta merced de Vuestra Alteza, que aunque perdiésemos todas las vidas sirviéndole, era poco para lo que debemos; y así me holgó mucho con la de 20 de Abril, y más teniendo la buena esperanza que mi mujer decia; con que estoy tan contento como Vuestra Alteza puede pensar; agora deseo saber cuán adelante va y cómo está Vuestra Alteza, que me parece que ha dias que no vienen cartas; por algunas he sabido la muerte de D. Francisco Lasso, de que me ha pesado mucho; suplico á Vuestra Alteza que haga merced á sus hijos y á su mujer de manera que puedan pasar su pérdida, que para mí será tanta merced como muchas veces lo he dicho; tambien la rescibiré que lo haga á los hijos de Chantone, pues ha tanto que sus padres han servido tanto tiempo á nuestros padres y ellos á nosotros: á Vuestra Alteza guarde Dios como desea. De Praga á 24 de Junio de 1571.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA Á 26 DE JUNIO DE 1571.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 102.*)

S. C. R. M.

Por otras mias tengo escrito á Vuestra Magestad el estado en que por entonces estaban acerca del Emperador las cosas de la religion; despues acá, lo que hay es hacer Su Magestad Cesárea las demostraciones públicas á la continúa como suele, así en no perder misa en dia de fiesta, como sermones y vísperas; dícneme de buena parte que el Mayordomo mayor habia como de suyo reprehendido al predicador porque trataba de cuán inútil cosa habia sido la concesion *sub utraque specie* para esta provincia; él respondió con la libertad acostumbrada; entiéndese que fué el dicho Mayordomo echado de su amo para hacer semejante oficio.

Habiendo acertado Su Magestad Cesárea de responder á los confesionistas en escrito, porque así le debió ya de parescer á su prudencia que convenia, despues de hechas por la Emperatriz, y por el Arzobispo de Praga, y por mí todas las diligencias posibles, llamó el Emperador al capitán desta conjuración y á otros tres ó cuatro Barones de los que le seguian y metiéndolos en su cámara; ya que la Dieta iba al cabo, díjoles: el haber hasta aquí corrido los tiempos con tanta miseria, podría haber sido causa que os hubiese parescido á vosotros y á otros de tan ruines intenciones como las vuestras, que yo dejaba de acudir al remedio del daño que la religion católica padescia y padecce por tocar á mí propio interés, ya que hubiese efecto ni intento, que es y ha sido conservar el Imperio en mucha paz, ó que yo me descuidaba; y con esto os habeis atrevido algunas veces en las Dietas pasadas á pedirme lo que era contra la dicha religion y contra el juramento que vosotros y yo tenemos hecho á pedimiento del reino; y ahora no sólo os contentaste con pedir lo mesmo por escrito, pero ha-

beis querido publicar que yo holgaba dello, á causa de estar aficionado á la confesion Augustana; yo no tengo que daros cuenta de lo pasado, porque no lo merecis; pero dígoos que yo soy católico, como lo fueron mis pasados; y en lo que habeis dicho no habeis dicho verdad; y porque es menester para hacer en esto la debida demostracion componer otras cosas de más momento, que seria el daros á vosotros el castigo que merecis, se tratará dello á su tiempo, y entretanto se os manda que no trateis de mí en estas cosas secreta ni públicamente, ni de otra manera alguna, porque si así no se hace, acudir sea con la ejecucion de lo que agora mereciades, y á vuestra peticion se os responde lo que vereis por la respuesta que os dará Pernestan, Chanciller mayor de Bohemia; todo esto se les dijo con la mayor cólera que han visto tener al Emperador en estas materias despues que le conocen; los Barones quedaron espantados de lo que oyeron y vieron, y los católicos están grandemente edificados y contentos, y no me maravillo, que como están avezados á mucho mal, con poco bien se contentan; yo aún no lo estoy, si no es de no haber perdido punto, y de que la Emperatriz se persuade que todo lo que en nombre de Vuestra Magestad se trata, obra grandemente y ha obrado en esta Dieta, y así obrará siempre; algunos se han congratulado conmigo de los de aquí, paresciéndoles que tienen en Vuestra Magestad mucho amparo para estas cosas: vista por los confesionistas la respuesta en escrito dada por el Emperador de mano de Pernestan, dijeron que no venia clara, sino tan oscura que requeria declaracion y así la pedian; el Emperador les mandó acabar la Dieta, ellos no querian, y hubo de pasar un mal dia Su Magestad Cesárea; mas al fin se la hizo acabar muy á su autoridad, ofreciéndoles la declaracion, aunque no era menester, porque en efecto expresamente les negó la confesion Augustana, diciendo quel juramento hecho á instancia del reino, y su obligacion cristiana, le obligaban á no permitir tan perjudiciales novedades, y así se entendió que no pedian la declaracion en su replicato, sino por si podian sacar más; pero Su Magestad tiene ya ordenada la última respuesta, segun el Arzobispo y Pernestan me han dicho, la más copiosa que se puede dar, y tan áspera que

dijo el Emperador que hasta el día que se partiese no la mandaría notificar; declara no haber lugar lo pedido, y manda, según el dicho Arzobispo me ha dicho, que no puedan ser admitidos en este reino ni en las iglesias dél ningún plebano, cura ni predicador que no sea examinado y aprobado del Arzobispo y ordinario desta Santa Iglesia, al cual da facultad de proceder por todo rigor, y manda al Senado cumplan y ejecuten lo por el dicho Arzobispo ordenado y mandado, como si Su Magestad lo mandase, so las penas que ponen las leyes deste reino, que son muy graves; plegue á Dios que no se despinte lo que está ordenado, y que se ejecute; si pudiere enviar con esta la copia de lo decretado á Vuestra Magestad, hacer lo que ayer me dijo el Emperador que me la mandaría dar; no sé si querrán aguardar á la pronunciacion pública del auto, sino irá con el primero; lo que han concedido á Su Magestad en la Dieta va aquí en un sumario, y tambien la instancia de la primera respuesta á lo de la religion, va de letra de Pernestan; háse tenido esto á mucho, porque aun con la primera respuesta quedábades engañados de poder sacar lo que pretendian de Su Magestad, cuanto más con el rigor de la última que se espera; y porque sé que no se cansa Vuestra Magestad jamás de que se le suplique, acudo muy á menudo con los remedios que verá convenir más: le suplico use dellos, pues tanto bien se espera por este camino; el doctor Avellaneda tiene muy buena opinion con el Emperador, y así se ha visto en lo que pública y privadamente trata dél, y se vió en elegirle para ir por confesor de la Cristianísima Reina de Francia; deo aparte la merced que la Emperatriz le hace, que no se puede encarecer; el Avellaneda, escogido letrado y de gran prudencia, y porque podria ser, Dios queriendo, que viniese algun dia á cuento tratar con él Su Magestad Católica, sería creo bien que Vuestra Magestad Católica, pudiendo venir á propósito en alguna carta de las que le escribieren al Emperador se le abonase y acreditase, porque no le parezca que por haber venido conmigo es de ménos calidades que si Vuestra Magestad escogiera para envialle á la Emperatriz; bien es verdad que podria recelarse el Emperador, como tan fogoso que es, y sospechoso en estas cosas; pero no se

entiende esto sino cuando juzgare Vuestra Magestad que será de provecho.

Algunas veces he pensado que para el remedio de las cosas de la religion en lo de adelante, sería cosa de mucho momento, pues ha dado Dios al Emperador seis hijos, y no tanto para ellos como su grandeza pide, que sería bien que los dos que más inclinacion tuviesen á la Iglesia, de los cinco, siguiesen el camino della para venir á entrar en estas Electorías Eclesiásticas; pues siendo criados desde su niñez debajo de la disciplina católica de Vuestra Magestad, nos podríamos prometer grandes bienes; bien creo que estas cosas y otras infinitas más y de mayor importancia, tendrá ya Vuestra Magestad consideradas y aún meneadas, y si así fuere, suplico á Vuestra Magestad perdone mis ignorancias, pues nacen de buena y limpia intencion. Ne ha dejado de tocar el Emperador en este particular, hablándome de otras cosas sin decirle yo ninguna á este propósito, y parecióme que no estaba Su Magestad muy fuera della.

El Emperador me ha hablado muy particularmente en lo de la Transilvania, y ordenóme que lo que me dijese lo escribiese á Vuestra Magestad de mi mano. Parece ser que el Turco hizo al tiempo de esta eleccion, apercibir todos los Bajás de los castillos de aquellas fronteras, y ordenó que uno que es el más principal, viniese á proponer algunos personajes para Vaivoda; el que lo procuró que lo fuese con más fuerza, fué el mesmo que dice el Emperador que Su Magestad deseaba, que era el Estéfano Batori, el cual salió electo sin contradiccion ni rumor alguno.

El Vaivoda pasado mandó á sus testamentarios que en muriendo él, entregasen al Emperador las llaves de los castillos todos los castellanos de la provincia, y enviasen un Gentil-hombre con este auto para que les tomase los pleito-homenajes á su modo de acá y proveyese lo que más servido fuese; y con esto vino un principal personaje, y en el camino que venia le alcanzó otro caballero que enviaba el nuevo Vaivoda, con el cual envia la obediencia á Su Magestad de los castillos y á suplicalle confirme su eleccion si viere ser buena, y le tome debajo de su amparo, ofreciendo segun dice el Emperador de acudir con el Estado á quien Su Magestad fuere

servido, y esto todo conforme á la antigua costumbre que tenian los Reyes de Hungría. Al fin dice Su Magestad, que el Vaivoda reconoce la tierra toda por suya del Emperador con el cumplimiento que se podia desear. Cuando se acabó la eleccion, el Bajá del Turco que allí estuvo, le dió al nuevo Vaivoda la nora buena, y le preguntó si tenia en su poder los tesoros y los castillos y el artillería, y todo esto á buen recaudo para servir y acudir con ellos al Turco; el Vaivoda le respondió que los castillos estaban á su devocion del dicho Vaivoda y lo mesmo el artillería, con lo cual antes sería servido y agradado el dicho Turco, que no ofendido; que los tesoros se habian gastado en conservar el pais y defendelle de los que cada dia pretendian invadirle, y así por las guerras pasadas eran ya gastados y consumidos; con tanto se partió el dicho Bajá. Alguna parte de la comunidad aún no habian dejado las armas que suelen tomar en las vacantes semejantes, pero ya se iban aquietando. Como el Emperador anda con tanto tiento en lo que se ofresce con el Turco, no ha querido hacer demostracion pública del contento que tiene de esta eleccion en Estéfano Batori, ni da á entender el reconocimiento que ha hecho de aquel Estado á Su Magestad, y así ha ordenado que la visita y ceremonia sean secretas, paresciéndole que si el Turco lo entendiese en esta sazón se rompería la tregua. En este estado está aquello; Dios Nuestro Señor lo traiga todo á su servicio y guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester; de Praga martes 26 de Junio de 1571.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN BARCELONA
 Á 28 DE JUNIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
 (Legajo 666.—Fólio 39).

S. C. R. M.

Porque pienso que Dietristan ha tenido cuidado de dar á Vuestra Magestad nuevas de nuestro camino, no lo he hecho yo; ora que hemos llegado ya acá, no puedo dejar de besar las manos á Vuestra Magestad por el regalo y servicio que se nos ha hecho por todo, pues sé que ha sido por orden de Vuestra Magestad, y por la voluntad que nos tiene, aquélla procuraré yo de servir siempre á Vuestra Magestad como debo; tambien el Prior nos ha entregado los 30.000 escudos que Vuestra Magestad nos hace merced que la estimo y tengo asimismo en lo que debo, y beso las manos á Vuestra Magestad por ellas muchas veces, y suplico á Vuestra Magestad se acuerde siempre de mí, y tenga por entendido que en amar, estimar y servir á Vuestra Magestad, nadie me llevará ventaja, á quien Nuestro Señor guarde como deseo. De Barcelona á 28 de Junio de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN BARCELONA
 A 28 DE JUNIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
 (Legajo 666.—Fólio 27).

S. C. R. M.

No he hecho esto más veces, por aguardar ocasion de dar á Vuestra Magestad más larga cuenta de nuestro camino, que pocos

dias despues que D. Rodrigo nos dejó llegamos á Zaragoza, donde no nos detuvimos más de un dia, por darnos prisa de llegar acá como Vuestra Magestad nos lo mandó; el Arzobispo nos regaló bien, y el Justicia de Aragon nos sirvió por todo aquel reino con mucho cuidado; el dia de Corpus Christi hicimos en Bujaraloz, y anduvimos en la procesion; viernes llegamos á Nuestra Señora de Monserrat, que aunque habiamos estado allá otra vez, no se me acordaba de muchas cosas bien, ni anduve las ermitas como agora; el dia de San Juan á la tarde partimos de ahí, y llegamos acá el lunes á la tarde; tambien el Gobernador nos ha servido muy bien en todo el camino, y pues sé que todo esto ha sido por orden de Vuestra Magestad, le beso las manos muchas veces, como tambien por los 30.000 escudos que el Prior nos ha dado de parte de Vuestra Magestad, que todo ello tengo en lo que debo, y procuraré de servirlos á Vuestra Magestad de manera siempre que no daré ventaja á nadie, y Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo. De Barcelona á 28 de Junio de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO A S. M., FECHADA EN BARCELONA
Á 9 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 28.*)

S. C. R. M.

Ya que no hay aquí otra ocasion en que me pueda emplear en servir á Vuestra Magestad como debo y deseo, y Vuestra Magestad me ha mandado que le escriba muchas veces, no he querido perder aquélla, más porque Vuestra Magestad entienda que la he de perder ménos en todo lo demás que me quisiere hacer merced de mandarme, que no por no tener que decir, porque aún no hay nueva cierta de las galeras de Nápoles, cuándo han de llegar; las demás están aquí y salinos el otro dia en la real, y cenamos en

ella con el Sr. D. Juan de Austria, que si la mar no me ha de dar más enojo que me dió aquel rato, espero que lo pasaré muy bien; los caballos que han de ir en las naos todos se embarcaron el sábado, y ayer nos hemos confesado y comulgado por el Jubileo; espero que las galeras vernán tan presto, que servirá tambien por lo de la embarcacion; el calor hasta agora se pasa harto bien, que lo que se pasa peor de todo, es dejar á Vuestra Magestad; mas ya que no puede ser ménos, quedo rogando á Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo. De Barcelona á 9 de Julio de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN BARCELONA
Á 11 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 40.*)

S. C. R. M.

Bien creerá Vuestra Magestad que pasaría aún mucho peor el haber dejado á Vuestra Magestad, cuando no pensaba que tiene tan conocido la voluntad y aficion con que tengo de serville siempre, que entiendo muy bien que á nadie podrá mandar ni emplear en cosa que á esto toque que me ha ni puede llevar ventaja. Que con esta confianza, y de que Vuestra Magestad me hará en esto la merced que siempre merezco, temeré de pasar ménos la mar como pienso que lo haremos presto, pues ya no se aguarda más que las galeras de Nápoles; y pues mi hermano pienso que da las demás nuevas que acá hay, á Vuestra Magestad no tengo de qué otra cosa avisar; acabo rogando á Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Barcelona á 11 de Julio de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
SAN LORENZO Á 13 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 31.*).

Al Conde de Monteagudo.

El Conde Pedro de Mansfelt, mi primo, Gobernador y Capitan General en el Estado de Luxemburg, va con mi sabiduría y buena gracia á dar orden en algunas cosas de su casa y hacienda, para cuya direccion y buen asiento diz que tiene necesidad de ciertas provisiones y recaudos del Emperador, mi hermano, como él os lo dirá más en particular; y porque yo me hallo tan satisfecho de su persona y servicios, que holgaría mucho que así en esto como en todo lo que le tocare, le hiciese el Emperador el favor y merced posible, le escribo de mi mano una carta que le dará el mismo Conde, y á vos os encargo mucho que en virtud de la credencia que en ella le pido que os dé, rogueis y supliqueis lo mismo de mi parte, y que le trate y honre como á Ministro tan principal mio, á quien yo estimo en mucho por su calidad y por lo bien que me ha servido y sirve, y con este respecto y cuidado habeis de hacer en beneficio de sus cosas y negocios todos los buenos officios que fueren necesarios, que yo recibiré dello mucho placer y servicio.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN LA GALERA
Á 18 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 41.*).

S. C. R. M.

Pues estamos ya á punto para partir, no he querido dejar de hacer lo que debo; de besar las manos á Vuestra Magestad prime-

ro que nos vamos, y suplicalle tenga memoria de mi verdadera voluntad y aficion con que le he de servir para mandarme, y que asimismo la terné siempre de lo que Vuestra Magestad me ha encargado en Aranjuez, para que en esto y en todo Vuestra Magestad con razon pueda siempre quedar satisfecho de mí; y Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como deseo; de la Galera á 18 de Julio de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN LA GALERA
Á 18 DE JULIO DE 1571

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 666.—Fólio 29.)

S. C. R. M.

Estamos ya tan á punto para partir, que no me queda lugar para más de besar las manos á Vuestra Magestad y suplicalle se acuerde que nadie terná más cuenta de servir á Vuestra Magestad que yo, y que de lo que Vuestra Magestad me ha mandado acerca de lo que toca á la nuestra religion católica y de servir al Emperador y la Emperatriz, la he de tener siempre tan cumplida como deseo y es razon; y Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de la Galera á 18 de Julio.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN PRAGA
 Á 24 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 666.—Fólio 93.*)

S. C. R. M.

Cuando no fuera criado de Vuestra Magestad, y tal como lo fué Mr. de Chantone por lo que yo le debia, no puedo negar á los suyos lo que se prometen que les puede aprovechar, y así suplico á Vuestra Magestad perdone mi pesadumbre. Del dicho Chantone quedó aquí en servicio de la Magestad de la Emperatriz, un Mayordomo que se llama Santiago, que ha servido á Vuestra Magestad en los negocios juntamente con Miguel Bellido, Secretario de esta Embajada, y ha dado tan buena cuenta que me ha parecido por sólo lo que él merece que era justo hacer yo este oficio. Pretende que Vuestra Magestad le tenga por su criado de la manera que será más servido, ó haciéndole continuo, ó proveyéndole en cosa de la calidad de su persona, que es hombre honrado y de muy buena parte; yo si valgo para suplicarlo á Vuestra Magestad, lo suplico y recibiré grandísima merced, con las muchas que cada día recibo de Vuestra Magestad, cuya S. C. R. Persona Nuestro Señor guarde con el aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y tenemos menester; de Praga 24 de Julio de 1571.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
 Á 28 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(Legajo 666.—Fólio 105).)

S. C. R. M.

En Praga estando de partida para esta ciudad, llegó el correo Cornato, el cual me trujo la carta que Vuestra Magestad me mandó escribir en 5 de Junio, cuya duplicada me hallo aquí en Viena, á donde asimismo recibí otra carta de Vuestra Magestad de 14 del mismo con las copias que en ellas se acusan. A la verdad yo deseaba grandemente ver cartas de Vuestra Magestad sobre el negocio de Final, porque era la cosa en que más cuidado me podia tener al presente, despues de saber de la salud de Vuestras Magestades y Altezas, la cual conserve Dios muchos años como todos lo hemos menester. Sus Magestades Cesáreas y los Serenísimos Principes y los Infantes han venido muy buenos desde Praga, y así lo están agora, aunque el Emperador se ha hallado algo embarazado de su gota, mas no como otras veces; ha venido á visitarle el Serenísimos Archiduque Cárlos; no estará aquí Su Alteza más que dos ó tres dias. Volverá á sus tierras á ponerse en órden para venirse á casar en el tiempo que está dicho; yo visité á Su Alteza en el real nombre de Vuestra Magestad, y dije que aún no tenia carta en que Vuestra Magestad me escribiese haber recibido la de Su Alteza; pero que entendia con el aviso que yo habia dado á Vuestra Magestad de la conclusion del dicho casamiento de Su Alteza, Vuestra Magestad se habia regocijado y contentado como da negocio de propio hijo y hermano, y ofresciéndome á su servicio conforme á lo que entiendo de la voluntad de Vuestra Magestad.

Al Emperador y á la Emperatriz dije lo que Vuestra Magestad me manda, de la partida de los Serenísimos Principes desa córte, y de lo que se habia ofrescido hasta entonces de su viaje; y habiendolo tambien significado el contentamiento que Vuestra Magestad

tenia, de que las patentes para los regimientos se hubiesen despachado tan presto, me respondió el Emperador que si pensara que sus hijos que agora vienen, eran necesarios para el servicio de Vuestra Magestad, no sólo los mandara estar quedos, pero que su persona Cesárea con los que acá tiene, ha de acudir y acudirá á esto siempre que las ocasiones lo pidan y Vuestra Magestad lo quiera; y que se corría que se le diesen gracias por lo de las dichas patentes, pues no era menor la merced que Vuestra Magestad hacia al Imperio en quererse servir de los dél, que el servicio que ellos le podian hacer.

Con lo que Vuestra Magestad fué servido escribirme y mandarme decir al Emperador, cerca del sentimiento que Su Magestad Cesárea ha mostrado en todo el progreso deste negocio de Final, fui luego, y habiendo hecho los oficios que me parecieron conformes á lo que se me ordenaba y á los muchos que yo tenia hechos, que por no alargar escritura sin necesidad no los refiero á Vuestra Magestad, me respondió el Emperador en sustancia: Conde, para deciros verdad, yo esperaba más claridad y mejor expedicion en esto de la que veo, cuanto más que Dietristan me escribe que el Rey proveería mucho más cumplidamente de lo que vos me ofrecéis, porque lo que me decís son ofrescimientos generales remitiéndoos á lo que el Rey escribirá con el primero, y así me será forzoso despachar luego persona que saque de mañana este juego; yo repliqué á Su Magestad, diciendo que aquello era poco necesario hasta ver la determinacion de Vuestra Magestad, y no quise decir que vernia por Milan, porque no hace sino decirme el Emperador: ¿qué despacho puedo yo tener, Conde, á mi propósito, si viene registrado por el Duque de Alburquerque? Y díjome: nunca acabará de venir y estoy luego sin proveer nada; hemos de aguardar agora á que venga con Dietristan; dije que no, sino que antes lo esperaba, y que le tornaba á suplicar se detuviese, y así me lo ofresció Su Magestad y me lo cumplió, y con esto partió de Praga, diciéndome que holgaba de esperar hasta verse aquí en Viena, á donde como dicho está llegó la carta de Vuestra Magestad, que trata de la resolucion deste mismo negocio, en el cual está tan áspero el Emperador, que no basta diligencia para quie-

tarle como diré á Vuestra Magestad, despues que haya respondido á la que voy respondiendo.

A Su Magestad Cesárea dije lo que Vuestra Magestad manda cerca de la comprensión de los Estados Bajos, y aun lo que más á mí me pareció que podía aprovechar, y no una vez sino muchas como lo tengo más largamente escrito á Vuestra Magestad y al Duque de Alba; la última vez me dijo que pues habia de venir aquí tan presto el Duque de Baviera, que Su Magestad haria de manera que ó concluiria con él la comprensión de los dichos Estados y ampliacion de la Liga, ó entenderia Vuestra Magestad por quién quedaria el efecto, si era por la suya Cesárea, ó por el dicho Duque de Baviera. El Duque de Alba me ha escrito dos ó tres veces que escribia á Vuestra Magestad para que se enviase á esta córte persona que entendiese en este negocio, y yo deseo tanto el buen fin dél y de todos los demás que tocan al servicio de Vuestra Magestad, que si pensara que habia de ser de provecho, ya me hubiera anticipado á suplicar á Vuestra Magestad me mandara dar ayuda para no curar sólo la enfermedad que yo siento que tiene este negocio; pero como la tengo ya significada, paréceme que lo que agora importa es apretarlo como me lo ha escrito el Duque de Alba en esta junta destes Principes, de donde resultará lo que se ha de hacer para adelante.

Díceme Vuestra Magestad que hasta entonces no estaba convidado del Serenísimo Archiduque Carlos para su desposorio, y escribeme el secretario Zayas que despues que Vuestra Magestad firmó esta carta, habia recibido otra del dicho Archiduque, dando cuenta de su casamiento, y convidando á Vuestra Magestad para él; estaré esperando el oficio que Vuestra Magestad me mandare hacer, presupuesto que la solemnidad de dicho casamiento será precisamente para San Bartolomé.

Mucho se holgó el Emperador de que Vuestra Magestad se hubiese satisfecho de lo proveido y ordenado al Baron Juan de Poluillers, el cual no es venido. Su Magestad me dijo que en viniendo me mandaría dar copia de lo que se hubiese hecho para que pidiésemos lo que más conviniese.

De Constantinopla ha tenido el Emperador estos dias avisos, la

copia de los cuales será con ésta; y de los que dí á Vuestra Magestad en la mia de 13 de Mayo no hay memoria, y siempre se tuvieron más por de francés que de Turquíá.

Don Juan de Zúñiga me envió las copias de la protesta que Vuestra Magestad le mandó que hiciese á Su Magestad, y de la carta para el Duque de Florencia, y aunque no vinieron juntas, poco se llevó la una á la otra; con todo se acudió al Emperador; está Su Magestad y tambien sus consejeros en todo extremo satisfechos; díjome el Emperador que le habia hecho Vuestra Magestad mucha merced de encaminar el negocio por tan buen término; yo caminaré siempre por él, de la manera que Vuestra Magestad me lo manda.

Por cumplir lo que Vuestra Magestad me manda, recordaré á su Real memoria lo que tengo ya escrito cerca de la gratificacion que se debe hacer á los ministros del Emperador y á los de los Serenísimos Archiduques Fernando y Cárlos; hélo procurado mirar lo mejor que me ha sido posible. Vuestra Magestad será servido de proveerlo como más convenga á su servicio: con ésta será un Memorial que trata desta materia.

Hasta aquí tengo respondido á Vuestra Magestad á la de 5, y agora responderé á la de 14, que toda es sobre esto de Final; y á la verdad que yo me hallara corrido si no tuviera hechas con el Emperador todas las diligencias que Vuestra Magestad me manda hacer, y el Duque de Alburquerque me ha escrito que haga, y aun más, y en esto no digo mucho, pues hallándome las manos puestas en el negocio desde el principio, está de suyo que si no era por inadvertencia no me habia de quedar cosa por andar para componer la opinion y la voluntad del dicho Duque con Su Magestad Cesárea: pero ha sido grandísima la merced que Vuestra Magestad me ha hecho de hacerme capaz de su Real voluntad, porque como el Duque de Alburquerque me habia siempre escrito que se habia movido sin sabiduría ni órden de Vuestra Magestad no sabia hombre á qué parte echar, y así he pasado el tiempo con discursos como italiano.

Venido que fué este despacho, acudí luego al Emperador y á la Emperatriz, mostrando el contentamiento que tenia de la determi-

nacion de Vuestra Magestad, en este caso, de que Sus Magestades tenian gran satisfaccion; y á la verdad yo esforcé esta primera parte de la plática, harto más de lo que sentia que me habia de aprovechar, y habiendo dicho al Emperador todo lo que Vuestra Magestad me ordenó y mandó que dijese, me respondió estas palabras formales: torno os á decir, Conde, cómo el otro dia que mejor respuesta y determinacion esperaba yo que me habiades de dar de parte del Rey de la que me dais, pues bastaba la burla que el Duque de Alburquerque me ha hecho, sin querérsela el Rey aprobar y autorizar. Yo dije á Su Magestad Cesárea que viese la carta que Vuestra Magestad escribia al Duque de Alburquerque, por donde parecia que no era tanta la aprobacion de lo hecho como Su Magestad decia; dijome que parecia que le trataba Vuestra Magestad como á hombre que no entendia las cosas, y que era cosa de muy poco momento hacer que entrasen los Comisarios en el Castillo y tierra de Final, si la gente que habia ofendido á Su Magestad Cesárea se quedaba allí, y que si Vuestra Magestad habia de tener en más el autoridad y honor del Duque de Alburquerque que el suyo, no sabia de qué servia el amistad y hermandad de Vuestras Magestades. Yo le supliqué me diese lugar para le responder á aquello, y dije que me maravillaba mucho que tomase Su Magestad de tal manera un negocio semejante á éste, y de que así le hubiese tomado al principio, pues el Duque de Alburquerque habia acudido á la obligacion de su oficio, de suerte que si por no hacer lo que ha hecho aquella plaza corriera algun riesgo, Vuestras Magestades quedaban mucho más deservidos que lo que podria estar Su Magestad Cesárea, de lo que llaman demasiada prevencion, y que despues de salida la gente que el Duque envió para el Final, no convenia tornarse sin órden expresa de Vuestra Magestad, cuanto más siendo necesaria para hacer la ejecucion en favor del Marqués de Final; de suerte que los Comisarios usasen su oficio con más seguridad, y cuanto al desear Vuestra Magestad el honor y autoridad de la suya Cesárea, podria yo responder en muy pocas palabras, que era suplicar á Su Magestad echase los ojos á la experiencia que tenia de lo mucho que Vuestra Magestad le habia, y deseaba su grandeza; que le su-

plicaba me dijese si habiéndose ejecutado en favor del dicho Marqués lo que Su Magestad deseaba, le pidiera afectuosamente Vuestra Magestad que tuviera por bien, que para la mayor seguridad del Estado de Milan y conservacion de la paz de España y Francia, de donde redundaba la de Italia, y por el consiguiente la de toda la cristiandad, que se pusiera gente de guarnicion en aquella plaza, que proveyera Su Magestad Cesárea; á esto calló, y de allí á un poco respondiome: hablais como Ministro del Rey y haceis bien; dije: hablo, Señor, como criado de Vuestra Magestad, y el que lo fuere de veras tendrá por una misma cosa lo que tocara al servicio de Vuestra Magestad y al del Rey, y los demás no se pueden tener por tales; y suplico á Vuestra Magestad otra vez y otras mil que mire mucho, pues se empieza agora á navegar por este negocio, no sea de manera que despues haya más dificultades para el buen expediente de las que agora se ofrescen, y con esto dí á Su Magestad la copia de la carta que Vuestra Magestad escribió al Duque de Alburquerque, y la relacion que el dicho Duque envió á Vuestra Magestad, y dijome el Emperador que le diese un Memorial de lo que en sustancia le habia dicho y pedido de parte de Vuestra Magestad, para que viéndole con los demás papeles, se determinase á lo que debia proveer; yo me vine á mi posada y con los papeles que tenia hice el dicho Memorial, y luego aquella noche me envió un ayuda de cámara por él y se lo envió, cuya copia será con ésta; despues acá me ha dicho la Emperatriz que el Emperador está muy sentido de que no mandase Vuestra Magestad salir la gente de allí, pues ya que fuera necesario volverse podia esto encaminarse con más facilidad que la que agora se ofresce en consentir á lo que Vuestra Magestad desea, y que yo podia mover algunos medios; yo dije á Su Magestad, que no tenia orden para mover más de los que se me habian ordenado; que el Emperador los podia mover y yo acudiría con ellos á Vuestra Magestad; despues fui á visitar al Emperador, porque todavia estaba con la gota, y me dijo: no puedo excusar de enviar un personaje al Rey sobre lo de Final, pero yo os comunicaré todo lo que determinare de escribir; y todavia le torné á suplicar con esta ocasion lo que hacia á este propósito, en el cual tambien

he hablado al Mayordomo mayor Trauzen y al doctor Weber; entrambos me dijeron lo que deseaban servir á Vuestra Magestad y lo mucho que sentian ver atravesarse por medio cosas semejantes; que lo que convenia era salirse la gente del Final y que despues Vuestra Magestad mandase lo que fuese servido, porque hasta entonces estaba muy mal parada la autoridad del Emperador; y que era en tiempo que muchos se la querían quitar; que me hacian saber que los Electores del Imperio y los más de los Principes dél se habian enviado á ofrescer al Emperador, diciendo, que si Su Magestad lo sufría, que ellos no lo podian sufrir por ser tan en daño de la autoridad del Imperio; yo les respondí, habiendo tratado del negocio muy á lo largo: por amenazas nunca hacemos virtud en España cuando las tales no son de Dios, y que tambien el Emperador debia hacer poco caso de semejantes ofertas, pues nacia más de lo que deseaban los que las hacian ver discordes á Vuestras Magestades que no por tornar por la autoridad del Emperador; entrambos me ofrescieron de mirar mucho el negocio, de suerte que no faltando á su obligacion acudirian quanto les fuese posible á la que tenian al servicio de Vuestra Magestad.

Hasta este dia que son 19 no tengo respuesta del Emperador; mas he querido empezar á escribir, por si todavia se determinase Su Magestad á enviar sobre esto, que no me tome desapercibido; entre otras cosas que me dijo Su Magestad quejándose del Duque de Alburquerque, fué mandarme que escribiese á Vuestra Magestad fuese servido de saber cómo el dicho Duque agora nuevamente habia llamado á dos feudatarios del Imperio como si lo fueran del Estado de Milán, no lo siendo, y que todo esto era agraviarle y disgustarle cada dia más; que si Vuestra Magestad no miraba por la reputacion de la suya Cesárea, no sabia quién la habia de mirar; no me dijo quiénes eran los llamados á la jurisdiccion de Milan, ni sobre qué causa, ni á mí me pareció segun estaba de enojado, que era bien preguntárselo.

Cuando partimos de Praga me dijo el Emperador cómo el Duque de Alba, cerca del contingente que cupo á aquellos Estados Bajos, no le cumplía lo que Vuestra Magestad me habia man-

dato decir á la suya Cesárea, y que se pagaba, y esto fué cuando se hizo la última paga de los cincuenta mil escudos para la venida de los Serenísimos Príncipes; y la respuesta que el dicho Duque dió al Secretario Gamiz, fué que no se debía más de lo que estaba pagado segun le afirmaban los de las finanzas, de que el Emperador está muy maravillado, y me mandó dar ese Memorial que será con ésta, el cual contiene la razon de todo lo que cupo á los dichos Estados Bajos, y he enviado al dicho Duque otro; dice el Emperador que le hará Vuestra Magestad mucha merced en mandar que se le pague, porque es cosa cierta que se le debe.

Con el aviso que el Duque de Alba me ha enviado del buen suceso que ha tenido la armada de Vuestra Magestad contra la de los piratas y rebeldes que andan infestando los lugares marítimos de Flandes, ha mostrado mucho contento el Emperador, y háse tenido por cosa de mucha importancia; y pues el Duque lo habrá escrito á Vuestra Magestad, poco tendré yo que decir más de que si los Condes de Empden no nos entregan los otros tres navíos que se recogieron á su puerto, entenderemos ser cumplimiento todas las palabras que al Emperador han dado las veces que yo me he quejado de ellos á Su Magestad Cesárea, por el favor que dan á los dichos rebeldes contra los vasallos de Vuestra Magestad. El Emperador harto me ha prometido de averiguarlo; de esta hecha no sé lo que hará, aunque el dicho Duque tiene algunos avisos; que en Picardía, segun me ha escrito, hay algun rumor de levantamiento de gente acá no se tiene por cierto; á lo ménos afirmame el Emperador y otros con quien yo he tratado, que hay en todo el Imperio mucha quietud, pero siempre estaremos á la mira porque Vuestra Magestad sea avisado, y ni más ni ménos los ministros con quien me correspondo.

Hácia lo de Hungría, siempre andan las correrías muy ordinarias, y así me dicen que han tomado algunos castillos; y aunque se tienen por plazas de poco momento, no se tiene buen concepto deste modo de proceder de los Turcos en tiempo que hay tregua. Esperando de dia en dia la resolucion que tomaba el Emperador en lo del Final, me vino á hablar el Vicecanciller Weber, y tuve cierto que me traia la respuesta, y fué la que me dió de decir

que Su Magestad Cesárea estaba cada dia más sentido de lo que Vuestra Magestad habia sido servido proveer, y que aunque el Duque de Alburquerque habia excedido en enviar la gente con tan poca causa como ha parecido, y no contentándose de enviarla, y tomar el Final, y batir el castillo, como si lo uno y lo otro fuera tierra de enemigos, siéndolo del Emperador y Vuestra Magestad, segun éstos dicen, miembro del Imperio; y tal y tan grande, que no tienen ellos de quién se ayudar y favorecer como de Vuestra Magestad; todo esto se pudiera pasar y disimular con otros disgustos que cada dia hacia el dicho Duque de Alburquerque al Emperador; pero que cuando Su Magestad Cesárea esperaba la provision que pretendia, que era por una parte reprehension al dicho Duque cual la diera Su Magestad Cesárea á sus Ministros si hubieran hecho semejante cosa en deservicio de Vuestra Magestad Católica, y por otra el remedio satisfactorio á los agravios pasados, mandando Vuestra Magestad salir la gente del Final, y dejar libremente la plaza y castillo para que el Emperador hiciera como de cosa propia suya, Vuestra Magestad por un cabo le ocupaba el feudo, poniendo en efecto allí gente sin su orden y contra su voluntad; y por otro le impedia Vuestra Magestad el hacer justicia al Marqués del Final estorbándole al castigo de los rebeldes á los mandatos del Imperio y de su propio señor, que era el dicho Marqués, y que Vuestra Magestad queria hacer en los Estados extraños lo que no acostumbra hacer en los propios; y que en lo que se habia informado que conviene así á la conservacion del Estado de Final y de la paz de Italia, dijo luego: Si fuese menester tomar á Colonia para la dicha conservacion de Milan, tómelas el Rey; al fin resolvió de parte. (1) en que para proveer deseaba saber Su Magestad si yo tenia. (2) otra orden de la que habia platicado estos dias, para que vista se proveyese sobre todo; yo dije al dicho Weber que este negocio era de Estado y no de sólo el de Vuestra Magestad, sino que tocaba tambien al servicio del Emperador y á su obligacion, y no ménos á la estabili-

(1) En blanco.

(2) En blanco.

dad de la paz de Italia, y que poniendo esto delante de los ojos, todo lo otro se haria muy fácil, pues cuando no estuviera de por medio el respeto de la persona del Emperador y conviniera tomar á Colonia, no se embarazara mucho Vuestra Magestad por tomarla, que sus Ministros lo hicieran, y que me maravillaba no del Emperador, sino de los de su Consejo, que sólo querian platicar los puntos de autoridad con Vuestra Magestad, como se veia por experiencia en muchos negocios é inobediencias no sólo hechas de algunos feudatarios, pero aun de los mismos vasallos patrimoniales, y se pasaban en disimulacion, siendo harto de más momento que lo del Final, y que yo le pedia mirase que estaba este negocio muy al principio, en el cual debia el Emperador dar contentamiento á Vuestra Magestad y echar los ojos á que si ciegan las dificultades, no dando á Vuestra Magestad la seguridad de aquella plaza del Final, que era necesaria, seria posible correr el tiempo de suerte que no pudiese el Emperador ser tan servido como queria (1) Y respondiendo á lo último de su plática le dije que yo no tenia otra órden más de la que habia mostrado; respondió que si la gente del Final estaria á devocion del Emperador y le prestaría el juramento y solemnidad acostumbrado; yo le respondí que como se trataba este negocio tan por la punta de la lanza, ni los Ministros teníamos en qué resolvernos más de lo dicho, ni entendia que Vuestra Magestad tomara otro medio; pero que pidiéndole el Emperador, y dando muestras de querer encaminar esto como convenia al servicio de Vuestra Magestad, tenia por cierto que poniendo Vuestra Magestad los Capitanes, Cabos y otros Oficiales de aquella gente, y siendo toda española, Vuestra Magestad tendria por bien que estuviesen á la devocion del Emperador y que le prestasen juramento, prestándole asimismo á Vuestra Magestad, y esto dije ya al cabo de la negociacion por si con esto se contentara y quisieran proveer lo que Vuestra Magestad desea; pero no ha aprovechado cosa para que el Emperador deje de enviar personaje á Vuestra Magestad sobre el negocio, y así ha nombrado á Quevenilher Gentilhombre de su Cámara

(1) En blanco.

y ayo de los Serenísimos Príncipes que están acá, el cual ha estado otras veces en España, y así tendré poco que decir de sus calidades más de ser. (1) por buen católico y hombre de buena intencion, y siempre se precia de muy criado de Vuestra Magestad y de la Emperatriz; si él hubiera de componer el dicho negocio, creo que fácilmente se negociaría con él.

Lo que siento de acá quanto á este mismo negocio, es que si Vuestra Magestad se sirviese de hacer algun placer al Emperador y darle contento, el cual consistiese más en ceremonia que en sustancia, se aquietaría y tendría por bien todo lo que en el real nombre de Vuestra Magestad se pretende, porque bien sé yo que si se hubiera hecho algun cumplimiento de los que acá desean, que el Emperador, no sólo viniera en lo que precisamente conviene al servicio de Vuestra Magestad, pero aun en más, que algun Consejero ha habido que me ha dicho que entendia que el Emperador tendría por bien que allí estuviese la gente si Vuestra Magestad la encaminase de manera que todos entendiesen que lo queria el Emperador, y no que se hacia contra su voluntad, como se practica en Italia, Alemania y Francia; y que esto se podia encaminar mandando Vuestra Magestad saliese de allí la gente, y escribiéndose al Emperador que la mandase tornar por las mismas causas que. (2) Cesárea holgaría de ello; en conformidad desto m. (3) endia el Emperador, si el Rey me hubiera escrito. (4) ya yo hubiera hecho todo lo que me mandara; pe. (5) cosa es que provea semejantes cosas que esta última, sin quererme admitir á ella; de suerte que por aquí podrá Vuestra Magestad encaminar el negocio como más convenga. Nuestro señor, etc.; de Viena á 28 de Julio de 1571.

Con esta será el duplicado del pliego pasado y copia de una carta que escribí este dia al Duque de Alba, y Quevenilher lleva-

(1) En blanco.

(2) En blanco.

(3) En blanco.

(4) En blanco.

(5) En blanco.

rá el duplicado desta, que quise enviar por Flandes antes que partiese este caballero, por si acertase á llegar antes que llegue el dicho Quevenilher, de cuya partida y causa della tengo dado aviso al Duque de Alburquerque tres dias ha.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 28 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 666.—Folio 110.*)

S. C. R. M.

Cuando partimos de Praga di cuenta á Vuestra Magestad en el último pliego, del estado en que al presente estaban las cosas de la religion en aquel Reino de Bohemia, y cómo el Emperador habia dado muy buenas muestras no sólo en favorecer á los católicos, pero aun en desfavorecer á los que no lo eran; tambien contenia mi carta la determinacion última que el Emperador pensaba tomar despues de la primera respuesta que se dió al fin de la Dieta á los confesionistas, y cómo habia suplicado á Su Magestad me mandase dar copia della y de la otra que pensaba darles; respondiíme Su Magestad, que no entendia hacerles notificar la postrera respuesta hasta despues de la partida, y como fuese notificada mandaría á Pernestan me diese copia de todo lo que en esto hubiese pasado para enviarla á Vuestra Magestad; y con esto nos partimos la Condesa y yo un dia antes que Sus Magestades, porque la Emperatriz nos lo mandó así, y no fué servida que la acompañásemos, paresciéndole que era descomodidad nuestra por no ser tales los alojamientos que hay de Praga á Viena; pero tambien mandó que no nos alejáramos de Su Magestad más que un dia por si se ofrescia en qué servirla; y así se hizo, y llegados aquí, á Viena, me dijo Su Magestad, que el dia que se partió el Emperador mandó que se notificase á los dichos confesionistas, que dieron la peticion en la Dieta, la dicha última respuesta, y no hallaron ninguno dellos que viniese por ella; pre-

guntando yo á la Emperatriz si se habia quedado el negocio así, me respondió Su Magestad que no, porque el Emperador envió á notificarla al que se hizo cabeza del negocio que es el Justicia Mayor de Bohemia, y no le hallaron en la ciudad, y enviaron á un castillo suyo á notificársela, y así se hizo; y porque Pernestan se quedó por veinte dias con licencia de Sus Magestades en su casa no se me han dado estas copias; venido que sea las procuraré enviar á Vuestra Magestad; despues que el Emperador vino aquí ha habido cartas de Praga cómo los que son *sub utraque specie*, con el favor que el Emperador ha dado á los católicos contra los luteranos que tanto daño hacian en el gobierno temporal y espiritual á los dichos *sub utraques*, se van sometiendo á la jurisdicción del Arzobispo, en tal manera, que habian echado de Praga á los curas y predicadores hereges, y de los magistrados de aquella ciudad y de otras dos que se llaman Pilsna y . . . (1), á algunos senadores hereges que allí se les habian introducido, de manera que los Consistorios quedaban con solos los católicos y algunos de *sub utraque*, entre los cuales hay husitas, los cuales suelen, desde que Joanes Hus fué quemado en el Concilio de Basilea, celebrarle su fiesta á 10 de Julio con mayor observancia que el día de Pascua de Resurrección, castigando corporalmente á los que trabajan este día y tañendo sus campanas dos días y una noche casi sin cesar; viendo el Arzobispo que se le venian á obediencia estos husitas se dió tan buena maña con ellos que se vió este año lo que no se ha visto desde el tiempo que á Vuestra Magestad he dicho, que fué: no tocarse campana el día de Joanes Hus, ni decirsele oficio ninguno, ni predicar dél ni de sus cosas como lo hacian, y en toda Praga trabajaron los hombres de labor en el campo y los oficiales en la ciudad, teniendo todos sus tiendas abiertas como cualquiera día de los que son de trabajo en la semana; la Magestad de la Emperatriz cuando se lo dijimos estaba tan contenta que no lo podia creer, pensando que los que lo escribian se alargaban, hasta que se informó de lo que pasaba.

(1) En blanco.

Llegados aquí á Viena Sus Magestades y los que andamos en su córte, hemos hallado que en ausencia del Emperador ha salido impresa una que llaman *Agenda Santa ó Cristiana*, que en tudesco está su lenguaje, y se vende aquí públicamente; y en efecto es una órden que se da á los confesionistas de lo que han de creer, á modo de Catecismo; y hay en ella uno como *Manual de Curas* para la administracion de los Sacramentos, conforme á la maldita confesion Augustana; y dicenme que un capítulo dice que esta *Agenda* es para los Barones y nobles de Austria, y no para los ciudadanos ni villanos; pero no tiene autor, ni por ella parece haber habido junta de quién la haya compuesto ni mandado componer ni ordenar; tampoco parece por ellas dónde se imprimió, porque en cuanto á todo esto tiene los requisitos que si fuese un libelo infamatorio.

Aquí han publicado que acudieron estando el Emperador en Praga algunos nobles de Austria á Su Magestad para que pudiesen poner en la *Agenda* que se hacía de *consensu Cæsaris*, y que el Emperador mandó se pusiese; pero que tácitamente lo habia permitido secretamente la vez que se lo quiso conceder, y se lo quiso estorbar Vuestra Magestad; mas yo no lo creo aún. La Emperatriz, con quien he tratado esto, mandóme que lo diga al Emperador; yo respondí á Su Magestad que le hallaba tan enojado sobre lo del Final, que antes dañaría tratar desto en semejante ocasion, que aprovecharia; pero que luego, como le veamos con más blandura acudiré únicamente á esto, y parecióle á la Emperatriz bien.

En esta ciudad no hay ningun predicador herege ni le consienten en público, y las iglesias y monasterios son católicos, y la mayor parte de la gente comun; pero la mayor de la principal se tiene por dañada; dicenme que van una legua de aquí á oír predicar de un ministro luterano, y el año pasado predicaba en un hospital de esta ciudad; pero el Archiduque Cárlos que gobernaba en ausencia de su hermano, desterró al predicador; esto es lo que se ofresce de presente; lo que más hubiere, entenderá de mí Vuestra Magestad.

En confirmacion de lo que aquí tengo escrito á Vuestra Mage-

tad de la mejoría en las cosas de la religion en la ciudad de Praga y Reino de Bohemia, han venido segundas cartas que contienen lo mismo que las primeras, y más que en aquella ciudad antes de agora no se consentian por vecinos ni ciudadanos gente que fuese católica, porque los que lo eran, no les daban vecindad sino era siendo husitas, y esto era contra ley del mismo Reino que dispone lo contrario, la cual mandó el Emperador en la Dieta guardar inviolablemente; y en ejecucion del mandato se han admitido por vecinos y ciudadanos muchos católicos, y entre ellos habia algunos que ha más de veinte años que pretenden entrar, y no solamente los han admitido, pero aun los han hecho senadores y oficiales de aquel magistrado, cosa de que se ha recibido grande ejemplo. Agora se ha descubierto aquí que teniendo entendido la Magestad Cesárea que el maestro de los pajes del Emperador era tan católico como el ayo que tiene, que lo es segun dicen mucho, el dicho maestro no da muestra de tal, y porque los dichos pajes son de mucha nobleza y sería daño grande si así fuese, hále dado á la Emperatriz mucha pena y andamos entendiendo en el remedio; todas estas menudencias, aunque yo no las tengo por tales, escribo á Vuestra Magestad para que se sirva de saber el estado en que están por acá las cosas de la religion.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde, con aumento de más reinos y señoríos como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester; de Viena á 28 de Julio de 1571.

Ayer llegó Pernestan de Bohemia, y dice ser así lo que tengo aquí escrito á Vuestra Magestad, y que aún van allí mejor las cosas de lo que acá dice, gloria á Dios.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde don Francisco Hurtado.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN GÉNOVA
 Á 29 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
 (Legajo 666.—Fólio 42.)

S. C. R. M.

Esta no será para más de besar las manos á Vuestra Magestad y decille que hemos llegado acá y con salud, loores á Nuestro Señor, y hános hecho tan buen tiempo como pudiéramos desear para nuestro pasaje, y el señor D. Juan (1) una compañía y tratamiento que no nos ha faltado nada. Con todo esto quedo con mucha soledad de Vuestra Magestad como es, á la cual suplico me mande siempre en qué le sirva para podella pasar mejor, y Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Génova á 29 de Julio de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN GÉNOVA
 Á 30 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
 (Legajo 666.—Fólio 30.)

S. C. R. M.

Serán solos estos pocos renglones para decir á Vuestra Magestad que hemos llegado acá muy buenos. Con la mar nos ha ido tan bien que siempre tuvimos buen tiempo y no me mareé más del primer dia; aquí se ha parado hasta desembarcar todo, y ponémos de nuevo en órden para proseguir nuestro camino

(1) En blanco.

como lo pensamos hacer mañana é irnos á embarcar en Sal. Juan Andrea nos ha hospedado muy bien, y no tengo más que decir á Vuestra Magestad sino que adonde quiera que estuviere he de servir á Vuestra Magestad con la voluntad que debo; y Nuostro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Génova á 30 de Julio.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
31 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*)
(*Legajo 666.—Fólio 106.*)

S. C. R. M.

Esta será para acompañar el duplicado de dos cartas que tengo escritas á Vuestra Magestad por la via de Flandes, el cual lleva Quevenilher, Gentilhombre de la Cámara del Emperador, que va sobre el negocio del Final como lo digo en el dicho duplicado, y así me quedará poco que decir aquí más de que Sus Magestades y Altezas quedan con buena salud, y el dia de Santiago fué la primera salida que hizo el Emperador á misa, dospues de pasada su gota; apréstanse las fiestas para el casamiento del Sererenísimo Archiduque Cárlos; y los Príncipes que se hallarán en ellas, son: el Serenísimo Archiduque Fernando; la Serenísima Reina de Polonia; el Duque de Baviera y la Serenísima Duquesa, su mujer, y la Duquesa vieja, madre del dicho Duque; el Príncipe y Princesa, sus hijos, y dos hijas otras; y los dos hijos del Duque, y un Marqués de Baden; dice el Emperador que trae el dicho Duque 1.000 caballos con toda su gente, viniendo con él el Arzobispo de Falspurg que los ha de velar; cuando ésta llegue yo entiendo que Vuestra Magestad habrá sido servido de ordenarme lo que tengo de hacer.

Pues Vuestra Magestad se sirve de mandarme todavia que es-

criba lo que me parece acerca de la gratificacion que sería bien hacer los Ministros que están aquí, y cierto si no conosciere la necesidad que los negocios de Vuestra Magestad tienen de quien los promueva y esfuerce, no soy de los que querían dar ocasion á que Vuestra Magestad gaste lo que para tantas cosas es necesario, por poco que sea esto, y si con sólo el trabajo del Embajador se pudiese excusar la dicha gratificacion, yo sería el primero que lo procuraría estorbar; y así con ésta será un Memorial de lo que agora últimamente me parece, aunque hasta ver cómo sucede lo del Final y lo de la Liga de Lansperg no creo que convendría hacerles merced, pues son de los dos negocios más principales que aquí por agora puede haber.

Al Secretario Zayas escribo que de mi parte suplique á Vuestra Magestad haga merced á D. Luis de Mendoza que aquí está en mi compañía, en lo que él dirá, al cual me remito; humildemente suplico á Vuestra Magestad lo mismo, porque será para mí muy señalada merced.

Todavía quise tornar á suplicar al Emperador, antes que partiese Khevenhuller, me mandase avisar de la determinacion que se tomaba en esto del Final por si conviniese escribir yo en razon dello á Vuestra Magestad. La Cesárea me respondió, lo que llevaba el dicho Khevenhuller á cargo, era visto de la manera que se juzgaba para lo que se habia hecho en el dicho negocio suplicar á Vuestra Magestad tuviese por bien que aquella plaza quedase libre y desembarazada á satisfaccion del Imperio; que esto hecho, no debia Vuestra Magestad fiar tan poco de la suya; pues en lo que le habia podido servir siempre lo habia hecho, que no lo hiciese tan bien en esto con el cumplimiento que debe y desea, y que tenia gran confianza que Vuestra Magestad le satisfaría cumplidamente, y traía á la memoria real de Vuestra Magestad lo que antes estaba acordado; yo respondí, que Vuestra Magestad no estaba persuadido á que se hubiese atravesado autoridad en lo hecho; que tenia por cierto que siempre que Vuestra Magestad viese ser necesario tornar por la dicha autoridad Cesárea lo haría con más voluntad que nadie del mundo, mas que tambien confiaba Vuestra Magestad de la suya Imperial, que habia de proveer

de suerte que le quedase seguridad á Vuestra Magestad de que aquella plaza habia de estar siempre á su real devocion; dijo: agora, Conde, harto me fio yo del Rey quel Rey de mí, y á tiempo estamos, se verá cuál debe más al otro; y con esto me mandó cerrar este pliego.—Nuestro Señor la S. C. R. Persona guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester; de Viena, último de Julio de 1571.

Algunas veces me ha dicho la Magestad de la Emperatriz lo que desea que cerca de la Reina nuestra señora estuviesen por una parte, Camarera Mayor de la autoridad que han sido las pasadas, que de las demás partes basta ser Vuestra Magestad quien lo tiene de proveer, y por otra alguna de las que Su Magestad Cesárea tiene ya significado á Vuestra Magestad; parésceme que lo dijo esto último por doña Margarita Lasso y por doña Catalina, mujer de D. Francisco Lasso, y aunque Su Magestad no me lo mandó escribir, dijomelo de suerte que entendí se serviría que lo escribiese á Vuestra Magestad.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
SAN LORENZO Á 5 DE AGOSTO DE 1571

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 32).*

Al Conde de Monteagudo.

D. Frances de Alava me remitió vuestra carta de 16 de Junio con un despacho suyo que llegó aquí á 19 de Julio, y juntamente con ella recibí la de la Emperatriz, mi hermana, con que holgué mucho por saber de su salud y buenas nuevas que las deseaba, siendo así que las más frescas que yo entonces tenia suyas y vuestras, eran de 13 de Mayo, y á ellas y á todas las demás ha días que se respondió como habréis visto. Despues á 24 de Julio llegó

un pliego vuestro por via de Italia, en que vinieron tres cartas vuestras de 22 de Mayo, y aunque contiene particularidades de que fué bien darme aviso, satisfaráse agora solamente á algunas de ellas, reservando las demás para con otro, por no detener este correo que principalmente se despacha á lo que aquí abajo se dirá; y por lo primero y que más importa, os quiero decir que la plática y comunicacion de tres horas que habiades tenido con el Emperador, mi hermano, sobre las cosas tocantes á religion, y lo que asimismo habiades entendido de la Emperatriz, mi hermana, cerca de la misma materia, y la satisfaccion que os mostró tener del modo de proceder de su marido, me ha dado muy particular contentamiento, confiando en Nuestro Señor que ha de obrar en esto como todos lo deseamos; y lo que vos le dijiste y representaste, fué muy á propósito y muy conforme á lo que convenia al servicio de Dios y bien de la religion. En lo cual estoy tan satisfecho y tan certificado, que no perdereis las ocasiones en que con vuestro recuerdo se podrá hacer fruto; que no quiero encomendároslo de nuevo sino remitirlo á vuestra prudencia y buen cuidado; que yo asimismo tengo el que se requiere para ir haciendo en mis cartas los oficios necesarios y que juzgare podrán aprovechar, y así lo direis á mi hermana; y tambien le direis que el compañero que lleva fray Juan de Espinosa, es predicador, y muy suficiente para confesar á mis sobrinos cuando él no lo pudiere hacer por impedimento ó por ausencia; que con este fin se eligió como se os escribió dias ha; y que así puede estar en esta parte muy satisfecha y de que mis sobrinos van tambien edificados en lo que toca á Nuestra Santa Fé Católica; que confio en Nuestro Señor han de ser muy grandes cristianos, y mostraréisle una carta que os enviará Zayas del dicho fray Juan de Espinosa, en que dice la devocion con que ganaron el Jubileo y la satisfaccion que tiene de sus conciencias; que holgará de verla quanto yo he holgado, que fué lo que podeis considerar; y llegado ahí el dicho fray Juan de Espinosa, tendreis con él correspondencia que se requiere y es razon.

Por una que me escribió el Archiduque Carlos, mi primo, entendí cómo estaba acordado que se celebrase su casamiento (que está concertado con la Princesa María, mi sobrina, hija del Du-

que de Baviera), el día de San Bartolomé en Viena, donde segun esto y lo que vos me escribisteis en la de 16 de Junio, presupongo que os hallará este despacho, y en la dicha su carta, me convidaba el Archiduque para la boda. En la cual cierto yo asistiera de muy buena gana, si me hallara en parte donde lo pudiera hacer con comodidad, por la razon y obligacion que consigo trae la sangre y los vínculos de tanto deudo como entre nosotros hay.

Mas ya que esto no puede ser, es mi voluntad que vos hagais este oficio y cumplimiento de mi parte, y os halleis presente, y asistais en mi nombre al acto y celebracion de este matrimonio, visitando y dando el parabien dél, así al Archiduque como á su mujer, y al Duque y Duquesa de Baviera, sus padres, con las palabras y demostracion de alegría y contentamiento que en semejantes casos vos por vuestra prudencia vereis se deben usar; que con esta van cartas mias para todos ellos en la sustancia que vereis por las copias dellas, y tambien para el Archiduque Fernando y Reina de Polonia, su hermana, que se presupone ambos vendrán á la boda, y de estos poderes usareis si os pareciere y viniere á la boda, que si no, no habrá para qué.

Enviaseos tambien con ésta una joya que ha de ser para la novia, y así se la presentareis de mi parte al tiempo y con las palabras que juzgáredes ser á propósito, y rogándole la quiera recibir por significacion del amor que le tengo y de la voluntad que me queda para la complacer en todo lo que ocurriere.

Y porque creo procurarán de ser ahí los Príncipes mis sobrinos para el día de la boda, y yo les escribo las cartas que irán aquí en respuesta de algunas tuyas, será bien que los visiteis de mi parte, dándoles la bien llegada y á entender que los amo y estimo como á muy verdaderos hijos, y que habeis de tener cuenta de servirlos y agradarles como á tales, y que yo os lo he mandado y ordenado, así como en efecto quiero que lo hagais, y si no fueren llegados ni se hubieren de esperar para la boda y el Emperador les despachare al camino (como es de creer que lo hará muchas veces), será bien que les enviéis mis cartas remitidas á Dietristan porque no se detengan tanto, pues no estorba el oficio que despues de llegados ahí habeis de hacer con ellos.

Dietristan va muy encargado de hacer buenos oficios con el Emperador para le inducir á que venga bien en que se efectúe la comprension de mis Estados Bajos en la Liga de Lansperg, y por eso se lo acuerdo en una carta mia que aquí irá para él como lo vereis por la copia della; y así en este negocio como en los demás que á vos os pareciere que él podrá aprovechar mediante el crédito y buen lugar que tiene cerca del Emperador, os valdreis de su medio, haciendo mucha confianza dél y dándole á entender que estoy muy asegurado que en todo lo que toca á mi servicio y beneficio de mis cosas, él se ha de adelantar y procurar de enderezarlas con la misma voluntad y cuidado que vos lo haceis, que esta confianza se me representa hará mucho al caso para le obligar á que él abrace de veras y con buen ánimo lo que me tocare; y cuando os pareciere, que tambien los Príncipes mis sobrinos ó alguno de ellos hablen á su padre en mis cosas, se lo podreis pedir, pues somos ciertos que harán lo que deben á lo mucho que yo los amo y estimo.

El Duque de Baviera se me ha mostrado siempre tan buen deudo y amigo, que estoy muy asegurado desea el buen encaminamiento de mis cosas y negocios, y particularmente este de la comprension de los dichos mis Estados Bajos en la Liga de Lansperg; y pues él es el principal y la cabeza della, y se ofresce tan buena coyuntura para que vos podais tratar con él, en presencia de este particular, seré servido que lo hagais en virtud de la credencia, entendiendo dél muy de fundamento, en qué consiste principalmente la dificultad por la cual se difiere y qué medios le parece á él se podrian usar para quitar los estorbos y traerlo al fin que se pretende; y avisaréisme de ello con este mismo correo. Tambien le podreis pedir un traslado de la capitulacion desta Liga, y Memoria de los artículos que agora se pretende que se añadan, quiten ó pongan, y enviaréisme lo uno y lo otro, porque conviene que acá se vea.

El Duque de Alba ha sido de parecer que yo enviase persona propia á este negocio, y aunque él es de cualidad que se empleará muy bien en esta y cualquier otra diligencia, he acordado diferirlo hasta tanto que me respondais á esto, y aun querria que pregun-

teis al de Baviera lo que le parece cerca del enviar esta persona, y que habiendo de servir de los advertimientos que él juzgare ser á propósito, para que conferidos con los que acá se tienen, se pueda formar la instruccion que hubiere de llevar más cumplida y más acertadamente; y entre otras cosas le habeis de preguntar, si la dicha persona le ha de hablar á él primero ó si se irá derecho á la córte del Emperador; y de todo lo que asi tratáredes y comunicáredes (lo cual habeis de hacer muy menudamente), nos dareis particular y distinto aviso.

En lo de Final no hay que decir por agora, pues tengo por cierto que con lo que yo escribí al Emperador y lo que vos de mi parte le habeis dicho y representado, habrá perdido el enojo y disgusto que tenia con el Duque de Alburquerque, y quedará enteramente satisfecho de no se haber hecho cosa que perjudique á su autoridad ni á la del Imperio, como quiera que yo (como miembro de él), tengo el cuidado y atencion que debo para procurar de guardársela en todo lo que ocurre; y en lo que apuntais de tratar de la compra del dicho Estado, se verá adelante lo que convendrá y se os advertirá dello, que muy bien fué avisarme de lo que el Emperador os habia apuntado cerca de esto y de lo que á vos os ocurría.

Por las razones que apuntais en la dicha vuestra carta de 16 de Junio, y por lo contenido en la que el dicho de Alburquerque os escribió á 30 de Mayo (cuya copia vino con la vuestra), fué muy bien no hablar al Emperador en lo de los dos mil tudescos que se habian de crescer en los Regimientos que han bajado á Italia, ni decirle que teniades carta mia, porque no tuviese ocasion de quejarse de nuevo de lo de Final. Cerca de lo cual yo deseo agora entender, qué le habrá parecido de mi último despacho y del asiento que en aquéllo se ha dado.

El Embajador de la República de Génova, que aquí reside, me ha dicho que sus supericres han tenido aviso de esa córte, que mediante el favor y gran negociacion que en ella trae Scipion de Fiesco, ha obtenido que no se admitiesen ciertos capitulos reprobatorios producidos por parte de la República, para convencer de falsedad algunos testimonios de la parte contraria, y que esto se-

ria querer quitar á la República la via de sus defensas, que por estilo ordinario y por las leyes comunes son consentidas y recibidas, suplicándome os mandase tener la mano en que se remedie este perjuicio, como lo vereis más en particular por la copia de su Memorial; y porque podais hablar con más fundamento en el negocio, será bien que llameis al agente que ahí reside por la dicha República, y entendido lo que hay en esto, hagais en su favor los buenos oficios que juzgáredes convenir para que no reciban agravio, sino que su justicia sea mirada sin pasion ni aficion, y de manera que no basten favores ni intereses á impedirselas y dilatársela, y avisaréisme siempre del estado que este negocio tuviere, pues teneis entendido lo que á mí tambien me toca y la razon que hay para que por mi parte se acuda á él; pero cediendo y derivándose de la sentencia que tan justamente dió el Emperador mi señor, que está en gloria, contra el dicho Fiesco.

Habiéndose tenido sospecha que en Francia se ha adulterado la cifra general, como D. Frances os lo debe de haber avisado, y tambien porque ha dias que se usa y haberse mudado ministros, he mandado que se hiciese otra nueva en la forma que vereis, que con esta se os envia, para que de aquí adelante useis de ella y no de la de hasta aquí, que la misma se ha enviado á los otros mis ministros que en ella van nombrados.

De San Lorenzo 5 de Agosto de 1571.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN MÁNTUA
Á 12 DE AGOSTO DE 1571.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 31.*)

S. C. R. M.

Quisiera tener más tiempo para poder dar cuenta á Vuestra Magestad de nuestro camino, y cuán bien nos ha tratado el Duque de Alburquerque por orden de Vuestra Magestad; mas tomómene Khevenhuller tan de partida, que no podré decir más de que

quedo de ésta y de todas las demás mercedes que Vuestra Magestad me ha hecho, con aquella obligacion que debo, y como lo conocerá Vuestra Magestad siempre en todo lo que me quisiere mandar en su servicio, y que en esto no daré ventaja á nadie. Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo. De Mántua á 12 de Agosto.

Beso las manos á Vuestra Magestad su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA Á 18 DE AGOSTO
DE 1571

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 666.—Folio 107).

S. C. R. M.

Estando para firmar mis cartas para Flandes, que han de ir con el ordinario que partirá dentro de una hora, me envía la Emperatriz ese pliego para la Reina nuestra señora, mandándome que se lo encaminase con el dicho ordinario porque le importaba fuese presto, y así no tengo tiempo de escribir aquí á Vuestra Magestad algunas cosas que se ofrescen, aunque no pierden su razon; pero harélo en breve placiendo á Dios, y esta es sólo para dar cubierta al dicho pliego, y que sepa Vuestra Magestad cómo las Cesáreas quedan buenos con los Serenísimos Príncipes, sus hijos, que están aquí; tambien se entiende que traen salud los mayores que se esperan para de hoy en ocho dias; esta tarde ha entrado la Reina de Polonia, y despues de mañana ó desotro, vendrá el Serenísimos Archiduque Fernando, y tras Su Alteza, acudirá el Duque de Baviera con su madre y su mujer, y los Príncipes, sus hijos, y despues vendrán los Serenísimos de Hungría, que por la comodidad del aposento lo han ordenado de esta manera. No sé si habrá mudanza en el acuerdo.

El Archiduque Cárlos se entiende que ya está en el camino, y todos los de la boda se aguardan por toda esta semana que viene,

porque ella se hará á los veintiseis segun está ordenado, como ya lo escribi á Vuestra Magestad, cuya órden no ha llegado aún para lo que toca á asistir en nombre de Vuestra Magestad, y temo que no vendrá á tiempo; yo no podré hacer más de ver lo que el Emperador me mandará que haga.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más Reinos y Señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester.

De Viena á 18 de Agosto de 1571.

Hallándome con la Magestad de la Emperatriz esta tarde antes que llegase la Serenísima Reina de Polonia, me mandó que escribiese á Vuestra Magestad lo mucho que la suya Cesárea estimaría que Vuestra Magestad hiciese merced á su hijo de doña Luisa de Avalos, que aquí la sirve, madre de doña Leonor de Guzman que murió en Barcelona, al tiempo de embarcarse con los Príncipes, y aunque Su Magestad me dijo que sobre lo mismo escribió á Vuestra Magestad, y yo dije que aquéllo era lo que importaba, todavía me lo mandó con gran encarescimiento; la pobre madre está de manera que con esto y la poca salud que tiene, se cree acabará presto, y la Emperatriz habrá perdido dos criadas que la servian en extremo bien, y quedará con gran falta de servicio.

La Condesa en su razon y para lo que valiese, hará lo que debe siempre, mientras que Vuestra Magestad nos tuviere en esta córte, y servirá de todo como lo hace los más ratos.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde don Francisco Hurtado.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 7 DE SETIEMBRE DE 1571.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 674.—Fólio 33).

Al Conde de Monteagudo.

A 13 de Agosto se recibieron juntas vuestras cartas de 19 y 26 de Junio que encaminásteis por Italia, y aunque tardaron harto

en llegar acá, holgamos mucho con ellas la Reina y yo y todos, porque no teníamos otras más frescas; ésta va con un correo propio que le mando despachar, para que de mi parte os alegréis con el Emperador y Emperatriz, mis hermanos, de la llegada de los Príncipes, mis sobrinos, con que habrán holgado tanto, y para que á ellos los visiteis y deis la bien llegada, y entendais muy en particular cómo les ha ido en el camino de salud y de lo demás, y me aviseis dello, porque deseamos saberlo cuanto podeis considerar, habiendo tanta razon para ello, que aquí irán sendas cartas que les escribo en credencia vuestra, para que hagais este oficio con la demostracion de amor que vos sabeis que les tengo, que es el mismo que si fueran mis hijos; y así se lo habeis de dar á entender siempre, y que los habeis de servir como á tales en todo lo que ocurriere y os quisieren mandar; y juntamente con esto, les direis cómo acá quedamos todos muy buenos á Dios gracias, aunque todavía muy solos sin ellos, y en esta sustancia, lo que más os pareciere ser á propósito.

Tambien escribo á Dietristan; daréisle mi carta y á entender, que le tengo buena voluntad y mucha confianza; que en lo que tocare á mis cosas y á las de la Religion, hará los buenos oficios que fueren necesarios; que esto conviene así por todos respectos, y así habeis de estar atento á ello y á tenerle sabroso y contento en lo que ocurriere, yendo empero recatado en las cosas que vos por vuestra cordura y buen juicio vereis fácilmente que se debe ir.

Y viniendo á lo que contienen las dichas vuestras cartas, vos podeis bien considerar el contentamiento que he tenido y me queda de lo bien que se hubo el Emperador, mi hermano, con los Barones de Bohemia en denegarles la confesion Augustana, y el celo que decís va mostrando tener á las cosas que tocan en Religion; que esto y la órden que dejó para que en las iglesias de aquel reino no sean admitidos curas ni predicadores sin que primero sean examinados por los ordinarios, ha sido una demostracion muy importante, y como tal, se la alabo en una mi carta que irá con ésta, representándole cuánto he holgado de saber esta particularidad por aviso vuestro, y animándole cómo os parece para que lo lleve adelante en cualesquier otras ocasiones que ocurrieren tocantes á

la conservacion y establecimiento de Nuestra Santa Fé Católica; y en este propósito le digo, que si se sirviere en algunas destas cosas del doctor Avellaneda, le será útil por sus buenas partes.

Mucho he holgado de que la eleccion del Vaivoda de Transilvania se haya hecho en persona tan grata al Emperador, y de tan buenas partes, como decís que lo es el Estéfano Batori, porque siendo así y queriendo depender del Emperador y estar como escribís debajo de su proteccion, no podrá dejar de ser de mucho momento para lo que toca á la oposicion y resistencia que por aquella parte se ha de hacer al Turce, y sobre esto escribo tambien dos palabras al Emperador diciéndole cómo vos me avisásteis de ello, conforme á la órden que os dió.

En quanto á lo de la Liga de Lansperg, no hay que replicar hasta ver si de la ida del Duque de Baviera y pláticas que habrá tenido con el Emperador y con los otros Príncipes que concurrieron á la boda del Archiduque, mi primo, habrá resultado alguna particularidad que nos pueda dar más esperanza de la que vos me dais en estas vuestras cartas, como quiera que si hubiere habido ocasion para enderezar el efecto del negocio, somos ciertos que no la habreis perdido teniendo como teneis tan entendida mi voluntad y lo que esto importa á mi servicio.

Tampoco hay que replicar á lo de Final, porque creo que con el último despacho qua se os envió y con lo que yo escribí al Emperador y vos le habreis dicho de mi parte, habrá quedado enteramente satisfecho.

En lo de Florencia (1) me ireis siempre avisando de lo que ocurriere y se hiciere, por lo que veis que importa que yo lo sepa. De Madrid á 7 de Setiembre de 1571.

(1) (*Al márgen*).—En lugar desto se podrá poner lo que está acordado en lo de Florencia.—(*De mano de S. M.*)

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 14 DE SETIEMBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 35.*)

Al Conde de Monteagudo.

A los 7 del presente (teniendo escrita la que va con ésta), llegó un correo de Flandes que trujo las vuestras de 28 de Julio (y como las teníamos tan deseadas como en la otra se dice), holgamos mucho con ellas por las buenas nuevas que nos escribisteis de la salud del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y de sus hijos, y tambien por saber la comision que trae Khevenhuller sobre el particular de Final, por estar prevenido para cuando llegue y me hable en ello. Aunque cierto conforme á toda razon y á la correspondencia del amor y hermandad que hay entre mí y el Emperador, se debiera satisfacer con lo que yo le escribi y vos le dijisteis y representásteis de mi parte, pues se procedió con el miramiento y respeto que se debia á la autoridad y reputacion suya y del Imperio; y si bien se quiere considerar, es cosa clara que si se hubiera sacado de Final mi gente de guerra, quedara aquella tierra y plaza de manera, que sin dificultad la pudieran ocupar franceses, y tomada por ellos, bien se ve lo que despues se pudiera seguir y derivar; mas veremos lo que trae Khevenhuller, y responderáse lo que pareciere convenir.

De que el Emperador, mi hermano, se haya satisfecho de la protesta que en mi nombre se hizo á Su Santidad sobre el negocio del Duque de Florencia y de la carta que yo le escribi, he holgado mucho por el contentamiento que le deseo dar en todo lo que ocurre; mas porque queríamos entender qué fin ha de tener este negocio, será bien que le pregunteis qué es lo que piensa hacer en él; si se ha de quedar así ó si se ha de proceder á alguna otra diligencia, ó qué camino quiere que se lleve, y en fin, que os abra su ánimo y determinacion para que me lo podais escribir, pues

habiéndome yo hasta agora conformado tan enteramente con su voluntad, es justo que yo sea advertido desto, y que se me comunique todo lo demás que ocurriere y sucediere en este particular; y de lo que os respondiere y pasáredes con él, me avisareis luego.

A los otros puntos que contienen estas vuestras cartas, no hay que responder hasta haber entendido lo que trae Khevenhuller; entonces se hará; Madrid á 14 de Setiembre de 1571.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 19 DE SETIEMBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 43.*)

S. C. R. M.

Yo no he besado á Vuestra Magestad antes las manos por el mucho y buen tratamiento que en todas las partes que pasamos de los Estados de Vuestra Magestad se ha hecho á nosotros, por havello de una vez y dar juntamente á Vuestra Magestad las nuevas de nuestro arribo á estas partes, como lo hago agora con la comodidad de este correo; y lo que puedo decir es, que todo ello ha sido de manera, que quedo á Vuestra Magestad tan obligado que sentiria mucho quo hubiese alguno que en amar y servir á Vuestra Magestad me llevase ventaja; y así suplico á Vuestra Magestad lo tenga entendido de mí y tenga por cierto, que mi propósito y todas mis ocasiones han de ser enderezadas á que Vuestra Magestad reciba y tenga la satisfaccion y contentamiento que deseo y debo dar siempre á Vuestra Magestad; llegamos acá á los 23 del pasado con salud, y hallamos asimismo á Sus Magestades; hasta agora por las fiestas del casamiento del Archiduque, Su Magestad no ha tomado resolucion alguna en lo que toca á mi hermano; cuando la tomare daré siempre cuenta de todo á Vuestra Magestad, y en el entretanto, no dejaré de tener el cuidado de todo lo que Vuestra Magestad me ha encomendado, á quien Nues-

tro Señor guarde como deseo. De Viena á 19 de Setiembre de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO A S. M., FECHADA EN VIENA

Á 19 DE SETIEMBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 666.—Fólio 32.*)

S. C. R. M.

Muchos dias ha que he deseado de hacer esto y dar nuevas á Vuestra Magestad de nuestra llegada; mas por aguardar á que se despachase este correo, no lo he podido hacer antes; suplico á Vuestra Magestad si le paresciesre que he tardado, no lo eche á mi descuido, porque no lo ha habido ni le habrá jamás en cosa que Vuestra Magestad me haya mandado; y lo que puedo decir á Vuestra Magestad de nuestro camino, es, que le acabamos muy bien y con salud; que de Sala á Aqua la mayor parte se ha hecho por agua, y así llegamos á Aqua con harta brevedad, que fué á los 22 del pasado, justo para el casamiento del Archiduque Carlos; á Sus Magestades hallamos muy buenos, y á nuestros hermanos y hermanas, y lo están también agora; lo mesmo deseo ya saber de Vuestra Magestad, y que me mande siempre en todo y tenga por cierto que nadie le ha de servir á Vuestra Magestad con más afición y voluntad que yo; Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo. De Viena á 19 de Setiembre de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 23 DE SETIEMBRE
DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 666.—Fólio 23*).

Señor.

El Conde de Monteagudo me dió la carta de Vuestra Alteza que trujo este correo; beso las manos á Vuestra Alteza por la enhorabuena que me da del casamiento de mi hermano, que si Dios nos hiciera merced de tan buena compañía, no podría dejar de entrar-me más en gusto; de cuantas otras cosas hay en el mundo, no quiero perder la esperanza de que Dios me hará á mí esta merced, y en tanto de que pueda servir á Vuestra Alteza, aunque se juntan tantas obligaciones, que conforme á ello, no podré hacello aunque perdiese mil vidas; mis hijos llegaron aquí el mesmo dia que este correo, pareciéndolos mucha la merced que Vuestra Alteza les ha hecho; no puedo dejar de rescibir contentamiento de vellos; tendré gran cuidado de decilles que agora más que nunca se han de tener por hechura de Vuestra Alteza, y que no tengan otro en tanto que serville, que como lo hacen, los querré mucho más. Dietristan ayuda bien á esto, que hace no diciendo otra cosa sino la mucha merced que Vuestra Alteza hizo á ellos; el Conde de Monteagudo escribirá á Vuestra Alteza en qué términos está lo de la Liga de Lansperg y lo que ha pasado, que pues está bien informado, insistiré suplicando á Vuestra Alteza, pues doña Leonor de Guzman murió en servicio de mi mujer y hija, haga mucha merced á su madre y hermana, cuya Real Persona Nuestro Señor guarde como desea. De Viena á 23 de Setiembre de 1571.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
 Á 23 DE SETIEMBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(Legajo 666.—Fólio 115).)

S. C. R. M.

Siguiendo lo que he hecho hasta aquí de escribir á Vuestra Magestad en carta aparte lo que toca á la religion, trataré solamente en ésta lo que della se ofresce al presente. Hasta que ha venido Pernestan de Bohemia, no he podido enviar á Vuestra Magestad la respuesta última que el Emperador dió á los confesionistas; y segun el dicho Pernestan me dice, la que se les dió de palabra habia sido mucho más copiosa y de más importancia; bien es así que la que va en escrito en la copia que sea con ésta, es conforme á lo compactado en aquel reino de más de sesenta años á esta parte, porque tienen hechas leyes en sus Dietas y decretos, que no pueden ser admitidos en él los que profesaren otra religion que la romana antigua y de Joanes Hus, que ellos dicen de *sub utraque specie*, á la cual acude la mayor parte del reino, aunque de sus heregias van dejando muchas y con el Arzobispo se comunican los husitas mucho más que solian; uno de los errores destes, es comulgar á los infantes de que reciben el bautismo, y esto lo van dejando á mucha prisa; lo de la confesión Augustana es para ellos tan gran torcedor, que por echar de la tierra los dichos confesionistas, se van retractando muchos husitas de los dichos sus errores, especialmente los predicadores y plebanos, á fin de que no les usurpen sus beneficios eclesiásticos; y entendido esto, parece que se deja entender mejor el auto, aunque en él parecieran bien otras palabras, sino que está por acá tan flaco el brazo de la justicia, que no hay paciencia que lo pueda sufrir sino es muy ayudada de Dios; esto digo por la palabra que el auto dice, en que manda que el Arzobispo ni los católicos no impidan á los husitas, ni los di-

chos husitas á los católicos, porque en efecto el decreto es contra los luteranos, calvinistas y otros cualesquier sectarios.

Venido Su Magestad á esta ciudad y los demás que le acompañamos, entendí que en ella andaba un libro que públicamente vendian los libreros que llaman *Agenda austriaca*, sin autor ni impresor, ni lugar donde se estampase, como creo que lo tengo escrito á Vuestra Magestad; y supe que los Nobles de Austria pedian en Viena una iglesia para predicar públicamente, como lo han pedido otras veces, y ésta era la de San Francisco de los Claustrales; con acuerdo de la Emperatriz hablé sobre entrambas cosas al Emperador, y el Nuncio acudió tambien, y hicimos la instancia posible; y yo dije al Emperador, que por las calles decian que con autoridad de Su Magestad se vendia el dicho libro; Su Magestad respondió como quien estaba bien fuera de lo que se decia, y para satisfacernos del todo, ha mandado recoger todos los libros con graves penas, que no los tengan ni vendan; dicen que se imprimieron en Sajonia. Cuanto á lo de la iglesia, ha negado Su Magestad Cesárea por auto público lo que se le pedia, y á mí me dijo: podeis estar cierto, Conde, que mientras yo viva, no se consentirá en Viena pública ni secretamente predicar otra religion que la católica, y así podrán estar los frailes de San Francisco seguros con su iglesia y todos los demás; dije á Su Magestad que si me daba licencia que le avisase de las prédicas que se hiciesen secretas en casas particulares; díjome que sí y que recibiria dello servicio, y con esto traigo mis espías para hacer en ello lo que se debe; y de una plática en otra, trató conmigo de cuán mal ejemplo daban los frailes italianos que envian de Italia á estos monasterios, que si no eran los observantes de San Francisco y los de la Compañía, todo lo demás era de gran perdicion, y que el Papa lo podia remediar y no lo hacia; porque estando las cosas de la fè tan perdidas en esta provincia, fuera justo enviar personas ejemplares y de prudencia y letras, para que ya que con los sermones y confesiones no pudiesen aprovechar á los tudescos, á lo ménos los ejemplificasen y confundiesen con las letras, y á los italianos y españoles reformasen; como es justo, á mí me pareció que lo era lo que Su Magestad decia, y tratando dello con la Emperatriz, me respondió

Su Magestad que era razon que yo lo escribiese al Papa como de mio; aunque he estado para escribirlo á D. Juan de Zúñiga, por haber entendido que el Papa estaba algo disgustado de la protesta que le hizo en el real nombre de Vuestra Magestad sobre lo de Florencia, y que no habia de tomar dél lo que le dijese como convenia; lo he diferido hasta ver lo que Su Magestad era servido de mandarme.

Tambien acordé á Su Magestad la provision del Obispado de Viena, y me dijo que dentro de dos meses lo haría.

Y acudiendo á lo que Vuestra Magestad es servido responderme en lo de la religion por su carta, á la cual respondo con otra general que será con ésta, digo que con la merced que Vuestra Magestad me hace en darse por satisfecho de lo poco que hago aquí, en lo que tanto yo quería ser de provecho, que es acerca de lo de la dicha religion, no puedo dejar de esforzarme y animarme todo lo posible; y á esta cuenta yo quedo harto más bien pagado de lo que lo merezco; no perderé coyuntura ninguna, pues toca á la gloria de Dios y dello se sirve Vuestra Magestad, aunque no sea despues de lo ya dicho, sino por no quejarme en ningun tiempo de mí mismo. A la Emperatriz dije lo que Vuestra Magestad manda de la cristiandad y bondad de los Serenísimos Príncipes Rodolfo y Ernesto, y le mostré la carta que Zayas me envió del confesor; y así desto como de que Vuestra Magestad eligiese ayuda para el dicho confesor, de quien Su Magestad y Altezas se puedan aprovechar en cualquier ocasion, tiene la Emperatriz extremado contentamiento, y dice que proveidas por Vuestra Magestad semejantes cosas, no pueden dejar de ser las que convienen, ni ménos se maravillará de la cristiandad de sus hijos habiendo tenido el tiempo de su educacion tal ejemplar como Vuestra Magestad.

Quando estaban Sus Magestades en Praga y se entendia allí ser cierta la venida de los Serenísimos Príncipes Rodolfo y Ernesto, á proposito de una plática, dije como de mio al Emperador lo mucho que importaba que Su Magestad no pusiese en servicio de Sus Altezas persona alguna que fuese herege ni sospechosa dello, sino que todas las que le hubiesen de proveer de nuevo para

la casa de Sus Altezas fuesen católicas, que agora es la calidad que acá se ha de buscar con más cuidado aunque se hallen flaquezas en las otras virtudes; y aunque el Emperador me dijo que tenia razon, por entonces no se resolvió en lo que haría en esta parte, antes me decia que no se hallaba tanta cantidad de católicos como era necesaria para la dicha casa de Sus Altezas. Agora despues que son venidas, he platicado con la Emperatriz muy largamente, y Su Magestad me dijo, le parecia que debia yo hacer diligencia de nuevo con el Emperador sobre este particular, por lo mucho que convenia la prevencion, aunque de presente no estaba el Emperador determinado de poner nueva casa á sus hijos, de los cuales tenia la Emperatriz mucha satisfaccion que en todo se habian de llevar de aquí adelante como les obligaba la buena crianza que habian tenido; yo le decia á Su Magestad de la Emperatriz lo mucho que aprovecharía que cuando el Emperador quisiese poner algun criado que no fuese católico á sus hijos, hallase alguna reverencial contradiccion en Sus Altezas y poca gana de servirse de los tales, y que Su Magestad debia de encaminar esto con la autoridad que guiaba las demás cosas; respondiome que haria lo que yo le suplicaba con entrambos sus hijos, y que no dejase de hablar luego al Emperador; y habiendo comunicado á la Emperatriz lo que pensaba decir, me fui á Su Magestad Cesárea, y trayéndole á la memoria lo que sobre este cabo habíamos pasado en Praga, le propuse la importancia que se ofrescia en que al principio se obviase con los Serenísimos Príncipes el favorecer á los que no eran católicos, mayormente el señalamiento de los criados, pues con tanta facilidad se podrá remediar agora lo que Su Magestad Cesárea dice que carece de remedio en la misma casa, por el escándalo que seria para el Imperio echar los criados que se han recibido ya una vez, y que se acordase Su Magestad de las muchas que me habia dicho que el tiempo hasta aquí no ha sufrido ni le ha dado libertad para tomar tan de raiz como quisiera las cosas semejantes, y despedir los que tiene ya eu su servicio que no son católicos, como fuera razon; por tanto debia Su Magestad, como escarmentado, hacer de manera que remediase agora en los principios, en sus hijos Serenísimos, lo que no habia podi-

do remediar en sí mismo; y que yo tenia por más grande y honrada cosa dejarlos estar con la que agora tienen, que no acrescentársela de hombres que no fuesen católicos, (los cuales una vez recibidos no habia tornarlos á echar), como Su Magestad decia, á quien suplicaba como su verdadero servidor y criado lo mirase mucho, pues podia afirmarle que si no lo hacia como convenia, recibiria Vuestra Magestad dello muy gran desgusto, y no ménos todos sus reinos, que tanto amor han cobrado al Principe Rodolfo y á su hermano, el cual temia que se le perderian si en esta ocasion los veian contemporizar con el estado miserable en que está esta provincia; y como quiera que sean, como lo son, los dichos Serenísimos Principes llamados á la sucesion Real de España (aunque yo esperaba en Dios que Vuestras Magestades la han de tener tanta y tan dichosa que cesaria esta razon que propongo), era muy de considerar para en cualquier caso que sucediese no determinarse á cosa semejante, porque á los reinos de España, por la gran cristiandad dellos, tanto más y mejor los gobernaba la religion y piedad de los Reyes que su potencia y gobierno temporal, y que con esto Vuestra Magestad descargaba la obligacion que tenia acerca de Dios y de los hombres; el Emperador me respondió tan diferentemente agora á esto de como me habia respondido en Praga, que cierto me causó grande admiracion; bien creo que la Magestad de la Emperatriz tiene hechos muy buenos oficios á este propósito, y no ménos los debe haber hecho Dietristan; en fin, Su Magestad me dijo: Al Rey beso las manos por el cuidado que tiene de mí y de mis hijos, y más en cosa que tanto importa; y téngolo yo visto, Conde, tan por experiencia, que sabe Dios lo que yo siento de lo que sobre esto se ha padescido y padisce en estas partes; mis hijos vienen de España tan bien criados y tan religiosos, que no haria yo lo que debo si no procurase de conservarlos en la crianza que traen; y sin que me lo recordara el Rey, lo hiciera yo, sopena de serles muy mal padre; agora estoy entendiendo en ponerles casa, y de muy buena gana haré lo que el Rey desea y manda, y podeis estar cierto que de las provisiones que haré tendrá el Rey entera satisfaccion; y yo sé, Conde, que se contentará y regocijará mucho dellas: y di-

jome luego: Mucho quisiera poder dejar á Dietristan en España, por parecerme que el Rey tendria contento dello, y le acertaria á servir; pero si tengo de cumplir lo que me pedís, habiendo en estas partes tanta carestía de hombres principales católicos, forzosamente (acudiendo á la mayor necesidad) haber de traerle aqui, donde habria menester hacer dél tres ó cuatro, para mis hijos, y para la Emperatriz y aun para mí; de donde colegí que debe querer proveer al dicho Dietristan en el oficio de Mayordomo mayor de Sus Altezas; y cierto, procediendo como procederá el dicho, de la manera que agora platica y trata acá las cosas de la religion, yo me aseguraria ser esta de las seguras provisiones que se podian hacer; de lo de hasta aquí y de lo interior, yo no juzgo más de entender que tendria Vuestra Magestad más mano con él que con otro para lo que se hubiese de introducir en la casa de Sus Altezas; la Emperatriz se ha regocijado mucho de la nueva determinacion del Emperador, y yo besé las manos á Su Magestad, por lo que me dijo y ofresció, con demostraciones de querer poner por la obra lo que por palabras respondió. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 23 de Setiembre de 1571.

COPIA

DE RELACION DE CARTA DEL DUQUE GUILLERMO
DE BAVIERA Á LA REINA NUESTRA SEÑORA, FECHADA EN
MUNCHEN Á 9 DE OCTUBRE DE 1571

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 666.—Fólio 7).

Que Su Alteza se acordará cómo los dias pasados, con su caballero Resiuser envió á pedir á Su Magestad algunos caballos, los cuales el Rey nuestro señor le envió, por lo cual besa las manos, no sólo al Rey nuestro señor, mas tambien á Su Alteza, como la que fué causa y procuró que se le enviasen, que son muy hermosos y muy buenos; por esto y por habérselos enviado Sus Altezas, cuyo fiel servidor él es y lo será todos los dias de su vida, los tiene en lo que es razon, y procurará cuanto en si fuere de ser-

virles esta merced; y ofreciéndose ahora que Antonio Meyting se viene por la posta á España, le ha encargado que se presente ante Su Alteza y le dé cuenta de diferentes cosas; y le ha dado una Memoria que le procure algunas cosas en España, de las cuales él tiene mucho deseo; y porque el dicho Meyting para procurar y comprar las dichas cosas habia menester el favor y ayuda de Su Alteza, le suplica le favorezca de suerte que le pueda llevar lo que él pretende conforme á su deseo, que por ello quedará obligado de servir á Su Alteza toda su vida muy humildemente.

Que Su Alteza no le tenga á mal esta su simple aunque bien intencionada carta, antes que se le tenga por encomendado como su obediente primo y servidor.

COPIA

DE RELACION DE CARTA DE LA DUQUESA DE BAVIERA
 Á LA REINA NUESTRA SEÑORA, FECHADA EN MUNCHEN Á 9 DE
 OCTUBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(Legajo 666.—Fólio 7).)

Que ha rescibido la carta de Su Alteza y la agradece mucho, que no la ha olvidado, como su obediente tia; y porque la visita con su carta, y muestra tener pena de su enfermedad, que espera en Dios, ahora que entra el buen tiempo, estará mejor; que le agradece muy mucho la merced que le ofresce, y que espera siempre todo de ambas Sus Altezas; que suplica á Su Alteza conserve esta buena voluntad que le tiene, y que encomiende á ella y á su marido muy humildemente al Rey Nuestro Señor, y que tambien Su Alteza los tenga por encomendados á ambos; que aunque no les escribe nada de su salud, por las cartas de la dama Margarita ha entendido que Su Alteza la tiene, y que Dios se la conserve por largo tiempo.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á
15 DE OCTUBRE DE 1871

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 668.—Fólio 90.*)

Señor.

Al Emperador, de mano de Su Magestad.—Por aviso del Duque Enrico de Brunswich he entendido la gracia y merced que Vuestra Alteza le ha hecho en perdonarle el disgusto que con él tenia, y holgado mucho de ello por la buena voluntad que le tengo, y porque juntamente con esto me pide que yo interceda con Vuestra Alteza para que le tenga por excusado de no poder ir él en persona á presentarse ante Vuestra Alteza, como se lo ha mandado; y yo escribo sobre esto á mi Embajador que diga á Vuestra Alteza lo que de él entenderá, y encomendado á Dietristan lo que se verá por sus cartas; muy afectuosamente ruego á Vuestra Alteza que conforme á aquello, tenga por bien de hacer en esto segundo al dicho Duque la merced tan cumplida como en lo primero.

Que en él será bien empleada, y yo lo recibiré en muy particular complacencia de Vuestra Alteza, cuya Serenísima Persona y Imperial Estado, Nuestro Señor guarde y prospere como puede y yo se lo deseo; de Madrid á 15 de Octubre de 1871.—Beso las manos de Vuestra Alteza, su buen hermano.

Al Serenísimo, muy alto y muy poderoso señor el Emperador, mi hermano.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 17 DE JULIO DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 36.*)

Al Conde de Monteagudo.

La Duquesa viuda de Lorena, mi prima, me ha hecho entender por medio de su Embajador que aquí reside, que desea mucho que así como habia casado su hija mayor por mano del Emperador, mi hermano, así tambien casase por la mia madama Dorotea, su segunda hija, y que le podría estar bien uno de dos maridos, el primero y principal, el primogénito del Duque de Cleves, y (no habiendo esto lugar) el segundo hijo del Duque de Baviera, llamado Fernando, pidiéndome lo quisiese proponer y tratar como de mio porque se hiciese con más autoridad, que ella no habia hecho ni haría diligencia ninguna por otra via, añadiendo que le parecia se podia muy bien hablar en lo de Cleves, porque (demás de la cualidad de su hija), le piensa dar tal dote, que le satisfaría, rogándome con mucha instancia se entendiese en ello sin perder tiempo, porque como se halla adelante en la edad y trabajada de algunas indisposiciones, sentiría mucho se le acabase la vida antes de ver colocada á su satisfaccion á la dicha su hija; y teniendo yo á la Duquesa la voluntad y amor que requiere el deudo que entre nosotros hay, y deseando darle contentamiento en cosa tan justa y que tanto le toca, escribí al Duque de Alba que mirase de qué manera y por qué medio sería bien proponerlo al de Cleves; y habiéndomelo considerado, me respondió que le parecia y á mi tambien, que se debia procurar que el Emperador moviese el negocio si le agrada (como es de creer le agradará), pues concurren cualidades que á ambas partes les estaría bien el venirse á efectuar, y yo holgaría mucho dello, porque teniendo el hijo del Duque tanto deudo conmigo, y casando por mi medio y con mi intervencion con mujer tan conjunta á nos y á nuestra sangre, es de

esperar que correspondería á mis cosas con la buena amistad y vecindad que al sosiego y conservacion de mis Estados Bajos conviene; y así escribo al Emperador en la carta que va con esta de mi mano, pidiendo y rogándole quiera mover la plática muy de veras. Pero antes que vos le habéis en la materia, dareis la suya á mi hermana, haciéndole relacion de lo que ésta contiene para que os pueda advertir de lo que será bien que vos digais al Emperador, para le inducir y persuadir á que venga en ello, y conforme á lo que á ella le pareciere y os ordenare, hablareis y suplicareis de mi parte al Emperador con el encarescimiento necesario, tenga por bien de abrazar y guiar este negocio de manera que se venga á efectuar, dándole á entender cuán bien nos estaría á todos, y el contentamiento que yo en particular ternia desto, y que no he querido tratar dello por ninguna otra via hasta saber su voluntad, que si (como espero) fuere de que se trate, haré por mi parte de muy buena gana y de muy buena tinta el oficio y diligencia que á él le pareciere ser á propósito, y así le habéis de pedir que os lo diga para me avisar dello; y si acaso os dijere que no se puede ó no se debe tratar esto de Cleves, y os desconfiare dello totalmente, entonces y no antes pasareis á le proponer lo del susodicho Fernando, hijo del Duque de Baviera, que en éste yo creo no habrá dificultad, pues es el mejor casamiento que se les puede ofrescer, y habiéndose de tratar dello, haré yo asimismo con su padre la diligencia que al Emperador pareciere, que en ninguno de los dos decida sin su parecer y voluntad; mas que le ruego y suplico enderecemos lo uno ó lo otro, de suerte que con la mayor brevedad que se pudiere coloquemos á la dicha madama Dorotea á satisfaccion de su madre, pues ambos le tenemos la misma y comun obligacion de la sangre para procurar su descanso y contentamiento, y ternélo yo muy particular de que esto se haga lo mejor y más presto que fuere posible por me haber encargado dello, y por eso envio á mandar al Duque de Alba, que en recibiendo éste mi pliego os lo remita con correo propio yente y viniente, avisándoos de lo demás que á él le ocurriere cerca deste particular, para que podais proceder en él más acertadamente, y en teniendo la respuesta y resolucion del Emperador la enviareis

al dicho Duque, para que él me la remita con el mismo correo ó con otro sin perder tiempo, y será muy servido que pongais en esto la diligencia que acostumbrais poner en mis cosas, advirtiéndome que en ninguna manera habeis de decir ni dar á entender al Emperador que yo trato desto á petición de la Duquesa, ni que ella sabe que hago esta diligencia, sino que sale de mí y que yo lo nuevo como negocio de conveniencia y que nos está bien á todos, porque si no se llenase este camino tiene por cierto se resentiría mucho el Emperador de que ella no se lo hubiese pedido y propuesto á él derechamente, habiéndole casado la otra hija tan principalmente, y desto tambien advertireis á mi hermana porque no se dsscuide en lo que hubiere de hablar al Emperador.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 6 DE NOVIEMBRE
DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 666.—Folio 24.*)

Señor.

Hanos hecho Vuestra Alteza tanta merced á mí y á mis hijos con la venida de este correo, que no sé por cuál le bese las manos primero, y así lo hago por todos juntos; cómo han llegado buenos lo he escrito ya, y ellos lo dirán agora, y yo el mayor contentamiento que me da es vellos con muy gran deseo de servir á Vuestra Alteza, y de que todos lo hagamos como debemos por tantas causas, y yo particularmente por todo lo que Vuestra Alteza me dice en esta carta sobre la Dieta de Bohemia, y de lo que de estas cosas se ofresciere, que es todo tan bien dicho, que yo haria muy mal si no lo guardase muy en la memoria para precurar acertar en todo lo posible; conforme á lo de Transilvania, hasta agora va bien; espero que todo por aquí irá mejor, con tan gran victoria como Dios nos ha dado de la armada del Turco, de que he tenido el contentamiento que es razon; espero que será principio de mejores bienes de la cristiandad, á quien vuelvo

á suplicar se acuerde de D.^a Catalina Lasso y sus hijos, pues tanto lo han menester, y del hermano de D.^a Leonor de Guzman; al Conde de Monteagudo he dicho algunas cosas; me remito á él lo que escribiere de mi parte, por no cansar á Vuestra Alteza; aquí estamos buenos, con mucha esperanza de un nieto, que siendo hijo de Vuestra Alteza será mayor contentamiento. Cuya real Persona Nuestro Señor guarde como desea; Viena á 6 de Noviembre.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 7 DE
NOVIEMRRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 666.—Fólio 44*).

S. C. R. M.

Beso las manos á Vuestra Magestad, por la merced que con su carta me ha hecho, y por todo lo que el Conde de Monteagudo me ha dicho de parte de Vuestra Magestad, que la estimo y tengo en tanto como es razon; que todo esto es obligarme más de procurar de servir á Vuestra Magestad siempre de manera que no lo desmerezca; y así espero que Vuestra Magestad conocerá que en todo lo que tocare á su servicio nadie me ha de llevar ventaja, y que no terná más obediente hijo y servidor de lo que en mí hallare siempre. Las nuevas que puedo dar á Vuestra Magestad de acá, son que el Emperador y la Emperatriz, y todos mis hermanos, están muy buenos; que las de nuestro camino ya Vuestra Magestad habrá entendido con el otro correo; lo que puedo decir más agora es que el Emperador aún no ha determinado nada con nosotros; entiende agora en poner y ordenarnos la casa; espero que todo será muy conforme al gusto de Vuestra Magestad; á lo ménos de una cosa puede estar Vuestra Magestad muy seguro, que de mi parte terné el cuidado siempre que debo de los advertimientos de Vuestra Magestad. Acá tuvimos la buena nueva de la

victoria y buen suceso que el Sr. D. Juan tuvo contra la armada del Turco, que ya puede Vuestra Magestad imaginarse el contentamiento que dello sintieron todos, y particularmente yo, por el cargo en que toda la cristiandad queda á Vuestra Magestad por ella; y así no puedo dejar de congratularme dello con Vuestra Magestad mucho, y rogar á Nuestro Señor que guarde á Vuestra Magestad y le dé siempre victoria contra sus enemigos, como yo deseo. De Viena á 7 de Noviembre de 1571.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA
A 7 DE NOVIEMBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 666.—Fólio 33.*)

S. C. R. M.

Beso las manos á Vuestra Magestad por la merced que me hizo con su carta y todo lo que me mandó decir con el Conde de Monteaugudo, que lo estimo y tengo en tanto como Vuestra Magestad conocerá siempre en mí voluntad con que le he de servir; mas pues de nuestra llegada acá, ya tengo escrito á Vuestra Magestad y dado cuenta cómo nos fué por el camino, no tengo que decir más sino que deseo que Vuestra Magestad entienda que de todo lo que me ha encomendado tengo el cuidado que debo y terné siempre, así en servir á Sus Magestades como en lo demás. Están buenos y con la buena nueva de la victoria que Nuestro Señor ha dado al Sr. D. Juan, muy contentos, y yo particularmente por lo que toca á Vuestra Magestad; plegue á Nuestro Señor que pueda dar siempre á Vuestra Magestad el parabien del buen suceso de las cosas que intentare, como lo hago agora desto, y de guardar á Vuestra Magestad como yo deseo. De Viena á 7 de Noviembre.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
 Á 22 DE NOVIEMBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
 (*Legajo 666.—Fólio 131*).

S. C. R. M.

Por no tener aún respuesta de los pliegos míos, que llevaron á Vuestra Magestad los correos Majano y Agustin de Paredes, terné poco que decir en esta de negocios; pero servirá de acompañar las que serán con ella de Sus Magestades Cesáreas, las cuales (á Dios las gracias) y Sus Altezas todos quedan con buena salud; supliquéles escribiesen, y yo tambien quise hacerlo con ocasion de enviar un pliego á mi casa, porque no me ha á mano escribir á España por cosas mías sin escribir á Vuestra Magestad, pues cuando no haya sino dar nuevas de cuán buenos están estos señores todos (que Dios guarde), me parece se cumple con lo que Vuestra Magestad me mandó; y aunque es así que siempre que hay correo ó estafetas para encaminar cartas á esta córte, de Vuestra Magestad, suplico á la Emperatriz vea si se ofresce algo de su servicio para escribirlo á Vuestra Magestad, y lo mesmo he hecho agora; no obstante que Su Magestad me ha respondido no ofrescérsele qué mandarme, he querido dar á Vuestra Magestad cuenta y proponerle la mucha necesidad que se pasa en su casa, digo de la Emperatriz, y más al presente; bien es así que el gobierno en lo de la hacienda no es cual convernía, como Vuestra Magestad lo tiene de mí entendido; mas parece que no puede haber causa bastante para que se deje de representar lo que más será servido.

Dietristan se ha determinado de aceptar el oficio de Mayordomo mayor de Sus Altezas despues de haberlo pensado muchos dias, de que los católicos tenemos mucho mayor contento que los que no lo son, confiados de Dios que ha de cumplir el dicho Dietristan lo que tantas veces nos ha ofrescido en las cosas de religion; el Emperador ha procedido con mucho calor y prudencia en

esto, deseando contentar á la Emperatriz y no ménos á Vuestra Magestad, á quien suplico entienda que no habia en estas tierras, fuera de Pernestan, cosa que satisficiese; y aun tengo por ménos fogoso al dicho Pernestan que á estotro, el cual me dijo escribiese á Vuestra Magestad esta su provision y la de Camarero mayor del Emperador, con que tambien queda; y como lo uno y lo otro lo ha aceptado entendiendo con el favor de Dios que aquí ha de servirle ya á Vuestra Magestad más y mejor que en otra parte alguna que se empleara; y así se me ofresce que decir á Vuestra Magestad al propósito lo mucho que importara, si no hay otra cosa que lo impida, que Vuestra Magestad le anime y dé á entender cuánto más servido piensa ser dél en estas partes que en esas, de modo que entienda que no sólo no perderán él y sus cosas las mercedes que pudieran alcanzar en esta córte, mas seria aventurada, y haciendo dél la confianza que Vuestra Magestad por su real y clarísimo juicio juzgara más convenir.

El Príncipe y Archiduque proceden, y los de sus casas, de la manera que la Emperatriz en todo lo que toca á cristiandad y buen ejemplo, gloria á Dios; bien es verdad que alguno de los criados de los Príncipes tienen escandalizados á los demás; no sé cómo parará con la nueva provision de Dietristan, el cual, segun me ha dicho, dará presto la vuelta á España para traer su casa allá; tambien tendrá Vuestra Magestad mejor aparejo de mandarle lo que en todo debe hacer, quél se tiene por tan criado de Vuestra Magestad, y lo muestra como los que más lo somos. Nuestro Señor guarde por quien él es, la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como ve que su Santa Iglesia lo ha menester y los vasallos de Vuestra Magestad lo deseamos; de Viena y Noviembre á 22 de 1571.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
 Á 27 DE NOVIEMBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
 (*Legajo 666.—Fólio 134.*)

S. C. R. M.

Aunque en la que escribo de mi mano á Vuestra Magestad, digo que no se ofrescia por entonces más que dar cubierta á las de Sus Magestades, todavía despues habiendo tratado con el Emperador hay lo que Vuestra Magestad será servido de ver.

El Cardenal Comendon partió para Polonia á los 22 del presente, y aunque de su modo de proceder, yo fui siempre sospechando que á lo último habia de declarar el intento de Su Santidad cerca del titulo de Florencia, no lo hizo como se esperaba, pero todavía dió muestras de hacerlo á la vuelta de Polonia, porque suplicó mucho al Emperador pensase los medios que podría haber para componer el negocio de suerte que quedasen salvas las autoridades de Su Santidad y de Vuestras Magestades, y el Duque recibiese el favor y merced que sus servicios habian merecido; el Emperador respondió que no tenia qué pensar, pues no habia sido Su Magestad el que habia promovido esta novedad; que Su Santidad y el Duque le representasen lo que fuese razon de admitir en esta parte, que no rehusaría de admitir á lo que era obligado, y que no le contentaban las dilaciones; por tanto mirasen lo que les convenia, y con esto se acabó la plática. Despues me dijo el Emperador, que sobre la misma causa le habia escrito el Cardenal Moron, pidiendo á Su Magestad casi como de parte del Papa, quisiese acomodar esta materia y pesadumbre y admitir lo que sobre ella se le significase, porque esperaba que habría medios para acomodarla sin quiebra de Su Santidad ni de Su Magestad, y que le parecia no convenir á ninguna de las partes, aguardar más respuesta de Su Santidad y desta dicha carta; entendió el Emperador que ni el Papa ni el Duque debian estar en aquella entereza que al princi-

pio, y así quiere aguardar á ver cómo se ponen los dichos Cardenales, para conforme á ello dar parte á Vuestra Magestad, si ya de otra cosa no se sirve su real voluntad; tambien me parece que dijo que escribió dicho Moron, que será justo sacar al Papa deste negocio, y que lo que se tratase sea entre Vuestra Magestad y el Duque; aún no ha respondido el Emperador á la carta de Moron; suplicando yo á Su Magestad me dijese lo que pensaba responder, me dijo que lo mismo que habia dicha al legado, el cual parte no poco temeroso de ser mal recibido en Polonia por no estar muy bien con aquel Rey, á causa que dice el haber hallado mucho acogimiento en el voto de Comendon, cuando allí estuvo otra vez para que el Papa tuviese por bien que se tornase á casar y que le habia ofrescido de negociarlo, y despues no habia hecho nada; éste es uno de los cabos que lleva más á cargo, junto con persuadirle que entre en la Liga general; bien es verdad que si el Emperador entra en ella, el dicho Rey de Polonia no dejará de entrar, segun todos afirman: pero se duda que esto sea por medio del dicho Comendon, el cual ha tratado conmigo con mucha sequedad, habiéndole yo visitado dos ó tres veces; él pretendió por medio de un Padre de la Compañía saber negocios de mi, y como yo rechacé aquella manera de trato, luego se embazó á axtrañarse, y yo en alguna manera le correspondí en esto por entender no trataba las cosas del servicio de Vuestra Magestad como fuere razon y lo es que las traten todos los del mundo; él pensaba que de las pláticas que tenia con el Emperador, yo me quedaba muy ayuno, y todo cuanto decia á Su Magestad, así en lo de la Liga como en lo del Duque de Florencia y en la comision que lleva á Polonia; y lo que se le respondia, Su Magestad mismo me lo decia luego sin se lo preguntar; y así por lo que toca al servicio de Vuestra Magestad se debe á mi juicio proceder con este Cardenal con mucha consideracion y sospecha en todas las ocasiones que se ofrescieren, y lo que me hace decir esto son algunas inadvertencias del dicho legado que al Emperador y á otras personas desta córte decia; por donde no me parece que cumplo con lo que debo si no lo aviso á Vuestra Magestad, y las particularidades callo porque no veo que importa decirlas á Vuestra Magestad.

Si al bien de la cristiandad y negocios de Vuestra Magestad conviene que el Emperador entre en la Liga general y rompa por estas partes con el enemigo comun, creo que no ha estado Su Magestad Cesárea tan ganoso dello mucho tiempo ha como agora, aunque siempre dice no poderse determinar del todo sin ayuda de todos.

Trata el Emperador de celebrar las Dietas de Hungría y de Austria á un tiempo, y dice que despues tiene que acudir á Bohemia con esperanza que estos sus Estados patrimoniales le ayudarán razonablemente.

Habrà tambien menester juntar Dieta imperial, pero no lo hará hasta ver lo que el Papa quiere hacer con Su Magestad y lo que Vuestra Magestad determinará; tiene respondido á Su Santidad, suplicándole lo promueva como á él mejor le parescerá segun lo tengo escrito á Vuestra Magestad; y díjome la suya Cesárea que ya habia recibido el Papa su carta, y que luego despachó un correo á España sobre ello; yo me voy en estas palabras entreteniéndome con el Emperador, aguardando lo que Vuestra Magestad me manda.

El señor D. Juan ha enviado á D. Fernando de Mendoza, mi tío, que con Su Excelencia se halló el dia de la rota de la armada turquesca para alegrarse con Sus Magestades y Altezas de la gloriosa victoria que Dios fué servido de dar á la armada de la Liga; el Emperador y la Emperatriz y sus hijos se han regocijado en extremo, así del buen suceso de la jornada como de que se hubiese acordado de darles parte desto; aún no han despachado al dicho D. Fernando, que no ha sino seis dias que vino; trujo las particularidades que pudo, partiendo tres dias despues de la dicha victoria; y como su viaje era por Roma, donde besó el pie á Su Santidad, le dió un Breve para el Emperador, y de palabra le mandó dijese á Su Magestad, que en todo caso entrase luego en la Liga, y que por su parte y por la de venecianos se preferia de ayudarle quanto fuese posible, y habiendo en Alemania bienes eclesiásticos tendria por bien ayudarle en ellos, y lo mismo procuraria con Vuestra Magestad; el Emperador respondió á D. Fernando cuando le dije esto que ya tenia escrito á

Su Santidad y respondido á su Legado significando su deseo, y lo que más se ofrescia sobre la comodidad para ponerle en ejecucion.

El Imperio por agora está sosegado sin haber ninguna sospecha de rumor en él, aunque se tiene por cierto que por la parte de Escocia y de sus allegados ha de haber alguna revolucion, si es así que la Reina de Inglaterra, como lo han dicho al Emperador, ha hecho matar á la Reina de Escocia y al Duque de Norfolk lo mesmo, y esto afirman más, aunque Vuestra Magestad terná mejor relacion por la vía de Flandes.

De las cosas de la religion al presente no se ofresce que decir á Vuestra Magestad, sino que el Nuncio y yo hacemos siempre los officios posibles para estorbar, ya que no hay en esta ciudad prédicas públicas por la bondad de Dios, que no las haya secretas, y siempre salimos con algo, pero muy á fuerza de brazos; un predicador se dió estos dias á predicar media legua de aquí en una casería donde hay un hospital, y cada fiesta tenia gran auditorio. Acudimos á Su Magestad y ha mandado hacer informacion contra él, y ayer me respondió que el Obispo de Passao, que aquí está, en cuya diócesis cae el hospital, y Su Magestad proveerán al negocio suficientemente; tenia ya el Emperador proveído Obispo de Viena, al que lo era de Nuistad, y partiendo de su casa para venir por la cédula de presentacion adolesció y murió, y así tiene agora los dos Obispados por proveer; yo le decia que los pecados de Viena debian ser los que no querian Obispo; díjome Su Magestad, que agora andaba en proveerlos entrambos, y esperaba en Dios serian las provisiones á mucha satisfaccion del Papa.

Despues que se mandó quitar la *Agenda austriaca* hemos tenido aviso el Nuncio y yo, que en un castillo de un caballero desta provincia se imprimian otros libros aún más perjudiciales; ya se ha acudido al Emperador con mucho tiempo por el remedio, y hasta agora no nos le dan como convernía, aunque no estamos sin esperanza dél.

Despues que partió el Consejero del Duque de Baviera de aquí, y llegó á donde su amo estaba, he tenido carta del dicho Duque, cuya copia será con ésta, por donde Vuestra Magestad verá con el calor y entrañas que él toma este negocio.

Tambien me escribió el dicho Consejero la que envío á Vuestra Magestad; tengo contento de ver que las voluntades del Emperador y del Duque están en esta parte más conformes que nunca al parecer; encamine Dios el negocio como más servido sea; tambien será con esta copia de la que yo respondí al Duque de Baviera.

El hijo mayor del de Cleves entra esta noche en esta córte; muchos dias habia que le esperábamos aquí; hame escrito el Duque de Alba que es muy católico, y que con la Magestad de la Emperatriz interceda para que favorezca mucho á su ayo del dicho hijo del de Cleves; no se sabe qué negocio trae hasta agora, y porque no tengo carta de Vuestra Magestad á qué responder se acabará ésta. Con que Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester; de Viena á 27 de Noviembre de 1571.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 4 DE DICIEMBRE DE 1571

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 674.—Fólio 38).

Al Conde de Monteaudo.

Las cartas y buenas nuevas de la salud de mis hermanos y sobrinos que me trujo Agustín de Paredes, fueron para mí y para todos de mucho contentamiento, el cual se nos ha acrescentado agora quanto podeis considerar, con haber tenido por bien Nuestro Señor de alumbrar á la Reina de un hijo varon á las dos horas y media desta mañana, como lo entenderéis más en particular de Juan Gómez de Santibañez, su criado, que le envío con esta buena nueva á mis hermanos, con los cuales (además de lo que yo les escribo y él les dirá), vos os habeis de alegrar y con-

gratular de mi parte dándoles la muy enhorabuena del nieto, con las palabras y demostracion del alegría que semejante caso requiere, de manera que entiendan el gozo y contentamiento que á mí me queda, y todos demos á Dios Nuestro Señor las gracias que debemos, pues se conoce bien claro ser obras y misericordias suyas ésta y la de la victoria que nos ha dado contra el comun enemigo, á tanta gloria suya y beneficio de la cristiandad; que siendo así creo yo muy bien que el Emperador holgó della cuanto decís y me ha representado acá Khevenhuller visitándome de su parte, que lo he tenido en lo que es razon, y así se lo agradeocereis y besareis las manos de la mia. Tambien os alegrareis con los Príncipes, mis sobrinos, dándoles el parabien de ser ya tios con la demostracion de amor que sabeis que les tengo; y el mismo oficio hareis por cartas con los Archiduques Fernando y Carlos, mis primos, y con los Duques de Baviera, y las demás personas que os pareciere se debe cumplir, á fin de que los unos y los otros entiendan que tenemos con todos ellos la cuenta que es razon. A los negocios se responderá con otro, que agora no hay para qué nos alargar más de remitirnos á Santibañez, que os dirá la buena disposicion en que á Dios gracias queda la Reina y su hijo, y de la manera que comenzó y acabó el parto, y el tiempo que duró para que lo sepais en particular, como es razon; de Madrid á 4 de Diciembre de 1571.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., Y RELACION
QUE ACOMPAÑA SOBRE LA ENFERMEDAD DEL EMPERADOR, FECHADA
EN VIENA Á 5 DE DICIEMBRE DE 1571

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 666.—Fólio 135.*)

S. C. R. M.

Por la relacion que será con esta, verá Vuestra Magestad cuál hemos tenido de ocho dias acá al Emperador, de cuya salud han dudado harto los médicos, aunque no lo han osado decir sino á

mí, con mucho secreto; es verdad que el mal es el que ha veinte años que tiene Su Magestad Cesárea; pero no se le han visto ni tan recio, ni con tan poca virtud, ni venirle tan frecuentemente como agora; el día que esta escribo queda mejor, y con tan buen pulso como antes que adolesciese; es el mesmo mal que ya Vuestra Magestad sabe, y en una hora está como muerto, y en otra como si no tuviese ni hubiese pasado mal ninguno; júzgase que no se rige bien Su Magestad, á quien no he visto más que una vez despues del primer paroxismo, y holgóse mucho conmigo; pero de día y hasta que la Emperatriz se retiraba, no he faltado de su cámara, y siempre S. M. me ha hecho merced de decirme todo lo que pasaba, y mi respuesta era suplicalle de parte de Vuestra Magestad mirase por su salud, porque á mi juicio curaba poco desto; y que allí me hallaba para servir en lo quo Su Magestad me quisiese emplear; en lo demás de la conciencia, el Emperador no ha hecho mudanza ni prevencion más que si su mal fuera una jaqueca ordinaria; y viendo yo el peligro, empecé á mover esta plática con Dietristan y con Pernestan, y ellos empezaron á hacer su oficio por medio del Mayordomo mayor Trauzen; y él, estando para tratar dello lo dejó, porque ha cesado la enfermedad; esta tarde estamos con recelo si ha de tornar; de lo que suceda avisaré á Vuestra Magestad á la hora; la Emperatriz y Sus Altezas todos están buenos, y porque no sé el viaje que ésta terná, no me alargaré hasta ver otro mejor. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad como sus criados habemos menester; de Viena y Diciembre miércoles 5 á las cinco de la tarde de 1571.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad, el Conde D. Francisco Hurtado.

Despues de escrita ésta, fui de noche á Palacio y dejé muy bueno al Emperador.

LO QUE PASA EN LA MALA DISPOSICION DE SU MAGESTAD
CESÁREA DEL EMPERADOR

Viernes 23 de Noviembre le retentó al Emperador su mala disposicion, que ha veinte años que padece á tiempos, que llaman

latidos del corazon; duróle dos horas, y quitósele; y el sábado no se sintió bien dispuesto, aunque anduvo levantado, y á la tarde le tornó á retentar, pero muy poca cosa.

Domingo 25 estuvo bueno, y aquella noche se sintió indispuerto de lo mismo; pero el lunes de mañana estaba ya bueno y se fué al campo, que no le hizo ningun provecho, porque aquella noche no se halló con la salud que habia tenido aquel dia.

El martes 27, habiendo comido de mala gana y sentido algunas tristezas en el corazon, disimulando lo que pudo se acostó con razonable indisposicion.

Miércoles 28 del mesmo, á las ocho de la mañana, se tornó Su Magestad á sentir indispuerto del mismo mal de corazon, y esto fué antes de comer, por lo cual se echó en la cama y le vino el mal que suele tener de los latidos y palpitacion del corazon con mucha frecuencia, congojándole reciamente, que no le dejaba alentar; las piernas y los brazos en mucho extremo frios; el cuerpo y el rostro con grande abundancia de sudor, y con dificultad hablaba, y por esto callaba lo más del tiempo de accidente, el cual le duró hasta las tres horas despues del media noche, que se le quitó del todo; de suerte que estuvo con este mal veinte horas, y túvose por cierto que no le tornará á venir, como se ha visto todas las veces que le ha tenido, que se pasan cuatro, seis y ocho meses, y aun un año sin venirle el dicho mal.

El jueves 29, sintiéndose libre, se levantó de mañana y hizo Consejo, y estuvo todo aquel dia de buena disposicion, y á media noche le tornó el dicho mal aún más recio y con peores accidentes que al principio; y así este dia de San Andrés, que fué viernes 30 deste mes, estuvo muy malo hasta las ocho de la noche que se le quitó y reposó, habiendo cenado razonablemente.

Otro dia, sábado, sintiéndose con alguna mejoría se quiso aliviar algo; pero volvióle á retentar la indisposicion á medio dia y duróle hasta la noche, aunque no con tan recios accidentes, y hallándose mejor, á las ocho de la noche cenó y reposó por entonces razonablemente.

Domingo 2 de Diciembre, á las ocho de la mañana, Su Magestad se vistió y hizose subir del aposento de la Emperatriz al suyo,

que está más alto, y no pudiendo ir por su pie se mandó tomar en una silla para que le llevasen arriba, adonde luego sintió en subiendo la misma indisposición con tanta fuerza como al principio, y acostándose, ha estado y está con los accidentes y congojas ya dichas, hasta el miércoles 5 deste dicho mes á las cinco de la mañana, algunos ratos mostrando mejoría y otros peoría. Ha tenido vómitos con que á ratos recibe alibio; y este último paroxismo le ha durado sin quitarse sesenta y seis horas, y cuando se le quitó tenia poco pulso; pero ya ha tornado gallardamente sobre sí: los médicos, que son los doctores Julio y Viesio, y Melchor y Camucio, han aplicado á Su Magestad todos los remedios que han entendido convenir, así dándole bebidas de mitridates, alquermes, piedra bezar, con otras muchas cosas, como poniéndole muchos emplastos, unciones, pócimas y singulares medicinas con que algunos ratos ha mejorado. Hales dado mucha fatiga á los dichos médicos ver cuán á menudo viene y acude esta mala disposición á Su Magestad, cosa que nunca le ha sucedido así, aunque la ha tenido otras veces más recia: la salud hasta cuando he dicho ha estado buena, y Su Magestad sin calentura, no obstante que á ratos el pulso enflaquecía, pero siempre ha tornado á su ser, como lo queda cuando ésta se escribe, miércoles susodicho 5 de Diciembre de 1571.

A las ocho horas de la noche de este día queda Su Magestad con notable mejoría.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 9 DE DICIEMBRE DE 1571

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 666.—Fólio 136).

S. C. R. M.

Miércoles 5 del presente y á las cinco de la noche, di cuenta á Vuestra Magestad de la enfermedad del Emperador y de su mejoría, la cual, á Dios gracias, ha pasado adelante porque no le ha

retentado el mal de los latidos del corazón despues acá; pero tiene tanta flaqueza que cosa notable; el jueves 6 deste ya de noche, me hizo merced la Emperatriz de mandarme entrar á ver al Emperador que estaba en la cama acostado; habia probado Su Magestad á vestirse aquella tarde, y la flaqueza le habia hecho tornar á la cama temprano: mostró holgarse conmigo y contóme todo su mal y por cuán peligroso se habia juzgado; y así por la razón como porque entendia que la Emperatriz se habia de holgar dello que estaba presente, supliqué al Emperador mirase más por su salud de aquí adelante de lo que habia mirado hasta aquí, pues importaba tanto y á tantos, y traté de las cosas que yo habia visto que le podian haber hecho daño; Su Magestad lo tomó muy bien, y á los que allí estábamos dió la palabra de mirar mucho por sí, y tambien la habia dado aquel día á los médicos; plegue á Dios nos la cumpla y que le guarde como verá que más ha de ser servido.

Cuando me rectificué de los médicos en esta dolencia del Emperador, y supe bien que Su Magestad estaba con peligro, y entendí que no se trataba de hacer ninguna católica demostracion, no me pude contener, ni ménos me determiné de hablar á la Emperatriz hasta ver si el peligro pasaba adelante; pero por no quedar con el escrúpulo que como criado y ministro de Vuestra Magestad quedara, no haciendo algun oficio cerca desto, siguiéndose algun daño ó accidente repentino que fuera irreparable, hablé á Pernestan y Dietristan, pero no juntos, á los cuales en sustancia dije y con mucho secreto, que me maravillaba cómo desamparaban al Emperador tan á vista de los ojos del mundo sin que hubiese hombre que le representase el peligro en que Su Magestad estaba, y le persuadiese que hiciese las diligencias que debe hacer cualquier Príncipe cristiano; que yo lo tenia por gran crueldad, y si era necesario, pareciéndole á la Emperatriz y mandándomelo Su Magestad, me sentia muy aparejado para decir al Emperador lo que fuese menester en este caso; Pernestan me dijo en confianza, qué habia aquella tarde hablado en esta materia al Mayordomo mayor Trauzen, diciendo que porque era oficio suyo propio como consejero más antiguo y demás preeminencias, decir al Emperador la verdad de lo que pasaba, suplicándole proveyese cómo el mundo

quedase satisfecho de Su Magestad y de su cristiandad, le pedia se determinase de hablar claro, porque donde no quisiese hacer él este oficio, el mismo Pernestan le haría, porque no echasen toda la culpa á los criados de Su Magestad, que son católicos.

El dicho Trenzen dice Pernestan que se ofresció de hacer buenos oficios y tales cuales todos los deseábamos; Dietristan fué de parecer que yo hablase á la Emperatriz y me ofresciese de hacer lo que Su Magestad me mandase cerca del propósito dicho, como lo hago en todo lo que toca á su servicio; y como se siguió luego á la mañana la mejoría de que gozamos hasta agora, cesaron los ingenios de una y otra parte, pero no la murmuracion y escándalo de la gente, viendo que con estar Su Magestad tan peligroso y de una dolencia que parecía visiblemente tenerle puesta Dios la soga á la garganta, y que un día la aflojaba y otro la apretaba, y el último paroxismo estuvo en este conflicto y peligro 66 horas, y para quitársele se le quitó el pulso aunque luego le volvió, y con todo esto no le ver hacer señales de tan católico Príncipe, como él mismo en salud y muestras exteriores lo quiere dar á entender á todos, de que la córte queda muy maravillada; y lo peor es, que personas graves me afirman que ha enviado á Lintz Su Magestad por un confesor luterano con el cual dicen haberse tambien confesado esta Pascua de Resurreccion pasada, y que el mismo confesor se alaba y se jacta dello; yo estoy tal desto, que si no estuviera de por medio el servicio de Vuestra Magestad y el de la Emperatriz, viendo que ni el tiempo con su experiencia ni las amenazas de Dios y católicas diligencias de Vuestra Magestad no aprovechan más hoy que el primer día, me determinara á suplicar á Vuestra Magestad me mandara salir de aquí, aunque se sirviera de enviarme atado de pies y manos á Constantinopla, donde acabara mis días con mayor contento que terné los que aquí viere, por hallarme entre tan miserable gente y sin poderlo remediar; sea Dios bendito por todo lo que hace y permite; no sé si sería bien que Vuestra Magestad tornase á escribir en esto al Emperador, pues sería posible que lo que hasta aquí no ha aprovechado, aprovechase algun día; Vuestra Magestad con su real y clarísimo juicio juzgará lo que será más útil.

A la Emperatriz he suplicado escriba á Vuestra Magestad, y así lo hace, y tambien escribe á la Reina nuestra señora y á la señora Princesa.

El Duque de Ferrara viene aqui dentro de cuatro ó cinco dias; díjome el Emperador que no sabia que trujese negocio alguno más que venir á visitar á Su Magestad, aunque creía no dejaría de dar alguna puntada en el pleito antiguo de las precedencias con el duque de Florencia, en el cual creía no habría lugar de hacer novedad de lo de hasta aqui; al hijo del Duque de Cleves he visitado como criado de Vuestra Magestad, de que hemos tratado, quedando muy favorecido de Vuestra Magestad, cuya S. C. R. Persona Nuestro Señor guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los criados de Vuestra Magestad lo deseamos y hemos menester; de Viena, domingo 9 de Diciembre de 1571.

S. C. R. M.—Humilde criado y vasallo de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde don Francisco Hurtado.

MINUTA

DE CARTA DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID
Á 13 DE ENERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 668.—Fólio 59.*)

Señor.

Al Emperador de mano de Su Magestad.—Por carta del Conde de Monteagudo de 5 de Diciembre, he entendido la indisposicion que Vuestra Alteza habia tenido aquellos dias, y recibido dello la pena y cuidado que él representará á Vuestra Alteza, visitándole de mi parte, si bien confio en Nuestro Señor habrá dado á Vuestra Alteza la mejoría y salud que todos le deseamos; aquí quedamos con ella á Él gracias, y despachando á D. Pedro Fajardo, que le envío á visitar á Vuestras Altezas y á darles la muy enhorabuena del nascimiento de su nieto; yo he diferido el responder á lo que Vuestra Alteza me escribió y envió á decir con Khevenhuller so-

bre lo del Final, porque habiéndose de tomar la resolución que á ambos nos cumple, para que Vuestra Alteza lo pudiese mejor hacer, y yo advertirle de lo que me ocurre, ha sido necesario informarme de fundamento de algunas cosas que se ofrescen, y mirar en ellas como la cualidad del negocio lo requiere, lo que no se ha podido hacer antes; y como el fin que yo en esto y en todo tengo, es no sólo que se satisfaga á la autoridad y reputacion de Vuestra Alteza, mas aun á seguir y cumplir su voluntad, y soy cierto que el de Vuestra Alteza será mirar por el bien y beneficio de ambos con este ánimo y con esta intencion que de ambas partes hay, procedo con seguridad que Vuestra Alteza lo atribuirá y referirá todo á bien; y porque Khevenhuller trujo la comision tan precisa que ni se podia tratar ni entrar en plática, me ha parecido cometer este negocio al dicho D. Pedro, juntamente con el Conde de Monteagudo; éste llevará entendido todo lo que á mí se me ofresce para lo proponer y representar á Vuestra Alteza, sobre presupuesto, que esto es y ha de ser enderezado á su servicio; y para que la autoridad y reputacion de Vuestra Alteza (que la tengo yo por más que propia) quede salva, y para que se haga y asiente de manera que cesen las dificultades é inconvenientes que se representan y se cumpla con todo, y aunque como digo, yo quedo despachando á D. Pedro, todavía he querido advertir agora desto á Vuestra Alteza porque no esté con suspension y cuidado,

A Khevenhuller se ha dicho esto y ha acordado de se detener aquí hasta que entendido por Vuestra Alteza lo que lleva D. Pedro, le ordene lo que habrá de hacer, y á mí me ha parecido muy bien.

Al Conde envio á mandar trate con Vuestra Alteza de lo que entiendo que ya por parte del Papa y Venecianos se le ha pedido, cerca del entrar Vuestra Alteza en la Liga, y romper con el Turco, advirtiéndolo de todo lo que á mí me ocurre para que lo pueda referir á Vuestra Alteza, de manera, que remitiéndome á su relacion, diré yo aquí solamente, que suplico á Vuestra Alteza mire mucho la obligacion en que Dios le puso para atender á una cosa que tanto toca á su servicio y al honor de su santo nombre, y la que Vuestra Alteza por su dignidad tiene á la causa comun de la cristiandad, y quanto en esta parte Vuestra Alteza, más interesado

por lo mucho que le toca é importa, considerando la ocasion que se ofresce por razon de la victoria y rota del armada del Turco, y lo que contra él por la parte de Levante este año se ha de emprender para le tener divertido y ocupado, que cierto es la mayor que ni por lo pasado se ha visto ni por ventura adelante se verá, y la lástima y dolor que á todos nos quedaría si esta se perdiere, y que no embargante que en negocio tan grande ocurran á Vuestra Alteza muchas dificultades, las debe vencer la confianza que se debe tener en Dios, y el valor de su ánimo, pues segun la disposicion y estado en que las cosas se han puesto, se puede entrar en la empresa con más seguridad y fundamento del que en muchos años se ofrescerá; y Vuestra Alteza sabe bien, que cosas tan grandes no se pueden emprender sin aventura y riesgo, y que los grandes Principes en lo que tanto va, no las deben por eso dejar; y pues el Conde hablará en todo más largo á Vuestra Alteza, no lo quiero ser yo en ésta sino remitirme á él por no cansar con más larga escritura á Vuestra Alteza, cuya imperial Persona y Estado Nuestro Señor guarde y aumente como yo deseo; de Madrid á 13 de Enero de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 14 DE ENERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 674.—Folio 39.*)

Al Conde de Monteagudo.

Con Santibañez que partió de aquí á los 4 de Diciembre, se os avisó del recibo de las cartas que hasta aquel día me habíades escrito. Despues llegaron juntas otras dos de 22 y 27 de Noviembre con las del Emperador y Emperatriz, mis hermanos, y á los 11 del presente la de 5 de Diciembre con la relacion del progreso que hasta aquel día habia tenido la indisposicion del Emperador, mi hermano, que me ha dado la pena y cuidado que podeis considerar; aunque confío en Nuestro Señor que pues no era más que

el accidente que le suele tomar otras veces y quedaba con la mejoría que escribís, habrá tenido por bien de le dar la entera salud que yo le deseo, pues si así no fuera, soy bien cierto me lo hubiérades ya avisado con la diligencia que decís y el caso requería, y aunque no dudo que muchos días antes que llegue este despacho me habreis escrito el suceso, todavía os encargo mucho que si así no fuese, lo hagais á la hora, visitando de mi parte al Emperador con las palabras que vos por vuestra cordura veis se debe hacer para le representar lo mucho que he sentido su indisposicion y el cuidado que terné hasta saber su entera mejoría; y el mismo oficio hareis con mi hermana, diciéndoles cómo acá á Dios gracias quedamos todos buenos; y que para les dar el parabién y alegrarme con ellos del nascimiento del Principe, envio á D. Pedro Fajardo, que es la persona que sabeis, y partirá dentro de pocos dias, así para hacer este oficio, como con algunos otros negocios de importancia, y señaladamente para representar al Emperador las dificultades que se me han ocurrido en el particular de Final, que por ser de tanto momento y consideracion como dél entenderá, tengo por cierto tomará á buena parte la dilacion que ha habido en despachar á Khevenhuller, siendo así que mi ánimo y mi intencion en esta parte, va enderezada á mirar con la atencion que debo por su autoridad y reputacion en igual grado que por la mia propia, segun que yo tambien se lo escribo en la carta de mi mano que irá con ésta, que dándosela, le pedireis y suplicareis quiera tomar á bien el haberse diferido y diferirse la resolucion deste negocio de Final hasta la llegada de D. Pedro, que con lo que lleva en comision, espero se satisfará.

Al dicho Khevenhuller mandé decir por el Cardenal de Sigüenza, que aunque yo hubiera holgado mucho de le despachar luego que aquí llegó, era de tanta importancia y consideracion este negocio que trujo á cargo, que en ninguna manera lo habia podido ni podia hacer sin enviar persona expresa á representar al Emperador las causas y motivos que me detenian para no me resolver como él me lo enviaba á pedir, y que así habia nombrado para ello al dicho D. Pedro Fajardo, dejando á su deliberacion el irse ó detenerse inclinando todavía, aunque no descubiertamente á que

sería mejor detenerse porque así pareció que convenia á la buena direccion del negocio y para mejor satisfacer al Emperador. El Khevenhuller mostró al principio poco contentamiento desta respuesta, y habiendo tomado tiempo para deliberar, acordó de quedarse, de que yo he holgado mucho por ser esto lo que en todos respetos y consideraciones convenia, y segun ha dicho, él escribe al Emperador; de manera que con ello y con lo que vos le direis y con la esperanza de lo que llevará D. Pedro, estará contento hasta su llegada; y porque es justo que mi hermana sepa el estado en que queda este negocio, le hareis relacion dello, advirtiéndole y pidiéndole de mi parte haga con el Emperador la prevencion y diligencia que le pareciere convenir para que tome á bien esta dilacion, pues siendo todos tan hermanos y nuestras cosas tan unas, con razon debo creer que el camino que yo llevo es el que á todos nos cumple.

Con el dicho D. Pedro enviaré á representar al Emperador las razones que me parece que tiene para se determinar á entrar en la Liga general y romper contra el Turco, habiéndonos dado Dios una victoria tan señalada, que obliga á todos los Principes cristianos á pasar adelante con ella por el camino que nos muestra tan abierto, que sería ingratitud no corresponderle con todo nuestro poder, y porque (habiéndose de hacer) conviene ganar tiempo, me ha parecido hacer anticipadamente con el Emperador el oficio y diligencia que vereis por otra mi carta que irá juntamente con ésta; y vos conforme á lo que en ella se dice, le hablareis en este particular con el calor que su cualidad requiere, poniéndole delante las razones que allí se apuntan para le persuadir á que se resuelva y determine con el valor y deliberacion que á una causa tan justa y de tan gran servicio de Dios y beneficio de la cristianidad se debe, que siendo tal, sin ninguna duda debemos esperar que nos ayudará y favorecerá de manera que se saque el fruto que todos deseamos, así en lo general como en lo particular, de la recuperacion de lo que le tiene usurpado el Turco, siendo cosa clara que la ocasion es la mayor que jamás se ha ofrescido ni podrá ofrescer para se conseguir este fin; y que así le suplico lo mire, pese y considere como cosa en que tanto va, y desto dareis tambien

particular cuenta á mi hermana, así para que lo entienda como es razon, como para que ella pueda decir al Emperador la que tiene á concurrir en esto con Su Santidad y conmigo, y esforzarse y animarse á que de comun acuerdo sigamos y persigamos al enemigo.

De que D. Juan, mi hermano, haya enviado á D. Fernando, vuestro tío, á visitar y dar cuenta á mis hermanos del suceso de la victoria y del contentamiento que ellos han tenido deste oficio y cumplimiento, lo he tenido yo asimismo, por ser tan conforme á lo que se debia hacer y á la cuenta que con ellos se ha de tener.

Mucho he holgado de entender que Dietristan haya aceptado el cargo de Mayordomo mayor de los Príncipes, mis sobrinos, por concurrir en su persona las buenas partes que yo tengo conocidas y vos me representais, y señaladamente el celo de lo que toca á la religion, que es lo principal y lo que más importa, y así se lo dareis á entender de mi parte si no fuera partido, y que sea cierto que lo que hiciere y trabajare en servicio de mis sobrinos lo tomo yo tan á mi cuenta como si fuesen mis hijos, segun que yo tambien se lo diré acá más en particular.

Y porque tratando desto me escribís en la de vuestra mano de 22 de Noviembre, que alguno de los criados de los Príncipes tiene escandalizados á los demás, si ya no lo hubiéredes hecho, me parece que debeis advertir á mi hermana quién es para que se remedie con tiempo, y aun no será malo que yo tambien lo sepa por lo que podria ocurrir, y juntamente con esto me enviareis la Memoria de los criados que les hubieren puesto y de la cualidad de cada uno dellos, porque de lo uno y de lo otro holgaré de tener noticia.

Tambien he holgado mucho de ver por la copia de la última carta que os habia escrito el Duque de Baviera, el camino que parece que lleva el negocio de la Liga de Lansperg, pues procede con voluntad y buena inteligencia del Emperador, y como allí se dice habia convocado la Junta para los 21 del presente, en que espero que teniendo el Duque tan buen celo y tanta autoridad, lo ha de traer desta vez á buen fin; y así le escribireis y dareis á entender el contentamiento que desto me queda, aunque yo le

pienso escribir y agradescérselo con D. Pedro Fajardo, que llevará á cargo este negocio con los demás, para hacer en ello (segun el estado en que estuviere), las diligencias que á vos os pareciere que serán menester, así con el Emperador como con las personas que más convenga; y con él os enviaré tambien la resolucion de lo que se habrá de hacer en el particular del Doctor Halverio, que siendo tan buena persona y tan buen Ministro del Duque, y con esto tan aficionado á mi servicio, justo es que se tenga con él la cuenta que me representais.

En lo de Florencia no hay qué replicar, hasta que veamos lo que á la vuelta de Polonia habrá propuesto el Comendon al Emperador, mi hermano, y lo que él me escribiere y diere á entender de su voluntad y determinacion, con la cual en esta parte yo me tengo de conformar y proceder, segun que diversas veces se lo tengo representado, con el cual Comendon (por representar la persona de Su Santidad), fué muy bien, que sin embargo de su sequedad, vos por vuestra parte hubiésedes cumplido de la manera que por vuestra carta y por la relacion que Zayas me ha hecho he entendido que lo hicísteis, pues aquello era lo que convenia, y es claro que en fin queda en él la falta, y yo quedo advertido de la poca confianza que decís se puede hacer dél para mis cosas, aunque ha dias lo tengo entendido, y á la verdad en ello va poco.

Teniendo en memoria lo que diversas veces me habeis escrito de la gratificacion que se debia hacer á algunos de los Ministros y Oficiales del Emperador, mi hermano, y visto que la Emperatriz os advirtió de lo mismo, y señaladamente de lo que toca á Trauzen, Mayordomo mayor del Emperador, he mandado que se os envíe con ésta una cédula de 7.000 escudos, para que repartais los 6.500 á las personas que vinieron nombradas en la Memoria que enviásteis firmada de vuestra mano, dando á cada uno la cantidad que allí decís, en la forma que á vos allá os pareciere que se debe hacer, así por les gratificar lo que han trabajado en las cosas de mi servicio, como tambien por tenerlos gratos, para que acudan y hagan buen oficio en los negocios que agora ha de llevar á cargo el dicho D. Pedro, y los 500 escudos restantes tengo por bien que se den por ayuda de costa á Miguel Bellido, habido res-

pecto á la satisfaccion que me representais tener de lo que trabaja en mi servicio.

Al Emperador, mi hermano, agradescereis y besareis las manos de mi parte, por la voluntad con que mandó desachar el privilegio de la confirmacion que se hizo entre mí y el Duque de Saboya, mi primo, sobre lo que toca á las plazas de Niza y Villafranca, que ha venido con el cumplimiento necesario, y será muy bien que (si no estaviere hecho), se saque el duplicado como se os ha escrito, y que vos lo tengais en vuestro poder al recando y con el secreto que conviene.

Tambien dareis á Weber las gracias por lo que os dijo en el negocio de los Fiescos, y mostrarse tan favorable y bien inclinado al beneficio de mis cosas y de la República de Génova, y de las otras que ahí se ofrescen de mi servicio, dándole á entender que tendremos con él la cuenta que es razon. De Madrid á 24 de Enero de 1572.

CARTA

DE MANO DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 16 DE
ENERO DE 1572

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 667.—Folio 42).*

Señor.

Por no haber podido en ninguna manera no despaché á Dietristan á dar la enhorabuena á Vuestra Alteza de la merced que Dios me ha hecho en darle hijo y á mí nieto luego que lo supe, que fué antes que Santibañez viniese; pero con él y las buenas nuevas que Vuestra Alteza me da, y de la salud que todos tienen, he tenido el contentamiento que se me puede bien creer, y muy grande tambien con la merced que Vuestra Alteza me hace en esta carta; no he querido dejar de escribir esto con este correo, porque Vuestra Alteza sepa de mí que estoy muy mejor, aunque harto flaco, y por suplicalle como muchas veces lo he hecho, que resuelva en el negocio de Final y bien, pues sabe lo mucho que me importa este ne-

gocio, y que yo lo espero de Vuestra Alteza como de hermano, hijo y señor, que tanto quiero; y no como extraño, por más que me lo quieren dar de entender, y que tenga ojo al fin deste negocio, como lo dije más largo al Conde de Monteagudo. A Vuestra Alteza guarde Dios como deseo. De Viena á 16 de Enero de 1572.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M.; FECHADA EN VIENA Á 16 DE
ENERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 667.—Fólio 38.*)

S. C. R. M.

Aunque partirá dos dias despues desta escrita el correo Monte, que vino primero que Santibañez con la bienaventurada nueva del alumbramiento de la Reina, nuestra señora, y sé que el que esta lleva llegará más tarde, he acordado que no vaya sin carta mia, por si hubiese alguna causa para detener al que digo á Vuestra Magestad que se queda (aprestando para partir); el Emperador no está libre de su mal del corazon, y no come con mucho lo que solia y sin ningun gusto; está flaco, y así es de temer del aprieto en que le pornia cualquier accidente que le sucediese; espera por horas respuesta de sus negocios y de los que Vuestra Magestad le comunicará en estas ocasiones que se van presentando de dia en dia; la Magestad de la Emperatriz y Sus Altezas están con muy buena salud, y ayer se regocijaron grandemente con las cartas que envió D. Sancho de Padilla, que cierto eran muy deseadas por no haberse sabido de la Reina y Príncipe, nuestros señores; desde que Santibañez llegó, el nombre de Fernando ha dado mucho contento á muchos: yo confio en la misericordia de Dios, que no sólo le ha de cuadrar á Su Alteza el nombre de Católico como al quinto deste nombre, mas tambien el que ordenó la Divina Providencia de dar al glorioso Fernando III; gócese Vuestras Magestades y Altezas infinitos años, amen, cien mil

veces Este caballero envia el Duque de Ferrara, que otras veces creo ha estado en esa córte de Vuestra Magestad, debe de ir á la enhorabuena y á otros particulares suyos. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con la dilatacion de su Real Católico nombre, que la cristiandad ha menester, y sus criados deseamos; de Viena á 16 de Enero de 1572.

S. C. R. M.—Humilde criado de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 18 DE ENERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*)
(*Legajo 667.—Fólio 43.*)

S. C. R. M.

Bien me puede creer Vuestra Magestad que he recibido el contentamiento que es razon con la buena nueva de tan felice alumbramiento de la Reina, y así beso las manos á Vuestra Magestad muchas veces por habérmela dado de su mano; ello sea mucho enhorabuena á Vuestra Magestad, que plegue á Dios de guardalle á Vuestra Magestad siempre como desea, y no he holgado ménos saber que Vuestra Magestad tiene la salud que todos le deseamos.

El Emperador no la tuvo de unos dias acá, como ya lo sabrá Vuestra Magestad; mas se va rehaciendo cada dia más de la flaqueza con que el mal le tenia. La Emperatriz y todos nosotros estamos muy buenos, y yo con mucho deseo de que se acuerde Vuestra Magestad que no tiene á nadie que con más voluntad y aficion le desea servir y servirá siempre. Y Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo. De Viena á 18 de Enero de 1572.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 18 DE ENERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas —Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 667.—Folio 44.*)

S. C. R. M.

Bien creará Vuestra Magestad que aunque el contentamiento que he tenido de que Nuestro Señor haya alumbrado á la Reina, mi hermana, de un hijo, ha sido muy grande que me lo ha doblado el que sé que Vuestra Magestad habrá sentido y tenido dello, y así me alegro y congratulo con Vuestra Magestad todo lo que puedo, y ruego á Nuestro Señor que dé á Vuestra Magestad el gozo del que desea, y beso las manos á Vuestra Magestad muchas veces de que me ha querido dar parte mesino deste su contentamiento, en la carta que me trujo Santibañez; y pues Vuestra Magestad sabe la voluntad con que debo y deseo servirle, no me queda que responder á ella más de rogar á Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo. De Viena á 18 de Enero de 1572.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 19 DE ENERO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 667.—Folio 41.*)

Señor.

Don Juan Manrique, mi criado, me ha dicho la gran gana que tiene de emplearse en servicio de Vuestra Alteza, en cargos de guerra, y pues ni le falta fuerza ni habilidad, suplico á Vuestra

Alteza se acuerde dél cuando hubiere lugar, y le haga merced en ello, que yo la recibiré no ménos de Vuestra Alteza, cuya Real Persona Nuestro Señor guarde como deseo. De Viena á 19 de Enero.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA

Á 19 DE ENERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 667—Fólio 23*).

S. C. R. M.

Como quiera que la enfermedad del Emperador haya sido tan peligrosa cual tengo escrito á Vuestra Magestad por otras mias, no he querido dejar de despachar éste á diligencia, por lo que contienen ésta y lo que con ella será. Su Magestad Cesárea anda levantado y negocia, mas como no le veamos al cabo de cincuenta ó sesenta dias restituído en su primera salud, antes no se han pasado tres enteros desde el primero que le dió el mal de la palpitation del corazon, sin que poco ó mucho le deje de acudir, parece que convernía dar á Su Magestad más prisa en sus cosas de la que hasta aquí se le ha dado; hase mirado, que con ser tan aficionado al campo, no sale de su cámara sino á otra que tiene un balconcillo, y esto por fuerza; la semana pasada le preguntaban los suyos si lo dejaba de temor de la dolencia; dijo que no, sino que de ninguna manera le sufría el corazon movimiento apresurado ni demasiado; de que algunos de sus médicos juzgan que aun rigiéndose bien vivirá pocos años, y descuidándose en esta parte, por ligeros que sean los descuidos, terná de vida pocos meses; y por lo que dellos entiendo, me parece que dicen mucho ménos de lo que sospechan, porque estos tales entienden que el daño que el Emperador padesce en el corazon ahora no es por complicacion que le venga de otra parte, sino del que en sí contiene el corazon, que segun razon es mucho más peligroso. El dia que más lo estuvo quise hablar con la Emperatriz sobre los oficios que

seria bien hacer para que hiciese el suyo el Emperador, tan debido á Dios y al mundo; y sobre esto pasé con los criados de Su Magestad Cesárea lo que tengo escrito á Vuestra Magestad Católica en la mia de 8 de Diciembre por la vía de Flandes; despues tratando con la Emperatriz, dije á Su Magestad cuán fatigado me habia visto de que se dejase el Emperador llegar á tal extremo, sin darnos muestra de tan cristiano como dice que lo es; y mucho más lo estaba de saber, como lo supe de buena parte, que habia enviado ó le habian traído alguno de su cámara un confesor herege y casado, con quien se decia haberse confesado y comulgado á la luterana; que bien cierto estaba yo que aquellos dias y estotros no dejaba Su Magestad pasar coyuntura sin tocar al Emperador en lo que tanto le va; y que Su Magestad de la Emperatriz habia deseado hablar largo, no para más de ver si yo podia ser de provecho y servir en algo desto como Ministro de Vuestra Magestad y criado tan verdadero de la suya, pues como tal le hacia saber que habia dicho mi parecer á Dietristan y á Pernestan, los cuales habian apretado el negocio con Trautzen, y él les habia prometido de hablar claramente al Emperador; pero yo creo no lo hizo, ó se le dió poco á Su Magestad por él, pues paró en lo que dicen; y haciéndome la Emperatriz la merced que siempre, me dijo cuán fatigada se habia hallado aquellos dias viendo al Emperador así, y tan solo de quien con autoridad le pudiese decir lo que tanto le convenia; y que si fuera necesario ó de algun provecho mi intervencion, Su Magestad se aprovechara della; pero que como conoce la condicion del Emperador, no se determinó á proponerle cosas destas, más de que un dia despues que estuvo tan peligroso como ya tengo escrito á Vuestra Magestad, le oyó hablar en tudesco palabras de devocion, que entendió Su Magestad algunas, y tomó ocasion de decirle la obligacion que tenía de dar gracias á Dios Nuestro Señor por la mejoría; el Emperador respondió que habia estado y estaba muy conforme con la voluntad de Dios; la Emperatriz le dijo suavemente que bien veia Su Magestad que no bastaba en tales tiempos aquello sólo, aunque bueno era, sino que convenia disponerse como católico para lo que Dios fuese servido de hacer.

Respondióle el Emperador que ya lo pensaba hacer y lo haria presto, y con tanto cesó la plática porque no le declarase el Emperador con quién se pensaba confesar, que si era con el que se dice haberlo hecho, parece que era de gran inconveniente darle ocasion á declararse en tal cosa; y queste término no habia usado Su Magestad con su marido siempre por las razones tan convenientes que Vuestra Magestad mejor sabe, y así aunque tenia por cierto que habia confesado y comulgado Su Magestad con el dicho herege, no lo habia querido apurar, y quel clérigo era el que yo decia, aunque le habia certificado una persona que era el dicho confesor católico, pero casado; verdad es que me dijo la Emperatriz que no tenia del que se lo dijo mucho crédito, aunque entiendo que era católico; yo dije que si se habia casado despues de sacerdote, yo le tenia por herege, pues él lo da así á entender en semejante acto; y si siendo casado, con falsa relacion, se habia ordenado de mano de Obispo católico y con ignorancia, aunque era crasa y abominable, no obstante que creyese todos los demás artículos de nuestra verdadera religion, era cismático; así que debia Su Magestad pensar qué remedio habria para apartar de la Cesárea tan miserable personaje. Respondióme que me hacia saber que habia estado el Emperador para confesarse con su predicador ordinario, que es un vasallo de Vuestra Magestad, de los Estados de Flandes, y todos los más de aquí me dicen que es muy católico y así lo ha mostrado en estos sermones del Adviento, y despues acá, aunque algunos de la Compañia dicen le querian más declarado en algunas proposiciones que toca en sus sermones; acaso gran bien seria que el Emperador mudase confesor y que fuese éste, con quien tenia mucha entrada el confesor de la Emperatriz, Fray Francisco de Córdoba, que ya está en España, y aun para otras cosas muchas hace aquí harta falta; yo dije á Su Magestad que se habia de hacer grande instancia, pues podria ser, con verse tan achacoso el Emperador, mudase la condicion en esta parte; la Emperatriz me dijo que si no era Vuestra Magestad, que nadie tenia con la Cesárea autoridad, porque ya ni le daba nada de la suya, ni de los Serenissimos Archiduques, Fernando y Duquesa de Baviera, ni del Duque á quien solia respetar; respon-

di á Su Magestad que, pues Dietristan ha de servir de camarero mayor al Emperador, vuelto de España, que por su medio se podría venir á ganar mucha tierra, cargando Vuestra Magestad con él su mano Real para que no perdiese ocasion en que deje de tratar lo que conviene, aunque me parecia este remedio algo largo; la Emperatriz me respondió que tenia razon y pensaba remitirse á lo que yo escribiese á Vuestra Magestad, y la suya haria todos los oficios necesarios con Dietristan venido de España; pasando esta plática adelante dije á Su Magestad que, como su criado, me parecia avisar de una cosa de mucho momento, y era que debia muy de ordinario tratar y platicar con sus hijos Rodolfo y Ernesto, para animallos á que pasen adelante con el ejemplo que á todos dan, y advertillos de lo que debian hacer, dándoles ocasion que abran sus pechos y traten libremente y sin embarazo ni empacho lo que quisieren, pues con tratallo esto así, y tomar á Sus Altezas cuenta sabrosa y suavemente de lo que hacen y leen, y con quien tratan, se obviarían muchas cosas dañosas que se podrían atravesar y dar disgusto. Respondióme Su Magestad que lo decia muy bien, y que Vuestra Magestad y la señora Princesa de Portugal se lo habian escrito así, en sustancia, como yo lo decia, de que recibí en oirlo grandísimo contento, y no menor de ofrescerme Su Magestad el hacer lo que le suplicaba, diciendo que por las fiestas pasadas y ahora por el mal del Emperador lo habia diferido; con todo esto me dijo Su Magestad Cesárea sin estar presente la Emperatriz, que ya se empezaba aquí la Dieta de Austria; yo oyendo esto le supliqué no consintiese tratar en ella cosas de religion, pues sabemos que no seria en favor de la católica, y dijo que así seria como yo se lo suplicaba, y salió luego con decirme: ¿cómo no me decís nada de la prohibicion nuevamente hecha á este Mariscal de Austria, á quien he mandado no prediquen en su casa donde las más fiestas habia en la calle delante de su puerta deste más de treinta coches de personas nobles? Dije que besaba las manos á Su Magestad por tan singular servicio, y que no sabia qué ofrescer de mi parte sino describillo á Vuestra Magestad, y lo mesmo haria de la eleccion que la suya Cesárea habia hecho de burgomaestre para esta ciudad de Viena, que le nombra-

ron dos en el Senado en que escogiese, y el uno dicen que era herege y el otro muy celoso católico, y escogió el Emperador el católico, cuyo oficio dura por dos ó tres años, que Dios nos le guardase, en quien yo esperaba le habia de ayudar con su auxilio divino para acabar de destruir estas miserables sectas.

Esto es lo que con la Emperatriz y con el Emperador ha pasado, y en el estado en que todo queda; la Magestad de la Emperatriz me dijo tambien cómo preguntando al Emperador si daba licencia que comulgasen los Archiduques Matias y Maximiliano esta fiesta pasada de Navidad, dijo Su Magestad que era cosa que la debian mucho mirar, y no que pensasen era jugar, sino que se aparejasen mucho para ello, y pasó adelante, diciendo que sería bien preguntalles si ternian devocion á comulgar *sub utraque specie*, y dejalles á su voluntad el hacer esto ó no hacello; la Emperatriz entendiendo el negocio, me dijo que habia barauestado la lanza lo mejor que se pudo, y difirióse la comunion para Pascua de Resurreccion, porque entretanto trae la Emperatriz en buenos términos el dar á Sus Altezas los chiquitos, por maestro al Secretario German, que lo es del Emperador de la lengua latina, y uno de los buenos católicos y buenos hombres que hoy hay en Alemania, y es íntimo amigo del predicador del Emperador, y confiesa á los dichos Matias y Maximiliano, que son como unos ángeles en todo, y por el medio deste German, piensa la Emperatriz disuadir á los Archiduques la comunion *sub utraque*, y persuadir al confesor de Sus Altezas los ponga en que comulguen como su madre y hermanos mayores, y para otras muchas cosas ha de ser un gran instrumento el dicho Secretario; es natural de Silesia, y Dean de Batistania, y Canónigo de Olomitz, de todo lo que fuere ofresciéndose daré cuenta á Vuestra Magestad.

El Emperador me envió cuando se cerraba este pliego una carta que aquí va para Vuestra Magestad; creo es sobre el particular de D. Juan Manrique, Gentilhombre de su Cámara, á quien mucho desea ver empleado en cosas de la guerra y en servicio de Vuestra Magestad; mandóme yo lo acordase y suplicase en su nombre Cesáreo, y por obedecerle hago esto en este lugar que yo guardé para lo demás ya dicho. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de

Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y hemos menester; de Viena sábado 19 de Enero de 1572.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado y vasallo que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 19 DE ENERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 667.—Fólio 21*).

S. C. R. M.

Tengo escrito á V. M. por la via de Flandes y por la de Italia con los ordinarios de las semanas, dando cuenta de la indisposicion en que el Emperador se ha hallado hasta hoy que son 28 de Diciembre, que es cuando se empieza á escribir ésta, y á Dios gracias es con mucha mejoría, porque aunque la enfermedad ha ido con más espacio del que deseábamos por haberle sobrevenido un catarro muy recio que con la fuerza del arrancar y toser le causaba algunos latidos en el corazon, se ha ido tan poco á poco la convalescencia, que ha cuarenta dias ó cerca dellos que no sale de su aposento, ni demás que levantarse de la cama á una silla y de la misma silla volverse á la cama; bien es verdad que el dia de Navidad despues de oido el oficio, me dijo la Emperatriz que entre seis y siete de la mañana se hizo llevar en la silla en que estaba á la capilla á donde oyó una misa, acabada la mayor; y acompañando yo á la Emperatriz entré á dar las buenas Páscuas al Emperador, y con mucho contento me dijo cuánto más aliviado se sentía, y negociaba este dia, aunque no del todo, pero más de lo que los médicos deseaban; y suplicándole yo se rigiese y guardase bien, pues veia lo que nos importaba á todos su salud, me respondió con mucha risa que no era posible sino que el doctor Camucio y yo estábamos de acuerdo, que es el que más claro le dice lo que

le conviene en esto; pero que él holgaría de hacerlo por lo que yo lo decia.

Ha dado Vuestra Magestad á las Cesáreas y á los Serenísimos Príncipes, sus hijos, y á los demás vasallos y criados que en estas partes tiene, y no ménos á los católicos de esta provincia, tan bienaventuradas fiestas y salidas y entradas de año con la dichosísima nueva del buen alumbramiento de la Reina nuestra señora y nacimiento de nuestro Infante; y porque creo bien no haber recibido mayor contento la Iglesia Universal despues que le nació el Príncipe de los Príncipes, y así á mi cuenta y aun á la de todos los que lo miraren como deben, por harto más hijo de la Iglesia Romana tengo á la alteza de nuestro recién nacido que no de Vuestra Magestad, segun la calamidad en que al presente se hallaba el mundo, de la cual le va sacando Dios por su bondad gloriosísimamente; y así de tan grandes antecedentes no puedo inferir sino una verdaderísima consecuencia: que ha dado la Magestad divina á la vuestra católica tal sucesion, cual la cristiandad la habia menester para su remedio; y así debemos confiar en quien nos ha dado tanto bien que nos le ha de guardar, y con él á Vuestra Magestad para que goce y gocemos de semejantes misericordias á gran gloria de Dios Nuestro Señor. Vino el correo viernes, que se contaron 21, dia de Santo Tomás apóstol; al amanecer yo me fui á Palacio con mucha disimulacion, porque el Emperador, á causa de estar tan sensible, no entendiese la nueva de manera que le hiciese algun daño al corazon, del cual á veces se siente y recibe tanta alteracion de las nuevas que le dan contento como de las que no se le dan; y por prisa que me di, cuando subí ya salia la Emperatriz á misa; y fuíme acompañando á Su Magestad hasta que se entró en la estufilla donde oye el oficio divino; entréme luego tras Su Magestad y dejándola hacer oracion, le dije que habia correo de España (1) y que la Reina nuestra señora era alumbrada de un Príncipe, dia de Santa Bárbara 4 del mes de Diciembre, á más de dos horas despues de media noche, y la ma-

(1) (*Al margen*).—No dice si le dió mi carta que creo que llevó este correo.—(*De letra de mano de S. M.*)

dre, el padre y el hijo y las demás Altezas quedaban bnenos. La Emperatriz hizo tanta demostracion conmigo, que yo no lo podría encarecer á Vuestra Magestad; díjome que de todas mis cosas y sucesos me viniesen las nuevas que Su Magestad me deseaba, y que me fuese luego al Emperador si le quería dar un buen dia; dije á la Emperatriz que yo temia no recibiese alteracion Su Magestad Cesárea; que cómo le parescia á la suya que me debia gobernar en esto; respondiôme: Conde, yo me contento que lo digáis al Emperador como me lo habeis dicho á mí; y saliendo de la dicha estufilla la Emperatriz se salió á decir á la camarera mayor y á las demás que allí estaban: hágoos saber que tengo un nieto de mi hija Ana; ¿y quién me habia de traer semejantes nuevas sino el Conde? Mire Vuestra Magestad la merced que la Emperatriz me hace; á esta cuenta yo me he ganado las albricias y me lo gano todo; luego fui al aposento del Emperador y entré como lo suelo hacer cuando voy á visitar á Su Magestad, que es casi cada dia una vez y muchas dos, porque me dicen que se huelga dello; y en entrando le dije que Dios diese á Su Magestad muy buen dia; y de plática en plática, dí á Su Magestad la buena nueva sin hacer la demostracion que hombre deseara; las primeras palabras della fueron decirle que yo tenia cartas de España; díjome Su Magestad: ¿vino anoche el correo, ó es el ordinario? Dije que correo habia venido, y que Vuestras Magestades y Sus Altezas quedaban con salud; respondió: pues Ana no puede ya tardar de parir; respondí: no señor, que ya es parida; Su Magestad dijo: ¿decísmelo de veras, Conde? Dije: sí señor, ya tiene un nieto Vuestra Magestad, Príncipe de España; entonces diciendo que fuese Dios loado, y tambien que el nascimiento del Príncipe nuestro señor fuese muy enhorabuena; llegándome yo á besarle las manos, me abrazó de manera que me tuvo un rato, y me hizo estar no con poco cuidado si le habia de sobrevenir lo que suele; y preguntándome particularmente lo que sabia, dije con brevedad á Su Magestad lo mesmo que á la Emperatriz, y luego le saqué de la plática metiéndole en otras por divertirle; y con esto habiéndome dicho que aquella noche habia estado muy bueno, me salí á la misa de la Emperatriz, dando tambien la enhorabuena á los cuatro hermanos,

serenísimos Príncipe y Archiduques, que la recibieron muy alegremente; dicho el oficio y el *ite missa est*, por haberlo enviado á mandar así Su Magestad Cesárea, la capilla cantó el *Te Deum Laudamus* y despues acompañamos á la Emperatriz hasta el aposento del Emperador; y Su Magestad le dijo que yo le habia dicho la nueva con tanto rebozo, que no sólo no le habia hecho daño el oirla, mas antes se sentia mejor; y es así cierto que la mejoría de Su Magestad camina mucho más que hasta aqui; aquella noche mandó el Emperador venir á mi posada todos sus músicos que hiciesen compañía al regocijo que en ella habia, que no quiero decir á Vuestra Magestad en esta parte más de lo que pasaba por mí; y esto era de manera, que creo que estaba como fuera de juicio y pienso que nunca le tuve mayor; glorificado sea Dios por todo lo que hace; y El que ha dado tal fin de año á Vuestra Magestad, le dé los principios, medios y fines de otros muchos como yo, su más humilde vasallo y criado, deseo.

Habiendo siempre dado cuenta al Duque de Alba del estado en que estaba la comprension de los Estados Bajos en la Liga de Lansperg, le escribí cómo á la Emperatriz parecía que porque se encaminase este negocio de la manera que más conviniese al servicio de Vuestra Magestad, debíamos ofrescer al Mayordomo mayor Trauzen y al doctor Weber alguna particular gratificacion de parte de Vuestra Magestad; el Duque me ha respondido lo que Vuestra Magestad será servido de ver por la copia de su carta que desto trata que será con ésta; y á causa que la Dieta que el Duque de Baviera ha de celebrar para encaminar este negocio es á 21 de Enero, yo me voy deteniendo y hasta agora no he ofrescido de darles nada; el tiempo de la oferta será despues de la Dieta, y habrá el que es menester para que Vuestra Magestad me mande lo que en este cabo debo hacer; espero en Dios que por el medio que agora se guia, se ha de conseguir lo que deseamos.

Ya empieza el Emperador desde 30 de Diciembre á dar algunas audiencias; conmigo no se guarda esta órden, que como me hallo las más noches á sus cenas, ó yo propongo á Su Magestad lo que se me ofresce del servicio de la vuestra Católica, ó la suya Cesárea me hace la merced de llamarme y decirme lo que es servido; á los 26

me habia dicho que le habia escrito una carta el Papa muy graciosa, persuadiéndole quisiese entrar en la Liga general y romper por estas partes con el Turco, dando á entender que sobre esto mesmo habia escrito á Vuestra Magestad, y tambien le ofrescía por la misma carta quince mil infantes y dos mil caballos, entiendo que á costa de Su Santidad, y no sé si de los venecianos; yo respondí que el tiempo y la ocasion y el ayuda me parecian bien, y que no podia tardar carta de Vuestra Magestad; á este propósito me dijo Su Mag^{est}ad Cesárea que el Papa lo hacia en esto tan santamente, como se podia esperar de su bondad, y que le echaba en mucha obligacion; pero que no se movería á cosa alguna hasta ver lo que Vuestra Magestad mandaba y quería, pues esta habia de ser la regla para encaminar sus cosas; y así estoy esperando de hora en hora los oficios que Vuestra Magestad será servido de mandarme hacer; que aunque no dejo de dar algunas puntadas por la mucha instancia que todos los ministros que Vuestra Magestad tiene en Italia hacen cada dia conmigo, encargándome la buena y brève direccion desto que parece tan conveniente, yo me voy y me iré despacio hasta ver la resoluciou de Vuestra Magestad para hacer todo lo que en mí fuere en esta parte.

El Duque de Ferrara entró aquí á los 16 de Diciembre, y tres ó quatro dias antes me dijo el Emperador que no podia imaginar á qué venia, si no era al pleito antiguo de las precedencias que hay entre él y el Duque de Florencia; despues he tenido cuidado de preguntar á Su Magestad Cesárea y á otros que me lo podian decir, si el dicho Duque pedia ó trataba alguna cosa más de la que digo, porque los discursos que de Italia y de Alemania han salido, como Vuestra Magestad lo terná por avisos, han sido tantos y tan diferentes de lo que hasta agora tengo averiguado, que si el de Ferrera hubiera sido en todo tiempo tan servidor de Vuestra Magestad como era justo, yo le hubiera mucha lástima; el Emperador me dijo que no sólo no viene á impedir el entrar Su Magestad en la Liga, mas que le ha suplicado muy encarescidamente se sirva de entrar en ella, ofresciendo su persona y hacienda para este mesmo efecto; en lo de su pretension con el de Florencia, se cree negociará mucho, ó ninguna cosa, aunque ha hecho la dili-

gencia á él posible; tambien se dice que pretende, saliendo el Emperador contra el Turco, el cargo de General del ejército; yo le visité cuando vino, y entonces y despues acá, yendo entrambos con los Príncipes á montería, y comiendo juntos algunas veces, siempre ha hecho muchos ofrescimientos al servicio de Vuestra Magestad, y me dió la enhorabuena por sus Embajadores que aquí tiene, del nascimiento del Príncipe, nuestro señor, y despues me la dió él mesmo, con grandes encarescimientos de lo mucho que desea servir á Vuestra Magestad; á que yo siempre le he respondido estimando lo que dice, y ofresciéndole la buena amistad de Vuestra Magestad, con el recato en lo demás que convenia.

Hasta aquí ha estado, y por el presente está el Imperio muy quieto, aunque de diez ó doce dias hasta el de la data desta, me ha dicho el Emperador que un Elector le escribió; no me dice cuál, pero yo entiendo que es el Arzobispo de Maguncia, porque otras veces me ha dado parte Su Magestad de algunos avisos del dicho Elector sin decirme el nombre, y despues he sabido yo que era él de parte cierta; al fin dice que habia algun rumor por la banda del Imperio que toca á Flandes y á Francia, en que debe entrar el Elector Palatino con sus secuaces y vecinos; pero hasta agora no habia surtido esta plática efecto alguno; bien es verdad que para la primavera se discurre que habrá algun movimiento; harto he suplicado al Emperador me mande avisar de lo que Su Magestad supiere, y hame ofrescido de hacerlo; y los que yo tengo en esta córte y fuera della en el Imperio, no pierden punto, ni yo le perderé de avisar á Vuestra Magestad y á los Ministros á su tiempo.

La Cristianísima Reina, segun Sus Magestades Cesáreas me han dicho, les ha escrito estar resentida, y dando á entender que lo están el Rey y la Reina madre, de que D. Frances se saliese de su córte sin besarles las manos primero y despedirse conforme á la costumbre, paresciéndoles que se habia de mirar en ello (1), y

(1) (*Al márgen*).—Bien se está avisarle de la causa desto y de cómo fué, para que lo pueda decir al Emperador.—(*De letra de mano de Su Magestad*).

aun juzgando ser hecho por órden de Vuestra Magestad, yo bien creo que, pues D. Frances salió así debió de ser conveniente y junto con esto le debió á él ser más cómodo; el Emperador me lo dijo como para desear saber de mí, si Vuestra Magestad habia mandado que D. Frances saliese de aqueila manera, y como para que lo escribiese; yo le respondí que no sabia tal, y que D. Frances era buen caballero y cuidadoso Ministro, del cual me prometia que daria razon de sí, como siempre lo habia hecho.

Estéfano Batori, Vaivoda de Transilvania, procede siempre bien católicamente en aquella provincia, y estos dias ha escrito una carta al Provincial de la Compañía de Jesús, que reside en estas partes, pidiéndole algunos Padres de la dicha Compañía, que ayuden á sus buenos deseos para el mejor remedio de aquellas partes; parecióme enviar á Vuestra Magestad la carta que escribe, por la cual se ve cuán diferentemente procede de lo que su antecesor procedia; el Emperador, bien confiado muestra estar de este Batori para en las ocasiones que se ofrescerán.

La Reina de Suecia ha escrito aquí, que ha enviado hacer instancia acerca de Su Santidad por si y por su hijo, para que le envíe personas que reformen las cosas de la religion en su Casa y Estado, pidiendo tambien Padres de la Compañía; doy á Vuestra Magestad estas nuevas, no sé cómo saldrán, por lo que se holgará con ellas su real y católico ánimo.

Hánle venido al Emperador estas fiestas de la Natividad, nuevas de Constantinopla y de Andrinópolis, donde decian que estaba el Turco; la fecha dellas es de mediado de Noviembre; vienen unas por Trarsilvania y otras por los confines desta; otra parte de Hungria que posee el Emperador, en que dicen á Su Magestad lo que pasó el día que supo el Turco de su armada, y fué que andaba picando un caballo en el campo, y á la primera carrefa perdió un estribo, y á la segunda cayó el caballo con él en tierra, y no pudiendo llegar sus caballerizos á socorrerle tan presto, un turco de los muchos que le estaban mirando, acudió á levantarle del suelo, el cual teniendo por desacato, y dándolo así á entender al que lo alzaba, le mandó cortar la cabeza, y dijo que tenia por mal agüero lo que aquella tarde le habia acaecido; y que dentro de dos

ó tres horas le llegó un *schaus*, con la nueva de la victoria naval que Dios ha dado á Vuestra Magestad, y cortó la cabeza al que se lo dijo, y á los demás que vinieron con la dicha nueva, hasta seis ó siete, porque no hubiese algun rumor en la tierra; y echado el bando, como es costumbre, que ninguno, sopena de muerte, tratase de lo que en esto ha pasado, mandó á todos los *sanjaques* de la provincia le tuviesen cada uno una galera en órden dentro de dos meses en su ataracenal; no dicen que habia de quince ó veinte adelante, lo que tenian por cierto que podria armar para este año, era hasta cien bajeles, de todas maneras, aunque otros dudan que puedan pasar de ochenta; el clamor de Constantinopla era grande, no obstante las diligencias del Turco por las muertes de las personas señaladas que se perdieron en la dicha rota; tambien los avisos afirman, que lo que este año no podrá el Turco por la mar, lo procurará de poder por la tierra; y que platicaba de hacer dos ejércitos y entrar con el uno por tierras del Archiduque Cárlos, y no se resolvian por dónde entraría el otro, aunque entrambos quería que viniesen sobre tierras de Venecianos; en las fronteras que el Emperador tiene, siempre andan las correrías; algunos dicen que son menores, despues que se supo en ellas esta victoria, que por todas las provincias ha dado un estallido nunca oido ni escrito; cierto si el Emperador estuviera en disposicion de entrar este año, muchos efectos se pudieran hacer, pero yo le veo más tibio de lo que quería; no sé si lo hace su mala disposicion, ó los inconvenientes que se me ofrescen para pensar que Su Magestad se ha de detener de entrar en la dicha Liga general.

El más principal que deberia ser el ménos, es lo mucho que hu-ye el Imperio de ver al Emperador en la Liga, en la cual esten coligados el Papa y Vuestra Magestad, y más los venecianos con quien muestran tener tanto tiempo ha grave enemistad; luego se presumen que ha de venir sobre ellos, al cabo ó al principio, el daño que temen, y no bastará asegurárselo por escrito ni de palabras.

Y aunque quisiese Su Magestad Cesárea determinarse en esto, no convendria lo hiciese sin primero consultarlo á los Electores y Príncipes del Imperio, de los cuales ha de sacar consentimiento

para juntar Dieta de la cual no sólo no puede ser socorrido, pero aun si no la juntase podria ser estorbado, y para la convocacion della habrá menester tres meses por lo ménos, y más de otros dos para resolverse en lo que han de hacer, pues en ejecutarlo, ya Su Magestad puede ver si se gastará todo el año y parte del invierno venidero.

Tambien ha de celebrar Su Magestad Cesárea tres Dietas para el mesmo efecto de poder ser socorrido de sus Estados patrimoniales: la una en Hungria y la otra en Bohemia, y otra aquí en Austria; ésta me dicen se empieza dentro de ocho días; de todas estas tres provincias, buena esperanza tiene Su Magestad, pero largo; yo lo que más temo es que como á los deste Imperio y circunvecinos á él, les parece que sin tomar las armas para romper con el Turco pueden estar á su descanso en sus casas en tanto que Vuestra Magestad les divierte el enemigo por la parte de la mar, y sin discurrir ni pensar en más que en la paz en que se hallan se tienen por seguros y poco ganosos de cobrar lo que han perdido, y así me parecia que antes que se alcanzase esta victoria estaban más deseosos de romper la tregua; no sé cómo harán cuando les apriete el Emperador; bien podria ser que viendo el Imperio las ayudas grandes que á Su Magestad Cesárea se le hacian, se determinasen á lo que tanto se desea; á la verdad, es la discordia tan grande entre todos los Principes Imperiales, que dudo convernán en el bien ageno los que huyen tanto del propio; y aunque éste les toca más que á todos, por no aprovechar á otros se querrán y procurarán dañar á si mismos.

Habiéndome el señor don Juan ordenado por una de Su Excelencia de 30 de Noviembre que sacase recaudos del Emperador para reforzar las coronelías de los Condes Alberico de Lodron y Vinciguerra de Arcos ó aumentarlas con siete mil tudesços, y que procurase plazas de muestra, ó en Rávena habiendo de salir la gente á la banda de Venecia, ó alguna hácia los confines de Milan, si se hubiese de acudir con estos regimientos á la ribera de Génova, me fui á Palacio á la cena de Su Magestad que todavia estaba algo achacoso, porque á los 2 deste mes de Enero tuvo frío y calentura, mas no grande; sentíase este dia que hablé á Su Ma-

gestad muy bueno, y así lo está á los 4 que voy escribiendo ésta, porque ni le acudió terciana ni otra cosa; y mientras cenaba, díjome Dietristan si traia negocio con el Emperador, que estuviese advertido á que me tenia de hablar en lo de Final ásperamente; que yo le ablandase lo posible, pues así lo habia hecho él, y dándome á entender que cuanto mal tenia el Emperador le venia desto, viendo que quien le tenia de autorizar, que era Vuestra Magestad, le desautorizaba, y esto sin importar á Vuestra Magestad cosa alguna, yo le respondí lo que convenia y que el negocio que traia era de prisa; y si me dijese el Emperador algo, le procuraría aplacar lo mejor que pudiese; y así acabada la cena, como se bajó la Emperatriz á la suya, supliqué al Emperador de parte del señor don Juan, mandase darme los recaudos necesarios como se habian sacado el año pasado, para que los dichos coroneles levantasen la gente; Su Excelencia pide diciendo más, que pues era para proseguir la guerra contra el Turco en ejecucion de lo capitulado en la Liga, que tambien estaba al servicio de Su Magestad, y al bien del Imperio parecía que debíamos de ser en todo esto muy ayudados, y más que nunca, luego se me alteró; antes que respondiese palabra, dijo: recia cosa es esta, Conde; que quiera el Rey tratar de mis cosas con tanta desautoridad mia, y que acá se despachen las tuyas no como él las pide, sino como se les antoja á los suyos; no quisiera decíroslo, pero no lo puedo sufrir que haya tantos meses que me tiene el Rey agraviado, y los dias que ha que está allá Khevenuller, como si mis negocios fuesen de algun particular; yo os aseguro que con el Duque de Florencia ni con otro que fuera ménos que él, no se hiciera lo que se hace conmigo; y hoy veo ménos resolucíon que el primer dia; podreis escribir al Rey lo que os digo y que nunca pensé que tratara mis cosas como las trata; que á mí me hace poco al caso que me digais que me quiere el Rey mucho, ni que me escriba lo que me ama y desea mi autoridad, pues en este negocio no debiera él aguardar á lo que dijeran sus consejeros, sino hacer lo que hago yo en sus particulares, que por mi persona los despacho como si me tuviera asalariado; piénsole escribir mi sentimiento; y el mayor que tengo, es ver que á nuestros contrarios se les ha de ir haciendo lo que quieren y desean,

que es vernos discordes á los dos; yo le respondí á Su Magestad, cuánto sentia de verle con alguna pesadumbre en tiempo que todos habíamos de procurar, más que en otro ninguno, quitarle las que tuviese y servirle y contentarle; que yo tenia esta confianza en Dios por lo que sentia de lo que Vuestra Magestad le amaba y queria, que presto se le daría á Su Magestad la satisfaccion que convenia; y no habia que maravillarse de la dilacion, viendo las grandes ocupaciones que Vuestra Magestad tiene ordinariamente, y la que ha tenido con el legado Alejandrino y se ofresce con los acuerdos y provisiones que se han de hacer para que el Armada de la Liga salga con tiempo este año, de que tanto bien se espera para toda la cristiandad; ofrescí á Su Magestad de hacer buenos oficios acerca de Vuestra Magestad como siempre los he hecho, entendiendo que es más de su real servicio la conservacion de la amistad y correspondencia de ambas Magestades, que no la retention del Final que así la llaman acá; y no basta que digamos que lo que se ha hecho ha sido para asegurar los Estados de Vuestra Magestad con el presidio que se ha puesto en aquella plaza; bien puedo decir que despues que esto se trata de hacer las cosas del servicio de Vuestra Magestad aquí, mucho más á fuerza de brazos que antes, y en esto poco va si con mi trabajo tuviesen el efecto que deseo; pero el Emperador quejóse mucho por una parte y sus ministros y oficiales por otra, diciendo cuán poco favorecidos ni gratificados son de Vuestra Magestad; no concluimos cosa, y pluguiera á Dios que yo tuviera esa poca hacienda que tengo en España tan cerca de mi cargo que la pudiera desmenuzar y vender para que fuera Vuestra Magestad mejor servido de lo que lo espero; no se puede más, y si á Vuestra Magestad conviene que lo que se ofresce cada dia de tratar con el Emperador tenga buen efecto, necesario sería tomar otro camino y que la correspondencia fuese más particular entre Vuestras Magestades; á la Cesárea he dicho otro tanto holgando mucho de oirlo, y en esto tengo respeto á dos cosas, al remedio del particular del Emperador, así de su conciencia como de su Estado y autoridad, y á la mejor direccion de todo lo que tocase al servicio de Vuestra Magestad; de lo que antes pasó juzgo, no sé si conforme á lo de allá acierto; pero entiendo que la

cosa más importante que hay hoy en el mundo, es la conformidad de Vuestras Magestades, y el ministro de nosotros que á la una Magestad y á la otra disuadiere, esto no desearía el servicio que debe á su natural señor ni al bien de la cristiandad, porque aunque las Potencias sean diferentes para desasosegar al que más puede, quien quiera suele ser parte; cuanto más teniendo Su Magestad contra la vuestra Católica por nuestros pecados grandes, que tales son ellos, á toda Alemania, Francia y Turquía, y Dios sabe la que se tiene en Italia fuera de los Estados que Vuestra Magestad allí posee; pues Inglaterra bien se ve y de Flandes me prometo tanto daño y tan ruines intenciones, como cuando los rebeldes tenían las armas en la mano; y sobre este cabò si se sirviera Vuestra Magestad que yo escriba lo que siento hacerlo, aunque donde está el Duque de Alba, parece que mis advertencias perderian el nombre; todavia el Emperador tornando al primer propósito, me mandó dar los recaudos que pedia para despachar las patentes y así se quedan ordenando; yo que le deseaba sacar de la plática del Final, le empecé á mover algunas de conversacion; y habiéndome respondido graciosamente, dijo que me hacía saber que el Turco habia enviado un *schaus* para que viniese derecho aquí al Emperador, y que el bajá de Buda le detuvo allí y le tomó los despachos y los envió con un correo; la sustancia de los cuales es que el dicho Turco requiere al Emperador y le pide se declare si piensa romper la tregua ó no; hasta agora Su Magestad va difiriendo la respuesta, la cual entiendo que será tan neutral como la que da á los que le escriben y hablan en que rompa la dicha tregua y entre en la Liga general; en lo cual no creo hará cosa ninguna, sin que Vuestra Magestad le ordene lo que ha de hacer y le mande ayudar, como lo han dado á entender el Papa y los venecianos; mas dice el Emperador que la dicha ayuda ha de ser por más de un año y aun dos, temiendo que sería posible haciéndole romper con el Turco, concertarse despues los dichos coligados con él y dejarle en guerra á Su Magestad con su enemigo y á peligro de perder lo que le ha quedado; espero respuesta de lo que en ésta he dicho, ó de lo que lo merecerá.

Luego que el Serenísimó Archiduque Cárlos se fué con la Sere-

nísima Archiduquesa María á sus Estados, convocó Dieta en Gratz, que es en la próviucia de Flisia, donde se juntaron los provinciales de Carniola y de Carintia con los de allí; la proposicion del Archiduque contenia tres cabos: el primero, que le ayudasen sus vasallos á pagar lo que habia gastado en sus casamientos; el segundo, que le diesen la cantidad que otras veces les habia propuesto para desempeñar los tributos que dejó el Emperador Fernando, de gloriosa memoria, sobre aquellas provincias; lo tercero, que le sirviesen con la cantidad que bastase para acabar algunas fortificaciones que están comenzadas, y poner en ellas y en otras de los confines, el presidio necesario. La respuesta fué representar las necesidades de aquellas tierras; pero que harian lo que buenamente pudiesen por servir á Su Alteza, con que ante todas cosas se tratase de asentar las de la religion entre ellos; el Archiduque les respondió que despachasen primero lo que les habia propuesto y las demás cosas tocantes al buen gobierno temporal de sus tierras; que despues habría tiempo para tratar de lo que pedian, como cosa que requería más acuerdo y prudente deliberacion; los Estados replicaron que Nuestro Señor enseñó en su Evangelio *primum querite Regnum Dei*, etc., y que despues entrase lo demás; y afirmando en esto, dijeron que no le responderian palabra á lo demás; Su Alteza dicen que por haber adolescido Urbano, Obispo Gurcensis, que con mucho hervor y católico ánimo, como principal consejero del Archiduque, iba desviando á Su Alteza de semejantes materias, se determinó de conceder á los nobles solos la confesion Augustana, los cuales no se contentaron si no se concedia tambien para todos los otros estados de gentes, ciudadanos y plebeyos; háme dicho personaje grave, que en este tiempo mejoró el dicho Obispo, y Su Alteza considerando mejor el negocio, revocó lo concedido á los nobles totalmente, y así quedó negado lo pedido para todos los demás; con esto y con responder á la Dieta que á Su Alteza no tocaba meterse en determinadas cosas de religion sino á la Iglesia Universal y á los Prelados della, á quien todos debian acudir; y que aunque se quedase con una espada y una capa, él no dejaría de favorecer la fé católica; y así estaba determinado de dar su vida y Estados por ellos; que ellos hiciesen

lo que quisiesen; se desbarató la Dieta y los provinciales se fueron á sus casas con un auto que hicieron por dar contento al Archiduque, diciendo que para Marzo 1.º tornarian á la dicha Dieta; entiéndese que el Duque de Baviera ha hecho grandes oficios para divertir al Archiduque de conceder semejante cosa; parésceme siendo Vuestra Magestad servido, que sería de mucha importancia escribir Vuestra Magestad de su real mano al Archiduque una carta estimándole lo que ha hecho y esforzándole en lo porvenir, que yo se la enviaré por la órden que Vuestra Magestad fuere servido de dar.

Mientras se procedia en los negocios de la proposicion del Archiduque, vino allí á Gratz un fraile apóstata italiano, de los cuales recibe este Imperio grandísimo daño, y acudió á la casa del ministro y predicador herético para que le señalase algun distrito en aquella tierra, donde pudiese predicar la secta luterana; entró rebozado y con un alfanje ceñido pidiendo al ministro herético audiencia secreta, y entrando á su aposento se persuadió el dicho ministro que le queria matar, sin pasarle tal por pensamiento al apóstata; y arrebatada dél y empieza á dar gritos pidiendo ayuda; los vecinos acuden y á su rumor tocan arma en la ciudad y las campanas, y levántase todo el pueblo y vienen sobre la casa del dicho predicador luterano, y los hereges daban muchos palos al apóstata, y los católicos, á vueltas de los otros, trataban muy mal al predicador herege, y al fin tomando al fraile apóstata le metieron en un sótano de la cárcel pública; el Archiduque andaba entendiendo en apaciguar la ciudad, y luego que se informó del negocio, envió á los del magistrado que le remitiesen el preso; respondiéronle que no querian, y enviando segunda y tercera peticion y respondiendo los del magistrado lo mismo que la primera, hizo alguna gente, que juntándola con sus criados y su guardia, los envió á la dicha cárcel pública, la cual rompieron y sacaron el preso y le pusieron en una torre de las del Archiduque, y Su Alteza mandó procesar contra los principales de la ciudad que le habian impedido la prision del apóstata y alborotado la tierra; no habia hecho en este caso justicia hasta agora Su Alteza, ni aun creo yo que la hará, aunque tenia harta gente presa; y

en este estado está al presente lo de aquella provincia de Esticia, porque la de Carintia y Carniola ya me dicen que han convenido en lo que quiere el Archiduque, Su Alteza se muestra gran católico, y allí en aquella ciudad con intervencion de aquel buen obispo se empieza ya á edificar y fundar un muy principal Colegio de la Compañía; su hijo mayor del Duque de Cleves, que de dos meses á esta parte reside en esta córte y me dice que piensa dar vuelta á Italia y tambien á España, trae consigo un ayo muy gran cristiano y verdadero católico, que en casa del Duque su amo, así acerca dél como de sus criados y vasallos ha hecho grandes oficios en favor de nuestra santa religion, y los hace en la crianza deste Príncipe, de cuya persona el Duque de Alba ha buenos dias que me tiene escrito para que yo le ayudase en lo que pudiese, y con la Emperatriz hiciese los oficios necesarios, como el dicho ayo fuese favorecido y mirado en esta córte, para que le animase Su Magestad á pasar adelante con el buen término que hasta aquí ha usado; yo lo he hecho, y la Magestad de la Emperatriz me hizo toda la merced que le supliqué, y he traído algunas veces á mi posada el dicho ayo, el cual me ha dado cuenta de todo lo que yo deseaba saber; á su amo el Príncipe visité luego que vine, y acercándose el dia de Navidad, se halló atajado el ayo, viendo que el mozo desde que está aquí, siempre ha seguido al Príncipe Rodolfo y al Archiduque Ernesto en las cosas de la religion quanto á oír con Sus Altezas misas rezadas cada dia y vísperas todas las fiestas, con las demás demostraciones cristianas que se suelen ofrescer; y como Sus Altezas trataban de confesar y comulgar para esta fiesta, y que la órden que el ayo traía del Duque, su amo, era que este Duque ó Príncipe, su hijo, comulgase *sub utraque specie* y no de otra manera, porque quanto á esto nunca ha podido el dicho ayo romper esta dificultad, con la cual se vino á mí, y yo estaba harto mohino, que el confesor de la Emperatriz hubiese adolecido de una calentura, con gran catarro, por lo cual se entendia que Sus Altezas no se confesarían en estas fiestas; la Emperatriz estaba harto fatigada, porque veía importaba se continuase lo que en España se habia empezado, mayor-

mente estando aquí Dietristan, que se halla de partida para esa córte de Vuestra Magestad, y era bien deje esto hecho; y así hice lo posible con el dicho confesor para que se esforzase á venir á Palacio en un coche á confesar á Sus Altezas, y así hizo lo que yo le pedi; y tambien Dietristan cargó bien la mano, y se confesaron y comulgaron en su aposento, donde suelen oír misa cada dia; la misma mañana de la Navidad, el dicho ayo del de Cleves quisiera que su amo comulgara juntamente con Sus Altezas, pero no se osó determinar á que esto fuese *sub utraque specie* sin consultar al Duque; y paresciéndome á mí que era mayor inconveniente comulgar *sub utraque specie* este Príncipe, que no dejar de comulgar esta fiesta, no teniendo puesto la Iglesia precepto de comunión, le dije lo difriese hasta Pascua de Resurrección, y que entre tanto se encaminaria el negocio, y se le compondríamos de manera que el amo que aquí tenia hiciese lo que debía, y el que estaba en Cleves quedase satisfecho; y que mirase que la concesion del cáliz que el Papa Pio IV concedió, no se extendia más que á los Estados patrimoniales del Emperador; y así era cisma abominable y heregía usar del cáliz contra la voluntad y licencia del Papa; con esto se desbarató por agora el comulgar *sub utraque specie* el Príncipe de Cleves; y la Emperatriz holgó infinito de ello, y decíame Su Magestad: de manera, Conde, que andais procurando que unos se comulguen y otros no; *Sus Altezas de los Príncipes Rodolfo y Ernesto proceden católica y ejemplarmente*; tanto, que es para glorificar á Dios; hame dicho Dietristan que la casa de Sus Altezas está hecha sin haber admitido ningun herege, aunque eran muchos los pretendientes; pero tambien me decia que adelante no habia de poderse guardar esta regla por los pocos católicos que se hallaban en estas partes; yo le dije que me holgaba de la provision que agora se hacia en personas tales, y me obligaría, si el Emperador me lo mandase, de dar para sus hijos, y aun para Su Magestad, desde el oficio menor hasta el mayor, personas naturales do Austria, Hungría y Bohemia que fuesen católicos, y para sus Consejos y oficios grandes lo mismo; y que no estaba la falta en no haberlos, sino en no quererlos buscar ó admitir á los que acudirian; aprovecharia grandemente que

Vuestra Magestad, cuando allá vaya Dietristan, mande muy de veras lo que en esto ha de hacer.

Antes que se cerrase ésta, supliqué al Emperador me mandase advertir de lo que respondia el Bajá de Buda sobre lo que deseaba saber el Turco cerca del romperse con él Su Magestad Cesárea la tregua; y tambien me dice que envió el Turco á preguntar si le darian los presentes que cada año se le dan. El Emperador me dijo que la respuesta era hasta agora no determinarse Su Magestad Cesárea á romper con él, aunque se le habian dado y daban cada dia muchas ocasiones; pero que en esta parte el Turco proveyese de manera que hubiese enmienda en las correrías y novedades que con Su Magestad se usaban en los confines, porque el romper ó no con él dependia de como se hubiese y gobernase en semejantes cosas; y que los presentes se le enviarian como se habia siempre hecho, mientras no hubiese novedad en lo demás; y que esto habia hecho Su Magestad porque quedase puerta abierta para lo que cerca desta materia se tratare y hubiere de hacer.

De Polonia ha venido esta semana pasada carta del Nuncio que Su Santidad allí tiene, diciendo que el Rey habia apartado de sí una mujer que públicamente tenia, con quien trataba de casarse, de que afirma el dicho Nuncio haber recibido mucho ejemplo él y aquella córte; desta no tengo que decir á Vuestra Magestad más de lo que he dicho y digo en una carta particular que será con ella.

El Duque de Ferrara se partió á los 10 deste para Gratz á visitar al Archiduque Carlos, y de allí irá á la vuelta de Venecia, donde se embarcará hasta su casa; dicenme que desde aquí ha despachado un caballero suyo á Vuestra Magestad que solia ahí estar por Embajador, y porque casi á una parte el correo Monte, que trujo la buena nueva del alumbramiento de la Reina, nuestra señora, no escribiré con el caballero de Ferrara, que me dicen va muy despacio y por muchos rodeos; el Duque, su amo, no hizo aquí cosa á que se deba tener consideracion, más de haber comparecido contra el Duque de Florencia, sobre la antigua procedencia como he dicho á Vuestra Magestad, acusándole la rebeldía por no haber respondido á las citaciones del Emperador; los Embajadores del Duque de Florencia pidieron tercero término, los otros

dos habian sido de seis meses cada uno, y este último se los concedió de tres; y con haberse ofrescido á entrar y servir en la Liga general, y holgádose con Su Magestad, estos dias hizo su viaje en el que tengo dicho á Vuestra Magestad.

Santibañez llegó aquí á los 30 de Diciembre, y como la nueva que traia era tal, aunque la tenian Sus Magestades y Altezas del correo Monte, se renovó el regocijo como si hubiera sido Santibañez el primero que nos le dió á todos, y así luego que ví la de Vuestra Magestad de 4 de Diciembre, hice lo que por ella me mandaba, visitando al Emperador y á la Emperatriz y los Serenísimos Príncipes y Archiduques; Sus Magestades y Altezas me respondieron con tanta alegría, cuanta yo no podia encarecer, diciendo que demás de la enhorabuena que pensaban dar á Vuestra Magestad por sus cartas, la diese yo en la mia en su Cesáreo y real nombre, con el encarecimiento y demostracion que merecia la que Sus Magestades hacian por tanto bien como Dios habia hecho á la cristiandad, del cual gozase Vuestra Magestad infinitos años con la felicidad que las suyas Cesáreas desean; Sus Altezas respondieron lo mesmo en sustancia, aunque por diferentes palabras, y aguardando la respuesta de los pliegos que tengo escritos á Vuestra Magestad, se acabará esto con decir que pareciendo me debia de dar cuenta á Vuestra Magestad, de la disposicion en que el Emperador se hallaba, y de las demás cosas contenidas en esta carta, dije á este correo Monte, que si queria volver por la posta todavia le daría cien escudos para ayuda de los caballos; él no se determinaba á ello, paresciéndole que perdia en ésto más de lo que era justo; y habiendo dado parte á un criado de la Emperatriz sin yo saberlo, Su Magestad, que deseaba que este volviese á toda diligencia, me dijo que habia sabido que yo daba alguna ayuda al dicho correo, que Su Magestad deseaba escribir con él, si habia de ir á la dicha diligencia, y si queria concertar conmigo que se despachase de por mitad; yo respondí á Su Magestad, que por lo que á mi oficio tocaba, me habia determinado de dar aquellos cien escudos, y agora que veia importaba á Su Magestad, acordaba de pagarles por entero las postas, y aunque Su Magestad me porfió mucho en esto, yo no consentí en semejante menudencia.

Como Sus Magestades todavia me han detenido este más de lo que yo pensé, héme habido de alargar, aunque cuando es en negocios, ya sé que no es falta en nuestro oficio.

Dijome el Emperador la otra noche, que por lo que importa así al servicio de Vuestra Magestad y suyo que todo es uno, como por el bien de la cristiandad, parece que se habia de procurar de tener siempre en el Colegio de los Cardenales los más que fuese posible para la mejor direccion de las cosas que cada dia se ofrescen, y para las Sedes vacantes, pues la experiencia enseña esto tanto por lo que vemos que otras procuran esta parte allí para lo que se les pudiera ofrescer; Vuestra Magestad lo considerará, que á la Cesárea yo ya la besé las manos por la advertencia; tambien me decia aquella mesma noche, que el Duque de Florencia habia procurado con el Rey de Francia, al tiempo que se concluyó la Liga, rompiese con Vuestra Magestad; ya este Obispo de Aix, que ha ido agora por su Embajador al Turco, habia ordenado el Rey, su amo, procurase quanto pudiese concertar al dicho Turco con los dichos venecianos, y que pidiese dinero prestado para el mismo Rey.

Tambien Su Magestad me ha dado á entender lo que sentiria si hubiese de entrar en la Liga, que el Papa hubiese usado en el convidar á los Potentados de Italia, que son feudatarios del Imperio con más autoridad y alguna manera de compulsion, de la que suele usar con los que lo son de la Iglesia, y que no tomaría en cuenta la ayuda que estos tales hicieren á Su Santidad para Vuestra Magestad, pues tienen obligacion de hacerla al Emperador, y aunque así se ofresció harto que responder, no lo hice porque no tomase ocasion de encolerizarse, cosa que agora miramos todos mucho; dije á Su Magestad que si me daba licencia lo escribiese á los Ministros de Vuestra Magestad; respondió que holgaría dello, como no dijese en mis cartas que Su Magestad me lo habia dicho; así lo escribi al Comendador mayor de Castilla, para que usase desto como mejor le pareciese.

Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester; de Viena á 19 de Enero de 1572.

La Dieta de aquí se empezó ayer 18 en Palacio contra la orden ordinaria, por no estar el Emperador para salir á la Casa de la provincia ni aun de su Cámara.

S. C. R. M.—Humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D, Francisco Hurtado.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 2 DE FEBRERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 674.—Fólio 40*).

Al Conde de Monteagudo.

Por cartas de Diego de Guzman de Silva, mi Embajador en Venecia, de 8 de Enero, he sabido que á los 4 del mismo, el Emperador mi hermano quedaba enteramente libre de la indisposicion pasada, segun lo habia escrito allí el Embajador de aquella Señoría que ahí reside; que ha sido para mí y para todos tan buena nueva como podeis juzgar, no teniendo yo carta vuestra más fresca que de 10 de Diciembre, y aunque en ella decís que estaba fuera de todo peligro, y soy cierto que si no se le hubiera continuado la mejoría me lo hubiérades avisado, todavia nos ha sido de mucho contentamiento el habernos asegurado desto con las dichas de Guzman de Silva; y así lo podeis decir allá, y que aquí quedamos todos buenos á Dios gracias.

Esta se os escribe por Génova, remitida á D. Sancho de Padilla mi Embajador, á quien se envia el recaudo necesario para que cobre siete mil escudos en oro, y os los remita por la posta con correo ó persona de recaudo y confianza; son para la gratificacion que se ha de hacer á los Ministros del Emperador, nombrados en la Memoria que vino firmada de vuestra mano; y así se los repartireis los seis mil y quinientos, y á Bellido dareis los quinientos restantes, de que le he hecho merced por ayuda de costa como se os escribió en la pasada; y si os pareciere podreis comunicar á mi hermana lo deste repartimiento, pues os sabrá dar tan buen

parecer de cómo será bien que se haga, y avisaréisme de la satisfaccion que les queda desta demostracion.

Por la que os escribí á 15 de Enero, habreis visto cómo habia acordado que se levantase algun número de alemanes para los juntar con los que han quedado entretenidos, para efectos de lo que se habrá de emprender este año contra el Turco. Agora se envian al Comendador mayor de Castilla mis patentes y cartas en Tudesco, para el Emperador y los dos Archiduques mis primos, Duque de Baviera y los cinco Electores, con orden que cuando sea tiempo os las remita con avisaros de lo que convenga en respecto de la dicha leva; conforme á lo cual, vos hareis con el Emperador, mi hermano, el oficio necesario para que la mande favorecer y dar sus despachos como suele, con los cuales enviareis, de mis cartas, las que fueren menester, que todas no creo que lo serán, aunque para en caso que lo sean, he mandado que vayan; y vos terneis sobresto y sobre lo que más ocurriese con el Comendador mayor, la ordinaria, buena y particular inteligencia que veis que conviene á las cosas de mi servicio.

Si ya no lo hubiéredes hecho, avisaréisme luego, qué acuerda de hacer el Emperador en lo del título del Duque de Florencia, porque de una manera ó de otra, conviene dar vado y salida á este negocio, y yo no lo puedo hacer ni ir atrás ni adelante en él sin entender la intencion y ánimo del Emperador, porque procedamos con la conformidad que hasta aquí.

Fué muy bien visitar vos de mi parte al hijo del Duque de Cleves, por la razon que habia para ello, y así lo será que mientras ahí estuviere tengais cuenta con él, dándole á entender que le quiero y estimo cuanto lo requiere su calidad y el deudo que conmigo tiene, y á su ayo Andrea Masio, acariciareis y hareis buena amistad, ques mi vasallo, y tan aficionado á mi servicio y de tan buenas partes, que le tengo yo por ello muy buena voluntad; y así se lo podeis significar.

Don Pedro Fajardo partirá presto, que por forzosas ocupaciones y embarazos, questos dias han cargado, no se ha podido despachar antes. De Madrid á 2 de Febrero de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 2 DE FEBRERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*)

(*Legajo 674.—Fólio 41.*)

*Al Conde de Monteagudo, en carta aparte de mi mano
y toda en cifra.*

Aunque de la enfermedad del Emperador, mi hermano, tuve el sentimiento que era razon, habiendo sido tan grave y de tanto peligro como se dice en la relacion que me enviásteis del doctor Melchor, fué tanto mayor la pena y dolor que recibí de lo que me escribísteis de vuestra mano en la de 9 de Diciembre, quanto es más destimar el daño del alma que del cuerpo, y haber llegado á tal extremo sin hacer las diligencias que debía y le eran tan necesarias para su salvacion; es tan claro indicio de su flaqueza en lo de la fee, que teneis vos mucha razon de encarescerlo quanto decis, mayormente si fué verdad que habia enviado á llamar al confesor luterano; y á mí me ha causado tanta tristeza y lástima, que jamás dejo de pensar en ello y en el remedio que podría haber; y aunque el verdadero ha de venir del Cielo, todavía yo no dejaré de aplicar por mi parte cuantos humanamente pudiere; y así le pienso escribir en la forma que juzgare podrá ser de más provecho y eficacia, como me lo acordais, y quando lo haga os avisaré dello, y vos allá, en las ocasiones que se ofrescieren, ireis siempre haciendo los cristianos oficios que por vuestra prudencia y buen celo viéredes convenir, regulándolos con el parecer y órden de mi hermana, y avisándome con cartas aparte en cifra de lo que tocare á esta materia, y advirtiéndome en ellas mismas que las saque Zayas de su mano, que así vernán bien, pues como veis yo no las tengo de sacar de la mia.—De Madrid á 2 de Febrero de 1572.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 6 DE FEBRERO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 667.—Fólio 61.*)

Señor.

Aunque Santibañez podría decir cómo quedo mejor, no quiero dejar de decillo yo mismo, que cada día voy mejorando; no podia ser ménos con el contentamiento que con él tuve; así lo tendría agora de Vuestra Magestad, que me parece ya tardan cartas; y si en ellas me mandase en qué la sirva sería doblado; no he tenido tiempo de besar las manos de Vuestra Magestad por la merced que hizo á su hijo de D. Francisco Lasso; estoy muy confiado que siendo mayor, lo hará Vuestra Magestad todo lo que su padre merecía, á sus dos hermanas que están con mi hija; suplico á Vuestra Magestad las favorezca y haga toda la merced, y así mesmo al hermano de D.^a Leonor de Guzman; cuya Real Persona Nuestro Señor guarde como deseo. De Viena á 6 de Febrero.

Buen hermano de Vuestra Magestad, Maximiliano.

COPIA

DE CUATRO CARTAS DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADAS
EN VIENA Á 8 DE FEBRERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 667.—Fólio 57.*)

Confieso á Vuestra Alteza que me pongo á escribirle cobardísima de que le cansaré; y si por mis pecados es así, no sé qué será de mí, pues sólo en Dios y en Vuestra Alteza tengo toda mi esperanza, que me han de sacar de tan continua fatiga como la con que vivo; la que he tenido estos días pasados ha sido de manera, que pido á Dios no me vea en ella otra vez, sino que por su Pa-

sion, me lleve antes; y sé que no será pequeño desasosiego para aquella hora, si no dejo lo de acá bien encaminado en lo que toca á las almas de los que quiero bien, y que de otra cosa no me acuerdo ni se me da nada, con querer al Emperador lo que no se puede pensar, porque cierto se lo debo y sería muy ruin si no llevase ventaja en ello á todas las mujeres; como agora se vive, es de manera que unas veces me parece que se va ordenando todo muy bien y otras veo tanto descuido y aun peor, que es haber por no malo lo que lo es, que traído siempre el infierno delante los ojos estando muy sin paciencia para ver en él á nadie, aquí no hay quien ose abrir su boca cuando yo lo hago; unas veces lo toman razonablemente, otras se rien, otras me dicen que no sé lo que me digo; siempre ando imaginando qué remedio podría esto tener; para acá me parece que será bueno ganar á Dietristan, y si hace Vuestra Alteza con él como los días pasados le supliqué lo hiciere confianza, pues agora se podría comenzar de palabra y irlo continuando por escrito; el principio ha de ser decirle Vuestra Alteza, que desea que esto haya remedio, y prometelle una muy buena merced de 40 ó 100.000 ducados, todas las veces que Vuestra Alteza viere á su cuñado en todas las cosas de la religion tan conforme con Vuestra Alteza, que sea todo uno; que aunque en los vasallos haya diferencia y mucha más dificultad para remediarse, esto es lo que á mí me importa; éste es discreto y conoce los de acá y el humor de su amo, y creo que si lo tomase muy de veras, haría algo; y estamos en un tiempo que á chicos y á grandes es menester; el cual por interés, y así querría yo que Vuestra Alteza le prometiese mucho, y si fuese menester, algo para los que le ayudaren en ello tambien; y no se canse Vuestra Alteza de que le suplique esto ni de hacer en ello todo lo que pudiere, sino acuérdesse que murió Dios por ello, y que será grandísimo servicio suyo salir con la salvacion deste hombre, y obra sólo de Vuestra Alteza, á quien dé Nuestro Señor todo lo que yo deseo; de Viena á 12 de Febrero de 1572.

El Emperador me dice agora, que despache luego un correo á Vuestra Alteza, y aunque no sé si me engaña, pues parte mañana

Dietristan, no quiero que vaya sin carta mia, pues puedo decir quedamos buenos todos; querría poder decir que estos no cansarán á Vuestra Alteza, aunque lo temo, á quien suplico que esté más manso, que yo pienso que lo estimará, y mire que esta negra reputacion nos hace salir de seso, y aun á las veces del mundo. Nuestro Señor guarde á Vuestra Alteza como deseo. De Viena á 13 de Febrero de 1572.

El Emperador ha querido que Dietristan lleve la enhorabuena á Vuestra Alteza del nascimiento del Principe, porque creo que, aunque quisiera enviar otro, no se pudiera dar más prisa, que aunque está bueno como Dietristan dirá, se cansa fácilmente y le dá á ratos algunos golpes el corazon, que á mí me ponen miedo, aunque no son como solia, sino de otra manera, que mí me hace pensar que de lo pasado ha de estar muy bueno, y le deben haber hecho provecho las cosas que le han dado, sino que aún no debe tener tanta fuerza en él; está libre del frio que lo que más mal le ha hecho; come bien, y espero en Dios lo estará mucho tiempo; yo, si mil veces es menester, daré la enhorabuena á Vuestra Alteza; tantas le daré de la mejor gana del mundo, con pedir á Dios haga tal á mi nieto que Vuestra Alteza tenga con él el descanso y contentamiento que desea y yo deseo; yo estaba con una poca de rabia porque tardaban cartas, y así holgué mucho con dos que me dió anoche el Conde, de Vuestra Alteza, en que nos hace tanta merced como siempre; Dios lo pague á Vuestra Alteza y quiera que le podamos servir, que él sabe lo que deseo ver acabado este negocio de Final, porque no haya cosa que cause á Vuestra Alteza; y cierto pienso, que si no fuese por esta reputacion que nos ciega tanto, el Emperador no haria lo que hace, que es importunar á Vuestra Alteza, aunque estoy muy confiada que al fin será esto que deseamos, pues Vuestra Alteza ve que no deja el Emperador de tener razon; yo estoy muy buena y lo he estado siempre, que nunca he dejado de regalarme más que seria menester el ánimo; bien confieso que ha pasado trabajo, y no me tenga Vuestra Alteza por tan buena como dice, que yo le prometo que soy tan ruin y floja, que habria harto menester ser otra; á Dietristan he enco-

mendado mucho, y á mi hija y hermana escribo, que me ayuden á alcanzar de Vuestra Alteza alguna merced para Murga, que ya que Vuestra Alteza no ha querido hacerme la que se hace á otros, le dé algun juro ó pension que no sea por su vida, que no puede ser mucha, por donde se entienda que Vuestra Alteza huelga de hacella á quien tan bien me sirve como éste, y no haya ocasion de pensar muchos, como lo hacen, que porque cansa á Vuestra Alteza con mis negocios, y no lo haga, no se la quiere hacer; y desta manera ya ve Vuestra Alteza cómo podré yo hallar quien me sirva; si Dietristan dijere algo á Vuestra Alteza de unos clérigos que queria que me trujese, suplico á Vuestra Alteza ayude en ello. Nuestro Señor, etc., á 13 de Febrero 1572.

Todo cuanto puedo huyo de cansar á Vuestra Alteza con lo que me piden que le suplique; agora quiero juntallas aquí todas para que esta carta sirva por Memoria, porque tengo escrúpulo de no hacer lo que puedo, y callarlo, siendo gente á quien tengo obligacion. La primera es la Condesa de Cifuentes, que siendo viuda y y bien sola de parientes suyos ni de su marido, no hay duda sino que es mucho servicio de Dios favorecerla y hacerla merced; ella anda asombradísima pensando que su hijo se le ha de morir sin casar ni tener herederos, ó en parte donde nunca le vea; lo que más desea es velle en servicio de Su Alteza, en su casa ó de manera que tenga sosiego. Vuestra Alteza por amor de Dios tenga lástima della y le haga toda merced, y no creo que es mala para servirse della, que muy buenas partes tiene, y ya no me querrá tanto como solía; la Duquesa de Montalto tiene por gran destierro el de Nápoles, y muere tambien porque su marido sirva á Vuestra Alteza; y yo tendré por mucha merced toda la que se le hiciere, y á D. Juan Coloma, pues en tantas mudanzas como agora hay, podría ser, y él lo sabrá servir todo; y su mujer está tan cargada de hijos que es servir á Dios hacelles merced; D.^a Leonor de Noroña, debe saber Vuestra Alteza cómo no le va bien en casa del Duque, su cuñado; para salir della recibirá mucha merced que Vuestra Alteza recibiese á su marido, y que lo que ella tiene en Sicilia, que Vuestra Alteza le haga merced se le diese en Valen-

cia; la que fué Vireina de Sicilia, hija de Doña María de Cardona, pasa tanta necesidad con hijos que tiene, sin habelle hecho Vuestra Alteza merced despues que murió su marido D. Alvaro de Madrigal, que pienso cierto si Vuestra Alteza creyese, la haría, y así lo suplico yo, y á D. Juan de Cardona, pues ya Vuestra Alteza sabe que sirve bien; y me va á mí en ello tener quien me escriba ó no, y por esto animo á su hermano de Doña Leonor de Guzman, que prometo á Vuestra Alteza me lo tiene bien merecido su madre y su hermana, tanto como mi hermana, y la Reina lo acordarán á Vuestra Alteza, y estas tres cosas no las pido por amor de nadie, sino por mi interés; su hija de D. Pedro Lasso, que aquí nombramos para dama de la Reina, es mujer y de muy buenas partes, y su madre para morir cada dia, y nieta de quien crió la Reina, suplico á Vuestra Alteza les haga esta merced, que yo la recibiré en ello muy grande, y sé que será en ella bien empleada; D. Diego Manrique escribe á Vuestra Alteza su intencion, que es ser clérigo; ya creo que lo ha comenzado, que ha tomado no sé qué órdenes; ha tanto tiempo que me escribe, que no quiero poner otra cosa delante, para suplicar á Vuestra Alteza le haga merced; á Francisco de Santoyo, tendré por muy grande toda la que Vuestra Alteza le hiciere; en D. Alonso de Tejeda no puedo dejar de hablar para criado de la Reina por (1) y de que la solía servir ú otra cosa buena, pues de todo dará buena cuenta, y yo no la puedo dar, sino muy mala, de no haber cumplido algunas cosas que prometí á criados míos para cuando se casase la Reina, que no hay duda sino que me duelo de todas ellas por ser de tan poca sustancia; mas no puedo dejar de suplicar á Vuestra Alteza, no permita de dejar esta poquedad en tan poca cosa; prosiga de pasar adelante, y una hija de Doña Beatriz de Céspedes, que bien sabe Vuestra Alteza que me lo mereció su marido, un hijo y una hija de Santibañez, una hija de Escobedo, otra de Barragan y á las criadas y criados que de acá llevó la reina, suplico á Vuestra Alteza tenga por muy encomendados, pues son pocos, y lo han tanto menester, y yo seré ruín si no hago este oficio por ellos, y mucho

(1) Roto el original.

más por Murga, á quien tengo grandísima obligacion, ya que Vuestra Alteza no es servido de darle lo que le pedia, como se ha dado á otros, lo sea de darle algun juro ó hacerle alguna merced con que se vea que la hace á quien á mí me sirve; tambien que mi hermana y la Reina y Dietristan, lo acordarán y suplicarán á Vuestra Alteza; y al Cardenal pienso encomendar que tambien lo haga; holgaría yo agora de saber de Vuestra Alteza; aquí estamos como lo dirá Santibañez, á quien suplico á Vuestra Alteza haga siempre merced, como lo escribiré á Dietristan, que parte esta semana. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 8 de Febrero de 1572.—Besa las manos de Vuestra Alteza, María.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 9 DE FEBRERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 667.—Fólio 52.*)

S. C. R. M.

No tengo carta de Vuestra Magestad á que deba respuesta, y porque ofreciéndose otras cosas las escribiré con Dietristan, sólo diré aquí lo que por agora se ofresce; y es, que el Emperador está mucho mejor que lo ha estado desde que adolesció, especialmente de quince dias á esta parte; la Magestad de la Emperatriz y todos sus Altezas, tienen muy buena salud y entiéndese que irán luego á Polonia, aunque los Serenísimos Príncipes, sus hijos, van delante á empezar la Dieta de Hungría. En la que se ha celebrado estos dias en esta ciudad, pidió el Emperador el ordinario, y es, que le concediesen la ayuda que le dan cada año para la conservacion de las fronteras de Hungría, y se estableciese y aumentase una milicia que se ha empezado en estos Estados de algunos años á esta parte; Su Magestad Cesárea estuvo cōn cuidado no revolviessen los provinciales, barones, nobles y ciudadanos con alguna novedad en las cosas de la religion, por haberse entendido que querian los dichos pedir una iglesia ó monasterio en Viena, don-

de predicar públicamente la secta luterana, sobre lo cual yo habia hablado al Emperador antes que la Dieta se juntase, y siempre me respondió Su Magestad muy bien, diciendo que me prometia de no permitir semejantes novedades contra la religion católica en sus Estados patrimoniales, ni en el Imperio en sus dias; y con esto tuve muy buena ocasion de acordarle la palabra cuando los dichos provinciales se juntaron aquí, los cuales habiendo entendido que el Emperador no les habia de conceder cosa ninguna, á su propósito disimularon con lo que pensaron pedir, y concedieron llanamente al Emperador lo que les pidió, sin réplica ni condicion alguna; y dejando muy contento á Su Magestad Cesárea, concluyeron su Dieta y se volvieron á sus casas los que habian venido de fuera desta ciudad, y en el mesmo tiempo mandó el Emperador al Mariscal de Austria, en cuya posada que aquí tenia se juntaron los hereges á oír sus prédicas, que no lo consintiese, amenazándole que le castigaria, el cual echó de aquí al predicador, de que los católicos han recibido harto ejemplo; sobre este particular del Mariscal hablamos el Nuncio y yo al Emperador, y siempre nos oyó bien, y al cabo quiso Su Magestad que saliésemos con nuestra porfia, proveyendo largamente en conformidad de nuestra súplica.

Los avisos que hay de movimientos en el Imperio, y otras cosas que el Duque de Alba me ha escrito y yo á él, será Vuestra Magestad servido de ver por las copias de mis cartas escritas al dicho Duque; aunque algunas cosas tocaré en ésta de la mesma sustancia, tambien será con ellas el tanto de la que el Príncipe de Florencia escribió al Emperador; Su Magestad Cesárea me dijo cuando me mostró la dicha carta, que deseaba responder al Príncipe de Florencia de manera que Vuestra Magestad se contentase, y qué me parecia á mí de la dicha carta y de lo que debía responder; yo dije que de la carta entendia el deseo que tenian los de aquella banda de ganar con palabras la voluntad de Su Magestad para sus cosas, y que si las hiciesen como las dicen, no habria más que pedir las; que en lo demás suplicaba á Su Magestad me dijese lo que se le ofrescía que seria bien responder, porque de allí tomaria yo luz, ó para contentarme de la respuesta ó suplicarle

añadiese ó quitase lo que al servicio de Vuestra Magestad tocase; respondió que su parecer era no embarazarse en este negocio, sino con palabras generales darle las gracias de su ofrescimiento y remitir sucintamente al Papa cerca desta tal eleccion, lo que Su Santidad quisiese hacer sin aprobarla ni reprobarla; yo respondí á Su Magestad que á mi juicio estaba bien así, especialmente conociéndose la voluntad de Su Santidad en las cosas que quiere cuando al cabo las toma, y así en esta conformidad entiendo que el Emperador ha dado su respuesta.

Desde los 20 de Enero á esta parte, en las pláticas que con Su Magestad he tenido, me parece que le he hallado determinado á entrar en la Liga general, y la última vez que desto se trató me dijo que habia acordado de encomendar á Dietristan su nueva resolucion con los cabos della, que con Vuestra Magestad tratará para su mejor direccion; yo procuraré sacar antes que parta el dicho Dietristan, que será dentro de cuatro ó cinco dias, la más claridad que ser pudiere de lo que lleva para que la tenga Vuestra Magestad antes que llegue, y creo bien habrá lugar, porque parte primero Santibañez, que lleva este pliego, y todavia se dará más priesa á correr.

Las patentes que se sacaron de Su Magestad Cesárea para la leva de los 6.000 alemanes con que este año se refuerzan las dos Coronelías de los Condes Alberico, de Lodron y Vinciguerra de Arcos, habiéndolos despachado may á mi propósito; segun lo que el Sr. D. Juan me escribió, se han remitido de aquí para Augusta con estafeta expresa, porque allí habian de venir los Coroneles por ellas, y no tendrán ocasion de dejar de hacer la gente con mucha brevedad por falta de libertad ni por ponerles impedimentos algunos, porque el Secretario de Su Magestad Cesárea que las hubo de despachar se vino á mí á que yo ordenase los recaudos como me pareciese; y teniendo cuenta con el servicio de Vuestra Magestad, no dejando de acudir á lo de acá en alguna manera por parecer no era contra lo que he dicho, le ordené lo que habian de decir, y así se despacharon; tambien el Emperador escribió á los Serenísimos Archiduques Fernando y Carlos, y al Duque de Baviera y otros, para dar favor al negocio.

En el mismo tiempo que la Reina de Inglaterra se quiso desavenir con D. Guerao, despues Embajador de Vuestra Magestad en aquel reino, se ha entendido aquí haber hecho junta el Conde palatino en un monasterio que hay en su tierra, junto á Francfort, que creo llaman Franctcolt, de algunos Generales y Coroneles, y que habian acudido alli los *Brausvichs*, y que en secreto habia venido el Almirante de Francia, aunque esto último no se sabe muy bien; de la cual junta habia resultado, so color de quererse holgar los Electores y Príncipes protestantes en Sajonia, haber de juntarse para estas Carnestolendas con el Duque Elector, donde acudirian el Rey de Dinamarca, Duque de Pomerania y los *landsgraves* de Hesén y el Elector de Brandemburg y su familia, y que el dicho palatino llevaria la suya y los demás que juntó en el monasterio; el intento se deja bien juzgar, si la junta es para novedades, porque ó será contra la religion católica ó para tomar las armas contra los Estados de Flandes; entiendo que el Emperador ha dado muestra de gran sentimiento desta dicha junta, y así me lo decia el otro dia, que habia más de tres meses que no tenia carta del Duque de Sajonia; yo, que todas las veces que puedo, por lo que entiendo que conviene, me atravieso para descomponer al dicho Elector de Sajonia de la amistad que dicho Emperador con él tiene, y de lo mucho que dél se promete, le decia que no tenia de qué maravillarse Su Magestad que hombre que cada dia mudaba leyes, mudase amistades; respondiôme: en verdad, Conde, que me dicen que camina para el calvinismo á gran paso; respondí al Emperador que de lo que yo estaba espantado era no haber muchos dias que habia hecho lo que dicen que hace agora, por la vecindad que tenian los que una vez empezaban á dejar la fé, cayendo en algunos errores y desobediencias de la Iglesia con los que lo habian abandonado todo de muchos años atrás; no me respondió palabra á esto, más de decirme la provision que habia hecho, para saber la resulta desta de Sajonia, de la cual tendrá buenos avisos presto, y Su Magestad me los daria para poderlos enviar á Vuestra Magestad Católica; partió á los 4 deste el Baron de Rossemberg, Visorey de Bohemia y muy gran católico, y el más principal hombre de aquel reino, el cual lleva comision de ir estas

Carnestolendas á Sajonia á título de dar cuenta de la mucha instancia que de todas partes se hace á Su Magestad Cesárea para que entre en la Liga general, y de las ayudas que se le van ofreciendo para entender cómo tomarán los Principes del Imperio esta negociacion, debajo de la cual con mucho secreto se informará de las causas porque hacen aquella junta, y del receso della, con que acudirá luego al Emperador.

Su Magestad Cesárea me dijo á los 5 deste, que le habian escrito de Italia la determinacion de Vuestra Magestad de enviar aquí á D. Pedro Fajardo y que venia sobre lo de Final, y que si era con condiciones, se podia volver desde el camino, y otras palabras pesadas. Respondí que no tenia aviso de España de tal cosa y que creía, si así era aquéllo, debia venir el dicho D. Pedro á regocijarse con Sus Magestades Cesáreas del nascimiento del Principe nuestro señor, su nieto; y si algo de lo demás traia, tales podrian ser las condiciones, que no sólo esperaba yo las abrazaría Su Magestad, pero conocería dellas el amor y voluntad que Vuestra Magestad Católica le tiene; digo agora por lo demás que decís, Conde, venga en buen hora; y con esto cesó la plática; siempre me da á entender por cuán agraviado se tiene deste negocio, por términos tan fuera de su ordinario, que los dejo por lo poco que hacen al caso para el servicio de Vuestra Magestad. Dietristan se ha declarado secreto y público en esta misma materia, diciendo ser el más agraviado y corrido de todos los que han tratado della, y que así lo piensa decir á Vuestra Magestad, paresciéndole que el Emperador tiene gran razon; yo los he hallado tales á los consejeros y á su amo, que desde el principio ví cómo se habia de tomar esto, y estuve por suplicar á Vuestra Magestad mandase enviar desacórte quien pudiese testificar conmigo lo que tantas veces he escrito, aunque en todos tiempos espero del ánimo real de Vuestra Magestad, me dará tal y tanto crédito en todos los negocios que me mandare cometer, como á cualquier Ministro y criado de todos cuantos tiene, porque éste es el que tengo por mi mayor caudal y con que más pienso servir.

Habiéndose juntado en estas fronteras al Emperador hasta tres mil hombres, han entrado en la del Turco y saqueado diez ó

doce villajes, quedándose con ellos; no sé si podrán guardar; y luego que esto fué el bajá de Buda escribió al Emperador para saber si aquello se habia hecho por su órden y con intencion de romper la tregua; á lo cual se le respondió, que la gente de Su Magestad Cesárea, saliendo á correr, habia tomado aquellos lugares para hacer lo mesmo que hizo la del Turco el verano pasado, que tomó dos castillos de Su Magestad Cesárea, aunque creo que despues los desampararon, y que si ellos no daban ocasion, el Emperador no la daría.

Despues me ha dicho Su Magestad Cesárea, que estos villajes no eran tantos como le escribieron, y que ya se habian restituido con lo que dellos habian tomado, porque el dicho bajá lo llevaba muy á mal; habiendo Su Magestad Cesárea ordenado de enviar al Turco el presente que conforme á la capitulacion de la tregua está obligado de dar cada año al dicho Turco, me pareció decir lo que se me ofresció al presente sobre ello, que en sustancia fué, no parecer cosa conveniente en este tiempo, estando todos tan confiados que Su Magestad Cesárea ha de abrazar la Liga general con la presteza que pide el mismo negocio, hacer demostracion por la cual se pueda juzgar la poca voluntad que Su Magestad tiene á ayudar las cosas de la dicha Liga ni concurrir con ella; pues de entretener al Embajador que envia á Constantinopla algunos dias hasta ver cómo se ponian por acá las cosas, era de poco inconveniente; respondiómelo el Emperador que aún no era partido el que llevaba el dicho presente; y lo que agora enviaba Su Magestad, era lo que se debia de agora dos años sobre que habia escrito ofresciendo de enviarlo. Pero que en lo del año pasado ni deste, no se trataba ni trataría hasta ver en lo que paraban los negocios con Vuestra Magestad y los demás coaligados. Aguardando para acabar ésta que Su Magestad Cesárea me dijese lo que habia propuesto de decirme cerca su determinacion para entrar en la Liga, me dijo dos noches antes que partiese Santibañez, cómo viendo la ocasion tan á propósito para poder acudir al bien público y al suyo particular, y paresciéndole que se podría ganar tiempo mientras se acababa de concertar con Vuestra Magestad y con los coligados, habia determinado de enviar dos comisarios: el uno que es el

Baron de Rosomberg, como á Vuestra Magestad he dicho, á los tres Electores seglares; y el otro que dicen es tan católico como éste, llaman Mr. de Vinenburg, Presidente del Consejo áulico, á los otros Electores eclesiásticos, y que su comision de entrambos, llevaba dos cabos principales: el uno saber destes Príncipes cómo toman este negocio de entrar el Emperador en la Liga, y el otro ya que lo tomen bien, cómo lo piensan hacer en ayudar á Su Magestad Cesárea; luego que éstos vuelvan ó escriban, avisaré á Vuestra Magestad del estado en que estuviere esta negociacion; díjome tambien el Emperador, que escribia al Papa sobre la capitulacion y asiento que se tiene de hacer en caso que Su Magestad entre en la dicha Liga; y viendo las condiciones que le parece convenir para mejor seguridad, que de lo uno y de lo otro lleva Dietristan órden para consultarlo con Vuestra Magestad.

Los dias pasados á instancia del Cardenal Madrucio, y por él, supliqué á Vuestra Magestad fuese servido de favorecer á sus hermanos en las ocasiones que se fuesen ofresciendo con esta guerra, pues el uno dellos habia servido tambien y el otro era no ménos suficiente para poderlo hacer; agora lo traigo á la real memoria de Vuestra Magestad por habérmelo pedido el dicho Cardenal, el cual desea tanto que se ofrezca en que servir á Vuestra Magestad, que parece meresce bien alcanzar lo que pretende, y si yo valgo algo para esta suplicacion, suplico á Vuestra Magestad se sirva de acordarse della.

El Comendador mayor de Castilla me remitió la de Vuestra Magestad de 4 de Diciembre, por la cual me manda tenga ordinaria correspondencia de aquí adelante con él, como con el Gobernador de Milan, y dé parte dello al Emperador; lo uno se ha hecho, de que mostró Su Magestad Cesárea mucha satisfaccion, y lo otro se hará como Vuestra Magestad lo manda. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos de Vuestra Magestad deseamos y hemos menester; de Viena á 9 de Febrero de 1572.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 10
DE FEBRERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 667.—Fólio 101*).

Señor.

Por no cansar á Vuestra Alteza, mando á Dietristan lo diga y proponga como más largo dél Vuestra Alteza que algunas holgaría se hiciesen; lo demás, en lo que hubiere lugar, recibiré mucha merced en ello; y ansina acabo ésta, rogando á Dios guarde á Vuestra Alteza como desea; de Viena á 10 de Febrero.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 11 DE
FEBRERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 667.—Fólio 66*).

S. C. R. M.

Pues se parte Dietristan para España, no he querido se fuese sin carta mia, por cumplir lo que Vuestra Magestad me ha mandado, y decille que el Emperador ha sido servido de poner la casa á mí y á mi hermano de la manera que se podia desear, pues nos ha querido hacer la merced de no recibir á nadie que no fuese católico y dejarnos á Dietristan como yo deseaba; tambien Su Magestad ha determinado de querernos enviar á la Dieta de Posonia, de que he holgado mucho por ver que empieza á emplearnos ya en cosas de su servicio; asimismo holgaría que Vuestra Magestad lo hiciere y acordase cuánta merced recibiré siempre en ello, y que mi deseo meresce muy bien en que Vuestra

Magestad me la haga en ésto, y en tener por muy encomendado á Dietristan, pues del uno y otro recibiré muy particular contentamiento; y así suplico á Vuestra Magestad muy encarecidamente me la haga; y tambien suplico á Vuestra Magestad, tenga por bien de dar licencia á Juan Bernardino que vuelva á nuestro servicio, porque hay tanta falta acá de hombres de su oficio, que me la hará muy grande, como Dietristan lo dirá más particularmente, y lo suplicará en mi nombre á Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor guarde como yo deseo; de Viena á 11 de Febrero de 1572.

Beso las manos á Vuestra Magestad, siempre muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA

Á 11 DE FEBRERO DE 1572

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 667.—Fólio 65).

S. C. R. M.

Aunque ha pocos dias que he hecho ésto, todavia no quise que Dietristan partiese sin carta mia, para que viese Vuestra Magestad que tengo de cumplir lo que me manda; aunque poco podré decir de acá á Vuestra Magestad, más de que la mejoría del Emperador va adelante, que gracias á Nuestro Señor, de algunos dias acá se siente harto bien, aunque no sale aún fuera; hános puesto ya la casa, y de la manera que se lo suplicamos, en darnos todos los criados católicos; manda ahora irnos para hacer principio á la Dieta de Hungria, hasta que esté mejor, para ir él mesmo en persona; y así avisaré á Vuestra Magestad siempre de todo el progreso della; suplico á Vuestra Magestad se acuerde con cuánto deseo quedo de que me mande en qué le sirva; y que Vuestra Magestad tenga por muy encomendado á Dietristan; y así suplico á Vuestra Magestad muy de veras, me la haga en lo uno y lo otro, pues me echará en mayor obligacion de

serville siempre, como debo; Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Viena á 11 de Febrero de 1572.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 13 DE FEBRERO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 667.—Folio 62.*)

Señor.

Anteayer recibí la carta de Vuestra Magestad, y entendí lo que el Conde de Monteagudo me ha dicho de su parte en el negocio de Final; por todo beso las manos á Vuestra Magestad; pero no puedo dejar de tratar con Vuestra Magestad libre y llanamente, y como lo requiere nuestra hermandad; y es que entendí la determinacion que tomé en el negocio de Final, de enviar á Don Pedro Fajardo, entre otras cosas, que tiene comision deste; pero bien suplico á Vuestra Magestad me perdone que hable sin máscara, que cierto no me cabe ya paciencia de ver que allá se hace tan poca gente de mí y mis cosas, tan justas, y que no se hace más diferencia de tratar conmigo que con cualquier; si lo merecí, me pesa en el alma, porque mi intento no fué jamás otro que serville con las entrañas; y tanta más causa tengo de sentir tras tanta dilacion la respuesta que se dió á Khevenhuller, la cual no puedo entender sino por mayor dilacion; puede ser que me engañe; á Khevenhuller mandé diga á Vuestra Magestad mi última resolucion, del cual no me puedo desviar; y Vuestra Magestad sepa y tenga por cierto que D. Pedro traiga lo que quisiere, que yo no podré responder otra cosa de lo que Khevenhuller dirá, porque es recia cosa tras haberme yo fiado de Vuestra Magestad, como hice en esto, recibir yo tal pago; aunque espero que D. Pedro traerá la resolucion que merezco, y que el mundo jamás no pueda juzgar ni decir otra cosa sino que somos hermanos y ver-

daderos amigos, como conviene á entrambos; sobre lo demás, llevará Dietristan la respuesta, que parte mañana, y lo escribirá el Conde; á Vuestra Magestad guarde Dios, y me perdone si digo demasiado, porque nunca tuve cosa tan á pecho como esto; de Viena á 13 de Febrero.

Buen hermano de Vuestra Magestad, Maximiliano.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENA Á 13 DE FEBRERO DE 1572

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 667.—Fólio 56).

S. C. R. M.

La mañana que se partió Santibañez, que fué lunes 11 deste, llegó Sarabia con dos cartas de Vuestra Magestad de 14 del pasado, y con ellas venian, la relacion de lo que Vuestra Magestad escribe al Emperador, y copia de la carta del Rey de Polonia, y los demás pliegos para Sus Magestades, que yo les di el mesmo día, despues de haber cenado, porque todo aquél hube menester para ver lo que Vuestra Magestad me mandó escribir; y tambien las Cesáreas vieron sus despachos; y habiendo dado yo los míos, pedí al Emperador audiencia para otro día, con más prisa de lo que hiciera si no estuviera Dietristan tan de camino, que se habia de partir á los 12, y á mi instancia se ha detenido estos dos dias; creo partirá á los 14 ó á los 15 cuando más largo; y he holgado de su detenimiento, porque con más tiempo llegue Santibañez, con quien he escrito largo á Vuestra Magestad, porque haya lugar antes que llegue, de poder entender el estado en que están las cosas de por acá; de lo cual Vuestra Magestad será tan bastante-mente informado del dicho Dietristan, que esto me será causa para dejar los puntos que juzgare no ser de importancia escribirlos aquí; y así atenderé á responder á los de Vuestra Magestad, dando cuenta de lo que se ha hecho en este poco tiempo en cumplimiento de lo que por ellas Vuestra Magestad me manda.

Habiendo significado largamente al Emperador, la pena y cuidado que Vuestra Magestad ha recibido de haber sabido de mí la mala disposicion de Su Magestad Cesárea, y el contento que de la mejoría tendrá Vuestra Magestad cuando la sepa (pues por lo uno se saca muy bien lo otro), me respondió; al Rey beso las manos muchas veces, por lo que me decis de su parte; de la mia os podré decir una cosa, bien cierto que aunque espero en Dios (si fuera servido de llevarme), se apiadará de mí, por la conformidad que él me habia dado con su santa voluntad, y no ménos confiado que por mí (pues de aquello se servia), habia de poner y proveer lo que mejor estuviera á su servicio y al bien público; pero no debe dudar el Rey, que ninguno entrará en mi lugar que más le amara y deseara servir, porque perdiera un hermano y amigo, el mejor que en estos tiempos yo juzgo que podria tener; y habiendo yo dicho á Su Magestad lo mucho que habia estimado la Vuestra Católica el despacho del privilegio de la confirmacion de lo que toca á las plazas de Niza y Villafranca, me dijo, que en cosas de más momento, deseaba servir y complacer á Vuestra Magestad, y que bien habia sido menester guardar secreto á los del Imperio, de quien ningunas indulgencias y perdones hubiera ganado, ni ganara Su Magestad si lo saben.

Luego despues desto me pareció entrar en lo del Final, habiendo yo suplicado á la Emperatriz me favoreciese y ayudase con el Emperador para mejor aquietarle y desenojarle hasta que llegase D. Pedro Fajardo con las razones y causas que habian movido á Vuestra Magestad para dilatar la respuesta deste negocio, dando yo al Emperador (aunque no las tenia de Vuestra Magestad), las que se me ofrescieron; y porque se quejaba antes que no se hacia caso de lo que escribia ni se trataba dello, tomé agora otro camino diferente de las respuestas que hasta aquí le he dado, diciendo que desde el primer dia que Vuestra Magestad habia entendido de la manera que la suya Cesárea tomaba esto, estaba yo cierto habia tratado cuidadosamente dello y con el calor que era justo; pero que á entrambas Magestades habia convenido esta dilacion, pues no estaba el vínculo de amistad y deudo que hay, atado con tan flacos y débiles lazos, que bastase lo del Final á rom-

perlos ni enflaquecerlos, cuanto más, la dilacion de seis ni ocho meses, ni aunque fueran años; y que á mí me quedaba un solo contento desto, que le habia suplicado, al principio que supo Su Magestad que marchaba la gente para el Final, lo que le debiera aconsejar el más verdadero criado y mejor consejero que tuviera; que fué no diese á entender á ninguna persona, de acá ni de otra parte, lo que sentia deste negocio; antes hiciese demostracion que con su voluntad, hacia el Duque de Alburquerque lo que hacia; y que en secreto, y de su mano, escribiera á Vuestra Magestad, y le representara su agravio; para que ninguno pudiera juzgar lo que ya tantos juzgan de la discordia de Vuestras Magestades, y que tenia por récia cosa, habiendo propuesto á Su Magestad Cesárea lo que importaba la seguridad de aquella plaza, en tiempo que por todas partes se puede tener tan poca de los vecinos y de los que no lo son; que hubiese querido Su Magestad fundar pérdida de reputacion y autoridad, de donde se habia de ganar y sacar, pues no sabia yo otra mayor, que ayudarse la una Magestad á la otra al beneficio y conservacion de sus Estados y grandeza; pero que los Ministros y consejeros no nos debíamos de dar maña á cosa que tanto importaba, ó los pecados del mundo lo debian causar; estas y otras muchas cosas dije agora, y he dicho en otras ocasiones á Su Magestad Cesárea, que todas han sido de tan poco fruto, como ya tendrá Vuestra Magestad entendido, y por eso no las he escrito; con todo esto, le supliqué que quisiese sosegarse, y suspender la pena que tenia de la dilacion, pues de lo uno y de lo otro, yo esperaba tendria satisfaccion muy bastante de Vuestra Magestad, que al bien de su autoridad atendia como al de la propia; y que harto trabajo seria si no podia hombre negociar una cosa como esta, de tanta razon; el Emperador me respondió: el Rey se ha habido conmigo, Conde, y me ha tratado con harto ménos cumplimiento y respeto que si yo fuera algun mercader de Génova; pues no sólo me tiene agraviado desde el primer dia y desautorizado por haberme yo fiado dél, pero no me quiere desagraviar; ocho meses ha que se lo pido y suplico, y así con Dietristan le envio á decir, no sólo para este negocio, pero para todos los que se ofrescieren; que si quiere tratar conmigo sus cosas sin máscara

ni cubierta ninguna, fiándose de mi voluntad, llanamente trataré yo con él las mias, dejando á un lado y á otro á los Ministros y Consejeros, que no nos conocen como nos habian de conocer, ni es justo que donde hay tantas obligaciones ellos metan la mano, pues las más de las veces qua ellos las metieren será para hacernos romper el uno contra el otro, y dar mucho placer á los enemigos de Dios y nuestros; que no hallo yo que sea justo tratar nuestros particulares ni aconsejarlos, como los de los Príncipes extranjeros; puédoos certificar una cosa, que desde que nascí hasta hoy no he sentido cosa tanto como la de Final, con la cual me acuesto y levanto, como y duermo desde el primer dia hasta hoy, y no por lo que aquello es, que no vale tres habas, sino porque con ello ha querido el Rey dar muestrás de cuán en poco me tiene; y yo me tuve la culpa, pues estuviera mucho tiempo ha ejecutada mi voluntad sin haber venido á tiempo, que con razon yo desconfié del amor que el Rey dice que me tiene, pues fiándome dél me ha tratado así, y quiere que yo quede escarmentado, cuando no quisiere declararse conmigo, como se lo pido, para hacer mis cosas por el término que mejor me convendrá; tiéneme este negocio, Conde, atravesadas las entrañas, y os pnedo bien jurar que con decirme los médicos en cuánto peligro estaba en la enfermedad pasada, y habiéndolo visto yo tan bien como ellos, no sentia tanto el morir como siento lo que se ha hecho conmigo y se va haciendo; y la causa principal de haberme durado tanto mi mala disposicion, tengo por cierto que ha sido ésta; vos me pedís que suspenda mi pena hasta que venga D. Pedro Fajardo, porque estais cierto que con él se me dará entera satisfaccion; el Rey me escribe que por llevar los poderes tan limitados Khevenhuller, no ha sido posible dejar de remitir al dicho D. Pedro lo que se ofresce en la determinacion, con tan buena ocasion como venirmê á visitar por el nascimiento de mi nieto; á esto os digo que no lo entiendo, pues si viene proveido esto de Final conforme á como yo lo he pedido, fuera justo despachar á mi Embajador con la respuesta del negocio que él llevó y que él la trujera; y si es condicional, la que yo daré á D. Pedro será que en España le podia Khevenhuller dar la que me pide, porque no le daré audiencia sobre el ne-

gocio si no trae la libre y íntegra restitucion de aquella plaza; y pues tan encarescidamente me pedís que yo suspenda mi pasion, que cierto es grande, hasta la llegada de D. Pedro Fajardo, yo os lo ofrezco así, y que si el Rey provee con él, ó con quien quisiere, lo que tan de veras le he pedido y suplicado, me olvidaré del agravio que hasta hoy se me ha hecho, para servir al Rey como si toda la vida me hubiera hecho mucha merced; y quien ha esperado con tanto sufrimiento siete ú ocho meses, no hará mucho de esperar uno ni dos más; pero si al cabo hay dilaciones ó condiciones, Dios me dé paciencia, que bien la habré menester. Esto me respondió Su Magestad con tanto enojo y desabrimiento, que yo le iba suplicando de rato en rato mirase por su salud y no se fatigase, pues importaba más que lo de Final ni todo cuanto se puede encarescer, el no tomar las cosas de suerte que le dañasen.

Estando escribiendo ésta me envió Su Magestad Cesárea el billete que será con ésta, por donde Vuestra Magestad podrá ver cuán de veras toma el negocio; pues con partir Dietristan mañana de mañana, ha querido despachar correo expreso; hoy los consejeros que aquí tiene, me han dicho que ha sido récia cosa responder á Khevenhuller que podia venirse ó estarse, pues no porque llevase las instrucciones tan limitadas, se habia de hacer al Emperador tan gran ofensa de sacar la causa de la mano de Khevenhuller y darla á otro, pues era dar ocasion á que el Emperador hiciese otro tanto con los de Su Magestad; yo les respondí la mucha razou que en esto tenian, pues lo que habian de estimar en tanto lo desestimaban, así, que cierto yo no sabia qué términos podia usar más conforme á la autoridad del Emperador, que era no teniendo comision su Embajador para despachar un negocio, enviar una persona tan calificada como la de D. Pedro; verdad era no tener Su Magestad Cesárea ministro ni consejero que con mejores entrañas mirase lo que era su autoridad, que Vuestra Magestad Católica; yo dije lo que siento con la sumision que debo á lo que parecerá más conveniente para el servicio de Vuestra Magestad; y es, que si han de haber efecto los pretensos de Su Magestad acerca de lo de Final, el mejor camino parece que se-

ría (no conviniendo otra cosa á su real autoridad), hacer suave y graciosamente lo que el Emperador pretende, y de tal modo, que Vuestra Magestad obligue á la suya á que concurra en su real voluntad en este particular y en los de más importancia que aquí se tratan al presente, que no son de poca cualidad; y hablar en ellos al Emperador es para encenderle más, como se ha visto en los que de quince dias á esta parte el Duque de Alba me ha escrito, aunque todavía se van despachando algunas cosas, con la esperanza que tiene en la resolucion que desto se espera, sobre que he habido de hacer alguna digresion de plática que tuve con el Emperador.

Y pasando al artículo de coligarse con Su Santidad y Vuestra Magestad y venecianos, diré lo que entiendo, y es, que se ha holgado de que Vuestra Magestad se haya declarado con la suya Cesárea, pidiéndole se determine á entrar en la Liga, porque dudaba (aunque los ministros de Italia más lo afirmaban), que Vuestra Magestad tuviese tanta voluntad como muestra á meterles en la dicha Liga, ni concurriese con el ayuda que se le ha ofrescido; pero que visto esto, ha tenido por más acertamiento el haber cometido á Dietristan (como lo tenia hecho), tratase con Vuestra Magestad su determinacion, y esta es por lo que se me figura, querer entrar en ella y romper con el enemigo antes este año que el otro, y dijome lo que tocaba á las seguridades que pedia, en las cuales recibió de mí tanta satisfaccion, que me respondió estas palabras formales: Conde, mi deliberacion pende de la voluntad del Imperio, sin la cual yo estoy imposibilitado para cosa semejante; de mis Estados patrimoniales no tengo que dudar, sino que harán lo que yo quisiere; pero ya vos sabeis que por avanzar tiempo, envié á Rosemberg á los Electores seculares, y hoy he firmado el despacho para los eclesiásticos; y por cumplir con ellos, pongo á los coligados algunas dificultades y pido las ventajas en la negociacion que vos habeis visto, de las cuales no quiero juez sino al Rey, y al fin pasaré por lo que él mandare y fuere servido, que bien veo cuán mal se puede pedir seguridad al Papa siendo tan viejo, ni á los venecianos siendo tan mudables; el Rey es el que lo abona y asegura todo; yo respondí á este propósito, que la ma-

yor firmeza para las cosas de Su Magestad Cesárea, era tener á la vuestra Católica por hermano, y haber establecido Dios esta amistad con tener ya por nieto al Príncipe de España; que bien me parecía cumplir con los del Imperio, pero no de suerte que se perdiese el tiempo y la ocasion; por la prisa deste correo, dejaré las pláticas y réplicas que tuve sobre esto con el Emperador, y pasaré á la resolucion, que en efecto es, que el Emperador hará lo que los Electores quisieren, de los cuales terná Su Magestad buenamente respuesta, en especial de los seglares que son los más dificiles de negociar; y luego que la tenga, me ofresció Su Magestad de dárme la, y así la enviaré á la hora; Vuestra Magestad se podrá estar en su real propósito firmemente quanto á no ofrescer más ayuda de la ofrescida, ni por otro término ni modo alguno aunque lo pidan, porque ni el Imperio concurre sin dar seguridad ni dinero particular, ni más gente de la ofrescida; el Emperador entrará en la Liga y romperá ogaño, y aun dará gracias á los coligados aunque agora parezca que se hace de rogar; y si no le acuden los Príncipes imperiales, ni bastará esta ayuda que se hace, ni otra ninguna para que entre; supliquéle empezase tambien á hacer oficios con el Rey de Polonia, Archiduques, transilvano y moscovita; respondiome que á sus hermanos y amigos y al transilvano los tenia ciertos, y con el de Polonia se declaraba al presente, enviándole, como lo hará esta semana, al Baron de Pernestan y así romperá ogaño aunque sea despues del Agosto, que diz que por acá es el propio tiempo; tambien pide la voluntad á los Electores para juntar Dieta, y el lugar á donde será más conveniente. Instándole yo mucho en que hiciese oficios gallardos con el Rey de Francia para meterle en la dicha Liga, me dijo: antes los hace él conmigo, Conde, para que yo no entre en ella; pero todo lo que pudiera haré como el Rey lo manda; no me habló palabra de pedir dinero á Vuestra Magestad, ni que los coligados conviertan la gente que le dan ni parte della en el bien; creo yo procurará Su Magestad con el Papa, le dé algunas concesiones en estas partes para sacar algo de bienes de la Iglesia, porque le conoce el humor y entiende no le negará cosa de las que para este propósito le pidiere. Al Nuncio y Embajador de Venecia que aquí residen, he

dado cuenta de lo que Vuestra Magestad manda; hánlo estimado y encarescido cuanto es razon.

El Memorial de las personas y cualidades suyas, que el Emperader ha puesto en la casa de los Serenísimos Príncipes, enviaré con otro á Vuestra Magestad, aunque no podrá ir tan cumplido como lo sabrá decir de palabra Dietristan, que es el que se ha hallado á la consulta de la casa con el Emperador; ya yo le he dicho al dicho Dietristan lo que Vuestra Magestad me manda, y besa los reales pies y manos á Vuestra Magestad por la merced que le ofresce; dice que espera en Dios de merescerla; á lo demás responderé con otro. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 13 de Febrero de 1572.

El Emperador desea mucho que Vuestra Magestad haga merced á Mos de Winemburg, Presidente del Consejo áulico, el cual me ha dado el Memorial (1) que será con ésta; suplico á Vuestra Magestad me mande lo que tengo de responder á la Cesárea. Bellido y yo besamos los pies á Vuestra Magestad por la que le ha hecho en lo de su ayuda de costa.

Dentro de la anterior se halla el siguiente.—Sobre lo que os hablé anoche del maldito negocio de Final, pienso si es posible esta noche despachar un correo propio para que el Rey sepa mi última, y como creo justa determinacion, no obstante lo que don Pedro trujiere, porque antes que la entera *restitucio* sea hecha, ni con el dicho D. Pedro ni con nadie entraré en algun tratado; esto se lo quise avisar para que tenga tiempo sobre este particular escribir al Rey; lo demás llevará Dietristan, el cual piensa cierto partir mañana. Muximiliano.

(1) (*Al margen*).—Este Memorial me queda acá por ser en latín, largo y de ruin letra para mostrarlo á Vuestra Magestad en relacion á su tiempo.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 13 DE FEBRERO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 667.—Fólio 53.*)

S. C. R. M.

Con Monte, correo, y con Santibañez, anteayer que fueron 11 del presente, y con el correo que parte esta noche, tengo escrito largo á Vuestra Magestad, y respondido á todo lo que de presente me ha ocurrido; y así por esto como por ser Dietristan el questa lleva, me quedará poco que decir, remitiéndome á él en todo lo que Vuestra Magestad será servido de saber.

Sus Magestades Cesáreas quedan con buena salud, y esa mesma tienen Sus Altezas; todos parten el lunes; los Serenisimos Príncipe Rodolfo y Archiduque Ernesto para Polonia, á empezar la Dieta de Hungría, á la cual acudirá Su Magestad brevemente.

El criado que aquí se ha querido decir que claudicaba en lo de la religion, de los que Sus Altezas tienen, Estanabert, de su cámara, vino de España, y lo más creo ha sido haber hablado palabras excusadas, que otra demostracion no la ha hecho hasta agora; ésto la Emperatriz lo sabe, y todo cuanto allí pasa, de mí más que de otro alguno, y porque de todo iré avisando siempre á Vuestra Magestad y de lo que no he podido responder (por haber llegado Sarabia, á tal tiempo que ni Dietristan ha querido detenerse ni el Emperador consiente quel correo que parte una noche antes, espere una hora), responderé largo; no lo seré más en ésta. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad como ve la divina que lo hemos todos menester; de Viena miércoles 13 de Febrero de 1572.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado, que sus Reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE FEBRERO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 667.—Fólio 64.*)

Señor.

Luego como supe el nascimiento del Príncipe, quisiera despachar á Dietristan á dar el parabien dél á Vuestra Magestad, sino que estar aún flaco no me dejó entender en algunas cosas que eran menester; agora le doy tan de buena gana como se me puede creer, teniendo tanta parte en él; Dios le guarde para mucho descanso de Vuestra Magestad, y le dé tantos contentamientos como aquí deseamos; por parescerme que para mis hijos fuere mucho daño quitalles á Dietristan, he determinado decírselo y hacello volver para que los sirva y á mí tambien de camarero mayor; espero que me traerá tan buenas nuevas de Vuestra Magestad y de todos, como las deseo siempre; en lo que toca á la Liga, en que tambien el Conde me habló ayer, lleva cargo Dietristan de hablar á Vuestra Magestad; tambien he hablado largo al Conde; así me puedo remitir á todos y suplicar á Vuestra Magestad dé á Dietristan el mismo crédito que á mí daría, que en otros particulares que le mande pida á Vuestra Magestad de mi parte, cuya Real Persona Nuestro Señor guarde como deseo; de Viena á 13 de Febrero. Tambien dirá que me deja ya mucho mejor, y á Vuestra Magestad beso las manos por el cuidado que le ha dado mi mal, como me dijo en su carta; plegue á Dios que pueda merescer tal merced.

Buen hermano de Vuestra Magestad, Maximiliano.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á 4 DE
MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 668.—Fólio 66.*)

Al Emperador, de mano de Su Magestad.

La indisposicion de Vuestra Alteza me habia causado tanta pena y cuidado, que el aviso de la mejoría ha sido la más alegre nueva que me podia venir, y así envio á D. Pedro Fajardo para que visite á Vuestra Alteza y le represente el contentamiento con que desto quedo, habiendo dado por ello á Nuestro Señor las gracias que se deben; Él conserve y continúe á Vuestra Alteza la salud y vida que yo le deseo. Esta ocasion, y el grande amor que tengo á Vuestra Alteza, ha renovado y acrescentado en mí el deseo y cuidado del establecimiento de sus cosas y posteridad, y señaladamente lo de la sucesion del Imperio, lo cual (demás de lo que importa de la autoridad y grandeza de nuestra casa que no salga della, y demás de lo que yo lo deseo por lo que toca á la persona del Príncipe Rodolfo, mi sobrino, á quien quiero como á verdadero hijo), es aún en estos tiempos de mayor consideracion, y que nos obliga á mirar en ello y prevenirlo, pudiendo recaer en persona que para lo de la religion católica, paz pública y bien de la cristiandad, fuese tan pernicioso y perjudicial como se deja considerar; y así suplico á Vuestra Alteza me quiera advertir del estado en que tiene este particular, y de lo que yo puedo hacer para lo encaminar, que asistiré á ello de muy buena gana. El mismo D. Pedro visitará á Vuestra Alteza y le dará de mi parte la enhorabuena del nacimiento del Príncipe, su nieto, con la particularidad de lo que de por acá quisiere saber; y tambien le satisfará en lo de Final, en lo cual, aunque él hablará á Vuestra Alteza más largo, conforme á lo que de mí lleva entendido, me ha parescido decir aquí en suma á Vuestra Alteza lo que en ello se me ofresce, con aquella llaneza y confianza que pide nuestro amor y voluntad, y el ser nues-

tras cosas vuestras, como son; y donde esto hay no se debe dar lugar á dispensar agravios de una parte ni de otra, pues ni ellos ni otra cosa alguna pueden disminuir un cabello del amor que entre nosotros hay y debe haber, mayormente estando (por lo que hasta agora ha pasado), tan justificado de mi parte, pues ve Vuestra Alteza el notable daño que se me siguiera si franceses entraran en aquel Estado, siendo claro que ellos no le habian de pretender para defender los suyos, sino para invadir y ofender los míos, y meter ruido y alteracion en toda Italia, lo cual no ha sido malo haberse asegurado; y no siendo mi voluntad ni intencion de perjudicar en un punto al autoridad de Vuestra Alteza, que estimo como propia, sino de corresponderle y conformarme con su voluntad, y darle todo contentamiento; y así suplico á Vuestra Alteza tenga por bien de encaminar este negocio de manera que dando yo al Marqués equivalente recompensa, quede aquel Estado por mio, y con esto se evitará el daño que mis cosas recibirían viniendo él en manos de franceses, como es cierto que vernia si se entregase al Marqués, el cual le habrá de vender de grado no le pudiendo defender por fuerza; y siendo forzado á disponer dél, ninguno se le podría mejor recompensar que yo, y más holgará Vuestra Alteza que esté en mi poder que de otro; y con esto queda salva la autoridad de Vuestra Alteza y se evita el daño que podrían recibir mis cosas, que en efecto son de Vuestra Alteza; y así quedo muy confiado que mirándolas Vuestra Alteza como tales, disporná esto como vea que nos conviene á ambos, y porque sobrello y lo de la Liga contra el Turco, y lo de Lansperg, y algunos otros negocios, hablarán á Vuestra Alteza el Conde de Montegudo y D. Pedro, suplico á Vuestra Alteza los crea como á mi mismo, y haga en todo lo que le meresce mi voluntad, y lo que yo espero de la de Vuestra Alteza, cuya Imperial Persona guarde Nuestro Señor como deseo; de Madrid á 4 de Marzo de 1572.

Buen hermano, hijo de Vuestra Alteza.

CARTA

DE S. M. Á CADA UNO DE LOS PRÍNCIPES RODOLFO Y ERNESTO,
FECHADAS EN MADRID Á 4 DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 668.—Folio 68.*)

Al Príncipe Rodolfo, de mano de Su Magestad.

Aunque no me hallo con carta vuestra, no he querido que don Pedro Fajardo vaya sin éstas, para que os visite de mi parte y se alegre con vos de la mejoría del Emperador, mi hermano, y del nacimiento del Príncipe, como de cosas que os habrán dado tanto contentamiento. Suplicoos mucho le creais en todo, como si yo mismo os lo dijese, que esto me excusará de alargarme más de rogar á Nuestro Señor os guarde como yo deseo. De Madrid á 4 de Marzo de 1572. Buen tío de Vuestra Alteza.

Al Serenísimo señor el Príncipe Rodolfo, mi sobrino.

Al Príncipe Ernesto.

Enviando á D. Pedro Fajardo para que visite al Emperador, mi hermano, y se alegre con él de su mejoría y del nieto que Dios le ha dado, y á otros negocios, le he mandado que á vos asimismo os visite y diga lo que dél entenderéis; pidoos que le creais en todo, y que os quiero tanto, que deseo vuestro bien como de hijo; déos Nuestro Señor el que puede con todo contentamiento. De Madrid á 4 de Marzo de 1572. Buen tío de Vuestra Alteza.

Al Serenísimo señor el Príncipe Ernesto, mi sobrino.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á 4 DE MARZO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 668.—Fólio 61.*)

Al Emperador, de mano de Su Magestad.

Esta escribo aparte como lo requiere la cualidad de la materia que contiene, pues es de la religion; que la ocasion de la indisposicion que estos dias tuvo Vuestra Alteza, me ha renovado el cuidado deste artículo, de manera, que por ser de tal importancia, me ha de perdonar Vuestra Alteza el traérselo á la memoria y hacerle sobre ello tanta instancia, porque lo mucho que quiero y estimo á Vuestra Alteza y ser negocio en que tanto va, me trae á mí con inquietud y desasosiego en el ánimo y me fuerza á serle importuno; yo creo bien que en el punto en que se vió Vuestra Alteza, mostraria no sólo en lo interior de su ánimo para con Dios quanto sea católico y esté firme en la verdadera y antigua religion; pero que asimismo en lo exterior y particularmente en el recibir los Sacramentos de la confesion y comunion, habrá dado Vuestra Alteza tal testimonio, que los malos que hacian diferente juicio queden confundidos, y los buenos (si tenian algun temor ó sospecha desto), queden desengañados y consolados; y que en caso (lo que yo no creo ni Dios habrá permitido), en el corazon de Vuestro Alteza hubiese nascido alguna duda en esto de la religion, habrá salido enteramente della en tal punto y atenidose á la autoridad de la Santa Madre Iglesia Romana, y al ejemplo de tantos y tan católicos y crístianos Príncipes como fueron nuestros antepasados, y quitado del todo el crédito á hombres tan perniciosos y malos como los que en este tiempo han querido introducir estas novedades y falsas sectas; y torno á decir que Vuestra Alteza me ha de perdonar que hasta que yo esté enteramente satisfecho y quieto en mi ánimo en esta parte (lo cual puede hacer Vuestra Alteza), no puedo ni po-

dré dejar de hacer este oficio una y mil veces, llevado del verdadero y entrañable amor que tengo á Vuestra Alteza, cuya imperial Persona y estado guarde Nuestro Señor como yo deseo. De Madrid á 4 de Marzo de 1572.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE SE ENCABEZA ASÍ:

RELACION DE CARTA DE MANO DE S. M., AL EMPERADOR,
FECHADA EN MADRID Á 4 DE MARZO DE 1572

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 668.—Fólio 64).

Que la indisposicion de Su Magestad Cesárea le habia causado el cuidado que era razon, y por el contrario mucho contentamiento su mejoría; y así envia á D. Pedro Fajardo para que se lo represente y le visite; que esta ocasion y el grande amor que tiene al Emperador, ha renovado en Su Magestad el deseo y cuidado del establecimiento de sus cosas y posteridad; y señaladamente lo de la sucesion del Imperio; porque demás de lo que importa á la autoridad y grandeza de la Casa de Austria que no salga della, y demás de lo que Su Magestad lo desea, por lo que toca á la persona del Principe Rodolfo su sobrino (á quien quiere como verdadero hijo), es aún en estos tiempos, de mayor consideracion, y que obliga á mirar más en ello y prevenirlo, por evitar que no venga á recaer en persona que para lo de la Religion Católica, paz y bien de la cristiandad, fuese tan pernicioso como se deja considerar; y que por tanto, suplica á Su Magestad Cesárea le quiera advertir del estado en que tiene este particular, y de lo que Su Magestad puede hacer para lo encaminar, que asistirá á ello de muy buena gana. Que el mismo D. Pedro le visitará, y dará de parte de Su Magestad la enhorabuena del nascimiento del Principe, con la particularidad de lo que de por acá quisiere saber; que tambien le hablará y satisfará en lo de Final, aunque todavia le ha querido decir en suma lo que se le ofresce, con la llaneza y confianza que pide la voluntad de ambos y el ser sus cosas tan unas; que donde esto

hay no se debe dar lugar á disputar agravios de una parte ni de otra, pues ni ellos ni otra cosa alguna pueden disminuir un cabello del amor que hay y debe haber entre Sus Magestades; mayormente estando, por lo que hasta agora ha pasado, tan justificado de la parte de la Católica, pues la Cesárea podrá bien ver el notable daño que se le siguiera si franceses entraran en aquel Estado; siendo claro que ellos no lo habian de pretender para defender los suyos sino para invadir y ofender á los de Su Magestad Católica, y meter ruido y alteracion en toda Italia, de que no ha sido malo haberse asegurado; y no siendo la intencion de Su Magestad Católica de perjudicar en un punto á la autoridad de la Cesárea, que la estima como la propia, sino de corresponderle y conformarse con su voluntad, y darle todo contentamiento, le suplica tenga por bien de encaminar este negocio de manera que (dando Su Magestad Católica al Marqués equivalente recompensa), quede aquel Estado por suyo; que con ésto se evitará el daño que las cosas de su Católica Magestad recibirian, viniendo en manos de franceses, como es cierto que vernia, si se entregase al Marqués, pues le habrá de vender de grado, no le pudiendo defender por fuerza; y siendo constreñido como es verosímil á disponer dél, ninguno se lo podria mejor comprar que Su Magestad Católica, y es cosa clara, que la Cesárea holgará mucho más que esté en su poder que de otro ninguno; y con esto salva la autoridad del Emperador y se evita el daño que podrian recibir las cosas de Su Magestad Católica, que en efecto son de la Cesárea; y así queda muy confiado que mirándolas como tales dispondrá ésto como ve que á ambos les conviene; y porque sobrello y la Liga contra el Turco y la de Lansperg y algunos otros negocios hablarán á Su Magestad Cesárea más largo el Conde de Monteagudo y D. Pedro, suplica á Su Magestad los crea como á sí mismo, y haga en todo lo que le merece su voluntad y lo que espera de Su Magestad Cesárea.

CARTAS

DE S. M. Á LOS ARCHIDUQUES FERNANDO Y CARLOS, FECHADAS
EN MADRID Á 4 DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 668.—Fólio 63*).

Al Archiduque Fernando.

Serenísimo Príncipe, mi muy caro y muy amado primo; la enfermedad del Emperador nos ha tenido á todos en tanto cuidado, que de haber entendido su mejoría, quedamos con el alegría que Vuestra Alteza puede juzgar; y así envío á D. Pedro Fajardo para que se lo represente, y visite, y dé la enhorabuena del nacimiento del Príncipe su nieto; y sabiendo la parte del contentamiento que á Vuestra Alteza habrá cabido de lo uno y de lo otro, le he mandado que dello se alegre con Vuestra Alteza, y le diga lo que dél entenderá muy afectuosamente; ruego á Vuestra Alteza le crea en todo como si yo se lo dijese, y particularmente lo que le deseo servir, porque demas de la sangre, tengo muy conocido que lo debo á la voluntad de Vuestra Alteza, y sea cierto que la mia hallará siempre el agradescimiento y correspondencia que aquí digo, y D. Pedro significará á Vuestra Alteza, cuya Serenísima Persona y Estado Nuestro Señor guarde y prospere como desea; de Madrid á 4 de Marzo de 1572.

Al Archiduque Cárlos.

Serenísimo Príncipe, mi muy caro y muy amado primo, Aunque ha dias que no tengo carta de Vuestra Alteza, he querido que le lleve y remita ésta D. Pedro Fajardo, que le envío á visitar al Emperador nuestro hermano, y darle la enhorabuena de la mejoría de su indisposicion, y del nacimiento del Príncipe su nieto; y con Vuestra Alteza me he querido alegrar y congratular de lo uno y lo otro, como de cosa que por tocarle tan de cerca habrá holgado mucho, y no ménos la Serenísima Archiduquesa mi sobrina, á la cual dará Vuestra Alteza mis particulares encomien-

das, y crean que en lo que aquí les pudiéremos complacer y servir, nos hallarán siempre con la voluntad y obras que requiere el amor y dando que entre nosotros hay; tenemos todos salud á Dios gracias; Él la dé á Vuestras Altezas, y guarde y prospere sus Serenísimas Personas y Estado como desean. De Madrid á 4 de Marzo de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN MADRID Á 4 DE MARZO DE 1572.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 42.*)

Al Conde de Monteagudo, de mi mano.

Don Pedro Fajardo va al Emperador y Emperatriz, mis hermanos (como se os ha avisado), con la comision que entenderéis por las instrucciones que lleva y por lo que él os dirá, que todo os lo ha de comunicar como es razon, y yo se lo he mandado; y á vos os encargo que para que lo pueda acertar á cumplir como conviene, le advirtais de la forma con que lo ha de tratar y de la manera que se ha de haber con el Emperador y sus Ministros, ayudándole y asistiéndole de suerte que negocie lo mejor y más presto que fuere posible, que en ello me hareis mucho servicio.

El dicho D. Pedro lleva una carta de mi mano para el Emperador, que él le ha de dar, y con ésta va otra, en la cual, tomando ocasion de la indisposicion pasada y punto á que le llegó, le digo lo que me ha parecido ser á propósito en la materia de religion, como lo vereis por la relacion que irá dentro de ésta en cifra, para que sacándola vos mismo la mostreis á mi hermana, y quando á ella le pareciere, la dareis aparte y á solas al Emperador en su mano, sin hacer semblante ni significacion alguna por lo cual entienda que vos sabeis lo que contiene la dicha mi carta, de la cual ni deste artículo D. Pedro no sabe cosa ninguna, y avisaréisme de lo que pasare y habrá parecido á mi hermana, que como lo deseo tan de veras, sería para mí de grandísimo contentamiento hacer algo que aprovechase; de Madrid á 4 de Marzo de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN SAN LORENZO Á 10 DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 674.—Fólio 43.*)

Al Conde de Monteagudo.

Estando con muy gran deseo de saber de la salud del Emperador, mi hermano, por no haber tenido carta vuestra desde la de 9 de Diciembre, llegó Antonio del Monte á 19 de Febrero con las de 19 de Enero, que nos dieron mucho contentamiento, habiendo entendido por ellas, y por las de mano del Emperador, que quedaba con la mejoría que se escribe; y así os alegrareis dello con él y con mi hermana, diciéndoles que confío en Nuestro Señor se la habrá continuado como todos se la deseamos; y vos hecisteis muy bien en despachar el correo con el aviso desto, sin permitir que por parte de mi hermana se diese cosa alguna para su viaje; y lo mismo hareis en cualesquier otras ocasiones de su servicio y contentamiento, poniendo siempre las datas de las cartas que por otras vías me hubiéredes enviado, para que se vea las que faltan; porque en el principio desta decís que me habiades escrito otras por Italia y Flandes, y si fué desde los 9 hasta los 24 de Diciembre, ninguna dellas ha llegado, porque si venian en un pliego de Flandes que se tomó cerca de Chateleran á un Alférez llamado Isla, habrán caído en manos de franceses, de que me pesaría mucho, mayormente si habia entre ellas alguna de mi hermana, y desto me avisareis con el primero. Tambien llegó á los 6 del presente la de 16 de Enero que me escribisteis con el Gentilhombre del Duque de Ferrara, á que no hay cosa particular que responder.

Esta va por Flandes para os avisar que, á Dios gracias, aquí estamos todos con salud; y que D. Pedro Fajardo partió á los 7 del presente encaminado por Italia y Barcelona, donde se detendrá algunos dias, aunque pocos; y pues lleva orden de comunicar

con vos toda su comision, no será menester deciros aqui nada de-
 lla, mas de remitirnos á su llegada y relacion,

Aunque estas vuestras cartas contienen hartas particularidades, en ninguna dellas tocáis lo del título del Duque de Florencia, y debió ser porque el Papa no habria respondido á lo que me escribisteis los dias pasados que el Cardenal Comendon le habia consultado sobre lo que le propuso el Emperador; y porque yo querria mucho saber su intencion y deliberacion, por ser negocio que conviene sacarlo del pasmo en que agora está (como él mismo lo podrá bien ver), os encargo mucho que si ya no lo hubiéredes hecho, ni el Emperador se hubiere resuelto, le hableis y entendais su ánimo y voluntad, y qué camino quiere que llevemos en este particular, y avisaréisme luego dello por todas vias para que se mire lo que á su autoridad y á la mia conviene; que estando ambas tan prendadas, no sufre pasarlo en olvido ni tenerlo más tiempo suspenso, sino que le demos la salida que nos fuere más á propósito; y en respecto de lo que el Emperador os dijo del dicho de Florencia, será bien que esteis muy atento á entender sus pláticas y andamientos de por allá, y me vais avisando de lo que supiéredes de fundamento.

En la forma de la salida de D. Frances de Alava, del reino de Francia, no hubo otro fin más, de que hallándose en Paris con poca salud para venir por tierra, y habiendo tenido aviso que en Flandes estaba presta y de partida la flota de mar, se fué á embarcar en ella, enviando á aquellos Cristianísimos Reyes mis cartas con el secretario Aguilon, y á disculparse de no se poder ir á licenciar dellos, por no perder la comodidad del viaje; y aunque ha habido discursos sobre ello, atribuyéndolo algunos á señal de rotura, el hecho ha mostrado lo contrario, y así lo podreis decir al Emperador por satisfaccion de lo que os pregunte cerca desto.

Tambien le besareis las manos de mi parte, per el recuerdo que os mandó me escribiédeses, que debia yo procurar de tener mucha parte en el Colegio de los Cardenales; que cierto para todo lo que puede ocurrir es muy bien mirado, y así lo voy haciendo siempre.

Con D. Pedro Fajardo escribo al Archiduque Carlos, mi primo,

como os parece, alabándole lo que hizo en lo que sus vasallos le pidieron en daño de la religion; y animándole á que tenga firme.

Segun lo que me escribió el Duque de Alba en 18 de Febrero, el de Baviera no debió poder acabar lo que se procuraba cerca de la comprehension de mis Estados Bajos en la Liga de Lansperg; mas con todo eso, os avisaré con D. Pedro de las diligencias que me parece que vos y él hagais sobre ello; como tambien lo avisará el Duque de Alba, que ya le he escrito y enviado á mandar que lo comuniqué con el de Baviera, y de comun acuerdo y buena inteligencia de los dos, os tenga advertido para cuando llegue D. Pedro, del término que vos y él habreis de guardar, y camino por donde habreis de proceder en el negocio; de San Lorenzo á 10 de Marzo de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 12 DE MARZO DE 1572.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 674.—Fólio 44).

Al Conde de Monteagudo.

Teniendo escrita la que va con ésta, recibí la vuestra de 13 del pasado con el correo que el Emperador despachó á Khevenhuller, el cual me dió una de su mano y me habló en lo de Final lo mismo en sustancia que á vos allá os habia dicho el Emperador; y aunque todo es bien lleno de sentimientos (que entre nosotros se pudieran excusar), por agora no hay que responder á ello, más de remitirme á lo que lleva D. Pedro Fajardo, y así le ireis entreteniéndolo suavemente hasta que llegue. A lo de la Liga, me parece que acude de manera que he holgado de verlo, pues (á lo que muestra) si puede no dejará de entrar en ella; la particularidad debe traer Dietristan, que aún no ha llegado, ni tampoco Santiñañez; visto lo que ambos traen, se os advertirá más largo de todo lo que convenga; de Madrid á 12 de Marzo de 1572.

CARTA

DEL EMPERADOR Á SU EMBAJADOR EN ROMA SOBRE
 PROTESTACION DE LA CORONACION DEL GRAN DUCADO DE TOSCANA,
 FECHADA EN VIENA Á 14 DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
 (*Legajo 667.—Fólio 67.*)

Magnífico fiel amado nuestro: Ya os acordareis de lo que en el año de 70 respondió nuestro muy Santo Padre á la protestacion solemnemente interpuesta en nuestra Real Casa de Praga, hecha mucho tiempo antes en presencia de Su Santidad y del Colegio de los Cardenales contra la pretendida coronacion del Gran Ducado de Toscana, y lo que despues al fin de dicho año os ordenamos replicásedes á Su Santidad por el escrito que os enviamos desde nuestra villa imperial Dunckolpichel, que exhibisteis á Su Santidad, juntamente con nuestras cartas.

Y aunque Su Santidad poco despues, es á saber, á los 24 del mes de Febrero del año siguiente de 1571, nos escribió haber entendido, con la benignidad que era razon, los escritos que por vos le fueron mostrados, y que mandaria considerarlos con tanta diligencia é igualdad, como si en el negocio no se tratase cosa de Su Santidad, y que como en sí sentia siempre haber tenido deseo y voluntad á que de nuestros derechos y los del Sacro Imperio no se quitase nada, así en ningun tiempo faltaría á esta justicia, la cual en el negocio que se trataba y en todas las acciones, habia sido su intencion violarla, y estas son las palabras del mismo Breve.

Empero despues acá de ninguna cosa se nos ha avisado, aunque no dudamos que Su Santidad habrá bien entendido de aquéllos que ha muchos meses nos propusieron medios y razones por donde acabar este negocio. La intencion que tenemos cerca dél, es á saber: Que habiendo Su Santidad ofrescido por el dicho Breve de responder al dicho nuestro escrito, no tendríamos por inconveniente que antes de tomar más final deliberacion (para que en ninguna manera pasásemos adelante) saber la resolucion que Su

Santidad hará, para que sabiendo su intencion pudiésemos mejor ordenar lo que á la cualidad del negocio pareciese convenir, lo cual se dice para advertiros que si Su Santidad hiciese alguna mencion de lo que así se nos ha propuesto, vos tengais sabido lo que en esto pasa. Pero si Su Santidad no hablase en ello, vos tampoco lo hareis.

Estando nos todavía así deliberando, vemos claramente que Su Santidad tira á mientras nos calláremos hacer lo mismo, y que entre tanto lo que con ningun derecho é indebido modo se ha hecho, y que á la causa es en sí de ningun valor ni efecto, poco á poco, si nos no seguimos el negocio se haga firme, ó á lo ménos no se estorbe, lo cual ciertamente no puede ser sin gravísimo perjuicio y disminucion de nuestra autoridad Cesárea y de los derechos del Sacro Imperio; tanto, que más valiera nunca haberse comenzado el negocio. Por tanto, nos ha parecido daros el cargo de tratar y solicitarlo cerca de Su Santidad de la manera que se sigue.

Habiendo dado á Su Santidad nuestra carta de credencia, que irá con esta, propondreis á Su Santidad lo que para esto conviniere, y principalmente lo que toca al dicho Breve, y despues le declarareis que como desde el principio, muy contra nuestra voluntad, habemos venido con Su Santidad en esta manera de controversia, con el cual, segun nuestra acostumbrada obediencia, habemos deseado y deseamos usar oficio de obedientísimo hijo, así nos por la demostracion que ha dias hicimos á Su Santidad de la indignidad de este negocio, y por lo que toca á nuestros derechos y del Sacro Imperio, que creemos cualquiera que bien lo mirase tendrá entendido, y por lo que Su Santidad en su primera respuesta y últimamente en el dicho Breve, parecia significar, teníamos por cierto, y nos prometíamos con oportuno y eficaz remedio proveería á este inconveniente, para que quitado este grave é intolerable perjuicio, así para nos y para los Príncipes y Ordenes del Sacro Romano Imperio como para otros Reyes extranjeros y Potentados á quien este nuevo ejemplo de la pretendida coronacion mucho toca, como antes se ha dicho, quedase nuestra autoridad, á nos, y al Sacro Imperio su preeminencia, dignidad y ju-

risdiccion salva y entera; es á saber: quitando aquellas cosas que por no fiel induccion, ó á lo ménos poco suficiente informacion en tan árduo negocio, y de tanta importancia, serian antes de Su Santidad *arrebatadas*, que por alguna manera debida alcanzadas. Habiendo mostrado á nuestro parecer no poder quedar satisfechos de otra suerte, y que con esta esperanza, despues de haber recibido el Breve de Su Santidad, esperamos un año entero su respuesta; porque aunque el Cardenal Comendon nos haya hablado algo de ello, no era de manera que lo enviésemos por respuesta formada.

Que por esta (más de lo justo) larga tardanza, se ofende mucho á los derechos del Sacro Imperio con aquella usurpada coronacion y inauguracion; y á nuestra autoridad no conviene que el negocio quede en el dicho tan perjudicial estado, á nos y á nuestros sucesores Emperadores y Reyes romanos; y para el mismo Imperio no hemos podido dejar de tornar á solicitar á Su Santidad en cosa que tenemos tan á pechos, si de la obligacion que tenemos de guardar y conservar nuestra dignidad, derechos y preeminencias, y de los dichos nuestros sucesores, no queremos que parezca no haber tenido la cuenta y cuidado que somos obligados. Por tanto os hemos encargado que hableis á Su Santidad en nuestro nombre y le supliqueis, cuan encarescidamente pudiéredes, no quiera dilatar más la respuesta, siro resolverse sin más dilacion; para que nos, y los Electores del Sacro Imperio, Príncipes, Estados y órdenes y tambien el Serenísimó Rey Católico, nuestro hermano, á quien ésto tambien toca por el Estado de Sena, quedemos satisfechos enteramente (tardando más Su Santidad), no podemos dejar de tener el silencio por respuesta y tomar el consejo y resolucion que á nuestra autoridad y de nuestros sucesores Emperadores y Reyes romanos, y del Sacro Imperio pareciere convenir. En la cual parte una y otra vez protestamos, no solamente no poder aprobar, pero ni aun en manera ni razon alguna convenir en la dicha institucion ó ereccion y coronacion hecha por Su Santidad, de la Toscana en Gran Ducado, como provincia sujeta á nos y al Sacro Imperio; y ser el Ilustre Duque de Florencia, etc., (segun que antes de agora larga y particularmente se ha mostrado), obli-

gado á reconocer á nos por superior en respecto del Estado de Florencia y Sena, y otras cualesquier ciudades y provincias y dominios suyos; y tambien al Serenísimo Rey de España, en cuanto al dicho Estado de Sena. Por mucho que al dicho Duque favorezcamos, así por el cercano parentesco que con nos tiene y siempre ha mostrado, como por los muchos placeres y servicios hechos á nuestra Casa de Austria con que le ha confirmado.

Nos estaremos sin culpa alguna si se siguen los inconvenientes que tantas veces hemos demostrado deberse temer, pues todos saben que por evitarlos y divertirlos segun la filial observancia que tenemos á Su Santidad, y deseo de conservar la pública tranquilidad, no hemos dejado de intentar lo que para ello nos parecia convenir sin apartarnos en lo venidero del mismo deseo; con tal que Su Santidad, en este negocio en que hay tanto peligro de perturbar la dicha tranquilidad, no falte á su oficio y á la razon, ni se descuide del cuidado de que desde el primer dia que fué llamado al Pontificado ha usado como en su primera respuesta dice, y nos, antes de agora, en todo lo habemos conocido.

De cualquier cosa que Su Santidad, á cada una de estas, respondiere, nos dareis aviso con toda brevedad y atencion; y si Su Santidad ofresciere otra vez de responder en breve con toda diligencia y oportunidad, y aun tambien importunidad, habeis de solicitar y insistir que no se dilate más esta respuesta con alguna ocasion para ello buscada.

Pues á nuestro parecer, harto y aun sobrado tiempo ha tenido Su Santidad hasta agora para deliberarlo, de manera que en ésto no nos pueden argüir de importunidad, y hareis en esto nuestra benigna y expresa voluntad; dada en Viena á 14 de Marzo de 1572.

CARTA

DIRIGIDA A S. M., FECHADA EN VIENA Á 14 DE MARZO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 667.—Fólio 63.*)

S. C. R. M.

Habiendo entendido el Emperador por cartas de Vuestra Magestad y del Baron Khevenhuller, la ida de D. Pedro Fajardo en Alemania, sobre el negocio de Final, y paresciéndole que tras las dilaciones hasta aquí en él, se pueden presumir otras con mucho perjuicio suyo, determino á la hora de despachar este correo, para sólo prevenir y suplicar á Vuestra Magestad que, pues tiene sus cosas como propias, se resuelva en lo de Final, como conviene á su autoridad y dignidad imperial, sin propenerle ningunos medios ni condiciones, pues interviniendo estas, no hay género de satisfaccion que pueda sanear las demasias que el Duque de Alburquerque y Ministros de Vuestra Magestad, usaron sin ningun respeto contra la autoridad y Magestad del Imperio, el cual todo, allende el Papa y Duque de Florencia y otros muchos, están todavia á la mira de lo en que ha de parar este negocio de tan nueva cualidad y tanta consecuencia de cosas como podría traer; pudiendo ser cierto Vuestra Magestad que la intencion del Emperador es tal, que allende de cumplir con lo que á su misma autoridad debe y es obligado, dará á Vuestra Magestad tal satisfaccion y seguridad en todo este negocio, que quedará de ello tan satisfecho, que conozca no tener el Emperador ménos cuenta con las cosas de Vuestra Magestad y su descanso, que Vuestra Magestad muestra tener con las suyas,

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN POLONIA
Á 17 DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 667.—Fólio 30*).

S. C. R. M.

El mucho cuidado que tengo de avisar á Vuestra Magestad muy á menudo de lo que por estas partes pasa, es causa de que huelgue en extremo haberseme ofrescido despues de tanto tiempo esta ocasion; tambien por la esperanza que tengo que Vuestra Magestad me hará tanta merced de responder con su comodidad á esta mia, dándome tales nuevas de su salud, cuales yo deseo y espero tener con la ayuda de Dios. Yo y mi hermano estamos muy buenos, entendiendo en las cosas de la Dieta, que van harto bien adelante, y se acabarán presto si el Emperador y la Emperatriz vernán acá, lo cual creo será presto, teniendo Sus Magestades la salud que para ello es menester. A Vuestra Magestad he suplicado muchas veces hiciese merced á nuestra intercesion á Rumpff, la cual pues por entouces no he podido conseguir, sino fué de una penscion, cuya cobranza no tengo por tan cierta como yo deseaba que fuese la merced que Vuestra Magestad le hiciese de un hábito que Vuestra Magestad á nuestra partida le dió; por venir de sus manos tuve en mucho. Mas agora suplico á Vuestra Magestad de nuevo muy afectuosamente y con todas veras me la haga de una encomienda, pues él lo meresce, y yo recibiré todo el mayor contentamiento del mundo, y la merced por muy propia mía, quedando obligado á Vuestra Magestad por esto de serville y procurar su servicio toda mi vida, como Dietristan más particularmente en mi nombre dirá y suplicará á Vuestra Magestad. Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como deseo; de Polonia á 17 de Marzo 1572.

Beso las manos á Vuestra Magestad su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN POLONIA Á 17
(SEGUN LA CARPETA) DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 667.—Fólio 31.*)

S. C. R. M.

Ofresciéndoseme esta ocasion no quise dejar de hacer esto y decir á Vuestra Magestad, cómo el Emperador está, loado Nuestro Señor, ya muy bueno del mal que los dias pasados ha tenido; como Vuestra Magestad sabe, la Emperatriz y todos nosotros tenemos salud, y ha dias que estamos aquí y hemos dado principio á la Dieta de Hungría; espero que Sus Magestades vendrán presto, aunque ni se sabe cosa cierta; temo que con dificultad volveremos á Viena antes de Pascua, aunque Sus Magestades desean harto poderlo hacer y yo tambieu, pero como sea servilles, doy por muy bien empleado todo el tiempo que aquí estuviéremos; de todo lo que acá hubiere avisaré siempre á Vuestro Magestad con la mesma voluntad de servirle que siempre he tenido, y espero en Dios que él me dejará llegar á tiempo, que con obras mostraré lo que digo; Vuestra Magestad no deje de mandarme, pues sabe que con ninguna cosa recibiré mayor contentamiento, y con que se acuerde de lo mucho y bien que Rumpf nos ha servido allá y nos sirve aún, por lo cual al tiempo de nuestra partida pedimos á Vuestra Magestad le hiciese alguna merced, y Vuestra Magestad se la hizo á nuestra intercesion de un hábito; agora porque sea más cumplida, suplico á Vuestra Magestad de nuevo se la haga de una encomienda, como Dietristan lo dirá de nuestra parte á quien lo encomendamos; y porque lo deseo mucho, he querido suplicarlo á Vuestra Magestad muy de veras; toda la que le hiciere echaré á mi cuenta para quedar más obligado de servir á Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor guarde como yo deseo; de Polonia á 17 de Marzo de 1572.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DE LA EMPERATRIZ Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 17 DE
MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 667.—Fólio 76*).

Señor.

Ha sido para mí tan gran merced hacella Vuestra Alteza al Conde de Monteagudo estando aquí, que aunque él la merece tambien, no puedo dejar de tomarla á mi cuenta y besar las manos á Vuestra Alteza por ella mil veces, deseando servirla todo lo posible como todas las demás. Tambien holgué mucho que Vuestra Alteza se acordase de D. Diego Manrique, que si Vuestra Alteza le viese, vería la razon que todos tenemos de importunar por él, porque está muy viejo.

Con Dietristan quisiera suplicar á Vuestra Alteza y acordalle que le hiciese mucha merced para venirse, y como me metí en otras pláticas, se me olvidó; agora lo suplico á Vuestra Alteza y aunque se lo debo, no por eso sino por sus amos que no pueden tener mayor bien; que quien les sirva como éste, esté más obligado á Vuestra Alteza y tanto que sea más su deudor, si no les acordare siempre la razon que tienen de querer bien á Vuestra Alteza y que hagan las cosas en que le han de contentar y huyan de las contrarias; y pues Vuestra Alteza les ha hecho tanta merced, agora que la han menester, no se canse sino la continúe, y principalmente en esto, que entendiendo Vuestra Alteza tambien ser servicio de Dios, y que por aquí se le puede hacer mucho, no he querido dejar de suplicallo á Vuestra Alteza, y que Dietristan sea tratado y despachado de manera que ni D. Juan de Ayala ni cuantos criados tiene Vuestra Alteza, estén más obligados á servirle que éste; á la Reina y á D. Juan de Ayala escribo por un hombre que sería para mí muy gran merced que sirviese á Alberto y Wenceslao; suplicolo á Vuestra Alteza, que ellos dirán quién es, y yo sé que tiene muy buenas partes que son menester; que con

esta condicion lo suplico; á Orduña; suplico á Vuestra Alteza se le haga en lo que pretende que en cualquiera cosa servirá bien, y recibiré yo mucha merced por lo que me ha servido; D. Diego Manrique me mostró una carta que escribe á Vuestra Alteza; pide que por amor de Dios se le queden los 400 escudos; para Vuestra Alteza es poco y él lo tendrá en mucho, y yo en mucho lo que aquí digo de Diestrizan, y ya Vuestra Alteza ve lo que me va en ello; le suplico me la haga en hacer mucha merced á Dietristan, que es hacerla á sus amos y á mí; Nuestro Señor, etc.; de Viena á 17 de Marzo de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 18 DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 45.*)

Al Conde de Monteagudo.

Las dos cartas que van con ésta, estaban escritas para enviáros las por via de Flandes como en una de ellas se dice; y antea-noche llegó Dietristan que trujo la de vuestra mano de 13 de Febrero, y ayer Santibañez, con quien me escribisteis la de 9 del mismo, y de entender por las unas y las otras y por sus relaciones, las buenas nuevas que traen de la salud de mis hermanos y sobrinos, he holgado cuanto podeis considerar, y no ménos de lo que escribís que el Emperador no habia consentido que en la Dieta que se celebró en Viena se tratase ni se pidiese cosa alguna que tocase en religion; y lo que mandó y amenaza que hizo al Mariscal de Austria sobre que no diese lugar á que los hereges se juntasen en su casa á oír sus prédicas, que es harto buen ejemplo para hacer lo mismo en cualesquier otras ocasiones desta cualidad y materia, pues se puede tener por sin duda, que siendo la causa de Dios y ayudándole el Emperador, saldrá con todo lo que fuere enderezado á este fin; y así se lo habeis de decir, acordar y representar en las coyunturas que fueren á propósito, dándole á enten-

der el gran contentamiento que yo he tenido de saber esto, y besándole las manos de mi parte por haber mandado despachar con tanta brevedad y cumplimiento las patentes para la leva de los alemanes, que se hacen para crescer las coronelías de Alberico y Vinciguerra, que lo he tenido en lo que es razon, y vos hecisteis muy bien en enviarlas á Augusta, porque las hallasen allí y se ganase tiempo.

Siendo claro que de la junta de los protestantes no podia salir cosa buena, fué muy acertado el encarescerlo al Emperador y el procurar con esta ocasion que no se fiase tanto del Duque de Sajonia; y el haber él enviado al Barón de Rosemberg (con color de comunicarle lo de la Liga), á que entendiese disimuladamente los motivos con que se hacia la dicha junta, me ha parecido muy conveniente, y así creo me habreis ya avisado de lo que habrá traído.

Tambien lo fué todo lo que le dijisteis en respecto de la tregua que tiene con el Turco, y huelgo mucho de verle tan inclinado á romper con él; pero en esto, ni en lo de Final, ni en otros negocios no hay qué decir agora, porque aún no me los ha propuesto Dietristan, habiéndose pasado la audiencia de ayer en darme la enhorabuena del nascimiento del Príncipe y nuevas de lo de por allá; á su tiempo se os advertirá de lo que convenga, que ésta principalmente sirve de aviso del recibo de las vuestras con este correo del Emperador, que sus ministros han querido que parta hoy, y Khevenhuller partirá asimismo al fin de esta semana segun me dijo ayer; con el cual escribiré á mis hermanos, y así se lo podreis decir que agora tambien lo quisiera hacer, pero no he tenido lugar. De Madrid á 18 de Marzo de 1572.

CARTA

DE S. M. Á CADA UNO DE LOS PRÍNCIPES RODOLFO Y ERNESTO,
FECHADA EN MADRID Á 24 DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas. — Secretaria de Estado.*
(*Legajo 668.—Fólio 69.*)

Al Príncipe Rodolfo, de mano de Su Magestad.

Aunque holgué mucho con la carta que me escribisteis en Enero, la que agora me ha traído Dietristan ha doblado el contentamiento, habiendo entendido por ella y su relacion la mejoría del Emperador, y la casa que os ha puesto de criados católicos, que el ejemplo desto, y el que se tomará de vuestra persona y en la del Príncipe Ernesto, espero en Dios aprovechará mucho para todo, y señaladamente en las ocasiones donde concurre multitud de gente, como en la Dieta á que os envió el Emperador, que siendo la primera en que os hallais, conviene mucho mostraros en esto de la religion de manera que nadie ose intentar cosa en contrario della, y esto os acuerdo y ruego como quien tanto os quiere; con agradesceros mucho el parabien que me enviásteis del nascimiento del Príncipe, que por lo que os toca y razones que hay para ello, tengo por cierto holgásteis quanto decís, él y todos quedamos con la salud que os dirá Khevenhuller; á vos os la dé siempre Nuestro Señor con la prosperidad que yo deseo; de Madrid á 24 de Marzo de 1572.

Buen tio y hermano de Vuestra Alteza.

Al Serenísimos señor el Príncipe Rodolfo, mi sobrino.

Vuestra Magestad verá si se le quiere responder á lo que pide, que Vuestra Magestad dé licencia á Bernardino para que vuelva á su servicio porque le han mucho menester.

(De mano de Su Magestad). Aún no me ha hablado en ello Dietristan (y así creo que se podrá excusar agora).

Al Príncipe Ernesto de mano de su Magestad.

Dietristan me dió vuestra carta y antes había recibido otra, y

con lo que ambas contienen y él me ha dicho, he tenido mucho contentamiento y señaladamente de la salud del Emperador, mi hermano, y de los criados que os ha dado, que siendo todos católicos, y Dietristan el gobierno principal de vuestra casa, tengo por cierto que lo de la religion se tratará en ella con el respeto y reverencia que conviene. El parabien del nascimiento del Príncipe y de lo demás que me escribís os agradezco mucho, aunque sin duda lo debeis á lo mucho que os quiero, y pues lo teneis tan conocido y Khevenhuller os dirá lo demás, acabaré esta con remitirme á su relacion y rogar á Nuestro Señor os guarde y prospere como yo deseo; de Madrid á 24 de Marzo de 1572.

Buen tio de Vuestra Alteza.

Al Serenísimo señor el Príncipe Ernesto, mi sobrino.

CARTA

DE MANO DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á 24 DE
MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 668.—Fólio 71*).

Al Emperador, de mano de Su Magestad.

No sabria encarecer á Vuestra Alteza cuánto he holgado con la venida de Dietristan y Santibañez, por habernos traido las nuevas que tanto deseábamos de la entera salud de Vuestra Alteza, de que hemos dado á Nuestro Señor las gracias que se deben, como de cosa en que tanto nos va á todos; y beso á Vuestra Alteza muchas veces las manos por la enhorabuena que me ha enviado del nascimiento del Príncipe, que la he recibido de muy buena gana, porque (demás de las otras causas que concurren para estar yo muy contento desta merced que Dios nos ha hecho), el ser nieto de Vuestra Alteza es para mí de muy particular satisfaccion; ésta deseo yo dar tan de veras á Vuestra Alteza en todas las cosas, que no ha podido dejar de pesarme mucho del desgusto que ha causado á Vuestra Alteza lo de Final; mas con lo que lleva en comision D. Pedro Fajardo, espero quedará Vuestra Alteza

tan enterado de mi ánimo y de la sana y sincera intencion con que se ha procedido y procede en esto y en todo lo que toca á Vuestra Alteza, como es razon que lo esté, pues no hay en el mundo quien tanto quiera y estime á Vuestra Alteza como yo, que miro por su autoridad como por la mia propia; y si algunos quieren dar á entender á Vuestra Alteza lo contrario, los tales sin duda no nos aman ni procuran su servicio ni el mio, y como tales no deben ser creidos; la eleccion que Vuestra Alteza ha hecho de Dietristan para su servicio y de mis sobrinos, ha sido muy acertada, y yo he holgado en gran manera de que Vuestra Alteza les haya dado criados católicos, por lo mucho que iba en esto; y beso á Vuestra Alteza las manos por las otras particularidades que con él me ha enviado á comunicar, que he rescibido en ello mucha merced, y así iré mirando en todas para avisar á Vuestra Alteza de lo que cerca dellas se me ofresciere; Khevenhuller dirá cómo á Dios gracias nos deja á todos con salud, y huelgo mucho de que haya de volver aquí por Embajador de Vuestra Alteza, porque me ha parecido muy cuerdo, y de tales partes, que creo acertará á servir muy bien á Vuestra Alteza, cuya Imperial Persona y Estado Nuestro Señor guarde y prospere como yo deseo; de Madrid á 24 de Marzo de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 25 DE MARZO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*
(*Legajo 674.—Fólio 46.*)

Al Conde de Monteagudo.

Con el correo del Emperador se respondió en parte á vuestras últimas cartas; ésta lleva Khevenhuller, que va para volver á residir aquí por sucesor de Dietristan, y es tan cuerdo y buen caballero, que huelgo yo mucho dello, porque creo procederá en todo á satisfaccion del Emperador y mia, y así será bien que vos allá le deis á entender esto, y le hagais toda amistad; escribo con él

á mis hermanos y sobrinos, y en cuanto al particular de Final que es el que él trujo á cargo, no le he dicho más de que me ha pesado mucho del disgusto que el Emperador ha recibido; porque mi voluntad y mi deseo es de le dar satisfaccion y contentamiento en todo lo que le toca, y mirar por su autoridad como por la mia propia; esto mismo le escribo de mi mano, remitiéndome en lo demás á lo que lleva D. Pedro Fajardo, y vos asimisno le hablareis en esta conformidad, porque hasta que él llegue no hay para qué alargaros á más.

En lo de la Liga contra el Turco me ha hablado Dietristan en conformidad de lo que allá os dijo el Emperador; y en algunos otros negocios, que por no le haber aún respondido á ellos, no os escribiré la particularidad, haráse á su tiempo; mas agora es bien que sepais que en el del Duque de Florencia no me ha tocado cosa alguna; y así espero que me aviseis de lo que vos hubiéredes pasado con el Emperador, porque de una manera ó de otra, es menester darle la salida que á ambos más nos convenga.

El dicho Dietristan me trujo una carta del Príncipe de Cleves, y de su parte me dió un recaudo ofresciéndoseme mucho; y así yo tambien le respondo la que irá con ésta, del tenor que vereis por la copia della, para que vos se la deis, y á entender que le quiero y estimo quanto lo requiere el deudo que tiene conmigo, ofresciéndole y asegurándole, que para llevar adelante su buen ánimo y para todo lo que tocare á su beneficio, hallará en mí voluntad y obras de buen pariente, vecino y amigo. Tambien me ha referido Dietristan lo mismo que vos me habiades escrito que pasó en lo de la comunión del dicho Príncipe, y que su ayo es muy católico y muy aficionado á mis cosas, por haber sido paje del Emperador mi señor, que sea en gloria, y que como tal le habia hablado y encargado que me lo diese á entender. Diréisle que se lo agradezco mucho y que le favorezceré de muy buena gana en todo lo que ocurriere; y con este os estrechareis cautamente, porque en todos respectos conviene tenerle grato; de Madrid á 25 de Marzo 1572.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA

Á 5 DE ABRIL DE 1572

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).**(Legajo 667.—Fólio 78).*

S. C. R. M.

Con el correo que despachó el Emperador á los 13 del pasado, respondí á Vuestra Magestad á las dos cartas que fué servido mandarme escribir con Sarabia en 14 de Enero, aunque como yo no despachaba el dicho correo ni Dietristan se pudo detener, no tuve lugar de ir respondiendo tan particularmente como quisiera, por donde lo habré de hacer en ésta, y antes que entre en los negocios, diré lo que se ofresce de la salud de Sus Magestades y Altezas, y es, que el Emperador la tiene desde el día que últimamente lo escribí á Vuestra Magestad, porque á no ser así, ya hubiera yo dado aviso á Vuestra Magestad con uno y más correos si fueran menester. La Emperatriz y todos sus Serenísimos hijos están muy buenos, y el Príncipe Rodolfo y Archiduque Ernesto se hallan en la Dieta de Polonia desde los 24 del pasado, y este acuerdo se tomó porque estaban los húngaros ya juntos, y el tiempo ha sido récio para salir el Emperador de Viena con la flaqueza que ha tenido, y así quiso Su Magestad enviar sus hijos, los cuales proceden tan discreta y prudentemente quanto se podia desear; todos los que de allá vienen, me dicen que los húngaros los aman como si los hubieran tratado muchos años, y que el día de la proposicion, de la cual y su respuesta daré cuenta á Vuestra Magestad con otro, se hubieron muy desembarazada y valerosamente, y despues acá en los negocios particulares se dan tan buena maña Sus Altezas, que ya empieza su padre á gustar de lo mucho que le han de ayudar á descansar. Sus Magestades irán á dar fin á aquella Dieta en fin de Marzo. Agora se han puesto luto por la muerte de la Serenísimá Reina de Polonia, que murió el viernes último de Febrero en Lintz, de una enfermedad larga que le duró

más de tres semanas. Acabó cristianamente, porque confesó, comulgó y hizo testamento, y duróle el entendimiento hasta que espiró. Dícenme que con lo sucedido, favorecerá el Rey de Polonia las cosas de la religion católica más declaradamente que hasta aquí, por verse como se ve más libre; no se trata aún de su casamiento, y á la verdad no ha sido tiempo aún para platicarse dél todavía; le ha habido por la larga enfermedad de la Reina, de la cual estuvo siempre muy peligrosa.

Cuanto al negocio de Final tengo poco que decir á Vuestra Magestad por lo mucho que en él tengo escrito. El Emperador siente la tardanza de D. Pedro Fajardo, aunque no lo muestra tanto como lo hiciera, si no me hubiera dado su palabra de suspender la pesadumbre y resentimiento que tiene, hasta ver la resolucion que Vuestra Magestad era servido tomar; bien sé que si ésta fuere tal cual el Emperador la desea, habrá bien poco que tratar de todo lo pasado. Antes le terná Vuestra Magestad; agora mucho más inclinado á sus reales cosas que nunca, y pues tan presto llegará D. Pedro ó el correo que el Emperador despachó en 13 de Febrero sobre este particular, no tendré que tratar, sino esperar lo que Vuestra Magestad será servido de proveer y mandar.

Cosa muy conveniente ha sido al servicio de Vuestra Magestad haber mandado proveer los seis mil y quinientos escudos que se han de repartir entre los Ministros del Emperador, por lo cual beso los reales pies y manos á Vuestra Magestad, pues importando lo que se ha hecho tanto como importaba á la mejor direccion de los negocios de mi cargo, vengo yo á ser el gratificado y más interesado. La orden que se usó en la distribucion deste dinero, y cómo se ha tomado ésta tal gratificacion y merced, diré á Vuestra Magestad aquí cuando responda á su Real carta de 2 de Febrero que vino con el dicho dinero.

A los 4 deste mes, si no me engaño, llegó un despacho del Turco á Su Magestad Cesárea; traía una carta suya y otra del Bajá de Buda; vino en 16 dias; lo que contiene en sustancia, es persuadir al Emperador quiera conservar la paz y tregua que tiene hecha, y saber si le piensa enviar el presente y echarle cargo, que porque no dañen sus tierras y las de sus hermanos, los Archi-

duques, no envia por estas partes un gran número de tártaros para castigar á los venecianos, de los cuales y del Papa dice mucho mal con las más desbaratadas razones que se pueden pensar. Deshace mucho la victoria naval que Dios dió á Vuestra Magestad, y dice que no perdió de su parte el dicho Turco, sino cuarenta velas, y que fueron muchas más las que perdió la armada de la Liga; propónese de armar 150 galeras para guardar sus plazas marítimas. Algunos quieren decir de los que avisan al Emperador que no podrá armar ochenta; sábese que hace todo lo posible, y que Luchaly era Capitan general en lugar de Alí Bajá, y que á Pertan habia privado del Consejo y oficios que tenia, y dádole como tres ó cuatro mil escudos de alimentos en su casa. Entiéndese por muy cierto que no habia en el Ataracenal con las galeras que habia traído Luchaly aun cuarenta velas.

Despues acá hemos habido cartas que pide el dicho Turco al Transilvano nuevos tributos y ayuda para esta guerra. El cual aún no se los ha concedido hasta el día que se va escribiendo ésta; con ser 14 de Marzo, no sabe el Emperador cosa de lo que ha negociado el Baron de Rosemberg con el Duque de Sajonia, aunque por otras vías se sabe que ya estaba fuera de aquel país y habia tomado la vuelta de Brandemburg. El Presidente áulico aún no ha escrito cosa alguna ni es tiempo, porque su jornada era mucho mayor que la de Rosemberg; llevaba cargo de negociar á los tres Electores eclesiásticos y al Conde palatino; yo por agora, juzgo que el Elector de Sajonia no se determinaría de responder, hasta tanto que haya consultado los demás Electores; bien pienso que antes que esta carta salga de aquí, podré escribir á Vuestra Magestad alguna más claridad del entrar el Emperador en la Liga. El Nuncio y el Embajador de Venecia, muy cansados están que Vuestra Magestad manda hacer los oficios necesarios para que Su Magestad Cesárea se determine á romper con el enemigo comun; y así entiendo que si era menester cumplir con éstos y con sus amos por su medio dellos en esta parte, se ha cumplido y cumple bastantemente.

El Comendador mayor de Castilla no me ha enviado hasta agora patentes ningunas, sino solamente el señor D. Juan me escribió

sacase del Emperador las que fuesen menester para la leva de seis ó siete mil alemanes con que determinaba su Excelencia reforzar los dos regimientos de los Condes Vinciguerra de Arco y Alberico de Lodron; los recaudos se sacaron, y antes, en la forma del despacho, se ha ganado tierra que se ha perdido, aunque el Emperador estuvo muy recio con el acibar de lo de Final; pero al cabo hizo todo lo que le supliqué cuan cumplidamente yo lo propuse, y así se enviaron á los Coroneles sus despachos á Augusta donde despues me escribió el Comendador mayor que los enviase; y Vuestra Magestad esté cierto, que á los Coroneles se les hace tanto regalo y comodidad, que tenian poco de qué quejarse los dias pasados, sino que su oficio lo trae consigo. Su Magestad Cesárea, sin carta de Vuestra Magestad, proveyó lo que arriba digo con solo mi suplicacion, que aun la carta del señor D. Juan no la dí hasta que estaba respondido haciéndome que la habia olvidado, y esto por acostumbrar á los ministros del Emperador que no pidan luego cartas de Vuestra Magestad para cualquier cosa de las que requieren breve expedicion; y así ogaño no será menester que Vuestra Magestad escriba á la Cesárea, sino mandarme á mí que le dé las gracias, pues la carta que Vuestra Magestad le escribe por la vía del Comendador mayor aún no ha llegado á mis manos, y las patentes tengo despachadas más ha de mes y medio, y enviadas veinte dias ha á los Coroneles, y ellos muy contentos dellas. Con el dicho Comendador mayor se tiene la correspondencia que Vuestra Magestad manda.

Luego que llegó la de Vuestra Magestad de 2 del pasado con los 7.000 escudos en oro que D. Sancho de Padilla, Embajador de Vuestra Magestad en Génova me envió, acordé de hablar al doctor Weber, proponiéndole la merced que Vuestra Magestad le hacía sin señalarle la cantidad ni la calidad della; y respondiéndome con todo el reconocimiento posible, me preguntó si se acordaba Vuestra Magestad del Trautzen; yo le dije que sí. Respondiome que lo que el Mayordomo mayor hiciese haría él; y tomando su parecer del dicho Weber, traté con el dicho Trautzen sin decir lo que le queria dar á él ni al dicho doctor Weber, sino así como lo dije al dicho Weber. El Mayordomo mayor me dijo que siempre

habia deseado servir á Vuestra Magestad y saber él que así se entendía le era lastantisima gratificacion; pero que no tuviese yo á mal pedir me lugar para sacar licencia del Emperador, y es cierto que segun está Su Magestad descontento, yo sospeché no quisiese mostrarlo en esta ocasion; pero su prudencia lo proveyó dando su beneplácito muy alegremente; y habiéndomelo dicho así el Trautzen, le dije que Vuestra Magestad le hacía merced por el cuidado que tenia de hacer despachar los negocios y encaminarlos tan bien, de 2.000 escudos ó de una joya que los valiese, que ya sabia que nuestra amistad me daba lugar á preguntalle me dijese cómo quería que se hiciese. El me respondió que no estimaba en ménos el tratar tan llanamente con él que la misma merced; y que para decirme la verdad, sería mucho más crecida si se la daba en escudos, y que ella era tan grande, que se ballaba muy corrido de verse tan bien gratificado sobre tan pocos servicios; pero que él supliria en lo de adelante lo que habia faltado hasta aquí; que besaba humildemente los reales pies á Vuestra Magestad y le suplicaba le tuviese por fiel y verdadero criado. A mi tambien me dijo otras muchas cosas al propósito, por donde he conocido bien lo que ha estimado Trautzen el haberse Vuestra Magestad así acordado dél. Luego le dije que tenia para el doctor Weber otro regalo, y para otros Ministros y oficiales de Su Magestad Cesárea, sin decille la cantidad, porque el mesmo doctor Weber me lo habia advertido. El Mayordomo mayor me respondió á esto, que por propia recibia tambien la gratificacion de los demás Ministros, de los cuales entendia que deseaban servir á Vuestra Magestad como los que tenia en su Casa Real. Luego di aviso al doctor Weber, el cual recibió asimesmo sus 2.000 escudos, diciendo que quisiera que sus servicios hubieran merecido tanta merced, aunque su voluntad todo lo merecía, ofresciéndose de merecerlo en todos los negocios presentes y futuros; y con estar solos me decía allegándoseme al oido: Este don semejante entra mucho en gusto, porque siendo de hijo y hermano del Emperador, tómase sin ningun escrúpulo, pues los criados de la una Magestad lo deben ser de la otra; y quien así no lo entendiere, ni debia ser admitido del Emperador ni del Rey; pidióme no publicase haber sido la merced suya tan

grande como la de Trautzen, aunque lo tenia por tan llano que no miraría en ello; pero por si otros mirasen, yo le ofrescí de hacer lo que me pedia y él ha quedado extrañamente agradecido y contento; desto mesmo traté con la Magestad de la Emperatriz y fué servida de mandarme lo que á mí me parecía, y era que no se diese ménos á Weber que á Trautzen, porque es el que despacha y endereza los negocios con gran ventaja de los demás consejeros, y el dicho Trautzen siempre se conforma con el voto de Weber; y puesto caso que el suyo es el primero, es personaje de mucha flojedad y tibieza, aunque muy católico y cuerdo caballero. A los demás Ministros se les va dando lo que Vuestra Magestad ha mandado, y no en cadenas ni otras joyas, sino en escudos como pidieron, porque el dicho doctor Weber ha sido de parecer que así se haga por entender que ellos lo estiman en más, dandóseles desta manera que no de otra; no se ha acabado de cumplir con ellos, porque unos están en la Dieta de Hungría y otros ausentes; pero con todos se cumplirá y ya lo han entendido, y no sólo muestran contento éstos, pero todos los demás caballeros y del Consejo del Emperador, nunca acaban de encarecello en mi presencia y fuera della.

Al Emperador signifiqué lo que Vuestra Magestad me manda por esta mesma carta, suplicándole se declarase conmigo, si no queria tratallo con Vuestra Magestad, pareciéndole ser lo más conveniente lo que pensaba hacer en lo de este título del Duque de Florencia, pues era ya tiempo de tomar resolucion en esta materia, y que pues se ha de guiar en los medios y en los fines con la conformidad y correspondencia que se ha guardado en los principios della, debia Su Magestad Cesárea considerarlo y comunicarlo á la vuestra Católica; este dia me dijo que lo haria, por tanto que le avisase cuando quisiese escribir á Vuestra Magestad; y habiéndolo hecho así, me dijo estas palabras: Conde, yo he mirado mucho en lo que me habeis dicho cerca deste negocio de Florencia, y siempre os he ofrescido de proceder uniformemente con el Rey, mi hermano, y así lo haré, sin exceder en un punto de lo que él me mandare; mas para determinarme á lo que se ha de hacer en ello, os diré lo que he acordado: por una parte, se me ha

representado lo que importa conservar la paz pública en Italia, y por otra veo la negociacion de tan mala cualidad, que ella mesma pide el remedio y es justo dársele; pero ha de ser con mucha justificacion, pues veis cuán entero está el Papa en esto, y cuán dañados los tiempos; y así era necesario que Su Santidad se reportase, ó á lo ménos se retirase afuera y nos dejase al Rey y á mí con el Duque; y así me parece que por agora lo que yo debo y pienso hacer es pedir al Papa respuesta de mi última protesta, porque aún no me la ha dado, y antes me ofresció por entonces que me desagradiaria, y lo mismo me ha dicho de su parte una y muchas veces el Cardenal Comendon, el cual yo esperaba que volviese de Polonia para resolverme en esto, que agora lo hago por mandármelo el Rey; si el Papa en esta su última respuesta nos desagradia, el negocio se acabará como conviene, y si no entonces veremos lo que debemos hacer, porque hasta que me responda Su Santidad no se me ofresce cuál camino habemos de tomar; y para que con más brevedad se entienda lo que se proveerá en Roma, tengo ordenado para enviar á mi Embajador lo que he acordado en mi Consejo; yo dije á Su Magestad Cesárea cuán acertado era no proceder en semejante cosa sin la conformidad que me decia; y que pues ésta fué siempre su determinacion, le suplicaba la mandase poner en efecto, no enviando á Roma ningun nuevo acuerdo-proteto, ni otra diligencia sin sabiduría de Vuestra Magestad y su real parescer; que yo enviaria la carta de Su Magestad ó copia de lo que mandaba escribir á su Embajador para que primero Vuestra Magestad la mandase ver. El Emperador me respondió que holgaba mucho dello, y así me ha dado la dicha copia de su acuerdo, que pienso enviar al dicho su Embajador, si á Vuestra Magestad no pareciere otra cosa, porque no hará ninguna novedad ni escribirá palabra sobre esto hasta ver lo que ordena Vuestra Magestad; yo, no contentándome aún con aquello, le supliqué dos veces que, jnto con esta diligencia, le escribiese de su mano á Vuestra Magestad lo que piensa hacer en caso que el Papa no acuda de la manera que se desea, como se puede bien juzgar; no me salió á ello ni por pensamiento, sino respondiome lo que habia dicho al principio desta plática, que hasta que el

Papa respondiese no sabia cómo resolverse Su Magestad; yo dije: Señor, desta manera se estará quedo Su Santidad y tendrá poca necesidad de responder, pues con callar hace su negocio, contra el de Vuestras Magestades; la Cesárea dejó esto por entonces, diciendo que así convenia; no sé si escribirá á Vuestra Magestad con más claridad de la que á mí me ha dicho; yo creo que no, porque siempre le he conocido que quiere que salga la mano de Vuestra Magestad, y aun hacer con maña el juego; halléle estos dias pasados muy contento, con una carta que el Príncipe de Florencia le escribió, de la cual envio copia á Vuestra Magestad, aunque parezca de poco momento; y aquel mismo dia dijo del Duque recias palabras, por lo que se murmura dél cuanto á las pláticas que dicen trae en Francia y en Inglaterra, y particularmente con el Almirante, dando á entender que habian avisado que el dicho Duque habia enviado á Francia 600.000 ducados de una vez; con sólo esto me mandó el Emperador escribir á Vuestra Magestad por estafetas, y así se hace; no me ha parecido hacer correo, no habiendo más novedad que la que aquí va, y estando allá Dietristran y dos ó tres pliegos mios, de que aguardaré respuesta de aquí adelante, si Vuestra Magestad fuere servido.

La Dieta de Munich se concluyó, y en ella lo que yo pedí al Duque de Baviera, y aunque al Duque de Alba le pareció, cuando aquí en Viena lo procuré con el de Baviera, que iba muy á la larga todavía, me pareció muy necesaria diligencia para que no le quede al Emperador por donde salirse deste negocio, ni tenga á quién echar culpa si no tuviere el fin que se desea; y deste parecer mio ha sido el Cardenal de Granvela, con quien me he correspondido en esto desde el principio. Envio á Vuestra Magestad el receso de la Dieta y las copias de las cartas que el Duque de Baviera y el Doctor Alberico me han escrito, y las que les he respondido, por donde se verá en el estado que tenemos este cabo; al fin serán requeridos los Electores y agora hago yo gran fuerza con el Emperador, para que en caso que no se quieran coligar, ó pidan condiciones injustas ó no convenientes, Su Magestad (presupuesto el cumplimiento de la invitacion y requisicion hecha á los dichos Electores para sacallos de cualquier sospecha), se deter-

mine en comprender los Estados Bajos de Vuestra Magestad en esta Liga de Lansperg; no le he hallado mal de 15 ó 20 dias á esta parte, pero no puedo afirmar á Vuestra Magestad, si la Cesárea ha de acabar de concluir lo que se pretende; el Duque de Alba, como ha visto la Dieta de Munich concluida, muestra contento de lo que se ha hecho, aunque está tan desconfiado que los dichos Electores han de entrar en la dicha Liga, como yo, y dícele que le han avisado que el Emperador ha dicho que no consentirá la comprension de los Países Bajos si no son comprendidos los dichos Electores; ya yo le he desengañado al Duque, que si será ello así no sé, pero que ni ha determinado tal cosa el Emperador, ni lo ha dicho, antes hace muestras diferentes de las de hasta aquí, como lo tengo insinuado al Duque de Alba, con quien se consulta todo esto casi cada semana.

El día que se dieron á Miguel Bellido los quinientos escudos que Vuestra Magestad le hizo merced por ayuda de costa, adoleció de un dolor de costado de que murió al quinto; era muy buen oficial, y no ménos hombre de bien, y fiel en su oficio; acabó tan cristianamente como vivió; su plaza serviré yo hasta que Vuestra Magestad la mande proveer, y en caso que haya de venir de allá oficial para esta Embajada, suplico á Vuestra Magestad, si ha lugar, sea el Secretario Aguilon, y no siendo él desearé para que mejor servido sea Vuestra Magestad, que el que viniere venga tan subordinado á mi mano como lo estaba Bellido, el cual se portaba de tal manera que ninguna diferencia hacia de si para conmigo, ni yo con él, que si fuera uno de los criados más ordinarios que tengo; y porque en semejantes ocasiones, los que servimos á Vuestra Magestad, hemos de acudir al bien de los nuestros, cuando ellos lo merecen, hago saber á Vuestra Magestad que en la plaza de Bellido, me ayudan y sirven agora dos oficiales míos; el uno se llama Diego Ortiz de Anda, que era mi Secretario desde que estuve en Sevilla; tiene buena habilidad, y mucha fidelidad y virtud; el otro se llama Flaminio Garnier, que estaba en el escritorio de Bellido catorce meses ha; es muy buen mozo, y las cualidades de entrambos envio en dos Memoriales al Secretario Zayas; suplico á Vuestra Magestad que si ha lugar, se mande servir en

estos negocios de mi Embajada, de los dichos Diego Ortiz de Anda y Flaminio Garnier, pues con repartillos de los quinientos ducados que de salario y pension tenia Bellido cada año, la parte que Vuestra Magestad será servido para que la tengan por titulo de criados de Vuestra Magestad, creo servirán con la fidelidad y cuidado que yo puedo desear; y esta terné por muy señalada merced, y la mayor que yo recibiré será que Vuestra Magestad provea lo que más sea servido.

El Emperador me ha hecho detener este pliego, porque á los 18 le vino un criado del Baron de Rosemberg con carta suya, en que dice será en esta Côte dentro de seis dias; y asi podrá tener Vuestra Magestad más claridad del entrar ó no en la Liga Su Magestad Cesárea.

A los 19 me envió el Comendador mayor de Castilla las cartas de Vuestra Magestad para la Cesárea y para los Serenísimos Archiduques; y tambien para los Electores y Duque de Baviera sobre la leva destes Alemanes que se han de acrescer á los Regimientos de los Condes Alberico y Vinciguerra, los cuales por lo que yo juzgo, ó sus tenientes por ellos, deben tener ya á la hora de agora hecha la mitad de la gente que se les mandó, y así no será menester usar dellas si Vuestra Magestad es servido como lo tengo dicho en esta; pero si me pareciere que conviene dar al Emperador la suya y remitir algunas á los Príncipes por donde la gente hubiere de pasar á la desfilada, hacerlo he.

Hame dicho Su Magestad Cesárea que ha tenido aviso estos dias que un secretario del Rey de Francia, que cerca del Turco hace los negocios de Embajador mientras llega el Obispo, ha meneado la plática de concertar á los venecianos con el dicho Turco, y que esto ha sido con órden secreta de la Señoría; á esto respondió el Turco con mucha aspereza, que no queria oír semejante entrada, y que todavía instaban venecianos con el dicho Ministro francés para que replicase al Turco; no se sabe el efecto que hará la dicha plática, y estaré con cuidado para dar aviso á Vuestra Magestad y á sus Ministros, si esto es verdad, y qué efectos saldrán de la diligencia del francés; el dicho Baron de Rosemberg adolesció en el camino, y pensando mejorar no envió las cartas que traia de

los Electores de Sajonia y Brandemburg para el Emperador, por algunos dias, y creo tambien lo causó que traía más larga respuesta de credencia que por escrito.

Al cabo hubo de enviar su despacho, y lo que contiene es en la respuesta general dada por el Canciller, que le parece muy bien al de Sajonia que el Emperador entre en la Liga y rompa con el Turco, y porque no sería razon determinarse sin sabiduría y consulta de los otros cinco, suplica á Su Magestad le dé lugar para que lo trate con ellos, que él ofresce proponer el negocio de modo que Su Magestad Cesárea sea muy bien servido, y esto mismo dice el de Brandemburg; pero viene otra cosa de mano del Duque de Sajonia, en que dice ser cosa muy justa y no ménos necesaria al Imperio, que Su Magestad Cesárea rompa con el enemigo comun y se aproveche de la ayuda que la Liga Cristiana le hace, que él ofresce de serville con su persona y hacienda, y que procurará quanto le sea posible mediante su oficio que los demás Príncipes del Imperio le acudan copiosamente, y tratará que convengan en celebrar Dieta brevemente para este efecto; el Emperador está contento desta respuesta, porque piensa ser la misma la de los otros Electores, la cual se espera dentro de quince dias, porque ha poco más que el Presidente del Consejo áulico fué con esta misma embajada, y si acuden los demás como los que han respondido, tengo para mí que el Emperador entrará en la Liga.

Dos noches antes que se despachase éste, me envió Su Magestad Cesárea la carta que le escribió el Cardenal de Moron, cuya copia será con ésta; dentro venia un billete que al pie della va copiado; hasta el dia de la fecha desta no me habia enviado el Emperador sus despachos sobre esto de Florencia; me ha dicho Su Magestad Cesárea que tampoco tomará resolucion con el dicho Cardenal de Moron hasta que Vuestra Magestad responda; pero escribirá una carta agradeciéndole lo que dice, y entreteniendo su determinacion, porque le parece que esto es lo mismo que los de Florencia han insinuado otras veces, á los cuales respondió de suerte que los echó la plática de fuera.

La carta que el Duque de Sajonia escribió al Emperador de su mano, me hizo merced su Magestad Cesárea de leérmela y decla-

rármela; decia lo que aquí he dicho, y más que aunque no habian faltado discursos, que la Liga general habia de ser contra el Imperio; pero que él no les habia dado crédito, y ménos agora que Su Magestad quería entrar en ella, de quien confiaban todos los Príncipes del Imperio habia de mirar siempre mucho por sus cosas y por la paz pública, y que con esta todos le habian de servir en cualesquier ocasiones cuanto más en esta, como lo procurará él.

Atiéndese á ver dónde se celebrará la Dieta imperial, aunque no se tomará resolucion en ninguna cosa hasta que los demás Electores hayan respondido; como todo, será Vuestra Magestad servido ver por las copias, que con esta serán de la general respuesta que dieron el Duque de Sajonia y Marqués de Brandemburg.

Aunque de toda esta carta se pueda sacar poca resolucion en los negocios, todavía parece que della se puede inferir la que habrá en algunos, y así por esto, como porque la Emperatriz lo ha deseado, he querido despachar al mesmo correo que D. Sancho de Padilla despachó con los dineros para los Ministros de aquí, el cual ha hecho pagar las postas hasta Génova, y lleva orden, que si dentro de cuatro dias no hallare allí correo á quien remita estos despachos, que pase á la córte de Vuestra Magestad. Guarde Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad con el aumento de más reinos y señoríos, como sus vasallos y criados deseamos y habemos menester; de Viena á 5 de Abril 1572.

Aunque la infanta Leonor ha estado indispueta de unas calenturillas, ya se halla mejor á Dios gracias, el cual dé á Vuestra Magestad Católica y haya dado tan gloriosas y bienaventuradas Pascuas como lo desea este humilde criado de Vuestra Magestad, el Conde D. Francisco Hurtado.

Con esta será otra de mi mano y cifra; será Vuestra Magestad servido la saque sólo el Secretario Zayas.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 6 DE
ABRIL DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 667.—Fólio 79.*).

S. C. R. M.

Bien he deseado que la carta que Vuestra Magestad habia de ser servido de escribir al Emperador al propósito del negocio de la religion, segun se acusa en una de Vuestra Magestad, fechada en 2 de Febrero, viniera antes que llegara la Pascua, porque en semejantes tiempos, es quando con más disimulacion se podrían mejorar aquellas cosas; las desta tierra caminan al paso que suelen, porque todos parece que andan muertos; estos dias nos ha hecho merced el Emperador al Nuncio y á mí de desterrar del país un predicador calvinista, que usaba su oficio en una huerta desta ciudad, fuera de los muros y arrabales della, á donde celebraba su cena calviniana cerradas las puertas y ventanas, y tenía dentro mucho concurso de gente, y lo peor es, que eran italianos muchos de los que allí cursaban, sobre que me pareció hablar al Emperador con mucha claridad, y haciendo muestras de mucho sentimiento, diciendo, que si con los naturales convenia ó no contemporizar, yo lo remitía á la conciencia de Su Magestad Cesárea, porque con los italianos y otros extranjeros, á los cuáles la nacion tedesca tiene tan poca devocion, no parece que surtia inconveniente proceder contra ellos rigurosamente, pues quando Su Magestad no lo quisiese hacer por lo que tocaba á la religion se hallarian tantas otras causas para justificar el castigo y destierros, que nadie habria que no quedase muy satisfecho de lo que en esto se hiciese, ultra que se quitaría la causa que ninguna persona juzgue que Su Magestad permita semejantes personas en sus Estados, ni quiere que Viena sea el receptáculo y asilo de la maldad del mundo; díjome que tenia muy mucha razon, y pensaba tratar del remedio, porque habia en Viena y en cuatro leguas alrededor más

de 14.000 italianos, los más dellos foragidos y bandidos de sus tierras, y así tenia por buen gobierno para en cualquier ecasion saber qué gente era ésta y de qué vivian, y como entonces besé las manos á Su Magestad por haber echado al predicador calvinista, que era milanés y de noble casa, y sobre estotro platicué aquel día largo, el Emperador ofresció de hacer en este cabo mucha buena diligencia.

Los Serenísimos Príncipe Rodolfo y Archiduque Ernesto en Polonia, en donde están celebrando la Dieta de Hungría, proceden no sólo católicamente, pero con tan particular ejemplo, que causan gran confusion en muchas destas gentes; usan de las ceremonias españolas, así en lo de la cristiandad como en todo cuanto pueden, de la manera que si estuviesen en el Alcázar de Madrid, de que está la Emperatriz tan contenta y satisfecha, cuanto Vuestra Magestad será servido considerar; ayer partió de aquí el confesor de Su Magestad Cesárea con su compañero el predicador para confesar á aquellos Serenísimos Príncipes y á los de su córte; lo de aquella Dieta se va componiendo bien, y entre otras cosas que el Emperador les pidió á los de Hungría, fué que hagan decreto de no permitir libros ni predicadores calvinistas, zuinglianos, sacramentarios ni trinitarios, ni ménos que ningun vecino del reino pueda vivir en estas sectas; si añadiera confesionistas no habia más que pedir; díjome Su Magestad Cesárea que creía se lo concederian.

El Serenísimos Archiduque Cárlos, habiendo una vez desbaratado la Dieta de sus Estados que celebraban en Gratz, por no querer conceder lo que le pedian, que era la maldita confesion Augustana, y habiéndose ido por dos ó tres meses los miserables con provinciales á sus casas, los volvió á juntar este mes de Marzo; y en él, con órden de Su Alteza se alargaron en la dicha Dieta más que lo han hecho en otras hasta agora, y pagóselo el Archiduque por ser mal aconsejado con conceder á los nobles y á sus mujeres y hijos y criados lo que le pedían, que era la libertad de la conciencia, aunque dicen les puso una condicion, que esta fuese hasta que otra cosa Su Alteza ordenase y mandase; parece que debió ser para cumplir con unos y con otros, pero sería por no poder más.

Estos Serenísimos Príncipes que aquí están, Matías y Maximiliano, aunque se confiesan las Pascuas no se han comulgado hasta agora. La Emperatriz deseaba lo hicieran esta Pascua; y díjome Su Magestad, que preguntando al Emperador la Navidad pasada si holgaría de ello, le respondió que les propusiesen muy particularmente la grandeza del Sacramento y la obligacion que hay de aparejarse para recibirle, y tambien que era razon preguntalles lo que les dictaba su conciencia en cuanto á comulgar una vez *sub utraque specie*, presupuesta la concesion del Papa Pío IV, y que con esto hiciesen su voluntad; agora tenia la Emperatriz encaminado con el Secretario Guersman, que disuadiese al predicador del Emperador, que es confesor destes dos Príncipes, á que no les aconsejase la dicha comunion *sub utraque*, y como fué necesario enviar á la Dieta de Polonia al dicho Secretario porque lo es él de la lengua latina y tan católico quanto se puede desear, por lo que la Emperatriz le quiere, que es para maestro de los dichos Príncipes; y con su ocupacion no se ha podido encaminar la comunion de Sus Altezas para esta Pascua, y así la dejarán para la de Espíritu Santo, porque se camina en esto con toda la disimulacion posible.

Háme mandado la Magestad de la Emperatriz con mucha eficacia, signifique á Vuestra Magestad lo mucho que desea ver por confesor de la Reina nuestra señora á fray Francisco de Córdoba, que lo fué de Su Magestad Cesárea y agora está en Salamanca, aunque desea se hiciese esto de manera que el que agora tiene Su Magestad Católica no recibiese agravio, sino que saliese promovido á cosa con que su reputacion quedase bien puesta; Vuestra Magestad mandará lo que es servido se responda. Estotro confesor que acá está procede en extremo bien, porque es mucha su prudencia y cristiandad, con gran recogimiento y religion; muestra la Emperatriz tener mucho contento dél.

Habiendo sabido el magistrado de Colonia que se habian entrometido en su República algunos predicadores calvinistas, como siete ú ocho, los cuales predicaban escondidamente en algunas casas de aquella ciudad, y por medio de las espías que les traian puestas, los cercaron y prendieron y desterraron del país; de que

el Conde palatino y los demás Electores seculares se han resentido reciamente y enviado á quejar al Emperador diciendo ser contra lo que ellos llaman religion Fritz, *id est contra pacem religiones*; contóme Su Magestad Cesárea todo lo que pasaba; yo le supliqué en el real nombre de Vuestra Magestad Cesárea, favoreciese aquella República donde se habia conservado más que en otra ninguna de Alemania la verdadera religion católica romana. Respondióme buenas palabras y hasta agora no se ha proveído cosa alguna; yo, señor, cuando veo semejantes ocasiones y tiempos, siempre hago los oficios necesarios, porque conozco del ánimo catolicísimo de Vuestra Magestad se sirve dello, y pienso tengo general licencia para antepenerme á semejantes cosas cuando ellas lo piden; y esto digo porque deixo pasar otras, entendiendo que á solas aquellas debo acudir, á donde no se aventure la reputacion de mi oficio sin fruto, pues cuando le hubiese, antes se ganaba que se perdía.

La Emperatriz pasa tanta necesidad, que no me ha parecido dejar de tornar sobre lo que en este cabo he ya escrito á Vuestra Magestad otra vez; y siente Su Magestad tambien el no acudirsele con lo que tiene en España á sus tiempos, por no tenerlo situado; Vuestra Magestad proveerá lo que más será servido que allá se haga y acá se diga á Su Magestad, la cual es tan santa, que nunca me mandó cosa destas; pero yo sé muy bien lo que en su casa se padesce, y dueleme en las entrañas, porque no creo ha habido en el mundo cosa semejaute á Su Magestad; Dios la guarde y la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad, con aumento de más reinos y señoríos, como los criados de Vuestra Magestad lo deseamos y lo hemos menester; de Viena sábado, digo domingo, 6 de Abril de 1572.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
 Á 12 DE MAYO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
 (*Legajo 667.—Fólio 93*).

S. C. R. M.

Escribí á Vuestra Magestad con el ordinario de Flandes á los 15 de Marzo una breve carta, besando sus reales pies y manos por la merced que me habia hecho de la encomienda de Villahermosa, y tambien para que sirviese de cubierta á un pliego de la Emperatriz, que iba para el Tesorero Murga; despues, á los 6 de Abril, despaché por la via de Génova al correo que trujo los 7.000 escudos. Agora últimamente, por las estafetas ordinarias de Italia, escribí otra vez á Vuestra Magestad tres cartas, una de 2 de Mayo y otras dos de 7 del mismo, y destas la una iba á manos del Secretario Vargas. Agora tendré poco que decir, así por no se ofrescer cosa nueva de lo que tengo escrito, como porque en este mesmo dia he entendido que el Emperador, á instancia de ciertos mercaderes, enviaba un letrado al Rey de Portugal para que haga officios de suerte que sean pagados los dichos mercaderes, y entiendo que este hombre será en la córte de Vuestra Magestad dentro de un mes. El Emperador se halla bien con los baños, aunque, como en otras he dicho, no creo que los sufre tan bien como solia; estuve ayer domingo 11 en Eberstorf; tenia el Emperador pasadas cuarenta horas de baño, faltábanle veinte, las cuales tomará esta semana y parte de la que viene, por ser aquí la víspera de Pascua de Espíritu Santo. La Emperatriz y todas Sus Altezas están buenos á Dios gracias; no se ha tenido respuesta del Elector de Colonia sobre lo de la entrada del Emperador en la Liga general, pero júzgase será como las demás; y aunque se entendió que la muerte del Papa estorbará algo á Su Magestad Cesárea por lo de las seguridades que ha tratado de pedir, como quiera que la principal es tener en la dicha Liga á Vuestra Magestad (á quien

Dios, por quien Él es, guarde infinitos años), no ha hecho mudanza antes; acudiendo yo luego que aquí vino la nueva, se me declaró diciendo que como el Imperio le acuda, no haria ménos agora de lo que habia ofrescido.

En lo del título de Florencia, no me ha hablado palabra; ya con la mudanza de las cosas quizá se conformarán Vuestras Magestades más fácilmente y por diferentes medios de los que pensaron tomar en vida del Papa pasado; yo aguardo lo que se me mandará que haga en esto.

Todavía dije al Emperador, que pues no era llegado aquí el hijo del Conde de Agamont, se podría suspender la respuesta de la carta de su madre, en que pedía licencia para enviarle á criar en esta córte; dijo Su Magestad: yo aún no la he respondido, vos le podreis escribir al Rey, y á la verdad en ninguna parte se criará este mozo que ménos inconveniente sea para su servicio; Vuestra Magestad será servido de mandarme lo que responderé.

El Imperio está quieto, y el duplicado pasado de 7 del presente no será con ésta, porque no conozco al que le lleva.

El Archiduque Carlos viene esta semana á ver al Emperador; no se sabe hasta agora que traiga negocio. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con el aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Viena á 12 de Mayo de 1572.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 25 DE
MAYO DE 1572

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado).

(Legajo 667.—Fólio 99).

S. C. R. M.

De la carta de Vuestra Magestad, que Khevenhuller me dió, conozco la merced que me hace en desearme todo el bien, pues

me da con tanto el acuerdo de lo que tengo de hacer en lo que toca á la Religion, de la cual, aunque nunca desconfié, agora estoy muy cierto que Vuestra Magestad en todo me la hará siempre, como tambien Khevenhuller de parte de Vuestra Magestad me ha dicho, y así le beso las manos muchas veces certificando á Vuestra Magestad que en esto y en todo lo que me mandare le obedeceré como muy aficionado hijo suyo que le soy para servirle siempre como debo.

El Emperador y la Emperatriz están muy buenos, y yo muy alborozado de haber entendido por Khevenhuller lo mismo de Vuestra Magestad.

Plegue á Nuestro Señor de llevar así siempre adelante la salud de Vuestra Magestad y guardalle como deseo; de Viena á 25 de Mayo de 1572.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

CARTA ORIGINAL

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 25 DE
MAYO DE 1572

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).

(Legajo 667.—Fólio 100.)

S. C. R. M.

Con la carta que Khevenhuller me trujo y con lo que él mesmo me ha dicho de parte de Vuestra Magestad, he recibido muy gran merced, que nunca tuve duda de la buena voluntad que Vuestra Magestad me tiene, como lo he conocido allá por obras, y no me quiero detener en ofrescerme mucho á Vuestra Magestad, pues tiene ya tan claramente entendido mi deseo, el cual jamás me ha de faltar para servir á Vuestra Magestad; particularmente me he holgado de entender de Khevenhuller la salud de Vuestra Magestad y de todos los de allá. El Emperador se halla muy bien con los baños que toma en Eberstorf, que de muchos dias acá no ha

sentido nada en el corazon; creo que volverá muy presto acá, de donde vamos muchas veces á ver á Sus Magestades.

Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Viena á 25 de Mayo.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DESCIFRADA DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN
VIENA Á 28 DE MAYO DE 1572

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 667.—Fólio 12).*

S. C. R. M.

Por la via del ordinario de Italia tengo escritas á Vuestra Magestad dos cartas que fueron juntas. Las fechas son de 2 y 7 de Mayo, y á los 12 del dicho mes escribí con un letrado desta córte, que el Emperador envió á Portugal por negocios de unos mercaderes. El día que esta se escribe (que es el segundo de Pascua de Espiritu Santo), habiendo ido á besar las manos y visitar al Emperador á su casa de Eberstorf, me dijo que despachaba correo á Vuestra Magestad dentro de dos dias, y otro á Roma con ocasion de la eleccion del nuevo Papa; yo supliqué á Su Magestad me hiciese merced de decirme si pensaba proceder como hasta aqui en lo del titulo de Florencia. Respondióme Su Magestad, que habia determinado de escribir á su Embajador que reside en Roma, ordenándole en caso que el dicho nuevo Pontifice quiera innovar por via de confirmacion ú otra cosa desta manera en favor del Duque de Florencia, las diligencias y protestas que debe hacer; yo respondí á Su Magestad que le suplicaba no hiciese innovacion ninguna de lo que hasta aqui se ha hecho en esta parte sin primero consultarla á Vuestra Magestad, á lo ménos, si no la hacia el Papa; y en caso que Su Santidad la hiciese, que Su Magestad tuviese por bien mandar al dicho su Embajador, se conformase y correspondiese con el de Vuestra Magestad en los oficios y di-

ligencias de que hubiere de usar para obviar ó embarazar lo que el Papa quisiese proveer y no de otra manera, pues hasta aquí habian procedido Vuestras Magestades en este negocio con tanta conformidad. El Emperador me respondió que holgaba de hacer lo que yo le suplicaba, y que dejara de enviar el correo á Roma; si no tuviera sospecha que el Duque de Florencia ha de procurar de revalidar á aquel su título, antes que Vuestra Magestad pueda ser consultado, y que á un mismo tiempo despachaba para Roma y para Vuestra Magestad este otro correo que digo. El que va á Roma ha partido el dia de la fecha desta, con el cual escribí á D. Juan de Zúñiga los pocos renglones que Vuestra Magestad será servido ver en la copia, que aquí será, y esto hice para advertirle, aunque sucintamente, de lo que lleva el dicho correo, por si el Embajador Cesáreo no le diese tan presto parte de lo que se le ordena.

Si bien el Papa agora electo es ó no hechura ó amigo del Duque de Florencia, no lo sé por no haber tratado al uno ni al otro, ni sus cosas con quien me pudiese informar dellas; pero en la demostracion que el dicho Duque ha hecho en esta córte, bien nos ha querido dar á entender á todos, que para sus cosas vive todavía Pio V, porque martes á las 22 horas que se contaron 13, se hizo la eleccion, y el martes siguiente antes que amaneciese, llegó correo del Duque de Florencia al Emperador, diciéndole que el Cardenal de Sanct-Cristo Boncompagno habia salido Papa, de que toda la Iglesia, y Vuestra Magestad debian tener contentamiento; y yendo yo á preguntar al Emperador luego que supe la dicha eleccion qué pensaba Su Magestad hacer en lo del dicho título para que se escribiese á Vuestra Magestad, me dijo: buen Papa Florentin tenemos; yo no tuve que responder sino que si honores *mutant mores*, habría sido mejor que hasta aquí fuese Florentin, para que de aquí adelante lo dejase de ser. De lo demás habló Su Magestad bien dél, y pues escribe largo sobre esto, no tendré más que tratar, sino esperar lo que Vuestra Magestad me mandará que haga.

Lo que puedo decir á Vuestra Magestad de la entrada del Emperador en la Liga, es que todos los seis Electores se le han ofres-

cido, y le aconsejan que rompa con el Turco, pero hasta agora ha sido esto en particular. Agora hacen una junta en una villa pequeña junto á Francfort cerca del Rhin, á donde los dichos Electores envian sus Comisarios dentro de quince dias, entre los cuales me dice Su Magestad que vendrá á presidir el Arzobispo de Maguncia. Allí solamente se tratará de dar á Su Magestad Cesárea parescer, cómo se debe haber en este caso, y señalarán tiempo para la Dieta imperial, y la villa donde se ha de celebrar; y de todo esto se tendrá aquí aviso para mediado de Junio. Créese que el Imperio hará buena ayuda y servicio al Emperador, y Su Magestad está de tan buena voluntad como al principio, si bien el tiempo va tan adelante que parece cosa imposible, que ogaño se pueda hacer faccion de algun momento; los consejeros y criados de Su Magestad ninguna gana tienen de que su amo rompa la tregua, y en las razones que dan, se entiende muy claro que ponen los ojos más á su comodidad que á la del bien público. Como haya cosa de nuevo en este cabo, escribiré luego á Vuestra Magestad. El Rey de Polonia dicen se declara á entrar en la Liga como el Emperador haga lo mismo. Ha estado el dicho Rey muy al cabo de la vida, pero ya mejoraba y se empezaba á levantar segun lo que trujo este correo último que llegó aquí á los 25.

Hasta que sea llegado D. Pedro Fajardo me voy entreteniendo con el Emperador en algunos particulares del servicio de Vuestra Magestad que no piden mucha priesa, y se espera dellos mejor resolucion con su llegada, del cual no se sabe aquí cosa, sino que á los 10 de Abril se estaba en Barcelona. Bien es verdad que en lo de la Liga de Lansperg para que se caminase por donde yo lo llevo, ha habido muchas dificultades; pero el Duque de Baviera me ha ayudado grandemente á salir dellas, y agora se nos atravesó últimamente la que hacian los Electores de Maguncia y Tréveris sobre la requisicion de los otros Electores protestantes; pero habiéndome dado el dicho Duque Alberto cuenta dello, y ordenádome lo que habia de tratar con el Emperador, se hizo, y Su Magestad despachó á los dichos Electores eclesiásticos para que tengan por bien de concurrir con la voluntad del dicho Duque. El doctor Weber tiene por cierto lo harán sin réplica ni

excusa; pero aun despues desto queda tanto que hacer que no me atreveré á asegurar la buena negociacion por más esperanzas que tengo, pues pende de la voluntad de otros. Si este correo me diere lugar, serán con ésta las copias de lo que estos dias hemos escrito el Duque de Baviera y yo, y lo que respondí al de Baviera, y recibiré muy gran merced que Vuestra Magestad se sirva de mandar ver los dichos papeles; si pensase que por ofrescer alguna gratificacion á los Ministros del Emperador se habia de hacer esta comprension de los Estados Bajos, ya yo me habria atrevido á ofrescerla, pero deste remedio usaré al tiempo y lo mejor que yo supiere.

Por la copia que envio á Vuestra Magestad de una carta que el Serenísimo Archiduque Fernando me ha escrito á los 9 deste mes de Mayo (1), será Vuestra Magestad servido de mandar ver lo que tengo de responder á Su Alteza y las diligencias que me manda hacer para ganar del Emperador esta confirmacion de todos los privilegios desta Serenísima Casa de Austria, porque segun escribi desde Spira, no le pareció á Su Magestad Cesárea que era bien pedir la tal confirmacion en tiempo que se celebraba Dieta Imperial, sino despues de salidos della. Las cartas y lo demás que Vuestra Magestad me envió á mandar que enviase, ya lo hice, y así aguardaré la respuesta que Vuestra Magestad mandará dar.

Habiéndose excusado el Obispo de Argentina de ir á Besanzon á la comision que el Emperador habia dado para castigar y remediar los rumores de aquella ciudad (2), y teniendo yo por bien que no replicase el Emperador mandándole todavia ir allí, por no parescerme que se perdia mucho en su quedada, se nombró otro en su lugar, muy buen católico y de quien se tiene para semejantes cosas mucha más satisfaccion; llámase el Conde Ulrich

(1) (*Al márgen*).—Mostrad copia desto á Hopperus que tiene noticia desto y no sé si los papeles, y sabed su parecer en ello.—(*De mano de Su Magestad*.)

(2) (*Al márgen*).—Tambien desto mostrad á Hopperus; de lo uno y de lo otro se podrá sacar copia para mostrarla á Hopperus.—(*De mano de Su Magestad*.)

de Monfort. El dia que traté desto con el Emperador supliqué á Su Magestad me diese una carta para la Reina de Inglaterra en que le exhortase y amonestase no diese favor ni ayuda á los piratas de Flandes y rebeldes á Vuestra Magestad, la cual saqué á instancia del Duque de Alba, y este dia me mandó dar Su Magestad Cesárea una copia de la que el Rey de Francia le escribió á este propósito, la cual será con este pliego.

El lunes que será 2 de Junio, parte Pernestan para Praga por orden de Su Magestad á entender buenamente de los de aquel reino cuándo tendrán por bien que tome el Príncipe Rodolfo la corona de Bohemia, y á convidar á los de aquel reino á que vengan á la coronacion de Hungría (1).

Todavía les pareció á los médicos que debia tomar el Emperador más dias los baños de lo que al principio trataron, y así se ha quedado esta Pascua en Eberstorf, y vendráse Su Magestad para el domingo de la Trinidad; está de muy buena disposicion, y la Emperatriz, con todos sus Serenísimos hijos, tienen salud á Dios gracias.

Del Imperio no se entiende movimiento ni rumor alguno sino mucha quietud, aunque de un mes á esta parte se habian juntado siete ú ocho Príncipes, y destos eran algunos dellos Landgraves de Hessen, y llamaron muchos de los Coroneles que tienen en el Imperio; pero disolvióse la Junta sin concertar cosa alguna por la mucha discordia que entre ellos y sus cosas hay (2). Bien se discurre haberse juntado éstos á instancia de la Reina de Inglaterra y de los rebeldes de Frandes; pero tambien se platica haber sido para negocios y diferencias que entre si traen; esto se ha entendido de un Coronel del Emperador que fué llamado por los dichos Príncipes.

(1) *(Al márgen)*.—Casi lo mismo me dijo hoy Dietristan.—*(De mano de Su Magestad)*.

(2) *(Al márgen)*.—Tambien decid esto á Hopperus, y todavía debieron de tratar aquí algo; entre los que el Duque nombra para levantar caballería, hay algunos que creo yo más sospechosos; y cuando ellos lo quisiesen traer, no sé si convendría meterla en aquellos Estados; mostrad la Memoria de ellos á Hopperus; veamos lo que le parecerá en ello.

Los Turcos que confinan con la Valaquia, han dado una recia carga á los de aquella provincia y á los de Polonia que les fueron á ayudar, de los cuales mataron muchos más de los que ellos publican. Otra cosa no se sabe por agora de Constantinopla despues de lo que escribí en mis precedentes á Vuestra Magestad. Cuya, etcétera. De Viena á 28 de Mayo de 1572.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 28 DE MAYO DE 1572

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 667—Fólio 11).*

S. C. R. M.

Estos dias ha venido á esta córte el Conde de Mansfelt por sus negocios, de los cuales yo he tomado la parte que Vuestra Magestad me mandó, la cual llevaré adelante hasta ver la respuesta que el Emperador le mandará dar, y cierto merece la merced que Vuestra Magestad le hace é hiciere, porque me parece muy principal caballero y grandemente aficionado al servicio de Vuestra Magestad.

Hame pedido el dicho Conde haga estos renglones para traer á la real memoria de Vuestra Magestad lo que por algunas de sus cartas tiene suplicado, de que no ha obtenido respuesta, y especialmente de lo que mucho la desea, que es alcanzar licencia para ir á España á besar los reales pies y manos á Vuestra Magestad y hacer demostracion de su voluntad y fidelidad, para que entendido esto reciba la merced, favor y satisfaccion que sus servicios merecen; yo suplico á Vuestra Magestad, juntamente con el dicho Conde, le haga merced en mandalle responder, conforme á la confianza que tiene puesta en el real ánimo de Vuestra Magestad, y á mí se sirva de perdonar semejantes atrevimientos, pues la disculpa que tienen es emplearse en los particulares que tocan á los criados y vasallos de Vuestra Magestad. Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad guarde con aumento de

más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Vieua 28 de Mayo de 1572.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 30 DE MAYO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 667.—Folio 98*).

Señor.

No se espantará Vuestra Alteza que con la muerte del Papa se teman novedades, pues es cosa que suele ser muchas veces; y porque el nuevo que parece que depende de Florencia esté advertido de nuestro intento, he querido despachar este correo á Vuestra Alteza, suplicándole nos conformemos en las cosas de Florencia como lo hemos hecho en las protestas que se hicieron, que por no cansar á Vuestra Alteza, me remitiré á la otra carta que se le escribe y lo que dirá Dietristan y he dicho al Conde; con Khevenhuller hemos holgado mucho, pues dejó á Vuestra Alteza tan bueno y todo lo que ahí tenemos, como lo estamos agora aquí, que loado sea Dios me han hecho mucho provecho los baños, y yo quedo con mucha esperanza con la venida de D. Pedro Fajardo y el buen despacho que Vuestra Alteza dice que trae deste negocio del Final; daré á conocer á todo el mundo el buen ánimo y amor que Vuestra Alteza en efecto me tiene, porque todas las veces que veo lo que Vuestra Alteza siempre me ha escrito sobre él, se me quita el cuidado que la mucha dilacion que ha habido me pone, y así lo deseo vello acabado, pues lo tomaré por la última resolucion sin replicar más á ello; á Dietristan espero con las buenas nuevas que traerá; suplico á Vuestra Alteza no haga detenelle, pues acá es harto menester; que Khevenhuller contente á Vuestra Alteza me he holgado mucho, y cierto se me puede creer, que deseo hacello en todas

las cosas; en el negocio del Conde Mansfelt, haré todo lo que pudiere, como Vuestra Alteza lo desea por su carta que me dió el dicho Conde; pero como es cosa que no es sin alguna dificultad, suplico á Vuestra Alteza no lo tenga por mal si para algo más he detenido aquí de lo que requiere su oficio que tiene en Luxemburg, pues me daré toda la prisa posible por lo que es menester allá.

A Vuestra Alteza guarde Dios como deseo; de Viena á 30 de Mayo de 1572.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

TRADUCIDA DEL LATIN DEL EMPERADOR AL REY NUESTRO SEÑOR,
FECHADA EN EBERSTORF A 30 DE MAYO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 667.—Fólio 96.*)

Maximiliano II, etc.: Bien se acordará Vuestra Serenidad de o que por nuestra parte ha pasado con Pio V de felice recordacion, desde que Su Santidad determinó de coronar por Gran Duque de Toscana al ilustre Príncipe Cosme de Médicis, Duque de Florencia, nuestro muy caro y muy amado primo, en perjuicio nuestro y del Sacro Romano Imperio, y de Vuestra Serenidad por lo que toca al Estado de Sena; y tambien tendrá en memoria la réplica que el Conde de Arco, nuestro Embajador que reside en Roma, hizo á Su Santidad en nuestro nombre, en fin del año pasado, así de palabra como por escrito; pues todo ello lo hemos ido comunicando á Vuestra Serenidad, y aunque (aguardando la respuesta de Su Santidad), algunos dias antes se nos habian propuesto algunos medios para sepultar y acordar esta diferèncía por el Embajador de Florencia, que reside cerca de nuestra persona en nombre de su amo, y poco despues por el Reverendísimo Cardenal de Moron, nuestro muy caro y muy amado amigo, por tres cartas que nos escribió acerca desto, no solamente no los quisimos admitir antes de tener la respuesta de Su Santidad, ni hacer novedad alguna en este negocio, pero viendo que la res-

puesta se dilataba más de lo que era razon, ordenamos al dicho nuestro Embajador que la solicitase de manera que se le diese con toda brevedad, como más particularmente lo entenderá Vuestra Serenidad por la copia de la carta que le escribimos, que va con ésta.

Mas porque el dicho nuestro Embajador no pudo cumplir lo que le habíamos mandado por haber apretado la enfermedad á Su Santidad, y no hay duda, sino que habiendo fallecido, y sucedido en su lugar el Cardenal de Boncompagno, el dicho Duque de Florencia hará todo cuanto pudiere para atraer á Su Santidad á su parte, y alcanzar por cualesquier vía en el principio de su Pontificado alguna confirmacion de Su Santidad, á fin de valerse de su amparo en este nuevo título. Por tanto, nos ha parecido conveniente y muy necesario proveer con tiempo á este negocio, y á este fin hemos despachado correo expreso al dicho nuestro Embajador (como Vuestra Serenidad lo podrá ver por la copia de la carta que le escribimos que va con ésta), ordenándole expresamente que en lo que toca á este negocio tenga buena correspondencia con el Embajador de Vuestra Serenidad que reside en aquella córte.

Por ende hemos querido avisar á Vuestra Serenidad de todas estas cosas, despachando para ello correo propio para que entienda claramente que deseamos muy de veras el buen suceso de este negocio, y que pues tambien toca á Vuestra Serenidad, ordene al dicho su Embajador que haga el mismo oficio con el nuevo Pontífice, y que juntamente con nuestro Embajador impida la pretension y diligencias del Florentin, y que en caso que Su Santidad quiera innovar alguna cosa, protexa en contra dello en nombre de Vuestra Serenidad, lo cual exhortamos y rogamos benévolamente, y con ánimo de hermano, quiera hacer Vuestra Serenidad, segun que estas cosas y lo á ellas anejo se lo dirá más en particular Dietristan, á quien nos remitimos rogando á Nuestro Señor dé á Vuestra Serenidad la salud y felicidad que le deseamos; de Eberstorf á 23 de Mayo de 1572.

Postdata.—Habiendo despachado á Roma el dicho correo con las cartas de que arriba se hace mencion, nos ha parecido mejor que

aunque Su Santidad no haga ninguna novedad en esto del título, que el dicho nuestro Embajador lo prosiga como aquél que lo ha tratado hasta agora, y no hacer oficio acerca desto con el que habemos de enviar á dar el parabien á Su Santidad. Mas porque no hay duda, sino que para la buena direccion del negocio hará mucho al caso, que lo que se hubiere de hacer sea en nombre de Vuestra Serenidad, y nuestro, y por los Embajadores de ambos, habemos ordenado al dicho Conde de Arco que trate de esto con el Embajador de Vuestra Serenidad, y que se junte con él, y que confieran ambos en buena conformidad lo que se hubiere de hacer. Pero porque creemos que el dicho Embajador vendrá en esto con dificultad sin tener expresa orden de Vuestra Serenidad, no habemos querido dejar de pedirle que con toda brevedad ordene al dicho su Embajador expresamente, que en caso que el negocio vaya adelante se junte con el nuestro y haga los mismos oficios que él hiciere; y teniendo por cierto que lo hará Vuestra Serenidad, siendo este negocio comun de ambos, habemos mandado al dicho Conde de Arco, que en caso que su Embajador diga que es menester orden de Vuestra Serenidad para lo arriba dicho, él no pase adelante en el negocio hasta que la tenga. De lo cual hemos querido avisar á Vuestra Serenidad.

Cuya, etc. De Eberstorf á 30 de Mayo de 1572.

CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 5 DE JUNIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado*).
(*Legajo 667.—Fólio 18*).

S. C. R. M.

A los 12 del pasado escribí á Vuestra Magestad con un letrado que partió de esta córte á Portugal sobre un negocio de mercaderes. A los 28 del mesmo hice lo propio con un correo que despachó el Emperador; ésta servirá de cubierta del pliego de la Emperatriz que me mandó Su Magestad le remitiese al Duque de Alba

con un correo que me hizo á los 25 del pasado, para lo que Vuestra Magestad será servido de ver en la copia de la carta que me escribió juntamente con la que yo le respondí á los 5 de Junio que serán con ésta, en las cuales digo lo que pudiera decir aquí; y que Vuestra Magestad sea servido de entender que el Emperador hace tales y tan buenos oficios en estas ocasiones cuanto se pueden en el mundo, y las mismas ofrece mandarme á mí, que vea en lo que puede dar contento y gusto á Vuestra Magestad, mayormente en la conservacion de los Estados de Flandes, que es en lo que Su Magestad Cesárea parece que más puede aprovechar, porque lo hará como lo ofrece.

De cosas de la Liga de Lansperg ni del título de Florencia, ni ménos de lo que acordaron los Electores despues de juntos sus comisarios para tratar de convocar la Dieta Imperial, no hay hasta agora más de lo que tengo escrito á Vuestra Magestad, ni en el Imperio se siente rumor que haya venido á oídos del Emperador ni míos.

Está Su Magestad Cesárea y los Serenísimos Príncipes, sus hijos, con muy buena salud á Dios gracias; y á lo que se vé han sido de harto provecho los baños que el Emperador ha tomado, de los cuales vino á esta ciudad vispera del Corpus Christi.

Temiendo la Emperatriz que por particulares respetos le parecería al Emperador no ser cosa conveniente que los Príncipes Rodolfo y Ernesto salieran á la procesion, dia del Corpus Christi, me mandó á mí hablase á Sus Altezas en el real nombre de Vuestra Magestad; los propusiese que con buena deliberacion, pidiesen licencia á su padre para ir á la dicha procesion, pues era cosa en estas partes de tanta importancia; Sus Altezas me respondieron que suplicaban á la Emperatriz no le diese cuidado ninguna cosa de las que tocaban á hacer demostracion en la religion como eran obligados, porque esperaban en la bondad de Dios que darian cuenta de sí en todo tiempo, de manera que nadie pudiese dejar de juzgar la cristiandad conque habian nascido y se habíau criado; con esto se fué el Principe Rodolfo á su padre y le pidió licencia para acompañar el Santísimo Sacramento; respondió el Emperador: Rodolfo, claro estaba eso, porque es cosa muy justa

y de mucha razon; y así venido el día de la fiesta, fueron Sus Altezas con la casa del Emperador y la suya muy en orden á la procesion, acompañados de los Embajadores y del Mayordomo y caballerizo mayor de Su Magestad y otros muchos caballeros; y no se contentaron Sus Altezas con esta demostracion, sino que este mismo día, á las cuatro de la mañana, se confesaron y comulgaron públicamente en la capilla de Palacio antes de ir á la iglesia mayor, y diciéndome entrambos Príncipes, que se habia hecho muy bien la procesion y lo que yo habia querido á propósito de haberles yo dicho, honre Dios á Vuestras Altezas, que así le han honrado hoy, no sólo con los cuerpos sino con las almas, me respondieron que no acostumbraban en España confesar y comulgar este día; pero que hallaban tan estragadas estas partes; que era menester hacer más que en otras ningunas; por esto y por todo les besé las manos en presencia de los de su Consejo; crea Vuestra Magestad que son y han de ser singulares Príncipes; pague Nuestro Señor (que sí lo hará) á Vuestra Magestad en este mundo y en el otro, tal obra como la que ha hecho en Sus Altezas; los otros dos Príncipes no fueron con sus hermanos este día, verdad es que se debieron quedar por lo mismo que la Emperatriz, que es por ser la procesion tan demasiado larga y trabajosa, que con mucha dificultad la anduvieron los que acompañaron á Sus Altezas.

Don Pedro Fajardo es bien deseado del Emperador; pero no hay memoria de su venida.

Si las cosas de Flandes se van poniendo de manera que hayan de ser las correspondencias de los Ministros de Vuestra Magestad conmigo ordinarias, que hasta aquí como forzosamente habrá ello de ser, y por esta mesma causa los gastos extraordinarios crecerán, converná al servicio de Vuestra Magestad se me envíe orden cómo en esta ciudad ó en Augusta tenga yo aparejo, para que por falta de dineros no la hagamos á los negocios que se ofrecieren; y quisiera yo hallarme en parte ó provincia donde pudiera remediar esto sin dar á Vuestra Magestad más pesadumbre de la que siempre le damos todos; Vuestra Magestad me mandará lo que en esto y en todo debo hacer para cumplir con su real servicio; Nuestro Señor la S. C. R. Persona de Vuestra Magestad

guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los criados y vasallos de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Viena á 5 de Junio de 1572.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, el Conde D. Francisco Hurtado.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á 19 DE JUNIO
DE 1572.

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 668.—Fólio 73).*

Al Emperador, de mano de Su Magestad.

Aunque tengo por cierto que habiendo entendido Vuestra Alteza el acometimiento de invasion que algunos de mis rebeldes han comenzado á hacer por diversas partes de mis Estados Bajos, habrá mandado dar al Duque de Alba para la defensa dellos el favor y asistencia necesaria, todavía escribo al Conde de Montea-gudo que diga á Vuestra Alteza lo que cerca desto y de otras cosas me ocurre, con la confianza que sé que lo puedo hacer; suplico á Vuestra Alteza le crea en todo como á mí mismo, y haga en ello la provision y demostracion que el caso requiere y yo espero con tanta razon, pues sé que Vuestra Alteza tiene mis cosas por tan propias como yo tengo las suyas, lo cual me excusa de no lo encarescer con más palabras, ni alargarme más de remitirme al Conde y decir que aqui quedamos todos con salud, á Dios gracias; Él dé á Vuestra Alteza la que le deseamos, y guarde y prospere su imperial Persona y Estado como puede; de Madrid á 19 de Junio de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 19 DE JUNIO DE 1572

Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.
(Legajo 674.—Fólio 48).

Al Conde de Monteagudo.

Mucho habemos holgado con vuestras dos cartas de 7 y 12 del pasado, que llegaron juntas á 15 del presente, porque la más fresca que acá se tenia era de 6 de Abril; y de haber entendido por ellas que mis hermanos y sobrinos quedaban con salud, habemos holgado quanto podeis considerar. Tambien la tenemos aquí todos, á Dios gracias, y con otro se responderá á las particularidades que contienen, que agora no hay lugar por no detener el correo con quien se os remite este pliego por via de Génova, que va á Roma y á D. Juan, mi hermano.

Por aviso del Duque de Alba habreis entendido y referido al Emperador, mi hermano, lo que estos dias ha sucedido en mis Estados Bajos, y acometimiento de invasion que en ellos han intentado algunos de mis rebeldes, así por mar como por tierra, y el aviso que el Duque de Cleves y Obispo de Munster habian dado al de Alba de que veian cruzar gente de guerra por aquellas partes, y que tenian señaladas tres plazas de muestra, y despachado setenta capitánias, y que se levantaba caballería secretamente debajo de caucion, que la villa de Argentina prometia á los Reitnestres sobre el cumplimiento de sus pagas, todo á manifiesto daño de los dichos mis Estados, de manera que habiendo pasado la cosa tan adelante, no ha podido dejar de ponerme en cuidado, aunque espero en Dios que (pues principalmente es suya la causa), con su ayuda y con las prevenciones que el Duque iba haciendo, y con la provision de dinero que se le ha enviado, y de nuevo le mando hacer, se porná el remedio que conviene; y como quiera que tengo por cierto que el Emperador de suyo habrá hecho y hará en este caso la demostracion que

debe á su propia dignidad y al amor y deudo que entre nosotros hay, todavia le he querido escribir una carta breve que irá con esta, para que vos se la deis, y en virtud della le digais de mi parte, que pues él sabe muy mejor que yo se lo puedo representar ni encarescer, la pena y grave delito en que incurren cualesquier personas del Imperio que tomasen las armas contra los dichos mis Estados, siendo derechamente contra el edicto de la paz pública, y que los infractores della deben de ser castigados como rebeldes al Imperio y puestos en el bando, le suplico mande se proceda contra los tales con el rigor que el caso requiere, y que (demás desto y de hacer las prohibiciones necesarias y escribir á las personas que le pareciere que conviene), mande dar todo el calor, favor y asistencia que fuere menester para la leva de la gente de pie y de caballo que el Duque de Alba quisiere hacer en el Imperio para la defensa y conservacion de aquellos mis Estados; y en cuanto á esto, procedereis y hareis los oficios que convengan, conforme á lo que el Duque os avisare, teniendo con él la inteligencia que en semejantes casos y tiempos se requiere, que á los amigos que me ha parecido podrán aprovechar; he mandado escribir y se remiten las cartas al Duque para que él use ó deje de usar dellas segun el estado de las cosas; y de todo lo que aquí se dice, habeis de dar cuenta á mi hermana para que lo sepa como es razon, y para que asista y favorezca como suele; y con mis sobrinos y Ministros del Emperador, hareis asimismo la diligencia y oficios que fueren menester; y avisaréisme de lo que se ofresciere, sucediere y pasare en todo, con la diligencia y particularidad que la materia lo pide; que á Dietristan he mandado comunicar el suceso destas cosas, y habiendo mostrado estimarlo en mucho, se ofresció de escribir sobre ello al Emperador, como ha dicho que lo hace encarescidamente con este correo; y al Duque se envia copia desta porque sepa lo que contiene, y conforme á ello os advierta de lo que convenga.

Habiendo estado el Duque de Baviera tan falto de salud como decís, me ha parecido escribirle la que irá con esta, mostrando haberme pesado de su indisposicion, y holgado de su mejoría, como lo vereis por el traslado della; vos se la remitireis signi-

ficándole esto mismo, de manera que entienda que tengo con su persona la cuenta que es razon; de Madrid á 19 de Junio de 1572.

CARTA

DEL EMPERADOR Á SU MAGESTAD, FECHADA EN VIENA Á 24 DE JUNIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 668.—Folio 95.*)

Maximiliano, etc.: Al Serenísimo Principe D. Felipe, etc. El Señor de Vulcob, Gentilhombre de la Cámara del Serenísimo y Cristianísimo Rey de Francia, nuestro primo é hijo muy amado, que ha dias trata los negocios de Su Serenidad en esta nuestra córte, nos habló estos dias, y trayendo á propósito el estado de las cosas de nuestros Países Bajos nos significó la sincera voluntad y deseo de su Rey para conservar con Vuestra Serenidad buena vecindad y amistad, excusándole de lo que se sospechaba que el dicho su Rey usase de alguna hostilidad en respecto de Vuestra Serenidad, favoreciendo á sus rebeldes ó á lo ménos no estorbando las maquinaciones que en su reino hacian, afirmando que hasta agora no le habia pasado tal por el pensamiento, ni Vuestra Serenidad en lo venidero debia esperar dél cosa alguna agena del oficio de buen hermano, vecino y pariente, si Vuestra Serenidad no le provocase y tocase á mudar consejo; á lo cual nós respondimos brevemente, conforme á lo que la cualidad del negocio requería, y pareciéndonos que no debíamos dejar en esta ocasion de escribir al Rey Cristianísimo y exhortarle y proponerle lo que para conservacion de la paz y buena vecindad, amistad y concordia conviene lo habemos hecho, como por la copia de la dicha carta que va con ésta, Vuestra Serenidad verá más en particular y entenderá el oficio que habemos hecho, para sacar del ánimo del dicho Rey las sospechas que de Vuestra Serenidad parece habia concebido.

Y aunque no dudamos de que el sincerísimo ánimo de Vuestra

Serenidad es el que esa nuestra carta contiene, es á saber, que por parte de Vuestra Serenidad no se intentará primero alguna hostilidad contra el dicho Rey de Francia, todavía además de la estrecha alianza que con Vuestras Serenidades tenemos, que nos obliga, como á padre de ambos, á procurar con diligencia la conservacion de paz y amistad entre Vuestras Serenidades, es tal el estado de las cosas presentes, que vemos no poder en este tiempo acaecer á la República Cristiana mayor calamidad que levantarse guerra entre Vuestras Serenidades para que deshaciéndose las fuerzas de la Liga, no solamente se pierda ocasion de proseguir la insigne victoria que el año pasado Nuestro Señor por su misericordia dió, pero tambien la de resistir al bárbaro furor del cruelísimo enemigo que con la pérdida y rota pasada está tan irritado; y conviniendo tanto que nós acudiésemos á esto, no habemos querido dejar de cumplir con nuestro oficio en respecto de Vuestra Serenidad, aunque juzgamos ser poco necesario y rogarle muy afectuosamente en benevolencia de hermano, que considerando los males é inconvenientes que antevemos seguirán á la República, del rompimiento quiera hacer de su parte (lo que al dicho Rey Cristianísimo habemos dado á entender), acerca de la conservacion de buena vecindad, amistad y concordia, sin dar lugar á sospechas, pues Vuestra Serenidad entiende que á veces por el atrevimiento de algunos hombres revoltosos se hacen cosas conque se ofenden sus Príncipes sin poderlo defender ni estorbar, sino con mayor escándalo; lo cual será digno del loor de Vuestra Serenidad, y para la República Cristiana y sus reinos y Estados muy útil y provechoso. Con tanto. ofresciendo nuestra benevolencia y amor fraternal deseamos goce Vuestra Serenidad por muchos años entera salud y felicidad, etc.

CARTA

DEL PRÍNCIPE ERNESTO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 30 DE
JUNIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 668.—Folio 104.*)

S. C. R. M.

Porque vea Vuestra Magestad que me acuerdo de hacer lo que me ha mandado, he querido aprovecharme desta ocasion, y no para detenerme mucho en ofrecimientos, pues Vuestra Magestad conoce tan bien mi voluntad, y yo la he dicho tantas veces, que creo que Vuestra Magestad no dudará della, sino para decir que el Emperador y todos estamos muy buens, y lo más en que entendemos es cazar y andar á caballo el rato que no estamos en consejo, en el cual entramos cada dia con el Emperador, y me hallo muy bien con el tratar de los negocios, pues esto habrá de ser lo que más habré de usar; mucho he holgado de saber que Vuestra Magestad y todos están allá con salud; plegue á Dios de conservarla á Vuestra Magestad muchos años; no quiero detener más á Vuestra Magestad por agora, sino suplicarle, como otras veces lo he hecho, me haga merced de tener á Dietristan por muy encomendado, y particularmente tener mucha cuenta con sus hijas, de favorecerlas en todas las ocasiones, y principalmente si por ventura se les ofresciesen algunos casamientos, que entonces quiera Vuestra Magestad cuidallas como lo meresce su padre; toda la merced que Vuestra Magestad les hiciere tomaré por propia suya, y recibiré mucho contentamiento en ello; pero no quiero encarescerlo más, pues Vuestra Magestad sabe la voluntad que tengo á Dietristan y á sus cosas, y con cuánta razon. Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como yo deseo; de Viena á 30 de Junio de 1572.

Beso las manos á Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Ernesto.

CARTA

DEL PRÍNCIPE RODOLFO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 30
DE JUNIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Fólio 105*).

S. C. R. M.

Ha sido para mí de tanto contentamiento el haberme asegurado Vuestra Magestad de la merced que hará en todo á Dietristan, que beso las manos de Vuestra Magestad por ello; y aunque en ninguna manera desconfío della, por merecer Dietristan tanto y tener sus hijos en servicio de Vuestra Magestad, con esperanza que no les faltará el favor de Vuestra Magestad, para que en todo queden bien acomodados, ofresciéndose para ello ocasion, ó por casamiento ó por otra cualquier via, suplico á Vuestra Magestad muy encarecidamente no les falte con su favor y ayuda, recibiendo yo tal merced por propia mia, como quien ha recibido ya tantas de Vuestra Magestad, y reconoce la obligacion que por ellas tienen de servirselas. Y Nuestro Señor guarde á Vuestra Magestad como deseo; de Viena á 30 de Junio 1572.

Beso las manos de Vuestra Magestad, su muy buen sobrino y servidor, Rodolfo.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á ÚLTIMO DE JUNIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 674.—Fólio 49*).

Al Conde de Monteagudo.

A 19 del presente se os escribió lo que habreis visto, pues fué por Génova con orden á D. Sancho de Padilla, mi Embajador, que os remitiese mi pliego con correo propio; el del Emperador llegó aquí á los 20, trujo vuestras cartas de 23 del pasado, y á los 26 deste un pliego del Duque de Alba en que venia el vuestro de 5

del mismo. De haber entendido por las unas y las otras el beneficio que los baños hicieron al Emperador, mi hermano, y la mejora con que quedaba, habemos aquí holgado todos cuanto podeis considerar, pues le deseamos la salud y la vida como la propia, y así le visitareis y os alegrareis con él de mi parte con la demostracion de contentamiento que este particular requiere, diciéndole cómo á Dios gracias tenemos todos salud y lo mismo á la Emperatriz, mi hermana, excusándome que no les escribo agora por no detener el despacho para Flandes por donde se encamina ésta, que importa llegue allí con brevedad.

Por la de 5 y copia de la que el dia antes habiades escrito al Duque de Alba y por lo que él tambien me escribe, he entendido la voluntad y prontitud con que el Emperador (mediante vuestro cuidado y buena diligencia), mandó dar las patentes y cartas necesarias para la leva de la infantería y caballería que se ha de conducir para la defensa de mis Estados Bajos, que todo ello ha sido y es muy conforme á lo que le meresce la mia, que cierto ni puede ser mayor ni mejor, y así le besareis las manos de mi parte con las palabras que os pareciere ser á propósito para le representar el agradescimiento que desto me queda, que muy justo es que así nos acudamos el uno al otro en nuestras ocurrencias, pues en efecto, son unas y habemos de seguir una fortuna, suplicándole que en cualquier otra cosa que para el efecto susodicho pidiere el Duque, mande hacer lo mismo como yo lo confio y se lo escribí de mi mano en el pliego de los 19, y á vos no quiero encomendaros la solicitud porque veo que no es menester.

En lo que toca á la Liga general, direis al Emperador que asimismo he holgado mucho que los Electores acudan tan bien, y que así le suplico los esfuerce y anime como cosa que va tanto al beneficio de toda la cristiandad; que pues Su Santidad ha mostrado tanta voluntad de querella continuar, muy justo es que concurramos en lo mismo y se haga el esfuerzo posible para abatir el comun enemigo, que yo (aunque como se os dió aviso), he ordenado á D. Juan, mi hermano, que no parta de Mesina, no por eso entiendo que se ha de dejar de hacer por mi parte todo lo posible en prosecucion de la dicha Liga, como se os escribió y escribirá

con otro más en particular, y entonces tambien se responderá al negocio del Duque de Florencia, que lo quedo mirando como su cualidad lo requiere.

En el de Final no hay que añadir á lo que lleva D. Pedro Fajardo más de que quisiera mucho estuviera ya allá, pero no ha habido comodidad de pasaje hasta agora, que envio á mandar que sin más esperar, se embarque en una sola galera que vino este dia de la armada de mi hermano con un despacho suyo de Sicilia, y que en llegando á Génova tome la posta y haga la mayor diligencia que pudiere.

He leído con mucho gran gusto la demostracion de cristiandad que los Príncipes, mis sobrinos, hicieron el dia de Corpus Christi, y así se la loareis quanto es razon, dándoles siempre á entender la cuenta que tengo con ellos y lo mucho que los amo y estimo, y que por el camino que llevan Dios los hará muy prósperos y dichosos en todo, y yo no faltaré de les asistir y ayudar con la misma voluntad que si fueran mis hijos.

La Duquesa de Lorena, mi prima, me ha advertido que á mi servicio y beneficio de mis cosas convenía dar una pension ordinaria al hijo mayor del Duque de Baviera, su yerno, con obligacion de servirme con tres ó cuatro mil caballos, representándome las comodidades que dello se seguirían; avisé dello al Duque de Alba, y responde que un Consejero del dicho de Baviera le habia á él escrito poco habia sobre este particular, mas que la pension no se pide para el hijo mayor, sino para el segundo, llamado Fernando; el de Alba respondió al dicho Consejero que me avisaría dello, como lo ha hecho, añadiendo ser cosa muy conveniente; pero no me he resuelto en lo uno ni en lo otro por juzgar que á cualquiera de los dos hermanos que se diese esta pension sería poner celo entrellos, que lo tengo por de consideracion, y por eso os lo he querido escribir para que vos allá como de vuestro, diestra y disimuladamente entendais qué es lo que el padre desea en esta parte, y lo que á mí me conviene más, y á qué se obligaría en esto de los caballos, y me avisareis dello con lo que á vos os pareciere para lo poder mejor resolver. De Madrid á último de Junio de 1572.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á 3 DE JULIO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
Legajo 668.—Fólio 74.)

Al Emperador, de mano de Su Magestad.

Desde el dia que entendí lo que Vuestra Alteza queria que se hiciese en el negocio de Final, me determiné en conformarme con su parescer y voluntad, porque la mia va siempre enderezada á servir y dar todo contentamiento á Vuestra Alteza; y con esta resolucion y lo demás que lleva en comision, despaché á D. Pedro Fajardo al principio de Marzo, como lo entenderá Vuestra Alteza por otra mi carta que le dará juntamente con ésta (á que tambien en ésta me remito en lo que allí suplico á Vuestra Alteza), y tambien lo entenderá Vuestra Alteza por la relacion que D. Pedro le hará. Pero como no convenía que pasase por Francia y hasta agora no ha habido comodidad de galeras, hase detenido en Barcelona mucho más de lo que yo quisiera ni pensaba, sin poder otra cosa, como se ha avisado al Conde de Monteaudo, y lo dirá el mismo D. Pedro, que en esto y en lo principal dará á Vuestra Alteza la satisfaccion que yo deseo, y he de procurar que tenga Vuestra Alteza en todo lo que ocurriere, y porque con el correo que aquí queda de Vuestra Alteza responderé á una carta suya que me dió Dietristan, acabaré ésta con remitirme á D. Pedro, y rogar á Nuestro Señor guarde la imperial Persona de Vuestra Alteza, como yo deseo; de Madrid á 3 de Julio 1572.

Buen hermano é hijo de Vuestra Alteza, Yo el Rey.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 5 DE
JULIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 668.—Fólio 99.*)

Serenísimo, muy alto y muy poderoso Rey, mi muy caro y muy amado hermano: Habiendo doña Sofía Maguerin de Toledo, Guarda mayor de las damas de la Serenísima Emperatriz, mi muy cara y muy amada mujer, informádome que D. García de Toledo, su hijo, pretende cargo de cuatro galeras de algunas que dice están por repartir del servicio de Vuestra Alteza, y aunque por los de su marido y del dicho su hijo y de toda su casa tiene esperanza se le hará esta merced, pareciéndole que mi intercesion podría ser parte para facilitarlo, se ha querido aprovechar della y yo interponerla de buena gana, así por la voluntad y obligacion que á ella tengo y á sus cosas, como por estar cierto que Vuestra Alteza no se importunará con las de los criados que tan bien le han servido y sirven, mediante lo cual todo pido y ruego á Vuestra Alteza muy afectuosamente le haga en esto la merced que desea, pues cabe en el dicho D. García por sus buenas partes y de manera que entienda haberlo sido, la instancia que hago á Vuestra Alteza en este negocio que será obligarme y darme mucho contentamiento en ello.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 5 DE JULIO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 668.—Fólio 107.*)

Señor.

A Dietristan mando que suplique á Vuestra Alteza de mi parte resciba á D. Diego Lasso, hijo de D. Francisco, en servicio

de mis hijos; tengo entendido que es bonito, bien inclinado y que ningun daño rescibirán de que esté con ellos; digo esto, porque viendo la mucha merced que Vuestra Alteza me hace en dalles tan buenos criados, no le pediría cosa que no lo fuese; y pues esto es justo, suplico á Vuestra Alteza no deje hacerme esta merced como Dietristan lo pedirá, que lo rescibiré muy grande en ella; á vuestra merced guarde Dios como desea, de Viena á 5 de Julio.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

(*De mano de Su Magestad hay la nota siguiente*).—Pide sea su page de Cámara, y éstos no los tienen.

CARTA

DE MANO DEL EMPERADOR A S. M., FECHADA EN VIENA Á 5 DE JULIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 668.—Fólio 108*).

Señor.

A mi hija y á la Princesa escribo, que de mi parte supliquen á Vuestra Alteza haga merced á Dietristan en todo lo que se le ofrescieren antes de su partida, y principalmente si tratase de casar sus hijas; la una es dama de Vuestra Alteza, que hace tanta merced á todas; podría yo excusar este oficio, mas siendo cosa de Dietristan, no puedo dejar de suplicar á Vuestra Alteza con mucho encarescimiento, que les haga tanta merced como nos meresce á todos, y como la Princesa lo pedirá; pues sé que por hacerme merced lo tomará muy á su cargo; de Vuestra Alteza la rescibiré muy grande en toda la merced y favor que les hiciere á padre é hijos. Nuestro Señor guarde á Vuestra Alteza como desea; de Viena á 5 de Julio de 1572.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA ORIGINAL

DEL EMPERADOR MAXIMILIANO Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 5
DE JULIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 668.—Fólio 110.*)

Señor.

Los otros dias que partió de aquí D. Juan Manrique á servir á Vuestra Alteza en su armada, escribi suplicando le hiciese la merced que pretende, y á Dietristan que de mi parte lo acordase; vuelvo agora á hacer lo mesmo, ansi porque no sé si aquellas cartas se perdieron, como porque dice que sirve allá con muy gran voluntad. Cuya real Persona Nuestro Señor guarde como desea; de Viena á 5 de Julio de 1572.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 5 DE JULIO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 668.—Fólio 109.*)

Señor.

Deseando el servicio y sosiego de Vuestra Alteza y de la Cristiandad, he determinado envialle suplicar, enviando este correo sólo á este efecto á Dietristan, quiera llevar adelante la buena hermandad, y porque hasta agora ha tenido confianza, de donde tengo entendido que está con este mesmo propósito, y me ha enviado asegurar dello con este criado suyo que aquí tiene, y aunque siendo esto no dudo, sino que Vuestra Alteza hará lo mismo, con todo, entendiendo que de entrambas partes se resaltan y ponen en órden, y teniendo en ellas lo que tengo me pareció como padre de entrambos no poder dejar de hacer este oficio con el

Rey; á Vuestra Alteza suplico no me lo tome á mal, sino á que deseo serville como lo mostraré en todas las ocasiones; aquí estamos buenos, he holgado mucho de entender lo mesmo de Vuestra Alteza por las cartas que tuvo de mi hija.

Cuya Real Persona Nuestro Señor guarde como desea; de Viena á 5 de Julio de 1572.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 5 DE JULIO DE 1572

(Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado).

(Legajo 668.—Fólio 10).

S. C. R. M.

Que habiendo entendido el agente ó internuncio del Rey de Francia que reside en aquella córte, algunos dias despues, que se habian enviado los despachos para la leva de la caballería é infantería, que se comenzaban á levantar treinta y dos cornetas de caballería y tres regimientos de infantería por servicio de Su Magestad Católica, acudió al Emperador, y le dijo que el Rey, su amo, le habia escrito representase á Su Magestad Cesárea lo mucho que se temia que la Católica le quisiese romper la guerra no habiendo dado causa para ello, pues lo que habia sucedido en los Estados Bajos lo habian hecho los rebeldes de ambas Magestades, y que para echarlos no era menester tanta gente, y que, pues se esperaba haber de venir á rompimiento, no se debia maravillar Su Magestad Cesárea si su amo se apercibiese para la conservacion de sus Estados; mayormente, habiendo dicho el Duque de Alba que por cualquier francés que hallase en las plazas ocupadas tendria la guerra por rota, aunque para que nadie juzgase que su amo faltaba en esta parte, habia enviado un Gentilhombre á Su Magestad y al dicho Duque pidiéndoles se declarasen; que, pues el Emperador era padre de ambas Magestades le pedia y suplicaba fuese medianero para que entre ambos se conservase

la paz y hermandad que hasta aquí, pues no era justo que la maldad de los hugonotes (á quien él no habia podido castigar ni enfrenar), fuese causa que él dejase en ningun tiempo de reconocer los bienes y beneficios que habia recibido de Su Magestad Católica, con quien él queria conservar paz y amistad en cuanto lo tuviese por bien.

El Emperador respondió que se maravillaba mucho de que el Rey, su amo, se resintiera de lo que se debia resentir Su Magestad Católica, pues estaba claro que el Duque de Alba no podrá dejar de juntar las fuerzas necesarias para cobrar lo que con tanta insolencia habian ocupado los rebeldes y hugonotes, los cuales no hubieran hecho semejante atrevimiento, sino confiados que habian de ser asistidos de su Rey ó de algunos personajes principales de su reino; pero que si era como él decia, que dejase cobrar al Duque lo que le habian ocupado, y él saldría por fiador; que por parte de Su Magestad Católica no se rompería la paz pública ni la buena hermandad y amistad que hasta aquí ha habido entre ambos Principes, con lo cual y con decir el dicho agente que su amo encaminaba las cosas del servicio de Su Magestad como hasta aquí, se acabó la plática.

Habiendo advertido el Conde al Emperador que escribiese, porque despachaba á Su Magestad, le respondió que no lo hiciese, sino que enviase lo que tenia el Vicecanciller Weber, que despachaba con cartas de Su Magestad Cesárea para la Católica y Cristianísima, exhortándolos (segun juzga el Conde) á la paz, y que á la noche del mismo dia le envió el Emperador un billete de su mano, cuya copia va aquí, en que se quejaba mucho de la tardanza de D. Pedro Fajardo, añadiendo que no se maravillase el Conde si viese que el Emperador se enfriaba y no acudia en esta sazón á las cosas de Su Magestad, como era razon, pues la que él tenia de agraviarse por lo del Final era causa dello.

El Conde se alteró mucho con este billete, y sospechó que el Emperador habia tenido algun aviso de Italia que le habia inquietado de aquella manera, pues pocos dias antes le habia dicho que esperaba á D. Pedro por dos meses, y fué luego á la Emperatriz y la representó el sentimiento que habia tenido del billete por ser

palabras de tanta consideracion las que en él decia el Emperador, y que no era razon que por el negocio del Final se entibiase Su Magestad Cesárea de acudir á las cosas de la Católica, siendo unas, y el daño comun, diciéndole á este propósito muy buenas razones, y muy suaves, las cuales escuchó muy bien la Emperatriz, y le respondió, que el Emperador habia tenido aviso que Juan Andrea era llegado á Génova, y que D. Pedro se quedaba en España, y que el Emperador tenia mucha razon de disgustarse, pues se le niega lo que le es tan debido; que si otra cosa habia, la preguntase al Emperador y le dijese sus razones, que las oiria de tan buena gana como de un criado suyo, agradesciendo mucho al Conde la buena manera con que se gobernaba, y pidiendo lo continuase; llamaron luego á la Emperatriz á cenar, y el Conde estuvo á la cena, y en acabando entró con Sus Magestades Cesáreas á la Cámara, y representó al Emperador las mismas razones que la Emperatriz, suplicando á Su Magestad Cesárea se aquietase y tuviese paciencia como se lo habia prometido hasta que él avisase al Rey, nuestro señor. Contentóse de hacerlo mostrando haberle pesado de haber escrito el billete, ofresciendo de acudir á las cosas de Su Magestad como hasta aquí, y aun mejor, teniendo por cierto que le habia de desagaviar, aunque de Italia se le avisaba que lo de Final se iba poniendo en mejor recaudo que hasta aquí, con fin de negarle la restitucion, pero que él no lo creía.

El Conde satisfizo á esto, y á la despedida le dió el Emperador unos avisos que habia tenido, aunque no por muy ciertos, de los cuales y de otros que antes habia enviado al Duque de Alba envia copia con esta.

Que habiendo escrito el Emperador á los Electores de Maguncia y Tréveris á instancia del Conde, pidiéndoles que nombrasen personas que juntamente con las nombradas por Su Magestad Cesárea y Duque de Baviera fuesen á requerir á los Electores protestantes que entrasen en la Liga de Lansperg, se han excusado por agora hasta ver cómo se encaminan las cosas de Flandes. Pero sospecha el Conde que estas respuestas nacen de no tener el Emperador ninguna en el negocio de Final, y que Su Magestad Cesárea las debe ordenar á este fin, aunque no le parece conveniente

al Conde apretar la negociacion en esta razon hasta ver cómo sucede lo de aquellos Estados, de donde habia tenido cartas en que el Duque de Alba le avisa del estado de las cosas, y de la llegada del de Medina. Con lo cual, fué luego al Emperador, que le respondió que no deseaba cosa más que emplear todas sus fuerzas en la conservacion de los Estados del Rey, nuestro señor.

Que no se juntarian en Malchares los Comisarios que los Electores envian para señalar tiempo para celebrar la Dieta Imperial, de donde ha de resultar entrar el Emperador en la Liga general hasta los 14 de Julio, y al fin dél tendria el Emperador el receso de aquella Junta, que, aunque sea bueno, parece imposible que Su Magestad Cesárea pueda romper este año, y el Conde ve poca gana de hacerlo en los de aquella córte, y cree que solos el Emperador y sus hijos lo desean, aunque ha algunos dias que el Emperador no le ha dicho nada acerca de esto.

Que el Emperador habia sentido mucho que el Duque de Alba se hubiese prevalido del de Florencia, paresciéndole que con esto ha de negociar el dicho Duque mejor de lo que hasta aquí se pensaba, y que no obste que el Emperador le habia dicho que su Embajador que reside en Roma, no haria oficio ninguno con el nuevo Pontífice sobre lo del título, sino en caso que Su Santidad quisiese hacer alguna nueva confirmacion. D. Juan de Zúñiga habrá escrito al Conde de Monteagudo, que el de Arco andaba muy puesto en hacer otra protexta al Papa, no porque innovara al dicho Duque el título que Pio V le habia dado; á lo cual Su Santidad habia respondido, que habia hallado al Duque en aquella posesion, y que para sacarle de ella era necesario considerar mucho, pero que responderia, y solicitándole por la respuesta Su Santidad la remitió á su Nuncio, que reside cerca del Emperador, la cual llegó, y el Nuncio la dió al Emperador, viernes 4 de Julio en esta sustancia. Que el Papa habia entendido del Embajador de Su Magestad Cesárea la pretension que tenia acerca del Duque de Florencia; y le pesaba (y mucho) de su sentimiento, y que bien quisiera remediar el negocio de la manera que Su Magestad lo queria, pero que le pedia muy afectuosamente quisiese considerar, que para revocar un título dado por su antecesor y

agraviar desta manera á un Príncipe, de quien la Sede Apostólica era tan servida, debia preceder mucha consideracion, y no ménos eran de ella las cosas que al presente pasaban así en Flandes, y sospechas de Francia como la conservacion de la Liga general, cosa tan útil á la Cristiandad y tan dañosa al enemigo comun. Por los cuales respectos para proceder con la madurez y justificacion que pide esta causa, habia acordado que se sobresea por agora, y así lo pide á Su Magestad, ofresciéndole que ni la presente dilacion, ni las causas dichas, ni otras serán pie para no procurar dar á Su Magestad entera satisfaccion como lo verá, y que pues Su Magestad sabe que el Duque de Florencia ayuda á la Sede Apostólica para que se pueda cumplir con la capitulacion de la dicha Liga, dándole sus galeras y otras ayudas, no será razon turbarlo todo sin maduro consejo, que Su Santidad es tan enemigo de la parcialidad de que Su Magestad se quejaba de su predecesor, que daban testimonio sus acciones de ser padre universal para todos.

El Emperador respondió, que se maravillaba de que Su Santidad tratase de este negocio semejantemente, pues era declarar su parcialidad debajo de querer ser tenido por universal, pues para serlo en esta causa, fnera razon luego que fué asunto al Principado, ni dar ni quitar el título al dicho Duque hasta enterarse de las razones; que para dársele ó quitársele tenia entonces que juzgar á Su Magestad; que Su Beatitud era enemigo de parcialidad, y que aquello que se prometía ser causa de conservar la paz pública y la Liga general, podria bien á mano ser parte para todo lo contrario, y que, pues habia diferido Su Santidad el responder á Su Magestad tantos dias, sería bien darle tiempo para recibir la respuesta, y que pedia al Nuncio le diese por escrito esto que le habia dicho de palabra.

Que estaba de partida para dar la enhorabuena al Papa, de parte del Emperador, el caballero Prain, del Consejo áulico, y un letrado, y que el Prain comulga, de pocos dias á esta parte, *sub utraque specie*.

Que se aguardaba el Cardenal Comendador de vuelta de Polonia, y que el Rey le habia respondido, que entrado el Emperador en la Liga general, él no dejará de entrar en ella.

Venida del Barón de Pernestán de Bohemia con buena respuesta de lo que el Emperador pretende en aquel reino, donde se entiende coronarán al Príncipe Rodolfo, luego que Sus Magestades vengan de la coronación de Hungría, que será para los 8 de Setiembre.

Pide crédito en Augusta para los gastos que se ofrescieren.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 5 DE JULIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 668.—Fólio 11*).

S. C. R. M.

Por carta del Secretario Zayas de 2 de Mayo, tengo aviso como Vuestra Magestad habia recibido el despacho que envié á los 6 de Abril por la via de Génova con el correo que trujo los siete mil escudos; despues torné á escribir á Vuestra Magestad á los 7 de Mayo dos cartas, una de 2 y otra del mismo dia 7 que tambien fueron donde el primero, y á los 12 del mismo escribí con un letrado que iba de aquí á Portugal á negocios de mercaderes, y á los 28 deste dicho mes con un correo expreso que despachó el Emperador, y últimamente á los 5 del presente por Flandes con correo que el Duque de Alba me habia enviado sobre la leva de la gente así de caballo como de infantería que han de acudir á aquellos Estados, de que ya Vuestra Magestad tendrá noticia, y aunque aquí no la hay hasta agora que se hayan cobrado de las plazas ocupadas más que la de Valenciennes, esperamos Dios mediante, que con el primer aviso entenderemos haberse hecho lo mismo de Mons de Henao, y otro tanto de las otras de Zelanda por la buena diligencia que el Duque de Alba se daba; aquí se la ha dado Su Magestad Cesárea y se la dieron sus Serenísimos hijos antes que viniese el Emperador á Viena para despachar las patentes y cartas particulares á los Príncipes del Imperio con otros muchos oficios convenientes

tan á mi satisfaccion quanto yo podia desear; y esto mismo se hace y se hará mientras duraren los orgullos de Flandes, dando aviso al Duque de Alba y al comendador mayor de Castilla y á los otros Ministros de Vuestra Magestad que yo juzgare convenir sin que se pierda un punto; y en conformidad desto diré á Vuestra Magestad, como este agente ó internuncio que el Rey de Francia tiene aquí, habiendo sabido algunos dias despues que se habian enviado los despachos, que se empezaba á levantar caballeria por el servicio de Vuestra Magestad con patentes para 32 cornetas y tres regimientos de infanteria, acudió al Emperador y le dijo que su Rey le habia escrito tratase con Su Magestad Cesárea lo mucho que se temia que Vuestra Magestad Católica quisiese romper la guerra con él sin haber dado causa para ello, pues lo que pasaba en Flandes lo hacian los rebeldes del servicio de Vuestra Magestad y los hugonotes que tambien se habian separado del suyo; para los cuales no era menester tanta gente, ni ménos la amenaza que el Duque de Alba habia hecho diciendo que por un francés que hallasen en cualquiera de las plazas ocupadas tenia de romper la paz; y que pues esto se esperaba hacer, de ser así, que Su Magestad Cesárea no tuviese á mala parte proveer al Rey Cristianísimo sus cosas, como convenia á la conservacion de sus Estados, aunque para que nadie le juzgase faltar en esta parte, habia tenido por bien enviar un Gentilhombre á Vuestra Magestad y otro al dicho Duque de Alba, para entender lo que seria servido Vuestra Magestad. Por tanto, que pedia y suplicaba á la Cesárea, se metiese por medio como padre de Vuestra Magestad y del dicho Rey Cristianísimo, pues no era justo que las culpas de los hugonotes (á quien él no ha podido castigar ni enfrenar), fuesen causa que él deje en ningun tiempo de reconocer los bienes y beneficios que de Vuestra Magestad ha recibido; y que aseguraba por el dicho su Rey de conservar la paz y amistad que tenia con Vuestra Magestad, en tanto que Vuestra Magestad lo tuviese por bien. El Emperador le respondió que se maravillaba mucho se resintiese su Rey tan sin causa de lo que se debiera resentir Vuestra Magestad, pues estaba de suyo que habia de acudir el Duque de Alba á dar cobro de lo que tenia á

su cargo, y más habiendo con tanta insolencia ocupado los hugonotes á Valenciennes y Mons de Henao; que semejante atrevimiento parecia que no podia ser sino confiados los que lo hicieron de que el Rey ú otros personajes grandes de aquel Reino los tenian de ayudar y favorecer; pero que si era como él decia, que dejase al Duque cobrar estas plazas y las que más estaban ocupadas en Zelanda, y Su Magestad Cesárea se obligaria por la via católica que tendria por bien conservar la paz pública y buena hermandad que hasta aquí habia tenido Vuestra Magestad con el dicho Rey de Francia. Con esto y con responder el dicho agente que tenia por cierto que su Rey encaminaba las cosas del servicio de Vuestra Magestad como hasta aquí, se acabó esta plática. Despues desto, y de la última carta que el Duque de Alba me escribió cuando se cobró Valenciennes, no he tenido otra suya, y quisiéralo por el Emperador que desea mucho saber á menudo de las cosas de Flandes, y así para acordar esto al Duque y hacerle parte de ciertos avisos cuya copia será con esta, le he enviado dos estafetas expresas en nueve dias. Bien es verdad que no hay mucho fundamento de ser cierto, pero en el principio de semejantes orgullos, parece que de todas maneras se deben corresponder los Ministros; y si caso es que pasasen adelante, suplico á Vuestra Magestad mande proveer en Augusta, créditos de algunos dineros para correos, espías y otros gastos forzosos, á que yo no podré acudir más de hasta deshacerme de lo poco que en mi casa hubiere, así de joyas, oro y plata, como de la cama en que duermo, pues cierto que cuando valiere para empeñar mi persona, no aguardaría á que sea mucha la necesidad para hacerlo; y viéneme esto á propósito de haberme sido forzoso, luego que entendí los rumores de Flandes, detener en mí los escudos que Vuestra Magestad mandó enviar para que dellos se comprasen dos cadenas, y se diesen á los Cancilleres de los Serenísimos Archiduques Fernando y Carlos; y como estos eran 700, brevemente se gastarán con los que más tengo ya yo gastados en servicio de Vuestra Magestad; los demás se han ya repartido y hubo de haber alguna mudanza por parecer del Doctor Weber, en lo de los oficiales de la dicha Cancillería, como parece por el Memorial que será aquí firmado de

mi nombre; Vuestra Magestad se servirá mandar proveer esto como los negocios de su real servicio lo piden.

De que no pasase con Juan Andrea D. Pedro Fajardo ha estado tan sentido el Emperador, que yo he tenido necesidad de hacer nuevos oficios para aquietarle, diciéndole que tenia por cierto pasaría con el Duque de Sessa que por horas le aguardaban en Barcelona; y que pues tanto Su Magestad se habia esperado por tan pocos dias, no era justo desgustarse ni tomar pesadumbre; yo har-to tengo escrito al Comendador mayor, su suegro, no le detenga en Milán de dos ó tres dias adelante si fuese posible, y así me ha respondido lo hará.

Los Príncipes Electores que envian sus comisarios á Malhaus, villa imperial, sobre señalar tiempo para celebrar la Dieta Imperial de donde ha de resultar el entrar el Emperador ó no en la Liga general, se ha ido en esta negociacion tan despacio que no estarán juntos hasta los 13 ó 14 de Julio, y al fin del dicho mes tendrá el Emperador el receso de aquella junta, y aunque le tenga bueno, parece imposible que Su Magestad Cesárea pueda romper este año con el enemigo comun, si bien es verdad que sobre este particular no me ha dicho ninguna cosa dias ha; pero yo escribo á Vuestra Magestad lo que siento del estado en que se hallan las cosas desta córte, en la cual veo pocos ganosos de que el Emperador tome las armas para este efecto, y podría decir, que solos Su Magestad y los Serenísimos Príncipes lo están quanto se puede desear.

Bien desea el Emperador la respuesta de Vuestra Magestad sobre lo del titulo de Florencia, y yo asimismo de lo que tengo de hacer. Agora van de aquí á visitar al Papa un caballero del Consejo áulico que se llama Prain y un letrado con él, pero no lleva orden por lo que entiendo hasta agora de hacer otro oficio que la visita ordinaria; todavia el Embajador que va comulga *sub utraque specie*, y creo que de poco tiempo acá. Bien quisiéramos algunos que Sn Magestad Cesárea por lo que tocaba á su autoridad nombrara otro personaje.

Hasta agora no ha venido la respuesta de los Electores de Maguncia y Tréveris á lo que les escribió el Emperador á mi instan-

cia, cerca de convenir con el Duque de Baviera en la requisicion que se pasó por la Dieta de Minuhem, se hiciese á los Electores protestas para entrar en la Liga de Lansperg, pero espérase dentro de ocho dias; como venga, avisaré dello á Vuestra Magestad y al Duque de Alba.

El Baron de Pernestan que habia ido á Bohemia, vino con buena respuesta de lo que el Emperador pretendia en aquel reino, donde se entiende coronarán al Principe Rodolfo luego que Su Magestad venga de la coronacion de Hungría, que será á los 8 de Setiembre como lo tengo escrito á Su Magestad. Todos los cortesanos se aperciben y muchos se convidan destas partes y otros se envian á convidar.

Al Cardenal Comendador legado que fué á Polonia, esperan en esa córte dentro de seis dias; dicen que aquel Rey entrará en la Liga general si el Emperador entrare.

Estando para cerrar ésta, llegó el ordinario de Flandes con cartas del Duque de Alba para mí, haciéndome presente del estado en que estaban las cosas de aquellos Países Bajos y de lo que entendia del Rey Cristianísimo, que todavia es mejor su proceder de lo que se pensaba, aunque siempre se viene en esta parte con sospecha; dícame cómo era llegado el Duque de Medinaceli aunque con trabajo, y que aquellos Estados se han regocijado grandemente con la llegada del dicho Duque, y si bien él meresce esta aceptacion, como los de allí son tan amigos de novedades, dan muestras de holgarse de la salida del Duque de Alba; y aquello está de manera que yo, como criado de Vuestra Magestad, deseo que el dicho Duque de Alba dejase aquel gobierno á su sucesor con ménos revoluciones de las que al presente hay, pues para el servicio de Vuestra Magestad convendría así, y á ambos los Duques no les estaría mal. Ellos tienen tanta prudencia y tanto ser, que espero en Dios se darán tal maña en todo, que el mundo conserve la satisfaccion que de ambos tiene. Con todo lo dicho he acudido al Emperador, y Su Magestad Cesárea desea emplear las fuerzas que tiene en la conservacion de los Estados de Vuestra Magestad, diciendo esto por los mejores términos que se pueden oír. Hállase con buena salud y la Emperatriz ni más ni ménos y todos sus Se-

renísimos hijos á Dios gracias, deseando siempre cartas de Vuestra Magestad y de la Reina nuestra señora. La Emperatriz me mandó besase las manos á Vuestra Magestad de parte de la suya Cesárea, por la provision que ha sido servido hacer en la persona de D. Diego de Zúñiga para la Embajada de Francia, y por haberle mandado á él tenga cuenta con lo que Su Magestad le ordenare allí, y así dice se servirá dél en lo que se ofrosciere como lo hace de todos los criados de Vuestra Magestad. La carta que el dicho D. Diego de Zúñiga traia de Vuestra Magestad para que me correspondiese con él, recibí, y ya se hace y siempre se hará lo que Vuestra Magestad manda.

Acudiendo á Sus Magestades para si querian escribir, porque yo queria remitir este pliego por la via de Italia con estafetas expresas, el Emperador me respondió que dejase las dichas estafetas y enviase un pliego al Doctor Waber, á quien habia mandado despachar un correo en diligencia yente y viniente con cartas de Su Magestad Cesárea para Vuestra Magestad y para el Rey Cristianísimo; creo que es haciendo oficios de padre, pidiendo y exhortando á Vuestra Magestad y al dicho Rey guarden la paz que está hecha en tanto útil de la cristiandad; y así éste irá por Francia y lleva ésta mi carta.

Luego, á la noche del dia que esto pasó, me envió Su Magestad Cesárea el billete que será con ésta, y cierto que me dió mucho cuidado, porque habia hartos dias que Su Magestad me habia prometido de no tratar desta materia de Final hasta la llegada de D. Pedro Fajardo; y como vi esta novedad, dime á entender por algunas horas que debia tener el Emperador algun aviso de España ó de Italia que le habia desasosegado, aunque yo no le juzgaba ser cierto hallándome sin carta de Vuestra Magestad; pero todavía me fui á la Emperatriz y supliqué á Su Magestad se sirviese decirme qué era la causa de semejante novedad en el Emperador, y que yo estaba muy lastimado de ver que hallándose las cosas de Flandes en el caso de que Su Magestad las veia quando yo esperaba nuevos esfuerzos y ofrescimientos del Emperador, saliese Su Magestad con amenazarnos de perder la paciencia y ciar en la expedicion y provision de las cosas que tocasen al ser-

vicio de Vuestra Magestad, pues no tenia tanta cualidad el negocio de Final que fuese justo entibiarse el Emperador para lo que era de tanta importancia, como ayudarnos á conservar los Estados de Flandes, en que no ménos iba á Su Magestad Cesárea que á la Vuestra Católica, pues el daño habia de ser tan uno para entrambas Magestades como lo pide el deudo y hermandad y amistad, que esto era lo que tocaba al particular de Vuestra Magestad, pero que con licencia de la suya Cesárea no dejaria de significarle lo mucho que sentia el disgusto del Emperador y las palabras de su billete, que si me las habia enviado escritas para que las enviase á Vuestra Magestad, yo quisiera harto más que el Emperador las enviara en una particular carta de su mano, que no que me ficiera á mí parte de semejantes amenazas; y mucho ménos las quisiera entender si Su Magestad Cesárea me las escribiera para mí solo, pues si bien sufria, el aficion que tengo á servirle, tratar conmigo de cualquier manera, no todas veces mi oficio lo compadecia; que suplicaba á Su Magestad me mandase lo que habia de hacer y lo que podia decir de lo aquí dicho al Emperador. La Emperatriz me respondió: Hame dado, Conde, mucho cuidado el que habreis tenido de ver por aquel papel cuán enojado está el Emperador. El aviso que ha tenido ha sido ser venido Juan Andrea á Génova y quedarse en España D. Pedro Fajardo, á cabo de tanto tiempo que le esperábamos. Si otra cosa hay, el Emperador os la dirá, y podréisle muy bien decir lo que me hayais dicho, que yo sé que os oirá muy bien, que el Emperador trata con vos tan como criado suyo, que sé yo bien cuán bien habeis mostrado el serlo de mi hermano y de nosotros en disimular lo que con vos se pasa á veces sobre los negocios, á fin de conservar á mi hermano y al Emperador en la buena hermandad que es razon que entre ellos haya; y así, os pido con tiempo los oficios que sabemos que haceis en nuestras cosas; yo no puedo dejar de deciros la razon que el Emperador tiene de estar quejoso de mi hermano por la dilacion de la respuesta del negocio tan justificado por parte del Emperador, en el cual yo espero, ya que haya ido tan á lo largo, que hemos de tener muy buena resolucion; y con pasar á otras pláticas, llamaron á Su Magestad á la cena y yo me subí

acompañándola; y despues que cenaron entraron Sus Magestades á su cámara, y dije al Emperador todo lo que habia dicho á la Emperatriz; y habiéndome oido muy bien, dijo que la paciencia tenia sus tiempos, y pasaban tantos sobre la plática de Final, que se iba ya gastando la que habia; yo le supliqué, pues me habia dado los dias pasados suspension de su pesadumbre, por dos ó tres meses, me la diese agora hasta que Vuestra Magestad respondiese lo que era servido en esto, pues ya no podia ser de muchos dias la dilacion. La Cesárea me respondió que holgaba dello, y le habia pesado de mi sentimiento, porque deseaba no le tomase de ninguna cosa que con Su Magestad tratase, y que al servicio de Vuestra Magestad acudiria como hasta aquí y mejor, bien confiado que Vuestra Magestad le ha de desagruar, aunque de Italia le habian escrito que lo de Final se iba poniendo en más recaudo del de hasta aquí, con designio de negar á Su Magestad la restitucion, pero que no lo creia; y á esto dije que no me hallaba con carta de tal cosa, y que debian desear poco el servicio de Su Magestad los que de allá le escribian estas cosas, y acá le instaban sobre ellas; y así cesó la plática, dándome unos avisos para el Duque de Alba, de los cuales remito la copia á Vuestra Magestad, però no los tenemos por muy ciertos; ya estoy con cuidado por si han llegado los pliegos que tengo escritos á Vuestra Magestad á buen recaudo.

Ya vino la respuesta de los Electores de Maguncia y Tréveris, sobre de nombrar personas que fuesen juntamente con las nombradas por el Emperador y Duque de Baviera, para ir á requerir á los Electores protestantes, y excúsanse por agora hasta ver cómo caminan las cosas de Flandes; y aunque creo que estas tales respuestas nascen de no tener el Emperador ninguna en lo del Final y que Su Magestad Cesárea las debe ordenar á este fin, todavia el tiempo está de manera que hasta ver cómo se ponen, no sé si convendria, ni apretarles á los Príncipes del Imperio ni ménos al Emperador; yo vivo con tanto deseo de ver acabada esta negociacion, que no me desvelo en ninguna cosa más que en procurar el buen fin della.

No ha sido parte ver el Emperador al Duque de Alba en la ne-

cesidad en que ha estado, para que no me haya dado á entender Su Magestad Cesárea lo que ha sentido haber pedido al Duque de Florencia el Duque de Alba los doscientos mil ducados de empréstito, paresciéndole que ha de negociar lo de su título mejor de lo que hasta aquí se pensaba. Ya escribí á Vuestra Magestad las diligencias que la Cesárea ordenó que hiciese su Embajador en Roma con el nuevo Papa, y suplicándole yo se suspendiese hasta ver lo que parescia á Vuestra Magestad, me dijo que ningunas haría el dicho Embajador, si no fuese en caso que Sa Beatitud quisiese hacer alguna nueva confirmacion; pero no sé si lo ha entendido su Embajador así segun me escribe D. Juan de Zúñiga, que andaba muy puesto en hacer otra protesta al Papa, no porque innovaba al dicho Duque de Florencia el título que Pio V le habia dado, á lo cual Su Santidad habia respondido, que habia hallado al Duque en aquella posesion y que para sacarle della, era necesario considerar mucho, pero que responderia; y pidiéndole todavia la respuesta, la remitió al Nuncio que aquí reside; todavia se deternia el Embajador hasta ver qué se le tornaba á mandar, y pues el dicho D. Juan de Zúñiga habrá dado larga cuenta de todo esto á Vuestra Magestad, yo tendré poco que decir en el presente cabo, sino que llegó la respuesta del Papa al Nuncio y la dió al Emperador, viernes 4 de Julio, y á esta causa se ha detenido el que va á dar la enhorabuena á Su Santidad de parte del Emperador por si resulta algo de qué advertir á Roma, pero partirá dentro de tres ó cuatro dias. Lo que el dicho Nuncio dijo á Su Magestad en sustancia, fué que el Papa habia entendido de su Embajador la pretension de Su Magestad cerca del título del Duque de Florencia, y le pesa (y mucho) de su sentimiento, y que bien quisiera remediar el negocio de la manera que Su Magestad lo queria, pero que le pedia muy afectuosamente quisiese considerar, que para revocar un título dado por su antecesor, y agraviar desta manera á un Príncipe de quien la Sede Apostólica era tan servida, debia prece-der mucha consideracion, y no ménos eran della las cosas que al presente pasaban así en Flandes, y sospechas de Francia, como la conservacion de la Liga general, cosa tan útil á la cristiandad y tan dañosa al enemigo comun. Por los cuales respetos para pro-

ceder con la madurez y justificación que pide esta causa, había acordado que se sobresea por agora, y así lo pide á Su Magestad, ofresciéndole que ni la presente dilacion ni las causas dichas ni otras, serán parte para no procurar dar á Su Magestad entera satisfaccion como lo verá; y que pues Su Magestad sabe que el Duque de Florencia ayuda á la Sede Apostólica para que se pueda cumplir con la capitulacion de la dicha Liga, dándole sus galeras y otras ayudas, no será razon turbarlo todo sin maduro consejo; que Su Santidad es tan enemigo de la parcialidad de que Su Magestad se quejaba de su predecesor, que daban testimonio sus acciones de ser padre universal para todos; y con esto habiendo dado dicho Nuncio al Emperador un Breve de credencia, pidió á Su Magestad la respuesta, y que se la diese con toda brevedad. La del Emperador fué que se maravillaba de que Su Santidad tratase deste negocio semejantemente, pues era declarar su parcialidad debajo de querer ser tenido por universal, pues para serlo en esta causa, fuera razon luego que fué sometido al Pontificado, ni dar ni quitar el titulo al dicho Duque, hasta enterarse de las razones que para dársele ó quitársele tenia, que entonces juzgará Su Magestad que Su Beatitud era enemigo de parcialidad, y que aquello que se prometia ser causa de conservar la paz pública y la Liga general, podría bien acaso ser parte para todo lo contrario; y que pues había diferido Su Santidad el responder á Su Magestad tantos dias, sería bien darle tiempo para recibir la respuesta, y que pedia el Nuncio le diese por escrito esto que le había dicho de palabra; yo pregunté á Su Magestad Cesárea si hacia parte de esto á Vuestra Magestad; dijo que sí por medio de Dietristan, y que todas estas eran dilaciones, y que quién me parescia á mí que era juez en esta causa tratándose en ella del interés del Papa; dije que yo no sabia tuviese otro juez sino á Dios, y que suplicaba á Su Magestad lo que otras veces, que no mandase hacer nuevos oficios sin comunicarlos primero con Vnuestra Magestad Católica; siempre me responde lo hará. Nuestro Señor, etc.; de Viena á 5 de Julio de 1572.

(*De mano del Conde*).—El Emperador queda con la gota, y los médicos más contentos que acuda el humor á los pies que al corazon; pero de lo demás está Su Magestad bueno.

CARTA

DE S. M. AL EMPERADOR, FECHADA EN MADRID Á 14 DE
JULIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)

(*Legajo 668.—Fólio 76.*)

Al Emperador de mano de Su Magestad.

Dietristan me dió juntas dos cartas de Vuestra Alteza, y me refirió lo que le envió á mandar sobre el negocio de Florencia, y tambien me avisó el Conde de Monteagudo de lo que allá le habia dicho Vuestra Alteza, cuyas manos beso muchas veces por me haber querido comunicar lo que cerca desto se le ofrescía, que he recibido en ello mucha merced, aunque cierto se la meresce mi voluntad y el amor y atencion con que miro las cosas de Vuestra Alteza. Esta he considerado quanto su cualidad lo requiere, y todo bien mirado, me ha parecido que debemos llevar el camino que se apunta en un escrito que se ha dado á Dietristan y se envia al Conde con lo demás que él dirá á Vuestra Alteza, á quien suplico se quiera conformar con aquéllo, pues no dudo que con su gran prudencia verá ser lo que conviene, y mirar juntamente con ésto, qué medio se podría tomar en este negocio que nos estuviese bien á ambos, pues de tenerle así suspenso ninguna cosa se gana; en en el de Final terná Vuestra Alteza con la llegada de D. Pedro Fajardo, la satisfaccion que por otras le he significado; y por las cosas que despues que le despaché han pasado y las que se sospecha que podrian pasar, verá Vuestra Alteza cuánto más conviene lo que le suplico en la carta que D. Pedro lleva de mi mano; quisiera que estuviera allá muchos dias ha, pero no se ha podido; mas como el Conde á quien se ha escrito lo habrá dicho á Vuestra Alteza y tambien le habrá besado las manos de mi parte, como yo se las beso muchas veces por el breve y favorable despacho que Vuestra Alteza mandó dar para levantar la gente que el Duque de Alba hacer debe ir para la defensa de mis Estados Bajos, que lo he tenido en lo que es razon y lo que mandó Vuestra Alteza; y

espero que mandará proveer en lo de Besanzon, y merced que por mi respecto hace al Conde de Mansfelt, que todo ello es bien conforme á lo que yo me prometo del ánimo, voluntad y obras de Vuestra Alteza, y con esta confianza suplico á Vuestra Alteza haga lo que más fuere menester y conviniere para la defensa y conservacion de los Estados Bajos, como yo lo espero de Vuestra Alteza, cuya Imperial persona Nuestro Señor guarde como yo deseo. De Madrid á 14 de Julio de 1572.

Buen hermano y hijo de Vuestra Alteza.

Al Serenísimo, muy alto y muy poderoso señor el Emperador, mi hermano.

MEMORIAL

QUE EL CONDE DE MONTEAGUDO
DIÓ AL EMPERADOR EN 14 DE JULIO DE 1572 SOBRE LOS REBELDES
DE FLANDES

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 668.—Fólio 13.*).

El Conde de Monteagudo, Embajador del Rey Católico, mi señor, digo: que siendo notorio á Vuestra Magestad Cesárea la rebelion y crimen *lesæ Maiestatis* quel Principe de Orange y el Conde Ludovico de Nasau, su hermano, han cometido contra su Rey y señor natural tomando las armas para invadir y usurparle los sus Países Bajos, que tan conjuntos son al Imperio por ser estos Estados uno de los más principales miembros dél, y adonde y con quien por tantas causas Vuestra Magestad debe usar de su proteccion Cesárea y potencia Imperial, para que conozcan los mal intencionados contra la paz pública que tiene de ser de Vuestra Magestad gravemente punidos y castigados en sus personas pudiendo ser habidos, y asimismo en sus bienes y haciendas á donde quiera que se hallaren y descubrieren, y constando á Vuestra Magestad como al presente le consta, que los dichos Príncipe de Orange y Conde Ludovico, rebeldes al dicho su Rey y señor natural y al Imperio por las prohibiciones que

están hechas contra los inquietadores y perturbadores de la dicha paz pública, últimamente habian tomado otra vez las armas, ellos y otros sus valedores, así del Imperio como de los dichos Estados Bajos, ocupando algunas villas marítimas en aquellos dichos Estados Bajos de tres meses á esta parte, y que persistiendo en su dañado propósito todavía iban levantando caballos é infantería en este dicho Imperio y sus circunvecinos. Por tanto, pido y suplico á Vuestra Magestad mande proceder contra los dichos Príncipe de Orange y Conde Ludovico y contra sus receptadores por todo rigor de derecho y justicia, metiendo en el bando Imperial todos aquellos que Vuestra Magestad Cesárea hallare culpados en semejante disturbio y rebelion.

Y porque á mi noticia ha venido que el Conde Palatino, Elector, no considerando la obligacion que tiene á conservar la paz pública en el dicho Imperio con los naturales dél y miembros vecinos á él, impide el paso, así á la caballería como á la infantería que van á socorrer las plazas ocupadas de los dichos Estados Bajos, prendiendo los Capitanes y haciéndoles á ellos y á los soldados muchos malos tratamientos sin causa ni razon alguna, por favorecer á los rebeldes de Su Magestad Católica, pido y suplico en su real nombre á Vuestra Magestad Cesárea provea cómo el dicho Conde Palatino suelte libremente los que así tuviere presos por esta causa, y haga llanas sus tierras y los pasos dellas á los que así fueren á servir en los dichos Estados Bajos al Rey, mi señor; pues lo que hace es en tanto perjuicio y manifiesto daño del bien público del Imperio; y esto mesmo sea Vuestra Magestad servido de mandar proveer con los demás Príncipes del dicho Imperio y otros personajes que se interpusieren á impedir el dicho paso de la gente que así fuere en servicio del Rey, mi señor.

Y porque la ciudad de Argentina ha excedido en esta parte dando plaza de muestra, favor y socorro contra la prohibicion Imperial, ayudando y socorriendo á los dichos rebeldes, pido y suplico á Vuestra Magestad se provea y proceda contra los dichos de Argentina, como el caso lo pide y requiere.

Otrosí: suplico á Vuestra Magestad mande arrestar y embargar cualesquier bienes y mercancías que los rebeldes de los Esta-

dos Bajos trujeron, ó hubieren enviado, ó enviaren á cualesquiera ciudades, villas y lugares del Imperio, como bienes y cosas mal adquiridas tanto de Su Magestad Católica quanto de sus vasallos, porque en esto y en todo recibirá el Rey, mi señor, muy señalada merced y singular beneficio de Vuestra Magestad, á quien Nuestro Señor guarde por infinitos años con aumento de muy grandes y esclarecidos Estados.

CARTA AUTÓGRAFA

DEL EMPERADOR Á S. M., FECHADA EN VIENA Á 19 DE JULIO
DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).
(*Legajo 668.—Folio 111*).

Señor.

El Conde de Monteagudo podrá escribir á Vuestra Alteza el cuidado y gana que yo he tenido de serville en la ocasion que estos rebeldes han dado; pues le tengo de tener así siempre, bien podrá Vuestra Alteza creer que no dejaré yo de hacer lo que debo en todo que se ofresciere, que yo espero en Dios irá todo bien si franceses no se meten por medio como lo prometen, y Vuestra Alteza quedará descansada, aunque para que esto fuese de una vez, daría la vida porque Vuestra Alteza diese una vuelta por acá como lo hizo su padre tantas veces, y salió muy bien.

La de D. Pedro Fajardo estoy esperando cada dia segun el Conde me dice, y ya sería tiempo, y con todo temo que aún haya dilaciones en cosa tan clara, y por eso suplico á Vuestra Alteza no los prometa para que tanto más descansado y ménos enfadado de esta dilacion, le pueda servir; la gota me ha tratado mal estos dias; quedo algo mejor y beso las manos á Vuestra Alteza por merced que hace á Alberto como todos me lo escriben; y á Vuestra Alteza guarde Dios y le dé el descanso que deseo. De Viena á 19 de Julio de 1572.

Buen hermano de Vuestra Alteza, Maximiliano.

MANDATO

PENAL DE S. M. CESÁREA CONTRA EL PRÍNCIPE
DE ORANGE Y SUS CÓMPLICES, FECHADO EN VIENA Á 15 DE
JULIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*)
(*Legajo 667.—Fólio 74.*)

Maximiliano, etc., hacemos saber á vos, etc., el Príncipe de Orange, Ludovico, Conde de Nassau, y Guillermo, Conde de Berg y á todos los demás cómplices vuestros, Coroneles, Reitmaestres, hombres de cargos, servidores y adherentes, y á los sustentadores de sus valedores, acogedores y receptores de cualquier estado, dignidad y ser que sean, á quien esta nuestra carta imperial fuere dada, notificada, publicada é intimada como de muchas y diferentes partes por informacion de muchos, y quejas de los Gobernadores del Serenísimos Príncipe, etc., el Rey de España, nuestro muy amado hermano, en Flandes, nos hacen instancia que no obstante que vosotros los dichos hermanos de Nassau y Conde de Berg, por haber contravenido á todas nuestras constituciones y recesos del Imperio del año 68, y á las órdenes y requerimientos hechos por nos entonces, por el atrevimiento y osadía que tuvisteis contra el círculo nuestro y del Sacro Imperio, de Borgoña y las demás provincias sus adherentes á él, debíades aún vuestras personas, bienes y haciendas á nos y al Imperio, juntamente con la pena, agora de nuevo manifestamente contra las dichas constituciones del Imperio y particularmente contra los recesos últimamente publicados en Espira, sin ninguna sabiduría ni licencia nuestra, y sin requerirnos tan solamente por ello, habeis levantado y juntado secretamente un buen número de caballería é infantería alemana con otra mucha gente baldía y extranjera, contra lo que está ordenado y prohibido, y que con aquellos habeis invadido en diferentes partes por agua y por tierra, sin primero declararos, algunos principales puertos, pasos, hogares, fortalezas y plazas, parte por fuerza, y parte con tal color y pretension, como si esto

hiciédeses por mandado y voluntad y por bien y provecho del dicho Rey, mi hermano, y juntamente que con otras semejantes pretensiones y medios aparentes, os habeis apoderado de todo ello y obligado por juramento, guardándolas no solamente aún, y teniéndolas en vuestro poder, mas intentando desta misma manera en el dicho círculo, de apoderaros de otros más lugares y fortalezas con forzarlas para ello, requiriéndonos y pidiéndonos que por cuanto es contra toda la constitucion de la paz pública nuestra, y del Sacro Imperio y de la orden de la ejecucion y receso que sobre esto con grandes penas, mandatos y prohibiciones muy graves, se ha hecho, que nadie contra otro por ningun respeto ó causa que sea pueda pretender ó dar nombre, haya de hacer guerra ni invadir, cercar, ni por otra ilícita y prohibida conspiracion ó alianza que haga, quite al otro de la posesion y uso, agora sea de castillo, ciudad ó aldea ú otra cosa sin excepcion de ninguna, con mano armada y fuerza, desposeyéndole ni enagenándole sus vasallos, ni soliviantándolos contra sus superiores, ni prestándoles favor ni fuerzas, mas dejando el uno al otro en pacífica posesion de lo suyo, y por cuanto demás de todo esto, el pretexto y pretension que mostrais de hacerlo en nombre y beneficio del Rey es muy falso y mentira, que quisiésemos mirar en ello y prevenir á esta fuerza, hecha contra la paz pública y la de no desviar los súbditos y para otros muchos y dañados designios.

Por tanto, considerando nosotros cómo el dicho Rey de España por los dichos Estados de Flandes es muy principal miembro del Sacro Imperio y que no contribuye ménos con aquél que las otras más principales casas de los Electores; y que tiene sucesion, lugar y voto; y por esto los Estados de Flandes méritamente son partícipes, como particular círculo del Imperio de toda la proteccion, defensa y beneficios de la paz pública, ejecuciones, ordenanzas y recesos; y que por lo que toca al cargo nuestro Imperial, en ninguna manera consentiros estas vuestras ilícitas pláticas y constituciones contra la paz pública y ordenanzas; para tal ejecucion, mandamos á todos vosotros y á cada uno de por sí por nuestra Imperial autoridad con privacion, quitamiento y privacion de todas vuestras regalías y otros privilegios, inmunidades y gracias y de-

rechos, que de nos teneis ó de nuestros antecesores los otros Emperadores y Reyes del Sacro Imperio, y so pena de la nuestra desgracia y castigo de los transgresores de la paz pública, formalmente con esta carta, queremos que luego que os fuere presentado y notificado este mandado nuestro, desistais totalmente y dejéis esta vuestra pretension, y prohibido armar en adelante contra los dichos Estados de Flandes ó algunos de los naturales y moradores de allí ú otras personas particulares; de hecho y sin derecho no pretendais cosa ninguna; todos los puertos, fortalezas, ciudades, castillos, lugares y bienes que habeis tomado y teneis en vuestras manos, los dejéis y los restituyais y entreguéis al dicho Rey y á sus gobernadores ó á quienes pertenescen; la gente de guerra de á caballo y de á pie la deshagais; ni permitais que se junten; las conductas hechas casareis y quitareis, y en todo estareis quietos y pacíficos; y que ninguno de vosotros de hoy en adelante en ninguna manera, ni de consejo ni de hecho se haga partícipe, antes procure en todo vivir conforme á la paz pública y constituciones del Imperio, sin apartarse dellas en ninguna manera; y que en esto no seais inobedientes, por cuanto os es caro á todos evitar la nuestra desgracia y la del Sacro Imperio. Dado en Viena á 15 de Julio de 1572.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 20 DE JULIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.*
(*Legajo 668.—Fólio 15.*)

S. C. R. M.

Con un correo expreso que D. Sancho de Padilla me envió desde Génova de donde partió á los 6 del presente, y llegó aquí á los 14 cuando amanecía, recibí la carta de Vuestra Magestad y las que venian para las Cesáreas y para el Duque de Baviera, y entiendo por las datas que Vuestra Magestad manda acusar en esta de 19 del pasado, que habian llegado las mias de 6 de Abril y de

2, 7 y 12 de Mayo, y al presente tengo escrito á 28 del mismo con un correo que el Emperador despachó, y despues escribí á Vuestra Magestad á los 5 de Junio por la via de Flandes, con otro correo que el Duque de Alba me habia enviado aquí, y últimamente hice lo mesino á los 5 del presente con otro expreso que Su Magestad Cesárea envió por Francia á Vuestra Magestad. Por todos estos pliegos en que han ido los duplicados pasados, habrá sido Vuestra Magestad servido de ver el estado en que están las cosas del Imperio y desta córte; y respondiendo á esta última que tengo de Vuestra Magestad, como arriba lo he acusado, digo que Sus Magestadas Cesáreas y Sus Altezas recibieron gran contentamiento de saber la buena salud con que quedaban Vuestras Magestades y el Príncipe nuestro señor y las demás Altezas, porque creo no es menor el deseo que tienen de saber esto muy á menudo, que es el que Vuestra Magestad muestra de tener lo propio. El Emperador ha estado estos dias pasados bien apretado de la gota, y habiéndola tenido en los pies tres ó cuatro dias y mejorado del dolor, aunque no para poderse tener en ellos, se metió en un coche para ir á ver el Danubio que venia con la mayor crescida que han visto los hombres que hoy hay en esta tierra, en la cual ha hecho de daño más de dos millones; con este movimiento que los médicos tuvieron por excesivo, le dió á Su Magestad Cesárea aquella noche misma, la gota, en una rodilla, y se le hinchó tanto como dos puños; algunos de su Cámara dicen que la tenia como la cabeza de un mochacho pequeño; tuvo terribles dolores hasta otro día á la tarde; hubo de estar tres dias en la Cámara, y visitando yo á Su Magestad le hallé tan debilitado y tan flaco que me puso en gran cuidado; pero hase ido recuperando, y aunque por seis ó siete dias no ha podido comer cuasi nada, habiéndosele quitado el dolor y deshinchándosele alguna parte la rodilla, se halla mejor y ha salido dos veces de Palacio, una en litera y otra en su coche, y entrambas ha vuelto con más ganas de comer; la Emperatriz y todos sus Serenísimos hijos están muy buenos, bendito Dios.

Atiéndese agora con gran prisa á poner en órden las cosas necesarias y fiestas para la coronacion del Príncipe Rodolfo, á la

cual están convidados cinco mil caballeros húngaros, y se entiende que de éstos vendrán más de tres mil, sin la demás gente desta corte y provincia y de la del Reino de Bohemia y del Imperio, que juzgan todos será mucha; si Vuestra Magestad fuere servido que se haga algun cumplimiento con Su Magestad y Alteza, hasta los 8 de Setiembre habrá tiempo.

El Rey de Polonia es muerto; hase sabido aquí á los 18 de Julio; murió á los 7 del mismo; habia gran confusion en aquella corte y Reino; los de Lituania habian hecho 20.000 caballos, y los pasos del Reino estaban ya tomados, que no dejaban pasar á nadie sin abrir los despachos; tratando desto dije á Su Magestad Cesárea la razon que habia para procurar de haber esta eleccion por todas las vias posibles para el Serenísimó Archiduque Ernesto, y que todo lo que seria posible hacerse por parte de Vuestra Magestad, estaba yo cierto se haria; agradesciólo mucho y díjome que en ello se entendia; creo trata de enviar allá, pero hasta agora no ha tomado resolucion; tambien vino este dia nueva que la Princesa María, Archiduquesa de Austria, habia parido un hijo, y Su Alteza con su hijo quedaban buenos, aunque quieren decir que es de siete meses; era grande el contentamiento que el Serenísimó Archiduque Carlos tenia; á Su Alteza pienso escribir dentro de dos dias, dándole la enhorabuena que demás de debérsele como criado y Ministro de Vuestra Magestad, le debo yo servir por el amor que me muestra, y merced que á la continúa me hace.

Habiéndome venido cartas del Duque de Alba á los 17 deste, hechas en último del pasado, por las cuales me avisa cuán superiores les eran los piratas por la mar á los nuestros, y que los rebeldes por la tierra aún no eran nada inferiores, aunque comenzaba á bajar ya la caballeria y la infanteria alemana, yo tuve aviso que el Conde de Hebrestein, Coronel de Vuestra Magestad, pasando por tierras del Elector Palatino, el dicho Elector le habia mandado prender con las patentes del Emperador en la mano; luego que fui á Su Magestad Cesárea con el aviso, y le di un Memorial de lo mismo que le dije de palabra, significándole cuánta desautoridad era de Su Magestad lo que este Conde Palatino habia hecho, y los inconvenientes y daños que podian resultar de semejantes

consecuencias, no se proveyendo de remedio con tiempo, y que así le suplicaba procediese contra el dicho Palatino, y contra cualesquiera otras personas que hubiesen ido ó enviado, diesen ó hubiesen dado gente, dineros ú otros socorros para favorecer á los rebeldes de Vuestra Magestad, pues lo eran del Imperio; como esto y otras cosas parecen por la Memoria, cuya copia será con ésta, el Emperador trató luego deste particular, y proveyó á lo que le supliqué desta manera. Lo primero ha proveido sus cartas imperiales para todos los Electores y Capitanes de los círculos del Imperio y para los demás Principes dél, prohibiéndoles el favorecer y ayudar al Príncipe de Orange y á los demás rebeldes, y á esto va un Censor imperial. Al Conde Palatino escribe Su Magestad Cesárea, mandándole que luego suelten libremente al dicho Conde de Hebrestein, y haga sus tierras llanas y de paso seguro, y mantenimientos á los que fueren á servir á Vuestra Magestad, y lo niegue á los demás. Contra Argentina ha dado tambien Su Magestad sus provisiones con graves penas, vedándoles en lo futuro lo que hasta aquí han hecho, y apercibiéndoles al castigo de lo que hubieren excedido. A los de Besanzon escribe Su Magestad ordenándoles lo que deben hacer mientras llegan los Comisarios que aquí se han sacado, y ha sido menester remudarlos por haberse excusado el Obispo de Argentina, y haber ido el Baron Nicolao de Polwiler con su regimiento á servir á Vuestra Magestad á Flandes; yo les daré la prisa por la necesidad que hay de asegurar aquella plaza mientras andan estas revoluciones; llevan orden de no hacer cosa sin el parecer de Mos. de Vergi, Ministro de Vuestra Magestad.

Escribióme tambien el Duque de Alba. que aunque D. Fadrique de Toledo, su hijo, estaba sobre Mons de Henao con cerca de 3.000 infantes y 400 caballos, en viéndose con 2.000 otros, el dicho Duque se iba á poner en persona sobre aquella plaza, y que les habian ocupado aquellos rebeldes otras tres ó cuatro, y lo que peor era que tenia alguna sospecha que el Arzobispo de Colonia no procedia muy claramente, á lo ménos uno que por él levantaba caballos para servicio de Vuestra Magestad con las patentes del Emperador que de aquí se enviaron; se habrá declarado por el

Príncipe de Orange y hacia la gente para él con las dichas patentes, sobre lo cual yo hiciese la diligencia acerca de Su Magestad Cesárea que me pareciese convenir, y así la he hecho, encarecido lo que he podido y sabido la fealdad deste caso. Su Magestad se maravilló mucho. paresciéndole cosa muy nueva entre los alemanes, y no se puede persuadir que el Arzobispo de Colonia tenga intencion de alicuarse del real servicio de Vuestra Magestad. Parescióme suplicar á la Cesárea diese luego contra-patentes para que en el Imperio no se admitan las que lleva aquel Gentilhombre del Elector de Colonia, ni por virtud dellas se le deje hacer gente alguna, antes se proceda contra él y contra los suyos á donde quiera que pudieren ser habidos; Su Magestad Cesárea ha proveido todo lo que le he suplicado en esta conformidad, y se hace proceso contra este mal hombre, y yo despacho correos para desbaratar con las contra-patentes su maligno designio, lo cual espero hacer más facilmente de lo que se pensaba. Hoy 18 del presente he tenido aviso que Casimiro, hijo del Elector Palatino, iba con 2.000 caballos en favor del Príncipe de Orange, y he representado al Emperador con la mayor actividad que me ha sido posible, la demostracion que debia Su Magestad hacer contra estos y otros semejantes; y aunque le veo con buena voluntad, tienen los del Imperio tan poca cuenta con Su Magestad, como si nunca le hubieran visto ni oído, de que no puede hombre dejar de dolerse grandemente.

Tambien este mismo dia he sabido que el Duque Adolfo de Holstein, como Capitan de su círculo, ha proveido en todo él valerosamente de bastimentos y otras cosas necesarias para el paso de la gente que va á servir á Vuestra Magestad, y ordenado que se impida el dicho paso á los que acudieren á los rebeldes, y que él ponía en orden 2.000 caballos para acudir al Duque de Alba; el Emperador ha holgado en extremo de saberlo. Mucho es de considerar el haberse movido el dicho Casimiro, pues parece que podríamos sospechar haber algun trato entre Francia é Inglaterra y el Imperio. Uno de los Landgraves de Hesén va tambien con otros 1.500 caballos; pero todos los demás Principes, Electores y no Electores están quedos y no sé si á la mira de cómo se ponen las

cosas en aquellos Estados Bajos. Bien es de creer que si ven la suya no la perderán.

Quando el Conde de Mansfelt partió de aquí por la prisa que el Duque de Alba y yo le dimos, dejó hablados á tres hombres principales criados y vasallos del Emperador, para que le levantasen 1.000 caballos de los con que el dicho Conde ha de servir á Vuestra Magestad, y fuese por Augusta, entendiendo que allí hallaría recados del Duque de Alba para darles el *Auritquelt* que aquí habia tratado, y ofrescióles que dentro de quince dias les enviaría la Capitulacion y dinero, y que ellos partiesen con sus 1.000 caballos dentro de treinta dias despues de recibido el asiento, y el dicho *Auritquelt*, que fué la paga de un mes, para con ella llegar á la plaza de muestra; pasáronse estos dias, y como no me dejé ordenado cosa alguna el dicho Conde de Mansfelt, ni ménos el Duque de Alba me ha escrito cosa desta cualidad, ni por mis instrucciones hallo lugar de poderme meter en ella, no he podido hacer lo que quisiera, aunque lo he deseado mucho. Estos Reitmaestres vinieron á mí á ver si tenia orden del Conde de Mansfelt para cumplir con ellos; yo les respondí que aquel mesmo dia me habia escrito el Conde Mansfelt para que lo entretuviese hasta que el Duque de Alba proveyese; yo lo hice y han esperado seis ú ocho dias, y á lo último ellos me dijeron, que ellos estaban prestos de servir á Vuestra Magestad, pero que no podian detener la gente que tenian apalabrada en Silesia, ni sus haciendas lo sufrían, pero que si les daban todo el tiempo que se detuviesen cada mes á razon de seis florines por caballo y 200 á cada Reitmaestre de *Auritquelt* (que ellos llaman), esperarían con los dichos 6.000 caballos á lo que se les ordenase; yo les dije que no tenia orden de alterar lo tratado por el Conde de Mansfelt, pero que me diesen un dia de término para pensarlo y les respondería; fuíme al Emperador y comuniqué á Su Magestad todo esto, y supliquéle los entretuviese otros ocho dias, é hizo muy buenos oficios, pero no sacó más de ellos que yo; y con esto, se fueron los dos á sus casas, y el otro que es un Conde noguerol, que estuvo en España con Khevenhuller, quedó aquí, que sirve al Emperador; Su Magestad me dijo que fuera bueno no soltar esta gente porque eran sus vasallos y arrai-

gados en Silesia, y todos muy conocidos, y que si no sirviesen como debian, lo podrian muy fácilmente pagar; si ellos no, á lo ménos sus haciendas, y así se está esto, esperando lo que el Conde de Mansfelt proveerá.

Bien es verdad que habiéndome el Emperador hecho merced de avisarme que otro caballero muy principal, que tiene más de treinta mil talers de renta y muy rico de dinero, se habia enviado á ofrescer con esta ocasion de las revueltas de Flandes, á Su Magestad Cesárea con ocho Capitanes de caballos, que se cree llevarán dos mil y más, y que si Su Magestad no lo habia menester serviría á la vuestra Católica cerca de la persona del Duque de Alba, dándole de presente seis mil talers para partir; y paresciéndole á Su Magestad que era cosa de mucha importancia no soltar este ofrescimiento, y más si caso fuese que hubiese alguna inteligencia entre el Imperio y franceses, y aun para cuando no la hubiese dar más prisa á los rebeldes, hallándome yo sin comision, y habiendo besado las manos á Su Magestad por el cuidado que tiene, le supliqué entretuviese á eete caballero que llaman Jácome Wirmberg, linaje muy conocido en Brandemburg y en otras partes de Alemania, mientras yo enviaba un correo al Duque de Alba á toda diligencia, para saber lo que me ordena que haga en semejantes cosas, que estos dos y con otros despachos de importancia, el cual parte á los 20 deste; he deseado mucho poderme meter en estas ocasiones á proveerlas; y si el Duque me escribe que lo haga, aunque los mercaderes están por acá muy escarmentados, haré todo lo posible por cumplir con tales obligaciones, y torno á suplicar á Vuestra Magestad como lo he hecho por otras mias, mande remitir á Augusta crédito para los despachos y cumplimientos semejantes, que es cosa que conviene mucho á su real servicio.

Quando recibí esta carta de Vuestra Magestad á que voy respondiéndole, ya yo tenia hechos los oficios necesarios, así para quejarme de los que favorecen á los rebeldes, como sacado las patentes para la leva de caballería é infantería alemana que el Duque me habia escrito, y alguna parte della estaba ya en Flandes; como de algo de esto he dado cuenta á Vuestra Magestad por

mis precedentes, y todavía ayudará haber la Vuestra Magestad mandado dar á Dietristan, aunque el Emperador usa en esta parte tanta diligencia cuanta se puede desear, y *ha sido servido ofrescerme muy largamente su poder, cuando pareciere al Duque de Alba que es necesario*; en reconocimiento desto le besé las manos con las palabras que al presente pareció que se debían responder.

Traté con Su Magestad Cesárea largamente lo que tocaba al detenerse en estas partes el armada, este año, sin pasar á las de Levante para más seguridad de los rumores de Flandes y sospecha de franceses, y tambien que en caso que se aquietasen los orgullos presentes, tenia Vuestra Magestad inclinacion de acudir ogaño hácia Berbería, y señaladamente á la empresa de Argel, y cuánto holgaría que pareciese bien á Su Magestad este real concepto de la vuestra Católica, pues con el amor de tan verdadero hermano y padre, esperaba Vuestra Magestad ser convenientemente aconsejado, y le suplicaba el secreto por la cualidad de la materia; el Emperador tuvo en mucho hacerle Vuestra Magestad parte desta su real determinacion; respondiome que otro dia me diria lo que sentia della, y así lo hizo, que llamándome despues dijo que habia pensado en lo que le habia dicho de parte de Vuestra Magestad, y que guardaría el secreto como se le habia suplicado, aunque de Roma le habian avisado esto que Vuestra Magestad le comunicaba; yo dije al Emperador que lo mismo habia oido en esta córte, que el señor D. Juan se quedaria para hacer la jornada de Argel, y que estos eran discursos de italianos, que como siempre son muchos, alguna vez se ha de acertar en alguno.

Agora bien, Conde, pasemos á lo que hace al caso. Es muy bien que el Rey provea y asegure sus cosas primero que las agenas; pero esto debe ser hecho guardando lo más que fuere posible la reputacion que aquellos Reinos tienen de cumplir siempre los tratados tan bien y mejor que otra ninguna nacion; y si con voluntad de los Venecianos esto se puede hacer, será cosa muy importante, pues será justo darles ocasion á que se concertasen con el Turco, y desta manera viniese el Rey á tener estos más por enemigos; y no dudo sino que dejando de contentarlos en lo que buenamente se pudiere, ellos acomodarán su negocio como podrán,

y seria posible desbaratar una cosa de tan gran momento para la Cristiandad como la Liga general, que tanto ha costado á enca- minarse y conservarse hasta agora, y habeis de saber que tengo aviso que los Venecianos pedian al Embajador del Rey que está en Roma 50 galeras de las del señor D. Juan y no se las quiso conceder. Despues vinieron á contentarse con 25, y tampoco se las han dado; yo seria de parescer (debajo de lo que el Rey fuere servido), que se les diesen este año estas 25 galeras para que con las suyas y las del Papa se entretuviesen hasta el venidero de 73, que placera á Dios estén las cosas en más llano y mejor estado que agora (y asi se conservaria la Liga á contento de todas partes); pero hay este inconveniente, que de aquí á que vaya el correo y vuelva de España con la respuesta. será el mes de Setiembre, y ya no habrá lugar de que Venecianos se aprovechen de la merced que el Rey les hiciere en esto; pero podria se escribir á sus Ministros, para que si por sus comisiones generales se pueden extender á dar traza ó buena forma en esto sin aguardar expresa órden de España, lo hagan, porque creo harian gran servicio al Rey y bien á la Cristiandad, y podria avisar deste mi parescer al Comendador mayor de Castilla para que comunicado con el Cardenal de Granvela y con D. Jnan de Zuñiga hiciesen su posible en esta conformidad, y cuando no se pudiesen alargar será bien que con esto que me ha parecido deciros este correo que de aquí irá á Milau, pase con mucha diligencia á España, y así acorde hacer lo que á Su Magestad Cesárea ha parecido, porque no juzgase que por sólo cumplimiento se le comunicaba este negocio; y tambien es tan grande el clamor de la nación italiana y de todas las demas por ver que se deja la jornada de Levante en tal coyuntura que he acordado de significarlo á Vuestra Magestad, para si pudiesen ser ayudados y socorridos con algo los Venecianos, de manera que se conservase la dicha Liga, ya me parece quellos han enviado Embajador extraordinario á Vuestra Magestad y otro á Francia; y así tendré poco que decir, más de remitirme á la real *deliberacion de Vuestra Magestad*, Si el amor tan grande que tengo al servicio de Vuestra Magestad no me vale por descargo, no sé dónde le podré hallar, y esto digo por las cosas

que dijere ó escribiere que parezca que salen del distrito de mi oficio. Todo el mundo, Magestad Católica, dice que se pierde Flandes, y que si esto no fuere agora lo será adelante, por razon de las nuevas imposiciones que allí se van cargando, las cuales, como cargan y vienen sobre los leales y obedientes por estar los demas ausentes ó castigados, publicanse con grandes gemidos de todos. Bien es verdad que los que conocen el Cristianisimo pecho y católico consejo de Vuestra Magestad, juzgan poderse esto hacer justa y rectamente, pero los demas tratan dello como les parece (y á estos no hay que atender); pero los que desean servir á Vuestra Magestad dicen que cualquier relajacion seria parte al presente para aquietar los ánimos de los naturales y buenos vasallos y acrescentar el trato y comercio de aquellos países y quebrantar las razones falsas de los rebeldes, pues cuando las cosas estuviesen en otro estado, podrian mejor encaminarse. Si aciertan ó no, no es mio de juzgarlo, sino sólo proponer y significar lo que por acá se trata de que no es posible estar Vuestra Magestad ageno, teniendo tales y tan grandes Ministros, y (aunque el menor de todos ellos, no dejaré sirviéndose de mí Vuestra Magestad), de decir lo que sintiere; y si en el explicarme hubiere falta de prudencia y discrecion, á lo ménos no la habrá de la más clara aficion y más entrañable amor que se podria hallar en el mundo en corazon de criado ni vasallo.

El hijo del Conde de Agamont ha venido á esta córte: háme venido á visitar dos veces, diciéndome que se lo ordenó así su madre, Criaule al parescer bien, debe ser de dieciseis años, y procede muy católicamente, y yo con él y con el que le tiene á cargo lo más sucintamente que puedo; profesa mucho desear ganar en el servicio de Vuestra Magestad lo que su padre perdió.

Con esta serán las cartas del Emperador y de la Emperatriz para Vuestras Magestades, cuyas Serenisimas Católicas Reales Personas, Nuestro Señor guarde con aumento de más reinos y señoríos, como los vasallos y criados de Vuestra Magestad deseamos y habemos menester; de Viena á 20 de Julio de 1572.

S. C. R. M.—De Vuestra Magestad humilde criado que sus Reales pies y manos besa, el Conde Don Francisco Hurtado.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA EN
MADRID Á 21 DE JULIO DE 1572.

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 674.—Fólio 50*).

Con el correo del Emperador, mi hermano, que partió de aquí á los 15 del presente, se respondió á todas las cartas que hasta aquel dia me habiades escrito; esta es para haceros saber que viendo cuán adelante han pasado las alteraciones de mis Estados Bajos, y el progreso que en ellos han hecho mis rebeldes, y el justo recelo que se puede tener de los ruines vecinos, y la necesidad que hay de proveer en grueso al Duque de Alba para el sostenimiento del ejército de tierra y armada de mar que va juntando, demás de habersele enviado de aquí y irsele enviando mucha suma de dineros, ha parecido que será muy conveniente que tenga en Amberes un crédito de los Fúcares en cantidad de un millon de ducados de que se pueda prevaler en las ocurrencias; y así les mandé escribir con el mismo correo del Emperador una carta que se la habrá dado al pasar por Augusta, pidiéndoles muy encarecidamente nos quisiesen acomodar y servir con el dicho crédito, y agora les torno á escribir sobre lo mismo tan apretadamente como la necesidad lo requiere; y aunque siéndonos tan obligados y teniendo tantas prendas y hacienda en nuestros reinos, adquiridas principalmente en el trato que con el Emperador, mi señor, que está en gloria, y conmigo han tenido, creemos no dejarán de nos complacer y servir en esto que tanto nos importa, y en que ellos tan poco aventuran, habiéndose de cumplir por nos puntualmente lo que en virtud del dicho su crédito se tomare; todavia para en caso que se quisiese excusar, ó pusiesen alguna otra dificultad, me ha parecido que seria á propósito interponer para con ellos la autoridad y medio del Emperador, mi hermano, y así lo escribo al Duque enviándole copia desta para que él lo mire; y juzgando ser menester os avise dello y envíe copia de mis cartas

para los dichos Fúcares á fin que conforme á lo que en ellas se contiene, vos de vuestro, ó en nombre del mismo Duque, que no en el mio (porque no conviene) habéis al Emperador y le pidáis y supliqueis mande hacer con los dichos Fúcares la diligencia que él viesse que será más á propósito para que vengan bien en nos hacer este placer y servicio, solicitándolo vos con la instancia que el caso y necesidad requiere y advirtiendo que, pues (como está dicho), no habeis de tratar desto de mi parte con el Emperador, no será menester que le digáis que teneis carta mia; y si por ventura pareciese al Duque de Alba que tambien se debe usar del medio del de Baviera ó solamente dél y no del Emperador, procederéis conforme á lo que él os avisare, procurando, por una via ó por otra, ó por ambas, de sacar y enviarle con gran brevedad el dicho crédito con el cumplimiento necesario; y á mí me avisareis de lo que se hiciese, porque estaré con cuidado hasta saberlo; de Madrid á 21 de Julio de 1572.

MINUTA

DE DESPACHO DE S. M. AL CONDE DE MONTEAGUDO, FECHADA
EN MADRID Á 22 DE JULIO DE 1572

*(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado).
(Legajo 674.—Fólio 53).*

Al Conde de Monteagudo.

Por haber respondido á todas vuestras cartas con el correo del Emperador, mi hermano, que partió de aquí hoy ha ocho dias, será ésta solamente para deciros que habido respecto á que la cifra general que agora se usa, ha pasado por tantas manos, que se puede sospechar esté adulterada, he mandado hacer otra que se os envia con esta para que podáis escribir por ella, así á mí como á los Ministros que en ella se nombran; y así á mí como á ellos avisareis luego del recibo, pues hasta entender que está en vuestro poder, ni yo ni ellos os escribiremos por ella.

Vista la carta que me enviásteis del Palatino Siradiense de Polonia, y la buena relacion que haceis de su persona y del buen

ánimo con que atiende á las cosas de la religion y observancia de la Santa Sede Apostólica, y aficion que ofresce y muestra tener á las mias, le he mandado responder graciosamente lo que vereis por mi carta, que irá aquí, para que vos se la deis y digais lo que más os pareciere convenir, y si demás de la generalidad de sustancia, me avisareis della con vuestro parecer.

Aquí quedamos todos con salud á Dios gracias, y con deseo de entender lo mismo de allá; diréislo á mis hermanos, y que por haberles escrito estos dias con D. Pedro Fajardo y con el correo y no ocurrir cosas nuevas que lo requieran, no lo hago agora; de Madrid á 22 de Julio de 1572.

CARTA

DEL REY DE FRANCIA AL EMPERADOR, FECHADA EN PARIS

Á 31 DE JULIO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado*).

(*Legajo 668.—Fólio 16*).

Monseñor mi suegro: No podré con harta afecion agradesceros el deseo que mostrais tener de que se conserve la paz y buena amistad que antes de agora ha habido entre mí y el Rey Católico, mi cuñado, y de los buenos oficios que haceis, así con él como conmigo, para que no se venga en rompimiento de la paz. Lo cual os puedo asegurar que no he pensado, y que deseo que el dicho mi cuñado tenga la misma voluntad, y no otro designio que de castigar sus rebeldes de los Países Bajos, porque siendo así no hay (placiendo á Dios) por donde caer en ella, y de mi parte yo evitaré las ocasiones todo lo posible por el mucho respeto que tengo á vuestros prudentes recuerdos, y á lo que amo el bien general de la cristiandad, como lo entendereis más en particular del señor de Vulcob, Gentilhombre ordinario de mi Cámara, que está cerca de vos; y con tanto, Monseñor, mi suegro, ruego á Dios que os tenga en su santa y digna guarda; de París á último de Julio de 1572.

Vuestro buen hijo, Charles.

En el sobrescrito decia: A Monseñor mi suegro el Emperador.

Envióla el Emperador á los 5 de Setiembre al Conde, con una cubierta que decia por de fuera: Al Conde de Monteagudo; y por dentro: Ayer he recibido esta carta y cuando la haya visto me la volverá. Respondió el Conde por un billete: Beso los pies á Vuestra Magestad por la merced que me ha hecho con la carta del Rey Cristianísimo, que lo dice tan bien que no falta sino que los suyos le ayuden á cumplir lo que ofresce; aquí vuelvo la dicha carta.

Don Pedro Fajardo llegó anoche; yo besaré las manos á Vuestra Magestad, y acudiré á pedir licencia para que haga otro tanto D. Pedro. Abajo: Criado de Vuestra Magestad, el Conde.

CARTA

DEL CONDE DE MONTEAGUDO Á S. M., FECHADA EN VIENA
Á 23 DE AGOSTO DE 1572

(*Archivo general de Simancas.—Secretaria de Estado.*
(*Legajo 668.—Folio 21.*)

S. C. R. M.

A los 4 de Agosto, con el correo del Emperador, recibí dos cartas de Vuestra Magestad, la una de 30 de Junio, que era duplicada de otra del mismo dia, aunque no me habia llegado la principal, pero ya está en mi poder desde los 11 deste; la otra de 14 de Julio, y con ella venian los dos apuntamientos ó escritos, el uno que trata del título de Duque de Florencia, y el que contiene la nueva orden que Vuestra Magestad se sirvió de dar al señor D. Juan, para que prosiguiese la jornada de Levante, y por estos pliegos he visto haber recibido Vuestra Magestad los míos hasta el último, que era de 5 de Junio; despues acá habrán llegado (Dios mediante) otros dos que son de 5 y 20 de Julio; el de los 5 llevó un correo del Emperador, que fué por Francia, y el otro de los 20, un correo de Vuestra Magestad que me habia enviado aquí D. Sancho de Padilla; y le hice tornar en diligencias al mismo D. Sancho, para que luego le despachase á Vuestra Magestad. Las Cesáreas se holgaron grandemente de saber la buena salud con que Vuestras Magestades y Sus Altezas quedaban; así la tienen aquí, bendito

Dios, padres y hijos, aunque el Emperador se está con la gota, pero los dolores muy remitidos; ya empieza á menearse con un palo en las manos y arrimándose á sus criados, que de otra manera no puede andar; sálese en su coche casi á tercer dia á una huerta, casa y parque que tiene muy cerca de Palacio, que llaman la Casa del Molino; á todos dá gran cuidado ver cuán quebrantada trae la salud Su Magestad, porque fuera destas indisposiciones tiene otras muchas, que si no son de tanto fastidio como las que todos vemos, no dejan de ser de harta consideracion, y de mucho indicio, que tiene Su Magestad gran plenitud de humores; déle Dios la salud que más ha de convenir para su servicio; yo le doy siempre mucha priesa por parecerme que se le hago grande, y á Vuestra Magestad, para que disponga sus cosas y las de sus Serenísimos hijos; agradéscemelo entrañablemente y háceme merced de darme parte de sus designios y determinaciones, de las cuales daré á Vuestra Magestad en el progreso desta carta; y respondiendo primero á la de último de Junio, en cumplimiento de lo que por ella Vuestra Magestad me mandaba, dí al Emperador la enhorabuena de la mejoría que muestra tener despues que salió de los baños, por el más encarescimiento y demostracion que supe; y á la Emperatriz dije lo mismo que Vuestra Magestad me ordenaba, y cómo con don Pedro Fajardo escribí á Vuestra Magestad más largo de lo que agora lo habia podido hacer; las suyas Imperiales respondieron con el cumplimiento y satisfaccion que suelen, reconociendo siempre lo mucho que deben estimar el cuidado que Vuestra Magestad tiene de sus cosas, deseando la felicidad de Vuestra Magestad, como verdaderos hermanos á su hermano, y aun como padres tiernos á su hijo; el Emperador me dijo que para qué le daba Vuestra Magestad gracias del buen expediente de las patentes y de los demás recaudos que se habian sacado, así para la leva de la gente, como para aquietar al Imperio, que á la verdad en esto último me pareció que convenia hacer mucha fuerza, y tanta como en todo lo demás, pues nació con aquella misma obligacion en el conservar los Estados de Vuestra Magestad, que tiene á la conservacion de los propios; y que Vuestra Magestad perdiese cuidado en todo lo que se ofresciese de su real servicio, porque no faltaria jamás;

yo le besé las manos con más encarescimiento del ordinario, por lo que con Su Magestad habia pasado pocos dias ha, de que ya tengo dado aviso á Vuestra Magestad.

Tratando de la Liga general, y del contento que Vuestra Magestad tenia por la buena demostracion que habian comenzado á hacer los Electores (aunque destas tales hechas por cada uno de por sí suele haber poco que tomar, pues cuando están juntos acaesce con ellos lo que con todos los del mundo), dí á entender al Emperador cómo el intento de Vuestra Magestad era conservar la dicha Liga; y para que mejor esto se hiciese, habia sido servido que el señor D. Juan se detuviese en Sicilia, pues estando agora lo de Flandes como está, y lo de Francia con las sospechas entre las manos y á ojos vistos, no podia dejarse de proveer y acomodar lo principal por lo accesorio, pues una vez acomodado habria más libertad y aparejo para proceder contra el enemigo comun. Todo le pareció al Emperador muy bien, y respondiome que no faltaria Su Magestad á lo de la Liga (no faltándole el Imperio) y sus Estados, aunque le parecia habia de ser no poco embarazo para los Príncipes imperiales, ver por una parte las revoluciones de Flandes, y por otra que tan presto se quebrase la órden que estaba dada entre los coligados, y estas son palabras formales del Emperador, y que no podian tardar los Comisarios, que se juntaban á los 15 de Julio en Milhaus sobre este cabo; y así fué, que dentro de cinco ó seis dias que llegó este correo con cartas de Vuestra Magestad, llegó tambien á esta córte uno de los dichos Comisarios que el Emperador habia enviado, que es un doctor Timoteus Junhg, el cual fué en compañía del Presidente del Consejo áulico, y del Coronel Lázaro Suendi; diceme Su Magestad que traen buen recaudo, y así muestra harto contento. *El receso se resume en dos partes:* la una confirmar los buenos ofrescimientos de los Electores para esta jornada de Hungría; y remiten con esto al Emperador que nombre y señale el tiempo para cuando será servido de celebrar la Dieta Imperial, y la ciudad donde se han de juntar los Príncipes (porque le dan su consentimiento para convocarla sin más consulta). *La otra le suplican se interponga acerca de Vuestra Magestad para aquietar y pacificar los Estados Bajos, no*

teniendo á mal la rebelion de los rebeldes y entrada en ellos de los hugonotes, representándoseles una perjudicial consecuencia para conservar la paz pública del Imperio; y aunque no dejó de inquietar el Comisario del Elector Palatino, sobre que se hubiera de asir con él Lázaro Suendi, que no ha sido poco segun estaba los dias pasados remontado en el servicio de Vuestra Magestad; pero ya debe comenzar á caer en la cuenta de lo que le conviene (y muy bien debe); el dicho Comisario se conformó con los demás en todo, y así agora se atiende á señalar el tiempo de la Dieta y la ciudad para ella; si hubiere tomado acuerdo sobrello el Emperador antes que esta parta, yo lo escribiré á Vuestra Magestad, y si no cuando le tomare.

A lo de Final tampoco se me ofresce que decir á Vuestra Magestad, sino que he tenido carta de D. Pedro Fajardo, fecha en Génova á 4 del presente, que acababa de desembarcar, y dentro de dos dias pensaba partir para Alemania, á donde ha dias que le tengo escrito, dándole prisa y á su suegro lo mismo; como sea llegado á esta córte, lo escribiré á Vuestra Magestad, y en los ministerios que yo cupiere, haré el servicio que yo pudiere, debo y deseo hacer hasta el fin de mi vida; bien contento muestra estar el Emperador de pensar tener aquí á D. Pedro tan presto; espero que despues de llegado, se contentará Su Magestad más.

He visto la advertencia de la Duquesa de Lorena, hecha para mayor servicio de Vuestra Magestad, acerca de la pension que le parece sería bien dar á su yerno el Duque Guillermo; y lo que más Vuestra Magestad se dignó de escribirme de la duda en que se hallaba, sobre el darla al hijo mayor ó al menor del de Baviera; y ya he puesto el negocio en camino, de manera que brevemente podré responder á Vuestra Magestad á este capítulo, que agora no ha habido lugar, aunque lo he procurado y no he dejado de dar cuenta de ello á la Emperatriz, para poder hacer yo en esta parte con más disimulacion mi oficio; al Emperador no he dicho nada, ni converná decirlo hasta que ya esté Vuestra Magestad con el Príncipe destes dos que hubiere de tirar la pension.

Sus Altezas del Príncipe Rodolfo y Archiduque Ernesto se alegraron extremadamente con la visita que les hice, y no ménos

que Vuestra Magestad hubiese gustado y contentádose de la demostracion que hicieron el dia del Santísimo Sacramento; siempre será bien de cuándo en cuándo que Vuestra Magestad los esfuerce y anime con cartas de su real mano, porque lo saben esto estimar Sus Altezas muy como la razon lo pide.

Aunque esta otra carta de Vuestra Magestad de 14 de Julio, entra luego con el negocio del título de Florencia, responderé á las demás cosas dejando ésta para lo último, porque habiende hecho mucho esfuerzo con el Emperador para que se contentase de escribir á Vuestra Magestad moviendo algun medio ó camino, como cumpliendo con el autoridad de ambas Magestades, se echase á un cabo este negocio que el mundo trae tan atravesado delante de los ojos; me dijo lo que no le he podido sacar desde que resido en su córte, y es que holgaba de hacer lo que yo le suplicaba, y luego trataria de pensarlo y de escribirlo á Vuestra Magestad, y me haria merced de decirme su cesárea determinacion. Yo respondí á Su Magestad para que con más libertad se declarase con la Vuestra Católica, suplicándole abriese su pecho imperial, acerca de Vuestra Magestad sin consultarlo con sus Ministros ni hacerme á mi parte dello, pues yo tenia como lo tengo por cierto, que en las cosas de Estado era donde ménos consejo han menester los Reyes, y tanto ménos cuanto más les tocan estas tales cosas, pues las leyes que se platican de unas reales personas á otras como más interesados y de interés que á los demás vienen muy á pospelo, las tienen mejor entendidas y las saben desde que nascen; el Emperador me respondió que todavia me pensaba dar á entender todo lo que escribiese á Vuestra Magestad sobre esta materia, lo cual haria con mucha brevedad; no sé si será así, que yo harta duda pongo en ello. Algunos dias antes que viniese este correo, la Magestad de la Emperatriz me habia dicho lo que deseaba el Emperador, y su mesma Magestad tomará asiento en lo deste título, que qué me parecia á mi, porque platicando con el Emperador, les habia parecido no ser razon dejar agraviado al Duque de Florencia, y que no podria acomodarse el honor de aquel personaje si le quitaban al redopelo el título de que ya habia comenzado á usar, y tambien parecia ser contra la autoridad de Vuestras Magestades, que

sin ella usase dél. Si sería conveniente á lo uno y á lo otro, darle título Vuestras Magestades, poniéndose primero en sus reales é imperiales manos, ó de gran Duque de Florencia, ó como se llama gran Duque de la Toscana, que se llamase gran Duque en la Toscana, tomando este tal título de Vuestras Magestades y reduciendo á él solamente el de Pio V; yo respondí á la Emperatriz que nunca habia entendido cuál fuese la mente real de Vuestra Magestad, antes conocia mucha entereza á que el Duque viniese como habia de venir al reconocimiento que debia al Emperador y al Sacro Imperio; y así no me atrevia á decir á Su Magestad lo que sentia sin órden expresa de Vuestra Magestad, pero que si me mandaba escribiese esto mismo á Vuestra Magestad, lo haría; díjome que bien podría, aunque el Emperador no estaba resuelto en mover estos medios ni otros, y así como se esperaba este correo, se quedó la plática hasta ver lo que sobre este cabo traia.

Cuando Vuestra Magestad me hizo merced de escribir estas, á que voy respondiéndolo, ya la Cesárea estaba muy satisfecha que no habia podido hacer méuos el Duque de Alba (viéndose en el aprieto que se vió) sino aprovecharse de los amigos, parientes y conocidos; y el haberse esto hecho sin sabiduria de Vuestra Magestad fué lo que acá más abonó el negocio; pero agora con lo que Vuestra Magestad me mandó decir al Emperador, ha quedado tan del todo satisfecho, que ya le parece haber sido cosa muy conveniente y acertada, y de las á que el Duque estaba muy obligado; pero con todo esto, se holgó harto de la órden que Vuestra Magestad habia enviado al dicho Duque.

Ha dado tanto gusto y satisfaccion al Emperador, la real determinacion de Vuestra Magestad en que se prosiga la jornada de Levante, que yo no sé cómo encarescerlo; habiéndome oido Su Magestad Cesárea largamente sobre ello, me dijo que para todo habia sido de gran momento esta tal resolucion, y no méuos el pasar el señor D. Juan en persona con el armada, pues por un cabo se seguia el daño del comun enemigo, y conservacion de tan Santa Liga; y por otro seria mucho esfuerzo y ayuda á la buena determinacion del Imperio, en la cual ponía duda si este año dejarán de hacer las armadas la jornada juntas; y que no méuos los

rebeldes de los Estados de Flandes desmayarian, y sus valedores; y así esperaba en Dios que por la mar y por la tierra habia de conceder á Vuestra Magestad muy dichosos sucesos, como parece que lo va Nuestro Señor mostrando con el que ha dado á D. Fadrique de Toledo, en tiempo que ha hecho dar que pensar á Alemania; y tornando al propósito de la jornada de Levante, estimó mucho el Emperador mandarle Vuestra Magestad decir que deseaba la conservacion de la Liga, tanto por lo que toca á la recuperacion de sus Estados de Hungría, como por otro ningun particular; parecióle en extremo bien la traza y repartimiento contenido en la relacion que Vuestra Magestad me mandó enviar, á la cual despues de vista me respondió: todo lo que el Rey hace me parece á mí lo mejor que puede ser; y obligame tanto cada dia por la mucha merced que me hace, que teniéndome por suyo, como lo es el que más le sirve en sus Estados y Casa, no me quiero alargar sino suplicarle siempre se sirva de mí; yo estoy con el cuidado que conviene, no sólo de encaminar los negocios de Flandes con el Emperador, de la manera que me lo escriben los Duques de Alba y de Medinaceli, pero á la continua procuro se despachen todas aquellas cosas que juzgo ser convenientes á este tal propósito.

Yo no dejo, Sacra Magestad, de poner alguna duda en esta convocacion de la Dieta Imperial, si lo que piden los Electores al Emperador de que tenga la mano á las cosas de Flandes, la juzga por condicion del beneplácito que le envian para convocar la dicha Dieta, pues si lo quisieron entender desta manera los dichos Electores, podiamos sospechar que mientras lo de Flandes no se acabe de aquietar, tampoco acabarán los Príncipes de juntarse; cuando desto trataba el Emperador conmigo, dije á Su Magestad cuán á propósito sería, á vueltas del negocio de la Liga, empezar á encaminar el de la sucesion del Imperio, despues de hecha la coronacion de Bohemia en el Serenísimo Príncipe Rodolfo, ofresciendo de parte de Vuestra Magestad los oficios y asistencia de su real favor que más será conveniente; el Emperador se holgó tanto del ofrescimiento, y de saber de la venida de D. Pedro Fajardo, que me dijo que besaba las manos á Vuestra Magestad infinitas veces, y que

siempre entendió habia de querer favorecer sus cosas como tan propias, las cuales en tanto las tendría Su Magestad Cesárea por suyas, en cuanto ellas, con sus fuerzas todas, se emplearen en servir á Vuestra Magestad; que esto de la eleccion de Rey de romanos era negocio de gran dificultad, y en que convenia proceder con mucho recato; y así pensaba (celebrada la coronacion de Hungría por Setiembre) pasar á la de Bohemia antes de Navidad, y hecha la de aquel Reino, tentar las voluntades de los Electores antes de la Dieta Imperial, y hallándolos bien puestos, intentar el negocio por los mejores términos que pudiese, y cuando sea tiempo de aprovecharse de la merced que Vuestra Magestad le ofresce, la pedirá y suplicará, muy confiado que sola ella bastará á dar el fin que se desea, á lo dicho.

De la carta que escribió el Emperador á la Reina de Inglaterra envié copia al Duque de Alba, junto con la misma carta, y el no haberla enviado á Vuestra Magestad fué porque tuve por cierto que el dicho Duque de Alba la habria enviado; pero aquí será con ésta, y querría que acerca de la dicha Reina fuese de más momento del que yo pienso que será; al Emperador le ha parescido muy bien el término que Vuestra Magestad usa con franceses y los demás vecinos, pues tanto quanto más justificadas tiene Vuestra Magestad siempre sus causas, tanto mejores sucesos se pueden esperar dellas.

A la Emperatriz dije y á los Serenísimos Príncipes cómo con otro correo, ó con D. Pedro Fajardo, escribiria Vuestra Magestad á la suya y á Sus Altezas; dicen, que cuando Vuestra Magestad lo hiciere serán muy contentos.

Ya son partidos para Polonia los Barones de Rosemberg y de Pernestan; van con mucha autoridad; proporná al Archiduque Ernesto, y si llevasen tanto que dar quanto llevan de ostension, pudiérase esperar algun buen suceso de su jornada; ya habian ido delante dias ha Jorge Procosque á Lituania y el Secretario Guzman á Polonia, para tener comprendido el estado en que estaban las cosas desta eleccion; el que agora tienen será Vuestra Magestad servido de ver en la copia de ciertos capítulos de una cartamia escrita al Duque de Alba en 16 de Agosto que será con ésta,

la cual contiene otros que yo tenia que escribir á Vuestra Magestad de aquí, y así me remito á ella, donde y en las demás copias y capítulos que en ella serán, se servirá Vuestra Magestad de ver el ofrescimiento que el Emperador me hizo para el servicio de Vuestra Magestad, y socorro y conservacion de sus Estados Bajos, el cual yo estimé en lo que era razon, y hice la demostracion con el encarecimiento que yo supe; y con haber dado aviso al Duque de Alba, espero lo que me responderá y ordenará que haga para guiarme conforme á ello.

Habiendo escrito despacio lo de hasta aquí por esperar la resolucion que tomaba Su Magestad Cesárea en el particular del Duque de Florencia, diré lo que me ha pasado, y es, que yo le representé todo lo que Vuestra Magestad me mandó escribir en su carta á que voy respondiendo, como en el apuntamiento y escrito que desto trata, y aun trayéndole á la memoria muchas otras cosas al propósito de las que en diferentes ocasiones tengo dichas á Su Magestad; á todo me respondió, que habia pensado muy de propósito sobre esta materia con deseo de hallar algun camino para que dejando salva el autoridad de Su Magestad y del Imperio, se pudiese dar alguna satisfaccion al Duque de Florencia, y que partiendo los cabos que resultan deste negocio, que á lo que Vuestra Magestad deseaba que se hiciese con el Papa para guardar el respeto debido á la Sede Apostólica y particularmente á la persona del Pontífice presente, holgaba que los negocios se sobresean por agora sin hacer autos ni protestaciones algunas, ni ménos incitar á Su Santidad ni provocarle á ningun disgusto, por las razones mismas que Vuestra Magestad le habia mandado representar; y en conformidad desto, mandaría al Conde de Arco, su Embajador ordinario que reside en Roma, y á los Embajadores extraordinarios que envió á congratularse con Su Beatitud de su nueva eleccion, que no pasen adelante con las diligencias que hasta aquí habian pensado de hacer, y que ninguna cosa se hará de novedad si no fuese queriéndola hacer el Papa con dar Bula de nueva confirmacion, y que aun entonces se corresponderá al dicho su Embajador secreta y disimuladamente con el de Vuestra Magestad, y tiene por bueno que no intervenga

en este caso públicamente el Embajador de Vuestra Magestad; y mostró quedar la suya Cesárea bastantemente satisfecho quanto á esto; y procediendo en los demás puntos que se le ofrescian, dijo, que el Papa le habia enviado á hablar con un Padre de la Compañía de Jesús, que está aquí, y se llama el doctor Toledo, persona grave y de muchas letras, con el cual Su Beatitud le propuso el medio mismo que agora ha un año propusieron los Embajadores de Florencia, de que yo di á Vuestra Magestad cuenta en su tiempo, que en sustancia era desear el Duque de Florencia reconocer este título de Su Magestad Cesárea, y que le pediría y recibiría della sí, cómo y de la manera que le recibió del Papa Pío V de gloriosa memoria; pero que esto habia de ser teniendo primero y ante todas cosas seguridad que no se le negaría el dicho título, y que, por otra parte, Su Santidad ha dado á entender á Su Magestad que procurará de dalle entera satisfaccion, y esto será cuando vea más quietud en las cosas de Italia, Francia y Flandes, de la que ve, así por causa del Turco, como por la de los hugonotes y de los rebeldes de Vuestra Magestad, aunque si la suya Cesárea huelga de poner en justicia el negocio no se la negará, sino que la hará sin respetos particulares y con la entereza que se pueda desear, á lo cual todo le habia respondido, que le parecian muchas largas las que Su Santidad quería, y que no se podría esperar tanto sin averiguar y echar á un cabo, lo que convenia al derecho del Imperio, aunque tambien agradecia mucho á Su Santidad la buena voluntad que mostraba tener á las cosas de Su Magestad, y que desta manera bien veía yo que para dar corte ó medio á semejante negociacion, sería menester esperar la satisfaccion que el Papa ofresce de dar; pero que todavía le parecia á Su Magestad que pues siempre se habia procurado despues que corre este negocio de desviar al Papa dél y á su autoridad, que Vuestra Magestad debia insistir en que Su Beatitud no entrase ni saliese en él, sino que dejase hacer libremente á Vuestras Magestades, y por aquí sería posible que el Duque de Florencia viniese con más llaneza de la que ha venido, con el cual no halla Su Magestad Cesárea otro tal medio, como que deje libremente el título en las manos de Su Magestad Cesá-

rea para que con acuerdo y parescer de los Electores y Principes del Imperio (á quien Su Magestad Cesárea comunicó largamente este dicho negocio), haga y provea en él lo que le pareciere y por bien tuviere, que es verdad que pensando si se podría acomodar el negocio con darle título de Gran Duque de Florencia ó Gran Duque en Toscana habia hallado tantas dificultades que no se determinaba á proponer semejantes medios, pues ya que con ellos se salvase y quedase íntegra la autoridad del Sacro Imperio, no se satisfacía al perjuicio que deste dicho título recibían los demás potentados de Italia, que muy bien desearía Su Magestad echar esta cosa á un cabo, si hubiese quien tuviese medios con que se cumpliese con todo; y quanto á ser el Papa juez, lo tenía por de mucha consideracion, pues en efecto era parte formal en esta diferencia; á todo esto repliqué y respondí á Su Magestad, diciendo cómo yo esperaba que fuera servido proponer algunos más medios á Vuestra Magestad, como la suya Imperial me lo habia dado á entender tres ó cuatro dias habia; y que hallaba por mi cuenta estarse Su Magestad en lo mismo que le ví en la primera plática que sobre esta razon tuve en Espira, quando de parte de Vuestra Magestad le hablé sobrela; y me maravillaba mucho cómo Vuestras Magestades no echan de ver que cada dia gana más tierra, en la poca ó mucha justicia que el Duque de Florencia tenía, con la dilacion, para conservar su nuevo título; y que por perjudicial que fuese el medio ó asiento que se tomase, era más perjudicial la disimulacion; que bien veía Su Magestad cuánto más le importaba la breve deliberacion en esto que no á la vuestra Católica, pues el ser negocio de su Cesárea autoridad, era lo que más apremia á Vuestra Magestad y le hacia dar á la suya tanta priesa por tener su Imperial reputacion por propia; tambien dije que sospechaba tener Su Magestad gana de acomodar la negociacion; sino que deseaba ver proponer á otros los medios; y riéndose desto me dijo, que qué seria bueno hacer; yo dije á Su Magestad que le suplicaba tornase sobre este negocio y quisiese resolverse en escribir á Vuestra Magestad los medios que en él se debrian tomar, y que esto podría hacer muy confiado, que acudiría á ellos Vuestra Magestad con el aficion y voluntad que á todas las demás cosas de su

servicio y grandeza; y que yo me determinaba despachar este pliego, y lo pensaba antes hacer con correo propio, si Su Magestad se resolvía en lo que le había suplicado y me había ofrescido; pero que no llevando más resolución de la que me daba, enviaría esta feta expresa por la vía de Italia como agora va; respondiome el Emperador que yo despachase en buen hora y que miraría en lo que le pedía, y procuraría hacer lo que Vuestra Magestad mandaba; yo dije si me daba licencia que lo escribiese así; respondiome que de buena gana; yo daré la prisa que pudiere á Su Magestad, y como tenga más claridad la escribiré á la vuestra Católica, y estóime siempre en lo que he escrito muchas veces, que aunque toca más este negocio al Emperador que á Vuestra Magestad, se ha de dejar estar aguardando lo que será servido Vuestra Magestad hacer, paresciéndole que con su real autoridad puede disimular, lo que tiene atravesado de la suya Cesárea.

Del secreto que Vuestra Magestad me mandó que yo advirtiese al Emperador, quedó la suya Imperial advertida, juzgando será mucha razón que en Roma no se entienda cosa que pueda ser causa de estragar más esta negociacion, y la buena voluntad de Su Beatitud.

Por la vía de Milan me vino la carta de Vuestra Magestad, de 22 de Julio, y con ella la que Vuestra Magestad fué servido de escribir al Palatino Lasqui, y tambien recibí la nueva cifra, de la cual usaré luego, como yo sepa que la tienen los demás Ministros, á los cuales tengo escrito lo que Vuestra Magestad manda en esto; la dicha real carta se remitirá al Palatino que ya está en Polonia dias ha; sé yo bien que se favorecerá con ella cuanto es razón.

Sus Magestades Cesáreas y Altezas holgaron mucho de saber de la buena salud de Vuestras Magestades, y de que la tuviesen las demás Altezas, porque ya estaban con cuidado de no haber sabido esto en más frescas cartas que las trujo el correo del Emperador; Su Magestad espera el otro que envío, que es el que acuso al principio desta.

Mos. de Achey, Gentilhombre de la boca de Vuestra Magestad, vino aquí sobre los negocios de Besanzon, y ha hecho todo lo posible por mejorarlos, aunque halló proveido todo lo más sustan-

cial dellos; partiráse esta semana que viene, y lo que ha pasado en su comision será Vuestra Magestad servido mandar ver por la copia de unos capítulos escritos por mí al Duque de Alba que tambien serán aquí.

El Secretario Zayas me ha escrito la merced que Vuestra Magestad me mandó hacer á mí y á los negocios que tengo á cargo, en que se remitiese crédito á los Fúcares para que yo provea lo que será necesario en las ocurrencias de cada dia; beso los pies á Vuestra Magestad por ello, que cierto sin comparacion más lo que estimo la merced que Vuestra Magestad hace á estos sus negocios que pasan por mi mano, que la que se me hiciere á mí solo por el deseo grande que en mí hay de dar buena cuenta dellos.

Sus Magestades se salieron esta semana fuera, y vienen esta noche de aquella casa de placer donde han estado desde el lunes 18 deste. Viene el Emperador mucho mejor de la gota de lo que fué; serán con estas cartas de ambas Magestades para la Reina, nuestra señora, y para la Serenisima Princesa. Nuestro Señor, etcétera; de Viena á 23 de Agosto de 1572.

Como el Emperador se ha metido tanto en procurar la eleccion de Polonia para el Archiduque Ernesto, yo dije que si mandaba que se escribiese algo á Vuestra Magestad, de quien podia estar cierto acudiria á sus cosas con el amor que hasta aquí; dióme las gracias con muy particulares palabras, y díjome que lo de aquel reino caminaba tan deprisa, que no habia de haber lugar para consultarlo á Vuestra Magestad, que es la cosa que más deseara, pero que como le hubiese suplicaría á Vuestra Magestad favoreciese su pretension.

INDICE



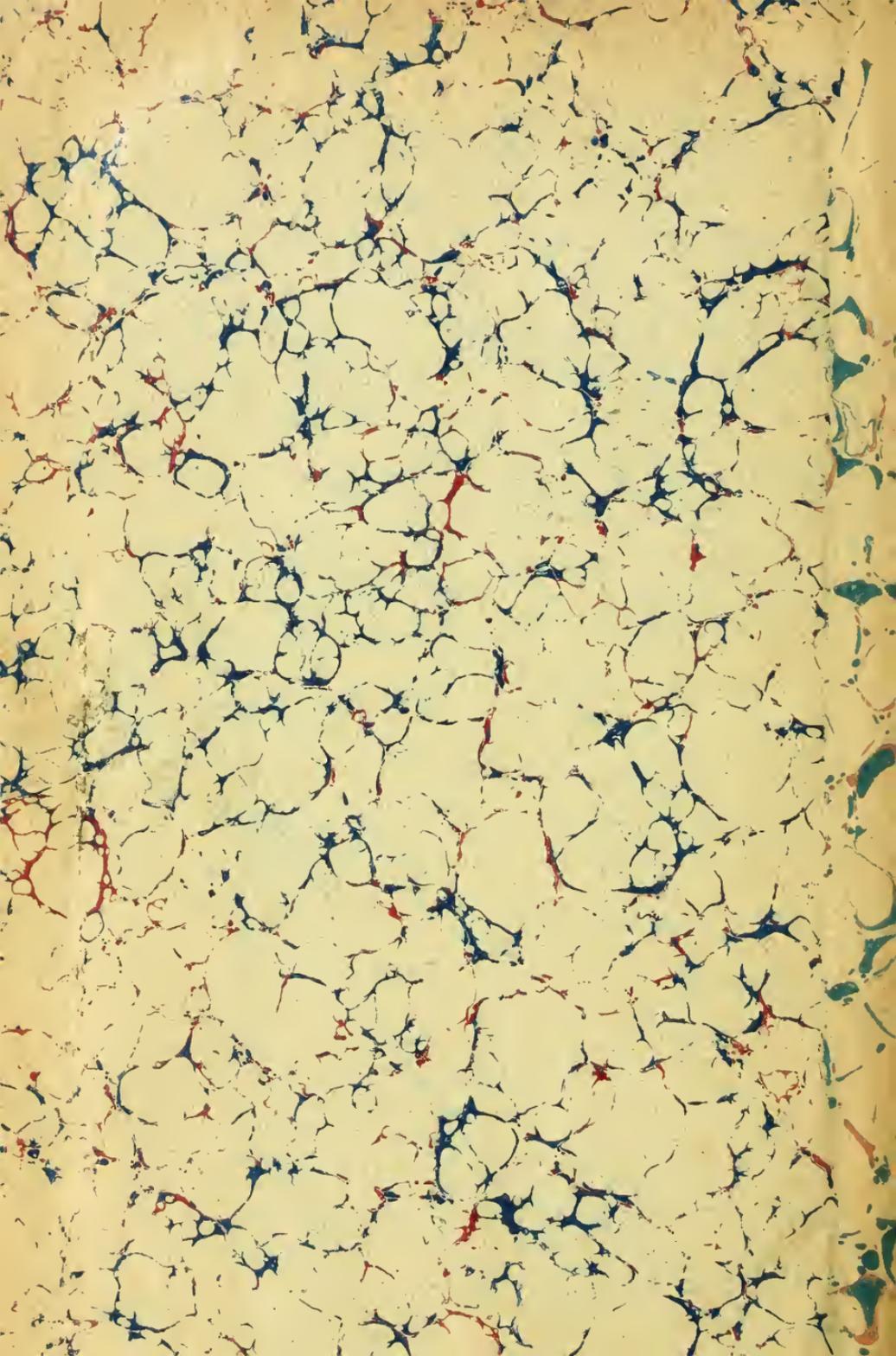
Págs.

	Págs.
Minuta de la instruccion que se dió al Conde de Monteagudo, 12 de Enero de 1570.	1
De S. M. al Conde de Monteagudo, 15 de Marzo de 1570.	15
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 23 de Abril de 1570.	16
Del mismo al mismo, 18 de Mayo de 1570.	19
Del mismo al mismo, 3 de Junio de 1570.	21
Memorial de S. M. dado por Mos. de Chantone al Conde de Monteagudo, 24 de Junio de 1570.	23
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 30 de Junio de 1570.	31
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 28 de Junio de 1570.	33
Minuta del Rey al Conde de Monteagudo, 4 de Julio de 1570.	34
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 22 de Julio de 1570.	35
Copia de puntos de carta del Conde de Monteagudo á S. M. de 22 de Julio y 2 de Agosto, con postdata de 5, recibidas en 23 del, y la otra de 3 del mismo al Duque de Alba, 1570.	40
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 2 de Agosto de 1570.	42
Del mismo al mismo, 15 de Agosto de 1570.	48
Del mismo al mismo, 30 de Agosto y postdata de 12 de Setiembre de 1570.	54
Copia de puntos de carta del Conde de Monteagudo, 12 de Setiembre de 1570.	63
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 26 de Setiembre de 1570.	64
Del mismo al mismo, 28 de Setiembre de 1570.	69
Del mismo al mismo, 28 de Setiembre de 1570.	73
Del mismo al mismo, 29 de Setiembre de 1570.	77
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 10 de Octubre de 1570.	78
Copia de puntos de cartas del Conde de Monteagudo á S. M., 10 y 30 de Octubre de 1570.	86
Copia de una relacion para S. M., de la forma que se tuvo de la celebracion del desposorio de los Cristianisimos Carlos é Isabel, Reyes de Francia, 22 de Octubre de 1570.	89
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 30 de Octubre de 1570.	98
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 31 de Octubre de 1570.	111
Del mismo al mismo, 3 de Noviembre de 1570.	112
Del mismo al mismo, 16 de Noviembre de 1570.	113
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 30 de Noviembre de 1570.	114
Del mismo al mismo, 30 de Noviembre de 1570.	122
Copia de puntos de cartas del Conde de Monteagudo á S. M., 9 de Diciembre de 1570.	127
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 14 Diciembre de 1570.	129
Del mismo al mismo, 31 de Diciembre de 1570.	136
Documento sin fecha entre papeles del año 1571.	141
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, sin fecha, entre papeles del año de 1570.	149
Carta del Emperador á S. M., 2 de Enero de 1571.	150
Del Conde de Monteagudo á S. M., 17 de Enero de 1571.	151

Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 27 de Enero de 1571.	154
Del mismo al mismo, 31 de Enero de 1571.	157
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 1.º de Febrero de 1571.	158
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 18 de Febrero de 1571.	167
Del mismo al mismo, 18 de Febrero de 1571.	170
Del mismo al mismo, 15 de Marzo de 1571.	173
Del mismo al mismo, 15 de Marzo de 1571.	178
Del mismo al mismo, 15 de Marzo de 1571.	181
Del mismo al mismo, 16 de Marzo de 1571.	183
Carta del Emperador á S. M., 19 de Marzo de 1571.	184
Del Conde de Monteagudo á S. M., 19 de Marzo de 1571.	185
Del mismo al mismo, 14 de Abril de 1571.	195
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 20 de Abril de 1571.	198
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 21 de Abril de 1571.	203
Copia de un capítulo de carta de la Emperatriz á S. M., de 28 de Abril de 1571.	213
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 28 de Abril de 1571.	214
Del mismo al mismo, 29 de Abril de 1571.	220
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 8 de Mayo de 1571.	221
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 22 de Mayo de 1571.	222
Del mismo al mismo, 22 de Mayo de 1571.	223
Del mismo al mismo, 23 de Mayo de 1571.	238
Copia de un documento cuya carpeta dice lo siguiente: Lo que S. M. dijo de palabra á los Príncipes Rodolfo y Ernesto y á Dietristan en Aranjuez, lunes por la mañana 28 de Mayo de 1571, y partiéronse á la tarde.	241
Copia de un documento cuya carpeta dice lo siguiente: Lo que parece que S. M. podría decir de palabra á Dietristan, sin fecha, entre papeles del año 1571.	243
Carta del Príncipe Rodolfo á S. M., 2 de Junio de 1571.	243
Del Príncipe Ernesto á S. M., 2 de Junio de 1571.	249
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 5 de Junio de 1571.	249
Del mismo al mismo, 13 de Junio de 1571.	254
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 16 de Junio de 1571.	258
Del Emperador á S. M., 24 de Junio de 1571.	260
Del Conde de Monteagudo á S. M., 26 de Junio de 1571.	261
Del Príncipe Rodolfo á S. M., 28 de Junio de 1571.	266
Del Príncipe Ernesto á S. M., 28 de Junio de 1571.	266
Del mismo al mismo, 9 de Julio de 1571.	267
Del Príncipe Rodolfo á S. M., 11 de Julio de 1571.	268
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 13 de Julio de 1571.	269
Carta del Príncipe Rodolfo á S. M., 18 de Julio de 1571.	269
Del Príncipe Ernesto á S. M., 18 de Julio de 1571.	270
Del Conde de Monteagudo á S. M., 24 de Julio de 1571.	271
Del mismo al mismo, 23 de Julio de 1571.	272
Del mismo al mismo, 23 de Julio de 1571.	283
Del Príncipe Rodolfo á S. M., 29 de Julio de 1571.	287
Del Príncipe Ernesto á S. M., 30 de Julio de 1571.	287
Del Conde de Monteagudo á S. M., 31 de Julio de 1571.	288
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 5 de Agosto de 1571.	290
Carta del Príncipe Ernesto á S. M., 12 de Agosto de 1571.	295
Del Conde de Monteagudo á S. M., 18 de Agosto de 1571.	296
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 7 de Setiembre de 1571.	297
Del mismo al mismo, 14 de Setiembre de 1571.	300
Carta del Príncipe Rodolfo á S. M., 19 de Setiembre de 1571.	301
Del Príncipe Ernesto á S. M., 19 de Setiembre de 1571.	302
Del Emperador á S. M., 23 de Setiembre de 1571.	303
Del Conde de Monteagudo á S. M., 23 de Setiembre de 1571.	304

Copia de relacion de carta del Duque Guillermo de Baviera á la Reina nuestra señora, 9 de Octubre de 1571.. . . .	309
De la Duquesa de Baviera á la Reina nuestra señora, 9 de Octubre de 1571.. . . .	310
Minuta de S. M. al Emperador, 15 de Octubre de 1571.	311
De S. M. al Conde de Monteagudo, 17 de Julio de 1571.	312
Carta del Emperador á S. M., 6 de Noviembre de 1571.	314
Del Principe Rodolfo á S. M., 7 de Noviembre de 1571.	315
Del Principe Ernesto á S. M., 7 de Noviembre de 1571.	316
Del Conde de Monteagudo á S. M., 22 de Noviembre de 1571.	317
Del mismo al mismo, 27 de Noviembre de 1571.	319
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 4 de Diciembre de 1571.	323
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., y relacion que acompaña sobre la enfermedad del Emperador, 5 de Diciembre de 1571.	324
Del mismo al mismo, 9 de Diciembre de 1571.	327
Minuta de S. M. al Emperador, 13 de Enero de 1572.	330
De S. M. al Conde de Monteagudo, 14 de Enero de 1572.	332
Carta del Emperador á S. M., 16 de Enero de 1572.	337
Del Conde de Monteagudo á S. M., 16 de Enero de 1572.	338
Del Principe Rodolfo á S. M., 18 de Enero de 1572.	339
Del Principe Ernesto á S. M., 18 de Enero de 1572.	340
Del Emperador á S. M., 19 de Enero de 1572.	340
Del Conde de Monteagudo á S. M., 19 de Enero de 1572.	341
Del mismo al mismo, 19 de Enero de 1572.	346
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 2 de Febrero de 1572.	365
Del mismo al mismo, 2 de Febrero de 1572.	367
Carta del Emperador á S. M., 6 de Febrero de 1572.. . . .	368
Copia de cuatro cartas de la Emperatriz á S. M., 8 de Febrero de 1572.	368
Carta del Conde de Monteagudo á S. M., 9 de Febrero de 1572.	373
Del Emperador á S. M., 10 de Febrero de 1572.	380
Del Principe Rodolfo á S. M., 11 de Febrero de 1572.	380
Del Principe Ernesto á S. M., 11 de Febrero de 1572.	381
Del Emperador á S. M., 13 de Febrero de 1572.	382
Del Conde de Monteagudo á S. M., 13 de Febrero de 1572.	383
Del mismo al mismo, 13 de Febrero de 1572.	391
Del Emperador á S. M., 14 de Febrero de 1572.	392
De S. M. al Emperador, 4 de Marzo de 1572.	393
De S. M. á cada uno de los Principes Rodolfo y Ernesto, 4 de Marzo de 1572.	395
De S. M. al Emperador, 4 de Marzo de 1572.	396
Copia de un documento que se encabeza así: Relacion de carta de mano de S. M. al Emperador, 4 de Marzo de 1572.	397
Cartas de S. M. á los Archiduques Fernando y Carlos, 4 de Marzo de 1572.	399
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 4 de Marzo de 1572.	400
Del mismo al mismo, 10 de Marzo de 1572.	401
Del mismo al mismo, 12 de Marzo de 1572.	403
Carta del Emperador á su Embajador en Roma, 14 de Marzo de 1572.	404
Carta dirigida á S. M., 14 de Marzo de 1572.. . . .	408
Del Principe Rodolfo á S. M., 17 de Marzo de 1572.. . . .	409
Del Principe Ernesto á S. M., 17 de Marzo de 1572.	410
De la Emperatriz á S. M., 17 de Marzo de 1572.	411
Minuta de S. M. al Conde de Monteagudo, 18 de Marzo de 1572.	412
Carta de S. M. á cada uno de los Principes Rodolfo y Ernesto, 24 de Marzo de 1572.	414

Carta de S. M. al Emperador, 24 de Marzo de 1572.	415
Minuta de S. M. al Conde de Monteaqudo, 25 de Marzo de 1572.	416
Carta del Conde de Monteaqudo á S. M., 5 de Abril de 1572. . . .	418
Del mismo al mismo, 6 de Abril de 1572.	430
Del mismo al mismo, 12 de Mayo de 1572.	434
Del Principe Rodolfo á S. M., 25 de Mayo de 1572.	435
Del Principe Ernesto á S. M., 25 de Mayo de 1572.	436
Del Conde de Monteaqudo á S. M., 28 de Mayo de 1572.	437
Del mismo al mismo, 28 de Mayo de 1572.	442
Del Emperador á S. M., 30 de Mayo de 1572.	443
Del mismo al mismo, 30 de Mayo de 1572.	444
Del Conde de Monteaqudo á S. M., 5 de Junio de 1572.	446
De S. M. al Emperador, 19 de Junio de 1572.	449
Minuta de S. M. al Conde de Monteaqudo, 19 de Junio de 1572..	450
Carta del Emperador á S. M., 24 de Junio de 1572.	452
Del Principe Ernesto á S. M., 30 de Junio de 1572.	454
Del Principe Rodolfo á S. M., 30 de Junio de 1572.	455
Minuta de S. M. al Conde de Monteaqudo, último de Junio de 1572.	455
Carta de S. M. al Emperador, 3 de Julio de 1572.	458
Del Emperador á S. M., 5 de Julio de 1572.	459
Del mismo al mismo, 5 de Julio de 1572.	459
Del mismo al mismo, 5 de Julio de 1572.	460
Del mismo al mismo, 5 de Julio de 1572.	461
Del mismo al mismo, 5 de Julio de 1572.	461
Del Conde de Monteaqudo á S. M., 5 de Julio de 1572.	462
Del mismo al mismo, 5 de Julio de 1572.	467
De S. M. al Emperador, 14 de Julio de 1572.	477
Memorial que el Conde de Monteaqudo dió al Emperador en 14 de Julio de 1572.	478
Carta del Emperador á S. M., 19 de Julio de 1572.	480
Mandato penal de S. M. Cesárea contra el Principe de Orange y sus cómplices, 15 de Julio de 1572.	481
Carta del Conde de Monteaqudo á S. M., 20 de Julio de 1572. . .	483
Minuta de S. M. al Conde de Monteaqudo, 21 de Julio de 1572. .	493
Del mismo al mismo, 22 de Julio de 1572.	494
Carta del Rey de Francia al Emperador, 31 de Julio de 1572. . .	495
Del Conde de Monteaqudo á S. M., 23 de Agosto de 1572. . . .	496



DP
3
C65
t.110

Colección de documentos
inéditos para la historia
de España

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

CIRCULATE AS MONOGRAPH

